



# PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 18 - 06 - 2018

Dirección Provincial de Pichincha  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



## ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201817SCP01504

En el Cantón Quito, con fecha 18 de junio del 2018 a las 10:05, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Pichincha, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL CONTRATO</b> | CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON |
| <b>OTORGADO POR</b>        | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO    |
| <b>A FAVOR DE</b>          | CONSOCIO CALDERON  |
| <b>NOTARIA SORTEADA</b>    | NOTARIA DECIMA SEGUNDA - PICHINCHA - QUITO                               |
| <b>NOTARIO</b>             | MARIA DEL PILAR FLORES FLORES (TITULAR)                                  |

IRINA DAYANA PAREDES DE LA CRUZ  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: IRINA DAYANA PAREDES DE LA CRUZ

Fecha Sorteo: 18 DE JUNIO DEL 2018 10:05

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

Página 1 de 2

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evolución".

### - Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.-** "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá intentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### - Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarias en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Pública. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

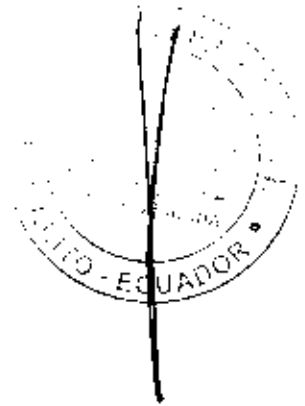
### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19,** referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarias y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19** referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



**SEÑOR NOTARIO:**

Luis Herrera, en calidad de Procurador común del Consorcio Calderón, solicito proceder con la protocolización del CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON, y sus habilitantes, celebrado entre EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y el CONSORCIO CALDERON, que antecede.

Atentamente,

LUIS HERRERA PANCHI

Procurador Común del Consorcio Calderón

0501552574

Quito, 13 de junio de 2018

Señor Abogado:

Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

Presente.-

De mi consideración:

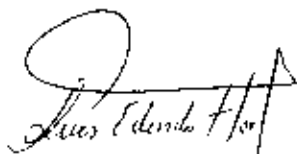
En virtud de haber sido adjudicado la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON" al CONSORCIO CALDERÓN en el proceso No. LICO-AZCA-01-2018. Me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

- 1.- Póliza No.714241 Aseguradora del Sur de Fiel Cumplimiento de contrato
- 2.- Poliza No.713608 Aseguradora del Sur de Buen Uso de Anticipo
- 3.- Certificado de cuenta bancaria No. 7861761 del Banco del Pacífico
- 4.- Oficio de conocimiento de manejo de cuenta conjunta entre Procurador común del Consorcio Calderón Ing. Luis Herrera e Ing. Raúl Duque Álvarez Interventor designado por la

Adjunto documentación indicada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Luis Eduardo Herrera Panchi

Procurador Común del consorcio CALDERÓN

RUC. 1792875277001

*Recibido  
13.06.18  
M*

|                      |                                  |
|----------------------|----------------------------------|
| <b>QUITO</b>         | ADMINISTRACIÓN ZONAL<br>CALDERON |
| RECEPCION DOCUMENTOS |                                  |
| 13 JUN 2018          |                                  |
| Nº Firma:            | 2321                             |
| Nota:                |                                  |

0000280



**BANCO DEL PACÍFICO**

Latacunga, 12 de Junio del 2018

Señor(ita)(a)(es)  
**GAD DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
 Presente.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el Sr(ita)(a)(es). **Consortio Calderon**, portador del RUC No. **1792875277001**, registra(n) en el Banco del Pacífico, la siguiente información financiera:

|                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| <b>Tipo y N° de cuenta:</b>  | Cta. Corriente N° 7861761 |
| <b>Fecha de apertura:</b>    | 2018-06-12                |
| <b>Estatus de la cuenta:</b> | Activa                    |

Cualquier copia, alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**BANCO DEL PACIFICO S.A.**

*Rebeca Zenck Huerta*

**Rebeca Zenck Huerta**  
 Gerente de Staff de Servicios Bancarios  
 Código de Firma Asignado: 915984

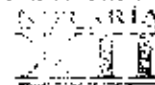
**BANCO DEL PACIFICO S.A.**  
 GERENTE DE SERVICIOS BANCARIOS

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a los números telefónicos de la ciudad de Quito, a través la página Web: [www.bancodepacifico.com](http://www.bancodepacifico.com) o al teléfono 915984.

**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que la información que antecede es igual al documento presentado.

Quito,

18 JUN. 2018



**Dra. María del Pilar Flores Flores**

Notaria Decimo Segunda del Cantón Quito  
 P. Venza 200 entre Pedro Carbo y Delimita del Banco del Pacífico  
 Teléfonos: 2566010 - 2328233 Fax: 2566049 Casilla de Correo: 915984 QUITO - ECUADOR  
[www.bancodepacifico.com](http://www.bancodepacifico.com) Quito, Ecuador

0000279

Quito, Junio 12 del 2018

Señores,  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
Presente,

De mi consideración;

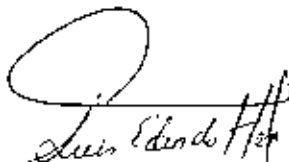
En razón del contrato adjudicado para la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN, el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON procederá a realizar sus pagos mediante el Sistema Nacional de Pagos Interbancarios, es decir por medio del Banco Central del Ecuador con crédito directo a una cuenta bancaria del contratista CONSORCIO CALDERÓN. Las garantías requeridas serán emitidas por la compañía ASEGURADORA DEL SUR, por lo que solicito a ustedes:

1. Se acrediten los fondos en tanto dure el contrato a la cuenta corriente de Manejo Conjunto No.7861761 aperturada por el CONSORCIO CALDERÓN en el banco PACIFICO. Cabe indicar que estos depósitos son para fines de control y sin responsabilidad de la compañía ASEGURADORA DEL SUR.
2. En tanto dure el contrato la única forma de cambiar esta instrucción será con las firmas conjuntas tanto del CONSORCIO CALDERÓN y el representante de la compañía ASEGURADORA DEL SUR; ING. RAUL DUQUE ALVAREZ.

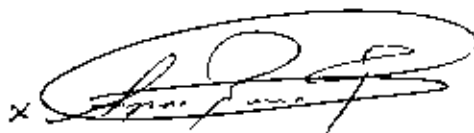
En caso de ejecución de las pólizas de seguro emitidas por ASEGURADORA DEL SUR por parte de la entidad beneficiaria; el cliente CONSORCIO CALDERÓN, en la persona del Representante Legal el señor ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI con cedula de identidad No. 0501552574; autoriza a que los valores que se encuentren en la cuenta corriente No. 7861761 sean abonados a las obligaciones debidas en virtud de los pagos efectuados por ASEGURADORA DEL SUR; para tal efecto, bastará la SOLA FIRMA del ingeniero RAUL DUQUE ALVAREZ.

Para los fines consiguientes firmo en conjunto con un funcionario debidamente autorizado por escrito de la compañía ASEGURADORA DEL SUR.

Atentamente,



EL CONTRATISTA



CESAR BOHORQUEZ  
ASEGURADORA DEL SUR

**RECEPCION DE DOCUMENTOS:**

Nombre: .....  
Cedula No.: .....  
Fecha de recepción: .....  
Hora: .....  
Firma: .....

Documentos adjuntos:

- Certificado original de apertura de cuenta bancaria

0501552574

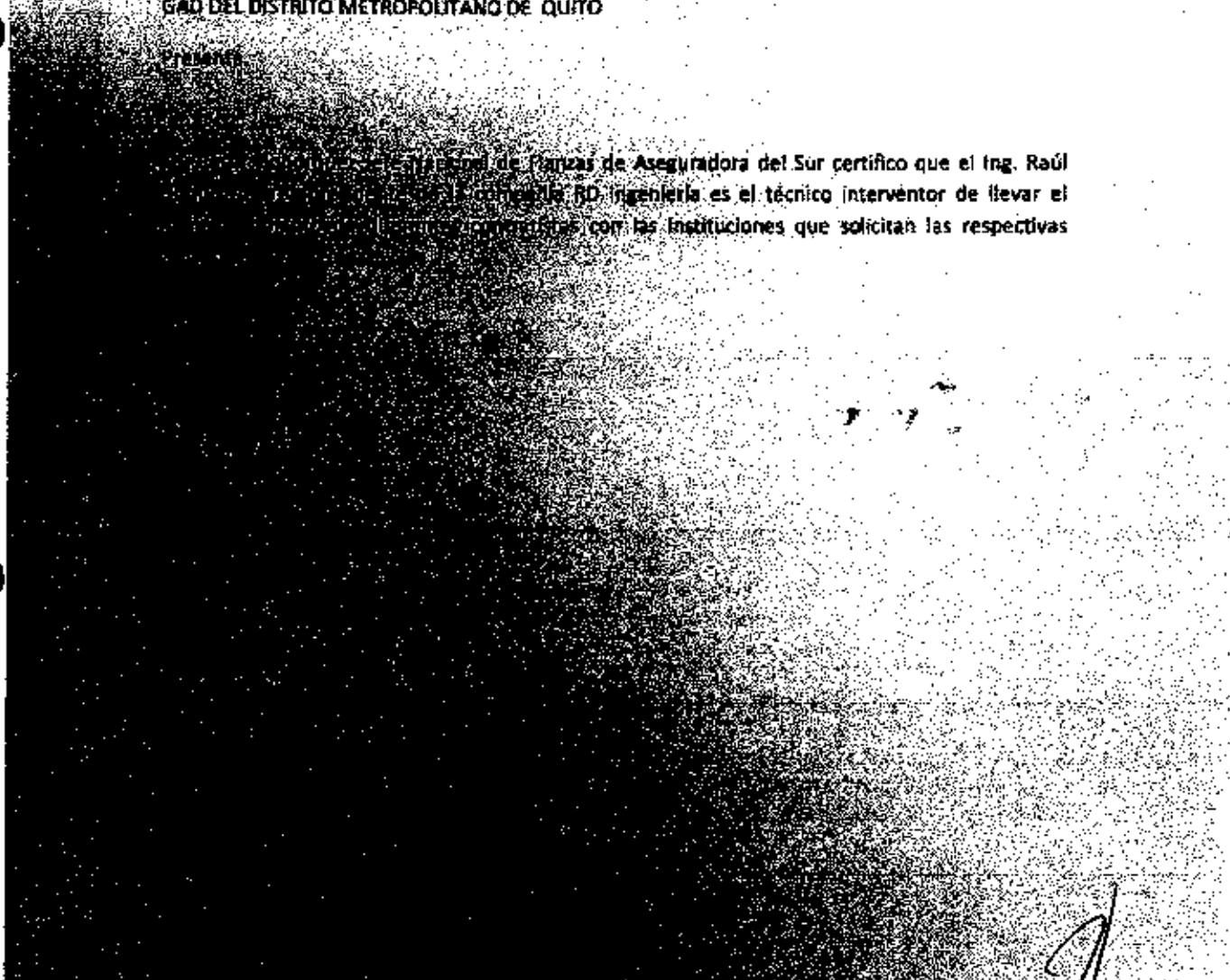


Ambato, 12 de Junio del 2018

Señores:

GAO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente



El Sr. Director General de Partizas de Aseguradora del Sur certifico que el Ing. Raúl [Name obscured] es el técnico interventor de llevar el [Name obscured] a las instituciones que solicitan las respectivas [Name obscured]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 Dada en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Junio del 2018.  
 Dado: 18 JUN. 2018  
 Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

*[Handwritten signature]*

0000277

## CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de 2018, comparecen, por una parte, el señor Ing Luis Eduardo Herrera Panchi en calidad de Procurador Común del CONSORCIO CALDERÓN a quien en lo sucesivo se le denominara **LA COMPAÑIA** y por otra parte la compañía EREDEINGENIERIA CIA. LTDA. representada por su Presidente el señor ingeniero Raúl Duque Álvarez, a quien en lo sucesivo se le denominará simplemente como **EL INTERVENTOR**, con el objeto de celebrar el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES:** **LA COMPAÑIA** tiene por actividad económica Construcción de todo tipo de edificios residenciales: Edificios de Altura; quien tiene adjudicado el contrato con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN** para la **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN BARRIO CENTRAL PARROQUIA CALDERÓN**. Este contrato tiene un valor de \$ 5'315.283,44USD (CINCO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) y prevé que **LA COMPAÑIA** reciba el 50 % del valor del contrato en calidad de anticipo, sobre el cual **LA COMPAÑIA** entregará las garantías de Buen Uso de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, emitidas por la Compañía **ASEGURADORA DEL SUR**. **EL INTERVENTOR** por su parte es una compañía con amplia experiencia en manejo conjunto de cuentas sobre el destino de los fondos de contratos.

**SEGUNDA. - OBJETO:** Con los antecedentes expuestos **LA COMPAÑIA** contrata los servicios lícitos y personales de **EL INTERVENTOR**, quién ha sido designado por **ASEGURADORA DEL SUR**, para que actúe en calidad de examinador y abalice el destino de los fondos del contrato que se entregará a **LA COMPAÑIA** por la referida obra.

**TERCERA. - CONDICIONES Y COMPROMISO DE LAS PARTES:** **EL INTERVENTOR** se compromete a prestar sus servicios de manera eficiente a **LA COMPAÑIA** y dentro de lo convenido en el presente contrato. Para esto, se ingresa su nombre y firma en la cuenta de corriente No. 7861761 del banco PACÍFICO en la que se depositarán **TODOS** los valores del referido contrato. La firma de **EL INTERVENTOR** es conjunta con un funcionario de **LA COMPAÑIA**. Previo a la entrega de las garantías, **LA COMPAÑIA** se compromete a entregar a **EL INTERVENTOR** la copia de la adjudicación del contrato y la copia del cronograma valorado de trabajos; una vez firmado el contrato, **LA COMPAÑIA** se compromete a entregar a **EL INTERVENTOR** una copia del contrato debidamente legalizado. Adicionalmente y en forma mensual, **LA COMPAÑIA** entregará copias de planilla de avance de obra, reprogramaciones al cronograma, listado de obreros y personal administrativo, listado de equipos y maquinaria, matriz de restricciones del proyecto, copias de las facturas de gastos mensuales y copia del estado bancario de la cuenta de manejo conjunto; es decir que **LA COMPAÑIA** se compromete durante toda la ejecución del contrato, a facilitar, a **EL INTERVENTOR**, o sus técnicos designados, toda la información y documentación que éstos le soliciten; permitiendo que **EL INTERVENTOR** tenga un pleno conocimiento técnico y económico del desarrollo del proyecto. En caso de que **LA COMPAÑIA** no proporcione la información solicitada por **EL INTERVENTOR**, éste tiene la facultad de suspender los pagos de la cuenta de manejo conjunto. Para el manejo de la cuenta conjunta; se deja expresa constancia de que **EL INTERVENTOR, NO ES PROPIETARIO NI COPROPIETARIO** de esta cuenta; la firma de **EL INTERVENTOR** en esta cuenta es **CONJUNTA, INCONDICIONAL, OBLIGATORIA** y **NECESARIA**, para absolutamente todos los trámites que se realicen esta cuenta como son, firma de cheques, transferencias, retiro de chequeras, inclusiones y exclusiones de firmas, etc.; además se indica de manera firme que en esta cuenta **NO SE PERMITIRA EL USO DE SOBREGIROS**, así como no se permitirá la utilización de tarjetas de crédito ni tarjetas de débito ancladas a esta cuenta; de igual manera no se permitirá que de esta cuenta se entreguen cheques en garantía a los proveedores del proyecto. Para salvaguardar los fondos del proyecto, **LA COMPAÑIA** deberá solicitar una garantía bancaria a cada uno de sus proveedores o subcontratistas, cuando el anticipo entregado sea mayor a los \$10.000,00; para anticipos menores a los \$ 10.000,00, **LA COMPAÑIA** solicitará una letra y un cheque en garantía que cubran el valor del anticipo entregado.

**CUARTA. - HONORARIOS e INSPECCIONES:** **LA COMPAÑIA**, se compromete a pagar a **EL INTERVENTOR** el valor de \$ 1.000,00 (UN MIL 00/100 DOLARES) mensuales más IVA. Valores correspondientes a viáticos, movilizaciones y estadías que **EL INTERVENTOR** tenga que realizar en el referido contrato, correrán a cuenta de **EL INTERVENTOR**. Se acuerda realizar 1 visita al sitio de trabajos cada mes, conjuntamente entre **LA COMPAÑIA** y **EL INTERVENTOR**; se coordinará oportunamente esta actividad.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Las partes convienen que el honorario establecido será cancelado en forma mensual, al que se agregará el impuesto al valor agregado que corresponda, para lo cual **EL INTERVENTOR** remitirá la correspondiente factura con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, en los cinco días posteriores al cumplimiento de cada mes de vigencia del presente contrato, siendo responsabilidad de **LA COMPAÑIA** retener el impuesto al valor agregado así como el

0000270



impuesto a la renta respectivo y de conferir el correspondiente comprobante de retención en la fuente con todos los requisitos establecidos en el referido Reglamento.

**SEXTA. - DURACION:** Dada la naturaleza del servicio contratado, el presente contrato tendrá una duración de **DOSCIENTOS SETENTA DIAS CALENDARIO**. Este contrato podrá concluir con anticipación al plazo referido o eventualmente con posterioridad, dependiendo ello del cumplimiento del contrato que LA **COMPañÍA** tiene suscrito y que ahora es motivo de la contratación de **EL INTERVENTOR**; por consiguiente este contrato terminará cuando el anticipo se haya devengado con la presentación de la correspondiente planilla de liquidación del anticipo, debidamente aprobada por la fiscalización, y/o con la presentación de la recepción provisional y/o con la presentación del original de la garantía del buen uso del anticipo y se procederá a liquidar el presente instrumento legal. En caso de existir suspensiones de plazo, en las que **NO** se realicen trabajos en la obra, es decir se constate la **NO** presencia de obreros laborando en el proyecto; también se suspenderá este contrato de manejo conjunto, hasta la respectiva reanudación de los trabajos; se adjuntarán las copias respectivas de estas suspensiones de plazo.

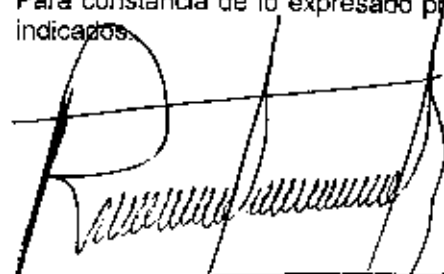
**SEPTIMA. - NO RELACION DE DEPENDENCIA:** Se deja expresa constancia que **LA COMPañÍA**, no adquiere relación laboral de dependencia alguna con **EL INTERVENTOR**, por tratarse de una relación civil sujeta a las disposiciones del Código Civil, por lo que no hay lugar a la reclamación de ningún tipo de indemnización.

**OCTAVA. - TRIBUTOS:** **EL INTERVENTOR** es responsable absoluto de la declaración y pago oportuno de los tributos aplicables a las operaciones objeto de este contrato. En tal virtud, **EL INTERVENTOR** mantendrá a **LA COMPañÍA** libre de toda responsabilidad por el pago y declaración oportuna de dichos tributos, obligándose **EL INTERVENTOR** a indemnizar a **LA COMPañÍA** por cualquier sanción impuesta, o por la falta de pago o declaración de los mismos.

**NOVENA. - JURISDICCION Y COMPROMISO ARBITRAL**

Las partes irrevocablemente establecen que, en caso de surgir diferencias, controversias o conflictos, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, para el caso en el cual las partes no puedan ponerse de acuerdo entre ellas, éstas acudirán a la etapa de mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Construcción de Quito. Si en la audiencia de mediación las partes no resolvieren sus diferencias, éstas se someterán de manera obligatoria a la jurisdicción, competencia y resolución del Tribunal del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Construcción de Quito, para lo cual renuncian fuero y domicilio. El arbitraje será en Derecho según el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la designación de los árbitros se estará a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Arbitraje y Mediación. El arbitraje se efectuará de conformidad con las reglas del citado Centro y tendrá carácter definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento para las partes. Se utilizará la Legislación Ecuatoriana y la sede será la ciudad de Quito. Los gastos del arbitraje serán soportados y pagados en la proporción que determinen los árbitros.

Para constancia de lo expresado precedentemente, las partes firman por duplicado en lugar y fecha antes indicados.



**EREDEINGENIERIA CIA. LTDA.**  
**ING. RAUL DUQUE ALVAREZ**  
**EL INTERVENTOR**



**Ing. Luis Eduardo Herrera Parachi**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSORCIO CALDERÓN**

Nombre del contratista: **CONSORCIO CALDERÓN**  
RUC: **1792875277001**  
Dirección oficina: **AV. GENERAL RUMIÑAHUI OE1-417 Y JOSÉ M GUERRÓN**  
Teléfono oficina: **2071822** Teléfono domicilio: **2071822**  
Celulares: **0987330131**  
E-mail: **herrerap\_luis\_edu@yahoo.com**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE CIUDADANIA

170422540-8



DUGUE ALVAREZ  
BYRON RAUL  
PROVINCIA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-04-05  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
M  
Estado Civil: Casado  
EMMA JULIETA  
POVEDA GALLEGOS



SUPERIOR

WIG CIVIL

V4343V3442

DUGUE LUIS

ALVAREZ FABOLA

QUITO  
2010-12-24

2020-12-24



COB-000000

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

CI (E)

002

002 - 191

1704225406

DUGUE ALVAREZ BYRON RAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA  
FRONTERA  
QUITO  
CANTON  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA

ORGANISMO POLICIAL  
ZONA 3



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
Decreto del Poder Judicial No. 001 del 15 de mayo del 2018  
Art. 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Ecuador  
entonces es igual al documento electrónico No. 001

Quito,

18 JUN. 2018

*[Signature]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

*[Signature]*

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO

aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo  
 Fecha de Emisión: **12/06/2018** Asesor Prod.Seguros: **C5**

Teléfonos: **2828213-2828211**  
 R.P.: **896209**

| RAMO                                 | PÓLIZA NÚMERO | SUMA ASEGURADA |
|--------------------------------------|---------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO             | 714241        | 265.764,17     |
| VIGENCIA DE LA POLIZA                | RENOVACION    | ANEXO NÚMERO   |
| DESDE: 00:01H<br>12/06/2018          | 0             | 0              |
| HASTA: 24:00 H (Local)<br>12/06/2019 | PLAZO         | POLIZA         |
|                                      | 365           |                |

EL AFIANZADO O **721879 CONSORCIO CALDERON** 2071822  
 CONTRATISTA: **AV GENERAL RUMIÑAHUI DEL 417 JOSE M GUERRON** QUITO 987330131

**ASEGURADO: 7115755AD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 DIRECCIÓN: **AV GIOVANNI CALLES 976 Y AV PADRE LUIS VACCARI** QUITO  
 TELÉFONOS: **2428401 2283277**

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN, SEGÚN PROCESO No. LICO-AZCA-01-2018, SUSCRITO PARA EL EFECTO.

| PRIMA    | IMPUESTOS Y OTROS | TOTAL CONTADO |
|----------|-------------------|---------------|
| 7.972,93 | 1.324,01          | 9.296,94      |

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO** a **12 DE Junio** DE **2018**

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**

*Juan Edwin H...*

*[Firma]*

- ORIGINAL -

Elab. por **RODRIGUEZ**

|   |   |  |  |  |  |   |
|---|---|--|--|--|--|---|
| <b>MATUZ DUITO</b><br>TELS: (02) 2997500<br>FAX: (02) 2997553 - 2897558 | <b>IBARRA</b><br>TELS: (05) 840920                    | <b>PORTOVEJÓ</b><br>TEL S: (05) 632847<br>FAX: (05) 632668 | <b>MANTA</b><br>TELS: (05) 625751-626503<br>FAX: (05) 623483 | <b>AMBATO</b><br>TEL S: (03) 829299-826211<br>FAX: (03) 826534 | <b>RIOBAMBA</b><br>TELS: (03) 941063<br>FAX: (03) 941063 | <b>MACHALA</b><br>TELS: (03) 941063<br>FAX: (03) 941063 |
| <b>CUENCA</b><br>TEL S: (07) 2119721-2887787                            | <b>LOJA</b><br>TEL S: (07) 587677<br>FAX: (07) 588895 |  |  |  |  |   |

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON...  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
Art. 10 de...  
anexo...

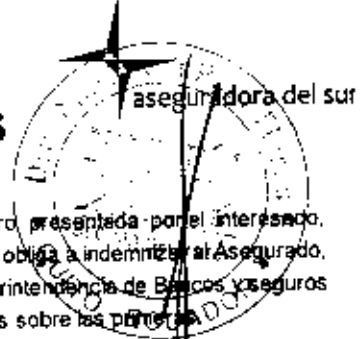
Quito, 18 JUN 2018

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capuñes 13109 y Montalvo Teléfonos: 2828213-2828211  
 Fecha de Emisión: 12/06/2018 Asesor Prod.Seguros: C5 R.P.: 896208

|  |                                      |                       |
|--|--------------------------------------|-----------------------|
| <b>RAMO</b>  | <b>PÓLIZA NÚMERO</b>                 | <b>SUMA ASEGURADA</b> |
| BUEN USO DE ANTICIPO                                     | 713808                               | 2.657.641,72          |
| <b>VIGENCIA DE LA POLIZA</b>                             | <b>RENOVACION</b> 0                  | <b>ANEXO NÚMERO</b>   |
| DESDE: 00:01H<br>12/06/2018                              | HASTA: 24:00 H (Local)<br>09/03/2019 | 0                     |
|  | <b>PLAZO</b><br>270                  | <b>POLIZA</b>         |
| EL AFIANZADO O 721879 CONSORCIO CALDERON                 |                                      | 2071822               |
| CONTRATISTA: AV GENERAL RUMIÑAHUI OE1 417 JOSE M GUERRON |                                      | QUITO 987330131       |

**ASEGURADO:** 7115756AD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**DIRECCIÓN:** AV GIOVANNI CALLES 976 Y AV PADRE LUIS VACCARI QUITO  
**TELÉFONOS:** 2428401 2283277

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN, SEGÓN PROCESO No. LICO-AZCA-01-2018, SUSCRITO PARA EL EFECTO.

|              |                          |                      |
|--------------|--------------------------|----------------------|
| <b>PRIMA</b> | <b>IMPUESTOS Y OTROS</b> | <b>TOTAL CONTADO</b> |
| 58.977,80    | 9.729,62                 | 68.707,42            |

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO REASEGURO FACULTATIVO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.  
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.  
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO** a 12 DE Junio DE 2018

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- ORIGINAL -

Elab. por RODRIGUEZI

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
| <b>MATREZ QUITO</b><br>TELS: (02) 2997500<br>FAX: (02) 2997503 - 2997508 | <b>IBARRA</b><br>TELS: (06) 540520                   | <b>PORTOVIEJO</b><br>TELS: (05) 632647<br>FAX: (05) 632669 | <b>MANTA</b><br>TELS: (05) 825751/825503<br>FAX: (05) 823483 | <b>AMBATO</b><br>TELS: (03) 823299/828211<br>FAX: (03) 828534 | <b>RIOBAMBA</b><br>TELS: (03) 914821<br>FAX: (03) 965010 |
| <b>CUENCA</b><br>TELS: (07) 2819721-2847787                              | <b>LOJA</b><br>TELS: (07) 507677<br>FAX: (07) 502888 |  |  |   |  |



Notaria Pública de la Zona del Cantón de Guano  
C.A. Notaría Pública de la Zona del Cantón de Guano  
Avenida 10 de Agosto, No. 1000, Guano, Loja, Ecuador  
Teléfono: (07) 330-1111

Guano,

18 JUN. 2018

*Dra. Maribel Pizar Flores Flores*  
NOTARIA DELIMO SEGUNDA





**ASEGURADORA DEL SUR C.A.  
PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS  
SECTOR PÚBLICO  
CONDICIONES GENERALES**

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales predominarán estas últimas.

**ARTÍCULO. 1.- RIESGOS CUBIERTOS**

**1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA:**

Cubre la garantía que el Contratista en una licitación presenta al Asegurado para garantizar el mantenimiento de su propuesta durante el plazo fijado en las Bases de la Licitación o Concurso de Precios y; en caso de resultar adjudicatario, concurrir a firmar el respectivo contrato para su celebración.

**2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato a que se refiere este seguro, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

**3.- GARANTÍA POR ANTICIPO:**

**• BUEN USO DE ANTICIPO**

- a. Queda debidamente entendido y acordado que la presente póliza se emite para responder por el anticipo que concederá el Asegurado al Contratista en relación con el contrato suscrito entre las partes, sea en dinero, giro a la vista u otra forma, convenida.
- b. La inversión del anticipo se la ejecutará exclusivamente en la realización de las obras materia del Contrato, celebrado entre el Asegurado y el Contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos fines; en consecuencia si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del Contrato, la Aseguradora responderá por el incumplimiento causado.
- c. La devolución de saldos deudores del anticipo en casos de resolución, terminación y/o finalización del Contrato suscrito entre el Asegurado y el Contratista por cualquier causa. El pago de los saldos deudores puede requerirlos el Asegurado a la Aseguradora aún después de haberse producido la resolución, terminación o finalización del Contrato.

0070272



Aseguradora del sur

• **BUEN USO DE CARTA DE CRÉDITO**

- a. Cubre la inversión de la Carta de Crédito Irrevocable en la adquisición de los bienes u obras que representan el objeto del contrato, suscrito entre el Asegurado y el Contratista.
- b. Cubre el embarque y entrega de los bienes a proveerse en idénticas características y especificaciones técnicas de las contratadas e indicadas en la nota de pedido.
- c. De acuerdo a la Ley de Contratación Pública, Código de Comercio y demás normas y demás leyes pertinentes y en los casos de que contractualmente se prevea embarques parciales, la presente Garantía se reducirá en la medida que se vayan recibiendo provisionalmente los bienes, materia del contrato.

**4.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES:**

Cubre al Asegurado la calidad y buen funcionamiento en la provisión o instalación de equipos, maquinaria, vehículos o de obras que contemplen aquellas consideraciones, se exigirá además al momento de suscripción de la presente póliza y como parte integrante de la misma, una garantía del fabricante, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en esta póliza.

**5.- GARANTÍA POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES:**

Cubre al Asegurado por el incumplimiento de las obligaciones provenientes del contrato de obra, para asegurar su "debida ejecución y la buena calidad de los materiales", donde el Contratista deberá utilizar los materiales especificados en los contratos, siempre que ese incumplimiento sea imputable al Contratista, o bien provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

No responde la Aseguradora por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobados o reclamos infundados o mal intencionados con la oferta. En todo caso, la responsabilidad de la Aseguradora no podrá exceder del valor máximo asegurado, estipulado en las condiciones particulares.

**ARTÍCULO No. 2.- EXCLUSIONES**

Para el caso de BUEN USO DE CARTA DE CRÉDITO se excluye los riesgos de transportación de los bienes contratados

**ARTÍCULO No. 3.- TERRITORIO**

Los amparos otorgados mediante la presente póliza operan únicamente para los contratos suscritos dentro del Territorio de la República del Ecuador.





#### **ARTÍCULO No. 7.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO**

7.1. El Asegurado se compromete a practicar periódicamente fiscalizaciones al contratista, enviando a la Aseguradora copia del informe respectivo. Todo pago del Asegurado al contratista posterior a la primera cuota debe efectuarse luego de un informe del fiscalizador o asesor técnico de la obra, que indique hallarse invertidas las entregas anteriores.

7.2. El reclamo a este seguro, deberá hacer el Asegurado en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento del contrato o de que existan obligaciones en mora del Contratista, según sea el caso u objeto de la póliza de seguros.

#### **ARTÍCULO No. 8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

8.1. El Contratista conviene y se obliga a prestar a la Aseguradora, mientras el seguro este vigente, toda clase de facilidades para la investigación respecto a cualquier reclamo.

8.2. El pago de la prima del presente seguro será de contado contra entrega de la póliza. En ningún caso esta entrará en vigor sin el previo cumplimiento de este requisito

8.3. No se permite cesión o transferencia de la presente póliza, sin el consentimiento escrito de la Aseguradora. En caso de incumplimiento de esta disposición, la cobertura terminará automáticamente y la Aseguradora sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

8.4. El Contratista se constituye en deudor de la Aseguradora por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Aseguradora haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Aseguradora sobre el valor de la indemnización y los gastos causados será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

#### **ARTÍCULO No. 9.- OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA**

9.1. La obligación de la Aseguradora dentro de los términos de la presente Póliza por concepto de indemnización pagadera a cualquier reclamante (s) resultante de cualquier acontecimiento amparado por la presente póliza.

9.2. La Aseguradora solicitará la inscripción en el Registro de Incumplidos de la Contraloría General del Estado y, otros organismos de control, en caso de mora de las obligaciones por parte del Contratista

0000271

#### **ARTÍCULO No. 10.- PAGO DE PRIMAS**

Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Aseguradora, emitido y certificado por la persona autorizada para la cobranza.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

El Asegurado se obliga a cancelar las primas que por motivo de la presente póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Contratista, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Aseguradora en ese sentido. En caso de que se disponga por parte del Asegurado la renovación de esta póliza, las primas correspondientes deberán ser pagadas a la Aseguradora con cargo a los valores que esta tenga retenidos del Contratista.

#### **ARTÍCULO No. 11.- TERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA**

La responsabilidad de la Aseguradora termina:

Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del contratista; o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;

- Por la devolución del original de la póliza o sus anexos;
- Por el pago de la fianza;
- Por la extinción de la obligación afianzada; y,
- Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o la ejecución de las fianzas, dentro de su vigencia.
- Por las causas señaladas en la Ley.

#### **ARTÍCULO No. 12.- COMPENSACIÓN**

Si el Asegurado, al momento de descubrirse un siniestro, fuera deudor del Contratista, por cualquier concepto, al pagar la indemnización se descontará el monto de dicha deuda.

#### **ARTÍCULO No. 13.- OTROS SEGUROS**

Si el Asegurado tuviere el mismo contrato cubierto por otra Aseguradora o tuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateados con tales Aseguradoras o personas.



#### ARTÍCULO No. 4.- BASES DEL CONTRATO

El presente seguro se regirá por las estipulaciones dadas y en la Ley de Contratación Pública, demás normas pertinentes y por el contrato firmado entre el Asegurado y el Solicitante, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Aseguradora, el Asegurado y el Contratista.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

Tanto la Aseguradora como el Asegurado convienen en someterse a las condiciones generales, particulares y especiales de la presente Póliza. Las partes se someten, además, a las normas legales y reglamentarias vigentes; acuerdan expresamente que:

- a. En caso de discordancia entre las condiciones generales y especiales, predominan las últimas sobre las primeras.
- b. Las cantidades que deba pagar la Aseguradora como indemnización por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos garantizados en esta Póliza, no podrán exceder en ningún caso de la suma fijada como límites en las condiciones particulares.
- c. Los valores asegurados representarán su valor asegurable.
- d. El Asegurado al ocurrir un siniestro fuere deudor del Contratistas por cualquier concepto, se compensarán las obligaciones hasta el monto correspondiente.
- e. La Aseguradora podrá oponer como excepciones todas aquellas que por ley y los contratos pueda plantear el asegurado.
- f. En fianzas por anticipo, la suma asegurada se reducirá a medida que se las haya devengado.

#### ARTÍCULO No. 5.- DEFINICIONES

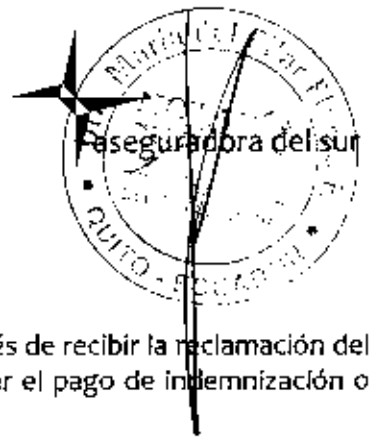
- a. ASEGURADO: Persona jurídica poseedora del interés asegurable, por tanto, es la persona interesada en la traslación de los riesgos, que tiene el derecho al cobro de las indemnizaciones que se produzcan como consecuencia de un siniestro.
- b. AFIANZADO o CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que en una póliza de fianzas actúa como contratante del seguro, pagador de la prima, es la persona garantizada por la Aseguradora en la operación.

0000270

- c. **CONTRATO:** Es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.
- d. **SUMA ASEGURADA:** Es el límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora en caso de siniestro.
- e. **GARANTÍA REAL:** Aval en que el prestatario responde de la devolución de su deuda con determinados bienes concretos; estos pueden ser bienes inmuebles (viviendas, terrenos, edificios industriales, etc.) dando lugar a garantías hipotecarias, o bienes muebles (valores, mercancías, depósitos a plazo, etc.).
- f. **SERIEDAD DE PROPUESTA.-** Para asegurar la celebración de contrato, el proponente presenta garantías de seriedad de la propuesta, en las condiciones y montos del contrato.
- g. **SERIEDAD DE OFERTA.-** Esta deben rendir quienes pretendan arrendar un inmueble de propiedad del Estado o de una entidad del sector público.
- h. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Con este tipo de fianza lo que se garantiza es que el constructor u obligado principal ejecutará fielmente el contrato que se afianza, en consecuencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven del mismo.
- i. **BUEN USO DE ANTICIPO:** A través de este tipo de fianza, lo que se pretende es garantizar la obligación de una persona de invertir en la ejecución de lo pactado en el contrato el anticipo entregado y el de reintegrarlo, no en dinero en efectivo, sino en la obra ejecutada. La mayoría de las veces, el anticipo que se entrega representa un tanto por ciento del monto total del contrato y aquel se entrega al inicio de la ejecución de lo pactado en el contrato, y se conviene que el anticipo se deberá ir amortizando parcialmente en un tanto por ciento igual al de lo pactado en el contrato que se va a ejecutando; de esta manera, habiendo realizado el 100% del contrato, el anticipo se deberá haber amortizado completamente. Si por alguna causa, el contrato a ejecutar se ve reducida, lo que se acostumbra es descontar de las últimas valuaciones, un porcentaje superior y así cuando hubiese ejecutado todo lo previsto, no quede ningún saldo de anticipo por amortizar.
- j. **CARTA DE CRÉDITO:** Es un título comercial emitido por un Banco, por cuenta de uno de los clientes, por medio del cual se autoriza a otro Banco, generalmente extranjero a cancelar a una persona natural o jurídica una cierta cantidad de dinero, previo cumplimiento de determinados requisitos indicados en la Carta de Crédito.

#### **ARTÍCULO No. 6.- SOLICITUD DEL CONTRATO**

El o los documentos enviados a la Aseguradora, para el Afianzado o el Asegurado ya sean redactados por el asesor productor de seguros o directamente por el cliente, solicitando a la Aseguradora la emisión, renovación o modificación del contrato de seguro, son parte integrante de la presente Póliza.



#### **ARTÍCULO No. 14.- INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO**

La Aseguradora tendrá el plazo que estipula la Ley de Contratación Pública, después de recibir la reclamación del asegurado, para hacer dentro de ese período la investigación necesaria y efectuar el pago de indemnización o rechazar el reclamo.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrado únicamente por el Asegurado.

#### **ARTÍCULO No. 15.- SUBROGACIÓN**

En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Aseguradora, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Aseguradora hubiera pagado al Asegurado.

El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el contratista, a favor de la Aseguradora hasta el valor de la indemnización pagada.

#### **ARTÍCULO No. 16.- RENOVACIÓN**

Este seguro debe renovarse a su vencimiento a solicitud expresa del Asegurado o del Contratista, por un período que se señale en el certificado de renovación; pero, tanto la Aseguradora como el Asegurado se reservan el derecho de renovar esta póliza a su vencimiento. Cada vez que el Asegurado o el Contratista soliciten la renovación de este seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada por el Contratista al momento de pedir la renovación.

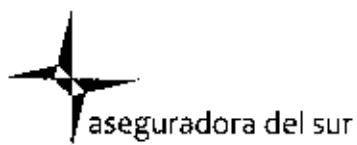
#### **ARTÍCULO No. 17.- JURISDICCIÓN**

Toda cuestión que se suscitare entre la Aseguradora y el Asegurado por razón de esta póliza, queda sometida a la Jurisdicción Ecuatoriana.

#### **ARTÍCULO No. 18.- DOMICILIO**

Las acciones contra la Aseguradora deben ser presentadas en el domicilio de esta; las acciones contra el Asegurado y/o Contratista, en el domicilio del demandado.

Si transcurridos dos (2) años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, o la mora de Contratista en sus obligaciones muy bien establecidas entre el Asegurado y el contratista, dentro de la vigencia de la póliza, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Aseguradora.



El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La presente póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, bajo Resolución No. SBS-INS-2002-293 de septiembre 3 del 2002.



Quito, 11 de junio de 2018

Señor Doctor:

Jaime Altamirano M.

**DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERON**

Presente.-

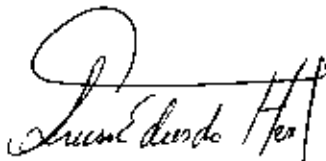
De mi consideración:

En virtud de haber sido adjudicado la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON" al CONSORCIO CALDERÓN en el proceso No. LICO-AZCA-01-2018. Me permito hacerle llegar la documentación respectiva con el fin de que se proceda a la celebración del contrato correspondiente.

Adjunto documentación solicitada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Luis Eduardo Herrera Panchi

**Procurador Común del consorcio CALDERÓN**

RUC. 1792875277001

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>QUITO</b>                | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL<br/>CALDERON</b> |
| <b>RECEPCION DOCUMENTOS</b> |  |
| 11 JUN 2018                 |  |
| NºFirma:                    | 2284                                     |
| Hora:                       |  |

0000238



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792875277001  
**RAZON SOCIAL:** CONSOCIO CALDERÓN  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
**CONTADOR:** ARCOS BASTIDAS VERÓNICA MARIBEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/06/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/2018  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/06/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: AV GENERAL RUMIÑAHUI Número: OE1-417  
 Intersección: JOSE M GUERRÓN Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PUENTE SIETE Telefono Trabajo:  
 022071822 Celular Titular: 0987330131 Email Titular: HERRERAP\_LUIS\_EDU@YAHOO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sea derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán adogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 001

**JURISDICCION:** ZONA 91 PICHINCHA

**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07 JUN 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AGSJ270313

Lugar de emisión: QUITO/AVÉ. MORAN

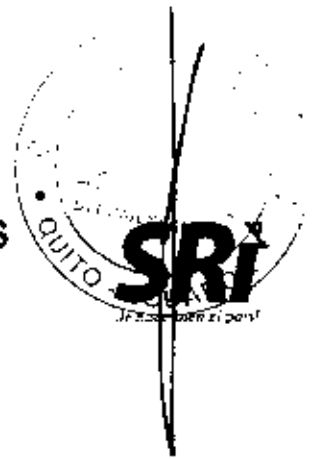
Fecha y hora: 07/06/2018 07:27:34







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792875277001  
 RAZON SOCIAL: CONSOCIO CALDERÓN

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

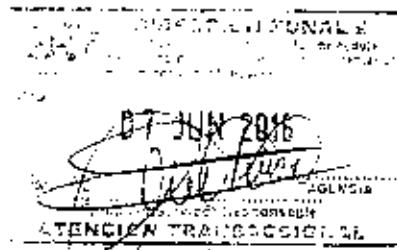
|                      |                   |        |         |        |                  |            |
|----------------------|-------------------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001               | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 07/06/2018 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | CONSOCIO CALDERÓN |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |                   |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFIGENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: AV GENERAL RUMIÑAHUI Número: OE1-417 Intersección: JOSE M GUERRON Referencia: A TRES CUADRAS DEL PUENTE SIETE Telefono Trabajo: 022071822 Celular Titular: 0987330131 Email Titular: HERRERAP\_LUIS\_EDU@YAHOO.COM



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CAJON  
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuari: AGSJ270313 Lugar de emisión: QUITO/CAVE MORAN Fecha y hora: 07/06/2018 09:27:14

Quito, 18 JUN. 2018

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

0000206

# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSOCIO CALDERÓN** con RUC número **1792875277001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

#### Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica: Consorcio

Máxima Autoridad Representante Legal: HERRERA PANCHI LUIS  
EDUARDO

Documento de Identificación: 0501552574

Categoría: Proveedor con grandes ingresos

Forma parte de la EPS:  Sí  No

#### Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONOCOTO Transversal: JOSE M GUERRON Calle: AV GENERAL RUMIÑAHUI Número: OE1-417 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: herrera\_p\_luis\_edu@hotmail.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto  |
|--------|---|
| 54129  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSORCIO\_CALDERON

0000195

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N. 050155257-4

CELIA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
HERRERA PANCHI  
Luis Eduardo  
Lugar y Fecha de Nacimiento  
COTACANI  
LATACUNGA  
LA SIERRA  
Fecha de Nacimiento 1997-03-11  
Nacionalidad ECUATORIANA  
SEXO M  
Estado Civil CASADO  
Alva Lucero  
CARRON BANCHEZ

DIRECCIÓN  
ELABORADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ELABORADOR

APellidos y Nombres del Padre  
HERRERA LUIS OSWALDO

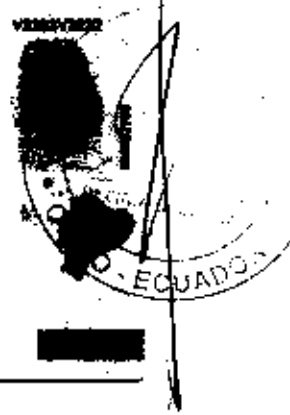
Apellidos y Nombres de la Madre  
PANCHI GLORIA PREGAD

Lugar y Fecha de Expedición  
LATACUNGA  
2016-08-28

Fecha de Expiración  
2026-08-28

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE FEBRERO 2018



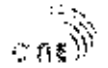
008

098 - 022

0501552574

HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

COTACANI  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
LATACUNGA  
CANTÓN ZONA  
JUAN MONTALVO  
PARROQUIA



*[Signature]*

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAS  
De acuerdo con la Ley Notarial, el presente documento  
Art. 10 de la Ley Notarial, el presente documento  
antecede es igual al documento presentado.

Quito, 18 JUN. 2018

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

0000254



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0501552574001  
 APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 11/03/1967 FEC. ACTUALIZACION: 04/05/2017  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/1997 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:  
 FEC. INSCRIPCION: 10/07/1997 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: GENERAL PROAÑO  
 Número: 468 Intersección: LUIS DE ANDA Referencia: DIAGONAL A LA QUINTA ESTADOS UNIDOS Teléfono: 032836276  
 Email: herrerao\_luis\_edu@yahoo.com Celular: 0967330131

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2  
 JURISDICCION: ZONA 3: COTOPAXI CERRADOS: 0

*Luis Eduardo Herrera Panchi*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 MAY 2017

AEPROANOC LATACUNGA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive de ello (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEPROANOC Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 04/05/2017 14:59:25



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 0501552574001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|                                 |                        |                       |                                     |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/07/1997 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>        |                        |                       | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
|                                 |                        |                       | <b>FEC. REINICIO:</b>               |

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: GENERAL PROAÑO Número 468 Intersección: LUIS DE ANDA Referencia: DIAGONAL A LA QUINTA ESTADOS UNIDOS Telefono Domicilio: 032806276 Celular: 0987330131 Email: herrerap\_luis\_edu@yahoo.com

|                                 |                        |   |                                     |
|---------------------------------|------------------------|---|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002 | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL COMERCIAL | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/05/2017 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>        |                        |   | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
|                                 |                        |   | <b>FEC. REINICIO:</b>               |

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: URBANIZACIÓN EL CALZADO Calle: PASAJE 38 Número: 7 Referencia: JUNTO AL HOSPITAL DEL SEGURO Celular: 0987330131 Email: herrerap\_luis\_edu@yahoo.com

04 MAY 2017

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE OTRA MANERA DERIVAN DEL ART. 97 CÓDIGO TRIBUTARIO, ART. 8 DEL RUC Y DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL RUC.

Usuario: AEPROANOC

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 04/05/2017 14:59:25

Quito, **04 JUN 2018**

*[Handwritten Signature]*



República del Ecuador



**SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, verifico, que Herrera Panchi Luis Eduardo con RUC número 0501552574001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores RUP.

**Nombre Comercial:** HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO

**Datos de la Persona**

**Nombre Completo:** Luis Eduardo Herrera Panchi

**RUC:** 0501552574001

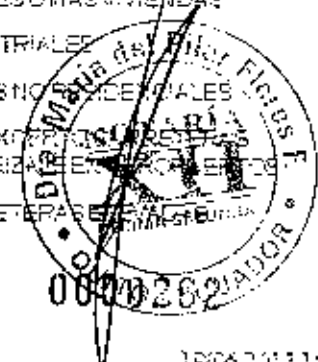
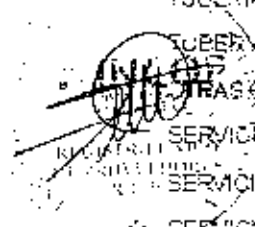
**CATEGORIA:** Proveedor con mediano ingreso

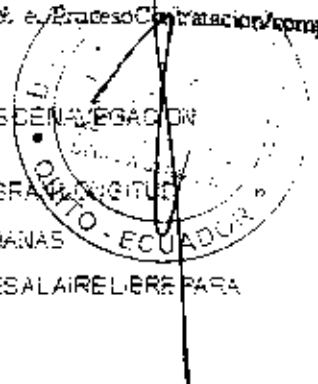
**Dirección Principal:**

Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Transversal LUIS DE ANDA Calle GENERAL PRADO Número: 438 Edificio: DIAGONAL A LA CUENTA ESTADOS UNIDOS Página Web: Correo Electrónico: herra\_luis\_edu@yahoo.com Teléfono(s) TRABAJO: 09-2806278, CASA: 094213523

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**

| Código | Producto   |
|--------|--|
| 62111  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS   |
| 63111  | EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS   |
| 63119  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS  |
| 63211  | CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS  |
| 63231  | ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS  |
| 63234  | GRAS FLORECIONES DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES  |
| 65241  | TUBERIAS DE GRAN LONGITUD  |
| 63251  | TUBERIAS URBANAS   |
| 63230  | OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  |
| 64111  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS  |
| 64112  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS   |
| 64121  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES  |
| 64129  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  |
| 64210  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN TERRENO |
| 64220  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS SUBTERRANEAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS  |

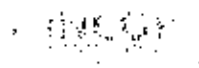





- 54230 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE LA REGACION REPRESAS Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
- 54241 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN DIAMETRO
- 54251 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
- 54270 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
- 54310 SERVICIOS DE DEMOLICION
- 54320 SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
- 54330 SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 54341 SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
- 54342 SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
- 54400 MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
- 54510 SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
- 54512 SERVICIOS DE CIMENTACION
- 54521 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
- 54522 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
- 54530 SERVICIOS DE TECHADOS E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
- 54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON FORMIGON
- 54550 SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
- 54560 SERVICIOS DE ALBAÑILERIA
- 54570 SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
- 54590 OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
- 54610 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
- 54621 SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
- 54622 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
- 54690 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION M.C.P.
- 54710 SERVICIOS DE INSTALACION DE PUERTOS Y VENTANAS
- 54720 SERVICIOS DE ENYESADO
- 54730 SERVICIOS DE PINTURA
- 54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALCONES
- 54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS, REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
- 54760 OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
- 83130 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA M.C.P.
- 83180 OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
- 83321 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
- 83322 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83323 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES



- 83220 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
- 83231 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y REDISEÑO PARA EDIFICIOS
- 83243 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
- 83352 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83353 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83354 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
- 83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
- 83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
- 83393 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
- 83991 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.O.F.
- 94113 SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS

Dirección de Compras Públicas

Lugar: AMBATO

Responsable: Mójica

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
 que en.....fojas anteceden son iguales a  
 los documentos presentados ante mí.

Quito,

18 JUN. 2018

**NOTARÍA**  
**XII**

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

  
 0007250





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0690059625001  
 RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
 CONTADOR: TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1995  
 FEC. DESCRIPCIÓN: 05/09/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/03/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEPUTIVA: FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Dirección: COTOPAXI Centro: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA Numero: 23-52 Intersección: AV. ORIENTE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032809400 Email: info@cemsaec.com Telefono Trabajo: 032810354 Fax: 032810964 Web: WWW.CEMSAEC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 S/N

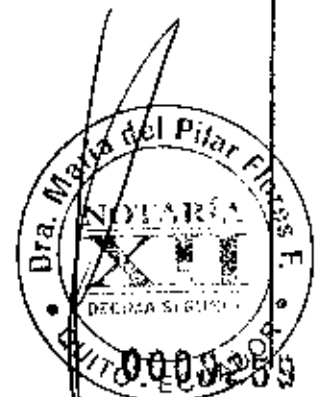
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Se garantiza a los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario, incluso están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán beneficiarse al Régimen Simplificado (RISSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Cuando sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

| NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS |                  |          |   |
|--|------------------|----------|---|
| NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 3                | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                           | ZONA SI COTOPAXI | CERRADOS | 2 |



Código: RIMRUC2018000449734  
 Fecha: 02/03/2018 08:41:21 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0590059835031  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

DEL CANTÓN LATAQUINGA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/07/1996  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENOV.:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTACACHI Cantón: LATAQUINGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ADEL ECHEVERRIA Numero: 23-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032808440 Email: info@cemsa.ec Telefono Trabajo: 032810964 Fax:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/10/2013 FEC. RENOV.:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: SAN ANTONIO Calle: AV. ATAHUALPA Numero: 546 Intersección: AV. SHIRIS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Telefono Domicilio: 032419008 Email: constructora.espinosa@hotmail.com Celular: 0992736524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2015  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/03/2016 FEC. RENOV.:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: CALUMA Parroquia: CALUMA Barrio: LOS ROSALES Calle: SEGUNDO FIGUEROA Numero: 544 Intersección: CELESTINA SOSA Referencia: JUNTO A LOS SOMBEROS Telefono Domicilio: 032974478 Email: info@cemsa.ec

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
En virtud de la Ley Orgánica del Registro del Comercio, el Art. 11 de la Ley Orgánica del Registro del Comercio y el Art. 11 de la Ley Orgánica del Registro del Comercio, se declara que el documento presentado al Registro del Comercio es igual al documento presentado en el Registro del Comercio.

Quito,

18 JUN. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Código: RUC2018000449734

Fecha: 02/03/2018 08:41:21 AM

## Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.** con RUC número **0590059935001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal: ESPINOSA ESPINOSA  
NANCY ARACELY

Documento de Identificación: 0502208861

Categoría: Proveedor con grandes ingresos

## Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Transversal: AV. ORIENTE Calle: JUAN ABEL ECHEVERRÍA Número: 23-32 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructora.aspinosa@hotmail.com  
Teléfono(s):

## Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto  |
|--------|---|
| 15320  | GUIJARROS, CANTOS, GRÁVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA   |
| 37370  | BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS   |
| 37690  | OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DE GRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA |
| 53111  | EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS  |
| 53119  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS   |
| 53121  | EDIFICIOS INDUSTRIALES  |
| 53122  | EDIFICIOS COMERCIALES   |
| 53129  | OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  |
| 53211  | CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS  |
| 53212  | VIAS FERREAS  |
| 53213  | PISTAS DE ATERRIZAJE  |
| 53221  | PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS   |
| 53222  | TUNELES Y SUBTERRANEOS  |

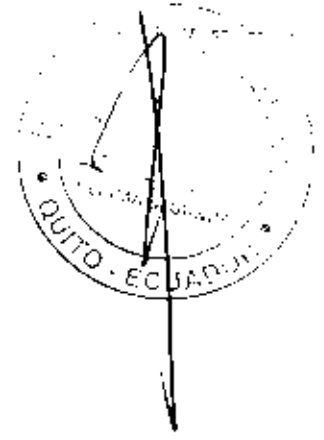


|       |   |
|-------|---|
| 53231 | AGUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS   |
| 53232 | PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS   |
| 53233 | REPRESAS  |
| 53234 | OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES  |
| 53241 | TUBERIAS DE GRAN LONGITUD   |
| 53242 | LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD   |
| 53251 | TUBERIAS URBANAS  |
| 53252 | CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS  |
| 53261 | CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA  |
| 53262 | CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS   |
| 53263 | CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES   |
| 53269 | OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA  |
| 53270 | INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO   |
| 53290 | OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL   |
| 54111 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS   |
| 54112 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS  |
| 54121 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES   |
| 54122 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES  |
| 54129 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES   |
| 54210 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS |
| 54220 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS   |
| 54230 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION                              |
| 54241 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD  |
| 54242 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.   |
| 54251 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS   |
| 54252 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS  |
| 54260 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES   |
| 54270 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO  |
| 54290 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.   |
| 54310 | SERVICIOS DE DEMOLICION   |
| 54320 | SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS   |
| 54330 | SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS   |
| 54341 | SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA   |
| 54342 | SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS   |
| 54400 | MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS   |
| 54511 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES   |
| 54512 | SERVICIOS DE CIMENTACION  |
| 54521 | SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS  |



27/9/2016

Habilitación del RUP



- 54522 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
- 54530 SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
- 54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
- 54550 SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
- 54560 SERVICIOS DE ALBANILERIA
- 54570 SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
- 54590 OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
- 54611 SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
- 54612 SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
- 54613 SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
- 54614 SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
- 54619 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
- 54621 SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
- 54622 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
- 54631 SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
- 54632 SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
- 54640 SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
- 54650 SERVICIOS DE AISLAMIENTO
- 54691 SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
- 54699 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
- 54710 SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
- 54720 SERVICIOS DE ENYESADO
- 54730 SERVICIOS DE PINTURA
- 54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS<sup>v</sup>
- 54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
- 54760 SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
- 54770 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
- 54790 OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
- 54800 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSTRUCTORAESPINOSA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

18 JUN. 2018

NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

0000256



# Constructora Espinosa Molina S.A.

Latacunga, 31 de Julio del 2017

Señorita  
María Herminia Espinosa Espinosa  
Ciudad.-

Estimada Señorita

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, ha sido elegida para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., por un periodo de dos años de acuerdo al artículo DECIMO CUARTO del estatuto Social de la Compañía, y de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO del estatuto Social de la Compañía en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de junio de 1996, otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076 del Registro Mercantil.

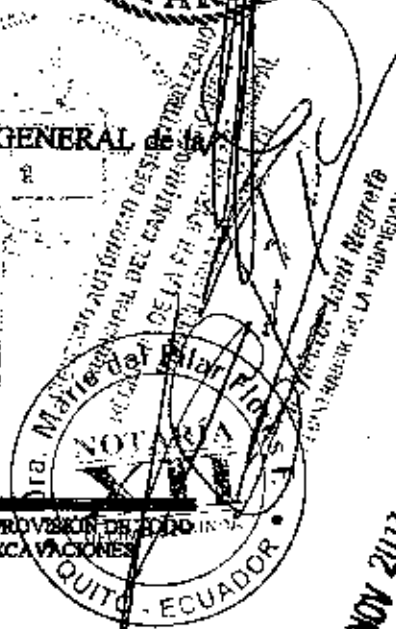
Atentamente,

  
Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina  
PRESIDENTE

Latacunga, 31 de julio del 2017 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

  
Srta. María Herminia Espinosa Espinosa  
C.C. No. 0501869549

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la partida No. 076, el día 21 de noviembre del 2017.



CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, PROVISIÓN DE BORDADOS Y TIPO DE MATERIALES PÉTREOS, ADOQUINES, BLOQUES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES

Juan Abel Echovarría 31-257 y Av. Oriente Teléfono: (593-3) 2810564/0984009914  
E-mail: info@ceusma.com

0999255

27 NOV 2017

N° TRAMITE: 80713-0041-17  
DOCUMENTO: Nombramiento





Factura: 001-005-000005755

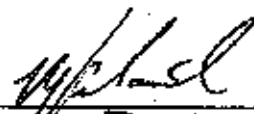


20170501003C0486B

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170501003C0486B**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A LATACUNGA 31 DE JULIO DEL 2017 SEÑORITA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA NOMBRAMIENTO CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(tos) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:13).

  
NOTARIO(A) JOSÉ GABRIEL NEPTALI LEÓN RAMÍREZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



El documento que antecede en  
..... 2 fojas es FIEL COMPULSA  
lo certifico

Quito a, 18 JUN. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA



0000254

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **050186954-9**

CIUDADANO(A)  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPINOSA ESPINOSA**  
**REYLA HERMINIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTACACHI**  
 LATITUDINARIA  
**EMACIO FLORES**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-11**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE **ESPINOSA CARLOS HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA MARÍA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2014-07-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-31**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**013** **013-183** **050186954-9**  
 ZONAL CANTÓN COTACACHI CÉDULA

**ESPINOSA ESPINOSA MARÍA HERMINIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LATITUDINARIA CANTÓN ZONA  
**LA FLORES PARROQUIA**

**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del Art. 18 de la Ley Notarial, dado que el presente documento antecede es igual al documento presentado en el

Quito, **18 JUN. 2018**

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

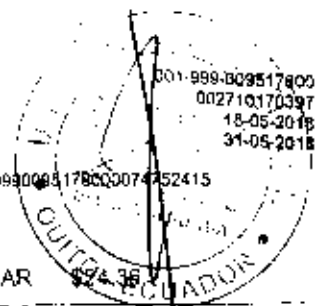
0000253



Empresa Eléctrica Quito S.A. E. Q.  
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto  
RUC: 1790053881001  
Contribuyente especial, resolución No. 5368  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



Nro. Factura: 001-999-009517900  
Nro. doc. interno: 002710170397  
Fecha de emisión: 18-05-2018  
Fecha de vencimiento: 31-05-2018  
Número de autorización: 1605201801179005388100120019990000178000074752415



VALOR A PAGAR

Información del consumidor

**CUENTA CONTRATO** 200010626055  
Nombre Cliente: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
Cédula: 0501552574  
Código Único Eléctrico Nacional: 1401368937  
Geocódigo: 14110454000357

Tipo de tarifa: Arcenal  
Dirección del servicio:  
Dirección de envío:

BTCSSD01 - B1 General  
AUTOPISTA ORAZA RUMI OE1417 CE 1 H P8 LOC - CONOCOTO  
ASDOBN CALDERON 3 CALLE 8 - QUITO DISTRITO METROPOLITANO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor: 505886  
Tipo consumo: leído  
Fecha desde: 17-04-2018  
Días facturados: 30  
Fecha hasta: 16-05-2018

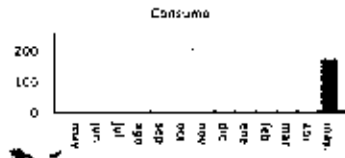
| Descripción          | Fecha Hasta | Lectura Actual | Lectura Anterior | Diferencia Consumo | Consumo Sujeto | Consumo Int. Transfer. | Consumo Total | Unidad Medida | Monto (S) |
|----------------------|-------------|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------------|---------------|---------------|-----------|
| Energía activa total | 16-05-2018  | 17629.00       | 17460.00         | 0.00               | 169.00         | 0.00                   | 169.00        | KWH           | 13.69     |

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Valor Consumo                    | 13.69        |
| Comercialización                 | 1.41         |
| Subtotal Servicio Eléctrico (SE) | 15.10        |
| Servicio Alumbrado Público       | 1.15         |
| Subtotal Alumbrado Público       | 0.00         |
| Base I.V.A. 0%                   | 16.25        |
| I.V.A. 0%                        | 0.00         |
| <b>TOTAL SE Y AP (1)</b>         | <b>16.25</b> |

Formas de Pago

| FORMA DE PAGO                          | VALOR | PLAZO | TIEMPO |
|--|-------|-------|--------|
| SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO | 16.29 | 15    | días   |

| TOTAL (A)                                  |              |
|--|--------------|
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1) | 16.29        |
| Valores Pendientes (2)                     | 0.00         |
| Planes de Financiamiento (3)               | 0.00         |
| <b>TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)</b>          | <b>16.29</b> |

EL GOBIERNO  
**SUBSIDIA**  
ESTE SERVICIO  
Subsidios del Gobierno  
Subsidio Tarifa Eléctrica 12.91  
**TOTAL 12.91**

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario: EMP METROPOLITANA DE ASEO  
R.U.C beneficiario: 176515531000\*  
Fecha de Emisión: 16-05-2018  
Cuenta Contrato: 200010626055  
Cédula: 0501552574  
Nombre: HERRERA PANCHI LUIS

| CONCEPTO                            | VALOR       |
|-------------------------------------|-------------|
| Tasa de Recolección Basura          | 2.28        |
| <b>TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)</b> | <b>2.28</b> |

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario: C BOMBEROS DISTRITO M QUITO  
R.U.C beneficiario: 1788097950001  
Fecha de Emisión: 16-05-2018  
Cuenta Contrato: 200010626055  
Cédula: 0501552574  
Nombre: HERRERA PANCHI LUIS

| CONCEPTO                               | VALOR       |
|--|-------------|
| Contribución Bomberos                  | 5.79        |
| <b>TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)</b> | <b>5.79</b> |



| RESUMEN DE VALORES A PAGAR            |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Total Sector Eléctrico (A)            | 16.29        |
| Total Recaudación de Terceros (4+5+6) | 8.07         |
| <b>TOTAL A PAGAR (USD)</b>            | <b>24.36</b> |





Asunto: Recuperación Clave - Patentes

De: notificacion.patentes@quito.gob.ec

Para: herrera\_p\_luis\_edu@yahoo.com

Fecha: lunes, 11 de junio de 2018 9:15:10 a. m. GMT-5

## Dirección Metropolitana Tributario

### Reestablecimiento de Clave - Sistema de Patentes

Su clave ha sido reestablecida, a continuación encontrará los datos de acceso al sistema.

RUC/C.I.: 1792875277001

Nombre: CONSOCIO CALDERÓN

Para obtener información acerca de como realizar su declaración consulte la:

GUÍA PARA DECLARACIÓN EN LÍNEA DEL IMPUESTO A LA PATENTE

<http://serviciosciudadanos.quito.gob.ec/index.php/consulta-de-impuestos-3/forms/file/40-guiaimpuestopatente.html>

Si usted no solicitó este reseteo de clave, por favor acérquese a las ventanillas de atención al cliente de la Dirección Tributaria (Balcón de Servicios).

Este mensaje ha sido examinado por Symantec Messaging Gateway y se considera libre de virus y spam.

0000251



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

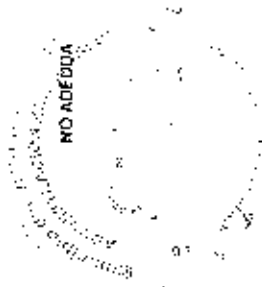
No. DE CERTIFICADO: 20613692

FECHA DE EMISION: 08/06/2018

VALIDEZ: 15 dias

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO CON IDENTIFICACION 0501552574 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

99991



RESPONSABLE: GABRIELA ESTEFANIA CENTENO  
BASANTES

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALOR SIN LA FIRMA Y SELLO

0004250

USUARIO: AZA GECENTENO



# NOTARÍA 1

Cantón Latacunga Dra. María Fernanda Subía Loaiza

PRIMERA

COPIA UCIÓN DEL  
"CONSORCIO CALDERÓN"

DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_

06 DE JUNIO DE 2018

OTORGADA EL: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_  
ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: \_\_\_\_\_

INDETERMINADA



0000243

Factura: 001-002-000043138



20180501001P02654

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA  
EXTRACTO

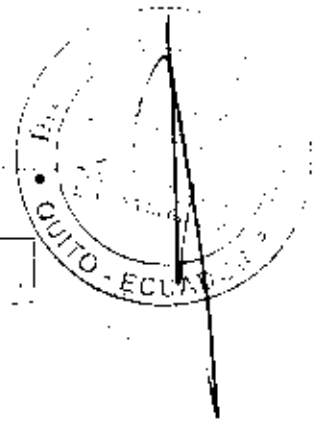
| Escritura N°:                                       |                                   | 20180501001P02654            |                        |                    |              |          |                                  |
|---|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|----------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                             |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                              |                                   | 8 DE JUNIO DEL 2018, (12:50) |                        |                    |              |          |                                  |
| <b>OTORGANTES</b>                                   |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| <b>OTORGADO POR</b>                                 |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| Persona   | Nombres/Razón social              | Tipo Intervinente            | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que la representa        |
| Natural   | HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS     | CÉDULA                 | 0501552574         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                                  |
| Jurídica  | CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. | REPRESENTADO POR             | RUC                    | 0590059035001      | ECUATORIANA  | SOCIO(A) | MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA |
| <b>A FAVOR DE</b>                                   |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| Persona   | Nombres/Razón social              | Tipo Intervinente            | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que representa           |
|   |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| <b>UBICACIÓN</b>                                    |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| Provincia   |                                   | Cantón                       |                        |                    | y Parroquia  |          |                                  |
| COTOPACHI   |                                   | LATACUNGA                    |                        |                    | LA MATRIZ    |          |                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                       |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>                        |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
|   |                                   |                              |                        |                    |              |          |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                        |                                   | INDETERMINADA                |                        |                    |              |          |                                  |

*Geonna Maria Fernanda Subia Loaiza*  
NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



0000248

NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



|      |    |     |     |        |
|------|----|-----|-----|--------|
| 2018 | 01 | 001 | 005 | P02654 |
|------|----|-----|-----|--------|

1

2

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL "CONSORCIO CALDERÓN"

3

4

OTORGADO POR:

5

ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI

6

CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

7

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

DI: 2 COPIAS

10

11 mz.-

12

En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador,

13

hoy seis de junio de dos mil dieciocho, ante mí ante mí DOCTORA MARÍA

14

FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,

15

comparecen: los señores: ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, de

16

estado civil casado, portador de la cédula número cero cinco cero uno

17

cinco cinco dos cinco siete cuatro, de ocupación /profesión Ingeniero,

18

domiciliado en la calle General Proaño 468 y Luis de Anda, parroquia Juan

19

Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono

20

0987330131, correo electrónico herrerap\_luis\_edu@yahoo.com, por sus

21

propios y personales derechos; y, la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA

22

S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente General

23

señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil soltera,

24

portadora de la cédula número cero cinco cero uno ocho seis nueve cinco

25

cuatro guion nueve, conforme el nombramiento que le acredita y se

26

adjunta como habilitante, domicilio legal de la compañía calle Juan Abel

27

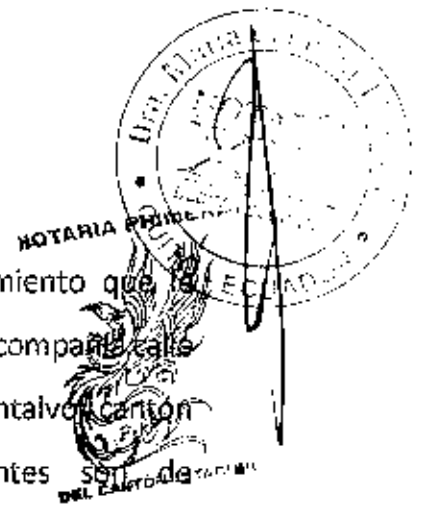
Echeverría y Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, cantón



1 Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono 032810964, correo electrónico  
2 info@cemsac.com, a quienes se les denominará los SOCIOS.- Los  
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces  
4 para contratar, a quienes les identifiqué por haberme presentado su cédula  
5 de ciudadanía de lo que doy fe. Los comparecientes autorizan de manera  
6 expresada la utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de  
7 Identificación Ciudadana y su incorporación en el presente instrumento  
8 público de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de  
9 Identidad y Datos Civiles. Cumplidos que fueron por mí los preceptos  
10 legales previos a la celebración de la presente escritura; en base de las  
11 atribuciones conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley Notarial.  
12 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados  
13 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
14 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
15 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me  
16 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:  
17 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar y autorizar  
18 una de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, contenida en las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el otorgamiento y  
20 suscripción del presente instrumento, el Ingeniero LUIS EDUARDO  
21 HERRERA PANCHI, de estado civil casado, portador de la cédula número  
22 cero cinco cero uno cinco cinco dos cinco siete cuatro, de ocupación  
23 /profesión Ingeniero, domiciliado en la calle General Proaño 468 y Luis de  
24 Anda, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi,  
25 por sus propios y personales derechos; y, la CONSTRUCTORA ESPINOSA  
26 MOLINA S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente  
27 General señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil  
28 soltera, portadora de la cédula número cero cinco cero uno ocho seis



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



1 nueve cinco cuatro guion nueve, conforme el nombramiento que la  
2 acredita y se adjunta como habilitante, domicilio legal de la compañía calle  
3 Juan Abel Echeverría y Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, cantón  
4 Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Los comparecientes son de  
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para  
6 contratar y obligarse.- SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS.- El Ing.  
7 LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI y la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA  
8 S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente General  
9 señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, tienen a bien conformar,  
10 como en efecto lo hace el Consorcio denominado "CONSORCIO  
11 CALDERÓN": siendo su finalidad ejecutar la CONSTRUCCIÓN DEL  
12 MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA, CANTÓN  
13 QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, con Código LICO GUION AZCA GUION  
14 CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (LICO-AZCA-01-018).- TERCERA.-  
15 APORTES SOCIALES.- Los comparecientes dicen constituir este consorcio  
16 para lo cual aportarán, INGENIERO LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI,  
17 noventa por ciento.- CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., diez por  
18 ciento, para prestar en formas conjunta sobre la base de exclusividad, los  
19 servicios requeridos para llevar a cabo el objetivo expuesto. Con  
20 ampliación a todo el trabajo a realizarse bajo los contratos principales y  
21 contratos modificatorios complementarios, adémdums o  
22 modificaciones que se suscriban para la prestación de los servicios en  
23 la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL,  
24 PARROQUIA, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.- CUARTA.-  
25 DOMICILIO DEL CONSORCIO.- El "CONSORCIO CALDERÓN", señala como  
26 su domicilio para todos los efectos provenientes del contrato, domiciliado  
27 en la Avenida General Rumiñahui OE1-417 ENTRE Puente Siete y ocho  
28 parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, lugar donde se





1 recibirán las notificaciones. QUINTA.- ADMINISTRACIÓN.- La Junta  
2 General es el máximo Organismo Administrativos de la Sociedad y  
3 conocerá y decidirá sobre los asuntos de mayor importancia de naturaleza  
4 Empresarial, Administrativa, Económica y Financiera.- La Asamblea  
5 general sesionará ordinariamente el último viernes de cada mes y  
6 extraordinariamente a solicitud de una de las partes y nombrará al  
7 Administrador del Consorcio que será su representante legal Judicial y  
8 extra judicial, sus perjuicios de que los socios en su totalidad intervengan  
9 representando al Consorcio.- El Administrador informará a la Junta  
10 General.- La Junta General además tendrá a cargo reglar las cuestiones de  
11 carácter Técnico, Administrativos y Financiero que le sean sometidas por  
12 cualquiera de los socios, pronunciarse sobre los balances y los estados  
13 financieros del Consorcio, orientar y aprobar las reclamaciones a  
14 presentar al Contratante. Aprobar las compras y subcontrataciones.  
15 Aprobar los presupuestos, rendiciones de cuentas y demás documentos  
16 contables del Consorcio. Aprobar las cuentas finales y establecer el  
17 régimen de adquisición de Bienes Comunes. SEXTA.- EL  
18 ADMINISTRADOR.- El Administrador del Consorcio durará en sus  
19 funciones mientras persista el contrato, y tendrá como facultades y  
20 deberes las siguientes: a) Tener la representación Legal, Judicial y Extra  
21 Judicial del Consorcio y por lo tanto comparecer a su nombre y  
22 representación, Judicial y Extra Judicialmente y suscribir con carácter  
23 obligatorio todo acto o Contrato con la finalidad de ejecutar el objeto  
24 principal de la misma; b) Representar al Consorcio en todos los asuntos  
25 de carácter laboral relacionados con el personal, tanto técnico,  
26 Administrativo y técnico auxiliar, celebrar Contratos complementarios  
27 modificatorios, proponer y contestar actos, demandas y en general todo  
28 convenio que permita cumplir con las leyes aplicables en materia laboral,



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



|      |    |     |     |        |
|------|----|-----|-----|--------|
| 2018 | 01 | 001 | 005 | P02654 |
|------|----|-----|-----|--------|

1  
2 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL "CONSORCIO CALDERÓN"

3  
4 OTORGADO POR:

5 ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI  
6 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

7  
8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI: 2 COPIAS

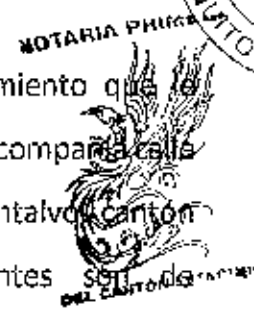
10  
11 mz.-

12 En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador,  
13 hoy seis de junio de dos mil dieciocho, ante mí ante mí DOCTORA MARÍA  
14 FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,  
15 comparecen: los señores: ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, de  
16 estado civil casado, portador de la cedula número cero cinco cero uno  
17 cinco cinco dos cinco siete cuatro, de ocupación /profesión Ingeniero,  
18 domiciliado en la calle General Proaño 468 y Luis de Anda, parroquia Juan  
19 Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono  
20 0987330131, correo electrónico herrerap\_luis\_edu@yahoo.com, por sus  
21 propios y personales derechos; y, la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA  
22 S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente General  
23 señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil soltera,  
24 portadora de la cédula número cero cinco cero uno ocho seis nueve cinco  
25 cuatro guion nueve, conforme el nombramiento que le acredita y se  
26 adjunta como habilitante, domicilio legal de la compañía calle Juan Abel  
27 Echeverría y Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, cantón



1 Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono 032810964, correo electrónico  
2 info@cemsac.com, a quienes se les denominará los SOCIOS.- Los  
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces  
4 para contratar, a quienes les identifiqué por haberme presentado su cédula  
5 de ciudadanía de lo que doy fe. Los comparecientes autorizan de manera  
6 expresada la utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de  
7 Identificación Ciudadana y su incorporación en el presente instrumento  
8 público de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de  
9 Identidad y Datos Civiles. Cumplidos que fueron por mí los preceptos  
10 legales previos a la celebración de la presente escritura; en base de las  
11 atribuciones conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley Notarial.  
12 Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados  
13 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
14 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
15 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me  
16 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:  
17 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar y autorizar  
18 una de CONSTITUCION DE CONSORCIO, contenida en las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el otorgamiento y  
20 suscripción del presente instrumento, el Ingeniero LUIS EDUARDO  
21 HERRERA PANCHI, de estado civil casado, portador de la cédula número  
22 cero cinco cero uno cinco cinco dos cinco siete cuatro, de ocupación  
23 /profesión Ingeniero, domiciliado en la calle General Proaño 468 y Luis de  
24 Anda, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi,  
25 por sus propios y personales derechos; y, la CONSTRUCTORA ESPINOSA  
26 MOLINA S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente  
27 General señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil  
28 soltera, portadora de la cédula número cero cinco cero uno ocho seis

NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



1 nueve cinco cuatro guion nueve, conforme el nombramiento que le  
2 acredita y se adjunta como habilitante, domicilio legal de la compañía calle  
3 Juan Abel Echeverría y Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, Cantón  
4 Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Los comparecientes son de  
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para  
6 contratar y obligarse.- SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS.- El Ing.  
7 LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI y la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA  
8 S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente General  
9 señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, tienen a bien conformar,  
10 como en efecto lo hace el Consorcio denominado "CONSORCIO  
11 CALDERÓN": siendo su finalidad ejecutar la CONSTRUCCIÓN DEL  
12 MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA, CANTÓN  
13 QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, con Código LICO GUION AZCA GUION  
14 CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (LICO-AZCA-01-018).- TERCERA.-  
15 APORTES SOCIALES.- Los comparecientes dicen constituir este consorcio  
16 para lo cual aportarán, INGENIERO LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI,  
17 noventa por ciento.- CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., diez por  
18 ciento, para prestar en formas conjunta sobre la base de exclusividad, los  
19 servicios requeridos para llevar a cabo el objetivo expuesto. Con  
20 ampliación a todo el trabajo a realizarse bajo los contratos principales y  
21 contratos modificatorios complementarios, además de o  
22 modificaciones que se suscriban para la prestación de los servicios en  
23 la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL,  
24 PARROQUIA, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.- CUARTA.-  
25 DOMICILIO DEL CONSORCIO.- El "CONSORCIO CALDERÓN", señala como  
26 su domicilio para todos los efectos provenientes del contrato, domiciliado  
27 en la Avenida General Rumiñahui OE1-417 ENTRE Puente Siete y ocho,  
28 parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, lugar donde se

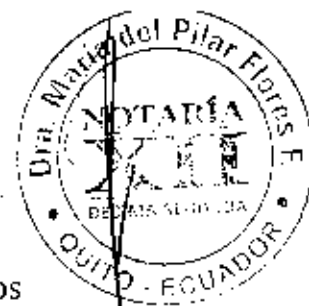




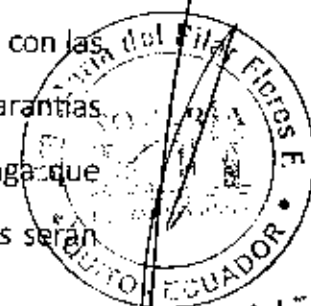
recibirán las notificaciones. QUINTA.- ADMINISTRACIÓN.- La Junta  
2 General es el máximo Organismo Administrativos de la Sociedad y  
3 conocerá y decidirá sobre los asuntos de mayor importancia de naturaleza  
4 Empresarial, Administrativa, Económica y Financiera.- La Asamblea  
5 general sesionará ordinariamente el último viernes de cada mes y  
6 extraordinariamente a solicitud de una de las partes y nombrará al  
7 Administrador del Consorcio que será su representante legal Judicial y  
8 extra judicial, sus perjuicios de que los socios en su totalidad intervengan  
9 representando al Consorcio.- El Administrador informará a la Junta  
10 General.- La Junta General además tendrá a cargo reglar las cuestiones de  
11 carácter Técnico, Administrativos y Financiero que le sean sometidas por  
12 cualquiera de los socios, pronunciarse sobre los balances y los estados  
13 financieros del Consorcio, orientar y aprobar las reclamaciones a  
14 presentar al Contratante. Aprobar las compras y subcontrataciones.  
15 Aprobar los presupuestos, rendiciones de cuentas y demás documentos  
16 contables del Consorcio. Aprobar las cuentas finales y establecer el  
17 régimen de adquisición de Bienes Comunes. SEXTA.- EL  
18 ADMINISTRADOR.- El Administrador del Consorcio durará en sus  
19 funciones mientras persista el contrato, y tendrá como facultades y  
20 deberes las siguientes: a) Tener la representación Legal, Judicial y Extra  
21 Judicial del Consorcio y por lo tanto comparecer a su nombre y  
22 representación, Judicial y Extra Judicialmente y suscribir con carácter  
23 obligatorio todo acto o Contrato con la finalidad de ejecutar el objeto  
24 principal de la misma; b) Representar al Consorcio en todos los asuntos  
25 de carácter laboral relacionados con el personal, tanto técnico,  
26 Administrativo y técnico auxiliar, celebrar Contratos complementarios  
27 modificatorios, proponer y contestar actos, demandas y en general todo  
28 convenio que permita cumplir con las leyes aplicables en materia laboral,



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



1 sin que esta representación libre responsabilidad laboral solidaria a los  
2 socios del Consorcio; c) Aprobar y suscribir las comunicaciones con los  
3 cuales el Consorcio presente planillas y reembolsos, que se presenten; d)  
4 El Administrador cesará en sus funciones por renuncia irrevocable,  
5 inhabilidad permanente o causa de fuerza mayor. Podrá ser cesado en sus  
6 funciones por incorrección o negligencia grave comprobada en el  
7 desempeño de sus funciones, requiriéndose la decisión de la mayoría de  
8 socios, debido en estos casos de ser reemplazado por la persona que el  
9 Consorcio designe, se observará el mismo procedimiento en caso de  
10 ausencia temporal o definitiva del Administrador.- SÉPTIMA.-  
11 DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL  
12 PERSONAL DE EJECUCIÓN.- Las operaciones del consorcio. Para el  
13 cumplimiento de los contratos serán llevadas a cabo por el personal  
14 profesional asignado. No obstante ello, y si las razones del proyecto así lo  
15 aconsejan, el administrador del Proyecto podrá asignar, a una  
16 determinada tarea o grupo de tareas, personal originalmente previsto  
17 para otra actividad informado a la Junta General.- OCTAVA.-  
18 RESPONSABILIDADES, SEGUROS Y FINANZAS.- Los integrantes del  
19 CONSORCIO declaran en forma expresa que convienen en que exista  
20 solidaridad e indivisibilidad en el cumplimiento de las obligaciones que  
21 nazcan del accionar del CONSORCIO, así como la responsabilidad técnica  
22 por la buena calidad de los trabajos a ser contratados y por los trabajos  
23 que realice los subcontratistas y los contratistas colaterales, en el mismo  
24 porcentaje de la participación.- El CONSORCIO será responsable por la  
25 cobertura de los seguros necesarios para su personal y cumplirán con las  
26 demás obligaciones como empleador. El Consorcio tramitará las garantías  
27 requeridas y todos los socios son solidarios en caso de que tenga que  
28 cobrar dichas garantías. Los documentos relativos a las garantías serán



0000245

1 firmados por el representante Legal del Consorcio. Respecto de las multas,  
2 reclamaciones, responsabilidades por razones técnicas o por daños que  
3 surjan por la prestación de sus servicios responderá el Consorcio  
4 solidariamente con sus socios.- NOVENA.- RESPONSABILIDADES  
5 TRIBUTARIAS.- El Consorcio será responsable de sus obligaciones  
6 tributarias impositivas y registros con el Estado, conforme a las Leyes y  
7 Reglamentos establecidos para el efecto.- DÉCIMA.- FACTURACIÓN Y  
8 PAGOS.- El Consorcio es responsable del pago de salarios, cargas sociales,  
9 y otros pagos establecidos en la ley a los profesionales, empleados y  
10 trabajadores; los gastos generales y las utilidades serán pagadas  
11 periódicamente de acuerdo a la disponibilidad Financiera. Los pagos al  
12 Consorcio se realizarán a la cuenta designada por el Consorcio, en su  
13 banco que tenga oficinas, Agencias o Sucursal en la ciudad de Latacunga,  
14 esta cuenta será manejada por la firma registrada por el administrador.  
15 DÉCIMA PRIMERA.- PARTICIPACIONES Y OBLIGACIONES.- Las  
16 participaciones así como las obligaciones entre los DOS Socios del  
17 Consorcio son de la siguiente forma el señor LUIS EDUARDO HERRERA  
18 PANCHI, el noventa por ciento (90%) y la CONSTRUCTORA ESPINOSA  
19 MOLINA S.A., diez por ciento; tomándose en cuenta como aporte el  
20 trabajo intelectual, equipos y tecnología necesaria para cumplir con el  
21 objetivo. El Consorcio constituirá un fondo de operación con el anticipo  
22 del contrato y los valores por los pagos de las planillas mensuales para  
23 cubrir los gastos directos del proyecto, honorarios, sueldos, gastos de  
24 operación de vehículos, de oficina y de trabajo de campo identificados en  
25 el estimado de Costos del Contrato. El fondo de operación será manejado  
26 a través de la cuenta bancaria girado por el Administrador quien, por  
27 medio de un contador, llevará y mantendrá un registro de los ingresos y  
28 de los gastos. El registro estará disponible para la inspección por parte de



**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

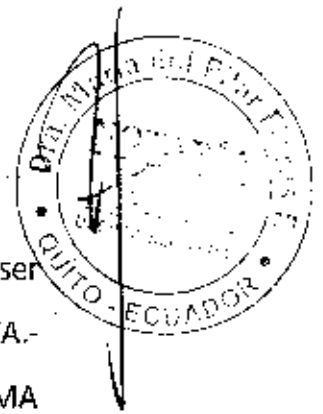


1 cualquiera de los socios. El fondo de operación será liquidado a  
2 terminación de cada contrato finiquitado.- DÉCIMA SEGUNDA.- Todos los  
3 contratos que adquieran los socios pasarán a ser parte del Consorcio en el  
4 cien por ciento de su monto y obligaciones, entendiéndose que el  
5 contratar individualmente constituye competencia desleal para con el  
6 Consorcio.- DÉCIMA TERCERA.- REPRESENTACIÓN CONTRACTUAL  
7 NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR COMÚN.- El Consorcio designa como  
8 PROCURADOR COMÚN al INGENIERO LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI,  
9 a quien para este efecto los integrantes del Consorcio le confieren la  
10 más amplia autorización legal para que pueda intervenir a nombre del  
11 Consorcio, asumir al cumplimiento de los requisitos pertinentes, y, en  
12 este caso, el pre nombrado representante obligará al Consorcio y en  
13 forma solidaria e indivisible a todas y cada una de las partes que la  
14 integra, sin perjuicio de que rinda cuentas conforme se le impone  
15 obligatoriamente; además será el encargado de la parte Financiera y  
16 Tributaria.- DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y TERMINACIÓN.- Ningún socio  
17 podrá asignar, transferir, comprometer, delegar, subcontratar o hacer  
18 cualquier otra transacción de este Convenio o Contrato, o de cualquier  
19 parte de los mismos, incluyendo sus propios derechos y/o obligaciones  
20 que nazcan de este contrato sin el consentimiento previo y por escrito del  
21 Consorcio. No pueden dar por terminada el Consorcio por voluntad de los  
22 partícipes, y no cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no  
23 finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la  
24 Entidad contratante.- DÉCIMA QUINTA.- DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE  
25 CONFLICTOS.- Los socios tratarán de resolver toda divergencia relativa  
26 este contrato de forma amigable. No obstante de ser resuelta  
27 amigablemente entre las partes, será sometida a conocimiento de  
28 mediación, en un centro de Mediación y Arbitraje de la Ciudad de Quito

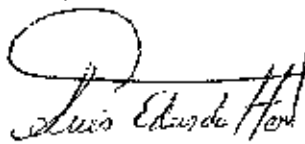


1 y, de no existir, por un centro escogido por las partes dentro del Territorio  
2 de la República del Ecuador. En caso de no resolver en mediación, se  
3 someterá a Arbitraje en derecho cuyo Tribunal estará compuesto por tres  
4 árbitros en materia de derecho de inquilinato y comercial, mismo que será  
5 escogido por el referido Centro; para lo cual las partes acuerdan renunciar  
6 fuero y domicilio. El Laudo Arbitral que se dicte, será inapelable, sin  
7 embargo las partes podrán solicitar ampliaciones o aclaraciones dentro de  
8 los tres días posteriores de haberse notificado a las partes, pasado este  
9 tiempo se entenderá que el Laudo Arbitral se encuentra ejecutoriado. Los  
10 árbitros, sin embargo dentro del referido lapso podrán corregir errores  
11 numéricos, de cálculo, tipográficos, o de naturaleza similar. La ejecución  
12 de los Laudos Arbitrajes serán sometidos a los jueces de la jurisdicción  
13 donde se llevó a efecto el arbitraje. Los gastos que se generen para la  
14 reclamación en el Centro Arbitraje y Mediación, excepto honorarios de  
15 abogados, serán de costa, en partes iguales. DÉCIMA SEXTA.- La eventual  
16 invalidez de uno o más de los artículos del presente instrumento no afecta  
17 la validez de los demás. En caso de que uno o más artículos de este  
18 convenio contraríen al contrato, los socios acordaran la modificación de  
19 los mismos, preocupando conservar el espíritu de este inicial, sin que por  
20 ellos se afecte la validez de sus restantes artículos. DÉCIMA SÉPTIMA.-  
21 VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO.- El Consorcio que se Constituye en este  
22 acto tendrá plena vigencia desde que se suscriba el Contrato por  
23 quinientos cuarenta días emitidos y permanecerá en plena vigencia hasta  
24 que todos los hechos, obligaciones y efectos derivados del contrato se  
25 haya cumplido, de la obra, y se hayan liquidado todos los derechos y  
26 obligaciones tributarias, fiscales y laborales adquiridas en el proyecto. Sin  
27 perjuicio de la declaración anterior el consorcio se considera vigente para  
28 cualquier reclamación que quisiera hacer la entidad contratante y de la

NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



1 ejecución del proyecto. Cualquier modificación a este convenio deberá ser  
2 acordada por unanimidad de los socios y por escrito.- DECIMA OCTAVA.-  
3 CUANTÍA.- La cuantía de este consorcio es indeterminada.- DECIMA  
4 NOVENA.- ACEPTACIÓN FUERO Y DOMICILIO.- Las partes declaran que lo  
5 que han estipulado aceptan expresamente por encontrarse conforme a  
6 Derecho, a sus mutuos intereses y reciprocas aspiraciones.- VIGÉSIMA.-  
7 GASTOS.- Todos los gastos que se generen por la celebración de este  
8 contrato correrán a cargo de las partes, en el porcentaje de su  
9 participación señalado anteriormente.- Usted Señor Notario, se dignara  
10 a agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del instrumento  
11 público. Hasta aquí la minuta que firma el Doctor Hernán Rivas Alemán,  
12 matrícula profesional cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de  
13 Abogado de Cotopaxi. Para la celebración y otorgamiento de la presente  
14 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y  
15 leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se  
16 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad  
17 de acto, que se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente  
18 escritura, de todo lo cual doy fe.-

19 

20  
21 ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI

22 c.c. 0501552874

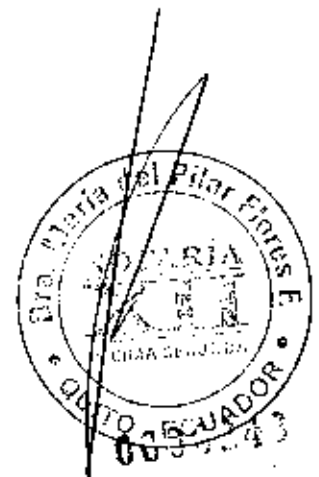
23 

24  
25 MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA

26 c.c. 0501869549

27 Gerente General y Representante Legal

28 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Fernanda Subia Loiza*

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE ESTE CANTÓN

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere  
esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA  
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

*Maria Fernanda Subia Loiza*  
Dra. María Fernanda Subia Loiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA



*[Handwritten signature]*



0501852574

CIUDADAJIA  
HERREIRA PANCHI  
LUIS EDUARDO  
COTOPAXI  
LATAQUINGA  
LA MATREZ  
1967-08-11  
EQUATORIANA  
CASADO  
ALVA LUCERO  
CARRION SANCHEZ

SUPERIOR  
MOJERERO  
HERREIRA LUIS OSWALDO  
PANCHI GLORIA RIBOÑO  
LATAQUINGA  
2014-05-18  
2020-08-28

V3333V3222



*[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION

000 - 022 0501852574  
HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
APELIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA  
LATAQUINGA CANTON  
JURISDICCION PARROQUIA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUSTICIA PRIMERA DEL CANTON LATAQUINGA  
Conforme al Art. 29 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello constara esta copia.

05 JUN 2010

*[Handwritten signature]*  
Dña. Gloria Cordero de la Cruz  
JURISDICCION PRIMERA DEL CANTON LATAQUINGA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501552574

Nombres del ciudadano: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION SANCHEZ ALVA LUCERO

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: HERRERA LUIS OSWALDO

Nombres de la madre: PANCHI GLORIA PIEDAD

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2015

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 132-127-14905



132-127-14905

ing. Geonna María Fernanda

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050186954-9

CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOSA ESPINOSA  
MARIA HERMINIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
IGNACIO FLORES  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SÓLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOSA CARLOS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2010-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-08



*[Signature]*  
DIRECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016



011

011 - 190  
NÚMERO

0501869549  
CÉDULA

ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTON  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

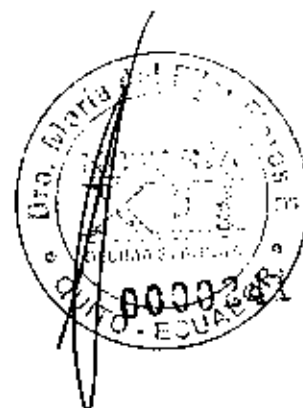
*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA URU

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en la de ello constara esta copia.

06 JUN 2016

*[Signature]*  
Dra. María Fernanda María...  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0501669548

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO  
FLORES(PROQ.FLORES)

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA CARLOS HUGO

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2018

Emissor: GEOMNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI-LATACUNGA

N° de certificado: 184-127-14329



184-127-14329

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Gobernadora General de Registro Civil, Identificación y Certificación  
Documento firmado electrónicamente







# Constructora Espinosa Molina S.A.

Latacunga, 31 de Julio del 2017

Señorita  
María Herminia Espinosa Espinosa  
Ciudad.-

Estimada Señorita

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, ha sido elegida para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., por un periodo de dos años de acuerdo al artículo DECIMO CUARTO del estatuto Social de la Compañía, y de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO del estatuto Social de la Compañía en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de junio de 1996, otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Paucio Yeran y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076 del Registro Mercantil.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina  
PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
El documento que antecede en ..... fojas útiles, incluida esta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.  
*[Signature]*  
Dra. María Fernanda Gallo Loiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Latacunga, 31 de julio del 2017 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

*[Signature]*  
Srta. María Herminia Espinosa Espinosa  
C.C. No. 0501869549

CERTIFICACIÓN: Que en esta fecha se ha inscrito el libro que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, con el número 1133, en la partida No. 665, del Libro No. 21, del Cantón Latacunga.

05 JUN 2017  
*[Signature]*  
Dra. María Fernanda Gallo Loiza

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, TIPO DE MATERIALES PÉTRICOS, ADQUINES, BLOQUES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



RUC: 033038865001  
SOCIAL: CONSTRUCCION ESPINOSA (COLIMA S.A.)

REGIMEN COMERCIAL:  
PRESTATARIO LEGAL: ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
DIRECCION: TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA  
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CATEGORIA ARTESANAL: SIN

DEL CUARTEL LATACUNGA  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: 514

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2018  
FECHA DE VIGENCIA: 01/01/2018  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 31/12/2018

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
SUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:  
Código: 421101  
Descripción: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

REGIMEN ESPECIAL:

RELACIONES TRIBUTARIAS:

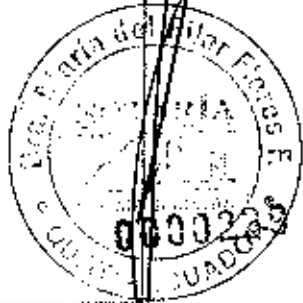
- [ ] OBLIGACIONES, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- [ ] DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- [ ] DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- [ ] RELACION DE DEPENDENCIA
- [ ] TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- [ ] OBLIGACION DE PUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- [ ] OBLIGACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- [ ] OBLIGACION MENSUAL DE IVA

Los contribuyentes tienen derecho de todo y confidencialidad. Derechos de consulta o actualización, derechos de oposición, derechos de información, procedimientos para mejor información consulte en www.sic.gub.ek.  
Los contribuyentes cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley en materia de impuesto están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus datos de IVA deberán ser presentados de manera mensual.  
Los contribuyentes de IVA también presentarán de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, los datos de IVA y sus retenciones con tarifa diferencial de IVA serán objeto de retención del 100% de IVA.

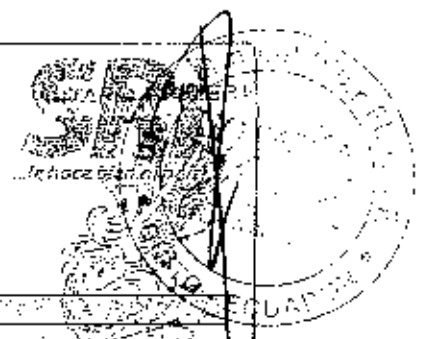
| ELEMENTOS REGISTRADOS |   | ABIERTOS | 1 |
|-----------------------|---|----------|---|
| ELEMENTOS REGISTRADOS | 3 | CERRADOS | 2 |
| TOTAL                 | 3 |          | 2 |



RIMRUC2018000449734  
02/03/2018 08:41:21 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



RUC: 0390659925001  
SOCIAL: CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**BIENIOS REGISTRADOS**

BIENIO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ REC. INICIO ACT.: 26/07/2006  
CATEGORÍA: COMERCIAL REC. CIERRE: REC. REINICIO:

DESCRIPCIÓN DE ECONOMÍA:  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES  
TRABAJO POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**ESTABLECIMIENTO:**

DISTRITO: OTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Cella: JUAN ABEL ECHEVERRIA Numero: 23-32 Intersección: AV. Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032510954 Email: info@cemsaec.com Telefono Trabajo: 032510954 Fax: Web: WWW.CEMSAEC.COM

BIENIO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 08/02/2013  
CATEGORÍA: COMERCIAL REC. CIERRE: 16/10/2013 REC. REINICIO:

DESCRIPCIÓN DE ECONOMÍA:  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES  
TRABAJO POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**ESTABLECIMIENTO:**

DISTRITO: FLUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: SAN ANTONIO Cella: AV. ATARUALPA Numero: 514 Intersección: AV. SHIRIS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Telefono Domicilio: 032419036 Email: constructora.espinosa@hotmail.com Celular: 0992739524

BIENIO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
CATEGORÍA: COMERCIAL REC. CIERRE: 01/03/2013 REC. REINICIO:

DESCRIPCIÓN DE ECONOMÍA:  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
TRABAJO POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES

**ESTABLECIMIENTO:**

DISTRITO: CALUMBA Canton: CALUMBA Parroquia: CALUMBA Escrio: LOS ROSALES Cella: SEGUNDO FIGUEROA Numero: 514 Intersección: CELESTINA SORZA Referencia: A LOS BOMBAYOS Telefono Domicilio: 0324174172 Email: info@cemsaec.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme al Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de lo cual suñero esta copia.

*Des fejos, etc.*

*[Signature]*  
Dña. [Signature]  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

03 JUN 2018 09:41:21 AM



RUC2018060448734

03/2018 08:41:21 AM





Factura: 001-002-000043140



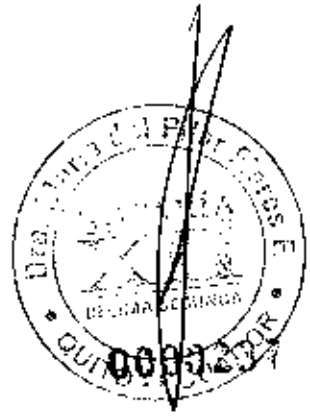
20180501001C00997

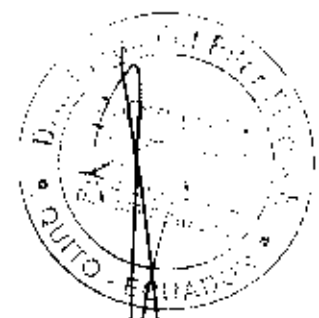
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180501001C00997**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, de la página web y/o soporte electrónico, [https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=wNkx6TKTTSELE6OwbKtSYjZKghWsrJ0aJL-UtPeH. file:///D:/Descargas/15954403%20\(1\).pdf](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=wNkx6TKTTSELE6OwbKtSYjZKghWsrJ0aJL-UtPeH. file:///D:/Descargas/15954403%20(1).pdf) el día de hoy 6 DE JUNIO DEL 2018, a las 13:10, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 6 DE JUNIO DEL 2018, (13:10).

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AZCA-07-2018

Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. A-026 de 9 de noviembre del 2015, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, en los casos que no se consumenten o determinen en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su presidencia o competencia de acuerdo a los niveles autorizados y para el caso de las Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (ceros) a la cifra que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00001 del Presupuesto Inicial del Estado.

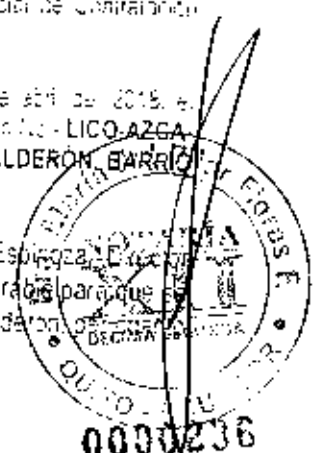
Que, Mediante memorando interno No. 023-PL-2018 de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M. Responsable de Planificación de SGCT/PC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón refiriendo la necesidad de que se proceda al traspaso recaudado por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados (IVA) por un total de \$ 719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020, por lo que emite el informe Programático Favorable de la Unidad Planificación de la Secretaría, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

Que, Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Galo Erasm Vásquez, Director de Gestión de Territorio, informa que mediante oficio No. 650-SGCT/PC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0150 de fecha 12 de abril del 2018, emite la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACION, CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN, cuyo presupuesto referencial es de USD 5.639.183,73 / SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73.1000 CENTAVOS, incluye IVA con cargo a la partida presupuestaria 7050104.

Que, la Administración Zonal Calderón, con fecha 20 de abril del 2018, publicó en el portal [www.municipioquito.gob.ec](http://www.municipioquito.gob.ec) el inicio del proceso de contratación No. LICO-AZCA-01-018, para la contratación de la obra "LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", con base en recepción de la información proporcionada por el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos No. 005-2018 de fecha 21 de abril del 2018, el Administrador Zonal de Calderón, aprueba los Pliegos y abre el inicio del proceso de licitación No. LICO-AZCA-01-2018, para la contratación de la Obra para "LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN".

Que, mediante memorando N. 033-SGCT/PC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitada por la Administración Zonal Calderón.



es un solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de abril del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación No- LICO-AZCA-01-2018, verificando que existen nuevas ofertas presentadas para el referido proceso

Que, mediante Oficio No. COMECO-UTCP-2018-0009314 de fecha 09 de mayo del 2018, el Licenciado **FRANCISCO V. VARGAS V.** Presidente GAB. COM. Comisión Municipal para la Lucha contra la Corrupción, en conformidad con la facultad otorgada por la Directiva de la Unidad de Contratación Pública del Poder Judicial, y de conformidad con el artículo 42 de la Constitución de la República, se designa a la ingeniera **Diana Carolina Espas**, Española, de la Dirección de Contratación Pública y a la ingeniero **Juan Pablo Álvarez**, jefe de la Unidad Técnica de Contratación Pública, a fin de que verifiquen el proceso de contratación pública No- LICO-AZCA-01-2018 y que el mismo cumpla con todo el marco legal establecido

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones a los Pliegos de fecha 15 de mayo del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación No- LICO-AZCA-01-2018 procedieron a elaborar la presente Acta a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente contestación y publicación en el Portal de Compras Públicas de las 47 preguntas formuladas por los oferentes, individualmente

Que, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación No- LICO-AZCA-01-2018 el 30 de mayo del 2018, suscriben el Acta de Calificación de las Ofertas presentadas en el proceso No- LICO-AZCA-01-2018, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN.**

Que, mediante Memorando DA/R-45-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, el Licenciado **Rafael Mejía**, Director Administrativo Financiero, informa que una vez concluido el estado de entrega de ofertas por parte de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas y Fiscales, según cronograma publicado en el proceso de licitación No. LICO-AZCA-01-2018, para la **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN**, debe señalar que se ha verificado dentro del Portal de Compras Públicas que existe un número de ofertas no válidas por lo que el estado de entrega de ofertas no es completo y por lo tanto no se han cumplido los requisitos para su calificación de conformidad al Art. 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en concordancia al Art. 42 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto se debe solicitar al Área de Informática de la Comisión designada para el proceso antes mencionado, hasta el día 28 de junio del 2018 a las 16:30 con la finalidad de proceder con la calificación de las ofertas de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública de la Administración en el pliego

En caso de que suscribiera notificaciones de errores, lo cual manera se deberá hacer conocer con la debida anticipación, la Unidad de Contratación Pública, para dar un proceso a la solicitud de esta particular a los oferentes a través del Portal Institucional de Contratación Pública y se procederá a la reintegración del cronograma respectivo

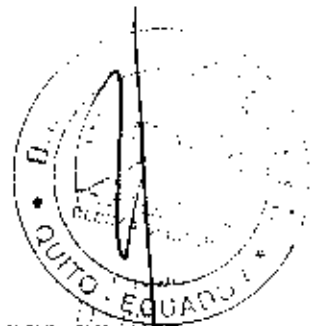
Que, mediante Acta para Conversación de Errores, LICO-AZCA-01-2018, de 30 de mayo de 2018, el Presidente de la Comisión **FRANCISCO VARGAS V.** manifestó que una vez aclaradas las nuevas ofertas presentadas, se procederá con la calificación de las mismas conforme a data mencionada al cronograma, en el día 31 de mayo del 2018, antes de la hora de publicación de las ofertas, para validar los errores al oferente que consta en dicha Acta

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando antes mencionado, el Administrador Zonal de la Oficina de Dirección Financiera, procederá conforme la normativa en el y dentro de acuerdo con lo establecido

Que, mediante memorando DGET-0160-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, los integrantes de la Comisión nombrada para el proceso de licitación a través del Portal Institucional del SERCOP, comunican que el ganador de la oferta del **CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PASCUAL**, por un valor de USD. 5.315.283,44 (CINCO MIL TERCERO) con RUC: 0501552574001.



0000235



TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100) valor que no incluye IVA

Que, en el anterior memorando DGGT-0100-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, el señor Administrador Zonal Calderón, Abogado Henry Valencia, autoriza a la Dirección Jurídica proceder con la celebración de Adjudicación a favor del oferente ganador, de acuerdo a la normativa legal vigente

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir con base al tipo de contratación adjudicará el contrato a la oferta cuya propuesta presente el mejor puntaje de acuerdo a lo definido en los numerales 17.18 y 19 del artículo 8 de esta Ley y a los parámetros de evaluación previstos en cada procedimiento"; y,

En pleno uso y goce de sus facultades legales y de manera específica las establecidas en el artículo 1 y artículo 5 de la Resolución No. 1-A-020 del 09 de septiembre de 2016, y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE.

Art. 1.- Adjudicar a CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO con RUC: 0501552574001, el proceso No- LICO-AZCA-01-2018, para la contratación de la Obra CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON, por un valor de USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100) sin incluir IVA, con cargo a la Partida presupuestaria No. 750104, y con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, proceda con la adjudicación en el portal institucional de SERCOP, y la publicación de la presente Resolución en el Portal de Contratación Pública.

Art. 3.- Se otorga al proveedor seleccionado, en adjudicación efectuada a la hora a fin de que dentro de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación, comparezca a celebrar el contrato, previniendo el cumplimiento de las garantías y los documentos requeridos.

Art. 4.- Disponer que el Director Jurídico radique el contrato en los términos y condiciones contenidas en las Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos de los Pliegos aprobados y la oferta presentada.

Art. 5.- Agréguese al Expediente todos los documentos e informes relacionados con este proyecto, el cual estará a cargo del Administrador del Contrato.

Realizárese y comprase

Quito, DGGT, 04 de junio del 2018.

Abg. Henry Valencia G. ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

Elaborado por: [ ] Revisado por: [ ]

Stamp: QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON RESPONSABLE COMPRAS PUBLICAS. Includes fields for 'Oficina' and 'Hora'.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los copios  
que en..... fijas preceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí

Quito,

1/8 JUN. 2018

NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





QUITO FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
ALCALDÍA LO CERTIFICO

18-11-2016  
Dirección Metropolitana de  
Recursos Humanos



ACCIÓN DE PERSONAL  
No. 0000013904  
QUITO ECUADOR

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR GOBIERNO  
NO.: A-026 FECHA: 09/09/2016

VALENCIA CAMBA HENRY GIOVANNY  
APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía  
1708792641

Rige a partir de:  
10/11/2016

Hasta:

EXPLICACIÓN:

OBJETIVO PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 17 LITERAL C) DE LA LOSEP Y ART. 17 LITERAL C) DE SU REGLAMENTO GENERAL, REF. OF. N° 1859-SGCTYPC, DEL 10-11-2016, SUSCRITO POR EL AB. ANDRÉS ISCH PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S).

TIPO MOVIMIENTO: NOMBRAMIENTO A PUESTOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

| SITUACIÓN ACTUAL        | SITUACIÓN PROPUESTA   |
|-------------------------|---|
| REGIMEN LABORAL:        | REGIMEN LABORAL: LOSEP / NOMBRAMIENTO   |
| UBICACIÓN:              | UBICACIÓN: SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIUD. / ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN / |
| PUESTO:                 | PUESTO: FUNCIONARIO DIRECTIVO 4M /  |
| LUGAR DE TRABAJO:       | LUGAR DE TRABAJO: QUITO   |
| REMUNERACIÓN MENSUAL:   | REMUNERACIÓN MENSUAL: 3.300,00  |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6706  |

| ACTA FINAL DEL CONCURSO | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS  |
|-------------------------|--|
|                         | 1. SANDRA DE CALLEJOS<br>DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS |

*[Firma]*  
ADMINISTRADOR GENERAL

| RECURSOS HUMANOS | REGISTRO Y CONTROL      |
|------------------|-------------------------|
| No.:             | RESPONSABLE DE REGISTRO |

Elaborado por: PINTA ORDOÑEZ ANDREA LILIANA *[Firma]* Revisado por: Recibido por:

QUITO FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
ALCALDÍA LO CERTIFICO

14-11-2016  
Dirección Metropolitana de  
Recursos Humanos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
NOTIFICACIÓN  
He sido Notificado con esta Acción de Personal por lo que en efecto firmo al pie del presente documento, en QUITO ECUADOR, el 14/11/2016.  
*[Firma]*  
0000233

NOTARIA DECIMO SEGUNDA QUITO  
Calle  
Año  
en que se otorga el presente

Quito,

18 JUN 2010

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CONTRATO N° 006-2018

CONTRATO LICO-AZCA-01-2018



**"CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN".**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal Calderón, representada por el Abogado Henry Valencia C., en calidad de Administrador Zonal Calderón, conforme consta de la Resolución de delegación No. A-026 de fecha 09 de septiembre del 2016; que en adelante se le denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE; y, por otra el CONSORCIO CALDERON, Legalmente representado por el Ingeniero Luis Eduardo Herrera Panchí, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES.-**

**1.01.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Administración Zonal Calderón contempla la OBRA **"CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN"**.

**1.02.-** Previos los informes y los estudios respectivos, el Administrador Zonal Calderón, Abogado Henry Valencia; resolvió aprobar los pliegos del proceso de Licitación **LICO-AZCA-01-2018**, según Resolución de Aprobación de Pliegos No. 005-2018 de fecha 27 de abril del 2018.

**1.03.-** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos para cubrir el monto de este contrato conforme consta en la partida presupuestaria No.750104; según certificación presupuestaria No. 1000042753 de fecha 03 de abril del 2018; conferida por la Jefatura Zonal Financiera que se adjunta en los Pliegos aprobados.

**1.04.-** Se realizó la respectiva convocatoria el 26 de abril del 2018 a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**1.05.-** Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Galo Erazo Vásquez, Director de Gestión del Territorio, informa que mediante oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0156, de fecha 12 de abril del 2018, emitió la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACIÓN, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 6383.183,73 ( SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/1000 CENTAVOS), con cargo a la partida presupuestaria 750104.

**1.06.-** Mediante memorando Interno No. 023-PL-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M., Responsable de Planificación de SGCTYPC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, reiterando la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados ( IVA) por un total de \$719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020; por lo que emite el Informe Programático Favorable

desde Planificación de la Secretaría, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

**1.07.-** Mediante memorando N. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por la Administración Zonal Calderón, por cuanto es una solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada.

**1.08.-** Con memorando No. 39-CAF-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Carlos Caicedo Valladares, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el informe sobre la autorización para realizar el procedimiento de contratación del "MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", indicando que una vez que la Coordinación Financiera de dicha Secretaría, ha revisado la cédula presupuestaria a la fecha y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Calderón, se puede indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en las partidas detalladas en dicho memorando, adicionalmente informa que se puede evidenciar que la Certificación Presupuestaria es Plurianual, por lo que el monto de USD \$ 1.700.374,02, la Administración Zonal Calderón cargará al presupuesto del año 2019, de acuerdo a la normativa vigente.

**1.09.-** Mediante oficios Nos. A 0155 y A 016 de fecha 11 y 12 de abril del 2018, respectivamente; el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, AUTORIZA, llevar adelante el proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD\$ 6.388.183.73), incluido IVA, haciendo énfasis, la legalidad material y formal de los documentos remitidos, son de responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia estricta de las disposiciones que regulan la Contratación pública en el Ecuador. Mediante Oficio No. A 0156 de fecha 12 de abril de 2018, el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, hizo un alcance al Oficio No. A 0155 de fecha 11 de abril de 2018, en el sentido de que la Administración Zonal Calderón será la dependencia responsable del proceso en mención, dejando en claro que la legalidad material y formal de los documentos remitidos por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, son de responsabilidad de la Administración Zonal Calderón.

**1.10.-** Mediante documento denominado DECISIÓN No. 2018-CGE-0028 de fecha 9 de febrero del 2018, el Gerente del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P, decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación de hasta por UD 5.667.913,43 ( CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinada a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL , PARROQUIA CALDERÓN"

**1.10.-** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución No. AZCA-07-2018 de fecha 04 de junio del 2018, adjudicó el contrato procedimiento de Licitación LICO-AZCA-01-18, al oferente CONSORCIO CALDERÓN; por haber calificado como la oferta mejor puntuada, conforme consta en el memorando No. 102-AZCA-2018 de fecha 04 de junio del 2018, emitido por la Comisión Técnica.

**1.11.-** Mediante escritura pública celebrada el 06 de junio del 2018, el Ingeniero Luis Eduardo Herrera Panchi y la Constructora Espinosa Molina, conforman el Consorcio denominado "CONSORCIO CALDERÓN", con la finalidad de ejecutar la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL.

## Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos.

- a) Los Pliegos aprobados, incluyendo las especificaciones técnicas
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA
- c) Los demás documentos de la oferta de la adjudicación
- d) La resolución de adjudicación;
- e) La certificación de la Jefatura Zonal Financiera o dependencia que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.



## Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la máxima autoridad de la CONTRATANTE le adjudica el contrato;
- b) **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) **"INCOP"**, Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta" en atención a la convocatoria.

0000234

f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato LICO-AZCA-01-18, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN".

**Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO.**

4.01.- El Ingeniero Luis Eduardo Herrera Panchi, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CALDERON, se compromete a realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", LICO-AZCA-01-18, según las características y especificaciones técnicas constantes en los Pliegos aprobados, la oferta presentada y demás documentos relacionados, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

**Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO.**

5.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 44/100 (USD \$ 5'315.283,44) sin incluir IVA, que corresponde a la oferta económica mejor puntuada según memorando No. 102-AZCA-2018 de fecha 04 de junio del 2018, emitido por la Comisión Técnica.

5.02.- El precio acordado por los servicios que son objeto del contrato constituirá la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

**Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO.**

6.01.- El pago se realizará de la siguiente manera: 50% del monto total de la obra como anticipo y el 50% restante en planillas que pueden ser mensuales, previa aprobación por parte de fiscalización, se pagarán las planillas con reajuste de precios, la última planilla constituirá la liquidación final.

**Cláusula Séptima.-GARANTÍAS.**

7.01.- Previa a la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA rinde las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de la LOSNCP., entre tanto deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato:

a.- Buen uso del anticipo equivalente al 100% del valor que recibe por este concepto. Póliza N° 714241 de fecha 12 de junio del 2018 de Aseguradora del Sur.

b.- De fiel cumplimiento, equivale al 5% del valor del contrato, y para responder de las obligaciones que contrajere a favor de terceros relacionadas con el mismo. Póliza No.713608 de 11 fecha 12 de junio del 2018 de Aseguradora del Sur.

**Cláusula Octava.- PLAZO**

El plazo del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA DIAS (270) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo en la cuenta del contratista.

**Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

9.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:



- Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tales por LA CONTRATANTE. El CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un periodo igual al tiempo de duración de las causas indicadas.
- Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante.

#### **Cláusula Décima.- MULTAS**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, esta pagará el uno por mil del valor del contrato por cada día de incumplimiento, el cual será descontado de las planillas correspondientes.

#### **Cláusula Décima Primera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.**

11.01.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato a terceras personas.

#### **Cláusula Décima Segunda.-OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

12.01.- A más de las Obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.02.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

#### **Cláusula Décima Tercera.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.**

13.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

#### **Cláusula Décima Cuarta.-RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, a la finalización de prestación del servicio, se efectuará la respectiva recepción, se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

0000239

#### **Cláusula Décima Quinta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

**15.01.-** Son obligaciones del CONTRATISTA las establecidas en las condiciones generales y específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

#### **Cláusula Décima Sexta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**16.01.-** Con memorandos Nos. AZCA-2018-065 y AZCA-2018-064 de fecha 06 de junio del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal, autoriza que se designe como Administradora del Contrato a la Ingeniera Paola Silva, Servidora Municipal de la Unidad de obras Públicas; y, al Arquitecto Pablo Rodríguez, Funcionario Directivo en calidad de Fiscalizador de la obra, quienes deberán atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y velarán por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima Séptima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**17.01.-** El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además se incluirán las siguientes causales:

**4.1** Si la CONTRATISTA no notificare a EL CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

**4.2** Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA.

**5)** Por muerte del CONTRATISTA.

**6)** Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

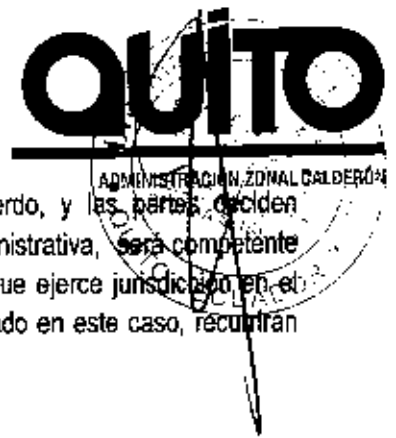
El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Décima Octava.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**18.01.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.





**18.02.-** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes conciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

**Cláusula Décima Novena.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION.**

**19.01.-** EL CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**Cláusula Vigésima.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

**20.01.-** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

**Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.**

**21.01.-** La CONTRATANTE efectuará AL CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

**21.02.-** Son cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la celebración del presente contrato.

**Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO.**

**22.01.-** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL CALDERÓN-MDMQ:**

Avs. Capitán Giovanni Calles N° 976 y Padre Luis Vaccari, entrada a Carapungo, TLFS. 2428401-2428297/

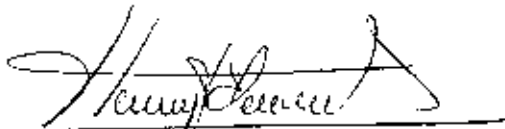
**CONTRATISTA:**

Avenida General Rumiñahui OE1 417 Y José M Guerrón, teléfono 2071822/ 0987330131, mail: [herrerap.luis.edu@yahoo.com](mailto:herrerap.luis.edu@yahoo.com).

000827397

**Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**

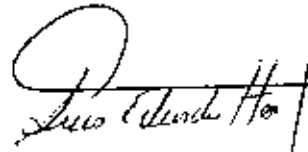
23.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones. Para constancia y fe de lo acordado, los comparecientes firman en unidad de acto, en original y dos copias de igual texto, en Quito, DM. Hoy A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2018.



Abg. Henry Valencia C.

**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON**

Ja/me.



Ing. Luis Herrera Panchi

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSORCIO CALDERON**

**RUC: 1792875277001**



Quito, DM, 06-06-2018

Oficio No. DJ- 218-2018

Señores  
**CONSORCIO CALDERON**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente notifico a usted la adjudicación del contrato **"CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN"**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas constantes en los Pliegos aprobados, oferta presentada y demás documentos relacionados con el contrato, por el un valor de USD. USD 5'315.283,44 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100) sin incluir IVA

En consecuencia mucho agradeceré se sirva presentar en la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en el plazo máximo de tres días, contados desde la fecha de la recepción de esta notificación, los siguientes documentos para la celebración del respectivo contrato:

- Garantías: a) Buen uso del anticipo, por el 100% del mismo, con 270 días de vigencia. b) 5% de Fiel cumplimiento; las mismas que serán de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco, institución financiera o compañía de seguros establecidos en el país, a la orden de:

GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001


DIRECCIÓN: Av. Giovanni Calles 976 y Av. Padre Luis Vaccari

TELÉFONO: 2428401

- Certificado de no adeudar al Municipio
- Escritura de Conformación del Consorcio.
- Copias de RUC y RUP
- Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación
- Patente Municipal
- Los demás requeridos para esta clase de contratos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Altamirano M.  
DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERON.  
Me.  
06-06-2018

RECIBIDO  
  
0000228

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**MEMORANDO AZCA-2018-065**

**PARA:** Arq. Pablo Rodríguez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

**DE:** Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN**

**ASUNTO:** Designación Fiscalizador LICO-AZCA-01-2018

**FECHA:** 06 de junio de 2018

Con el objeto de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso: **LICO-AZCA-01-2018, CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, me permito designar a usted, como **FISCALIZADOR** del proceso descrito anteriormente, de conformidad a lo estipulado en el Art. 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

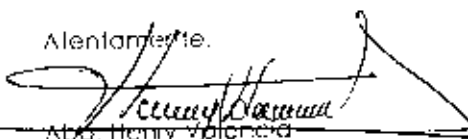
• **FUNCIONES DEL FISCALIZADOR**

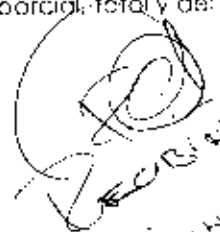
De las funciones tomadas de la publicación del Dr. Carlos Venegas de la Procuraduría General del Estado, en la página [www.oge.gob.ec](http://www.oge.gob.ec), cuyo título es **ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS**, que señala:

- Debe velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones;
- Cuidar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas dictadas por los órganos y entidades de regulación y control internas;
- Implementar las actualizaciones derivadas de disposiciones legales y técnicas, ya sea para derogarlas, ampliarlas o sustituirlas;
- Supervisar rigurosa y estrictamente los Estudios y Diseños con el propósito de vigilar las tareas de fiscalización;
- Velar y responsabilizarse porque la ejecución de los Estudios y Diseños se realice de acuerdo a lo programado;
- Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de la ejecución de la obra y sus campos de acción, tengan interés en participar del proyecto;
- Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes;
- Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto;
- Coordinar su trabajo con el fiscalizador que se encarga de la administración cotidiana del proyecto;
- Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

  
Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN**

  
RECIBIDO  
6 JUNIO 2018  
15 H 30  
0000227

Elaborado por: Mariana Mesa      SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN      26 JUNIO 2018      AZCA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**MEMORANDO AZCA-2018-064**



**PARA:** Ing. Paola Silva  
**SERVIDORA MUNICIPAL**  
**UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE:** Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN**

**ASUNTO:** Designación Administrador de Contrato

**FECHA:** 06 de junio de 2018

Con el objeto de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso de LICO-AZCA-01-2018, para la **CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, me permito designar a usted, como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, del proceso descrito anteriormente, de conformidad a lo estipulado en el Art. 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**FUNCIONES:** Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar. (Art. 121 RLOSNCP)

**ACTIVIDADES:**

- 1) Contratos modificatorios o complementarios.
- 2) Notificación de disponibilidad de anticipo de ser el caso.
- 3) Ordenes de cambio de haberse emitido.
- 4) Resolución de aprobación de subcontratación de ser el caso.
- 5) Todos los informes generados por el Fiscalizador y Administrador de Contrato en virtud de la ejecución del Contrato.
- 6) Actas de Entrega Recepción Parcial, Provisional y Total en caso de existir.
- 7) Acta de Entrega Recepción Definitiva.
- 8) Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos.
- 9) Comunicaciones al contratista respecto a la aplicación de multas u otras sanciones.
- 10) Ordenes de inicio de trabajo
- 11) Suspensión del Contrato.
- 12) Órdenes de Trabajo.

0000226

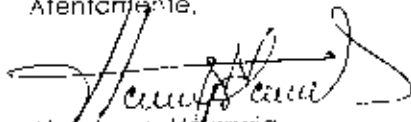
06/06/2018

- 13) Prerrogas de Plazo concedidas.
- 14) Actos Administrativos de sanciones y multas.
- 15) Cualquier Resolución u oficio de delegación emitida por la entidad contratante dentro de esta etapa.
- 16) Cualquier reclamo o recurso presentado por el Contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.
- 17) Informes y Actos administrativos relacionados con la terminación unilateral del contrato, en caso de existir.

El administrador de contrato es responsable de publicar en el Portal de Compras Públicas todos los documentos relacionados con la **ETAPA CONTRACTUAL**. Su responsabilidad termina cuando el estado del proceso muestra finalizado (Numeral 3 inciso ii) de la Circular N.-004-2013 emitida por la Administración General del MDMQ).

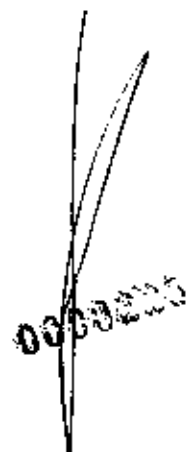
Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

| ACCIÓN        | RESPONSABLE | UNIDAD               | FECHA         | SUMILLA |
|---------------|-------------|----------------------|---------------|---------|
| Elaborado por | Mónica Mesa | SECRETARIA DE SEACHO | 2018-junio-05 |         |





ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MEMORANDO DAYF-073-2018

Para: **Dr. JAIME ALTAMIRANO**  
**DIRECTOR JURIDICO**

De : **LIC. PATRICIO MEJÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Asunto: **EXPEDIENTE DEL PROCESO LICO-AZCA-01-2018, PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO.**

Fecha: **06 de junio del 2018**

Una vez que se ha procedido con la adjudicación en el Portal de Contratación Pública del proceso de Calización No. LICO-AZCA-01-2018 para la contratación de la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", se remite a ustedes toda la documentación del expediente habilitante del proceso antes señalado, para la respectiva elaboración del contrato, el mismo que una vez elaborado y firmado por el señor Administrador Zonal y el oferente adjudicado deberá ser remitido a la Unidad Requirente para que efectúe la respectiva solicitud de pago del anticipo y posteriormente se dirija el expediente a la Unidad de Contratación Pública, en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, para su posterior publicación en el Portal de Contratación Pública, de conformidad al Art. 20 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

Cabe señalar que en el expediente encontrará la siguiente información:

- Estado Adjudicado- Registro de Contrato en el Portal de Compras Públicas.
- Resultado de Calificación en el Portal de Compras Públicas.
- Resolución de Adjudicación No. AZCA-07-2018.
- Memorando No. 0100-AZCA-2018. (Informe de Adjudicación)
- Memorando No. DGPD-032-2018.
- Memorando No. 0102-AZCA-2018. (Informe de Calificación).
- Acta de Análisis y Calificaciones con sus respectivos respaldos
- Acta de apertura de ofertas.
- Convalidación del oferente CONSORCIO PARALLELGC CALDERÓN.
- Acta para convalidación de Errores.
- Memorando No. DAYF - 65- 2018.
- Memorando No. DAYF - 59- 2018.
- Ayuda Memoria Reunión UTCP-2018-46 - Quito Honesto.
- Acta de Aclaraciones
- Acta de Preguntas y Aclaraciones.
- Memorando No. JZOPT-DGDT-0039-2018.
- Memorando DAYF -45-2018.
- Estado Preguntas, Respuestas y Aclaraciones en el Portal de Compras Públicas.
- Memorando No. 79 - Unidad Financiera

*P. 06.06.18*  
*10:30*

0000224

- Oficio No. CMLCC-UTCP-2018-0000316 – QUITO HONESTO.
- Resolución de Aprobación de Pliegos No. 005-2018.
- Verificación de que el CPC no consta en catálogo electrónico.
- Memorando CP No. 58
- Pliego del proceso LICO-AZCA-01-2018.
- Memorando No. JZOPT-DGDT-0027-2018 (Designación Secretario)
- Memorando No. 059-AZCA-2018 (Designación Comisión Técnica.)
- Términos de Referencia.
- Estudio de mercado para la definición del Presupuesto Referencial.
- Memorando No. JZOPT-DGDT-032-2018 ( Publicación de Aprobación de Desagregación Tecnológica)
- Oficio No. A 0156 ( Autorización Inicio Proceso de Contratación – Alcalde )
- Oficio No. A 0155 ( Autorización Construcción mercado de Calderón – Alcalde)
- Oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018 ( Autorización – Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)
- Oficio No. 648-SGCTYPC-CL-2018 (Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana).
- Ticket# 2018-050281
- Memorando Interno Nro. CL-037 (Abg. Gabriela Narváez - Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.)
- Certificación Presupuestaria No. 1000043040.
- Memorando No. 39-CAF-2018 (Ing. Carlos Caicedo – Informe de autorización para realizar el procedimiento de contratación del mercado de Calderón).
- Memorando No. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018 (Informe Técnico Favorable).
- Memorando Interno No. 023-PL-2018 (Informe de Planificación – Viabilidad).
- Oficio No. AZCA-2018-00442. (Autorización para dar inicio al proceso de contratación – Administrador Zonal de Calderón).
- Memorando No. 046-DJ-2018 (Informe Legal).
- Certificación Presupuestaria No. 1000042753.
- Certificado PAC No. 0100006338.
- Certificación POA 2018.
- Memorando No. DGDT-059-2018 ( Dirección de Gestión de Territorio )
- Minuta Técnica para Licitación.
- Cronograma Valorado.
- Resolución Incremento Techo Presupuestario 2018 No. AZCA-04-2018.
- Resolución No. PAC-004-AZCA-2018.
- Oficio No. 000352 – Incremento de Partida Presupuestaria.
- Requerimientos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Boletín de Prensa – Ministerio de Finanzas.
- Decisión No. -2018-GGE-0028. – BDE

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



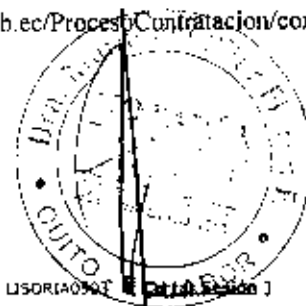
Lic. Patricia Mejía

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

|                |  |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Liliana Soria<br>ANALISTA DE COMPRAS<br>PÚBLICAS |
|----------------|--|

0000223





# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 5 de Junio de 2018 | 17:41

RUC: 17600034100013134 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORIO0501 [Cajita Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

## » Información Proceso Contratación

### Proceso de Contratación

|  |   |
|--|---|
| Entidad:                                 | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito                               |
| Objeto de Proceso :                      | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| Código:                                  | LICO-AZCA-01-2018   |
| Tipo Compra:                             | Obra  |
| Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): | USD 3.699.271.19  |
| Tipo de Contratación:                    | Licitación  |
| Forma de Pago:                           | Anticipo 50% Saldo: Pago Pagos por Planilla 50.00%                          |
| Tipo de Adjudicación:                    | Total   |
| Plazo de Entrega:                        | 270 dias  |
| Vigencia de Oferta:                      | 60 dias   |
| Funcionario encargado del proceso:       | Illiana.sorfa@quito.gob.ec  |
| Estado del Proceso:                      | Adjudicado - Registro de Contratos  |
| Descripción:                             | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

### Fechas de Control del Proceso

|                                      |                     |   |
|--------------------------------------|---------------------|---|
| Fecha de Publicación                 | 2018-04-27 13:00:00 | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.                             |
| Fecha Limite de Preguntas            | 2018-05-08 13:00:00 | Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.           |
| Fecha Limite de Respuestas           | 2018-05-15 15:00:00 | Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación. |
| Fecha Limite de Propuestas           | 2018-05-24 15:00:00 | Fecha máxima para la entrega de propuestas.   |
| Fecha Apertura de Ofertas            | 2018-05-24 16:00:00 | Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.                                    |
| Fecha Limite solicitar Convalidación | 2018-05-30 17:30:02 | Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.         |
| Fecha Limite respuesta Convalidación | 2018-06-01 17:30:00 | Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.                               |
| Fecha Estimada de Adjudicación       | 2018-06-14 16:30:00 | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.                                       |

0000122

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 6 de Junio de 2018 | 08:07

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORIA0503 | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

### » Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

#### Proceso de Adjudicación

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Entidad Contratante               | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito                               |
| Objeto de Proceso de Contratación | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |
| Código                            | LTCD-AZCA-01-2018   |
| Tipo de Compra                    | Obra  |
| Tipo de Contratación              | Licitación  |
| Tipo de Adjudicación              | Total   |

#### Detalle: Bien/Obra/Servicio

| Categoría     | Bien/Obra/Servicio                    | Cant. | Unidad Medida | Precio Ref. Unitarios | SubTotal                |
|---------------|---------------------------------------|-------|---------------|-----------------------|-------------------------|
| 541260118     | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 1     | Unidad        | USD 5,699,271.19      | USD 5,699,271.19        |
| <b>Total:</b> |                                       |       |               |                       | <b>USD 5,699,271.19</b> |

#### Parámetros de Calificación

| Parámetro                    | Porcentaje |
|------------------------------|------------|
| Subcontratación              | 5%         |
| Agregado Nacional            | 10%        |
| Oferta Económica             | 50%        |
| Experiencia Personal Técnica | 15%        |
| Experiencia Específica       | 10%        |
| Experiencia General          | 5%         |
| Otros                        | 5%         |

#### Resumen de Calificaciones

| Proveedor  | Producto                              | Subcontratación | Agregado Nacional | Oferta Económica | Experiencia Personal Técnica | Experiencia Específica | Experiencia General | Otros Parámetros de calificación | Total% |
|--|---------------------------------------|-----------------|-------------------|------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|----------------------------------|--------|
| CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA L MITADA<br>1792212022001                              | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 0.00            | 10.00             | 42.12            | 15.00                        | 10.00                  | 5.00                | 5.00                             | 87.12  |
| CHINA CIVIL ENG'NEERING CONSTRUCTION CORPORATION<br>1792681218001                            | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 0.00            | 7.54              | 0.00             | 0.00                         | 0.00                   | 0.00                | 0.00                             | 7.54   |
| HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO<br>0501552574001   | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 5.00            | 8.98              | 48.88            | 14.06                        | 10.00                  | 5.00                | 5.00                             | 94.9   |
| IZOL ERDO RIVERA PABLO TEODORO<br>0300530330001  | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 4.58            | 9.57              | 37.00            | 15.00                        | 10.30                  | 1.94                | 5.20                             | 83.79  |
| PAREDES CAMACHO GALO RAMIRO<br>1703124388001   | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 0.00            | 8.34              | 0.00             | 0.00                         | 0.00                   | 0.00                | 0.00                             | 8.34   |
| RIPONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA<br>1791344154001                                   | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 5.00            | 8.47              | 42.22            | 15.00                        | 10.30                  | 5.00                | 5.00                             | 90.99  |
| SEDEMI SERVICIOS DE MECANICA INDUSTRIAL DISEÑO CONSTRUCCION Y MONTAJE S.C.C<br>1791734520001 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 0.00            | 7.72              | 0.00             | 0.00                         | 0.00                   | 0.00                | 0.00                             | 7.72   |
| VELASCO TENE CRISTIAN ROGEL<br>0602051092001   | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS | 0.00            | 9.38              | 0.00             | 5.00                         | 0.00                   | 0.00                | 0.00                             | 9.38   |

#### Bien/Obra/Servicio Adjudicados

| Categoría | Descripción | Proveedor | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal | Tiempo de | Razón | Estado |
|-----------|-------------|-----------|----------|-----------------|----------|-----------|-------|--------|
|-----------|-------------|-----------|----------|-----------------|----------|-----------|-------|--------|

0000221

|           | Bien/Obra/Servicio                    |  | Adjudicada |                  |                  | Entrega | Adjudicación   |
|-----------|---------------------------------------|--|------------|------------------|------------------|---------|--|
| 541250115 | SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | Herrera Panoñ Luis Eduardo<br>:0601552574001 |            | USD 5,315,283.44 | USD 5,315,283.44 | 270     | CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE |



← Regresar    🖨️ Imprimir

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.



0000220

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AZCA-07-2018

Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administradores Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 del Presupuesto Inicial del Estado

**Que**, Mediante memorando Interno No. 023-PL-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M., Responsable de Planificación de SGCTYPC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, reiterando la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados ( IVA) por un total de \$719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020; por lo que emite el Informe Programático Favorable desde Planificación de la Secretaria, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

**Que**, Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Galo Erazo Vásquez, Director de Gestión del Territorio, informa que mediante oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0156, de fecha 12 de abril del 2018, emitió la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACIÓN, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 6383.183,73 ( SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/1000 CENTAVOS), incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria 7050104.

**Que**, la Administración Zonal Calderón, con fecha 26 de abril del 2018, publicó en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el flujo del proceso de contratación No- LICO-AZCA-01-018, para la contratación de la Obra "LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", conforme se desprende de la información proporcionada por el Sistema Oficial de Contratación Pública.

**Que**, mediante Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos No. 005-2018 de fecha 27 de abril del 2018, el Administrador Zonal de Calderón, aprobó los Pliegos y autorizó el inicio del proceso de Licitación No.- LICO-AZCA-01-2018, para la contratación de la Obra para "LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN".

**Que**, mediante memorando N. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por la Administración Zonal Calderón, por cuanto

0000213



es un solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada.

**Que**, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de abril del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, verificaron que existen nueve ofertas presentadas para el presente proceso.

**Que**, Mediante Oficio No. CMLCC-UTCP-2018-0000316 de fecha 03 de mayo del 2018, el doctor Gastón A. Velásquez V.; Presidente GAD DMQ, Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; de conformidad con la facultad otorgada por la Ordenanza en su artículo innumerado referente a los "Deberes y Atribuciones del Presidente", se designa a la Ingeniera Diana Carolina Egas, Especialista de Contratista Pública y/o al Ingeniero Juan Pablo Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica de Contratación Pública, a fin de que verifiquen el proceso de contratación pública No. LICO-AZCA-01-2018, y que el mismo cumpla con todo el marco legal establecido.

**Que**, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones a los Pliegos de fecha 15 de mayo del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, procedieron a elaborar la presente acta, a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente contestación y publicación en el Portal de Compras Públicas, de las 46 preguntas formuladas por los oferentes participantes.

**Que**, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, el 3 de mayo del 2018, suscriben el Acta de Calificación de las Ofertas presentadas en el proceso **No- LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**.

**Que**, mediante Memorando DAYF-65-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, el Licenciado Patricio Mejía, Director Administrativo Financiero, informa que una vez concluido la etapa de entrega de ofertas por parte de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas y Físicamente, según cronograma publicado el proceso de Licitación de Obras LICO-AZCA-01-2018, para la **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN**, cabe señalar que se ha verificado dentro del Portal de Compras Públicas que nueve (9) oferentes han subido su oferta para lo cual adjunta el listado de oferentes. En tal razón remite todo el expediente completo y con los documentos habilitantes originales para su custodia de conformidad al Art. 36 de la LOSNCP, además cabe señalar que en concordancia al Art. 42 de la LONCP, es de su responsabilidad dar continuidad con el proceso, por lo tanto solicita se digne remitir el Acta e informe de Calificación debidamente firmada por los miembros de la Comisión designada para el proceso antes mencionado, hasta el día 08 de junio del 2018 a las 16:30, con la finalidad de proceder con la calificación a los oferentes de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública dentro del plazo establecido en los pliegos.

En caso de que suscitaren convalidaciones de errores de igual manera se deberá hacer conocer con la debida anticipación la Unidad de Contratación Pública, para que se proceda a la solicitud de este particular a los oferentes a través del Portal Institucional de Contratación Pública y se procederá a la reprogramación del cronograma respectivo.

**Que**, mediante Acta para Convalidación de Errores, código No. LICO-AZCA-01-2018, de 30 de mayo de 2018, el Presidente de la Comisión, Ing. Galo Erazo, manifiesta que una vez aperturadas las nueve ofertas presentadas, se procedió con la revisión de las mismas conforme al detalle anexo al procedimiento, en donde "SI" se encontraron errores de forma, por lo que se sugirió convalidar los errores al oferente que consta en dicha Acta.

**Que**, mediante sumilla inserta en el Memorando antes mencionado, el Administrador Zonal de Calderón, autoriza a la Dirección Financiera, proceder conforme la normativa legal vigente y de acuerdo con lo solicitado.

**Que**, mediante memorando DGD-0100-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, los integrantes de la Comisión nombrada para el proceso y, de acuerdo al Portal Institucional del SERCOP, comunican que el ganador corresponde al oferente del **CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO** con RUC: 0501552574001, por un valor de USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES

0000218

**TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100)** valor que no incluye IVA

**Que**, mediante memorando DGDT-0100-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, el señor Administrador Zonal Calderón, Abogado Henry Valencia, autoriza a la Dirección Jurídica proceder con la elaboración de Adjudicación a favor del oferente ganador, de acuerdo a la normativa legal vigente.

**Que**, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir con base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta presente el mejor puntaje, de acuerdo a lo definido en los numerales 17,18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros de evaluación previstos en cada procedimiento." Y;

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 y artículo 5 de la Resolución No.- A-026 del 09 de septiembre de 2016; y, artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar a **CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO con RUC: 0501552574001**, el proceso **No- LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, por un valor **USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100)** sin incluir IVA, con cargo a la Partida presupuestaria No.- 750104; y con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

**Art.2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, proceda con la adjudicación en el portal institucional del SERCOP, y la publicación de la presente Resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

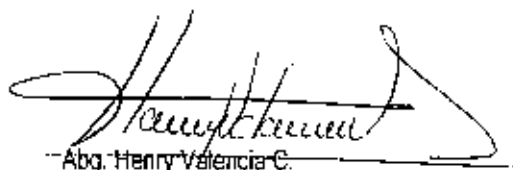
**Art. 3.-** Notifíquese al proveedor seleccionado la adjudicación efectuada a su favor, a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de notificación, comparezca a celebrar el contrato, previo a lo cual presentará las garantías y los documentos requeridos.

**Art. 4.-** Disponer que el Director Jurídico redacte el contrato en los términos y condiciones constantes en las Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos de los Pliegos aprobados y la oferta presentada.

**Art. 5.-** Agréguese al Expediente todos los documentos e informes relacionados con este proyecto, el cual estará a cargo del Administrador del Contrato.


Notifíquese y cúmplase.

Quito, DMQ, 04 de junio del 2018.

  
Abg. Henry Valencia C.

**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN**

|                |                         |      |
|----------------|-------------------------|------|
| Elaborado por: | Abg. Mónica Espín R.    | 4 af |
| Revisado por:  | Dr. Jaime Altamirano M. |      |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>QUITO</b>                        | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN</b>  |
| <b>RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS</b> |   |
| 05 JUN 2018                         |   |
| Firmar:                             |  |
| Hora:                               | 13:57   |

0000217

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
MEMORANDO N° 0100 - AZCA-2018**



**PARA:** Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN**

**DE:** Ing. Galo Erazo V.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA**  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FÍN DE LA CONTRATACIÓN**

**Autorizado:**  
Dirección de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación a favor del oferente ganador, de acuerdo a la normativa legal vigente

  
Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE  
CALDERÓN**

**FECHA:** Quito, 04 de junio de 2018

**ASUNTO:** Resolución de Adjudicación

Dando fiel cumplimiento disposición en el Memorando No. 0102-AZCA-2018 del 04 de junio de 2018, informo a usted, a la que a través del Portal Institucional del SERCOP, se procedió a calificar y habilitar a los oferentes que han cumplido con todos los parámetros establecidos en los Pliegos dentro del proceso LICO-AZCA-01-2018 para la **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, conforme resultados de calificación emitidos por la Comisión nombrada para este proceso.

De lo actuado en el Portal institucional del SERCOP, comunico a usted, que el ganador corresponde al oferente del **CONSORCIO CALDERÓN** Procurador Común **HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO** con RUC 0501552574001, por un valor de USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100) valor que no incluye IVA.

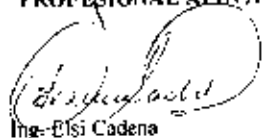
Particular que comunico para los fines pertinentes.

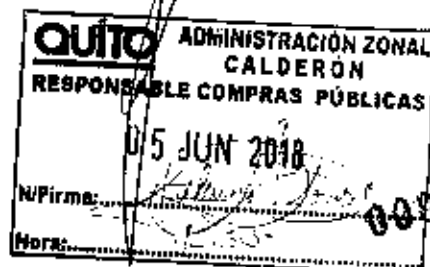
Atentamente

  
Ing. Galo Erazo V.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL AFIN A LA CONTRATACIÓN**

  
Ing. Elsi Cadena  
**SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

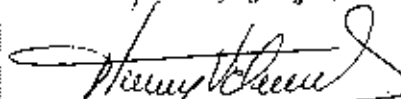


**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
MEMORANDO N° 0102 - AZCA-2018**

**PARA:** Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN**

**DE:** Ing. Galo Erazo V.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL AREA REQUERIDA**  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FÍN DE LA CONTRATACIÓN**

**Autorizado:**  
Dirección Administrativa Financiera,  
procede con la publicación en el Portal de  
Compras Públicas de acuerdo a la  
normativa técnica y legal vigente.

  
Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE  
CALDERÓN**

**FECHA:** Quito, 04 de junio de 2018

**ASUNTO:** Informe de Calificación LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCIÓN DEL  
MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

Adjunto sirvase encontrar el informa de calificación de las ofertas presentadas para el LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN.

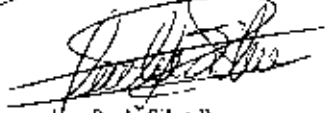
La Comisión Técnica pone en su conocimiento que la oferta mejor puntuada corresponde al oferente 2 CONSORCIO CALDERÓN con puntaje de 94,9 /100, un monto de \$ 5.315.283,44 y un porcentaje abajo del monto referencial del 6.74 % Cabe señalar que los parámetros de todas las Micro y Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria y que sean locales, las asigna el sistema USHAY.

Por lo tanto, recomendamos, bajo su mejor criterio que la obra en mención sea adjudicada al oferente 2 CONSORCIO CALDERON

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Ing. Galo Erazo V.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

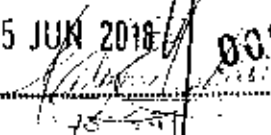
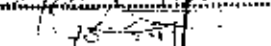
  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

  
Ing. Elsi Cadena  
**SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

**QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL  
CALDERÓN  
RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS**

05 JUN 2018

Ni/Firma:   
Hora: 

0000218





**QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

**ACTA DE ANALISIS Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
CÓDIGO N° LICO-AZCA-01-2018**

En las instalaciones de la Administración Zonal de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles N° 976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, hoy 24 de mayo del 2018, se reúnen el Ing. Galo Erazo V., Director de Gestión del Territorio, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Funcionario Directivo, la Ing. Paola Silva P., Funcionario Directivo, con la finalidad de preparar la presente Acta de Apertura de Ofertas del Proceso **LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública y su Reglamento General.


**ANTECEDENTES:**

El día 28 de mayo del 2018, se reúnen los señores Ing. Galo Erazo V., Director de Gestión del Territorio, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Funcionario Directivo, la Ing. Paola Silva P., Funcionario Directivo, delegados por la máxima autoridad como miembros de la comisión técnica para el análisis y calificación de ofertas del Proceso **LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

La Comisión se dispone a dar lectura del nombre del oferente, el número de fojas entregadas, fecha y hora de entrega de las ofertas, número de Ticket con el que ingresa a esta Administración Municipal, mismos que se describen en el cuadro que se detalla a continuación:

| N° | OFERENTE   | RUC           | FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS | HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS | TICKET      | No. DE FOJAS | MONTO PRESENTADO | OBSERVACIONES  |
|----|--|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|--------------|------------------|--|
| 1  | CONSORCIO CALDERÓN (CRISTIAN ROGEL VELASCO TENE) | 0602951592    | 24-05-2018                        | 12:59                            | 2018-078762 | 1297         | \$5.682.614.45   | TRES TOMOS III 1-421 I., 422-898 . 899-1297. SUMILLADO Y FOLEADO |
| 2  | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI) | 0501552574001 | 24-05-2018                        | 14:01                            | 2018-078630 | 839          | \$5.315.283.44   | DOS TOMOS SUMILLA FOLEADO  |
| 3  | CONSORCIO PARALLELGC (CASTRO & CASTRO)           | 1713289062001 | 24-05-2018                        | 14:09                            | 2018-078841 | 460          | \$5.581.134.07   | DOS TOMOS  |
| 4  | GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO                      | 1703124386001 | 24-05-2018                        | 14:23                            | 2018-07858  | 1226         | \$ 5.213.042.12  | TRES TOMOS   |
| 5  | ESTRUCTURAS DE ACERO S.A                         | 1791361342001 | 24-05-2018                        | 14:25                            | 2018-078861 | 683          | \$6.781.883.45   | CUATRO TOMOS DOS TOMOS CON COPIAS SUMILLADO Y FOLEADO            |
| 6  | PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA                   | 3300530306001 | 24-05-2018                        | 14:36                            | 2018-078880 | 829          | \$5.583.028.88   | DOS TOMOS  |
| 7  | SEDEMIS S.C.C                                    | 1791734920001 | 24-05-2018                        | 14:40                            | 2018-078887 | 859          | \$ 5.494.410.24  | TRES TOMOS   |

0000214



|   |   |               |            |       |                 |      |                 |                                  |
|---|---|---------------|------------|-------|-----------------|------|-----------------|----------------------------------|
| 8 | RIPCOPC.V<br>CONSTRUCCIONES<br>CIVILES CIA                      | 1791344154001 | 24-05-2018 | 14:55 | 2018-<br>078909 | 1682 | \$ 5.547.565.91 | CUATRO TOMOS                     |
| 9 | CCECC CHINA<br>CIVIL ENGINEERING<br>CONSTRUCTION<br>CORPORATION | 1792661218001 | 24-05-2018 | 14:57 | 2018-<br>078910 | XX   | \$ 7.125.699.14 | CARPETA SUMILLADA NO<br>NUMERADA |

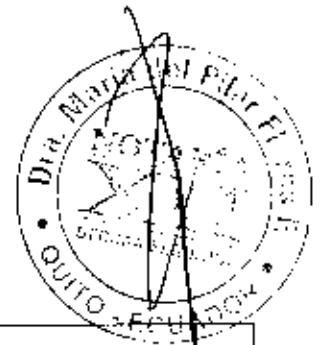
La Comisión de Apertura y Calificación de Ofertas, delegada por la máxima autoridad, informa que una vez analizadas y revisadas las 9 (NUEVE) ofertas ingresadas a esta Dependencia Municipal en el proceso en mención mediante la metodología CHECK LIST, (EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA) (Ver matriz de calificación) manifiestan que SI existieron errores de forma susceptibles de CONVALIDACIÓN.

El Ing. Galo Erazo, Presidente de la Comisión, manifiesta que una vez aperturadas las nueve (9) ofertas presentadas, se procedió con la revisión de las mismas conforme al detalle que se anexa al procedimiento, en donde "SI" se encontraron errores de forma, por lo que se sugiere solicitar la convalidación de errores a los oferentes que se describen a continuación y seguir con el desarrollo del proceso:

| N.- | OFERENTE  | REQUERIMIENTO                           | OBSERVACIÓN   | SOLICITUD   |
|-----|---|---|---|---|
| 1   | CONSORCIO<br>PARALLEG<br>CALDERÓN:<br>PROVEEDOR<br>CASTRO&CASTRO<br>CONSTRUCTORA<br>RUC:<br>1792212022001 | DE CONFORMIDAD AL ART.<br>157 NUMERAL 3 | EL ING. DIEGO VILLACÍS<br>MIEMBRO DEL CONSORCIO<br>PRESENTA DOS ACTAS EN<br>LA EXPERIENCIA GENERAL<br>CON SUS RESPECTIVAS<br>CONSTITUCIÓN DE<br>CONSORCIOS<br>-CONSTRUCCION DEL<br>PUENTE SOBRE EL RIO ANZU<br>- VIA CABAÑAS<br>- CONSTRUCCIÓN DE LA AV.<br>JULIO ROBLES CASTILLO<br>ENTRE CALLE LAS TEJERIA Y<br>AV. ARGENTINA | SE SOLICITA LA<br>PRESENTACIÓN DE LA<br>CONFORMACIÓN DEL<br>CONSORCIO DE LAS DOS<br>ACTAS PRESENTADAS<br>EN COPIAS LEGIBLES EN<br>LA EXPERIENCIA<br>GENERAL DEL<br>INGENIERO DIEGO<br>VILLACÍS MIEMBRO DEL<br>CONSORCIO PARALLEG<br>CALDERÓN. |

El oferente presenta la documentación requerida y cumple con la convalidación de errores solicitada. Cabe señalar que presenta la documentación físicamente y a través del portal de compras públicas.

Acto seguido se realiza un resumen de los oferentes que cumplieron y no cumplieron con la primera fase de evaluación de las ofertas presentadas, (Ver matrices de calificación), correspondiente a la Integridad de la Oferta:



| No. | OFERENTE   | CUMPLE/NO CUMPLE   |
|-----|--|--|
| 1   | CONSORCIO CALDERÓN (CRISTIAN ROGEL VELASCO TENE) | En el acta de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, respuesta #29 se indica: "Estimado proveedor el oferente, <b>NO podrá ser parte del personal técnico</b> ". El Oferente presenta dentro de su personal técnico al Sr. Ing. <b>ALBERTO NICOLÁS JARAMILLO GONZÁLEZ como residente de obra, formando parte del CONSORCIO CALDERÓN</b> según lo presentado en la oferta Datos Generales del Oferente y en Personal Técnico propuesto para el Proyecto, incumpliendo con lo establecido con los TDRs. <b>NO CUMPLE CON PERSONAL TÉCNICO</b> |
| 2   | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI) | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO   |
| 3   | CONSORCIO PARALLELGC CALDERON (CASTRO & CASTRO)  | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO   |
| 4   | GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO                      | Como se indica en el numeral 19.1 PRIMERA ETAPA Inciso EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, indica "...Si los oferentes <b>NO</b> cuentan dentro de su oferta con uno de estos documentos, no pasará a la segunda etapa que es la valoración por puntaje". El Oferente en su propuesta <b>no presenta la Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT</b> , incumpliendo con lo establecido con los TDRs. <b>NO CUMPLE CON DATOS GENERALES DEL OFERENTE</b>                                   |
| 5   | ESTRUCTURAS DE ACERO                             | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO   |
| 6   | PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA                   | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO   |
| 7   | SEDEMIS S.C.C.                                   | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO   |

0000213

|   |  |   |
|---|--|---|
| 8 | RIPCONCIV<br>CONSTRUCCIONES<br>CIVILES           | CUMPLE, EL FORMULARIO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y SUSCRITO  |
| 9 | CCECC CHINA CIVIL<br>ENGINEERING<br>CONSTRUCTION | Como se indica en el numeral 19.1 PRIMERA ETAPA inciso Disponibilidad del equipo mínimo propuesto, indica "... Que el número de maquinaria concuerde con el requerido por la entidad contratante...", en el listado se solicita dos volquetas de 8 m3, y el oferente presenta solo 1, incumpliendo de esta manera los TDRs. <b>NO CUMPLE EQUIPO ASIGNADO (MATRÍCULA CADUCADA)</b> |

Los Miembros de la Comisión Técnica, resuelven continuar con la Segunda Etapa: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, en la cual se verifica si se cumple con los Términos de Referencia Subidos al Portal de Compras Públicas, con los oferentes que cumplieron con la primera fase de evaluación correspondiente a la integridad de la Oferta.

| No. | OFERENTE  | CUMPLE/NO CUMPLE  |
|-----|---|---|
| 2   | CONSORCIO<br>CALDERÓN (LUIS<br>EDUARDO HERRERA<br>PANCHI) | CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  |
| 3   | CONSORCIO<br>PARALLELGC<br>CALDERON (CASTRO<br>& CASTRO)  | CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  |
| 5   | ESTRUCTURAS DE<br>ACERO                                   | <b>NO CUMPLE SEGÚN RESOLUCIÓN No. R.E. - SERCOP -2016-0000072, SECCIÓN 3, ART. 85<br/>NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL MÍNIMO</b>  |
| 6   | PABLO TEODORO<br>IZQUIERDO RIVERA                         | CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  |
| 7   | SEDEMIS S.C.C.  | En el acta de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, respuesta #20 se indica: "Estimado proveedor, deberá utilizar la <b>tabla de salario del presente año 2018 emitida por la Contraloría General del Estado</b> ". En el numeral 20,2 SEGUNDA ETAPA inciso Oferta Económica, se indica que de incumplirse con este requisito la oferta será rechazada. <b>NO CUMPLE CON SALARIO MÍNIMO EXIGIDOS EN PRECIOS UNITARIOS</b> |
| 8   | RIPCONCIV<br>CONSTRUCCIONES<br>CIVILES                    | CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  |

Concluida la Segunda Etapa: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, los miembros de la Comisión Técnica proceden a poner puntaje a los oferentes que cumplieron lo establecido en los Términos de Referencia, de acuerdo al siguiente detalle:



| N.º | Ofertante  | OFERTA ECONÓMICA | OFERTA TÉCNICA   |                        |   |   |  | TOTAL                                    |                     |
|-----|--|------------------|--|------------------------|---|---|--|--|---------------------|
|     |  | Oferta Económica | Experiencia General del oferente en trabajos similares | Experiencia Específica | Experiencia Personal Técnico Asignado al Proyecto | Otros Parámetros (CRONOGRAMA, METODOLOGÍA, PLAN MANEJO AMBIENTAL Y EQUIPO MÍNIMO) | Participación Nacional (Desagregación Tecnológica) | Subcontratación mayor a 10% hasta el 30% | (Máximo 100 puntos) |
|     | PUNTOS   | 50               | 5  | 10                     | 15  | 5   | 10   | 5  | 100                 |
| 2   | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI) | 46,88            | 5,00   | 10,00                  | 14,06   | 5,00  | 8,96   | 5,00                                     | 94,90               |
| 3   | CONSORCIO PARALLELGC CALDERON (CASTRO & CASTRO)  | 42,12            | 5,00   | 10,00                  | 15,00   | 5,00  | 10,00  | 0,00                                     | 87,12               |
| 6   | PABLO TEODORO IZQUIERO RIVERA                    | 37               | 1,94   | 10,00                  | 15,00   | 5,00  | 9,87   | 4,98                                     | 83,79               |
| 8   | RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES                 | 42,22            | 5,00   | 10,00                  | 15,00   | 5,00  | 8,47   | 5,00                                     | 90,69               |

Por lo antes descrito y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ponemos a su consideración nuestro Informe; y sugerimos, salvo su mejor criterio, se autorice a la Dirección Administrativa Financiera la calificación y habilitación a través del aplicativo USHAY y por el Portal Institucional del SERCOP, al oferente que cumplió con todos los parámetros establecidos y obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo a la calificación detallada en los pliegos:

|   | DATOS DEL OFERENTE                               | PARAMETROS DE EVALUACIÓN  |
|---|--|---|
| 2 | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI) | CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS Y OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. (VER MATRICES DE CALIFICACIÓN) |

De la misma manera recomendamos autorice a la Dirección Administrativa Financiera la descalificación e inhabilitación a través del aplicativo USHAY y por el Portal Institucional del SERCOP, a los oferentes que no cumplieron con los requisitos solicitados y aquellos que obtuvieron menor calificación de acuerdo a los Pliegos y Términos de Referencia de este proceso, los oferentes son los siguientes:

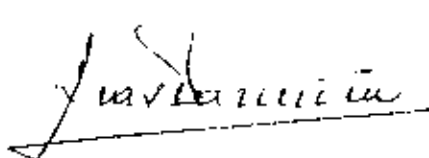
| No. | OFERENTE   | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN  |
|-----|--|---|
| 1   | CONSORCIO CALDERÓN<br>(CRISTIAN ROGEL VELASCO<br>TENE) | NO CUMPLE CON PERSONAL TÉCNICO  |
| 3   | CONSORCIO PARALLELGC<br>CALDERON,<br>(CASTRO&CASTRO)   | OBTIENE UN PUNTAJE DE 87,12/100   |
| 4   | GALO RAMIRO PAREDES<br>CAMACHO                         | NO CUMPLE CON DATOS GENERALES DEL OFERENTE  |
| 5   | ESTRUCTURAS DE ACERO                                   | NO CUMPLE SEGÚN RESOLUCIÓN No. R.E. - SERCOP -2016-0000072, SECCIÓN 3,<br>ART. 85 NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL<br>MÍNIMO |
| 6   | PABLO TEDDORO<br>IZQUIERDO RIVERA                      | OBTIENE UN PUNTAJE DE 83,79/100   |
| 7   | SEDEMIS S.C.C.   | NO CUMPLE CON SALARIO MÍNIMO EXIGIDOS EN PRECIOS UNITARIOS  |
| 8   | RIPCONCIV<br>CONSTRUCCIONES CIVILES                    | OBTIENE UN PUNTAJE DE 90,69/100   |
| 9   | CCECC CHINA CIVIL<br>ENGINEERING<br>CONSTRUCTION       | NO CUMPLE EQUIPO ASIGNADO (MATRÍCULA CADUCADA)  |

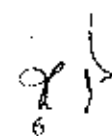
Existe conformidad de lo actuado por parte de los miembros de la Comisión Técnica con el contenido y resuelven poner en conocimiento del Administrador Zonal de Calderón, los resultados de la presente Acta de Evaluación y Calificación.

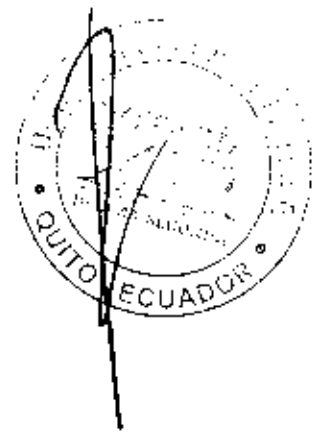
Para constancia de lo actuado siendo el 4 de junio del 2018 se concluye la sesión para lo cual suscriben en unidad de acto:

Atentamente,

  
Ing. Galo Erazó V.  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Afa. Juan Carlos Pazmiño  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL AFIN A LA CONTRATACIÓN





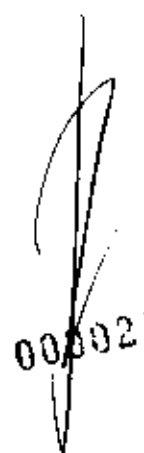
  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE**

  
Ing. Elsi Cadena  
**SERVIDORA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Cabe señalar que el Lcdo. Patricio Mejía, Director Financiero Administrativo, y el Dr. Jaime Altamirano, Director Jurídico, no tuvieron ninguna observación en el proceso de análisis y calificación de ofertas de este proceso.

  
Lcdo. Patricio Mejía  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

  
Dr. Jaime Altamirano  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR JURÍDICO**

  
0000211

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

CALIFICACIÓN DE OFERTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS Y/O HAN CONVALIDADO ERRORES DE FORMA

**PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

| No. | Ofertante   | Oferta Económica | OFERTA TÉCNICA  |                        |   |   |  |  | TOTAL               |
|-----|---|------------------|---|------------------------|---|---|--|--|---------------------|
|     |   | Oferta Económica | Experiencia General del ofertante en trabajos similares | Experiencia Específica | Experiencia Personal Técnico Asignada al Proyecto | Otros Parámetros (CRONOGRAMA, METODOLOGÍA, PLAN MANEJO AMBIENTAL Y EQUIPO MÍNIMO) | Participación Nacional (Desagregación Tecnológica) | Subcontratación Mayor a 10% hasta el 30% | (Máximo 100 puntos) |
|     | PUNTOS  | 30               | 5   | 10                     | 15  | 6   | 10   | 3  | 100                 |
| 2   | CONCRETO CALDERÓN S.A.S. (SOCIOS: HERPES, FANCHI) | 46.88            | 5.00  | 13.00                  | 14.06   | 5.00  | 8.94   | 5.00                                     | 94.90               |
| 3   | PAPABUECO CALDERÓN S.A.S.                         | 42.12            | 5.00  | 15.00                  | 15.00   | 5.00  | 6.30   | 6.00                                     | 87.12               |
| 4   | PABLO ESCOBAR SOLEREO Y CIA                       | 37               | 5.94  | 10.00                  | 15.00   | 5.00  | 9.87   | 4.28                                     | 82.79               |
| 8   | PROSECON CONSTRUCCIONES                           | 42.22            | 5.00  | 10.00                  | 15.00   | 5.00  | 8.47   | 5.00                                     | 90.69               |

*[Firma]*  
 Ing. Gato Eraso V.  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*[Firma]*  
 Ing. Paola Silva P.  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO 9  
 TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE

*[Firma]*

*[Firma]*  
 Ar. Juan Carlos Pazmiño  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 PROFESIONAL AFIN A LA CONTRATACIÓN

*[Firma]*  
 Ing. Elsi Cadena  
 SERVIDOR MUNICIPAL  
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN

*[Firma]*  
 LINDO PATIÑO S.A.S.  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO

*[Firma]*  
 Dr. Jaime Altamirano  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 DIRECTOR JURIDICO

*[Firma]*  
 0000210



**ADMINISTRACIÓN CALDERÓN  
OFERENTES**



| No | OFERENTE  | FECHA DE ENTREGA | HORA DE ENTREGA | NÚMERO DE FOJAS | VALOR OFERTADO  | OBSERVACIONES                                 |
|----|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---|
| 1  | CONSORCIO CALDERÓN (CHRISTIAN ROGEL VFRASCO TFNE) | 24/05/2018       | 12:59           | 1297            | \$ 5.682.214,45 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 2  | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI)  | 24/05/2018       | 14:01           | 639             | \$ 5.515.283,44 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 3  | CONSORCIO PARALELGO CALDERÓN (CASTRO & CASTRO)    | 24/05/2018       | 14:09           | 460             | \$ 5.581.134,07 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 4  | GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO                       | 24/05/2018       | 14:23           | 1226            | \$ 5.213.042,12 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 5  | ESTRUCTURAS DE ACERO                              | 24/05/2018       | 14:25           | 683             | \$ 5.781.883,45 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 6  | PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA                    | 24/05/2018       | 14:36           | 829             | \$ 5.583.028,88 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 7  | SEDEMIS S.C.C.                                    | 24/05/2018       | 14:40           | 859             | \$ 5.494.410,24 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 8  | RIFCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES                  | 24/05/2018       | 14:55           | 1682            | \$ 5.547.565,91 | SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUMILLADA Y NUMERADA |
| 9  | COECC CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION        | 24/05/2018       | 14:57           | XXX             | \$ 7.125.699,14 | NO SE ENCUENTRA NUMERADA                      |

*[Signature]*  
Ing. Galo Eraso V.  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
Ing. Pablo Silva F.  
FUNCIONARIO DIRECTIVO 9  
TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE

*[Signature]*  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL AFN A LA CONTRATACIÓN

*[Signature]*  
Ing. Elsi Cadena  
SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
Lcda. Patricia Mejía  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO


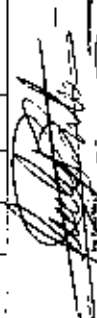

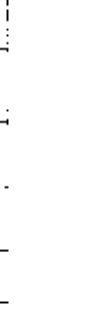


*[Signature]*  
Dr. Jaime Alfordiano  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR JURÍDICO

0000209



INVESTIGACION EMERSON

| CATEGORIA | DESCRIPCION         | LA COMERCIALIZACION DE LA ENERGIA |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     | RENTAS DE SERVICIOS |                     |                     |
|-----------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|           |                     | RENTAS DE SERVICIOS               | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS | RENTAS DE SERVICIOS |
| 1         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 2         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 3         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 4         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 5         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 6         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 7         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 8         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 9         | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 10        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 11        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 12        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 13        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 14        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 15        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 16        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 17        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 18        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 19        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| 20        | RENTAS DE SERVICIOS |                                   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |


  
 Gabriel M.
   

  
 Juan Carlos
   

  
 Cesar
   

  
 Cesar
   

  
 Cesar
   

  
 Cesar



0000207

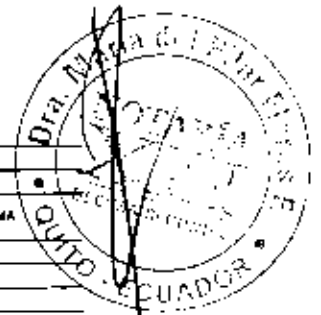


ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS Y/O HAN CONVALIDADO ERRORES DE FORMA

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

| Nº | Oferta   | OFERTA ECONÓMICA                |                                 | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
|----|--|---------------------------------|---------------------------------|---------|---------------|
|    |  | Oferta Económica<br>(30 PUNTOS) | Precio unitarios<br>(30 PUNTOS) |         |               |
|    |  |                                 |                                 | 50      |               |
| 2  | CONSORCIO CALDERÓN-ELIAS FUERTES-ERRETA PARÍS    | 30.00                           | 6.98                            | 46.88   |               |
| 3  | CONSORCIO PARALIBRO S.A. CALDERÓN CASPO EL CASPO | 28.57                           | 3.55                            | 42.12   |               |
| 4  | PAULO TORIBIO QUEROZO RIVERA                     | 29.56                           | 8.44                            | 37.00   |               |
| 5  | CONSORCIO CALDERÓN-ELIAS FUERTES-ERRETA PARÍS    | 28.74                           | 12.49                           | 42.22   |               |



*[Signature]*  
 Ing. Galo Eraso V.  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
 Ing. Paola Silva P.  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO 9  
 TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE

*[Signature]*  
 Arq. Juan Carlos Pazmiño  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 PROFESIONAL AFIN A LA CONTRATACIÓN

*[Signature]*  
 Ing. Elvir Cadena  
 SERVIDOR MUNICIPAL  
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
 Lic. Da. Patricia Mejía  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
 Dr. Jaime Allamano  
 FUNCIONARIO DIRECTIVO  
 DIRECTOR JURÍDICO

0000205



ADMINISTRACION CALDERON

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS OFERTANTES



| N° | OBJETO (TRABAJO)                           | DESCRIPCION DETALLADA DE OBRAS |  | VALOR MENSUAL PARA CADA MES DE OBRAS | VALOR TOTAL  | FAMILIAR MRO |
|----|--|--------------------------------|--|--------------------------------------|--------------|--------------|
|    |  | N°                             | DESCRIPCION DE OBRAS                       |                                      |              |              |
| 1  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 4.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 4                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 2  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 3.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 3  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 2.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 4  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 2.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 5  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 4.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 4                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 6  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 4.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 4                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 7  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 4.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 4                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
| 8  | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         | 4.000.000,00 | M            |
|    |  | 2                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 3                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |
|    |  | 4                              | CONSTRUCCION DE UNIDAD EDUCATIVA EN GUAYAS | 1.000.000,00                         |              |              |

0000203

|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES<br>COOPERACION | UNIDAD TECNICA DE PLANEACION<br>Y MONITOREO DE PROYECTOS<br>DE INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO |
|   | UNIDAD TECNICA DE PLANEACION<br>Y MONITOREO DE PROYECTOS<br>DE INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO | UNIDAD TECNICA DE<br>INVESTIGACION Y DESARROLLO |

*José María*  
 Director General de  
 Investigación y  
 Cooperación

*Francisco*  
 Director General de  
 Investigación y  
 Cooperación

*Antonio*  
 Director General de  
 Investigación y  
 Cooperación

*Francisco*  
 Director General de  
 Investigación y  
 Cooperación

*Antonio*  
 Director General de  
 Investigación y  
 Cooperación









| ALUMNOS | INSTITUCION              | FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION | VALOR | FECHA | VALOR | FECHA | VALOR |
|---------|--------------------------|-------|-----------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 6       | INSTITUCION EDUCATIVA... | ...   | ...       | 1. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 2. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 3. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 4. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 5. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 6. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 7. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 8. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 9. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 10. ...     | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
| 7       | INSTITUCION EDUCATIVA... | ...   | ...       | 1. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 2. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 3. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 4. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 5. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 6. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 7. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 8. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 9. ...      | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |
|         |                          |       |           | 10. ...     | ...   | ...   | ...   | ...   | ...   |

0000198

*[Handwritten signature]*









| Estado de Ingres           | Cl. No.  | TO   | VEN  | UNIDAD DE ORGANIZACION | S |
|----------------------------|----------|------|------|------------------------|---|
| Comptroller de Budget      | 602000-3 | 2017 | 2017 | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| C. de Mtro                 |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Procesadora                | 602000-3 | 2017 | 2017 | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Vigilante 1                | 602000-3 | 2017 | 2017 | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Vigilante 2                |          |      |      |                        |   |
| Estados Totales            |          |      |      |                        |   |
| Administración 1           |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Administración 2           |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Planificación 1            |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Planificación 2            |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Control de Presupuesto     |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Alfabeto 1                 |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Alfabeto 2                 |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Salud 1                    |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Salud 2                    |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Equipo de Trabajo para Com |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Secretaría de Trabajo 1    |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| Secretaría de Trabajo 2    |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| So. Talia                  |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |
| El apoyo de los Asesores   |          |      |      | UNIDAD DE ORGANIZACION | 3 |

*[Signature]*  
 Sr. Gale E. ...  
 DIRECTOR GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

*[Signature]*  
 Sr. Juan Carlos ...  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

*[Signature]*  
 Sr. ...  
 DIRECTOR GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

*[Signature]*  
 Sr. ...  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

*[Signature]*  
 Sr. ...  
 DIRECTOR GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

*[Signature]*  
 Sr. ...  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMISION DE LA COMISION

0000194





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CÓDIGO N° LICO-AZCA-01-2018

### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° 059-AZCA-2018, de fecha 17 de abril del 2018, el Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, designa a los señores Ing. Galo Erazo V., Director de Gestión del Territorio, Ing. Juan Carlos Pazmiño, Funcionario Directivo, Ing. Paola Silva, Funcionario Directivo, como miembros de la comisión técnica en el proceso **LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN.**

Mediante Memorando N° JZOPT-DGDT-0027-2018 de fecha 17 de abril de 2018, los señores Ing. Galo Erazo V., Director de Gestión del Territorio, Ing. Juan Carlos Pazmiño, Funcionario Directivo, Ing. Paola Silva, Funcionario Directivo, miembros de la comisión técnica para el proceso **LICO-AZCA-01-2018 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN.** designan a la Sra. Ing. Elsi Cadena, Servidora Municipal, como secretaria de la comisión técnica, para el proceso mencionado.

Mediante Acta de preguntas y aclaraciones **CÓDIGO N° LICO-AZCA-01-2018**, la comisión técnica procede a dar contestación a las preguntas elaboradas por los oferentes, que en este proceso se constata la cantidad de (46) CUARENTA Y SEIS preguntas.

### DESARROLLO:

En las instalaciones de la Administración Zonal de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles N° 976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, hoy 24 de mayo del 2018 a las 16H00, se reúnen, Ing. Galo Erazo V., Director de Gestión del Territorio, Ing. Juan Carlos Pazmiño, Funcionario Directivo, Ing. Paola Silva, Funcionario Directivo y la Sra. Ing. Elsi Cadena, Servidora Municipal (secretaría de la Comisión Técnica), con la finalidad de preparar la presente Acta de Apertura de Ofertas del proceso **LICO-AZCA-01-2018 "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN"** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

El Ing. Galo Erazo V., Presidente de la Comisión, solicita que por medio de secretaria se constate si existen oferentes para la apertura de las ofertas; se encuentran presentes oferentes, y se solicita continuar con el proceso de apertura y revisión de las ofertas presentadas.

La comisión de Apertura y Calificación de Ofertas, delegada por la máxima autoridad, dispone que por medio de secretaria, se constate cuantas ofertas se han presentado dentro del periodo establecido en los pliegos y se constata públicamente que se han presentado 9 ofertas.

Para el efecto la secretaria de la comisión constata públicamente que las ofertas se encuentran debidamente selladas, de forma que sea imposible que se haya podido conocer su contenido antes de la apertura formal.

0000103

Se dispone dar lectura del nombre del oferente, el número de fojas entregadas, fecha y hora de entrega de las ofertas, para que se describan en el cuadro que se detalla a continuación:

| Nº | OFERENTE   | RUC           | FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS | HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS | TICKET      | Nº DE FOJAS | MONTO PRESENTADO | OBSERVACIONES  |
|----|--|---------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------|------------------|--|
| 1  | CRISTIAN ROJEL VELASCO TENE                            | 0602951592    | 24-05-2018                        | 12:59                            | 2018-078762 | 1297        | \$5.682.614,45   | TRES TOMOS II I-421 I. 422-898 . 899-1297. SUMILLADO Y FOLEADO |
| 2  | CONSORCIO CALDERÓN (LUIS EDUARDO HERRERA FANCHI)       | 0501552574001 | 24-05-2018                        | 14:01                            | 2018-078830 | 839         | \$5.315.283,44   | DOS TOMOS SUMILLA FOLEADO                                      |
| 3  | CONSORCIO PARALELGC                                    | 1713289062001 | 24-05-2018                        | 14:09                            | 2018-078841 | 460         | \$5.581.134,07   | DOS TOMOS  |
| 4  | GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO                            | 703124386001  | 24-05-2018                        | 14:23                            | 2018-078858 | 1226        | \$ 5.213.042,12  | TRES TOMOS   |
| 5  | ESTRUCTURAS DE ACERO S.A                               | 1791361342001 | 24-05-2018                        | 14:25                            | 2018-078861 | 683         | \$6.781.883,45   | CUATRO TOMOS DOS TOMOS CON COPIAS SUMILLADO Y FOLEADO          |
| 6  | PABLO TEODORO IZQUIERDO RIVERA                         | 0300530300001 | 24-05-2018                        | 14:36                            | 2018-078880 | 829         | \$5.583.028,98   | DOS TOMOS  |
| 7  | SEDEMIS S.C.C  | 1791734920001 | 24-05-2018                        | 14:40                            | 2018-078887 | 859         | \$ 5.494.410,24  | TRES TOMOS   |
| 8  | RIPCOPCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA                   | 1791344154001 | 24-05-2018                        | 14:55                            | 2018-078909 | 1682        | \$ 5.547.565,91  | CUATRO TOMOS   |
| 9  | CCECC CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION | 1792661218001 | 24-05-2018                        | 14:57                            | 2018-078910 | 38          | \$ 7.125.699,14  | UNA CARPETA  |

Es importante indicar que todas las ofertas han presentado su oferta en el sistema USHUAY, mismo que servirá para validar la totalidad de la oferta y confrontar con lo presentado físicamente en las instalaciones de la Administración Zonal Calderón.

0000182



Se elabora la presente acta, a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente publicación en el Portal de Compras Públicas.

Para constancia de lo actuado siendo la 16H30 se concluye la reunión, para lo cual suscriben en unidad de acto:

Atentamente,

Ing. Gato Eroz V.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL AFIN A LA CONTRATACIÓN**

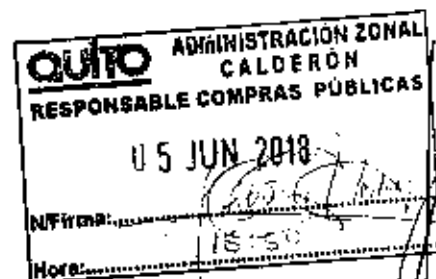
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Esi Cadená  
**SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Cabe señalar que el Lcdo. Patricio Mejía, Director Financiero Administrativo, y el Dr. Jaime Altamirano, Director Jurídico, no tuvieron ninguna observación en la apertura de ofertas de este proceso.

Lcdo. Patricio Mejía  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

Dr. Jaime Altamirano  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DIRECTOR JURÍDICO**



0000191





# Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 4 de Junio del 2018 11:25

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORJAD503 [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Proceso de Convalidación de errores

◀ Regresar

### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CÓDIGO:             | LICO-AZCA-01-2018   |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

## Preguntas

Página 1

### Convalidación ↑

**Convalidación de Errores :** EL ING DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PRESENTA DOS ACTAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL CON SUS RESPECTIVAS CONSTITUCION DE CONSORCIOS -CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU - VIA CABANAS- CONSTRUCCION DE LA AV. JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE CALLE LAS TEJERIA Y AV. ARGENTINA, POR LO CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 157 NUMERAL 3 SE SOLICITA LA PRESENTACION DE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO DE LAS DOS ACTAS PRESENTADAS EN COPIAS LEGIBLES EN LA EXPERIENCIA GENERAL DEL INGENIERO DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PARALLELO CALDERÓN.

Fecha Convalidación : 2018-05-30 17:24:18

Estado de Convalidación : ENVIADA

**Respuesta Proveedor :** Estimados Señores Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Adjunto envío la conformación del Consorcio de las dos actas presentadas en copias legibles de los Señores Consorcio Paralelo Calderón.

Archivo(s) Proveedor :

CONVALIDACION.pdf(CONVALIDACION)

◀ Regresar



Quito, 31 de Mayo de 2018

008-C&C/2018

**SEÑORES**  
**GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.**  
Presente.-

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CONVALIDACIONES CONCURSO LICO - AZCA - 01 - 2018**

En atención a su comunicación del 30 de mayo de 2018, mediante la cual nos solicitan convalidación de errores, nos permitimos detallar lo siguiente:

**1. CONVALIDACIÓN:**

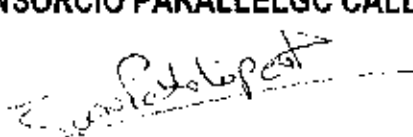
"EL ING. DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PRESENTA DOS ACTAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL CON SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU - VIA CABAÑAS- CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE CALLE LAS TEJERIAS Y AV. ARGENTINA, POR LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 157 NUMERAL 3 SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DE LAS DOS ACTAS PRESENTADAS EN COPIAS LEGIBLES EN LA EXPERIENCIA GENERAL DEL INGENIERO DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PARALLELGC CALDERÓN."

**RESPUESTA:**

- SE ADJUNTA LAS DOS ACTAS DE LOS PROYECTOS - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU - VIA CABAÑAS - CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE CALLE LAS TEJERIAS Y AV. ARGENTINA PRESENTADAS, EN COPIAS LEGIBLES EN LA EXPERIENCIA GENERAL DEL INGENIERO DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PARALLELGC CALDERÓN

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente;  
**p. CONSORCIO PARALLELGC CALDERON.**

  
Ing. Juan Pablo López Aguilar.  
**PROCURADOR COMÚN**



c.c. File



# NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

**DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**  
**NOTARIO**

Copia: TERCERA

De La Escritura De: CONSTITUCION DE CONVENIO DE EMPRESAS

Otorgada Por: COMPANIA BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA  
Y OTROS

A Favor De: 24 de FEBRERO del 2012

El: \_\_\_\_\_

Parroquia: 1ro

Cuántia: \_\_\_\_\_

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro  
Banco: Afenas, Oficina 02 (Planta Baja)  
Telefono: 2-900-779  
E-mail: [notariasextaquito@gmail.com](mailto:notariasextaquito@gmail.com)  
QUITO - ECUADOR

**PÁGINA SIN  
CONTENIDO**





Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CONSTITUCION DE CONSORCIO DE EMPRESAS

QUE ORGANIZAN: COMPANIA BUENO & CASTRO, INGENIEROS ASOCIADOS

CIA. LTDA Y OTROS

CUANTIA: INDEFERMINADA

CUANTIA: INDEFERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día viernes veinte y cuatro de febrero del dos mil  
doce, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto  
del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Ramón  
Fernando Castro Salazar, en su calidad de Gerente General y  
como representante legal de la Compañía Bueno & Castro  
Ingenieros Asociados Cia. Ltda, la señora Ingeniera María

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Fernanda Castro Villacis, en su calidad de Gerente general y como tal representante legal de la Compañía Castro y Castro Constructora Cia, Ltda, y el señor Ingeniero Pablo Ernesto Tutillo Camacho, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Empresa DPM Ingenieros Asociados Cia. Ltda, según constan de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:

Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de Constitución de Consorcio de Empresas al siguiente tenor: Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura el Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar, ciudadano ecuatoriano con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Empresa Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda., la Ingeniera Maria Fernanda Castro Villacis, ciudadana ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa Castro y Casasola Constructora Cia. Ltda., y el Ingeniero Pablo Tutillo Camacho, ciudadano ecuatoriano con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, en su calidad de



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Garante y como tal Representante legal de la Empresa **OPM** **Asociados Cia. Ltda.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, quienes en las calidades que comparecan **QUITO - ECUADOR** convienen en constituir y fundar, como en efecto

constituyen y fundan un Consorcio formado por las empresas que representan y que se registrará por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina más adelante. Acuerdo de Constitución y Fundación del Consorcio "CONSORCIO PUENTES PASTAZA".- Los representantes de las Compañías que intervienen en la Constitución y fundación del Consorcio "CONSORCIO PUENTES PASTAZA", considerando que ha sido adjudicada la Oferta presentada por ellos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, acuerdan y convienen: Artículo Primero: Constitución, Denominación, Domicilio, Duración, Objeto.- 1.1.- El Consorcio que se constituye por la presente Escritura se denomina "CONSORCIO PUENTES PASTAZA".- 1.2.- El domicilio del Consorcio se lo establece en La Calle Domingo Comín 174-61 y San Gabriel, Quito DM - Ecuador.- 1.4.- El Consorcio tiene por objeto ejecutar la Construcción del Puente sobre el Río ANZU - Via Cabañas Piatúa (L=85 m.), Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, adjudicada luego de la Intervención y participación en el Proceso de Licitación No. LICO-005-GADPPPz-2011, efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y en general, para realizar, celebrar y ejecutar todos los

actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado.- 1.3.- El plazo de duración del Consorcio será el tiempo que se requiera para el cumplimiento del objeto para el cual se crea, más noventa días (90) adicionales contados desde la terminación de la relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a menos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza requiera su ampliación a lo largo de la ejecución contractual.- 1.4.- El Consorcio no podrá disolverse o darse por terminado por voluntad de los partícipes, en ningún caso antes de que éste, como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o contribuciones directas o indirecta, así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales.- 1.5.- El Consorcio no podrán cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Artículo Segundo: Aportaciones, Participaciones, Suministros, Provisiones.- 2.1.- Las Empresas que forman el Consorcio que se constituye por esta Escritura se obligan a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias e inmuebles.



Dr. Hector Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de la Construcción del Puente sobre el Río ANZU - Vía Cabañas Piatúa (L=85 m.), Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, adjudicada con la Licitación No. LICC-003-GABPPz-2011.-

2.2.- Las aportaciones, suministros, provisiones, y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficios o pérdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo a los siguientes porcentajes: DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.: 40% (Cuarenta por ciento) BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.: 30% (Treinta por ciento) CASTRO Y CASTRO CIA. LTDA.: 30% (Treinta por ciento). Artículo Tercero: Obligaciones y Responsabilidades.-

3.1.- Los integrantes del Consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen solidaria e indivisiblemente en el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato para la Construcción del Puente sobre el Río ANZU - Vía Cabañas Piatúa (L=85 m.), Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión, independientemente de si se disuelve o no el Consorcio.- 3.2.- En las obligaciones frente a terceros se estará a lo dispuesto en las Leyes de la República del Ecuador y a las disposiciones de los respectivos contratos o convenios que se celebran.-

Artículo Cuarto: Dirección y Representación Legal.- LA

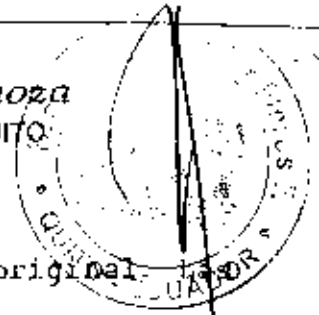


*[Handwritten signature and scribbles over the bottom left portion of the page, partially overlapping the text.]*

DIRECCION Y ADMINISTRACION.- 4.1.- La Empresa DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., ejercerá las funciones de líder del Consorcio, esto no obstante, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos. Para efectos de la PROCURACION COMUN del Consorcio, los miembros de este Consorcio por este instrumento designan al Ing. Diego Xavier Villacís Villacís, como Procurador Común y Representante Técnico del Consorcio.- 4.2.- El PROCURADOR COMUN, tendrá el poder suficiente conferido en los términos del Código Civil para representar al Consorcio en la fase contractual ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- 4.4.- En ningún caso el Representante Legal del Consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros.- Artículo Quinto: Decisiones.- 5.1.- Los miembros del Consorcio se reunirán tantas veces consideren necesario, pero para las reuniones deberán ser convocados por el PROCURADOR COMUN mediante comunicación escrita con por lo menos con 48 horas de anticipación se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente constituirse en sesión, el temario a tratarse será aprobado dentro de la misma reunión, en todo caso si los miembros no se consideraran debidamente informados sobre la materia a tratarse podrán pedir la postergación de la reunión, la que en ningún caso podrá



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



sobrepasar para 48 horas después de la fecha original. Los actas y resoluciones deberán llevarse en un libro de en las que debe constar la firma de los presentes.



Artículo Sexto: Atribuciones del Procurador Común.- 6.1.- A

más de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley le corresponden al PROCURADOR COMUN, este tendrá las siguientes obligaciones.- a).- Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico de la Compañía.-

b).- Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas.- c).-

Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la información que este requiera.- d).-

Significar y hacer ejecutar las Resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio.- e).- Cobrar cheques y dinero en

efectivo en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y librar cheques o documentos de obligación

a nombre del Consorcio.- f).- Presentar a los miembros del Consorcio al menos un Informe mensual sobre los pormenores

de la Administración de la Compañía.- Artículo Séptimo:

Controversias y Jurisdicción.- 7.1.- Si surgieren

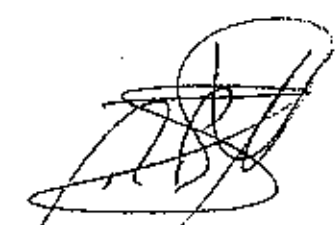
controversias entre los miembros del Consorcio con relación al desarrollo del contrato y estas no pudieren ser

solucionadas amigablemente, y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del Consorcio y/o al

cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se celebran a firmar con el Gobierno Autónomo Descentralizado

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
Notario Sexto del Cantón de Quito  
Ecuador

Provincial de Pastaza, estas serán sometidas al procedimientos determinados por la Ley de Mediación y Arbitraje y a las normas que para estos casos establece la Cámara de Comercio de Quito.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Usted señor notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Anibal Dávila del Salto, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que fue la presente escritura por mí el Notario a los comparecientes los mismos que se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

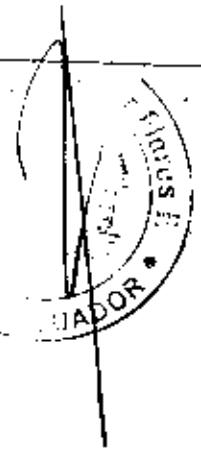
  
SR ING RAMON FERNANDO CASTRO SALAZAR

C.C. nro. 170446222-3





Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*Fernanda Castro*

QUITO - ECUADOR MARIA FERNANDA CASTRO VILLACTIS

C.C. nro. 171145293-6

*Tutillo*

SR ING PABLO ERNESTO TUTILLO CAMACHO

C.C. nro. 1102759324

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

Quito, 05 de enero del 2010

Señor Ingeniero  
Ramón Fernando Castro Salazar  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Junta General de Socios celebrada el 05 de enero del 2010 en virtud del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 5 de mayo del 2004 ante el Notario Cuadragésimo, Dr. Oswaldo Mejía e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre del 2004, usted fue elegido GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de 5 años.

El GERENTE GENERAL de la compañía en esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales constantes en la escritura de Aumento de Capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., Sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 1987 celebrada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito e inscrita el 4 de septiembre de 1987.

Muy atentamente,

**Bueno & Castro**  
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ing. Oswaldo Bueno Villalobos  
PRESIDENTE



A los 05 días del mes de enero del 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto cumplir a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades atribuidas al cargo del GERENTE GENERAL de la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., y prometo desempeñarmelas de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Ing. Ramón Fernando Castro Salazar,  
C.I.# 170446127-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 218 del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a 8. ENF. 2010

REGISTRO MERCANTIL



Quito, 12 de agosto del 2009.

Señorita  
MARIA FERNANDA CASTRO VILLACIS  
Ciudad.-

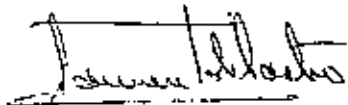
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA de constitución de la Compañía "CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", Usted fue elegida en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce Usted individualmente.

"CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado el 9 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto del 2009.

Atentamente,

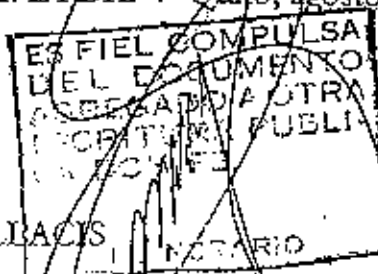


Carmen Villacis Zurita  
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA." - Quito, agosto 12 del 2009.

MARIA FERNANDA CASTRO VILLACIS  
C.C. 17145283

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIO  
QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9606 del Registro e Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 29 AGO. 2009

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Raúl Caybar Secaira  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

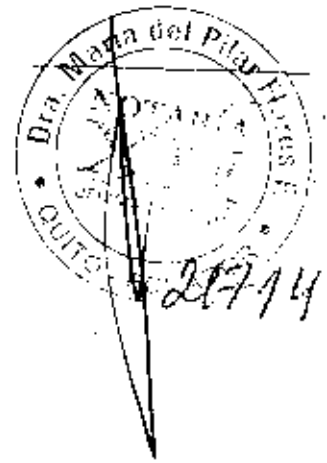


EMPRESARIA 170446222-E  
 CASTRO SALAZAR RAYON FERNANDO  
 FIDUCIARIA/QUITO/ROSALEZ SUAREZ  
 24 JULIO 1984  
 681- 0188 05463 II  
 FIDUCIARIA/QUITO  
 ROSALEZ SUAREZ 1987

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 CARMEN DEL ROSO VILLALBA Z  
 SUPERVISORA ING. CIVIL  
 RAYON CASTRO  
 MARIA SALAZAR  
 QUITO 23/05/2005  
 23/05/2017  
 REN 1529093

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 236-0019 NÚMERO  
 1704462223 CÉDULA  
 CASTRO GALAZAR RAYON FERNANDO  
 FIDUCIARIA QUITO  
 ROSALEZ SUAREZ FIDUCIARIA QUITO  
 AL SEÑOR RAYON CASTRO





Ings. Asociados  
Cia Constructora

Quito, 08 de Diciembre de 2011

Señor Ingeniero  
Pablo Ernesto Tutillo Camacho  
Presente.-

Cúmpleme informar a usted, que por unanimidad de la Junta General de Socios de la compañía DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; efectuado en sus oficinas el 07 de Diciembre de 2011, ha sido elegido para el cargo de GERENTE, por el lapso de 2 años, a partir de la presente fecha, usted tendrá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito con fecha 20 de Octubre de 2003, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de Diciembre de 2003.

Ruégole se sirva aceptar la designación y posesionarse del cargo.

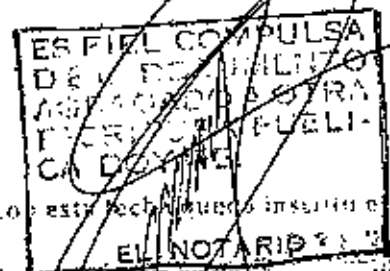
De usted muy atentamente

Ing. Mauricio Tutillo Camacho  
CC. 1710903186  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 08 de Diciembre de 2011.

Ing. Pablo Ernesto Tutillo Camacho  
CC. 1102759824



Co este fecha he sido inscrito el presente documento en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, en el tomo No. 08 DIC 2011 REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INDO CIVIL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TUTILLO SILVA MANUEL ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMACHO MORENO MARÍA ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-08-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA Y VOTADOR  
 110275982-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES TUTILLO CAMACHO PABLO ERNESTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
 QUIRO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 COPIA DE LA CÉDULA IDENTIFICACIÓN Y VOTADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 239-0021 NÚMERO  
 1102759824 CÉDULA  
 TUTILLO CAMACHO PABLO ERNESTO  
 PROVINCIA PICHINCHA  
 PROVINCIA LA FLORETA  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA  
 AL FAVOR DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
 HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P4913

## CONSTITUCION DE CONSORCIO



OTORGADO POR:

DPM INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA. Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.

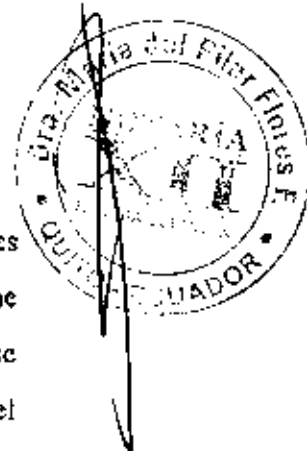
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres (03) de septiembre del año dos mil catorce, ante mi Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte el Ingeniero Pablo Ernesto Tutillo Camacho, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Empresa DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda., conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante; el Ingeniero Juan Pablo López Aguilar, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Empresa Castro & Castro Constructora Cía. Ltda., conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante; el Ingeniero José Edgar Reinel Arandy Granda, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; el Ingeniero David Alejandro Arandy López, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, el Ingeniero José David Ron Dávila, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO





ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de constitución de Consorcio de Empresas al siguiente tenor: Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura el Ingeniero Pablo Ernesto Tutillo Camacho, ciudadano ecuatoriano con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Empresa DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda.; el Ingeniero Juan Pablo López Aguilar, ciudadano ecuatoriano con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante de la Empresa Castro & Castro Constructora Cía. Ltda.; el Ingeniero José Edgar Reinel Arandy Granda, ciudadano ecuatoriano con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil divorciado, con domicilio principal en la ciudad de Quito; el Ingeniero David Alejandro Arandy López, ciudadano ecuatoriano con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, con domicilio principal en la ciudad de Quito y el Ingeniero José David Ron Dávila, ciudadano ecuatoriano con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, con domicilio principal en la ciudad de Quito; quienes en las calidades que comparecen convienen en constituir y fundar, como en efecto constituyen y fundan un Consorcio formado por las empresas que representan y que se registrará por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina más adelante. Acuerdo de Constitución y



# Dr. Pool Martínez Herrera



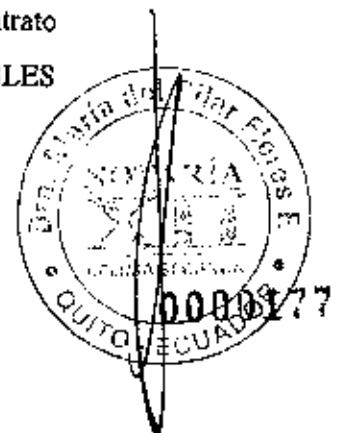
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Fundación del Consorcio "CONSORCIO TULCÁN". Los representantes de las compañías que intervienen en la constitución y fundación del consorcio "CONSORCIO TULCÁN", considerando que ha sido adjudicada la oferta presentada por ellos ante la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, acuerdan y convienen. Artículo Primero: Constitución, Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. UNO.UNO.- El Consorcio que se constituye por la presente Escritura se denomina "CONSORCIO TULCÁN". UNO.DOS.- El domicilio del Consorcio se lo establece en La Calle San Gabriel OE6-34 Y Marín de Utreras, Quito - Ecuador. UNO.TRES.- El Consorcio tiene por objeto ejecutar la CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE LA CALLE LAS TEJERIAS Y AVENIDA ARGENTINA, proceso de Licitación No. LICO-GADMT-001-2014, efectuada por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, y en general, para realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado. UNO.CUATRO.- El plazo de duración del consorcio de trescientos días (300), más noventa días (90) adicionales contados desde la terminación de la relación contractual con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, a menos que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN requiera su ampliación a lo largo de la ejecución contractual. UNO.CINCO.- El Consorcio no podrá disolverse o darse por terminado por voluntad de los partícipes en ningún caso antes de que éste como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

contribuciones directas o indirecta, así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales. UNO.SEIS.- El Consorcio no podrán cambiar la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, Suministros, Provisiones. DOS.UNO.- Las empresas que forman el consorcio que se constituye por esta Escritura se obligan a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE LA CALLE LAS TEJERIAS Y AVENIDA ARGENTINA, Código No. LICO-GADMT-001-2014. DOS.DOS.- Las aportaciones, suministros, provisiones, y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficios o pérdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo a los siguientes porcentajes: DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.: 40% (Cuarenta por ciento) ING. JOSE EDGAR REINEL ARANDY GRANDA: 22,5% (Veinte y dos coma cinco por ciento) ING. DAVID ALEJANDRO ARANDY LOPEZ: 22,5% (Veinte y dos coma cinco por ciento) CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.: 10% (Diez por ciento) JOSE DAVID RON DAVILA: 5% (Cincos por ciento) Artículo Tercero: Obligaciones y responsabilidades. TRES.UNO.- Los integrantes del consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen solidaria e indivisiblemente en el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato para la CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JULIO ROBLES



# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

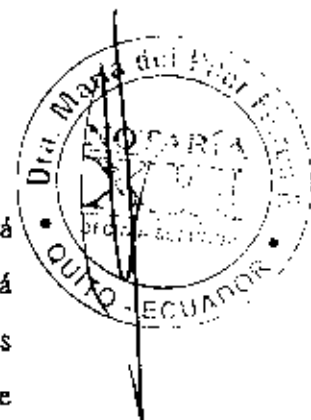
**PMH**  
Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIO CUADRAGÉSIMA OCTAVA

CASTILLO ENTRE LA CALLE LAS TEJERIAS Y AVENIDA ARGENTINA, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión, independientemente de si se disuelve o no el consorcio. TRES.DOS.- En las obligaciones frente a terceros se estará a lo dispuesto en las leyes de la República del Ecuador y a las disposiciones de los respectivos contratos o convenios que se celebren. Artículo Cuarto: Dirección y representación legal. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION. CUATRO.UNO.- La empresa DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., ejercerá las funciones de líder del consorcio, esto no obstante, las decisiones se tomaran por mayoría absoluta de votos. Para efectos de la PROCURACION COMUN del Consorcio, los miembros de este consorcio por este instrumento designan al Ing. Diego Xavier Villacís Villacís, como procurador común y Representante Técnico del Consorcio. CUATRO.DOS.- El PROCURADOR COMUN, tendrá el poder suficiente conferido en los términos del Código Civil para representar al consorcio en la fase contractual con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. CUATRO.TRES.- En ningún caso el representante legal del consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Artículo Quinto: Decisiones CINCO.UNO.- Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces consideren necesario, pero para las reuniones deberán ser convocados por el PROCURADOR COMUN mediante comunicación escrita con por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente constituirse en sesión el temario a tratarse será aprobado dentro de la misma reunión en todo caso si los miembros no se

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

consideraren debidamente informados sobre la materia a tratarse podrá pedir lo postergación de la reunión, la que en ningún caso podrá sobrepasar para cuarenta y ocho horas después de la fecha original. Las reuniones y resoluciones deberán llevarse en un libro de actas en las que debe constar la firma de los presentes. Artículo Sexto: Atribuciones del Procurador Común. SEIS.UNO.- A más de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley le corresponden al PROCURADOR COMUN, este tendrá las siguientes obligaciones. a) Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico de la Compañía. b) Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas. c) Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la información que este requiera. d) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio. e) Cobrar cheques y dinero en efectivo en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio. f) Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la Administración de la Compañía. Artículo Séptimo: Discrepancias. SIETE.UNO.- Si surgieren discrepancias entre los miembros del consorcio y estas no pudieren ser solucionadas amigablemente y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del consorcio y/o al cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se llegaran a firmar con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN., estas serán sometidas al procedimientos determinados por la ley de arbitraje comercial y a las normas que para estos casos establece la Cámara de Comercio de Quito. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted señor notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena



# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



validez de esta Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.

(firmado) por el Abogado Patricio Hurtado Sarmiento, con matrícula

número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos quince del Folio

de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la

presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del

caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo

en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Ing. Pablo Ernesto Tutillo Camacho

C.C. 1102759824

Gerente General

Empresa DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda.

Ing. Juan Pablo López Aguilar

C.C. 171328906-2

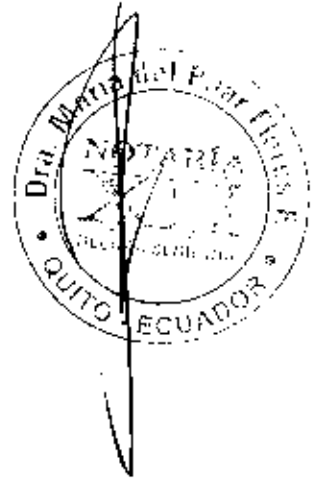
Gerente General


Empresa Castro & Castro Constructora Cía. Ltda.

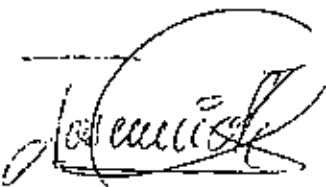
Ing. José Edgar Reinol Arandy Granda

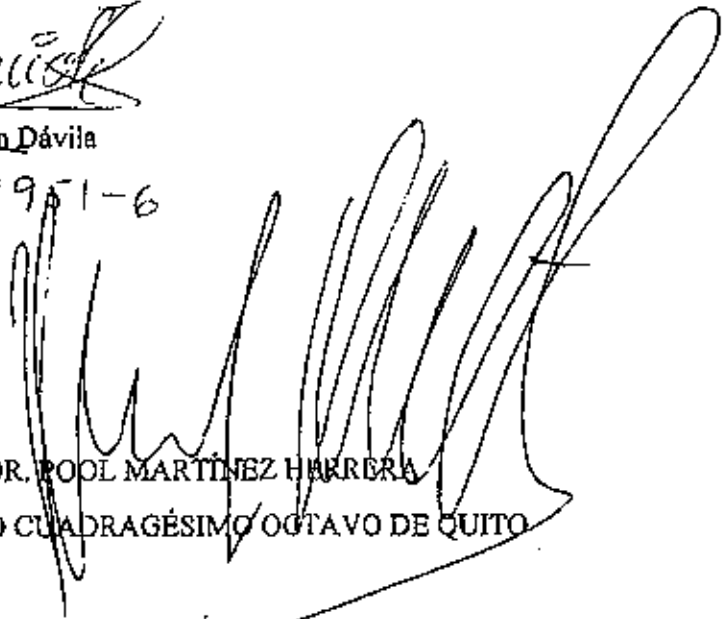
C.C. 170268386-1

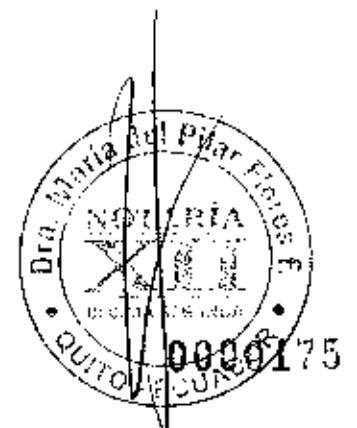
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



  
Ing. David Alejandro Arandó López  
C.C. 1714062906

  
Ing. José David Ron Dávila  
C.C. 171197951-6

  
DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



2013  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
Quito, 04 de Diciembre de 2013  
**PMH**  
QUITO - ECUADOR

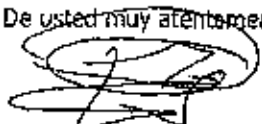
Señor Ingeniero  
Pablo Ernesto Tutillo Camacho  
Presente.-

Cúmpleme informar a usted, que por unanimidad de la Junta General de Socios de la compañía DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; efectuado en sus oficinas el 03 de Diciembre de 2013, ha sido elegido para el cargo de GERENTE, por el lapso de 2 años, a partir de la presente fecha, usted tendrá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito con fecha 20 de Octubre de 2003, Inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de Diciembre de 2003.

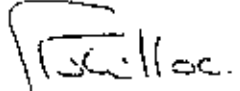
Ruégole se sirva aceptar la designación y posesionarse del cargo.

De usted muy atentamente

  
Ing. Diego Xavier Villacís Villacís  
CC. 1706258801  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 04 de Diciembre de 2013

  
Ing. Pablo Ernesto Tutillo Camacho  
CC. 1102759824

**ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES**

Urb. La Granja Pasaje Domingo Comín N31-61 y San Gabriel • Telefax: 243 2513 / 292 3179 • E-mail: dpming@hotmail.com  
Quito - Ecuador





# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 42566                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 11/12/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 17780                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE             |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL DE SOCIOS             |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 04/12/2013                          |
| FECHA ACEPTACION:               | 04/12/2013                          |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                               |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos              | Cargo   | Plazo  |
|----------------|----------------------------------|---------|--------|
| 1102759824     | TUTILLO CAMACHO<br>PABLO ERNESTO | GERENTE | 2 AÑOS |

### DATOS ADICIONALES:

|   |
|---|
| CONST. # RM 3771 DEL 18/12/2003 NOT. 32 20/10/2003 PACO.  |
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ



# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

TRÁMITE NÚMERO: 40899



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. COMO DE LLEN  
SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 31433                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 14/09/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13353                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL         |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL DE SOCIOS                 |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 16/08/2013                              |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 16/08/2013                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                   |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos      | Cargo           | Plazo  |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------|
| 1713289062     | LÓPEZ AGUILAR JUAN PABLO | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

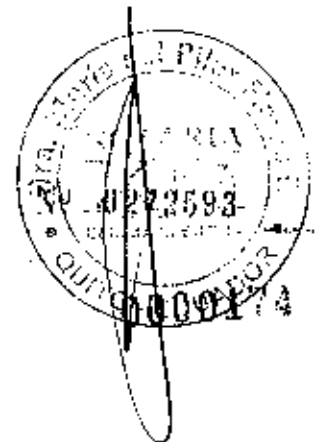
CONST: RM. # 2580 DEL 12/08/2009 NOTARIA 12 DEL 09/07/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL



Quito 16 de Agosto de 2013

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

**PARA: JUAN PABLO LOPEZ AGUILAR**

**FUNCIÓN: GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Designado por la Junta General de Socios el día 14 de Agosto de 2013.

**ATRIBUCIONES:** La Compañía **CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública el 9 de Julio del año 2009, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Patricio Neillos Maldonado; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Agosto del año 2009.

**ÓRGANO NOMINADOR:** Junta General de Socios celebrada el 14 de Agosto de 2013.

**DURACIÓN:** 5 años

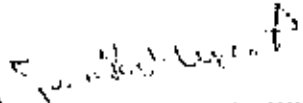
**FACULTADES ESTATUTARIAS:** El Gerente General de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía ejecutará individualmente la representación legal quien podrá actuar sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o por los estatutos sociales e intervenir a nombre de la Compañía en todos los actos y contratos que celebre y correspondan a su giro normal y ordinario.

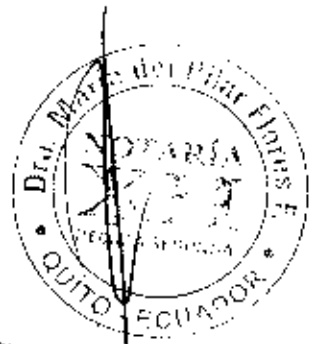
**LUGAR Y FECHA:** Quito, 14 de Agosto de 2013

  
**STEFANIA CASTRO VILLACIS**  
**SECRETARIA AD HOC**

**ACEPTACIÓN:**

Acepto la presente designación en Quito a 16 de Agosto de 2013

  
**JUAN PABLO LOPEZ AGUILAR**  
**C.C. # 171028906-2**



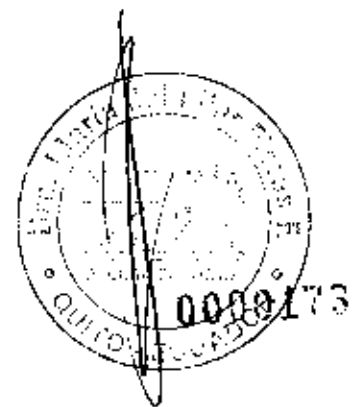
NOTARIA CUACHAGUESMA OCTAVA  
**PMH**  
QUITO - ECUADOR

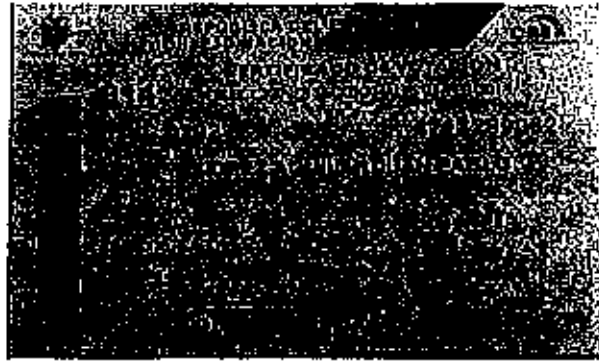
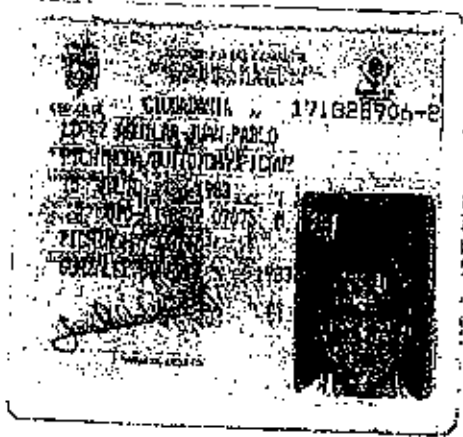
REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
ARANDY GRANDA JOSE EDGAR REINEZ  
CARRERA DE DERECHO  
QUITO FEBRERO 1982  
CALLE 12 DE OCTUBRE  
QUITO - ECUADOR

ECUADOR 1982  
SUPERIOR DE REGISTRO Y CATASTRO  
SUPERIOR DE REGISTRO Y CATASTRO  
ARANDY GRANDA  
MARTIN GRANDA  
QUITO 15/07/2008  
1770726015  
REN 0695318

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
001  
001 - 0268 1702863851  
ARANDY GRANDA JOSE EDGAR REINEZ  
QUITO  
CARRERA DE DERECHO  
QUITO - ECUADOR





*[Handwritten signature]*



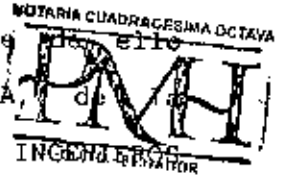








Se otorgó ante mí; y, en fe  
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA  
Constitución de Consorcio, otorgado por DPM INGENIEROS  
ASOCIADOS CIA. LTDA. Y OTROS, sellada y firmada en  
Quito, tres de septiembre del año dos mil catorce.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792525926001  
**RAZON SOCIAL:** CONSORCIO TULCAN  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VILLACIS VILLACIS DIEGO XAVIER  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/10/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 03/09/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/10/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GRANJA Calle: SAN GABRIEL Número: 0E6-34 Intersección: MARTIN UTRERAS Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO  
 Teléfono Trabajo: 022248313 Teléfono Trabajo: 022923179 Email: dpming@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que no ocurren situaciones de mora de pago de voluntades administrativas prescriptas (artículo 6 de la Ley del RUC).  
 02 OCT 2014  
 [Handwritten signature]  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 02/10/2014 10:03:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792525926001  
RAZON SOCIAL: CONSORCIO TULCAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/10/2014  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA GRANJA Calle: SAN GABRIEL Número: OE6-34  
Intersección: MARTIN UTRERAS Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL HOSPITAL METROPOLITANO Teléfono Trabajo:  
022248313 Teléfono Trabajo: 022923179 Email: dprmlng@hotmail.com

El presente documento es copia  
de los datos del establecimiento  
y actividad de registro en  
el sistema de registro de contribuyentes.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

02 OCT 2014  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021005 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 02/10/2014 10:03:36

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ECUACION

Cedula de Ciudadania: N. 170625880-1  
 VILLACIS VILLACIS DIEGO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA. PRISCA  
 07 OCTUBRE 1970  
 USOS 09060 H  
 FICHAS 0016  
 CONZUMER 0017 1977

FOMECLEDA NO

ECUATORIANA  
 MARIA ANGELICA  
 ING. CIVIL  
 VILLACIS  
 VILLACIS  
 QUITO  
 16/06/2009  
 REN 0087501

Pinar Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones Regionales 2009-2011

006  
 006 - 0284 1706258801  
 Número de Cédula de Ciudadanía  
 VILLACIS VILLACIS DIEGO XAVIER

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

Circunscripción  
 140000  
 PARROQUIA  
 2801

EL PRESENCIAL DE LA VOTA

Pinar Flores  
 00000169

orig. 0.0

Quito, 03 de Septiembre de 2014

Sr. Ing.  
Diego Xavier Villacís Villacís  
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Cúmplenle Informar a usted, que por unanimidad de la Junta de los Miembros del Consorcio Tulcán; efectuada en sus oficinas el 03 de Septiembre de 2014, ha sido elegido para el cargo de PROCURADOR COMUN, desempeñando las funciones de representante legal.

Sus facultades son las mismas determinadas en el Acuerdo de Asociación o Cuentas en Participación con fecha 03 de Septiembre de 2014.

El presente nombramiento tendrá una duración de Dos (02) años.

Ruégole se sirva aceptar la designación y posesionarse del cargo.

p. DPM INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ing. Pablo Tutillo C.  
Gerente General y Representante Legal

p. CASTRO Y CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Juan Pablo López Aguiar  
Gerente General y Representante Legal

  
Ing. José Edgar Reinel Arandy Granda  
CC. 170268386-1  
Ing. David Alejandro Arandy López  
CC. 171406290-6  
Ing. José David Ron Dávila  
CC. 171197951-6

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Procurador Común del Consorcio Tulcán

Quito, 03 de Septiembre de 2014

Ing. Diego Xavier Villacís Villacís  
CC. 170625880-1

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en..... 2014..... fejas anteceden son iguales a  
los documentos presentados a mi

Quito,

18 JUN. 2018



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Ecuador  
**Compras**  
 públicas



SISTEMA NACIONAL DE  
 CONTRATACIÓN PÚBLICA - ECUADOR

**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que CONSORCIO TULCAN con RUC número 1792525926001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONSORCIO TULCAN

Naturaleza Jurídica: Asoc Clas en Participación

Máxima Autoridad Representante Legal: Villacis Villacis Diego Xavier

Documento de Identificación: 1706258601

Categoría: Microempresa 0-100.000

**Dirección Principal:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: MARTIN UTRERAS Calle: SAN GABRIEL. Numero: OE6-34 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consorciojulcan@gmail.com Teléfono(s): TRABAJO: 2923179.

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**

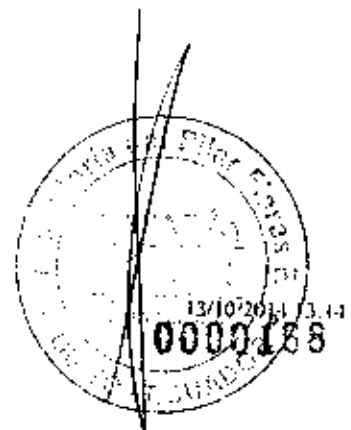
| Código | Producto  |
|--------|---|
| 54210  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS |



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Gileno



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MUNICIPIO DE...

Quito,

18 JUN. 2018

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





# ACTA PARA CONVALIDACION DE ERRORES

CÓDIGO N° LICO-AZCA-01-2018



En las instalaciones de la Administración Zonal de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles N° 976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, hoy 30 de Mayo de 2018 a las 15H00, se reúnen la Ing. Paola Silva P. Funcionario Directivo, Ing. Galo Erazo Director de Gestión del Territorio y Arq. Juan Carlos Pazmiño Funcionario Directivo, miembros de la Comisión Técnica, Ing. Elsy Cadena, Secretaria de la Comisión Técnica, y Lcdo. Patricio Mejía Director Financiero Administrativo y Dr. Jaime Altamirano Director Jurídico quienes actúan con voz y sin voto, con la finalidad de preparar la presente Acta de Convalidación de Errores en el Proceso LICO-AZCA-01-2018 para la contratación del proyecto **CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública y su Reglamento General.

El Ing. Galo Erazo, Presidente de la Comisión, manifiesta que una vez aperturadas las nueve (9) ofertas presentadas, se procedió con la revisión de las mismas conforme al detalle que se anexa al procedimiento, en donde "SI" se encontraron errores de forma, por lo que se sugiere solicitar la convalidación de errores a los oferentes que se describen a continuación y seguir con el desarrollo del proceso:

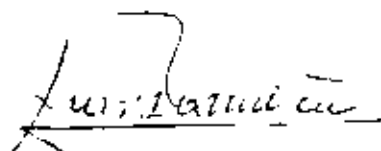
| N.- | OFERENTE   | REQUERIMIENTO                        | OBSERVACIÓN  | SOLICITUD  |
|-----|--|--------------------------------------|--|--|
| 1   | CONSORCIO PARALLEG CALDERÓN: PROVEEDOR CASTRO&CASTRO CONSTRUCTORA RUC: 1792212022001 | DE CONFORMIDAD AL ART. 157 NUMERAL 3 | EL ING. DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PRESENTA DOS ACTAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL CON SUS RESPECTIVAS CONSTITUCION DE CONSORCIOS<br>-CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU - VIA CABAÑAS<br>- CONSTRUCCION DE LA AV. JULIO ROBLES CASTILLO ENTRE CALLE LAS TEJERIA Y AV. ARGENTINA | SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DE LAS DOS ACTAS PRESENTADAS EN COPIAS LEGIBLES EN LA EXPERIENCIA GENERAL DE INGENIERO DIEGO VILLACIS MIEMBRO DEL CONSORCIO PARALLEG CALDERÓN. |

Se elabora la presente acta, a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente publicación en el Portal de Compras.

Para constancia de lo actuado siendo las 16H00 se concluye la sesión para lo cual suscriben en unidad de acto:

Atentamente,

  
Ing. Galo Erazo V.  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

  
Ing. Juan Carlos Pazmiño  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN

  
Ing. Paola Silva  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DE ÁREA REQUIRIENTE

  
Ing. Elsy Cadena  
SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

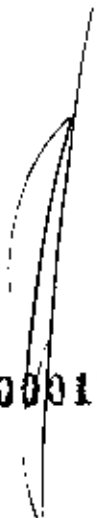
0000167

Cabe señalar que el Lcdo. Patricio Mejía Director Financiero Administrativo y el Dr. Jaime Altamirano Director Jurídico, no tuvieron ninguna observación en la convalidación de este proceso.

  
Lcdo. Patricio Mejía  
DIRECTOR FINANCIERO

  
Dr. Jaime Altamirano  
DIRECTOR JURÍDICO

**QUITO** ADMINISTRACIÓN ZONAL  
CALDERÓN  
RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS  
30 MAY 2018  
Nº Firma: .....  
Hora: .....

  
0000166

# QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MEMORANDO DAYF-65-2018**

Para: **ING. GALO ERAZO  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

*24/5/2018*

**ING. PAOLA SILVA  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA**

*24/5/2018*

**ARQ. JUAN CARLOS PAZMIÑO  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FÍN DE LA CONTRATACIÓN**

*24-5-2018*

**ING. ELSI CADENA  
SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

*24-5-2018*

De : **LC. PATRICIO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Asunto: Entrega de expediente para calificación del proceso LICO-AZCA-01-2018.

Fecha: 24 de mayo del 2018

Una vez que ha concluido la etapa de entrega de ofertas por parte de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas y físicamente, según cronograma publicado del proceso de Licitación de Obras LICO-AZCA-01-2018 para la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN, cabe señalar que se ha verificado dentro del Portal de Compras Públicas que 9 oferentes han subido su oferta (Adjunto listado de oferentes).

Por lo expuesto se remite todo el expediente completo y con los documentos habilitantes originales para su custodia de conformidad al Art. 36 de la LOSNCP, además cabe señalar que en concordancia al Art. 42 de la LOSNCP que en su parte pertinente señala: "Para la realización de procesos de licitación, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto", por lo tanto es de su responsabilidad dar continuidad con el proceso, para lo cual agradeceríamos a ustedes se dignen remitir el Acto e informe de Calificación debidamente firmada por los miembros de la comisión designada para el proceso antes mencionado, hasta el día 08/06/2018 a las 16:30 pm, con la finalidad de proceder con la calificación a los oferentes de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública dentro del plazo establecido en los pliegos.

0000165

En caso de que se suscitaren convalidaciones de errores de igual manera se deberá hacer conocer con la debida anticipación a la Unidad de Contratación Pública, para que se proceda a la solicitud de este particular a los oferentes a través del Portal Institucional de Contratación Pública y se procederá a la reprogramación del cronograma respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Patricio Mejía  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

|                |   |
|----------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Lianna Somo<br>ANALISTA DE COMPRAS |
|----------------|---|

0000184



### Sistema Oficial de Contratación Pública

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CALDERÓN

Jueves 24 de Mayo de 2018 | 15:08

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario:



Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

#### » Proceso de Convalidación de errores

##### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CÓDIGO:             | UCC-AZCA-01-2018  |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |

Si convalidar errores
  No convalidar errores

#### Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

| # | Proveedor  | RUC           |
|---|--|---------------|
| 1 | VELASCO TENÉ CRISTIAN ROGEL  | 0602951592001 |
| 2 | CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION                             | 1792661218001 |
| 3 | CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA                               | 1792212022001 |
| 4 | RIPONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.                                   | 1791344154001 |
| 5 | SEDEMI SERVICIOS DE MECANICA INDUSTRIAL DISEÑO CONSTRUCCION Y MONTAJE S.C.C. | 1791734920001 |
| 6 | PAREDES CAMACHO GALO RAMIRO  | 1703124386001 |
| 7 | ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.  | 1791361342001 |
| 8 | HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  | 0501552574001 |
| 9 | IZQUIERDO RIVERA PABLO TEODORO   | 0300530300001 |

← Regresar

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.



0000163

24/5/2018

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MEMORANDO DAYF-59-2018**

Para: **AB. HENRY VALENCIA  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN**

**COMISIÓN TÉCNICA:**

**ING. GALO ERAZO  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**ING. PAOLA SILVA  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA**

**ARQ. JUAN CARLOS PAZMIÑO  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FÍN DE LA CONTRATACIÓN**

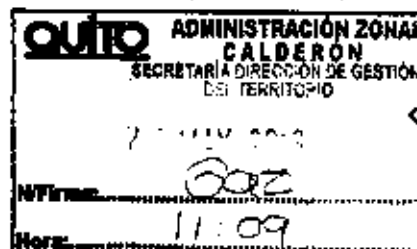
**ARQ. WASHINGTON MARTÍNEZ  
SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

De : **LIC. PATRICIO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Asunto: **Reclamo presentado en el Portal de Contratación Pública para el proceso LICO-AZCA-01-2018**

Fecha: **21 de mayo del 2018**

Una vez que se ha verificado en el Portal de Compras Públicas que se ha recibido un reclamo en el proceso LICO-AZCA-01-2018 para la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN, el día viernes 18 de mayo del 2018 a las 13:42:36 por parte del oferente MIÑO GARCÉS CARLOS ALEJANDRO, en concordancia al Art. 102 de la LOSNCP que en su parte pertinente señala: "quienes tengan interés directo, que se consideren afectadas por las actuaciones realizadas por entidades contratantes previstas en el artículo 1 de esta Ley podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la presente ley, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes.



# QUITO

Por lo expuesto anteriormente se notifica tanto a la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Calderón, así como a la Comisión Técnica del proceso acerca de este particular, a la cual se adjunta copia del reclamo respectivo, con la finalidad de que se proceda de acuerdo a lo estipulado en el Art. 102 de la LOSNCP que en su acápite 2 señala "la máxima autoridad de la entidad contratante podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso", tomando en consideración que El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP podrá sugerir medidas necesarias para rectificar el proceso y, de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificará a los órganos competentes.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Patricia Mejía

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

|                |   |
|----------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Liliana Soria<br>ANALISTA DE COMPRAS |
|----------------|---|

0000161







OFICIO No. REC-007-AZCA-01-2018

Quito, 15 de mayo del 2018

Señores:  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
SERCOP  
Presente. -

PROCESO: LICO-AZCA-01-2018  
REF: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN.

Revisado el Acta de Preguntas y Aclaraciones del proceso de la referencia, me permito observar las inconsistencias del mismo

1. De acuerdo a las preguntas 4, 5, 6, 7, 8, 10, (expuestas al final del documento), realizadas por los oferentes, se identifica que existe un estudio no muy cercano a la realidad del mercado nacional actual respecto a los precios referenciales propuestos por la entidad, dado esto, en la pregunta 14 (expuesta al final del documento), uno de los oferentes solicita se faciliten los APUs realizados por el consultor, esto para tomar como base del análisis de rubros y especificaciones técnicas correspondiente, previo a la presentación de una oferta. Si bien es cierto, no existe normativa que obligue a la entidad a presentar los APUs en los que se basa el presupuesto referencial, tampoco existe normativa que lo impida, por lo que, en este caso particular, en vista de las dudas que se presentan respecto a los precios referenciales, se podría interpretar como necesario que se faciliten dichos análisis que la entidad contratante se ha negado. Esto también considerando que existen omisiones en las especificaciones técnicas, como se establece en la pregunta 45 (expuesta al final del documento), cuya respuesta indica que se entregará información adicional en relación a las especificaciones técnicas, misma que se deberá retirar de las oficinas de la Administración Zonal de Calderón.
2. Con referencia a la pregunta 15,

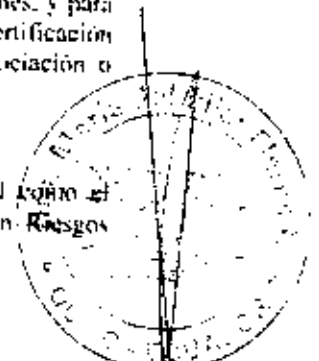
**Pregunta 15**

**Pregunta / Aclaración:**

De acuerdo a los IDRS se solicita que el OFERENTE cuente con CERTIFICACION en Riesgos Laborales registrado en el SENESCYI, cuando un oferente no necesariamente tiene que ser una persona natural, Ingeniero Civil, etc. El oferente podría tener una empresa dedicada a la construcción, ser persona jurídica o establecerse un compromiso de asociación o consorcio para el objeto de esta licitación, en cuyo caso, ¿quién debe tener dicha certificación? De NO requerirse certificación para estos casos, se estaría dejando a un lado la libre competencia para el oferente persona natural - Ingeniero Civil, al tener un requisito adicional. Todo considerando que este es un M EVO requisito, cuyo primer grupo de certificados registrados en el SENESCYI aparecieron hace un poco más de un mes, y para poder certificarse se requiere de tiempo. Dado este caso, es o no procedente la certificación en riesgos laborales, y si lo es, ¿quién se certifica siendo compromiso de asociación o consorcio, o persona jurídica?

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI es procedente lo solicitado, tanto la Persona Natural como el representante legal de la Persona Jurídica deberá presentar la Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYI.



En este proceso se solicita que el oferente (Ingeniero Civil), cuente con una CERTIFICACIÓN en Riesgos Laborales registrado en la SENESCYT. Dicha certificación es relativamente nueva, tiene aproximadamente un poco más de un mes, y no existe oferta suficiente de instituciones que permitan obtenerla de la noche a la mañana, sin embargo, este es un nuevo requisito para participar en esta licitación y se la solicita exclusivamente al OFERENTE. Si el oferente es persona jurídica, la respuesta de la entidad fue que uno de los representantes legales cuente con dicha certificación, cuando el representante legal de una Persona Jurídica, puede como no puede ser profesional afín a la construcción e incluso puede no estar involucrado directamente con la misma.

Relacionando la pregunta 15 con la pregunta 29:

**Pregunta 29**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados: Pregunta. En el personal técnico propuesto, el cargo de Superintendente de obra puede ser ocupado por el oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor el oferente, NO podrá ser parte del personal técnico.

El Oferente, especialmente Ingeniero Civil - Persona Natural, normalmente es el principal interesado en involucrarse en el proyecto, es quien quiere participar como parte del personal técnico, de hecho, si vemos la experiencia requerida para el Superintendente de Obra en este mismo proceso, se solicita como documentos de respaldo:

| No. | Descripción  | Tiempo |
|-----|--|--------|
| 1.1 | El superintendente deberá presentar como máximo tres (3) experiencia en construcciones civiles semejante al presente proceso ((construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural)) en los últimos 5 años.<br>Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20 por ciento, en relación al presupuesto referencial. | 5 años |



Actas de entrega recepción provisional o definitiva son las que se le entrega al OFERENTE-CONSTRUCTOR, quien en la mayoría de los casos es quien se desempeña como SUPERINTENDENTE DE OBRA. Sin embargo, en este proceso en particular y como caso aislado de prácticamente la totalidad de procesos de contratación pública, de acuerdo a la solicitud de la entidad contratante, el OFERENTE NO puede ser parte del personal técnico, cuando está establecido en la Construcción que todos tenemos libre derecho al trabajo, siempre que se cumplan con los requisitos de experiencia, en este caso. Bajo este concepto la entidad contratante no puede prohibir que un oferente sea parte del personal técnico propuesto si lo hace está discriminando a una persona en su derecho al trabajo y no permite un proceso transparente y de libre competencia. Adicionalmente, si el OFERENTE NO puede ser parte del personal técnico propuesto, entonces ¿para qué se solicita que el mismo tenga CERTIFICACIÓN registrada en la SENESCYT de prevención de riesgos laborales? Si, en teoría el OFERENTE no estaría involucrado en el proceso constructivo.

Todo lo expuesto denota cierta irregularidad en este proceso, que debe ser corregido antes de continuar con el mismo, por lo que, solicito de la manera más cordial, el pronunciamiento jurídico por parte del SERCOP y se requiera de la entidad contratante la corrección de los requerimientos necesarios para participar en este proceso, siendo este requerimiento legal y oportuno con el fin de dar la transparencia necesaria a este proceso.

Atentamente

  
Ing. Carlos A. Miño Garcés  
OFERENTE

Adjunto preguntas 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 45.



**Pregunta 4**

**Pregunta / Aclaración:**

POR FAVOR EXPLIQUEN COMO LES QUEDAN HACER UN ESTUDIO DE MERCADO. LANZAN DOS PRODUCTOS EN LA MISMA SEMANA. Y COMPAREMUNSCOLISEO, el acero a 2.70/kg, MERCADO, el acero a 3.92 COLISEO, acero en barras a 1.94 kg, MERCADO, acero en barras a 1.75 kg COLISEO, mampostería de 15cm a 12.5, MERCADO, mampostería de 15 cm a 9.88 POR LO TANTO LOS PRECIOS DE L MERCADO ESTAN SUBVALORADOS, PREGUNTA MI DESCALIFICAN SI OFERTO POR UN MONTO MUCHO MAS ALTO QUE EL REFERENCIAL

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, NO, no será descalificado, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 OFERTA ECONOMICA.

**Pregunta 5**

**Pregunta / Aclaración :**

EL ACERO ESTRUCTURAL A 2.70 POR CADA KG??? ASI TENGA REAJUSTE NO ALCANZA, CADA SEMANA EL ACERO SUBE 0.04 CENTAVOS.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación.

**Pregunta 6**

**Pregunta / Aclaración:**

SEGURON ESTAN BIEN LOS PRECIOS REFERENCIAL, AL PARECER ESTA SUBVALORADO POR EJEMPLO ACERO ESTRUCTURAL A572 A 2.75 CADA KG? Y ASI VARIOS PRECIOS MAS

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación.

**Pregunta 7**

**Pregunta / Aclaración:**

el libro numero 50 CUBIERTA METALICA TIPO SANDWICH GALVALUMEN SANDWICH GALVALUMEN POLIURETANO 25 mm el precio referencial es de 8.51 m2, sin embargo al cotizar en el mercado en empresas como KUHIC a otras, solo el costo directo border los 26 dólares/m2, es decir 3 veces mas... pregunta tiene la Administración Zanol Calderon mas presupuesto para esta obra, ya que seguramente mi oferta superara de largo el presupuesto referencial, muchas gracias

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 OFERTA ECONOMICA.



**Pregunta 8**

**Pregunta / Aclaración:**

el rubro NO CUBIERTA METALICA TIPO SANDIC GALVALUMENPOLIEMPTANO 25MM EL PRECIO REFERENCIAL ES DE 8,51 m<sup>2</sup>, sin embargo en el mercado es de 26 dolares m<sup>2</sup> de rubro por ejemplo, es decir 3 veces mas... pregunta si tienen mas presupuesto la administración calderón, ya que la ofertas sobrepasan el presupuesto referencial, muchas gracias

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla de ítem al 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 OFERTA ECONOMICA

**Pregunta 13**

**Pregunta / Aclaración:**

ESTIMADOS, OTRO RUBRO SUBVALORADO ES CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 40X40 GRAMIN<sup>®</sup> A \$11.64 EL M2 PIENSO QUE DEBERIAS REVISAR JUNTO CON EL CONSULTOR LOS APUS

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla de ítem al 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 OFERTA ECONOMICA

**Pregunta 14**

**Pregunta / Aclaración:**

Solicito se publiquen los Analisis de Precios Unitarios APUs realizados por el consultor, los mismos que determinan el presupuesto referencial.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, no es posible publicar los analisis de precios unitarios son presentados por el oferente y son de su exclusiva responsabilidad.

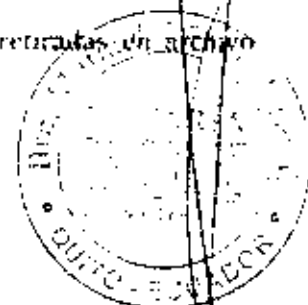
**Pregunta 45**

**Pregunta / Aclaración:**

Existe omision en las especificaciones técnicas de los rubros que no permite realizar un correcto analisis de precios unitarios coherente a la realidad, favor emitirnos

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor las especificaciones técnicas podrán ser retiradas en archivo magnético en la Administración Zonal Calderon



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los copias  
que en .....  
los documentos .....  
los documentos .....  
los documentos .....

Quito,

18 JUN. 2018

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
GAD- DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

AYUDA MEMORIA REUNIÓN UTCP-2018-46

FECHA: 17-May-18  
ASUNTO: MONITOREO DE PROCESO No LICO-AZCA-01-2018  
LUGAR: Av. GIOVANNI CALLE 976 Y AV. PADRE LUIS VACCARI  
HORA: 10.30

RELACIÓN: Monitoreo del proceso de contratación No. LICO-AZCA-01-2018 a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP

1. PARTICIPANTES:

| NRO. | NOMBRE                   | SIGLA DEPENDENCIA | CARGO/ROL                            | FIRMA |
|------|--------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------|
| 1    | Ing. Galo Erazo          | AZCA              | Director de Gestión de Territorio    |       |
| 2    | Ing. Diana Carolina Egas | Quito Honesto     | Especialista de Contratación Pública |       |
| 3    |                          |                   |                                      |       |
| 4    |                          |                   |                                      |       |
| 5    |                          |                   |                                      |       |
| 6    |                          |                   |                                      |       |
| 7    |                          |                   |                                      |       |
| 8    |                          |                   |                                      |       |
| 9    |                          |                   |                                      |       |
| 10   |                          |                   |                                      |       |

2. TEMAS TRATADOS:

DESCRIPCIÓN DEL TEMA

- 1 Dentro del expediente del proceso de contratación que reposa en la Administración Zona Calderón, se evidencia que existe toda la documentación relevante del proceso conforme lo establece el Art. 13 del Rf. OSNCP y Art. 9 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y así también dicha documentación se encuentra publicada en el portal de Compras Públicas.
- 2 Respecto a los estudios pertinentes para dar inicio al proceso de contratación, se evidencia que la Entidad Contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088, emitida por el SERCOP, analizó los puntos mencionados en dicha normativa, estableciendo el presupuesto referencial en base al producto otorgado por un consultor en la ejecución de un procedimiento de consultoría anterior, quien entregó la respectiva documentación (estudios, apus, planos, términos de referencia, etc). El presupuesto referencial del presente proceso es de USD \$5'689.271,19 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 19/100) sin IVA.
- 3 Mediante memorando interno, la máxima autoridad de la entidad designó a la comisión técnica del proceso al amparo de lo establecido en el Art. 16 del RLOSNC, quienes a su vez designaron al secretario de la misma de fuera de su seno, dando cumplimiento a la normativa antes mencionada.
- 4 Conforme al cronograma del proceso la comisión técnica dio contestación a todas las preguntas formuladas por los oferentes a través del Sistema Oficial de Contratación Pública.

0000156

5 El estado actual del proceso es "En Curso"

### 3. COMPROMISOS

|    | DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO   | RESPONSABLE      | FECHA MÁXIMA |       |
|----|--|------------------|--------------|-------|
|    |  |                  | DESDE        | HASTA |
| 1  | Continuar ejecutando los procesos de contratación pública conforme la normativa aplicable para cada procedimiento. | Comisión técnica |              |       |
| 2  |  |                  |              |       |
| 3  |  |                  |              |       |
| 4  |  |                  |              |       |
| 5  |  |                  |              |       |
| 6  |  |                  |              |       |
| 7  |  |                  |              |       |
| 8  |  |                  |              |       |
| 9  |  |                  |              |       |
| 10 |  |                  |              |       |

### 4. TEMAS PENDIENTES A TRATAR A FUTURO

FECHA POSIBLE PARA TRATARLO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

### 5. CONCLUSIONES/NOTAS COMPLEMENTARIAS

- 1 Se recomienda que el presente documento sea puesto en conocimiento de la comisión técnica del proceso así como de la máxima autoridad de la entidad.
- 2 Se recomienda que el presente documento sea anexado al expediente del proceso

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten mark]*

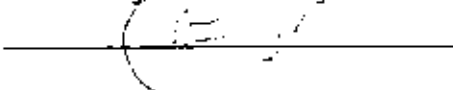


7. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO

- 1 DIFUSIÓN:
- 2 MONITOREO:

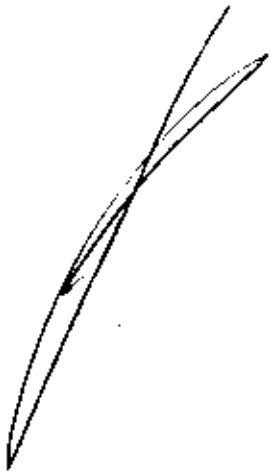
ELABORADO POR

Ing. Diana Carolina Egas



0000155

**PÁGINA SIN  
CONTENIDO**



## ACTA DE ACALARACIONES

CÓDIGO N° LICO-AZCA-01-2018



En las instalaciones de la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles N°976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, hoy 15 de mayo del 2018 a las 11H00, se reúnen la Ing. Paola Silva Padilla Funcionario Directivo de la Unidad de Obra Pública, Ing. Galo Erazo Director de Gestión del Territorio y Arq. Juan Carlos Pazmiño Funcionario Directivo de la Unidad de Territorio, miembros de la Comisión Técnica y Arq. Washington Martínez Funcionario Municipal (secretario de la Comisión), con la finalidad de preparar la presente Acta de Preguntas y Aclaraciones del Proceso **LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

### ACLARACIONES GENERALES

#### Aclaración 1

Para el proceso de contratación se utilizará la tabla salarial 2018 que se encuentra en la página electrónica de la Contraloría General del Estado.

#### Aclaración 2

Cabe señalar que el módulo de facilitador del Compras Públicas no permite ingresar decimales por tal razón el valor a considerarse de la Participación Nacional es el 68.70%

#### Aclaración 3

El oferente adjudicado deberá presentar, previo al desembolso del anticipo, la declaración juramentada de prevención de Lavado de Activos y de no poseer financiamiento de delitos.

0000154

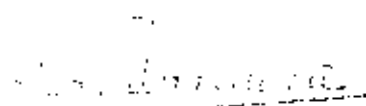
**Aclaración 4**

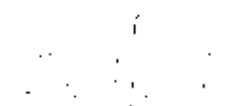
Conjuntamente con las aclaraciones se suben los TDRs con mejor resolución en el portal de compras públicas.

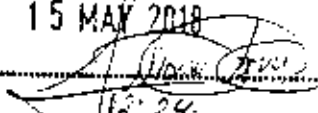
Atentamente,

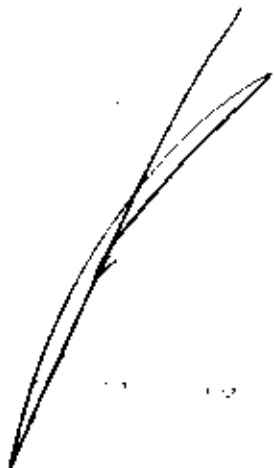
  
Ing. Galo Erazo V.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
Ing. Paola Silva P.  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA**

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FIN DE LA CONTRATACIÓN  
TÉCNICA**

  
Arq. Washington Martínez  
**SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>QUITO</b>                        | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL<br/>CALDERÓN</b>  |
| <b>RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS</b> |   |
| 15 MAY 2018                         |   |
| N/Firma:                            |  |
| Hora:                               | 12:24   |



## ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

CÓDIGO Nº LICO-AZCA-01-2018



En las instalaciones de la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, Avenidas Capitán Giovanni Calles Nº976 y Padre Luis Vaccari, Sector Carapungo, hoy 13 de mayo del 2018 a las 11H00, se reúnen la Ing. Paola Silva Padilla Funcionario Directivo de la Unidad de Obra Pública, Ing. Galo Erazo Director de Gestión del Territorio y Arq. Juan Carlos Pazmiño Funcionario Directivo de la Unidad de Territorio, miembros de la Comisión Técnica y Arq. Washington Martínez Funcionario Municipal (secretario de la Comisión), con la finalidad de preparar la presente Acta de Preguntas y Aclaraciones del Proceso **LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Desarrollo de la sesión:

El Ing. Galo Erazo V. Presidente de la Comisión Técnica, manifiesta que se ha procedido a revisar el Portal de Compras Públicas y se ha observado que existen cuarenta y seis (46), preguntas con respecto al proceso de contratación antes descrito por parte de los oferentes invitados, por lo que solicita al Arq. Washington Martínez (Secretario de la Comisión) proceda con la lectura de las preguntas.

Acto seguido el Arq. Washington Martínez (Secretario de la Comisión), procede con la lectura de las preguntas que los oferentes han enviado por medio del Portal de Compras Públicas, de inmediato los miembros de la Comisión Técnica proceden a dar contestación de las mismas de la siguiente manera:

### **Pregunta 1**

**Pregunta / Aclaración :**

PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE ACEPTARÁ UN COMPLEJO AMBIENTAL QUE CONTIENE NAVES Y GALPONES INDUSTRIALES DE ACERO ESTRUCTURAL??? Y ADICIONALMENTE CUENTA CON EQUIPOS ELECTROMECAVICOS PARA PROCESAR LA BASURA???

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...".

### **Pregunta 2**

**Pregunta / Aclaración:**

SEÑORES SIRVE LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES INDUSTRIALES DONDE SE TIENE ACERO ESTRUCTURAL COMO EN LOS MERCADOS, FAVOR INDICAR SI O NO

0000153

**Respuesta / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...".

**Pregunta 3**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados para la maquinaria aceptan matriculas 2017, por favor indicar SI o NO

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI PERO SIEMPRE Y CUANDO LAS MATRÍCULAS ESTEN VIGENTES conforme Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y de acuerdo a la Calendarización de Matriculación de Particulares Livianos, Pesados, Servicio Público y Comercial de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

**Pregunta 4**

**Pregunta / Aclaración:**

POR FAVOR EXPLIQUEN COMO ES QUE USTEDES HACEN UN ESTUDIO DE MERCADO, LANZAN DOS PROCESOS EN LA MISMA SEMANA, Y COMPAREMOS COLISEO, el acero a 2.70/kg, MERCADO, el acero a 3.92 COLISEO, acero en barras a 1.90/kg, MERCADO, acero en barras a 1.75/kg COLISEO, mampostería de 15cm a 13.5, MERCADP, mampostería de 15 cm a 9.88 POR LO TANTO LOS PRECIOS DE L MERCADO ESTAN SUBVALORADOS, PREGUNTA ME DESCALIFICAN SI OFERTO POR UN MONTO MUCHO MAS ALTO QUE EL REFERENCIAL?

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, NO, no será descalificado, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 - OFERTA ECONÓMICA.

**Pregunta 5**

**Pregunta / Aclaración :**

EL ACERO ESTRUCTURAL A 2.70 POR CADA KG???? ASI TENGA REAJUSTE NO ALCANZA, CADA SEMANA EL ACERO SUBE 0.04 CENTAVOS.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación.

**Pregunta 6**

**Pregunta / Aclaración:**

SEGURON ESTAN BIEN LOS PRECIOS REFERENCIAL, AL PARECER ESTA SUBVALORADO, POR EJEMPLO ACERO ESTRUCTURAL A572 A 2.75 CADA KG? Y ASI VARIOS PRECIOS MAS



**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación.

**Pregunta 7**

**Pregunta / Aclaración:**

el rubro numero 50 CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE GALVALUMEN SANDUCHE GALVALUMENPOLIUMETANO 25mm.el precio referencial es de 8.51/m2, sin embargo al cotizar en el mercado en empresas como KUBIEC u otras, solo el costo directo bordea los 26 dólares/m2, es decir 3 veces mas... pregunta tiene la Administración Zonal Calderon mas presupuesto para esta obra, ya que seguramente mi oferta superara de largo el presupuesto referencial. muchas gracias

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 – OFERTA ECONÓMICA.

**Pregunta 8**

**Pregunta / Aclaración:**

el rubro 50 CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE GALVALUMENPOLIUMETANO 25MM EL PRECIO REFERENCIAL ES DE 8.51/m2, sin embargo en el mercado es de 26 dolares/m2en kubiec por ejemplo, es decir 3 veces mas... pregunta si tienen mas presupuesto la administración calderón, ya que la ofertas sobrepasaran el presupuesto referencial.. muchas gracias

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 – OFERTA ECONÓMICA

**Pregunta 9**

**Pregunta / Aclaración:**

Buenos días, para la experiencia específica se valorará la construcción de las paradas de trolebús, las mismas que están construidas con una estructura de acero estructural?

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...".

**Pregunta 10**

**Pregunta / Aclaración:**

Se aceptara la experiencia de un Ingeniero Mecanico en relacion de dependencia para experiencia del oferente ya que estan con MAYOR PRESENCIA en la fabricacion del acero, fabricacion de los perfiles y en el montaje de las estructuras y tomando en cuenta que la NEC-

0000152

2015 responsabiliza a los ingenieros civiles y mecanicos en el diseño, fabricacion y montaje de estructuras, esperando su coherencia tecnica me suscribo.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, NO, como persona natural, pero SI como persona jurídica, asociación o consorcio. Deberá cumplir con los indicado en la tabla del numeral 19.1 PRIMERA ETAPA línea Experiencia General - Especifica Mínimas del Oferente, y además deberá contemplar lo indicado en el apartado EXPERIENCIA GENERAL Y ESPEÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE

**Pregunta 11**

**Pregunta / Aclaración:**

La mayoría de empresas de obra civil subcontratan la estructura metalica, ya que no siempre disponen de infraestructura para su fabricacion, y en donde los Ingenieros mecanicos tienen mas presencia, se acepta la experiencia de un Ingeniero Mecanico ya sea como contratista o en relacion de dependencia o subcontratista para validar la experiencia del oferente? esperando su coherencia tecnica, me.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, NO, como persona natural, pero SI como persona jurídica, asociación o consorcio. Deberá cumplir con los indicado en la tabla del numeral 19.1 PRIMERA ETAPA línea Experiencia General - Especifica Mínimas del Oferente, y además deberá contemplar lo indicado en el apartado EXPERIENCIA GENERAL Y ESPEÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.

**Pregunta 12**

**Pregunta / Aclaración:**

POR FAVOR CONFIRMAR COMO SE JUSTIFICARIA EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACION DE RIESGOS LABORALES

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, el representante legal de la Persona Jurídica deberá presentar la Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT.

**Pregunta 13**

**Pregunta / Aclaración:**

ESTIMADOS. OTRO RUBRO SUBVALORADO ES "CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 40X40 GRAIMAN" A \$11.64 EL M2.PIENSO QUE DEBERIAN REVISAR JUNTO CON EL CONSULTOR LOS APUS

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, favor remitirse a los pliegos y archivos adjuntos del proceso de contratación, se sugiere considerar la tabla del numeral 20.2 SEGUNDA ETAPA, ítem 1 – OFERTA ECONÓMICA.

**Pregunta 14**

**Pregunta / Aclaración:**

Solicito se publiquen los Analisis de Precios Unitarios APU realizados por el consultor, los mismos que determinan el presupuesto referencial.





**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, no es posible publicar, los análisis de precios unitarios son prescriptos por el oferente y son de su exclusiva responsabilidad.

**Pregunta 15**

**Pregunta / Aclaración:**

De acuerdo a los TDRs se solicita que el OFERENTE cuente con CERTIFICACIÓN en Riesgos Laborales registrado en el SENESCYT, cuando un oferente no necesariamente tiene que ser una persona natural, Ingeniero Civil, etc. El oferente podría tener una empresa dedicada a la construcción, ser persona jurídica o establecerse un compromiso de asociación o consorcio para el objeto de esta licitación, en cuyo caso, quién debe tener dicha certificación?. De NO requerirse certificación para estos casos, se estaría dejando a un lado la libre competencia para el oferente persona natural - Ingeniero Civil, al tener un requisito adicional. Todo considerando que este es un NUEVO requisito, cuyo primer grupo de certificados registrados en el SENESCYT aparecieron hace un poco más de un mes, y para poder certificarse se requiere de tiempo. Dado este caso, es o no procedente la certificación en riesgos laborales, y si lo es, quién se certifica siendo compromiso de asociación o consorcio, o persona jurídica?

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI, es procedente lo solicitado, tanto la Persona Natural como el representante legal de la Persona Jurídica deberá presentar la Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT.

**Pregunta 16**

**Pregunta / Aclaración:**

Buenas tardes, sirve como experiencia específica la construcción de un hospital público que tenga estructura metálica

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...".

**Pregunta 17**

**Pregunta / Aclaración :**

Es válida como experiencia específica la construcción de una judicatura que tenga estructura de hormigón y metálica con acta de recepción provisional

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...".

0000151

**Pregunta 18**

**Pregunta / Aclaración :**

Se acepta como experiencia específica la construcción de un polideportivo que tenga estructura metálica y que se encuentre en ejecución con un avance del 85% , respaldada con la planilla de obras.

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, a su primera pregunta la respuesta es SI, conforme al numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde indica que "...El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación...". Con respecto a la segunda pregunta, la respuesta es SI, para acreditar la experiencia general deberán presentar como instrumento de verificación se adjunte el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante. La certificación deberá establecer una ejecución mayor del 75% y deberá ser emitida dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas del presente proceso; como también la temporalidad de la misma será tomada en cuenta a partir de la fecha de la suscripción del acta de recepción presentada.

**Pregunta 19**

**Pregunta / Aclaración :**

Como documento de respaldo para experiencia general y específica del OFERENTE, se acepta Actas de Recepción Presunta a favor del Contratista?. Esto considerando que la Recepción Presunta a favor del Contratista se la realiza en pleno derecho y únicamente en el caso que la entidad contratante no cumplió con el tiempo establecido para efectuar la recepción, y se entiende la obra como recibida legalmente a satisfacción de la entidad contratante. De no ser considerado un documento de respaldo, se estaría perjudicando al contratista al ser esta una experiencia válida y totalmente legal certificando el cumplimiento del contrato en todas sus formas.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, Se aceptaran Actas de Recepción Presunta siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el Art. 81 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

**Pregunta 20**

**Pregunta / Aclaración:**

De la página AZCA 33 de 46.... de acuerdo a la Tabla de Salarios Mínimos por Ley vigentes, emitidos por la Contraloría General del Estado 2017 por el incumplimiento de este requisito mínimo la oferta será rechazada.Pregunto se ponen los índices del 2017 o los vigentes 2018?

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, deberá utilizar la Tabla de Salarios del presente año (2018) emitidos por la Contraloría General del Estado.



**Pregunta 21**

**Pregunta / Aclaración:**

En la evaluación por puntaje establecen que el oferente o personal técnico que presente el mayor valor en obras obtendrá el más alto puntaje y los demás de forma proporcional. Favor revisen esto porque una de las resoluciones del SERCOP establece que como máximo valor puntuado los montos se referirán al 1,25 del PRESUPUESTO REFERENCIAL

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, a su primera afirmación la respuesta es SI, el puntaje será proporcional por el valor de su EXCEDENTE. Y estará conforme a "4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia", según resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 en su Art. 26 indica "...c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. ..." que considerarse además conforme resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000078 en su Art. 17.

**Pregunta 22**

**Pregunta / Aclaración:**

Para el Ingeniero Estructural es válida la experiencia en construcción de edificaciones estructuralmente mixtas Hormigón Armado - Acero Estructural

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, SI, conforme a la tabla del numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, apartado EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROPUESTO y como así también lo indica el apartado EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO.

**Pregunta 23**

**Pregunta / Aclaración:**

Buenos días, el no cumplir los índices financieros solicitados por la entidad es motivo de descalificación. En caso de hacer un consorcio se realizaría el promedio ponderado entre las dos partes o como se calcularían dichos índices.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, NO, como lo indica la tabla del numeral 19.1 PRIMERA ETAPA en su línea Presentación de índices financieros, "NOTA: "El incumplimiento de los valores de los índices financieros, establecidos por la entidad contratante, no serán causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento", de conformidad al artículo 166 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072..."

**Pregunta 24**

**Pregunta / Aclaración :**

Por favor confirmar si la localidad para la Subcontratación corresponde a todas las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito?

0000150

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, SI la Subcontratación corresponde a todas las parroquias del D.M.Q.

**Pregunta 25**

**Pregunta / Aclaración :**

Estimado Señores1.Favor confirmar la eliminación del requisito: ?Certificado de Riesgos Laborales registrado en el SENESCYT? para Personas Jurídicas, solicitado en el literal d, página No. 17 de los TDRs, por cuanto este documento es únicamente aplicable para personas naturales..

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, para el caso de persona jurídica bastara que uno de los Representantes Legales cuente con el Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENEYCT

**Pregunta 26**

**Pregunta / Aclaración :**

Estimado Señores2.Favor confirmar que lo señalado en el numeral 14.1 de los TDRs no es de obligatorio cumplimiento, sino será en base a la planificación de la contratista, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, se deberá cumplir con lo solicitado en los pliegos

**Pregunta 27**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimado Señores3.En la página No. 38 de los TDRs, se indica que se evaluará la Participación Nacional con un mínimo de 87.07%, en el Estudio de desagregación tecnológica se considera un valor de 68.68% y en los Pliegos se indica el 68.70%. Favor confirmar con qué porcentaje será evaluado éste parámetro.

**Respuestas / Aclaración :**

Estimado proveedor, existe error involuntario en los TDRs, el valor a considerarse de la Participación Nacional es el 68.70% ya que en el USHAY los porcentajes tienen que ser redondeados

**Pregunta 28**

**Pregunta / Aclaración:**

**SABUDOS, PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PUEDO PRESENTAR EL ACTA PROVISIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DEL MILENIO..??**

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se podrá presentar Actas Provisionales que respalden la experiencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años , como indica en el numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, inciso EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.



**Pregunta 29**

**Pregunta / Aclaración:**

Estimados: Pregunta: En el personal técnico propuesto, el cargo de Superintendente de obra puede ser ocupado por el oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor el oferente, NO podrá ser parte del personal técnico

**Pregunta 30**

**Pregunta / Aclaración:**

Supervisor de seguridad: En caso de presentar un profesional con cuarto nivel en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, se tomará en cuenta el tiempo de graduación desde la fecha de haber obtenido Título de Tercer Nivel.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se valorará la experiencia del profesional con certificados que sean respaldados con actas de entrega de recepción provisional o definitiva en los últimos cinco años.

**Pregunta 31**

**Pregunta / Aclaración:**

El cargo de Ingeniero Ambiental y de Ingeniero Industrial tienen una participación en el proyecto del 50% cada uno. Pregunta: Puede en este caso estos dos cargos ser ocupado por un solo profesional. Siempre y cuando cumpla con lo establecido en los pliegos y TDRs. El cargo sería ocupado por un Ingeniero Ambiental con tercer nivel y título de In. Ambiental con una maestría o cuarto grado en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se valorará la experiencia del profesional con certificados que sean respaldados con actas de entrega de recepción provisional o definitiva en los últimos cinco años en cada uno de los cargos según se determina en los TDRs.

**Pregunta 32**

**Pregunta / Aclaración:**

2. En la experiencia general y específica del oferente PREGUNTA: por qué no se valora con el 100 por ciento del monto de la obra realizada en consorcio, tomando en cuenta que en las cláusulas exigidas para la conformación del consorcio es: Resolución No RE-SERCOP-2016-000072, SECCION II, ART 35 NUMERAL 7: ?Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual?, con esta referencia, si las obligaciones y responsabilidades son indivisibles, también deberán ser los derechos, en este caso la indivisibilidad del monto de la obra, para acreditar la experiencia de una obra construida, a través de un consorcio a cualquiera de los miembros del mismo.

0000149

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, la experiencia para consorcios y/o asociaciones, se evaluara por la suma de las experiencias de los participantes, para lo cual deberá adjuntar el compromiso de consorcio o asociación y/o una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de la obra, como indica en el numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, inciso EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.

**Pregunta 33**

**Pregunta / Aclaración:**

5.En la segunda etapa, evaluación de ofertas por puntaje, en la Experiencia General y específica indican que ?El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor del excedente. Tomando en cuenta, el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS recuperado de la pag. [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/licitacion](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/licitacion), emitido por el SERCOP, 4.2 Evaluación por puntaje, Experiencia general y específica del oferente indica: ?El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25? lo mismo indica de la experiencia específica PREGUNTA: SE PODRÍA DECIR QUE ESTE VALOR SERÁ EL CONSIDERADO COMO TECHO O TOPE PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE Y COMO EN LOS MISMOS PLIEGOS INDICA, y en caso de no alcanzar este valor con las experiencias presentadas, continua...

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, a su primera afirmación la respuesta es SI, el puntaje será proporcional por el valor de su EXCEDENTE. Y estará conforme a "4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia", según resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 en su Art. 26 indica "...c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. ..." que considerarse además conforme resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000078 en su Art. 17.

**Pregunta 34**

**Pregunta / Aclaración:**

CONTINUACION ...se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, COMO LO EXIGE LA LEY. Ya que al no poner un límite, se denota un direccionamiento e incumplimiento de la normativa. No debe caer este proceso en direccionamientos, y se exigirá veedores para los procesos de calificación para poder garantizar la transparencia del proceso

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, a su primera afirmación la respuesta es SI, el puntaje será proporcional por el valor de su EXCEDENTE. Y estará conforme a "4.2.1 Metodología de

asignación de puntaje en la experiencia", según resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 en su Art. 26 indica "...c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. ..." que considerarse además conforme resolución N° R.E.-SERCOP-2017-0000078 en su Art. 17.

#### **Pregunta 35**

##### **Pregunta / Aclaración:**

7.En etapa de evaluación de ofertas por puntaje sección 4, Experiencia personal técnico, indica que recibirá el puntaje POR EL VALOR DE SU EXCEDENTE, PUEDE POR FAVOR CONFORME A LA LEY PONER UN TOPE O LÍMITE A ESTE VALOR evitando direccionamientos y tomado en cuenta el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS recuperado de la pag. [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/licitacion](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/licitacion), numeral 4.2 Evaluación por puntaje, Experiencia del personal técnico, párrafo d Respecto de montos: Si la experiencia se fija con relación a montos contractuales de proyectos en los que han intervenido, se fijará un valor a justificar a partir de la condición de un mínimo acorde con el monto de la obra a contratar?

##### **Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se deberá cumplir con lo solicitado en los pliegos

#### **Pregunta 36**

##### **Pregunta / Aclaración:**

En el Numeral 19 Evaluación de la oferta, 1Era etapa, Integridad de la oferta, Experiencia Gral.

Mínima del oferente, menciona que el oferente debe presentar el CERTIFICACION EN RIESGOS LABORALES REGISTRADA EN EL SENESCYT, esta certificación, Se entiende que también puede ser aceptada la LICENCIA EN PREVECIÓN EN RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, que tiene validez, ya que en la ley publicada en el Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017, art 6, Disposiciones transitorias, Primera: LAS LICENCIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, QUE SE UTILIZAN EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y, QUE HAN SIDO OBTENIDAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, SERÁN VÁLIDAS HASTA QUE CULMINE SU VIGENCIA

##### **Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, la Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el Senescyt deberá estar vigente para este proceso de contratación hasta finalizar la obra de construcción.

#### **Pregunta 37**

##### **Pregunta / Aclaración:**

Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017, Art. 146.- Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra? ? Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad OEC para la certificación de personas,



reconocidos y acreditados por la autoridad competente. Con este antecedente se debe exigir a todo el personal mínimo solicitado en los pliegos para intervenir en la obra la certificación o licencia en prevención en riesgos en la construcción, mas no solo al oferente como menciona los pliegos. Tomando en cuenta que el oferente puede o no ser parte del personal técnico que está a cargo del proyecto y en este caso hasta sería innecesaria la exigencia de los mencionados documentos al oferente.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se deberá presentar Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT, como se solicita en los pliegos.

**Pregunta 38**

**Pregunta / Aclaración:**

10.De acuerdo a lo que exige la ley en materia de Seguridad para la construcción y obras públicas en el Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017, Art. 146, PREGUNTA: se exigirá la CERTIFICACIÓN EN RIESGOS LABORALES REGISTRADA EN EL SENESCYT o la LICENCIA EN PREVECIÓN EN RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, vigente, a todos los miembros del personal técnico solicitado, como lo exige la ley. Recalco por favor dar cumplimiento a lo que exige la ley.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se deberá presentar Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT, como se solicita en los pliegos.

**Pregunta 39**

**Pregunta / Aclaración:**

Pregunta 1/21.En los pliegos se indica en el punto 4.6.3 que debe aplicarse a la estructura un revestimiento retardante de fuego, pero no se detalla el tipo de producto exacto requerido para esta aplicación, tomando en cuenta que la disponibilidad en el mercado es muy variada para este tipo de recubrimientos pinturas, cementicos, placas, etc. la información solicitada es muy general por lo que no es posible definir el sistema a utilizar, incluso en los pliegos se sugiere utilizar poliuretano que es un elemento altamente inflamableFavor enviar especificaciones técnicas del tipo de producto a utilizar y el tiempo requerido de retardo, asi como indicar en que rubro se deberá cotizar este recubrimiento, toda vez que su aplicación debería ser considerada por M2.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, el producto "revestimiento retardante de fuego" será el que usted considere y encuentre en el mercado debiendo cumplir con las especificaciones muy variadas de acuerdo al uso, de la ASTM A-572-50 y A-572-60, ASTM E-119, ISO-834, BS-476, UL-263, para retardante de llamas comerciales para edificios, conforme el numeral 4.6.3 de la Especificaciones Técnicas Estructurales.

**Pregunta 40**

**Pregunta / Aclaración:**

Pregunta 2/2 2.Considerando el punto anteriormente expuesto, una vez que se haya definido el tipo de revestimiento, favor especificar el proceso de limpieza superficial y pintura a utilizarse para la estructura, lo cual deberá ser compatible con el tipo de revestimiento definido





**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se considerara en base a las especificaciones técnicas de los pliegos que usted haya considerado.

**Pregunta 41**

**Pregunta / Aclaración:**

Por favor no responder con las palabras referirse a los pliegos o similares a éstas, ya que se esta solicitando aclaraciones por no estas claro ni en los pliegos ni en los tdr

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, sus preguntas han sido contestadas.

**Pregunta 42**

**Pregunta / Aclaración:**

Favor aclarar el requerimiento de la Guillotina, ya que las características mencionadas en este porceso no son las que se manejan en el mercado comun, en el mercado se solicita el largo y el espesor del material a cortar.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, la guillotina será capacidad mayor a 18 kw.

**Pregunta 43**

**Pregunta / Aclaración:**

En su requerimiento de Personal Técnico mínimo, solicitan para el puesto SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, un Ingeniero industrial, el mismo que en el pentsum de estudio no es acorde con lo que se necesita en el control de Seguridad y Salud Ocupacional

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, se calificará la experiencias como supervisor de seguridad industrial o salud ocupacional (SISO) en los últimos 5 años..." como indica en el numeral 19.1 PRIMERA ETAPA, inciso EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO.

**Pregunta 44**

**Pregunta / Aclaración:**

Para el equipo grua móvil se sobreentiende que se tomará en cuenta la matrícula emitida por el MTOP ya que es el ente regulador de este tipo de equipos

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, la presentación de la copia de matrícula actualizada a la fecha de presentación de la oferta, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular A.N.T. o M.T.O.P. según corresponda y conste sin valores pendientes de pago; caso contrario, no cumplirá con este parámetro y la oferta será rechazada.

0000147

**Pregunta 45**

**Pregunta / Aclaración:**

Existe omisión en las especificaciones técnicas de los rubros que no permite realizar un correcto análisis de precios unitarios coherente a la realidad, favor emitirlos.

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, las especificaciones técnicas podrán ser retiradas en archivo magnético en la Administración Zonal Calderón

**Pregunta 46**

**Pregunta / Aclaración:**

Los certificados que acreditan la experiencia del personal técnico ya son emitidos con un formato previo de cada entidad contratante pública, que no cumplen con todos sus requisitos pero pueden ser verificados con la entidad contratante, favor tomar en cuenta esto

**Respuestas / Aclaración:**

Estimado proveedor, los certificados deberán respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva

Se elabora la presente acta, a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente contestación y publicación en el Portal de Compras Públicas.

Para constancia de lo actuado siendo las 13H00 se concluye para lo cual suscriben en unidad de acto


Atentamente,


  
Ing. Galo Etazo V.  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
Ing. Paola Silva P.  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA

  
Arq. Juan Carlos Pazmino  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
PROFESIONAL A FIN A LA CONTRATACIÓN

  
Arq. Washington Martínez  
SERVIDOR MUNICIPAL  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>QUITO</b>                        | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL<br/>CALDERÓN</b>  |
| <b>RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS</b> |   |
| 15 MAY 2018                         |   |
| Nº Firma: _____                     |  |
| Nº de: _____                        | 12:24   |

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-0039-2018**



**DE:** Ing. Galo Erazo Vásquez  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
 Arq. Juan Carlos Pazmiño  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**  
 Ing. Paola Silva  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

**PARA:** Arq. Washington Martínez  
 C.C. 1707835730  
**SERVIDOR MUNICIPAL**

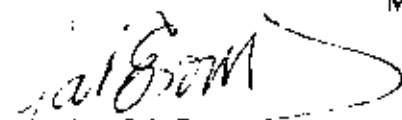
**FECHA:** Quito, 14 de mayo de 2018

**ASUNTO:** Designación

De conformidad a lo que establece el Art. 18 párrafo quinto. del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; nos permitimos designar PROVISIONALMENTE a usted como **SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA** para el proceso LICO-AZCA-01-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN", por motivo que la Ing. Elsi Cadena Funcionaria Municipal, designada como Secretaria de la Comisión anteriormente se encuentra ausente desde el 14 hasta el 21 de mayo del 2018.

Atentamente,

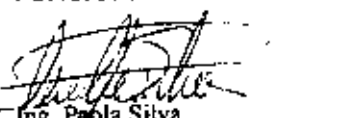
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

  
 Ingeniero Galo Erazo  
 C.C. 170787345-9  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**

Profesional designado por la Máxima Autoridad

  
 Arq. Juan Carlos Pazmiño  
 C.C. 170300278-0  
**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Profesional a fin al objeto de la contratación


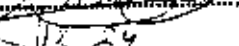
  
 Ing. Paola Silva  
 C.C. 1716160401  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**

Titular del área requerida

| Acción        | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha      | Sumilla |
|---------------|---------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por | P. Silva            | TOP             | 15 05 2018 |         |
| Revisado por  | G. Erazo v          | DGDT            | 13 05 2018 |         |
| Aprobado por  | G. Erazo v.         | DGDT            | 15 05 2018 |         |

**QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS**

15 MAY 2018

N/Firma:   
 Hora: 

0000146

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MEMORANDO DAYF-45-2018**

**Para:** **ING. GALO ERAZO**  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**ING. PAOLA SILVA**  
**FUNCIONARIA DIRECTIVA**  
**TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA**

**ARQ. JUAN CARLOS PAZMIÑO**  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO**  
**PROFESIONAL A FÍN DE LA CONTRATACIÓN**

**ING. ELSY CADENA**  
**SERVIDORA MUNICIPAL**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**De :** **LIC. PATRICIO MEJÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Asunto:** Contestación de preguntas del proceso LICO-AZCA-01-2018

**Fecha:** 08 de mayo del 2018

Una vez que ha concluido la etapa de preguntas por parte de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas hasta la fecha 08/05/2018 a las 13:00, según cronograma publicado del proceso LICO-AZCA-01-2018 para la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN, agradeceríamos a ustedes se dignen remitir el Acta de Preguntas y Aclaraciones debidamente firmada por los miembros de la comisión designada para el proceso antes mencionado, hasta el día lunes 14/05/2018 a las 15:30 pm, con la finalidad de proceder con la contestación a los oferentes de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública dentro del plazo establecido en los pliegos para lo cual se remite adjunto el cronograma del proceso, y las preguntas efectuadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Lic. Patricio Mejía**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Elaborado por: **Ing. Liliana Soria**  
**ANALISTA DE COMPRAS**

0000145

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:39

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario:



## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

### Información del Proceso de Contratación

CODIGO: LICO-AZCA-01-2018  
 OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN  
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

12245678910

#### Pregunta 1

**Pregunta / Aclaración :** PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE ACEPTARÁ UN COMPLEJO AMBIENTAL QUE CONTIENE NAVES Y GALPONES INDUSTRIALES DE ACERO ESTRUCTURAL?? Y ADICIONALMENTE CUENTA CON EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA PROCESAR LA BASURA???

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-04-27 17:45:46

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 2

**Pregunta / Aclaración :** SEÑORES SIRVE LA CONSTRUCCION DE TALLERES INDUSTRIALES DONDE SE TIENE ACERO ESTRUCTURAL COMO EN LOS MERCADOS? FAVOR INDICAR SI O NO

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-04-29 18:49:25

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 3

**Pregunta / Aclaración :** Estimados para la maquinaria aceptar: marmositas 2017 por favor indicar SI o NO

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-04-28 18:48:56

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 4

**Pregunta / Aclaración :** POR FAVOR EXPLIQUEN COMO ES QUE USTÉDES HACEN UN ESTUDIO DE MERCADO, LANZAN DOS PROCESOS EN LA MISMA SEMANA, Y COMPAREMOS COLISEO, el acero a 2.70/kg, MERCADO, el acero a 3.92COLISEO, acero en barras a 1.90/kg, MERCADO, acero en barras a 1.75/kgCOLISEO, marmosita de 15cm a 13.5, MERCADO, marmosita de 15 cm a 9.85POR LO TANTO LOS PRECIOS DE L MERCADO ESTAN SUBVALORADOS, PREGUNTA ME DESCALIFICAN SI OFERTO POR UN MONTO MUCHO MAS ALTO QUE EL REFERENCIAL?

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 08:56:11

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 5

**Pregunta / Aclaración :** EL ACERO ESTRUCTURAL A 2.70 POR CADA KG??? ASI TENGA REAJUSTE NO ALCANZA. CADA SEMANA EL ACERO SUBE 0.04 CENTAVOS

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 08:57:11

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

0000134

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:40

RUC: L7600034100013134 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORIA0503 | [ Cerrar Sesión ]

## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

## Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO: LICO-AZCA-01-2018  
 OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN  
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

## Pregunta 6

**Pregunta / Aclaración :** SEGURON ESTAN BIÉN LOS PRECIOS REFERENCIAL AL PARECER ESTA SUBVALORADO, POR EJEMPLO ACERO ESTRUCTURAL A572 A 275 CADA KG? Y ASI VARIOS PRECIOS MAS

**Respuesta / Aclaración :**

Acción

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 09:02:25

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

## Pregunta 7

**Pregunta / Aclaración :** el rubro numero 50 CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE GALVALUMEN SANDUCHE GALVALUMENPOLIUMETANO 25mm, el precio referencial es de 8,51/m2, sin embargo al cotizar en el mercado en empresas como KUBIEC u otras solo el costo directo bordea los 25 dolares/m2, es decir 3 veces mas. pregunta si tiene la Administración Zonal Calderon mas presupuesto para esta obra, ya que seguramente su oferta superara de largo el presupuesto referencial muchas gracias

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 10:19:14

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

## Pregunta 8

**Pregunta / Aclaración :** el rubro 50 CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE GALVALUMENPOLIUMETANO 25MM EL PRECIO REFERENCIAL ES DE 8,51/m2, sin embargo en el mercado es de 26 dolares/m2en kubiec por ejemplo es decir 3 veces mas. pregunta si tienen mas presupuesto la administración calderon, ya que la ofertas sobrepasaran el presupuesto referencial. muchas gracias

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 10:29:28

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

## Pregunta 9

**Pregunta / Aclaración :** Buenos días para la experiencia específica se valorará la construcción de las paradas de trolebús las mismas que están construidas con una estructura de acero estructura?

**Respuesta / Aclaración :**

Acción

**Fecha Pregunta :** 2018-05-02 12:13:57

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

## Pregunta 10

**Pregunta / Aclaración :** Se aceptara la experiencia de un ingeniero Mecanico en relacion de dependencia para exposicion del oferente ya que estan con MAYOR PRESENCIA en la fabricacion del acero, fabricacion de los perfiles y en el montaje de las estructuras y tomando en cuenta que la NEC-2015 responsabiliza a los ingenieros civiles y mecánicos en el diseño, fabricación y montaje de estructuras, esperando su conerencia tecnica me agradaria.

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-03 11:26:27

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

# Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:40 RUC: 17600034100013134 | Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito | Usuario: CALDERÓN

## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CODIGO:             | LICD-AZCA-01-2018   |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

12345678910

#### Pregunta 11

**Pregunta / Aclaración :** La mayoría de empresas de obra civil subcontratan la estructura metálica ya que no siempre disponen de infraestructura para su fabricación y en donde los Ingenieros mecanicos tienen mas presencia, se acepta la experiencia de un Ingeniero Mecánico ya sea como contratista o en relación de dependencia o subcontratista para validar la experiencia del oferente? esperando su coherencia técnica, me suscribo.

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-03 11:31:51

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 12

**Pregunta / Aclaración :** POR FAVOR CONFIRMAR COMO SE JUSTIFICARIA EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA LA PRESENTACION DE CERTIFICACION DE RIESGOS LABORALES

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-03 15:47:16

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 13

**Pregunta / Aclaración :** ESTIMADOS, OTRO RUBRO SUBVALORADO ES "CERAMICA NACIONAL PARA PISOS 40X40 GRAIMAN" A S/1.64 EL M2.PIENSO QUE DEBERIAN REVISAR JUNTO CON EL CONSULTOR LOS APUS

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 12:07:27

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 14

**Pregunta / Aclaración :** Solicito se publiquen los Analisis de Precios Unitarios APU realizados por el consultor, los mismos que determinan el presupuesto referencial.

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 15:45:09

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 15

**Pregunta / Aclaración :** De acuerdo a los TDRs se solicita que el OFERENTE cuente con CERTIFICACION en Riesgos Laborales registrado en el SENESCYT, cuando un oferente no necesariamente tiene que ser una persona natural, Ingeniero Civil etc. El oferente podría tener una empresa dedicada a la construcción, ser persona jurídica o establecerse un promisorio de asociación o consorcio para el objeto de esta licitación, en cuyo caso, quién debe tener dicha certificación? De NO requerirse certificación para estos casos, se estaría dejando a un lado la libre competencia para el oferente persona natural - Ingeniero Civil, al tener un requisito adicional. Todo considerando que este es un NUEVO requisito, cuyo primer grupo de certificados registrados en el SENESCYT aparecieron hace un poco más de un mes, y para poder certificarse se requiere de tiempo. Dado este caso, es o no procedente la certificación en riesgos laborales, y si lo es, quién se certifica siendo promisorio de asociación o consorcio, o persona jurídica?

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 16:04:50

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

00001

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:41

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORJA0503 : [ [Cerrar Sesión](#) ]

### » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

▼

#### Información del Proceso de Contratación

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>CÓDIGO:</b>             | LICO-AZCA-01-2018   |
| <b>OBJETO DEL PROCESO:</b> | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| <b>DESCRIPCIÓN:</b>        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

12145528210

#### Pregunta 16

**Pregunta / Aclaración :** Buenas tardes, sirve como experiencia específica la construcción de un hospital público que tenga estructura metálica

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 16:50:53

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 17

**Pregunta / Aclaración :** Es válida como experiencia específica la construcción de una judicatura que tenga estructura de hormigón y metálica con acta de recepción provisional

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 16:52:08

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 18

**Pregunta / Aclaración :** Se acepta como experiencia específica la construcción de un polideportivo que tenga estructura metálica y que se encuentre en ejecución con un avance del 85%

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 16:55:02

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 19

**Pregunta / Aclaración :** Como documento de respaldo para experiencia general y específica del OFERENTE, se acepta Acta de Recepción Presunta a favor de Contratista? Esto considerando que la Recepción Presunta a favor del Contratista se la realiza en pleno derecho y únicamente en el caso que la entidad contratante no cuente con el tiempo establecido para efectuar la recepción, y se entiende la obra como recibida legalmente a satisfacción de la entidad contratante. De no ser considerado un documento de respaldo, se estaría perjudicando al contratista al ser esta una experiencia válida y totalmente legal certificando el cumplimiento del contrato en todas sus formas

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-04 18:25:21

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 20

**Pregunta / Aclaración :** De la página AZCA 33 de 46..... de acuerdo a la Tabla de Salarios Mínimos por Ley vigentes emitidos por la Contraloría General del Estado 2017 por el incumplimiento de este requisito mínimo la oferta será rechazada. Pregunta se ponen los índices del 2017 e los vigentes 2018?

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-06 18:10:04

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:41

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuarios: LISORIASA | Contratación



## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

## Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO: LICO-AZCA-01-2018  
 OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN  
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

12345678910

## Pregunta 21

**Pregunta / Aclaración :** En la evaluación por puntaje establecen que el oferente o persona física que presente el mayor valor en obras obtendrá el más alto puntaje y los demás de forma proporcional. Favor revisar esto porque una de las resoluciones del SERCOP establece que como máximo valor puntuado los montos se refieren al 1,25 del PRESUPUESTO REFERENCIAL

Acción

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-07 07:58:29

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 22

**Pregunta / Aclaración :** Para el Ingeniero Estructural es valida la experiencia en construcción de edificaciones estructuralmente mixtas Hormigon Armado - Acero Estructural

Acción

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-07 08:01:53

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 23

**Pregunta / Aclaración :** Buenos días, si no cumplir los índices financieros solicitados por la entidad es motivo de descalificación. En caso de hacer un consorcio se realizaría el promedio ponderado entre las dos partes o como se calcularían dichos índices.

Acción

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-07 10:22:14

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 24

**Pregunta / Aclaración :** Por favor confirmar si la localidad para la Subcontratación corresponde a todas las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito?

Acción

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-07 14:39:15

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 25

**Pregunta / Aclaración :** Estrudo Sañones 1. Favor confirmar la eliminación del requisito: ?Certificado de Riesgos Laborales registrado en el SENESCYT para Personas Jurídicas, solicitado en el literal d, página No. 17 de los TDRs, por cuanto este documento es únicamente aplicable para personas naturales.

Acción

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-07 17:25:38

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

0000142

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:42

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISOR(A0503) [ [Cerrar Sesión](#) ]

### » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

\*

#### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CÓDIGO              | LICD-AZCA-01-2018   |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |

12345678910

#### Pregunta 26

**Pregunta / Aclaración :** Estimado Señores2. Favor confirmar que lo señalado en el numeral 14.1 de los TDRs no es de obligatorio cumplimiento, sino será en base a la planificación de la contratista, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido.

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-07 17:26:13

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 27

**Pregunta / Aclaración :** Estimado Señores3. En la página No. 38 de los TDRs se indica que se evaluará la Participación Nacional con un mínimo de 87.07%, en el Estudio de desagregación tecnológica se considera un valor de 68.68% y en los Pliegos se indica el 68.70%. Favor confirmar con qué porcentaje será evaluado este parámetro.

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-07 17:26:55

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 28

**Pregunta / Aclaración :** SALUDOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PUEDO PRESENTAR EL ACTA PROVISIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DEL MILENIO. ??

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 09:32:30

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 29

**Pregunta / Aclaración :** Estimados. Pregunta. En el personal tecnico propuesto, el cargo de Superintendente de obra puede ser ocupado por el oferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 11:58:47

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 30

**Pregunta / Aclaración :** Supervisor de seguridad. En caso de presentar un profesional con cuarto nivel en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, se tomará en cuenta el tiempo de graduación desde la fecha de haber obtenido Título de Tercer Nivel.

Acción

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 11:58:36

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 a las 14:43

RUC: 17600054100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

## Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO: LICO-AZCA-01-2018  
 OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN  
 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

## Pregunta 31

**Pregunta / Aclaración :** El cargo de Ingeniero Ambiental y de Ingeniero Industrial tienen una participación en el proyecto del 50% cada uno. Pregunta: Puede en este caso estos dos cargos ser ocupado por un solo profesional. Siempre y cuando cumpla con lo establecido en los pliegos y TORs. El cargo sería ocupado por un Ingeniero Ambiental con tercer nivel y título de In. Ambiental con una maestría o cuarto grado en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:00:22

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 32

**Pregunta / Aclaración :** 2. En la experiencia general y específica del oferente PREGUNTA: por qué no se valora con el 100 por ciento del monto de la obra realizada en consorcio, tomando en cuenta que en las cláusulas exigidas para la conformación del consorcio es: Resolución No RE-SERCOP-2016-000072 SECCION II ART 36 NUMERAL 7. ¿Denominación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual?, con esta referencia, si las obligaciones y responsabilidades son indivisibles, también deberán ser los derechos, en este caso la indivisibilidad del monto de la obra, para acreditar la experiencia de esta obra construida, a través de un consorcio o cualquiera de los miembros del mismo.

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:03:24

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 33

**Pregunta / Aclaración :** 5. En la segunda etapa, evaluación de ofertas por puntaje, en la Experiencia General y específica indican que ?E? otorgará el puntaje proporcional por el valor del excedente. Tomando en cuenta el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS recuperado de la pag.

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercopical\\_normativas/licitacion\\_omitido\\_por\\_el\\_SERCOP\\_4.2](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercopical_normativas/licitacion_omitido_por_el_SERCOP_4.2)  
 Evaluación por puntaje. Experiencia general y específica del oferente indica: ?E? valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1.25? lo mismo indica de la experiencia específica PREGUNTA: SE PODRÍA DECIR QUE ESTE VALOR SERÁ EL CONSIDERADO COMO TECHO O TOPE PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE Y COMO EN LOS MISMOS PLIEGOS INDICA, y en caso de no alcanzar este valor con las experiencias presentadas, continúa...

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:05:17

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 34

**Pregunta / Aclaración :** CONTINUACION ...se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, COMO LO EXIGE LA LEY. Ya que al no poner un límite, se denota un quejoso y no un cumplimiento de la normativa. No debe caer este proceso en quejoso y se exige valores para los procesos de calificación para poder garantizar la transparencia del proceso.

Acción:

**Respuesta / Aclaración :**

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:08:06

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

## Pregunta 35

**Pregunta / Aclaración :** 7. En etapa de evaluación de ofertas por puntaje sección 4. Experiencia personal técnica indica que recibió el puntaje POR EL VALOR DE SU EXCEDENTE, PUEDEN POR FAVOR CONFORME A LA LEY PONER UN TOPE O LÍMITE A ESTE VALOR evitando quejoso y tomando en cuenta el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS recuperado de la pag.

Acción:

0000144

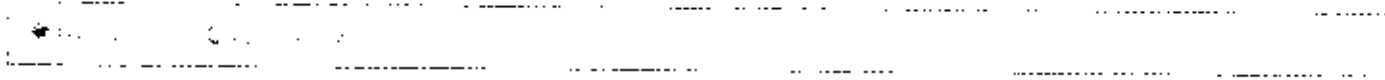
https://portal.compraspublicas.gob.ec/aerocopical\_normativas/licitacion\_numeral\_4.2\_Evaluacion\_por\_puntaje\_Experiencia\_del\_personal\_tecnico\_parrafo\_d\_Respecto\_de\_montos\_Si\_la\_experiencia\_se\_fija\_con\_relacion\_a\_montos\_contractuales\_de\_proyectos\_en\_los\_que\_han\_intervenido\_se\_fijará\_un\_valor\_a\_determinar\_a\_partir\_de\_la\_condición\_de\_un\_mínimo\_que\_acorde\_con\_el\_monto\_de\_la\_obra\_a\_contratar?

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:09:09

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:45

RUC: 17600034100013134 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LIDONIA VASQUEZ [Cerrar Sesión]



## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CÓDIGO:             | LICO-AZCA-01-2018   |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

\* 1 2 2 4 5 6 7 # 9 1 0

#### Pregunta 36

**Pregunta / Aclaración :** En el Numeral 18 Evaluación de la oferta, 1ª etapa, Integridad de la oferta, Experiencia Gral. Mínima del oferente, menciona que el oferente debe presentar el: CERTIFICACION EN RIESGOS LABORALES REGISTRADA EN EL SENESCYT, esta certificación. Se entiende que también puede ser aceptada la LICENCIA EN PREVEION EN RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, que tiene validez, ya que en la ley publicada en el Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017, art 6, Disposiciones transitorias. Primera: LAS LICENCIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, QUE SE UTILIZAN EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS Y, QUE HAN SIDO OBTENIDAS ANTES DE LA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO SERÁN VÁLIDAS HASTA QUE CULMINE SU VIGENCIA

Acción:

#### Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:10:48

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

#### Pregunta 37

**Pregunta / Aclaración :** Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017, Art. 146.- Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra? ¿Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad DEC para la certificación de personas, reconocidos y acreditados por la autoridad competente. Con este antecedente se debe exigir a todo el personal mínimo solicitado en los pliegos para intervenir en la obra la certificación o licencia en prevención en negos en la construcción, mas no solo al oferente como menciona los pliegos. Tomando en cuenta que el oferente puede o no ser parte del personal técnico que está a cargo del proyecto y en este caso hasta sería innecesaria la exigencia de los mencionados documentos al oferente.

Acción:

#### Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:11:38

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

#### Pregunta 38

**Pregunta / Aclaración :** 10. De acuerdo a lo que exige la ley en materia de Seguridad para la construcción y obras públicas en el Registro Oficial N 13 del 13 de junio de 2017. Art. 146, PREGUNTA: se exigirá la CERTIFICACION EN RIESGOS LABORALES REGISTRADA EN EL SENESCYT o la LICENCIA EN PREVEION EN RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS vigente, a todos los miembros del personal técnico solicitado, como lo exige la ley. Recalco por favor del cumplimiento a lo que exige la ley.

Acción:

#### Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:12:36

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

#### Pregunta 39

**Pregunta / Aclaración :** Pregunta 1/21 En los pliegos se indica en el punto 4.6.3 que debe aplicarse a la estructura un revestimiento retardante de fuego, pero no se detalla el tipo de producto exacto requeriendo para esta aplicación, tomando en cuenta que la disponibilidad en el mercado es muy variada para este tipo de recubrimientos pinturas, cementos, plásticos, etc. la información solicitada es muy general por lo que no es posible definir el sistema a utilizar incluso en los pliegos se sugiere utilizar poluretano que es un elemento altamente inflamable.Favor enviar especificaciones técnicas de tipo de producto a utilizar y el tiempo requeriendo es retardar, así como indicar en que tubo se deberá colocar este recubrimiento, toda vez que su aplicación debería ser considerada por M2

Acción:

#### Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2018-05-08 12:23:21

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

#### Pregunta 40

**Pregunta / Aclaración :** Pregunta 2/2.3. Considerando el punto anteriormente expuesto, una vez que se haya definido el tipo de revestimiento, favor especificar el proceso de limpieza superficial y pintura a utilizarse para la

Acción:

0000140

estructura lo cual deberá ser compatible con el tipo de revestimiento definido

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta 2016-05-05 12:20:50

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

✓



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:50

RUC: 17600034100013134

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISDRIANSA [1 Central Quito]



## > Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CODIGO:             | UCO-AZCA-01-2018  |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

#### Pregunta 41

**Pregunta / Aclaración :** Por favor no responder con las palabras referente a los pliegos ó similares a éstas, ya que se está solicitando aclaraciones por no estar claro ni en los pliegos ni en los tdr

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:49:59

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 42

**Pregunta / Aclaración :** Favor aclarar el requerimiento de la Guillotina ya que las características mencionadas en este proceso no son las que se manejan en el mercado común, en el mercado se solicita el largo y el espesor del material a cortar.

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:52:17

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 43

**Pregunta / Aclaración :** En su requerimiento de Personal Técnico mínimo, solicitan para el puesto SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, un Ingeniero industrial, el mismo que en el peritaje de estudio no escribe con lo que se necesita en el control de Seguridad y Salud Ocupacional .

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:54:26

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 44

**Pregunta / Aclaración :** Para el equipo grúa móvil se sobreentende que se tomara en cuenta la matrícula emitida por el MTOP ya que es el ente regulador de este tipo de equipos

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:55:36

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

#### Pregunta 45

**Pregunta / Aclaración :** Existe omisión en las especificaciones técnicas de los cubros que no permite realizar un correcto análisis de precios unitarios coherente a la realidad, favor emitirlos.

**Respuesta / Aclaración :**

Acción:

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:58:06

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**

0000139

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:50

RUC: 17600034100013134 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: LISORIA0503 | [ [Cerrar Sesión](#) ]

## » Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

### Información del Proceso de Contratación

|                     |   |
|---------------------|---|
| CÓDIGO:             | LICG-AZCA-01-2018   |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| DESCRIPCIÓN:        | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |

12245678910

#### Pregunta 46

**Pregunta / Aclaración :** L00s certificados que acrediten la experiencia del personal tecnico ya son emitidos con un formato unico de cada entidad contratante publica, que no cumplen con todos sus requisitos pero pueden ser verificados con la entidad contratante, favor tomar en cuenta esto

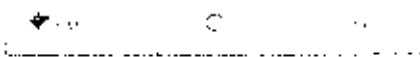
Accion:

**Respuesta / Aclaración :**

**Fecha Pregunta :** 2018-05-08 12:59:55

**Archivo(s) Relacionado(s) :**

**Archivo :**





## Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 8 de Mayo de 2018 | 14:50

RUC: 17600034100013134 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: [Sonia Soria | Administrador]



## » Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

|   |   |
|---|---|
| Entidad:                                | Municipio del Distrito Metropolitano de Quito                               |
| Objeto de Proceso :                     | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |
| Código                                  | LICO-AZCA-01-2018   |
| Tipo Compra:                            | Obra  |
| Presupuesto Referencial Total (Sin Iva) | USD 5,699,271.19  |
| Tipo de Contratación:                   | Licitación  |
| Forma de Pago                           | Anticipo 50% Saldo: Pago Pagos por Planilla 50.00%                          |
| Tipo de Adjudicación:                   | Total   |
| Plazo de Entrega:                       | 270 días  |
| Vigencia de Oferta:                     | 60 días   |
| Funcionario encargado del proceso:      | Illiana.soria@quito.gob.ec  |
| Estado del Proceso:                     | Preguntas, Respuestas y Aclaraciones  |
| Descripción:                            | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |

Fechas de Control del Proceso

|                                |                     |   |
|--------------------------------|---------------------|---|
| Fecha de Publicación           | 2018-04-27 13:00:00 | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.                             |
| Fecha Limite de Preguntas      | 2018-05-08 13:00:00 | Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.           |
| Fecha Limite de Respuestas     | 2018-05-15 15:00:00 | Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación. |
| Fecha Limite de Propuestas     | 2018-05-24 15:00:00 | Fecha máxima para la entrega de propuestas.   |
| Fecha Apertura de Ofertas      | 2018-05-24 16:00:00 | Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.                                    |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2018-06-12 16:00:00 | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.                                       |

0000138

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 UNIDAD FINANCIERA  
 MEMORANDO No. 79

DE: Lcdo. Patricio Mejía  
 Director Administrativo Financiero

PARA: Abg. Henry Valencia  
 ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON

ASUNTO: Asignación de Recursos BEDE

FECHA: Quito 9 de mayo de 2018

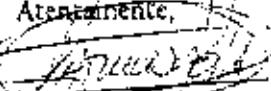
Mediante oficio No. 645 de 3 de mayo de 2018, el Sr. Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite copia de la Decisión 2018-GGE-028 de 9 de febrero 2018, del BEDE, mediante la cual se procedió con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos a favor del MDMQ asignar el valor de USD\$ 1.133.582,69 en calidad de anticipo y como encargados de la ejecución debemos reunir los siguientes requisitos los mismos que serán necesarios para el segundo desembolso que corresponde al 20% adicional y son:

1. Copia certificada del contrato de obra civil debidamente legalizado y cronograma de ejecución de la obra vigente
2. Garantías de ley vigentes
3. Información sobre los contratistas beneficiarios finales del financiamiento, de acuerdo al detalle establecido en el Manual de Prevención de lavado de Activos y Financiamiento de delitos del Banco, disposición cuya ejecución será supervisada por el oficial de Cumplimiento.
4. El MDMQ deberá presentar el Modelo de Gestión para la administración del Mercado de Calderón, el mismo que debe contener la integralidad del proyecto cuando este se encuentre en ejecución,
5. Designación de los responsables de las labores de fiscalización y administración del contrato.

Con estos antecedentes comunico a usted que en cuanto se termine el proceso de contratación y se haya suscrito el contrato de ejecución de la obra, se remitirá lo señalado en los puntos 1, 2 y 5.

En lo que se refiere al punto 3, actualmente se encuentra el proceso de contratación en el Portal de compras Públicas, en la Etapa de Preguntas y Aclaraciones; y, considero o sugiero salvo su mejor criterio que de acuerdo al requerimiento de la Información para el BEDE, debería incluirse este pedido en el Acta de Preguntas y Aclaraciones "que para los contratistas adjudicados, deberán entregar Información sobre el financiamiento, de acuerdo al detalle establecido en el Manual de Prevención de lavado de Activos y Financiamiento de delitos del Banco".

De igual manera disponer a la Dirección que corresponda elabore el Modelo de Gestión para la Administración del Mercado de Calderón y cumplir con el Punto 4.

Atentamente,  
  
 Lcdo. Patricio Mejía P.  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

| Acción     | Responsable | Sigla nidad | Fecha      | Sumilla |
|------------|-------------|-------------|------------|---------|
| Elaborado, | E.Cadena    | U.F         | 09/05/2018 | E.C.A   |





18 JUN. 2018

Dra. María del Pilar Flores F.  
NOTARÍA DECIMASEGUNDA



# QUITO

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Ticket#2018-066889

Oficio No.CMLCC-UTCP-2018-0000316 / Verificadores de proceso LICO-AZCA-01-2018

Impreso por Rita Maria Freire Diaz (rita.freire@quito.gob.ec), 04/05/2018 - 13:51:31

*D. Freire*  
*D. Freire*  
*x favor tener en cuenta*

|                  |                               |                             |                                     |
|------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| <b>Estado</b>    | abierto                       | <b>Antigüedad</b>           | 1 d 0 h                             |
| <b>Prioridad</b> | 3 normal                      | <b>Creado</b>               | 03/05/2018 - 13:37:34               |
| <b>Cola</b>      | ADMINISTRACION ZONAL CALDERON | <b>Creado por</b>           | Velasquez Villamar Gaston Alexander |
| <b>Bloquear</b>  | bloqueado                     | <b>Tiempo contabilizado</b> | 0                                   |

**Identificador del cliente** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Propietario** hvalencia (Henry Geovanny Valencia Camba)

**Nombre:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Apellido:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Identificador de usuario:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Correo:** comisionmetropolitanaecorruptacion@sincorred.com

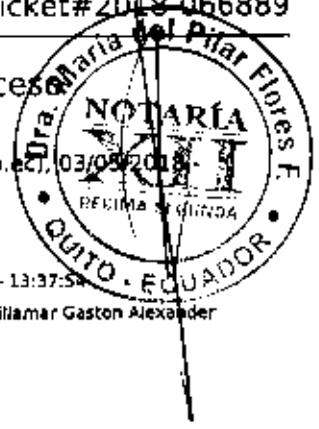
*Pao*  
*Tavor existir*  
*cuando comencan*  
*de hecho hacerlo*  
*o mejor este dato*  
*el 2 de mayo de 2018*

**Nombre:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Apellido:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Identificador de usuario:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Correo:** comisionmetropolitanaecorruptacion@sincorred.com  
**Nombre:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Apellido:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Identificador de usuario:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Correo:** comisionmetropolitanaecorruptacion@sincorred.com  
**Nombre:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Apellido:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Identificador de usuario:** COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
**Correo:** comisionmetropolitanaecorruptacion@sincorred.com

**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_No.CMLCC-UTCP-2018-0000316.pdf (252.0 KBytes)  
**Oficio No.CMLCC-UTCP-2018-0000316 / Verificadores de proceso LICO-AZCA-01-2018**

Oficio No.CMLCC-UTCP-2018-0000316 / Verificadores de proceso  
LICO-AZCA-01-2018

Impreso por Gaston Alexander Velasquez Villamar (paola.benalcazar@quitohonesto.gob.ec)  
13:38:12



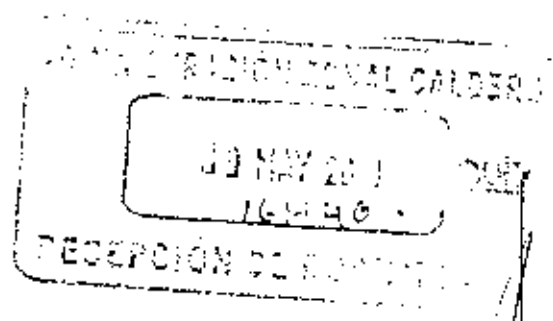
|                           |  |                      |                                     |
|---------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|
| Estado                    | abierto  | Antigüedad           | 0 m                                 |
| Prioridad                 | 3 normal   | Creado               | 03/05/2018 - 13:37:55               |
| Cola                      | ADMINISTRACION ZONAL CALDERON                        | Creado por           | Velasquez Villamar Gaston Alexander |
| Bloquear                  | bloqueado  | Tiempo contabilizado | 0                                   |
| Identificador del cliente | COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION |                      |                                     |
| Propietario               | hvalencia (Henry Geovanny Valencia Cambal)           |                      |                                     |

Información del cliente

Nombre: COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
Apellido: COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
Identificador de usuario: COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
Correo: comisionmetropolitanacorrupcion@sincorreo.com

Artículo #1

De: "COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION <comisionmetropolitanacorrupcion@sincorreo.com>,"  
Para: ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
Asunto: Oficio No.CMLCC-UTCP-2018-0000316 / Verificadores de proceso LICO-AZCA-01-2018  
Creado: 03/05/2018 - 13:37:55 por cliente  
Tipo: teléfono  
Adjunto (MAX 8MB): Oficio\_No.CMLCC-UTCP-2018-0000316.pdf (252.0 Kbytes)  
Oficio No.CMLCC-UTCP-2018-0000316 / Verificadores de proceso LICO-AZCA-01-2018



Oficio N° CMLCC-UTCP-2018- 0000316

Quito, D.M., 03 MAY 2018

Abogado  
Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN**  
En su despacho. -

ASUNTO: Verificadores de proceso LICO-AZCA-01-2018

De mi consideración:

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción de conformidad a la Ordenanza No. 0116, publicada en Registro Oficial 320, de 23 de abril de 2004, desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.

En virtud de lo cual, una vez revisado en el portal institucional el 02 de mayo de 2018, se verificó el siguiente proceso:

| No. | Código            | Objeto del Proceso  | Estado del Proceso                   | Presupuesto Referencial Total (sin IVA) | Fecha de Publicación   |
|-----|-------------------|---|--------------------------------------|---|------------------------|
| 1   | LICO-AZCA-01-2018 | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN | Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | \$5,699,271.19                          | 2018-04-27<br>13:00:00 |

Por tal razón de conformidad a la facultad otorgada por la Ordenanza en su artículo innumerado referente a los "Deberes y Atribuciones del Presidente" se designa a la Ing. Diana Carolina Egas, Especialista de Contratación Pública y/o al Ing. Juan Pablo Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica de Contratación Pública, a fin de que verifiquen el proceso de contratación pública No. LICO-AZCA-01-2018, y que el mismo cumpla con todo el marco legal establecido.

0000316



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE PLIEGOS No.005-2018  
PROCESO LICO-AZCA-01-2018**

Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "Las instituciones del Estado, sus órganos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, el Reglamento General de la LOSNCP, establece el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 de su Reglamento General, establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

**Que**, mediante Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administradores Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 del Presupuesto Inicial del Estado;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: (...) 2. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del estado del correspondiente Ejercicio Económico.





Que, Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Erazo Vásquez, Director de Gestión del Territorio, informa que mediante oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0156, de fecha 12 de abril del 2018, emitió la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACIÓN, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 6383.183,73 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 CENTAVOS), incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria 7050104.

Que, Mediante memorando Interno No. 023-PL-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M., Responsable de Planificación de SGCTYPC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, reiterando la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados (IVA) por un total de \$719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020; por lo que emite el Informe Programático Favorable desde Planificación de la Secretaría, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

Que, mediante memorando N. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por la Administración Zonal Calderón, por cuanto es una solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada.

Que, Con memorando No. 39-CAF-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Carlos Caicedo Valladares, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite el informe sobre la autorización para realizar el procedimiento de contratación de "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", indicando que una vez que la Coordinación Financiera de dicha Secretaría, ha revisado la cédula presupuestaria a la fecha y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Calderón, se puede indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en las partidas detalladas en dicho memorando, adicionalmente informa que se puede evidenciar que la Certificación Presupuestaria es Plurianual, por lo que el monto de USD \$ 1.700.374,02, la Administración Zonal Calderón cargará al presupuesto del año 2018, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, Mediante oficios Nos. A 0155 y A 016 de fecha 11 y 12 de abril del 2018, respectivamente; el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano, AUTORIZA, llevar adelante el proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 CENTAVOS, incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria 7050104.





Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso y aprobar los Pliegos bajo la Modalidad de Licitación de obras No. LICO-AZCA-01-2018, para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL , PARROQUIA CALDERÓN", por el monto de 5.699 271,18660 ( CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 18660/100 centavos) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin incluir IVA; con cargo a la partida presupuestaria No. 750104 denominada DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO; y con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

Art. 2.-Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución, pliegos, y demás documentación relevante del proceso a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec),

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de abril del 2018.

Abg. Henry Valencia C.  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| Elaborado por: | Abg. Mónica Espin      |
| Revisado por:  | Dr. Jaime Aitamarano M |

|   |
|---|
| <b>QUITO</b> ADMINISTRACIÓN ZONAL<br>CALDERÓN<br>RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS |
| 27 ABR 2018   |
| NFirma:   |
| Hora: 10.40   |

## Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 26 de Abril de 2018 | 09:44

[ Ingresar al Sistema ]

### » Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 541290115

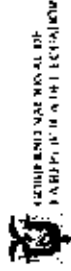
∴ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

0000102



# Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 25 de Abril del 2018 09:12

RUC: 1760003-10001313

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito | Usuario: LISOSTA0593 | [Cerrar Sesión]

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

## » Aprobación de Estudios de Desagregación Tecnológica

El proceso de desagregación de la oferta de bienes y servicios se encuentra en estado de ejecución y se encuentra en fase de ejecución de los trabajos de estudio de desagregación de la oferta de bienes y servicios.

El proceso de desagregación de la oferta de bienes y servicios se encuentra en estado de ejecución y se encuentra en fase de ejecución de los trabajos de estudio de desagregación de la oferta de bienes y servicios.

Razón Social: Municipio de Quito | Código Proceso DT: 3734 | Descripción: Construcción de Iglesia de Calderón Baimo Centro Parroquia de Calderón

Fecha de Creación: 2013-04-25 15:05:04 | Fecha de Aprobación: 2013-04-26 09:07:00 | Estado: No Objeción



0000131

MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS ZONA CALDERON  
MEMORANDO CP NO. 58

**PARA:** Lic. Patricio Mejía  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DE:** Ing. Liliana Soria  
**Servidor Municipal**  
**CONATRATACIÓN PÚBLICA**

**FECHA:** 27 de abril del 2018

**ASUNTO:** Información publicada en el Portal de Compras Públicas del Proceso LICO-AZCA-01-2018

---

Una vez que se ha procedido con la publicación del proceso de Licitación LICO-AZCA-01-2018 para la contratación de la obra de: **"CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA CALDERÓN"**, me permito informar que todos los archivos y anexos de los documentos subidos al portal han sido escaneados y facilitados por la Comisión técnica de la Dirección de Gestión de Territorio, los mismos que fueron entregados a la Unidad de Contratación Pública a través de medios magnéticos, además cabe señalar que todo el expediente físico del proceso antes mencionado se encontrará bajo la custodia del señor Administrador Zonal, por disposición del mismo y tomando en consideración la dimensión del proceso.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Liliana Soria

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



0000150



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-AZCA-01-2018**

**Objeto de Contratación: " CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL.  
PARROQUIA DE CALDERÓN .".**

**QUITO , 26 de abril del 2018**

0000123273  
ec

## ÍNDICE

| <b>I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS</b> |   |
|---|---|
| <b>SECCION I</b>  | <b>CONVOCATORIA</b>   |
| <b>SECCION II</b>   | <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br>2.1 Objeto<br>2.2 Presupuesto referencial<br>2.3 Términos de referencia   |
| <b>SECCION III</b>  | <b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b><br><br>3.1 Cronograma del procedimiento<br>3.2 Vigencia de la oferta<br>3.3 Precio de la oferta<br>3.4 Plazo de ejecución<br>3.5 Alcance de la oferta<br>3.6 Forma de pago |
| <b>SECCIÓN IV</b>   | <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b><br><br>4.1. Integridad de las ofertas<br>4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)<br>4.3 Evaluación por puntaje<br>4.4 Evaluación de la Oferta Económica              |
| <b>SECCIÓN V</b>  | <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b><br><br>5.1 Obligaciones del Contratista<br>5.2 Obligaciones de la contratante   |







LICITACIÓN OBRAS  
LICO-AZCA-01-2018

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I  
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de 5.699.271,18660 (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un dólares 18660/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 270 días, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN el valor de 0,00000*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 3 y máximo de 6 días*) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 3 y máximo de 6 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. GIOVANNI CALLES 9-76 y AV. LUIS VACCARI**, Referencia: **SECTOR CARAPUNGO, VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **24 de mayo del 2018**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente

0000123

## GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. GIOVANNI CALLES 9-76 y AV. LUIS VACCARI Referencia SECTOR CARAPUNGO, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO**. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción                          |
|-------------------|--------------------------------------|
| 750104            | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN |

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 50%. Un anticipo del cincuenta por ciento (50por ciento) del valor del contrato, sin IVA, previa la entrega de garantías de buen uso del anticipo a entera satisfacción de la AZCA por el cien por ciento (100por ciento) del valor del mismo. Además, deberá presentar la respectiva certificación de tener una cuenta bancaria en un banco de propiedad pública o privada, en el que tenga el Estado Ecuatoriano participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.

**Forma de pago:** Pago por planilla de 50%. El cincuenta por ciento (50por ciento) restante del valor total del contrato se cancelará contra la presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal de Calderón. De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se deberá presentar planilla mensual

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 26 de abril del 2018



*Henry Valencia*  
Ab Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



*[Signature]*  
0000127

## SECCIÓN II

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. **Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.**

2.2. **Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **5.699.271,18660** (Cinco Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un dólares 18660/100000 centavos), **NO INCLUYE IVA.**

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
| 1   | REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA                 | m      | 7500     | 0,86000         | 6.450,00000  |
| 2   | BODEGAS Y OFICINAS DE OBRA + 1/2 BAÑO                           | m2     | 175.7    | 6,23000         | 1.094,61100  |
| 3   | LETRERO INFORMATIVO DE OBRA                                     | u      | 26.5     | 40,00000        | 1.060,00000  |
| 4   | CERRAMIENTOS PROVISIONALES H=2,40 M CON TABLA DE MONTE Y PINGOS | m2     | 2        | 108,30000       | 216,60000    |
| 5   | DERROCAMIENTO DE COLISEO EXISTENTE CON DESALOJO                 | m2     | 928.34   | 9,48000         | 8.800,66320  |
| 6   | DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE CON DESALOJO             | m2     | 127.3    | 6,76000         | 860,54800    |
| 7   | RETIRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (MERCADO) CON DESALOJO          | m2     | 2401.11  | 9,48000         | 22.762,52280 |
| 8   | RETIRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (PATIO DE COMIDAS) CON DESALOJO | m2     | 754.55   | 9,48000         | 7.153,13400  |
| 9   | ROTURA DE PISOS EXISTENTES CON DESALOJO                         | m2     | 6913.1   | 6,76000         | 46.732,55600 |
| 10  | APUNTALAMIENTO DE CERRAMIENTO EXISTENTE                         | m      | 51       | 8,30000         | 423,30000    |
| 11  | EXCAVACIÓN A MÁQUINA  | m3     | 18639.56 | 2,47000         | 46.039,71320 |

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad      | Precio Unitario | Precio total  |
|-----|--|--------|---------------|-----------------|---------------|
| 12  | EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE 0-2M PARA VIGAS A MANO   | m3     | 495.72        | 6,16000         | 3053,8072     |
| 13  | RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DEL SITIO                                    | m3     | 583.89        | 1,84000         | 1074,3576     |
| 14  | RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO                              | m3     | 2157.36       | 15,92000        | 36.502,53120  |
| 15  | RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO PLAZA BOULEVART  | m3     | 306.87        | 1,85000         | 567,70950     |
| 16  | HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F' C= 180 KG/CM2  | m3     | 431.47        | 105,44000       | 45.494,19680  |
| 17  | HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F' C= 280 KG/CM2 INC. ENCOFRADO                               | m3     | 819.01        | 183,86000       | 150.583,17860 |
| 18  | HORMIGÓN F' C=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN CIMENTACIÓN                             | m3     | 2360.58       | 192,14000       | 453.561,84120 |
| 19  | HORMIGÓN F' C=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN COLUMNAS                                | m3     | 131.45        | 192,14000       | 25.256,80300  |
| 20  | HORMIGÓN F' C=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN LOSA                                    | m3     | 723.03        | 192,14000       | 138.922,98420 |
| 21  | ACERO DE REFUERZO EN VARILLAS CORRUGADAS FY=4200 KG/CM2 (PROVISIÓN, CONF Y COLOCACIÓN) | Kg     | 188087.5<br>2 | 1,75000         | 329.153,16000 |
| 22  | MALLA ELECTROSOLDADAR-28 3 (6.10) PARA LOSAS   | m2     | 6886.02       | 3,77000         | 25.960,29540  |
| 23  | ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 (PROVISIÓN, FABRICACIÓN Y                                   | Kg     | 118119.2<br>3 | 2,70000         | 318.921,92100 |



0000126

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total    |
|-----|---|--------|----------|-----------------|-----------------|
|     | MONTAJE)  |        |          |                 |                 |
| 24  | ACERO ESTRUCTURAL<br>ASTM-A572 GR.50<br>(PROVISIÓN,<br>FABRICACIÓN Y<br>MONTAJE)    | Kg     | 884924.9 | 2.75000         | 2.433.543,47500 |
| 25  | PLACA COLABORANTE<br>DE ACERO E=1.00MM  | m2     | 6886.02  | 15,24000        | 104.942,94480   |
| 26  | PERNOS Ø=38MM (1 1/2<br>PLG.) L= 450 MM ASTM-<br>A325 (INCL. ROSCAS Y<br>ARALDELAS) | u      | 576      | 28,75000        | 16.560,00000    |
| 27  | PERNOS Ø=19MM (3/4<br>PLG.) L= 250 MM ASTM-<br>A325 (INCL. ROSCAS Y<br>ARALDELAS)   | u      | 1778     | 21,03000        | 37.391,34000    |
| 28  | BORDILLO E= 10CM H:<br>40 CM EN<br>PARQUEADERO                                      | m      | 690      | 13,98000        | 9.646,20000     |
| 29  | BORDILLO E= 10CM<br>H=30 CM. PLAZA<br>FRONTAL 9 DE<br>AGOSTO)                       | m      | 73.2     | 13,54000        | 991,12800       |
| 30  | MAMPOSTERÍA DE<br>BLOQUE E=15 CM,<br>MORTERO 1:6, E=2,5 CM                          | m2     | 1510.48  | 11,73000        | 17.717,93040    |
| 31  | MAMPOSTERÍA DE<br>BLOQUE E=10 CM.<br>MORTERO 1:6, E=2,0 CM                          | m2     | 1691.88  | 9,88000         | 16.715,77440    |
| 32  | DINTELES DE<br>HORMIGÓN   | m      | 99.8     | 6,89000         | 687,62200       |
| 33  | MESON DE HORMIGON<br>ARMADO   | m      | 261.64   | 14,96000        | 3.914,13440     |
| 34  | ENLUCIDO DE FAJAS Y<br>FILOS ANCHO=0,20 M   | m      | 384.6    | 1,85000         | 711,51000       |
| 35  | ENLUCIDO VERTICAL<br>INTERIOR PALETEADO<br>FINO, MORTERO 1:4<br>E=1,5 CM            | m2     | 4591.55  | 5,85000         | 26.860,56750    |
| 36  | ENLUCIDO VERTICAL<br>EXTERIOR, MORTERO<br>1:4 CON<br>IMPERMEABILIZANTE              | m2     | 219.75   | 6,82000         | 1.498,69500     |
| 37  | MASILLADO ALISADO   | m2     | 11521.15 | 5,19000         | 59.794,76850    |

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total  |
|-----|--|--------|----------|-----------------|---------------|
|     | DE PISOS MORTERO 1:4<br>E=1,00 CM INT. Y EXT.<br>FERIANTES                                       |        |          |                 |               |
| 38  | CONTRAPISO DE 180<br>KG/CM2 E= 5CM INCL.<br>MALLA<br>ELECTROSOLDADA<br>(PLATAFORMA<br>FERIANTES) | m2     | 6445.65  | 16,23000        | 104.612,89950 |
| 39  | CONTRAPISO PARA<br>MODULOS   | m2     | 1033.82  | 11,64000        | 12.031,33680  |
| 40  | HORMIGÓN CICLOPIO<br>F'C 140 KG/M2<br>(VEREDAS SUBSUELO)   | m2     | 1110.1   | 15,21000        | 16.884,62100  |
| 41  | ADOQUÍN CLÁSICO 6CM<br>(PLAZA FRONTAL 9 DE<br>AGOSTO Y PLAZA<br>BOULEVAR)                        | m2     | 698.6    | 20,85000        | 14.565,81000  |
| 42  | RECUBRIMIENTO<br>CERÁMICO PARA<br>MESONES  | m2     | 261.64   | 11,64000        | 3.045,48960   |
| 43  | CERÁMICA NACIONAL<br>DE PISOS 40X40<br>GRAIMAN   | m2     | 4763.63  | 11,64000        | 55.448,65320  |
| 44  | BARREDERAS DE<br>CERÁMICA RECORTADO  | m      | 1277.1   | 2,21000         | 2.822,39100   |
| 45  | GRESS<br>ANTIDESLIZANTE EN<br>GRADAS EXTERIORES  | m2     | 135.45   | 20,31000        | 2.750,98950   |
| 46  | PINTURA DE CAUCHO<br>EN INTERIORES 2<br>MANOS  | m2     | 2921.15  | 2,75000         | 8.033,16250   |
| 47  | CERÁMICA NACIONAL<br>DE PARED 40X40<br>GRAIMANO SIMILAR  | m2     | 1936.45  | 11,64000        | 22.540,27800  |
| 48  | GEOMEMBRANA DE<br>PVC DE 0.50MM  | m2     | 1323.7   | 1,76000         | 2.329,71200   |
| 49  | PANELES DE<br>FIBROCEMENTO<br>INCLUYE PINTURA  | m2     | 835.55   | 27,03000        | 22.584,91650  |
| 50  | CUBIERTA METALICA<br>TIPO SANDUCHE GALVA<br>LUMENPOLIUMETANO<br>25MM                             | m2     | 3710     | 8,51000         | 31.572,10000  |



0000125

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 51  | CUMBRERO METALICO PARA CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE                     | m      | 280      | 7,56000         | 2.116,80000  |
| 52  | CIELO RASO TIPO ARMSTRONG PARA ENFERMERIA                                  | m2     | 13.46    | 16,32000        | 219,66720    |
| 53  | VENTANA PROYECTABLE DE ALUMINIO + VIDRIO DE 4 MM.                          | m2     | 35       | 123,41000       | 4.319,35000  |
| 54  | VENTANA FIJA DE ALUMINIO NATURAL + VIDRIO DE 6MM.                          | m2     | 175.5    | 48,21000        | 8.460,85500  |
| 55  | VIDRIO TEMPLADO CLARO=8MM+ PERFIL  | m2     | 178      | 195,55000       | 34.807,90000 |
| 56  | VIDRIO LAMINADO 8 MM.  | m2     | 434      | 143,21000       | 62.153,14000 |
| 57  | VIDRIO LAMINADO 6 MM   | m2     | 162      | 144,46000       | 23.402,52000 |
| 58  | PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 MM. (INCLUYE CERRADURA)                   | m2     | 52.88    | 116,38000       | 6.154,17440  |
| 59  | PUERTA CORTA FUEGO 2.00X0.94 MAX SECURITY O FÉNIX                          | u      | 1        | 359,33000       | 359,33000    |
| 60  | PUERTA LAMINADA ACERO GALVANIZADO  | u      | 1        | 160,26000       | 160,26000    |
| 61  | PUERTA ENROLLABLE 3X3M   | u      | 1        | 758,34000       | 758,34000    |
| 62  | PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/2" + LISTON DE MADERA LACADA          | m      | 193.48   | 77,11000        | 14.919,24280 |
| 63  | CERRADURAS PARA BAÑO   | u      | 12       | 13,88000        | 166,56000    |
| 64  | CERRADURAS LLAVE LLAVE   | u      | 6        | 25,29000        | 151,74000    |
| 65  | COLOCACIÓN DE BARRA ABATIBLE DE APOYO + BARRA FIJA DE 60 CM EN BAÑOS DISC. | u      | 4        | 135,39000       | 541,56000    |
| 66  | BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE  | u      | 10       | 158,69000       | 1.586,90000  |





| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 67  | PUERTADE TOOL  | m2     | 9        | 159,30000       | 1.433,70000  |
| 68  | TABIQUERIA DE ALUMINIO PARA BAÑOS INCL. PUERTA                                   | m2     | 49.95    | 119,45000       | 5.968,52550  |
| 69  | PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 0.90X2.10 BATERIAS SANITARIAS | u      | 8        | 148,38000       | 1.187,04000  |
| 70  | PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 1.20X2.10 BAÑO DISCAPASITADOS | u      | 4        | 167,74000       | 670,96000    |
| 71  | PUERTA DE MADERA EN BASTIDOR INCLUYE MARCO Y TAPA MARCO                          | u      | 3        | 137,85000       | 413,55000    |
| 72  | MUEBLE BAJO DE COCINA MDF PARA CAFETERÍA NO INCLUYE MESÓN                        | m      | 7.35     | 140,15000       | 1.030,10250  |
| 73  | MUEBLE ALTO DE COCINA MDF PARA CAFETERÍA   | m      | 4.5      | 142,86000       | 642,87000    |
| 74  | MUEBLE MESON PARA SOPORTE DE LAVAMANOS. MADERA + FORMICA PRENSADA                | m      | 22       | 122,11000       | 2.686,42000  |
| 75  | ESPEJOS PARA BATERIAS SANITARIAS   | m2     | 6.8      | 31,87000        | 216,71600    |
| 76  | PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/2" + LISTON DE MADERA LACADA                | m      | 20.25    | 77,11000        | 1.561,47750  |
| 77  | MUROS DE HORMIGON ARMADO F' C=201KG/CM2, MALLA ELECTROSOLDADA                    | m2     | 84.55    | 19,71000        | 1.666,48050  |
| 78  | ESCOBILLADO DE RAMPA PEATONAL  | m2     | 13.05    | 6,18000         | 80,64900     |
| 79  | PANEL DIVISORIO PARA URINARIO  | u      | 16       | 36,26000        | 580,16000    |
| 80  | JGO. DE ACCESORIOS   | u      | 12       | 69,10000        | 829,20000    |

0099124

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total  |
|-----|---|--------|----------|-----------------|---------------|
|     | BATERIA SANITARIA<br>(PORTAPAPEL,<br>JABONERA LIQUIDA)                        |        |          |                 |               |
| 81  | JUEGO COMPLETO DE<br>ACCESORIOS PARA<br>BAÑO (TOALLERO,<br>PAPELERA Y GANCHO) | u      | 1        | 12,11000        | 12,11000      |
| 82  | TABIQUE TAMBORADO<br>DE MADERA  | m2     | 2405.76  | 84,31000        | 202.829,62560 |
| 83  | PUERTA DE MADERA EN<br>BASTIDOR INCLUYE<br>MARCO Y TAPA MARCO                 | u      | 194      | 137,85000       | 26.742,90000  |
| 84  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DEHG'2 1/2"                         | m      | 93.2     | 36,75000        | 3.425,10000   |
| 85  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DEHG'1 1/2"                         | m      | 76.5     | 15,02000        | 1.149,03000   |
| 86  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DEHG1 1/4"                          | m      | 22.2     | 13,31000        | 295,48200     |
| 87  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DE PVC U/R<br>1/2"                  | m      | 23       | 3,15000         | 72,45000      |
| 88  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DE PVC U/R<br>3/4"                  | m      | 55.12    | 4,81000         | 265,12720     |
| 89  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>TUBERIA DE PVC U/R 1"                       | m      | 18.1     | 9,90000         | 179,19000     |
| 90  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>VALVULAS DE<br>COMPUERTA 3"                 | u      | 4        | 390,69000       | 1.562,76000   |
| 91  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>VALVULAS DE<br>COMPUERTA 1/2"               | u      | 150      | 47,58000        | 7.137,00000   |
| 92  | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>VALVULAS DE<br>COMPUERTA 3/4"               | u      | 20       | 60,31000        | 1.206,20000   |
| 93  | SUMINISTRO E  | u      | 15       | 79,27000        | 1.189,05000   |



| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |             |
|-----|---|--------|----------|-----------------|-------------|
|     | INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA '1"                  |        |          |                 |             |
| 94  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA '1 1/4" | u      | 4        | 109,71000       | 438,84000   |
| 95  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA '1 1/2" | u      | 4        | 146,97000       | 587,88000   |
| 96  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA '2"     | u      | 8        | 147,45000       | 1.179,60000 |
| 97  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA '2 1/2" | u      | 8        | 291,53000       | 2.332,24000 |
| 98  | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA EN 1/2"        | u      | 154      | 19,81000        | 3.050,74000 |
| 99  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1"       | u      | 55       | 6,34000         | 348,70000   |
| 100 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/4"   | u      | 12       | 7,15000         | 85,80000    |
| 101 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/2"   | u      | 12       | 7,51000         | 90,12000    |
| 102 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2 1/2"   | u      | 50       | 8,03000         | 401,50000   |
| 103 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 2"         | m      | 35       | 16,13000        | 564,55000   |
| 104 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1/2"       | m      | 25       | 3,15000         | 78,75000    |

0009123

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 105 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE 2"   | u      | 1        | 549,36000       | 549,36000    |
| 106 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK 2"   | u      | 2        | 132,10000       | 264,20000    |
| 107 | EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE TIPO TRIPLEX Q=93 GPM TDH=36 PSI, 5 HP 220V 73PH/60HZ SISTEMA DE PRESION CONSTANTE CON VARIADORES DE VELOCIDAD INCLUYE TABLERO Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION | u      | 2        | 5.287,64000     | 10.575,28000 |
| 108 | EXCAVACION MANUAL DE ZANJA 0M-0,4M   | m3     | 46.5     | 8,99000         | 418,03500    |
| 109 | RELLENO MANUAL COMPACTADO 0M-0,40M   | m3     | 46       | 6,96000         | 320,16000    |
| 110 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 50 MMINEN 1374  | m      | 150      | 4,35000         | 652,50000    |
| 111 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 75 MMINEN 1374  | m      | 50       | 6,41000         | 320,50000    |
| 112 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 110 MMINEN 1374   | m      | 120      | 7,42000         | 890,40000    |
| 113 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 160 MMINEN 1374   | m      | 381.8    | 25,71000        | 9.816,07800  |
| 114 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED ESTRUCTURADA INT. LISA 200 MMINEN 2074  | m      | 111.21   | 29,13000        | 3.239,54730  |
| 115 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED   | m      | 112.71   | 31,89000        | 3.594,32190  |



| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
|     | ESTRUCTURADA INT.<br>LISA 250MM INEN 2074   |        |          |                 |              |
| 116 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>PUNTO DE AGUAS<br>SERVIDAS DE 4"                                      | pto    | 22       | 32,13000        | 706,86000    |
| 117 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>PUNTO DE AGUAS<br>SERVIDAS DE 2"                                      | pto    | 895      | 19,03000        | 17.031,85000 |
| 118 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>REJILLA DE PISO 2"<br>INCLUYE SIFON *                                 | u      | 225      | 18,15000        | 4.083,75000  |
| 119 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE LLAVE<br>DE MANGUERA DE 1/2"   | u      | 7        | 37,41000        | 261,87000    |
| 120 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>LAVAMANOS DE<br>PEDESTAL<br>INCLUYEGRIFERIA TIPO<br>PRESSMATIC        | u      | 22       | 105,65000       | 2.324,30000  |
| 121 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>INODOROS TANQUE<br>BAJO INCLUYE<br>ACCESORIOS                         | u      | 22       | 133,92000       | 2.946,24000  |
| 122 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>PONCHERA DE TOL<br>GALVANIZADO  | u      | 3        | 21,42000        | 64,26000     |
| 123 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>URINARIOS<br>SUSPENDIDO INCLUYE<br>GRIFERIA PRESMATIC                 | u      | 9        | 136,51000       | 1.228,59000  |
| 124 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>FREGADERO DE ACERO<br>INOX DE UN POZO,<br>INCLUYE TRAMPA DE<br>GRASAS | u      | 76       | 119,83000       | 9.107,08000  |
| 125 | SUMINISTRO E<br>INSTALACION DE<br>BEBEDERO DE ACERO<br>INOX DE UN POZO,                                 | u      | 2        | 399,68000       | 799,36000    |

0000122

GAD MOMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
|     | INCLUYE ACCESORIOS  |        |          |                 |              |
| 126 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE TOL GALVANIZADO                  | m      | 336.6    | 21,49000        | 7.233,53400  |
| 127 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS 3" PARATERRAZAS                    | u      | 30       | 42,86000        | 1.285,80000  |
| 128 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO 3" PARA PARQUEADEROS       | u      | 4        | 42,86000        | 171,44000    |
| 129 | CAJAS AASS-AALL-DRENAGE INCLUIDA TAPACON CERCO METALICO 0,60X0,60 M     | u      | 40       | 102,80000       | 4.112,00000  |
| 130 | POZOS AALL 1,5M<H<3,0 M   | u      | 2        | 504,17000       | 1.008,34000  |
| 131 | RASANTEO DE ZANJA   | m3     | 12.3     | 0,55000         | 6,76500      |
| 132 | CAMA DE ARENA   | m3     | 24.6     | 9,78000         | 240,58800    |
| 133 | EXCAVACION MANUAL DE ZANJA 0M-0,40M                                     | m3     | 1146.53  | 8,99000         | 10.307,30470 |
| 134 | EXCAVACION MAQUINARIA   | m3     | 345      | 2,47000         | 852,15000    |
| 135 | REPLANTEO Y NIVELACION  | km     | 1        | 1,25000         | 1,25000      |
| 136 | RELLENO MANUAL COMPACTADO 0M-0,40M                                      | m3     | 300      | 6,96000         | 2.088,00000  |
| 137 | CANAL DE HORMIGON 0,3 X 0,3 M0,00<H<0,60 CON REJILLA (ANGULO Y PLATINA) | m      | 6        | 52,20000        | 313,20000    |
| 138 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2"                     | u      | 70       | 7,76000         | 543,20000    |
| 139 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 3"                     | u      | 25       | 9,63000         | 240,75000    |
| 140 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO                             | u      | 60       | 10,14000        | 608,40000    |



| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |             |
|-----|---|--------|----------|-----------------|-------------|
|     | PERA4"  |        |          |                 |             |
| 141 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA6"  | u      | 160      | 10,65000        |             |
| 142 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA8"  | u      | 25       | 15,58000        | 389,50000   |
| 143 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.401"  | m      | 238      | 15,43000        | 3.672,34000 |
| 144 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 1 1/2"   | m      | 60       | 23,20000        | 1.392,00000 |
| 145 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 2"   | m      | 194      | 29,98000        | 5.816,12000 |
| 146 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.402 1/2"  | m      | 65       | 41,84000        | 2.719,60000 |
| 147 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 3"   | m      | 5        | 68,07000        | 340,35000   |
| 148 | SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CLASE II VALVULA ANGULAR DE 1-1/2"CON DISPOSITIVO DE REGULADOR DE PRESION, INCLUYE MANGUERA DE 30M EXTINTOR PQS 10LB | u      | 3        | 515,66000       | 1.546,98000 |
| 149 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE CO210 LBS   | u      | 5        | 94,81000        | 474,05000   |

0003121

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
| 150 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE PQS 10 LBS                      | u      | 9        | 67,03000        | 603,27000    |
| 151 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE TIPO K 10 LBS                   | u      | 1        | 166,83000       | 166,83000    |
| 152 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES '2"                        | u      | 20       | 307,18000       | 6.143,60000  |
| 153 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES '2 1/2"                    | u      | 4        | 387,52000       | 1.550,08000  |
| 154 | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES '3"                        | u      | 2        | 482,72000       | 965,44000    |
| 155 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR ESTANDAR TIPO PENDIENTE K=5,6 1/2" | u      | 196      | 40,60000        | 7.957,60000  |
| 156 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/2"                 | u      | 40       | 7,51000         | 300,40000    |
| 157 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2"                     | u      | 100      | 7,76000         | 776,00000    |
| 158 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2 1/2"                 | u      | 40       | 10,65000        | 426,00000    |
| 159 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 3"                     | u      | 4        | 9,63000         | 38,52000     |
| 160 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA '4"X2 1/2"X2 1/2"                   | u      | 1        | 899,79000       | 899,79000    |
| 161 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTICORROSIVA                         | m      | 257      | 1,36000         | 349,52000    |



| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |             |
|-----|---|--------|----------|-----------------|-------------|
| 162 | SISTEMA DE PRESURIACION CONTRA INCENDIOS CERTIFICADO ULUM (1BOMBA 7.5HP, 1 BOMBA JOCKEY 1.5HP, TABLERO DE CONTROL Y ACCESORIOS) | u      | 1        | 6.231,68000     | 6.231,68000 |
| 163 | CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A  | u      | 4        | 75,42000        | 301,68000   |
| 164 | CENTRO DE CARGA DE 20 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A   | u      | 2        | 164,48000       | 328,96000   |
| 165 | CENTRO DE CARGA DE 12 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A   | u      | 3        | 131,68000       | 395,04000   |
| 166 | CENTRO DE CARGA DE 8 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A   | u      | 1        | 57,68000        | 57,68000    |
| 167 | CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A   | u      | 21       | 46,45000        | 975,45000   |
| 168 | CENTRO DE CARGA DE 4 PUNTOS BIFÁSICO, 100 A   | u      | 82       | 36,06000        | 2.956,92000 |
| 169 | CAJA DE CONTROL DE ALUMBRADO, 16 A  | u      | 3        | 36,06000        | 108,18000   |
| 170 | TTU ALIMENTADOR 1X8+(8)+(8)   | m      | 150      | 9,03000         | 1.354,50000 |
| 171 | TTU ALIMENTADOR 1X8+(+)+(8)   | m      | 120      | 7,52000         | 902,40000   |
| 172 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P, 100A, CAJA MOLDEADA  | m      | 1        | 95,00000        | 95,00000    |
| 173 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 1P, 16, 20A   | u      | 252      | 8,41000         | 2.119,32000 |
| 174 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 2P, 16, 20A   | u      | 46       | 14,98000        | 689,08000   |
| 175 | CONMUTADOR SIMPLE, 3 VÍAS, 16 A   | u      | 2        | 36,59000        | 73,18000    |



## GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 176 | SALIDA DE SECADOR DE MANOS, DOBLE POLARIZADA, NO-REGUALDA 15 A - 125 V | u      | 13       | 46,64000        | 606,32000    |
| 177 | SALIDA DE TOMACORRIENTE, TUBERÍA METÁLICA 127 V                        | u      | 526      | 24,94000        | 13.118,44000 |
| 178 | SALIDA DE ILUMINACIÓN, TUBERÍA METÁLICA                                | u      | 444      | 15,05000        | 6.682,20000  |
| 179 | BOQUILLA PLAFÓN CON FOCO AHORRADOR HASTA 40 W                          | u      | 239      | 10,14000        | 2.423,46000  |
| 180 | CANALETA TIPO DUCTO 30 X 15 X 1.4 CM. CON TAPA                         | u      | 160      | 47,06000        | 7.529,60000  |
| 181 | DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 3/4"   | u      | 628      | 12,31000        | 7.730,68000  |
| 182 | CANALETA TIPO DUCTO 50 X 15 X 1.4 CM. CON TAPA                         | m      | 300      | 66,60000        | 19.980,00000 |
| 183 | CANALETA TIPO DUCTO 80 X 20 X 1.4 CM. CON TAPA                         | m      | 120      | 91,00000        | 10.920,00000 |
| 184 | SALIDA DE TOMACORRIENTE 220V   | u      | 28       | 25,97000        | 727,16000    |
| 185 | INTERRUPTOR SIMPLE (EMT)(D)  | u      | 238      | 30,00000        | 7.140,00000  |
| 186 | INTERRUPTOR TRIPLE (EMT)(D)  | u      | 1        | 35,65000        | 35,65000     |
| 187 | SENSOR DE MOVIMIENTO   | u      | 13       | 26,45000        | 343,85000    |
| 188 | CONMUTADOR DOBLE, 3 VÍAS, 16 A   | u      | 4        | 42,49000        | 169,96000    |
| 189 | LUMINARIA LED COLGANTE O EMPOTRABLE DE 38 W / 220 V                    | u      | 80       | 255,04000       | 20.403,20000 |
| 190 | LUMINARIA LED EN POSTE DE 80 W / 220 V                                 | u      | 3        | 1.654,24000     | 4.962,72000  |
| 191 | LUMINARIA LED COLGANTE DE 150 W / 220 V                                | u      | 62       | 609,28000       | 37.775,36000 |

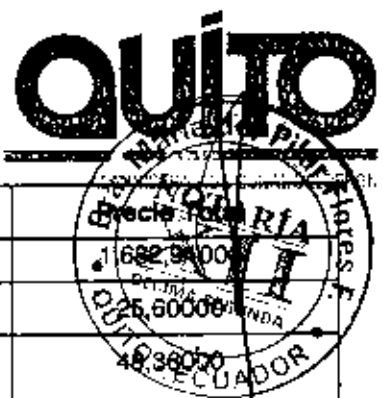


| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |              |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 192 | PROYECTOR LED EMPOTRABLE A PISO 3 W / 220 V  | u      | 31       | 392,79000       |              |
| 193 | LÁMPARA CONVENCIONAL DE 100 W / 127 V  | u      | 29       | 1,97000         | 57,13000     |
| 194 | LÁMPARA CONVENCIONAL DE 40 W / 127 V   | u      | 210      | 1,47000         | 308,70000    |
| 195 | LUMINARIA DOBLE LED DE 80W ES POSTE / 220V   | u      | 2        | 2.097,04000     | 4.194,08000  |
| 196 | ALIMENTADOR 2 por 6+(6)+(8)THHN  | u      | 3570     | 10,98000        | 39.198,60000 |
| 197 | ALIMENTADOR 3 por 4+(4)+(6) THHN   | u      | 130      | 15,57000        | 2.024,10000  |
| 198 | ALIMENTADOR 3 por 2+(2)+(4) THHN   | u      | 100      | 17,89000        | 1.789,00000  |
| 199 | ALIMENTADOR 3 por 6+(6)+(8) THHN   | u      | 680      | 13,60000        | 9.248,00000  |
| 200 | ALIMENTADOR 2 por 8+(8)+(10) THHN  | u      | 2397     | 9,02000         | 21.620,94000 |
| 201 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 3P, 40,50 A  | u      | 4        | 64,50000        | 258,00000    |
| 202 | DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 1"   | u      | 74       | 22,15000        | 1.639,10000  |
| 203 | DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 2"   | u      | 16       | 65,04000        | 1.040,64000  |
| 204 | LUMINARIA LEDDE 80 W / 220 V, BRAZO DECORATIVO PARA EMPOTRAR EN PARED  | u      | 3        | 1.014,63000     | 3.043,89000  |
| 205 | LUMINARIA LED DE 200 W / 120 - 240 V, EMPOTRABLE   | u      | 24       | 635,65000       | 15.255,60000 |
| 206 | INSTALACIÓN Y SUMUNISTRO DE POSTE EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO, TIPO CIRCULAR DE 12 M Y CARGA DE ROTURA | u      | 1        | 240,70000       | 240,70000    |

0009119

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
|     | 500 KG  |        |          |                 |              |
| 207 | ESTRUCTURA EN REDES AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN A 23 KV, TRES FASES RETENCIÓN CON CRUCETA DE 2,00 M                                | u      | 1        | 273,83000       | 273,83000    |
| 208 | ESTRUCTURAS EN REDES AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN A 0 V (NEUTRO CORRIDO), UNA VÍA, VERTICAL, PASANTE O TANGENTE.                    | u      | 1        | 19,70000        | 19,70000     |
| 209 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X4/0)+(2X4/0)+(4/0)   | m      | 40       | 104,13000       | 4.165,20000  |
| 210 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X2/0)+(2X2/0)+(2/0)   | m      | 80       | 65,27000        | 5.221,60000  |
| 211 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X1/0)+(2X1/0)+(1/0)   | m      | 50       | 53,91000        | 2.695,50000  |
| 212 | ALIMENTADOR TTU 3X2/0+(2/0)+(1/0)   | m      | 40       | 36,47000        | 1.458,80000  |
| 213 | ALIMENTADOR TTU 3X1/0+(1/0)+(1/0)   | m      | 120      | 30,89000        | 3.706,80000  |
| 214 | PUESTA A TIERRA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DESNUDA, CONDUCTOR DE COBRE NO. 2 AWG, CON DOS VARILLAS TIPO COPPERWELD. | u      | 3        | 138,02000       | 414,06000    |
| 215 | REUBICACIÓN DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSIÓN   | u      | 1        | 10,43000        | 10,43000     |
| 216 | REUBICACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 50 KVA EXISTENTE   | u      | 1        | 635,78000       | 635,78000    |
| 217 | ALIMENTADOR A 25 KV (3X2/0 +2/0 DESN)   | m      | 70       | 43,15000        | 3.020,50000  |
| 218 | EXTENSIÓN DE RED TRIFÁSICA AÉREA 3X1/0  | u      | 50       | 26,23000        | 1.311,50000  |
| 219 | TABLERO DE SERVICIOS GENERALES  | u      | 1        | 1.322,55000     | 1.322,55000  |



| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |              |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 220 | TABLERO PRINCIPAL  | u      | 1        | 1.682,91000     | 1.682,91000  |
| 221 | REPLANTEO DE POSTE   | u      | 2        | 12,80000        | 25,60000     |
| 222 | TRANSPORTE DE POSTE DE HORMIGON  | u      | 2        | 24,18000        | 48,36000     |
| 223 | RETIRO DE POSTE  | u      | 2        | 18,69000        | 37,38000     |
| 224 | EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS  | u      | 1        | 8,46000         | 8,46000      |
| 225 | ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURA DE ALTA TENSION 1 FASES (23-13.2KV) DESMANTELAMIENTO  | u      | 2        | 4,24000         | 8,48000      |
| 226 | ENSAMBLAJE DE BAJA TENSION 1 FASE REMODELACION   | u      | 2        | 5,43000         | 10,86000     |
| 227 | TRANSPORTE TENDIDO Y REGULACION DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION 1 FASES RETIRO  | u      | 1        | 8,73000         | 8,73000      |
| 228 | ENERGIZACION GRUPO DE ENERGIZADOS  | h      | 1        | 282,24000       | 282,24000    |
| 229 | RECEPCION DE PROYECTO EEQSA  | u      | 1        | 339,70000       | 339,70000    |
| 230 | PROVISION, INSTALACION DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED 150 KVA 23 KV/220 V   | u      | 1        | 14.321,40000    | 14.321,40000 |
| 231 | BAJANTE DE MEDIA TESIION TRIFÁSICA 25 KV   | m      | 1        | 102,52000       | 102,52000    |
| 232 | SECCIONAMIENTO Y PROTECCION EN REDES DE DISTRIBUCION 23 KV, PARA TRES FASES CON SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO, CAPACIDAD 100 A, BIL 125 KV, CONEXION DE ENTRADA A LA RED DE DISTRIBUCION Y SALIDA A EQUIPO MONTADO EN UN POSTES, | u      | 1        | 759,82000       | 759,82000    |

00031118

| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
|     | PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO PARA EXTENSIÓN DE RED                            |        |          |                 |              |
| 233 | TABLERO DE PARA 60 MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICOS                 | u      | 1        | 6.821,56000     | 6.821,56000  |
| 234 | PARARRAYOS TIPO POLÍMERO 18 KV   | u      | 1        | 619,42000       | 619,42000    |
| 235 | PUNTAS TERMINALES  | u      | 1        | 662,61000       | 662,61000    |
| 236 | GENERADOR DE EMERGENCIA DE 100 KVA CON TABLERO DE TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN | u      | 1        | 32.458,11000    | 32.458,11000 |
| 237 | SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS                     | u      | 1        | 3.113,31000     | 3.113,31000  |
| 238 | MALLA DE PUESTA A TIERRA   | u      | 1        | 1.457,38000     | 1.457,38000  |
| 239 | BAJANTE DE BAJA TENSIÓN TRIFÁSICA  | u      | 1        | 86,91000        | 86,91000     |
| 240 | TABLERO DE PARA 28 MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA                            | u      | 1        | 1.550,38000     | 1.550,38000  |
| 241 | TABLERO DE PARA 24 MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA                            | u      | 1        | 1.552,32000     | 1.552,32000  |
| 242 | POZO TIPO A, 60X60X75CM  | u      | 8        | 133,25000       | 1.066,00000  |
| 243 | POZO TIPO B, 80X80X90CM  | u      | 5        | 181,86000       | 909,30000    |
| 244 | POZO TIPO C, 120X120X120CM   | u      | 3        | 206,83000       | 620,49000    |
| 245 | RED DE CANALIZACIÓN II-VÍAS, 4"  | m      | 150      | 13,85000        | 2.077,50000  |
| 246 | RED DE CANALIZACIÓN 4 VÍAS, 4"   | m      | 60       | 19,42000        | 1.165,20000  |
| 247 | CIMENTACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS                                      | u      | 6        | 564,40000       | 3.386,40000  |



| No. | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|--|--------|----------|-----------------|--------------|
| 248 | LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA  | m2     | 10270    | 0,53000         | 5.443,81000  |
| 249 | JARDINERA EXTERIOR + GEOTEXTIL Y DRENAJE   | m2     | 51.8     | 11,03000        | 571,35400    |
| 250 | ENLUCIDO VERTICAL EXTERIOR, MORTERO 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE                    | m2     | 210      | 6,82000         | 1.432,20000  |
| 251 | PINTURA DE TRAFICO (PARQUEADEROS)  | m      | 858      | 2,27000         | 1.947,86000  |
| 252 | PINTURA DE SIMBOLOS (PARQUEADEROS)   | u      | 10       | 14,18000        | 141,80000    |
| 253 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO 297X148 MM FLECHAS INCL INST.                        | u      | 48       | 10,19000        | 489,12000    |
| 254 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO 224X224 MM SALIDAS INCL INST.                        | u      | 12       | 11,63000        | 139,56000    |
| 255 | SEÑALETICA 297X148 MM CON PARANTE FLECHAS INCL INST                              | u      | 5        | 64,58000        | 322,90000    |
| 256 | SEÑALETICA 400X400 MM CON PARANTE P. ENCUENTRO INCL INST.                        | u      | 3        | 116,61000       | 349,83000    |
| 257 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO PULSADORES MANUALES DE INCENDIOS 100X100MM INC. INST | u      | 10       | 2,43000         | 24,30000     |
| 258 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO EXTINTORES INC. INST                                 | u      | 15       | 5,07000         | 76,05000     |
| 259 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO DESNIVEL 100X150MM INC. INST                         | u      | 8        | 14,20000        | 113,60000    |
| 260 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO RIESGO ELECTRICO 297X210MM INC. INST                 | u      | 2        | 14,20000        | 28,40000     |
| 261 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO NO   | u      | 2        | 14,20000        | 28,40000     |

0000117

| No. | Rubro   | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
|     | INGRESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO DE 297X210MM INC. INST                                      |        |          |                 |              |
| 262 | SEÑALETICA INFORMATIVA DE AREAS 297X148 MM INCL. INST   | u      | 13       | 10,30000        | 133,90000    |
| 263 | SEÑALETICA PREVENTIVA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS CON PARANTE 750X600 MM INCL. INST | u      | 1        | 246,66000       | 246,66000    |
| 264 | LETRERO INFORMATIVO DE USO OBLIGATORIO DE EPP CON PARANTE 750X600MM INC. INST                 | u      | 2        | 246,66000       | 493,32000    |
| 265 | CONOS DE SEGURIDAD DE 700 MM ALTURA   | u      | 30       | 19,49000        | 584,70000    |
| 266 | LETRERO DE HOMBRES TRABAJANDO MOVIL 1200X750 MM   | u      | 5        | 206,09000       | 1.030,45000  |
| 267 | EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL  | u      | 50       | 42,23000        | 2.111,50000  |
| 268 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURAS   | u      | 5        | 64,98000        | 324,90000    |
| 269 | BOTIQUIN DE EMERGENCIA MEDICAS  | u      | 1        | 227,42000       | 227,42000    |
| 270 | CAPACITACIONES MENSUALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  | u      | 8        | 22,76000        | 182,08000    |
| 271 | DETECTORES TERMICOS PARA PARQUEADEROS Y ELAB COMIDAS  | u      | 44       | 47,70000        | 2.098,80000  |
| 272 | DETECTOR DE HUMO ELECTRICO PARA PLANTAS Y OFICINAS  | u      | 40       | 45,99000        | 1.839,60000  |
| 273 | BASES PARA DETECTORES   | u      | 84       | 2,96000         | 248,64000    |
| 274 | PULSADORES  | u      | 12       | 45,76000        | 549,12000    |





| No.           | Rubro  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario |                        |
|---------------|--|--------|----------|-----------------|------------------------|
|               | MANUALES EN SALIDAS DE EMERGENCIA                  |        |          |                 |                        |
| 275           | CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO CONVENCIONAL 4 ZONAS | u      | 1        | 395,55000       |                        |
| 276           | EXPANSOR DE CENTRAL DE INCENDIO                    | u      | 1        | 138,18000       | 138,18000              |
| 277           | SIRENA CONTRA INCENDIOS                            | u      | 3        | 38,39000        | 115,17000              |
| 278           | LUCES ESTROBOSCOPICAS                              | u      | 12       | 21,31000        | 255,72000              |
| 279           | CABLE CONTRA INCENDIO RECUBIERTO                   | m      | 2000     | 1,71000         | 3.420,00000            |
| 280           | TUBERIA EMT  | m      | 2000     | 1,93000         | 3.860,00000            |
| 281           | LUCES DE EMERGENCIA                                | u      | 42       | 23,10000        | 970,20000              |
| 282           | EJECUCION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL              | gib    | 1        | 28.511,86000    | 28.511,86000           |
| <b>Total:</b> |  |        |          |                 | <b>5.699.271,18660</b> |

### 2.3. Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

#### 2.3.1. Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

#### 2.3.2. Participación Ecuatoriana Mínima del Proyecto establecida por la Entidad Contratante con base al estudio de Desagregación Tecnológica

Resultante del Estudio de Desagregación Tecnológica que la entidad ha realizado, el Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación:

Referir al Anexo "Participación Ecuatoriana Mínima del Proyecto".

0000116

SECCION III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto                                  | Día        | Hora  |
|-----|---|------------|-------|
| 1   | Fecha de Publicación                      | 2018/04/27 | 13:00 |
| 2   | Fecha límite de preguntas                 | 2018/05/08 | 13:00 |
| 3   | Fecha límite de respuestas y aclaraciones | 2018/05/15 | 15:00 |
| 4   | Fecha límite de entrega de ofertas        | 2018/05/24 | 15:00 |
| 5   | Fecha límite de apertura de ofertas       | 2018/05/24 | 16:00 |
| 6   | Fecha estimada de adjudicación            | 2018/06/12 | 16:00 |

3.2. **Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. **Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, y que deberá guardar coherencia con el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1. **Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**LICITACIÓN**  
**"CÓDIGO DEL PROCESO LICO-AZCA-01-2018"**

**SOBRE UNICO**

Señor(a)

**Ab Henry Valencia**  
**GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

QUITO



El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4. Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 270 días, contado a partir de **LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**. La Entrega **Recepción Provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio y funcionamiento de manera que la entidad y los usuarios del bien verifiquen su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la Recepción Provisional y la Definitiva, los defectos detectados durante la revisión. RECEPCIÓN DEFINITIVA** Se realizará en el plazo de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas, de acuerdo a lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública., a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

**3.5. Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6. Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato. Pago por planilla de 50%. El cincuenta por ciento (50por ciento) restante del valor total del contrato se cancelará contra la presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal de Calderón. De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se deberá presentar planilla mensual

**3.6.1. Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 50%. Un anticipo del cincuenta por ciento (50por ciento) del valor del contrato, sin IVA, previa la entrega de garantías de buen uso del anticipo a entera satisfacción de la AZCA por el cien por ciento (100por ciento) del valor del mismo. Además, deberá presentar la respectiva certificación de tener una cuenta bancaria en un banco de propiedad pública o privada, en el que tenga el Estado Ecuatoriano participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento..

**3.6.2. Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

0009115

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**4.1. Evaluación de la oferta**

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1. Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

**I Formulario de la Oferta**

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

**II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida**

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

**III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)**

**IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)**

**Observación:**

**DEBIDO A QUE EL APLICATIVO USHAY SOLO PERMITE DIGITAR CIERTO NUMERO DE CARACTERES SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES REVISAR Y CONSIDERAR TODA LA INFORMACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO A LOS PLIEGOS, ASI COMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA OFERTA FÍSICA EN EL MEMBRETE DEL SOBRE DEBERA CONSTAR: NUMERO DE CEDULA O RUC, CORREO PERSONAL, TELEFONO CONVENCIONAL Y CELULAR 8 DE CONTACTO) PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

**4.1.2. Equipo mínimo:**

| No. | Equipos y/o Instrumentos | Cantidad | Características |
|-----|--------------------------|----------|-----------------|
| 1   | Excavadora de Oruga      | 1        | Mínimo 200 HP   |
| 2   | Cargadora de Rueda       | 1        | Mínimo 200 HP   |
| 3   | Grúa Móvil               | 1        | Mínimo 35 TN    |



| No. | Descripción  | Tipo                | Temporalidad | Numero Proyectos | Monto Mínimo    | Contratos Permitted | Monto Mínimo Por Contrato |
|-----|--|---------------------|--------------|------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|
| 1   | El oferente deberá acreditar su experiencia general en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL, sea pública o privada dentro de los 15 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación de conformidad al artículo 8, inciso segundo de la Resolución RE-SERCOP-2017-0000081, que sumada las mismas cumplan con el monto de experiencia general mínima requerida del 50 por ciento (USD 2.849.635,60) en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado | Experiencia General | 15           | 1                | 2.849.635,60000 | 4                   | 712.408,90000             |

QUITO



| No. | Descripción  | Tipo                   | Temporalidad | Numero Proyectos | Monto Mínimo    | Contratos Permitidos | Monto Mínimo Por Contrato |
|-----|--|------------------------|--------------|------------------|-----------------|----------------------|---------------------------|
|     | <p>en la experiencia mínima general será del 25 por ciento (USD 712.408,90). (Resoluciones No. R.E.-SER COP-2017-000 0077; R.E.-SE RCOP-2017-0 000078, de fechas 12 y 23 de mayo del 2017 respectivamente); Quiénes justifiquen este valor, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje RE VISAR TDR</p> |                        |              |                  |                 |                      |                           |
| 2   | <p>El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la</p>   | Experiencia Específica | 5            | 1                | 1.424.817,80000 | 4                    | 356.204,45000             |

0000123

| No. | Descripción   | Tipo | Tempor<br>alidad | Numero<br>Proyecto<br>s | Monto Minimo | Contrato<br>s Permti<br>dos | Monto Minimo Por<br>Contrato |
|-----|---|------|------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------|
|     | <p>publicación del presente procedimiento de contratación, que sumada las mismas cumplan con el monto mínimo de experiencia específica requerida del 25por ciento (USD 1.424.817,80) en relación al presupuesto referencial de esta convocatoria y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia específica será del 25por ciento. (USD 356.204,45). Para acreditar la experiencia específica deberán presentar como instrumento de verificación el acta de entrega recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubrosafinesal</p> |      |                  |                         |              |                             |                              |





| No. | Descripción                               | Tipo | Temporali-<br>dad | Numero<br>Proyecto<br>s | Monto Mínimo | Contrato<br>s Permi-<br>tos | Monto Mínimo Per<br>Contrato |
|-----|---|------|-------------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------|
|     | objeto de<br>contratación.<br>REVISAR TDR |      |                   |                         |              |                             |                              |

## 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función                 | Nivel de estudio           | Titulación<br>Académica        | Cantidad |
|-----|-------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------|
| 1   | Superintendente de obra | TERCER NIVEL<br>CON TÍTULO | Ingeniero Civil/<br>Arquitecto | 1        |

| No. | Descripción   | Tiempo | Número de<br>Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|------------------------|--------------------|
| 1.1 | El superintendente deberá presentar como máximo tres (3) experiencia en construcciones civiles semejante al presente proceso ((construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural)) en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20por ciento, en relación al presupuesto referencial | 5 años | 3                      | 1.139.854,24000    |

| No. | Función           | Nivel de estudio           | Titulación<br>Académica        | Cantidad |
|-----|-------------------|----------------------------|--------------------------------|----------|
| 2   | Residente de obra | TERCER NIVEL<br>CON TÍTULO | Ingeniero Civil/<br>Arquitecto | 1        |

0000112

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 2.1 | El residente deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en construcciones civiles semejante al presente proceso (construcciones de Mercados, Edificios Publicas y obras civiles en infraestructura con acero estructural) en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20por ciento , en relación al presupuesto referencial del presente proceso | 5 años | 3                   | 1.139.854,24000    |

| No. | Función             | Nivel de estudio        | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|---------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 3   | Ingeniero Eléctrico | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ingeniero Eléctrico  | 1        |

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 3.1 | El Ingeniero eléctrico deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en instalaciones eléctricas de redes de baja y media tensión, en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan | 5 años | 3                   | 1.139.854,24000    |

**QUITO**

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
|     | como requisito mínimo el 20por ciento, en relación al presupuesto referencial del presente proceso |        |                     |                    |

| No. | Función               | Nivel de estudio        | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 4   | Ingeniero Estructural | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ingeniero Civil      | 1        |

| No. | Descripción   | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 4.1 | El Ingeniero civil deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en estructural con experiencia en construcciones de obras civiles en acero estructural, en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20por ciento, en relación al presupuesto referencial del presente proceso | 5 años | 3                   | 1.139.854,24000    |

| No. | Función   | Nivel de estudio        | Titulación Académica  | Cantidad |
|-----|---|-------------------------|---|----------|
| 5   | Supervisor Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ingeniero Industrial o cuarto nivel en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 1        |

| No. | Descripción                              | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 5.1 | El Ingeniero industrial deberá presentar | 5 años | 3                   | 1.139.854,24000    |

0000111

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
|     | como máximo tres (3) experiencias como supervisor de seguridad industrial o salud ocupacional (SISO) en los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20por ciento, en relación al presupuesto referencial del presente proceso |        |                     |                    |

| No. | Función             | Nivel de estudio        | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|---------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 6   | ingeniero Ambiental | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ingeniero Ambiental  | 1        |

| No. | Descripción   | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 6.1 | El ingeniero ambiental deberá presentar como máximo tres (3) experiencias, como Ambientalista en Obras en General, dentro de los últimos 5 años, Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20por ciento, en relación al presupuesto referencial del presente proceso | 5 años | 3                   | 1.139.854,24000    |



## 4.1.6. Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

729.890,67649 dólares de Estados Unidos de América.

## 4.1.7. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

| No. | Descripción   |
|-----|---|
| 1   | <p>El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades. La metodología y el procedimiento de construcción deberán tener el suficiente detalle y coherencia con los diferentes trabajos planteados para la ejecución de la obra. Si el cronograma valorado entra en contradicción con la metodología, análisis de precios unitarios y las condiciones estipuladas en el proyecto, la oferta presentada será objeto de rechazo. El oferente deberá presentar y cumplir como parte de la metodología, presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de grupos de trabajo y frentes de trabajo; dar cumplimiento a las jornadas de trabajo en los turnos determinados, con la finalidad de cumplir el plazo establecido para la ejecución del proyecto presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico y la secuencia lógica de cada uno de los trabajos a realizar. Se describirán los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de seguridad industrial, contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas. Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros: -Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades -Grupos y frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo -El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su</p> |

| No. | Descripción   |
|-----|---|
|     | adecuado control y seguimiento. No se aceptará una repetición de las especificaciones técnicas; -El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt; -Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales -Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico. |

**4.1.8. Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínima:**

68,70%

**4.1.9 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:**

No requerido por la entidad

**4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

| Parámetro  | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|--|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta  |        |           |               |
| Equipo mínimo  |        |           |               |
| Personal técnico mínimo  |        |           |               |
| Experiencia general mínima   |        |           |               |
| Experiencia específica mínima  |        |           |               |
| Experiencia mínima personal técnico  |        |           |               |
| Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo (Desagregación Tecnológica) |        |           |               |
| Metodología y cronograma   |        |           |               |
| Patrimonio (Personas Jurídicas)*   |        |           |               |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**4.1.11 Información financiera de referencia**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforma el detalle a continuación:

| Índice              | Indicador Solicitado | Observaciones  |
|---------------------|----------------------|--|
| Índice de solvencia | 1,00                 | Índice de Solvencia (mayor a 1,0)El cálculo de los factores estará respaldado en la declaración del impuesto a la renta del último |



|                         |      |  |
|-------------------------|------|--|
|                         |      | ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.   |
| Índice de endeudamiento | 1,50 | Índice de Endeudamiento inferior a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. |

**4.2 Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

|  |
|--|
| <b>Parámetro sugerido</b>  |
| Experiencia general  |
| Experiencia específica   |
| Experiencia del Personal Técnico   |
| Participación Ecuatoriana (Agregado Nacional)                            |
| Subcontratación  |
| Oferta económica   |
| Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria |
| Criterios generales  |

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

| Parámetro              | Descripción de la Metodología de Evaluación  | Anexo                  |
|------------------------|--|------------------------|
| Experiencia general    | Para el presente proceso se evaluará la experiencia general de la siguiente manera: El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su excedente. En caso de que este valor sea el más alto de todos los oferentes, será acreedor a la totalidad del puntaje (5 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al más alto. El excedente resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el monto mínimo de la experiencia general. | Anexo no seleccionado. |
| Experiencia específica | El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su  | Anexo no seleccionado. |

| Parámetro                        | Descripción de la Metodología de Evaluación   | Anexo                  |
|----------------------------------|---|------------------------|
|                                  | <p><b>EXCEDENTE.</b> En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (10 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 25 por ciento del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p>   |                        |
| Experiencia del personal técnico | <p>Un (1) INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO SUPERINTENDENTE El superintendente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 por ciento del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria. Un (1) INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO, RESIDENTE DE OBRA El residente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 por ciento del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria. Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO El Ingeniero Eléctrico recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro</p> | Anexo no seleccionado. |





| Parámetro  | Descripción de la Metodología de Evaluación  | Anexo                         |
|--|--|-------------------------------|
|  | <p>de sus experiencias menos el 20 por ciento del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria. Un (1) INGENIERO ESTRUCTURAL El Ingeniero Estructural recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. ( REVISAR MAS INFORMACIÓN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA )</p>  |                               |
| <p>Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *</p> |  |                               |
| <p>Oferta económica</p>                                  | <p>Para el cálculo del puntaje de cada uno de los oferentes habilitados, se seguirá el siguiente procedimiento: La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. (30PUNTOS) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (20 PUNTOS) Los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con equipo, mano de obra, materiales y transporte para la elaboración de cada uno de los rubros, por cuanto estos elementos influyen para la preparación de la oferta técnica y económica del proyecto, debiendo tomarse en cuenta que los precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad y no hay opción ni lugar a reclamo alguno por los análisis de precios unitarios. El oferente al realizar los análisis de precios unitarios, deberá considerar: equipo, mano de obra, materiales y transporte mínimos para la</p> | <p>Anexo no seleccionado.</p> |

000010

| Parámetro                 | Descripción de la Metodología de Evaluación  | Anexo                  |
|---------------------------|--|------------------------|
|                           | elaboración de cada uno de los rubros y en concordancia con las especificaciones técnicas; si uno de los análisis de precios unitarios no cumple con este requisito, se considerará como inconsistencia técnica y la oferta será rechazada. En lo referente a la mano de obra, el oferente deberá tomar en cuenta las categorías ocupacionales correspondientes de acuerdo a la Tabla de Salarios Mínimos por Ley vigentes, emitidos por la Contraloría General del Estado (2017); por el incumplimiento de este requisito mínimo, la oferta será rechazada. |                        |
| Subcontratación           |  | Anexo no seleccionado. |
| Participación Ecuatoriana |  | Anexo no seleccionado. |

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad":

| No. | Parámetro   | Descripción de la Metodología de Evaluación   |
|-----|---|---|
| 1   | Metodología y procedimientos de ejecución del proyecto: | Se calificará con 5 puntos a la oferta que incluya con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades, por lo que se calificará de acuerdo a los siguientes parámetros. -Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades (1 punto) -Frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo (0.50 puntos) -El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. (0.50 puntos) -El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt. (0.50 puntos) -Medidas de prevención Industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales. (2 puntos) -Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico. (0.50 puntos) |

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:



| Parámetro   | Valoración |
|---|------------|
| Experiencia general                               |            |
| Experiencia específica                            |            |
| Experiencia del personal técnico                  |            |
| Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad * |            |
| Oferta económica                                  | 50         |
| Subtotal  | 85         |
| Subcontratación                                   | 5          |
| Participación Ecuatoriana                         | 10         |
| <b>Total:</b>                                     | <b>100</b> |

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad\*":

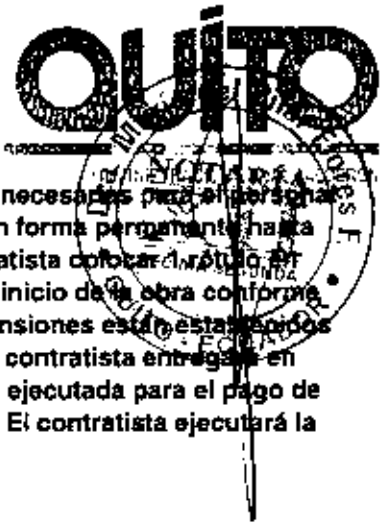
| No. | PARÁMETRO   | VALORACIÓN |
|-----|---|------------|
| 1   | Metodología y procedimientos de ejecución del proyecto: | 5          |
|     | <b>Total:</b>   | <b>5</b>   |

## SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1. Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** día, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

**?CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 de 12 de mayo de 2017 ?AVISOS, ADVERTENCIAS Y SEÑALES** El contratista deberá por su parte dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato, por las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, rutas de evacuación, planes de contingencia), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. **?SUELDOS Y SALARIOS** Los sueldos y salarios se estipularan libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas condiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. **?SEGURIDAD Y SALUD** Serán también cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. Y se deberá implantar un programa de prevención de riesgos el mismo que contemplará los siguientes aspectos: - Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Plan o manual de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Pública - Procedimientos para las actividades de la organización. - Registros del sistema de prevención de riesgos. **?RESGUARDO DE BIENES** Será responsabilidad del contratista adoptar las medidas necesarias para el resguardo de los bienes propios del proceso constructivo. **?PLAZO DE ENTREGA DE PLANILLAS A FISCALIZACIÓN** El contratista preparara la planilla de liquidación la cual se pondrá a consideración de la fiscalización, conjuntamente con el pedido de recepción provisional y será aprobada por ella en el plazo de 15 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Además, el contratista presentará con la planilla el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la finalización del plazo, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. **TÉRMINO PARA LA APROBACIÓN DE PLANILLAS** ?El contratista elaborará las planillas mensuales y las entregará al Fiscalizador, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. ?El Fiscalizador tendrá el plazo de diez (10) días hábiles para revisar y aprobar las planillas, contados a partir de su recepción. ?El Fiscalizador remitirá la Planilla aprobada con su respectivo expediente al Administrador de Contrato quien continuará con el trámite respectivo de pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. ?En caso de existir observaciones por parte de la Fiscalización en la planilla presentada, dentro del plazo estipulado para su aprobación, procederá con la devolución al Contratista, quien deberá reingresar la planilla corregida al Fiscalizador en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción que conste en la notificación, caso contrario se aplicará la multa respectiva. ?El fiscalizador tendrá el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para aprobar la planilla corregida. ?El contratista presentará la Planilla Final de Liquidación máximo a 10 días calendario posterior a la solicitud de Recepción Provisional. ?Si la Fiscalización en el plazo señalado no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, se entenderá que la planilla ha sido aprobada. Con la aprobación expresa o tácita, continuará el trámite de pago. **?SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL ENTORNO**



**DE LA OBRA** El contratista deberá prever e implementar todas las seguridades necesarias para el personal de la obra y la ciudadanía en general, antes de la Orden de Inicio de la Obra y en forma permanente hasta sus recepciones respectivas. **?RÓTULOS DE LA OBRA** Es obligación del Contratista colocar rótulo en cada uno de los frentes de trabajo, dentro de los primeros 5 días posteriores al inicio de la obra conforme al texto entregado por la Administración Zonal Calderón. Los materiales y dimensiones están establecidos en la Tabla de Rubros y Cantidades. **?PLANOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** El contratista entregará en forma impresa y digital (con planimetrías geo-referenciadas) los planos de obra ejecutada para el pago de la planilla única de liquidación. **?PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA** El contratista ejecutará la obra con la mayor cantidad posible.

## 5.2. Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **UBICACIÓN** La obra materia del presente contrato se encuentran ubicada en la Parroquia de Calderón de la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, como se puede apreciar en la imagen. Se trata de un Proceso de LICITACIÓN DE OBRAS, para intervenir en el Mercado de Calderón del Barrio Central. Parroquia Calderón, Calle 9 de agosto y Vicente Paredes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**?TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS** Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 10 DE DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista. **?NÚMERO DE DIAS PARA PROPORCIONAR DOCUMENTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SE NECESITEN PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y LEGAL DE LA OBRA** ? Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que correspondan efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista, en cuanto a gestiones que no dependan de terceros. oLa Administración Zonal de Calderón designara como: a.Administrador del Contrato: La Administración Zonal Calderón designará al Administrador de Contrato, quien será la persona responsable de velar por el oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe comunicarse y recibir las solicitudes del contratista y reportar a la máxima autoridad de cualquier imprevisto acaecido en el proceso de ejecución del contrato. **FUNCIONES:** Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar (Art. 121 FLOSNCP) b.Fiscalizador del Contrato: La Administración Zonal

Calderón designará al Fiscalizador de las obras contratadas, quien constatará exacto cumplimiento de lo contratado y que las obras ejecutadas se enmarquen en las especificaciones técnicas. Deberá reportar a la Administración del Control las variaciones de obras, incrementos, la necesidad de contratos complementarios si es del caso y solicitar su aprobación. El Fiscalizador velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización podrá ser realizada por servidores de la entidad o por terceros, de ser el caso. De igual manera la Administración Zonal de Calderón determina los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo a lo que establece el artículo 18 de RLOSNC. Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos y recomendará a la máxima autoridad de la Administración Zonal de Calderón la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto. La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas. **ORDENES DE CAMBIO O/Y DE TRABAJO** En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. **CONTRATOS COMPLEMENTARIOS** En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios desde la decisión de la máxima autoridad se establece un plazo de 15 DÍAS HÁBILES. **ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. **PERMISO AMBIENTAL** Para el tipo de obra a contratarse el permiso ambiental es responsabilidad de la Institución Contratante. -Pagar oportunamente los valores a que tenga derecho el/la contratista, con sujeción a las estipulaciones contractuales. -La entidad contratante pondrá en consideración del contratista las direcciones y lugares para la entrega de los bienes.

### 5.3. Ejecución del contrato:

**5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:** El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

**5.3.2. Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 10 día, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días



anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

0009105

### Índice de archivos

| No. | Descripción                      | Link                      |
|-----|----------------------------------|---------------------------|
| 1   | ESPECIFICACIONES ARQUITECTONICAS | <a href="#">descargar</a> |
| 2   | ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES   | <a href="#">descargar</a> |
| 3   | ESPECIFICACIONES ELECTRICAS      | <a href="#">descargar</a> |
| 4   | ESPECIFICACIONES HIDROSANITARIAS | <a href="#">descargar</a> |
| 5   | ESPECIFICACIONES AMBIENTALES     | <a href="#">descargar</a> |
| 6   | ESPECIFICACIONES SEGURIDAD       | <a href="#">descargar</a> |
| 7   | PLANOS ELECTRICOS 1              | <a href="#">descargar</a> |
| 8   | PLANOS ELECTRICOS 2              | <a href="#">descargar</a> |
| 9   | PLANOS ELECTRICOS 3              | <a href="#">descargar</a> |
| 10  | PLANOS ELECTRICOS 4              | <a href="#">descargar</a> |
| 11  | PLANOS ELECTRICOS 5              | <a href="#">descargar</a> |
| 12  | PLANOS ELECTRICOS 6              | <a href="#">descargar</a> |
| 13  | PLANOS ELECTRICOS 7              | <a href="#">descargar</a> |
| 14  | PLANOS ELECTRICOS 8              | <a href="#">descargar</a> |
| 15  | PLANOS ELECTRICOS 9              | <a href="#">descargar</a> |
| 16  | PLANOS ELECTRICOS 10             | <a href="#">descargar</a> |
| 17  | PLANOS ELECTRICOS 11             | <a href="#">descargar</a> |
| 18  | PLANOS ELECTRICOS 12             | <a href="#">descargar</a> |
| 19  | PLANOS ELECTRICOS 13             | <a href="#">descargar</a> |
| 20  | PLANOS ELECTRICOS 14             | <a href="#">descargar</a> |
| 21  | PLANOS ELECTRICOS 15             | <a href="#">descargar</a> |
| 22  | PLANOS ELECTRICOS 16             | <a href="#">descargar</a> |
| 23  | PLANOS ELECTRICOS 17             | <a href="#">descargar</a> |
| 24  | PLANOS ESTRUCTURALES 1           | <a href="#">descargar</a> |
| 25  | PLANOS ESTRUCTURALES 2           | <a href="#">descargar</a> |
| 26  | PLANOS ESTRUCTURALES 3           | <a href="#">descargar</a> |
| 27  | PLANOS ESTRUCTURALES 4           | <a href="#">descargar</a> |
| 28  | PLANOS ESTRUCTURALES 5           | <a href="#">descargar</a> |
| 29  | PLANOS ESTRUCTURALES 6           | <a href="#">descargar</a> |
| 30  | PLANOS ESTRUCTURALES 7           | <a href="#">descargar</a> |
| 31  | PLANOS ESTRUCTURALES 8           | <a href="#">descargar</a> |





## Índice de archivos

| No. | Descripción                           | Link                      |
|-----|---------------------------------------|---------------------------|
| 64  | PLANOS ARQUITECTONICOS 9              | <a href="#">descargar</a> |
| 65  | PLANOS ARQUITECTONICOS 10             | <a href="#">descargar</a> |
| 66  | PLANOS ARQUITECTONICOS 11             | <a href="#">descargar</a> |
| 67  | PLANOS ARQUITECTONICOS 12             | <a href="#">descargar</a> |
| 68  | PLANOS ARQUITECTONICOS 13             | <a href="#">descargar</a> |
| 69  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 1                | <a href="#">descargar</a> |
| 70  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 2                | <a href="#">descargar</a> |
| 71  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 3                | <a href="#">descargar</a> |
| 72  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 4                | <a href="#">descargar</a> |
| 73  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 5                | <a href="#">descargar</a> |
| 74  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 6                | <a href="#">descargar</a> |
| 75  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 7                | <a href="#">descargar</a> |
| 76  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 8                | <a href="#">descargar</a> |
| 77  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 9                | <a href="#">descargar</a> |
| 78  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 10               | <a href="#">descargar</a> |
| 79  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 11               | <a href="#">descargar</a> |
| 80  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 12               | <a href="#">descargar</a> |
| 81  | PLANOS CONSTRUCTIVOS 13               | <a href="#">descargar</a> |
| 82  | ANEXO REAJUSTE DE PRECIOS             | <a href="#">descargar</a> |
| 83  | ANEXO 1 ESTUDIO DE MERCADO            | <a href="#">descargar</a> |
| 84  | MEMORIA TECNICA SEMPLADES             | <a href="#">descargar</a> |
| 85  | MEMORIA ELECTRICA 1B                  | <a href="#">descargar</a> |
| 86  | MEMORIA ELECTRICA 1A                  | <a href="#">descargar</a> |
| 87  | MEMORIA TECNICA DISEÑO HIDROSANITARIO | <a href="#">descargar</a> |
| 88  | MEMORIA ESTRUCTURAL 1                 | <a href="#">descargar</a> |
| 89  | MEMORIA ESTRUCTURAL 2                 | <a href="#">descargar</a> |
| 90  | FICHA AMBIENTAL 1                     | <a href="#">descargar</a> |
| 91  | FICHA AMBIENTAL 2                     | <a href="#">descargar</a> |
| 92  | MEMORIA ELECTRICA 2                   | <a href="#">descargar</a> |
| 93  | ANEXO 2 TABLA DE CANTIDADES Y RUBROS  | <a href="#">descargar</a> |
| 94  | TERMINOS DE REFERENCIA                | <a href="#">descargar</a> |

## Índice de archivos

| No. | Descripción                          | Link                      |
|-----|--------------------------------------|---------------------------|
| 95  | ESTUDIO DE DESAGREGACION TECNOLOGICA | <a href="#">descargar</a> |



0000103

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-0027-2018

DE: Ing. Galo Erazo Vásquez  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Arq. Juan Carlos Pazmiño  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Ing. Paola Silva  
FUNCIONARIO DIRECTIVO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

PARA: Ing. Elsi Cadena  
C.C. 170791509-4  
FUNCIONARIO MUNICIPAL


FECHA: Quito, 17 de abril de 2018

ASUNTO: Designación

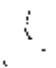
De conformidad a lo que establece el Art. 18 párrafo quinto, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, nos permito designar a usted como SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA para el proceso LICO-AZCA-01-2018, CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN.

Atentamente,

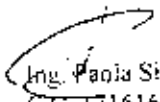
MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

  
Ingeniero Galo Erazo  
C.C. 170787345-9  
FUNCIONARIO DIRECTIVO


Profesional designado por la Máxima Autoridad

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
C.C. 170300278-0  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Profesional a fin al objeto de la contratación

  
Ing. Paola Silva  
C.C. 1716160401  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Titular del área requerida.

| Acción       | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha      | Sumilla   |
|--------------|---------------------|-----------------|------------|---|
| Elaboración  | P. Silva            | R.M.            | 17-04-2018 |  |
| Revisado por | G. Erazo            | DGDT            | 17-04-2018 |   |
| Aprobado por | G. Erazo            | DGDT            | 17-04-2018 |   |

0000102

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
MEMORANDO N° 059-AZCA-2018



DE: Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON

PARA: Ing. Galo Erazo Vásquez  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Arq. Juan Carlos Pazmiño  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Ing. Paola Silva  
FUNCIONARIO DIRECTIVO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

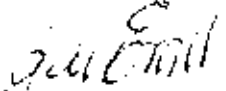
FECHA: Quito, 17 de abril de 2018

ASUNTO: Designación

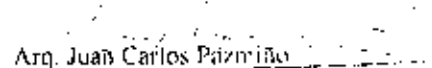
Con el objeto de que las contrataciones sujetas bajo el procedimiento de Licitación se lleven a cabo bajo criterios técnicos, parámetros comunes y en base a las normativas establecidas por la LOSNCP y de conformidad a lo que establece el Art. 18 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; me permito designar a ustedes como miembros de la COMISIÓN TÉCNICA para la contratación de la obra que se describe a continuación, bajo las siguientes apreciaciones:

LICO-AZCA-01-2018. CONSTRUCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN.

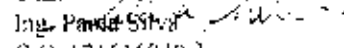
MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

  
Ingeniero Galo Erazo  
C.C. 170787345-9  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Profesional designado por la Máxima Autoridad

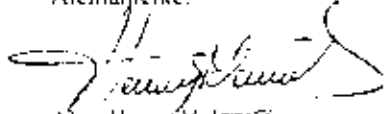
  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
C.C. 170300278-0  
FUNCIONARIO DIRECTIVO

Profesional a fin al objeto de la contratación

  
Ing. Paola Silva  
C.C. 171616040-1  
FUNCIONARIO DIRECTIVO  
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

Titular del área requerida

Atentamente,

  
Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA DE CALDERÓN

| Acción        | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha      | Sumilla |
|---------------|---------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por | P. Silva            | 001             | 17/04/2018 |         |
| Revisado por  | J. Pazmiño          | 001             | 17/04/2018 |         |
| Aprobado por  | H. Valencia         | 001             | 17/04/2018 |         |

0000101

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

| NÚMERO DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN   |
|-------------------|---|
| 750104            | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN |

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Construcción de Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia de Calderón

**2. ANTECEDENTES**

La Alcaldía de Quito, dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contempla grandes ejes de trabajo, 1) Quito Ciudad Solidaria, 2) Quito Ciudad Oportunidad, 3) Quito Ciudad Inteligente. El eje 3 contiene tres aspectos: el desarrollo ambiental, que propone cómo lograr una adecuación entre las condiciones ambientales y las necesidades de la gente: cómo ordenar el territorio para que los procesos de desarrollo que se lleven a cabo, se desenvuelvan en las mejores condiciones y finalmente, cómo personas y bienes se movilizan y conectan para dinamizar y dar eficiencia a esos procesos.

En el Programa **PARTICIPACION CIUDADANA**, con el Proyecto **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** se tiene el producto **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN**

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, la Administración Zonal Calderón, ha definido varios ejes para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, entre ellos se contempla la organización y regularización del comercio informal como parte de una cultura "Porque en Quito si se puede vivir mejor".

Para cumplir con el objetivo estratégico se ha realizado la contratación de la Consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos del Mercado de Calderón, que se desarrolló en cuatro fases:

AZCA1 0448

0000100



- Fase I: ESTUDIOS PRELIMINARES, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO e INFORMES DE INGENIERÍAS que esta compuesto por Estudios Preliminares, Estudio de Suelos, Anteproyecto Arquitectónico e Informes de Ingenierías.
- Fase II: PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTÓNICO - PASAJISTICO y DE INGENIERÍAS que compone de Proyecto Definitivo Arquitectónico y de Ingenierías (estructurales, hidrosanitarias, eléctricas) y detalles constructivos.
- Fase III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA que compones Especificaciones técnicas arquitectónicas y de ingenierías, presupuesto, programación de obra y cronograma valorado; Plan de Negocios y Modelo de Gestión.
- Fase IV: APROBACIÓN DE PROYECTOS Y VISTOS BUENOS que compones Informes de Aprobación, Permisos, Maqueta y Vistos Buenos.

Con el estudio realizado por el Consultor se presentó el proyecto al Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para que mediante los recursos que corresponde a la devolución del IVA este capital sea devuelto al Municipio de Quito para ejecutar la obra.

Bajo la resolución N°A 026 en el art. 3 el Señor Alcalde emitió la autorización del gasto.

### 3. JUSTIFICACIÓN:


Como consecuencia de un desordenado crecimiento de los centros poblados, estos se caracterizan por tener en común, problemas ambientales y sociales como contaminación, déficit de áreas verdes, inseguridad, desigualdad social y discriminación de grupos sociales dentro de los espacios urbanos.

Con el propósito de atender estas problemáticas, se ha contemplado la construcción, adecuación y mejoramiento de varias áreas para la comunidad.

La propuesta arquitectónica pretende ser una respuesta a las necesidades directas de los usuarios, propuesta en la que, a más de brindar espacios para el desarrollo de actividades comerciales, al dotar al equipamiento de espacios para la integración cultural de tal forma que el Proyecto aporte a la recuperación ambiental de la zona

En el entorno urbano, la propuesta de este nuevo equipamiento, pretende que más allá de un mercado se convierta en un punto de referencia de la parroquia Calderón, para lo cual se partió de un análisis físico del entorno, análisis demográfico e investigativo cuya información sirvió de base para establecer las condicionantes y normativas en el diseño.

Como indica en el "Informe de Fase I.- estudios preliminares, anteproyecto arquitectónico e informes de ingenierías", el mercado es un equipamiento de características eminentemente sociales cuyo propósito es satisfacer una necesidad de abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, de forma ordenada y organizada que garantice la calidad de los productos que se expenden y que promueva la autoestima de vendedores y compradores.

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| ADMINISTRACION<br>ZONAL<br>CALDERÓN | <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE CALDERÓN</p> <p style="text-align: center;">ASOCIACION DE COMERCIANTES</p> |  |
|-------------------------------------|--|---|

Este requisito, en el actual mercado de Calderón, no es posible conseguir debido a que las instalaciones resultan subdimensionadas para la demanda existente, principalmente los días de feria (sábados y domingos).

En los días de feria en todo el mercado se tiene la percepción de un equipamiento urbano decadente, considerado como un servicio antihigiénico, ruidoso, propenso a la delincuencia y no compatible los usos de suelo, que sin embargo sigue siendo una de las principales opciones, al momento de adquirir, alimentos y productos de primera necesidad en general.

Tomando en cuenta que la población de Calderón utiliza este tipo de equipamiento en forma mayoritaria, se considera prioritario mejorar la infraestructura del mercado existente, para dar una nueva imagen al entorno urbano a través de la arquitectura y la implementación de nuevas tecnologías, que mejoren su desempeño y productividad. Lo expuesto se ratifica según los resultados de la encuesta realizada por la Administración Zonal Calderón y procesada por el Consultor, en la que de una muestra de 362 personas encuestadas, el 74% manifiesta que realiza sus compras en un mercado, el 14% indican que realizan en el supermercado, el 6% lo realiza en una tienda, y el 6% restante en la feria o en la calle.

Cabe señalar además que, según los resultados de la encuesta socio-económica realizada a los expendedores, el 83% de los expendedores de puestos fijos manifestó estar de acuerdo con que se haga un nuevo mercado, que ya les han ofrecido hace cinco años pero no saben cuándo se hará realidad, que el nuevo mercado sea grande en dos plantas, cerrado donde puedan ingresar todos, proteja de las condiciones climáticas, que los puestos se organicen por producto, que se intensifique el control de expendedores en la calle y también se limpie la delincuencia en el mercado ya que esto ahuyenta a los compradores. El 17% indica que se mantenga el mismo mercado y a este se lo realice adecuaciones como: locales cerrados para proteger sus enseres.

#### 4. OBJETIVO:

##### OBJETIVO GENERAL

Realizar la Construcción del Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia de Calderón

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar la calidad de vida, desarrollo y progreso del territorio y sus actores; y dar respuesta a lo requerido por los barrios de la zona Calderón; con lo que permitirá alcanzar la eficiencia en el uso de las áreas municipales

AZCAS de 48

000009





**5. ALCANCE:**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la parroquia de Calderón mediante la Construcción del Mercado de Calderón ya que actualmente se puede indicar que este lugar se encuentra subdimensionado, fundamentalmente para la demanda que se genera los días de feria.

En general, los productos se expenden de forma insalubre, mezclado entre sí productos perecibles y no perecibles. Según los resultados de la encuesta socio-económica realizada a los expendedores, el 87% de los feriantes encuestados manifestó haber sufrido algún tipo de molestia en su salud, comentan que al estar a la intemperie su salud se ve afectada, en época de lluvias las alcantarillas se tapan, el agua maloliente corre por los puestos y esto afecta a los productos y salud de las personas.

**6. SELECCIÓN DE PROVEEDORES**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**7. DATOS DEL PROCESO**

Por el monto al que asciende el presupuesto de este proceso y de acuerdo a lo que establece en el Art. 48, numeral 3 de la LOSNCP y CAPITULO IV de su Reglamento, se deberá seguir el proceso establecido para el proceso por "LICITACIÓN DE OBRAS".

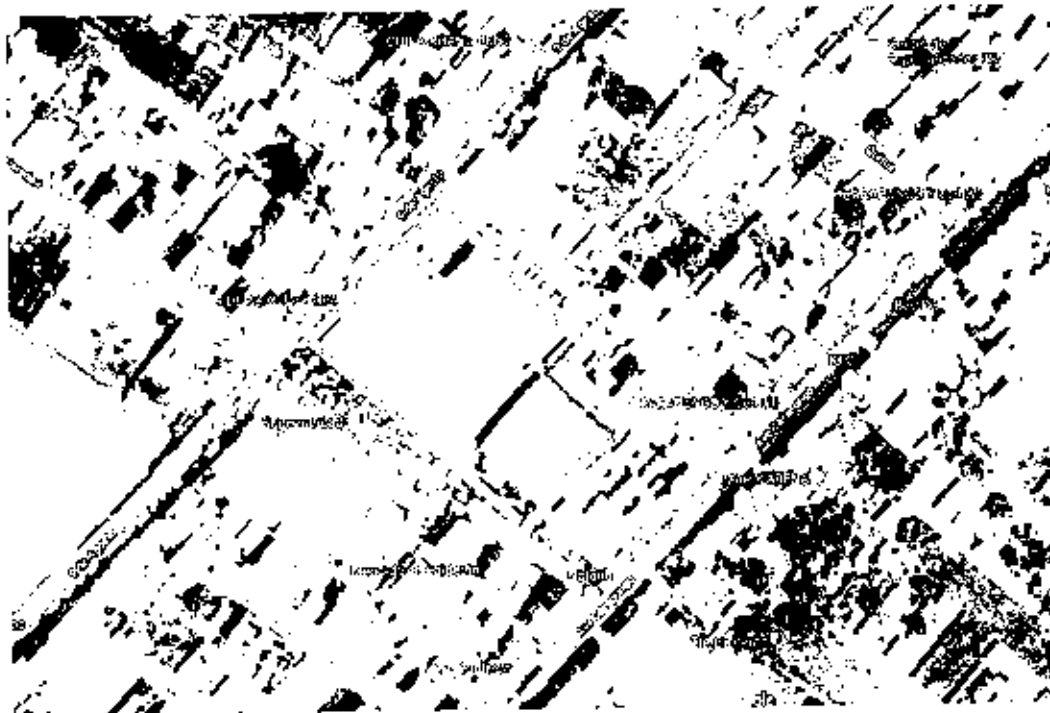
**UBICACIÓN**

La obra materia del presente contrato se encuentran ubicada en la Parroquia de Calderón de la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, como se puede apreciar en la imagen.

Se trata de un Proceso de LICITACIÓN DE OBRAS, para intervenir en el Mercado de Calderón del Barrio Central. Parroquia Calderón, Calle 9 de agosto y Vicente Paredes

AZ004 de 48

000000



**8. ESTUDIO ECONÓMICO**

- Ver Anexo 1

Las obras mencionadas en el numeral 3, se contratarán a través del presente proceso 750104 de acuerdo al siguiente detalle: Urbanización y Embellecimiento

**9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Las obras mencionadas anteriormente, se contratarán a través del presente proceso de acuerdo al siguiente detalle:

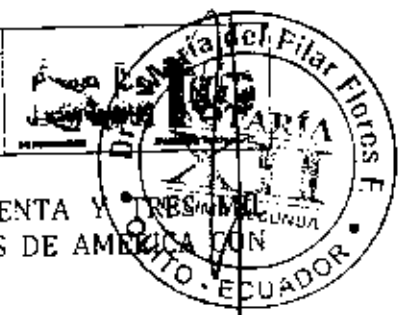
| No. | NOMBRE DE LA OBRA  | PARTIDA | MONTO SIN IVA     |
|-----|--|---------|-------------------|
| 1   | CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERON | 750104  | \$5'699.271.18660 |

**9.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato es de \$5'699.271.18660 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 18660/100 CENTAVOS), Valor que NO incluye el IVA.

ALZAR DE AR

0000096



12% del IVA: \$ 683.912,54239 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 54239/100 CENTAVOS)

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 6'383.183,72899 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 72899/100 CENTAVOS)

- 9.2. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 750104
- 9.3. TABLA DE RUBROS Y CANTIDADES: Ver Anexo 2

10. ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA OBRA

Lo profesionales que intervengan en este proceso deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

10.1 GENERALES

- Experiencia en la ejecución de obras civiles de construcción de áreas en general.
- Se aplicarán las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F 2002, en todo lo que no se oponga a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de estos Pliegos.
- Contar con la maquinaria y equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra.
- Personal técnico a fin a las demandas de la obra
- Cumplir con las Normas de preservación del medio ambiente.
- Cumplir con los requerimientos que establece la ley, seguridad social, ministerio de trabajo y recursos humanos.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial como reza el MOP-001-F-2002.

10.2 ESPECÍFICAS

- La construcción a realizarse debe responder al diseño elaborado, dentro del presupuesto asignado con los parámetros de calidad previstos en los documentos precontractuales.
- Los volúmenes de obra han sido determinados en campo, sin embargo el Fiscalizador está en el derecho de solicitar se revise cualquier rubro, en caso se presentare diferencia en cantidades de obra. De igual manera todos los ensayos necesarios para justificar su pago deberán ser ejecutados por el Contratista sin que esto represente gasto alguno para la entidad contratante.

AZCAE de 49

0000095

- La obra debe ejecutarse dentro del periodo de tiempo determinado en el contrato, para lo cual la fiscalización deberá realizar los controles correspondientes.
- La obra debe realizarse respetando las normas de preservación del medio ambiente y los requisitos solicitados.

11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA RUBRO:** Ver Anexo 3

12. **ESTUDIO TÉCNICO:** Ver Numeral 15. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

13. **FORMA DE PAGO:**

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

a) **Anticipo:**

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, sin IVA, previa la entrega de garantías de buen uso del anticipo a entera satisfacción de la AZCA por el cien por ciento (100%) del valor del mismo. Además, deberá presentar la respectiva certificación de tener una cuenta bancaria en un banco de propiedad pública o privada, en el que tenga el Estado Ecuatoriano participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.

El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por la Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual. El anticipo que la Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación

b) **Pagos por planilla:** El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato se cancelará contra la presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal de Calderón.

De las planillas se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se deberá presentar planilla mensual y factura.

c) **Periodicidad del Planillaje:** Planilla mensual

**Notas:**

- El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de las planillas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma

AZCA7 de 48

000009



pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCIP.

- El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El fiscalizador designado por la Entidad Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento para devengar el anticipo o ejecución contractual.

El pago se realizará previa la entrega la siguiente documentación:

- Factura
- Copia del ruc
- Copia de la patente municipal
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Papeleta de votación
- Certificado bancario
- Acta de entrega-recepción (parcial o definitiva) de ser el caso
- informe a satisfacción (servicios)
- Pago de la declaración del 1.5 por mil de los activos (Personas Jurídicas y Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad) Informe final de la entrega de los servicios elaborado por el contratista y aprobado por el Administrador del Contrato;

La Factura y las garantías respectivas deberán ser emitidas con los siguientes datos:

- Nombre: GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- RUC: 1760003410001
- Dirección: AV. GIOVANNI CALLES 9-76 Y AV. PADRE LUIS VACCARI
- Teléfono: 2428-401

**NOTA:** Por ningún concepto podrá procederse al pago total del contrato sin que el CONTRATISTA haya cumplido con todas y cada una de las entregas, instalaciones y capacitaciones correspondientes, así como con la respectiva suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Única del contrato.

### 13.1 REAJUSTES DE PRECIOS

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

*(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

Las obras se centrarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. Las cantidades de obra constantes en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

Cada oferente de la obra adjuntará a su oferta a presentarse en la AZCA la respectiva Fórmula Polinómica y Cuadrilla Tipo, tanto en forma impresa como en archivo magnético.

### 13.2 GARANTÍAS.

Se deberán presentar las garantías previstas en el Art. 73, 74 y 75 de la LOSNCP en cualquiera de las formas contempladas si fuera el caso en el que aplica.

Para la firma Contrato correspondiente, el oferente seleccionado presentará las siguientes garantías:

- **BUEN USO DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor del anticipo con seis meses de vigencia, documentos que serán devueltos luego de las recepciones correspondientes.

- **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 5% del valor del contrato, por fiel cumplimiento, con vigencia hasta la recepción definitiva, en cumplimiento a artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública., valores que serán devueltos luego de estas recepciones. Si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, únicamente será rendida en las formas establecidas en los numerales 1,2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

- Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales, se mantendrán vigentes hasta la suscripción del acta de Recepción Provisiona

AZCA9 04 48

0000092



## 14. PLAZOS DE EJECUCIÓN

### 14.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de 270 (doscientos setenta) días calendario, contados a partir de la notificación del anticipo en la cuenta del contratista, los cuales serán ejecutados en 3 TURNOS DIARIOS, para lo cual el contratista deberá contar mínimo con dos grupos de trabajo.

### 14.2 RECEPCIONES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 81 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento General de LOSNCP y la norma 408-29 de las Normas de Control Interno para las Entidades Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos se practicarán dos recepciones siguientes en los siguientes términos:

#### 14.2.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

El contratista deberá comunicar por escrito a la Fiscalización la finalización de las obras a su cargo y éste emitirá su informe al Administrador del Contrato para que proceda o no la Recepción.

La Entrega Recepción Provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio y funcionamiento de manera que la entidad y los usuarios del bien verifiquen su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la Recepción Provisional y la Definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de lo especificado y con la totalidad de los trabajos. La Recepción Definitiva por su parte, constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y la terminación del Contrato, de manera que no deben quedar reclamos pendientes y cualquier reparación que se hubiere hecho constar en el acta de Recepción Provisional, en ese momento debe estar terminada.

#### 14.2.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará en el plazo de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas, de acuerdo a lo previsto en los incisos primero y segundo del artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratista será Responsable Civil y Pecuniariamente de existir problemas o daños por vicios ocultos en concordancia con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 408-29 Recepción de Obras "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva".

Las actas respectivas deberán ser redactadas y contener los insumos requeridos por la normativa legal vigente.

El tiempo transcurrido entre recepciones el contratista será el responsable del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

#### 15. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

Para los fines de esta obra la Administración Zonal Calderón dispone de la siguiente información:

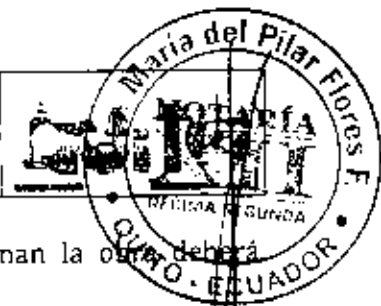
- Tabla de Rubros y Cantidades
- Especificaciones Técnicas para cada Rubro
- Planos Arquitectónicos y de Ingeniería
- Estudio de Suelos del lugar de Implantación

#### 16. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El Contratista deberá ejecutar la obra con las siguientes características:

- Debe cumplir con todo lo descrito en la información disponible entregada por la Administración Zonal Calderón
- Cada uno de los Rubros ejecutados deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro y deberá realizar los ensayos de laboratorio y de campo necesarios para la verificación de calidad de materiales y procedimientos aplicados en la construcción.
- Deberá cumplir con las observaciones, solicitudes e indicaciones suministradas por Fiscalización durante la ejecución de la obra.
- Los materiales utilizados para la construcción, fabricación e instalación de cada elemento de la obra deberán ser de máxima calidad.
- Cada uno de los espacios construidos, deberá cumplir con todas las funciones especificadas en planos conforme a dimensiones, características y componentes específicos y conforme a los requerimientos de Fiscalización para ser aprobado.
- Todos los trabajos en acabados de cada uno de los elementos y componentes de la obra deberán ser excelentes, deberán ser verificados y aprobados por Fiscalización.





- Ninguno de los componentes y elementos que conforman la obra, deberá poseer vicios ocultos.
- Todas las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas deberán ejecutarse con las normas y procedimientos de construcción adecuados y conforme a especificaciones definidas por el fabricante del material. Además deberá comprobarse el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones. Todo elemento integrante de la obra deberá estar libre de daños, suciedad, golpes, fisuras, goteo, deterioro, deformaciones, pandeos, abolladuras, salpicaduras, picaduras, decoloraciones, manchas, filtraciones, fugas, roturas, etc.

**17. REGLAS DE PARTICIPACIÓN:**

En concordancia a la Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el Art. 65 se establecen las siguientes REGLAS DE PARTICIPACIÓN SOBRE EXPERIENCIA, EXISTENCIA LEGAL Y PATRIMONIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**1. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas.** - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USDS 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de dos (2) años.

**2. Patrimonio personas jurídicas.** - En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

| Presupuesto Referencial |              | Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD  |   |
|-------------------------|--------------|---|---|
| Fración Básica          | Exceso hasta | Patrimonio exigido sobre la fracción básica | Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica |

AZCA12 de 48



0000089

| Rango                        | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS |           |   |
|------------------------------|-----------------------|-----------|---|
|                              | Valor                 | Criterio  | Porcentaje                                  |
| 0 - 200.000,00               | 200.000 incluido      | NÓ APLICA |   |
| 200.000,01 - 500.000,00      | 500.000 incluido      | 3.000     | 5% sobre el exceso de la fracción básica    |
| 500.000,01 - 1.000.000,00    | 1.000.000 incluido    | 15.000    | 10% sobre el exceso de la fracción básica   |
| 1.000.000,01 - 3.000.000,00  | 3.000.000 incluido    | 75.000    | 12,5% sobre el exceso de la fracción básica |
| 3.000.000,01 - 10.000.000,00 | 10.000.000 incluido   | 625.000   | 15% sobre el exceso de la fracción básica   |
| 10.000.000,01 en adelante    | En adelante           | 1.500.000 | 17,5% sobre el exceso de la fracción básica |

### 18. MÉTODOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

La evaluación se encaminará a proporcionar una información imparcial de la oferta para determinar si ésta(s) debe(n) ser rechazada(s) y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo/ calidad en los términos establecidos en la LOSNCP, para lo cual se establecen dos etapas. La primera etapa "cumple o no cumple" o "check-list", y la segunda etapa aquellas ofertas que cumplan con los requisitos dispuestos en la primera etapa, pasaran a esta segunda, la misma que se evaluará asignando puntaje, en los términos que se indican más adelante.

### 19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

#### 19.1. PRIMERA ETAPA

Se analizarán los documentos exigidos para cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, que permite habilitar las propuestas, se procederá de acuerdo a la metodología "Cumple/No cumple".

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Integridad de la Oferta.</b> | <p>1.- Integridad de las Ofertas:</p> <p>Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:</p>   |
|                                 | <p><b>I FORMULARIO DE LA OFERTA</b></p> <p><b>1.1 Presentación y compromiso</b><br/> <b>1.2 Datos generales del oferente.</b><br/> <b>1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.</b></p> |



- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente.

**II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

- II.1 Compromiso del personal asignado al proyecto.
- II.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

**III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (De ser el caso)**

**IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN (De ser el caso)**

En el caso que se incumpliera con alguno de estos parámetros la oferta no pasara a la segunda etapa de evaluación y la causa será notificada en el informe final emitido al SERCOP para que pueda ser consultada por el oferente.

En el caso de firma electrónica, adjuntar el certificado de validez y número de código, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos.

**Disponibilidad del equipo mínimo propuesto:**

Este requerimiento esta descrito en anexo de condiciones específicas y/o especificaciones técnicas propuestas por la entidad contratante. Para viabilizar el proceso de construcción la unidad contratante se someterá a la verificación.

**Importante:** Datos a ser verificados para que se cumplan con el "Check-List":

- a. Que el número de maquinaria concuerde con el requerido por la entidad contratante, en el numeral 11 EQUIPO MÍNIMO
- b. Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo



solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente

- c. Se presentará el equipo propuesto con sus respectivas matrículas actualizadas, por parte de los oferentes, sea el equipo de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- d. Para el caso de propiedad de equipo menor adjuntar copia de factura y/o título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo.
- e. En caso de que los equipos, herramientas o instrumentos que se propongan bajo compromiso de compra venta, el oferente deberá presentar la carta de compromiso de compra venta firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo a adquirir y la disponibilidad del mismo. Adjuntar una copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento con él RUC.
- f. Para el caso de alquiler de equipo menor. original de carta de compromiso de alquiler indicando el proyecto y el detalle del equipo que alquila. Adjuntar copia de cedula de identidad de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento del Representante Legal.
- g. Para el caso de propiedad del equipo caminero o pesado adjuntar copia de la matricula actualizada. (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 y la Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, RO. No. 642 del 16 de febrero del 2012).
- h. Para el caso de alquiler del equipo caminero o pesado original de carta de compromiso de alquiler indicando el proyecto y detalle del equipo. Adjuntar copia de la matrícula actualizadas (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 y la Disposición General



Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, RO. No. 642 de febrero del 2012). Copia de cedula de identidad de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento del Representante Legal.

- i. Se entiende que el equipo mínimo es el equipo necesario para ejecutar la obra.
- j. Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que el o los equipos se encontraren comprometidos en otros proyectos, será motivo de descalificación de la oferta.
- k. En cumplimiento con la Disposición Segunda, Capítulo IV, del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, Registro Oficial No. 642 del jueves 16 de febrero de 2012, menciona textualmente: "Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación en relación a la fecha de la convocatoria pública".
- l. Para las volquetas, no podrán exceder los 32 años de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, como lo indica en Oficio Circular del 22 de mayo del 2015 emitido por el SERCOP.
- m. Adicionalmente a la presentación de la copia de matrícula actualizada a la fecha de presentación de la oferta, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular A.N.T. o M.T.O.P. según

|   |  |
|---|--|
|   | <p>corresponda y conste sin valores pendientes de pago; caso contrario, no cumplirá con este parámetro y la oferta será rechazada.</p> <p><b>En el CASO QUE SE INCUMPLIERA con alguno de estos parámetros la oferta no pasara a la etapa de evaluación y la causa será informada en el informe final para que pueda ser consultada por el oferente.</b></p>  |
| <p><b>Experiencia General - Específica Mínimas del Oferente</b></p> | <p>La Administración Zonal Calderón, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas del SERCOP, determina los siguientes parámetros para la <b>evaluación del Oferente</b> los mismos que son de cumplimiento obligatorio, para pasar a la segunda etapa.</p> <p><b>Persona Natural:</b></p> <p>Ingeniero Civil o Arquitecto con título de tercer Nivel debidamente registrado en el SENESCYT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Hoja de vida debidamente firmada en original</li> <li>b. Registro de SENECYT.</li> <li>c. Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENECYT</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <p>Registrada dentro del CPC establecido por el SERCOP (Se presentará copia del RUP)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Currículum empresarial debidamente suscrito por el representante legal.</li> <li>b. Registro del SERCOP (RUP)</li> <li>c. Copia simple vigente del documento que justifique la calidad en que comparece nombramiento</li> <li>d. Certificación en Riesgos Laborales Registrada en el SENESCYT</li> </ul> <p>La experiencia de persona jurídica, que participe independientemente o a través de compromisos de asociación o consorcio conformado siempre que cuenten con al menos <b>DOS (2) AÑOS</b> de existencia legal.</p> <p><b>Deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral PERFIL DEL OFERENTE (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA) de los presentes términos de</b></p> |



|   |   |
|---|---|
|   | <p><b>referencia por ser de cumplimiento obligatorio</b></p> <p><b>Si los oferentes NO cuentan dentro de su oferta con uno de estos documentos, no pasará a la segunda etapa que es la valoración por puntaje.</b></p>  |
| <p><b>Experiencia personal técnico asignado al proyecto</b></p> | <p>La Administración Zonal Calderón, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas del SERCOP, determina los siguientes parámetros para la <b>evaluación del Oferente</b> los mismos que son de cumplimiento obligatorio, para pasar a la segunda etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Hoja de vida debidamente firmada en original</li> <li>b. Registro de SENECYT.</li> <li>c. Disponibilidad de tiempo. (Avalado por el formulario de Presentación y Compromiso de participación en la obra, durante el tiempo que dure la construcción.)</li> </ul> <p><b>Deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 12.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO de los presentes términos de referencia por ser de cumplimiento obligatorio</b></p> <p><b>Si los oferentes no cuentan dentro de su oferta con uno de estos documentos, no pasarán a la segunda etapa que es la valoración por puntaje.</b></p> |
| <p><b>Presentación de índices financieros:</b></p>              | <p>Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Índice Solvencia.<br/>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE &gt; 1,0</li> <li>b. Índice de endeudamiento.<br/>PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL &lt; 1,50</li> </ul> <p>El cálculo de los factores estará respaldado en la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, con observación a la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016:</p> <p>- En caso de persona jurídica deberá presentar el Estado</p>   |

AZCA18 de

00000



de Situación Financiera del último periodo fiscal, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del S.R.I. (Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes), con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables o en general persona que conste en su R.U.C. actividades afines a la contabilidad.

- En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar el Estado de Situación Financiera del último periodo fiscal, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del S.R.I. (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad), con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables o en general persona que conste en su R.U.C. actividades afines a la contabilidad.

- En caso de no estar obligada a llevar contabilidad deberá presentar la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102a del S.R.I. (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas no Obligadas a Llevar Contabilidad).

NOTA: "El incumplimiento de los valores de los índices financieros, establecidos por la entidad contratante, no serán causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento", de conformidad al artículo 166 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016.





| Presupuesto Referencial      | Monto que debe cumplirse de Patrimonio |   |   |
|------------------------------|--|---|---|
| Fracción Básica              | Exceso hasta:                          | Patrimonio exigido sobre la fracción básica | Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica |
| <b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b> |  |   |   |
| 0                            | 200.000 incluido                       | NO APLICA                                   |   |
| 200.000.01                   | 500.000 incluido                       | 3.000                                       | 5% sobre el exceso de la fracción básica                    |
| 500.000.01                   | 1.000.000 incluido                     | 15.000                                      | 10% sobre el exceso de la fracción básica                   |
| 1.000.000.01                 | 4.000.000 incluido                     | 75.000                                      | 12,5% sobre el exceso de la fracción básica                 |
| 4.000.000.01                 | 10.000.000 incluido                    | 625.000                                     | 15% sobre el exceso de la fracción básica                   |
| 10.000.000.01 en adelante    | En adelante                            | 1.500.000                                   | 17,5% sobre el exceso de la fracción básica                 |

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

**Metodología y cronograma:** El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades. La metodología y el procedimiento de construcción deberán tener el suficiente detalle y coherencia con los diferentes trabajos planteados para la ejecución de la obra. Si el cronograma valorado entra en contradicción con la metodología, análisis de precios unitarios y las condiciones estipuladas en el proyecto, la oferta presentada será objeto de rechazo. El oferente deberá presentar y cumplir como parte de la metodología, presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de grupos de trabajo y frentes de trabajo; dar cumplimiento a las jornadas de trabajo en los turnos determinados, con la finalidad de cumplir el plazo establecido para la ejecución del proyecto presentación de



cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico y la secuencia lógica de cada uno de los trabajos a realizar.

Se describirán los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de seguridad industrial, contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas.

Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:

- Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades
- Grupos y frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo
- El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. No se aceptará una repetición de las especificaciones técnicas;
- El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt;
- Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales
- Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.

AZCA21 de 48

0000087



|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Ingeniero Eléctrico                                 | 1 | Ingeniero Eléctrico   | Responsable técnico de la ejecución de la obra.<br>(tiempo 50%) |
| 4 | Ingeniero Estructural                               | 1 | Ingeniero Civil   | Responsable técnico de la ejecución de la obra.<br>(tiempo 50%) |
| 5 | Supervisor Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional | 1 | Ingeniero Industrial o cuarto nivel en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | Responsable técnico de la ejecución de la obra.<br>(tiempo 50%) |
| 6 | Ingeniero Ambiental                                 | 1 | Ingeniero Ambiental   | Responsable técnico de la ejecución de la obra.<br>(tiempo 50%) |

### EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO

La experiencia acreditada para el personal técnico, será validada, mediante la presentación de actas provisionales o definitivas en el caso de contratista.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador o la entidad contratante, demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras, los certificados de trabajo deben probar que la información presentada es verídica y deberán contener la siguiente información: R.U.C. del Contratante, Contrato de Obra, Razón Social, Cargo Desempeñado, Nombre del Proyecto, Fecha de Certificado, Monto, Plazo y Periodos de Trabajo, además deberá adjuntar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los aportes al IESS en el periodo de trabajo en donde prestó sus servicios.

La experiencia adquirida como subcontratista será reconocidas y aceptada por la ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

El personal técnico que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio o asociación, lo podrá hacer por el monto total, para lo cual deberá adjuntar una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva de la obra y las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación.

AZCAZ 2014

000007

FC



Se deberá presentar copia del título registrado en el SENESCYT del personal técnico del personal técnico

Cada oferente deberá asegurarse que el personal técnico ofertado, el cual tendrá un porcentaje de participación de 100% (residente de obra, superintendente), no forme parte del personal técnico incluido en algún contrato en ejecución por el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, hasta que culmine la etapa de calificación. En caso de que la entidad contratante verifique que dicho profesional del personal técnico se encontrare comprometido en otros proyectos, será motivo de descalificación de la oferta.

La Experiencia mínima del personal técnico propuesto que el oferente deberá demostrar, estará conforme a la siguiente tabla:

| No. | Descripción                    | Tiempo Mínimo (horas/días/meses/años)   | Número de Proyectos | Monto de Proyectos  |
|-----|--------------------------------|---|---------------------|---|
| 1   | <b>SUPERINTENDENTE DE OBRA</b> | El superintendente deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en construcciones civiles semejante al presente proceso ((construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural)) en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso. El tiempo de participación en la obra será del 100%. Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones. | 3                   | Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso |
| 2   | <b>RESIDENTE DE OBRA</b>       | El residente deberá presentar   | 3                   | Cumpla como   |

AZCAYA del 48

0000077

**OBRA**

como máximo tres (3) experiencias en construcciones civiles semejante al presente proceso (construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural) en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20% en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

El tiempo de participación en la obra será del 100%.

Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. **No se aceptarán auto certificaciones**

requisito mínimo el 20% (\$1.139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso

**INGENIERO ELÉCTRICO**

El Ingeniero eléctrico deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en instalaciones eléctricas de redes de baja y media tensión, en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20% en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

El tiempo de participación en la obra será del 50%.

Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. **No se aceptarán auto certificaciones.**

Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1.139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso



1 **INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL**

El Ingeniero civil deberá presentar como máximo tres (3) experiencias en estructural con experiencia en construcciones de obras civiles en acero estructural, en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

3

Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24) en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

El tiempo de participación en la obra será del 50%.  
Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. No se aceptarán auto certificaciones.

1 **INGENIERO INDUSTRIAL O CUARTO NIVEL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

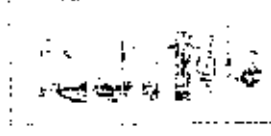
El Ingeniero industrial deberá presentar como máximo tres (3) experiencias como supervisor de seguridad industrial o salud ocupacional (SISO) en los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

3

Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1'139.854.24) en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

AZCA26 no 48

0000075



**INGENIERO  
AMBIENTAL**

El tiempo de participación en la obra será del 50%.  
Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. **No se aceptarán auto certificaciones.**

El ingeniero ambiental deberá presentar como máximo tres (3) experiencias, <sup>como</sup> Ambientalista en Obras en General, dentro de los últimos 5 años. Deberá respaldar esta experiencia con actas de entrega recepción provisional o definitiva (privada o pública) que sumada las mismas cumplan como requisito mínimo el 20%, en relación al presupuesto referencial del presente proceso.

El tiempo de participación en la obra será del 25%.  
Se adjuntarán los certificados de haber ejercido las funciones solicitadas, bien sea como contratista o bajo relación de dependencia tanto en el ámbito público o privado. **No se aceptarán auto certificaciones.**

3

Cumpla como requisito mínimo el 20% (\$1.139.854.24), en relación al presupuesto referencial del presente proceso

A20422 de 48

**0009074**

56





### EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.

**EXPERIENCIA GENERAL.**- El oferente deberá acreditar su experiencia general en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en OBRAS CIVILES EN GENERAL, sea pública o privada dentro de los 15 años previo a la publicación del presente procedimiento de contratación de conformidad al artículo 8, inciso segundo de la Resolución RE-SERCOP-2017-0000081, que sumada las mismas cumplan con el monto de experiencia general mínima requerida del 50 % (USD 2.849.635,60) en relación al presupuesto referencial del presente proceso y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general será del 25% (USD 712.408,90). (Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2017-0000077; R.E.-SERCOP-2017-0000078, de fechas 12 y 23 de mayo del 2017 respectivamente); Quiénes justifiquen este valor, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje.

Conforme a la Resolución N°. R.E.-SERCOP-2017-0000077, en su Art. 25, que indica: *"Estas condiciones no estarán sujetas a número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia."* Bajo este criterio y conforme que es un requisito del sistema, el número mínimo de contratos o instrumentos será de uno (1), como número máximo de instrumentos o contratos necesarios para acreditar la experiencia general mínima será de cuatro (4), con base al monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general 25% (USD 712.408,90) conforme a la tabla de la misma resolución.

Para acreditar la experiencia general deberán presentar como instrumento de verificación el acta de entrega recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación; como también, de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante. La certificación deberá establecer una ejecución mínima del 75% y deberá ser emitida dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas del presente proceso; como también la temporalidad de la misma será tomada en cuenta a partir de la fecha de la suscripción del acta de recepción presentada.


En el caso de que se presente experiencia privada, presentarán certificados emitidos por el contratante y/o contratos debidamente legalizados; en los que se comprobará el OBJETO, MONTO, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, así como EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN. De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO. Adicionalmente a la información requerida, presentarán copia de la factura de los honorarios percibidos o el mecanizado del I.E.S.S. en caso de ser afiliado, para justificar el cumplimiento de la obligación contraída como contratista.

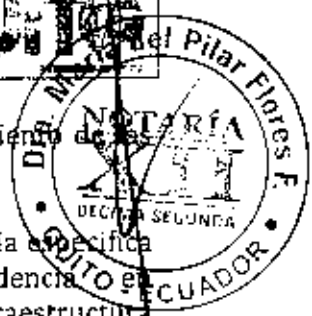


La experiencia adquirida como subcontratista será reconocida y aceptada por la DISTRITO METROPOLITANO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Para hacer válida dicha experiencia deberán presentar un certificado emitido por la máxima autoridad donde prestó sus servicios sea pública o privada, en donde se indique el nombre de la obra, monto, plazo y periodo de trabajo, además adjuntar el acta de recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación. Acompañado a estos documentos también deberán presentar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los respectivos aportes al IESS de la institución donde prestó sus servicios en el periodo de trabajo como relación de dependencia.

La experiencia para consorcios y/o asociaciones, se evaluará por la suma de las experiencias de los partícipes, para lo cual deberá adjuntar el compromiso de consorcio o asociación y/o una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de la obra (incluirán las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación), o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75%. será de acuerdo como lo determina la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016 y la resolución No RE-SERCOP-2017-0000081 de fecha 06 de octubre del 2017; debiendo señalar que el oferente que no cumpla con lo estipulado en el artículo 35.- Requisitos del compromiso de asociación o consorcio, se actuará en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General del Estado, de fecha 14 de abril de 2011, denominado EMPRESAS PÚBLICAS: PROCESOS PRECONTRACTUALES, OMISIÓN DE FORMALIDADES Y FACULTAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA -CONVALIDACIÓN DE ERRORES-, consultado por la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, ENC; que menciona: "ya que daría lugar a la descalificación del respectivo oferente y al rechazo de la oferta que se haya

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN<br>ZONAL<br>CALDERÓN | DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN<br>EVALUACIÓN DE OBRAS |  |
|-------------------------------------|--|---|



presentado con compromiso de asociación o consorcio, por incumplimiento de las condiciones generales (...)"

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**- El oferente deberá acreditar la experiencia específica en calidad de contratista, subcontratista y relación de dependencia en construcciones de Mercados, Edificios Públicos y obras civiles en infraestructura con acero estructural, durante los últimos 5 años previo a la publicación de presente procedimiento de contratación, que sumada las mismas cumplan con el monto mínimo de experiencia específica requerida del 25% (USD 1.424.817,80) en relación al presupuesto referencial de esta convocatoria y cada monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia específica será del 25%. (USD 356.204,45); (Resoluciones No. R. E.-SERCOP-2017-0000077; R. E. -SERCOP-2017-0000078, de fechas 12 y 23 de mayo del 2017 respectivamente); Si con la presentación de un contrato o instrumento acredita la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias, quienes justifiquen este valor, cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje.


Conforme a la Resolución N°. R.E.-SERCOP-2017-0000077, en su Art. 25, que indica: *"Estas condiciones no estarán sujetas a número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia."* Bajo este criterio y conforme que es un requisito del sistema, el número mínimo de contratos o instrumentos será de uno (1), como número máximo de instrumentos o contratos necesarios para acreditar la experiencia general mínima será de cuatro (4), lo cual se ha determinado con base al monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima específica 25% (USD 356.204,45) conforme a la tabla de la misma resolución.

Para acreditar la experiencia específica deberán presentar como instrumento de verificación el acta de entrega recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación; como también, de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante. La certificación deberá establecer una ejecución mínima del 75% y deberá ser emitida dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de ofertas del presente proceso; como también la temporalidad de la misma será tomada en cuenta a partir de la fecha de la suscripción del acta de recepción presentada.

En el caso de que se presente experiencia privada, presentarán certificados emitidos por el contratante y/o contratos debidamente legalizados; en el que se comprobará el OBJETO, MONTO, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, así como EL PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN. De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITÓ EL

AZCA30 de 48

0000071

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN<br>ZONAL<br>CALDERÓN | DOCUMENTO DE REQUISITOS DE SERVICIOS<br><br>PROCEDIMIENTOS |  |
|-------------------------------------|--|---|

DOCUMENTO. Adicionalmente a la información requerida, presentarán copia de la factura de los honorarios percibidos o el mecanizado del I.E.S.S. en caso de ser afiliado, para justificar el cumplimiento de la obligación contraída como contratista.

La experiencia adquirida como subcontratista será reconocida y aceptada por la ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato de la subcontratación en el que se comprobara el OBJETO, MONTO, CONTRATO PRINCIPAL, NOMBRE Y R.U.C. DEL CONTRATANTE, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN; De presentarse un certificado, éste deberá contener FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO; Adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado, este último podrá ser emitido por el contratista privado o por la Entidad Contratante, en donde se indique que mantuvo una subcontratación.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40 % del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Para hacer válida dicha experiencia deberán presentar un certificado emitido por la máxima autoridad donde prestó sus servicios sea pública o privada, en donde se indique el nombre de la obra, monto, plazo y periodo de trabajo, además adjuntar el acta de recepción provisional o definitiva y las planillas de liquidación con el fin de verificar los rubros afines al objeto de contratación. Acompañado a estos documentos también deberán presentar copias de las facturas de los honorarios percibidos o los respectivos aportes al IESS de la institución donde prestó sus servicios en el periodo de trabajo como relación de dependencia.

La experiencia para consorcios y/o asociaciones, se evaluará por la suma de las experiencias de los partícipes, para lo cual deberá adjuntar el compromiso de consorcio o asociación y/o una copia de la escritura de constitución del consorcio o asociación donde se evidencie dicho porcentaje y adicionalmente deberá presentar una copia del acta de entrega-recepción provisional o definitiva de la obra (incluirán las respectivas planillas de liquidación con la finalidad de verificar los rubros afines al objeto de contratación), o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75%. será de acuerdo como lo determina la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016 y la resolución No RE-SERCOP-2017-0000081 de fecha 06 de octubre del 2017; debiendo señalar que el oferente que no cumpla con lo estipulado en el artículo 35.- Requisitos del compromiso de asociación o consorcio, se actuará en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General del Estado, de fecha 14 de abril de 2011, denominado EMPRESAS PÚBLICAS: PROCESOS PRECONTRACTUALES, OMISIÓN DE FORMALIDADES Y FACULTAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA -CONVALIDACIÓN DE ERRORES-, consultado por la ESCUELA

AZCA81 db 48

00000



SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, ENC; que menciona: "ya que daría lugar a la descalificación del respectivo oferente y al rechazo de la oferta que se haya presentado con compromiso de asociación o consorcio, por incumplimiento de las condiciones generales (...)".

## 20.2 SEGUNDA ETAPA

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

Las ofertas habilitadas, posteriormente se someterán a calificación en base a parámetros de valoración con puntajes, en los términos que se indican a continuación:

Como parte de esta segunda etapa, deberá considerarse la siguiente tabla como parámetros de calificación adicionales que estarán sujetos a puntuación:

| ITEM | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE ASIGNADO | OBSERVACIONES  |
|------|-------------------------|------------------|--|
| 1    | OFERTA ECONÓMICA        | 50               | <p>Para el cálculo del puntaje de cada uno de los oferentes habilitados, se seguirá el siguiente procedimiento: La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. (30 PUNTOS)</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. Para la calificación de las demás ofertas se aplicará la siguiente ecuación:</p> $Pei = K (2a - X) / a$ <p>En la que:<br/>                     Pei = Puntaje de la oferta económica evaluada.<br/>                     K = Puntaje máximo (50 puntos)<br/>                     a = Valor de propuesta con menor valor ofertada.<br/>                     X = Valor Oferta a ser evaluada.</p> |

|   |  |    |   |
|---|--|----|---|
|   |  |    | <p><b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (20 PUNTOS)</b></p> <p>Los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con equipo, mano de obra, materiales y transporte para la elaboración de cada uno de los rubros, por cuanto estos elementos influyen para la preparación de la oferta técnica y económica del proyecto, debiendo tomarse en cuenta que los precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad y no hay opción ni lugar a reclamo alguno por los análisis de precios unitarios.</p> <p>El oferente al realizar los análisis de precios unitarios, deberá considerar: equipo, mano de obra, materiales y transporte mínimos para la elaboración de cada uno de los rubros y en concordancia con las especificaciones técnicas; si uno de los análisis de precios unitarios no cumple con este requisito, se considerará como inconsistencia técnica y la oferta será rechazada.</p> <p>En lo referente a la mano de obra, el oferente deberá tomar en cuenta las categorías ocupacionales correspondientes de acuerdo a la Tabla de Salarios Mínimos por Ley vigentes, emitidos por la Contraloría General del Estado (2017); por el incumplimiento de este requisito mínimo, la oferta será rechazada.</p> |
| 2 | <b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b>    | 5  | <p>Para el presente proceso se evaluará la experiencia general de la siguiente manera:</p> <p>El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su excedente. En caso de que este valor sea el más alto de todos los oferentes, será acreedor a la totalidad del puntaje (5 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al más alto.</p> <p>El excedente resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el monto mínimo de la experiencia general.</p>   |
| 3 | <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</b> | 10 | <p>El oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea</p>   |



|          |  |           |  |
|----------|--|-----------|--|
|          |  |           | <p>el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (10 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 25% del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p>  |
| <p>4</p> | <p><b>EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO</b></p> | <p>15</p> | <p>La calificación de la experiencia no podrá evaluarse con relación a una localidad geográfica específica, pues se atenderá a los principios de concurrencia e igualdad establecidos en la LOSNCP.</p> <p>Debe tomarse en cuenta que la experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.</p> <p>Los compromisos de asociación o consorcio, las asociaciones y consorcios estarán conformados por proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP.</p> <p><b>MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO</b></p> <p>La metodología de evaluación para el personal técnico está dada de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos:</p> <p><b>Un (1) INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO , SUPERINTENDENTE</b></p> <p>El superintendente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la</p> |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p><b>Un (1) INGENIERO CIVIL /<br/>ARQUITECTO, RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>El residente de obra recibirá el puntaje proporcional por el valor de su <b>EXCEDENTE</b>. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El <b>EXCEDENTE</b> resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p><b>Un (1) INGENIERO ELÉCTRICO</b></p> <p>El Ingeniero Eléctrico recibirá el puntaje proporcional por el valor de su <b>EXCEDENTE</b>. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El <b>EXCEDENTE</b> resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p><b>Un (1) INGENIERO ESTRUCTURAL</b></p> <p>El Ingeniero Estructural recibirá el puntaje proporcional por el valor de su <b>EXCEDENTE</b>. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (3 PUNTOS), caso</p> |
|--|--|--|





|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p><b>Un (1) INGENIERO INDUSTRIAL O CUARTO NIVEL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>El Ingeniero Industrial recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p><b>Un (1) INGENIERO AMBIENTAL</b></p> <p>El Ingeniero Ambiental recibirá el puntaje proporcional por el valor de su EXCEDENTE. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje (2 PUNTOS), caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto. El EXCEDENTE resulta de la sumatoria de los montos dentro de sus experiencias menos el 20 % del Presupuesto Referencial de la presente convocatoria.</p> <p>Nota: Todo el personal técnico, este deberá estar registrado en el Senescyt, y en caso de que el personal técnico presente certificaciones emitidas por la</p> |
|--|--|--|

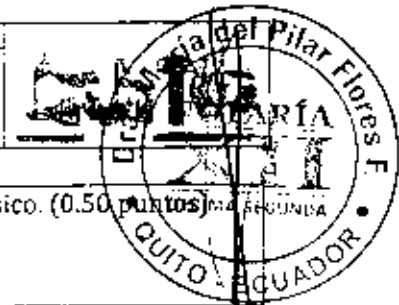
AZC35 04 88

000006

EF



|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   |   | entidad contratante, se deberá adjuntar el acta de entrega recepción provisional o definitiva y el contrato para obtener el puntaje total respectivo.  |
| 5 | Otros Parámetros resueltos por la Entidad | 5 | <p>Metodología y procedimientos de ejecución del proyecto:</p> <p>Se calificará con 5 puntos a la oferta que indique con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades, por lo que se calificará de acuerdo a los siguientes parámetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades (1 puntos)</li> <li>• Frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo (0.50 puntos)</li> <li>• El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. (0.50 puntos)</li> <li>• El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt. (0.50 puntos)</li> <li>• Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales. (2 puntos)</li> <li>• Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de</li> </ul> |



|                                    |   |            |  |
|------------------------------------|---|------------|--|
|                                    |   |            | Avance Físico. (0.50 puntos)   |
| 6                                  | <b>PARTICIPACIÓN NACIONAL (DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA)</b> | 10         | <p>La participación ecuatoriana se evaluará sobre un total de 10 puntos, atendiendo un criterio directamente proporcional por el que, el máximo puntaje se otorgará a la oferta que demuestre el mayor porcentaje de participación nacional ecuatoriana establecido. Esta desagregación será efectuada en base al desglose precios unitarios de la oferta. 87.07%.</p> <p>Una oferta en una obra se considerará como ecuatoriana cuando cumpla el porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de los Estudios de Desagregación Tecnológica aprobados por la entidad contratante, conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. (Artículo 71 de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016)</p> |
| 7                                  | <b>SUBCONTRATACIÓN</b>                                    | 5          | <p>Este parámetro se evaluará sobre un máximo de cinco (5) puntos. La asignación del puntaje se realizará en función del mayor porcentaje de subcontratación con micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria que hubiera sido propuesto, siempre y cuando, aquegl sea igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica con un límite máximo del treinta por ciento (30%).</p> <p>LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON se adhiere a lo indicado en la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, en el artículo 351 y siguiente respecto</p>   |
| <b>SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE</b> |   | <b>100</b> |  |

AZUAGA de

000005



**20. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTAS(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES:**

Presentar la Información de accionistas de personas jurídicas (N.-RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016). Los oferentes que sean personas naturales, así como las asociaciones o consorcios de personas naturales, no deberán presentar este formulario.

**21. SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE:**

Los oferentes en caso de personas jurídicas deberán presentar el formulario de la declaración del Impuesto a la Renta presentados al SRI del último año fiscal.

**22. METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para cada uno de los trabajos a ejecutarse en el proyecto. Se tomará en cuenta la correcta secuencia de actividades. La metodología y el procedimiento de construcción deberán tener el suficiente detalle y coherencia con los diferentes trabajos planteados para la ejecución de la obra. Si el cronograma valorado entra en contradicción con la metodología, análisis de precios unitarios y las condiciones estipuladas en el proyecto, la oferta presentada será objeto de rechazo. El oferente deberá presentar y cumplir como parte de la metodología, presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de grupos de trabajo y frentes de trabajo; dar cumplimiento a las jornadas de trabajo en los turnos determinados, con la finalidad de cumplir el plazo establecido para la ejecución del proyecto presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico y la secuencia lógica de cada uno de los trabajos a realizar.

Se describirán los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de seguridad industrial, contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas.

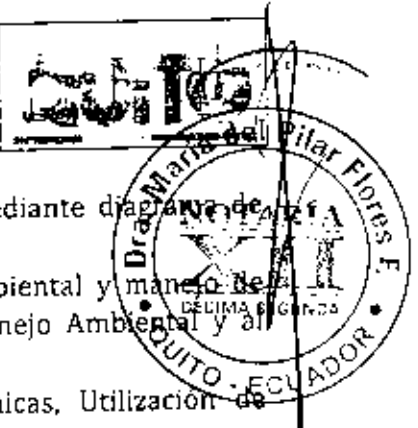
Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:

- Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades
- Grupos y frentes de trabajo y estructura organizacional para el proceso constructivo
- El cronograma valorado de trabajos deberá guardar relación entre los rubros del presupuesto y la programación de los trabajos a ejecutarse; en dicho cronograma deberá incluir la ruta crítica y la respectiva curva de inversión. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. No se aceptará una repetición de las especificaciones técnicas;

AZCA39 04/18

0000061

|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN<br>ZONAL<br>CALDERÓN | DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA OBRAS |
|                                     | PROYECTO DE OBRAS                   |



- El cronograma de utilización de equipos y maquinaria, mediante diagrama de barras de Gantt;
- Medidas de prevención industrial y de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad al Sistema Único de Manejo Ambiental y al Catálogo de Actividades Ambientales
- Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.

### 23. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE (REQUISITOS):

- Patente Municipal (En caso de adjudicación de la obra se presentará actualizada).
- Presentación de todos los requisitos mínimos indicados en numerales anteriores de los presentes términos de referencia así como toda la información solicitada.

### 26.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA:

- **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° R.E.-SERCOP-2017-0000077 de 12 de mayo de 2017**
- **AVISOS, ADVERTENCIAS Y SEÑALES**  
El contratista deberá por su parte dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato, por las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, rutas de evacuación, planes de contingencia), para la debida protección del público, personal de la Físcalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- **SUELDOS Y SALARIOS**  
Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas condiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- **SEGURIDAD Y SALUD**  
Serán también cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. Y se deberá implantar un programa de prevención de riesgos el mismo que contemplará los siguientes aspectos:
  - Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Plan o manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Pública
  - Procedimientos para las actividades de la organización.

- Registros del sistema de prevención de riesgos.

- **RESGUARDO DE BIENES**

Será responsabilidad del contratista adoptar las medidas necesarias para el resguardo de los bienes propios del proceso constructivo.

- **PLAZO DE ENTREGA DE PLANILLAS A FISCALIZACIÓN**

El contratista preparara la planilla de liquidación la cual se pondrá a consideración de la fiscalización, conjuntamente con el pedido de recepción provisional y será aprobada por ella en el plazo de 15 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Además, el contratista presentará con la planilla el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la finalización del plazo, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

**TÉRMINO PARA LA APROBACIÓN DE PLANILLAS**

- El contratista elaborará las planillas mensuales y las entregará al Fiscalizador, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- El Fiscalizador tendrá el plazo de diez (10) días hábiles para revisar y aprobar las planillas, contados a partir de su recepción.
- El Fiscalizador remitirá la Planilla aprobada con su respectivo expediente al Administrador de Contrato quien continuará con el trámite respectivo de pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- En caso de existir observaciones por parte de la Fiscalización en la planilla presentada, dentro del plazo estipulado para su aprobación, procederá con la devolución al Contratista, quien deberá reingresar la planilla corregida al Fiscalizador en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción que conste en la notificación, caso contrario se aplicará la multa respectiva.
- El fiscalizador tendrá el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para aprobar la planilla corregida.
- El contratista presentará la Planilla Final de Liquidación máximo a 10 días calendario posterior a la solicitud de Recepción Provisional.
- Si la Fiscalización en el plazo señalado no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, se entenderá que la planilla ha sido aprobada. Con la aprobación expresa o tácita, continuará el trámite de pago.

AZCA43 de 48

0000000




- **SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL ENTORNO DE LA OBRA**  
El contratista deberá prever e implementar todas las seguridades necesarias para el personal de la obra y la ciudadanía en general, antes de la Orden de Inicio de la Obra y en forma permanente hasta sus recepciones respectivas.
- **RÓTULOS DE LA OBRA**  
Es obligación del Contratista colocar 1 rótulo en cada uno de los frentes de trabajo, dentro de los primeros 5 días posteriores al inicio de la obra conforme al texto entregado por la Administración Zonal Calderón. Los materiales y dimensiones están establecidos en la Tabla de Rubros y Cantidades.
- **PLANOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**  
El contratista entregará en forma impresa y digital (con planimetrías georeferenciadas) los planos de obra ejecutada para el pago de la planilla única de liquidación.
- **PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA**  
El contratista ejecutará la obra con la mayor cantidad posible de personal que habite en la zona, lo que será controlado por la Fiscalización.
- **MATERIALES**  
El contratista deberá ejecutar la obra con materiales de calidad que estén aprobados por la Norma INEN y de acuerdo a las exigencias técnicas que se indican en las especificaciones de los rubros.
- **MANTENIMIENTO ENTRE RECEPCIONES**  
El tiempo transcurrido entre recepciones el contratista será el responsable del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CONDICIONES ESENCIALES.**

- El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego.
- El/la contratista deberá entregar los servicios / bienes objeto de la contratación en el lugar especificado por la contratante y según lo establecido en el pliego del procedimiento.
- El/la CONTRATISTA acatará todas las leyes vigentes en el país. Dichas leyes incluirán todas las leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole que afecten el cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el/la CONTRATISTA.

AZCA42 de 48

0000059

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN<br>ZONAL<br>CALDERÓN | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA<br><br>EJECUCIÓN DE OBRAS |  |
|-------------------------------------|--|---|

- El/la CONTRATISTA eximirá a la Administración Zonal Calderón de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole resultantes de la violación de tales leyes por el/la CONTRATISTA o su personal. El/la CONTRATISTA no eximirá a la Administración Zonal Calderón en la medida en que dicha responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos hayan sido provocados o aumentados por culpa de la Administración Zonal Calderón.
- El/la CONTRATISTA debe Garantizar la calidad de la obra a entregar.
- El/la CONTRATISTA debe Garantizar la atención pormenorizada en consideración de cada detalle que la entrega de la obra demande.

**27. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

- **TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS**  
Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 10 DE DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista.
- **NÚMERO DE DIAS PARA PROPORCIONAR DOCUMENTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SE NECESITEN PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y LEGAL DE LA OBRA**
- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que correspondan efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 DÍAS HABLES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista, en cuanto a gestiones que no dependan de terceros.

o La Administración Zonal de Calderón designara como:

a. Administrador del Contrato:

La Administración Zonal Calderón designará al Administrador de Contrato, quien será la persona responsable de velar por el oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe comunicarse y recibir las solicitudes del contratista y reportar a la máxima autoridad de cualquier imprevisto acaecido en el proceso de ejecución del contrato.

FUNCIONES: Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las

AZCA43 de 48

0000058






acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar (Art. 121 RLO6NCP)

**ACTIVIDADES:**

- 1) Contratos modificatorios o complementarios.
- 2) Notificación de disponibilidad de anticipo de ser el caso.
- 3) Ordenes de cambio de haberse emitido.
- 4) Resolución de aprobación de subcontratación de ser el caso.
- 5) Todos los informes generados por el Fiscalizador y Administrador de Contrato en virtud de la ejecución del Contrato.
- 6) Actas de Entrega Recepción Parcial, Provisional y Total en caso de existir.
- 7) Acta de Entrega Recepción Definitiva.
- 8) Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos.
- 9) Comunicaciones al contratista respecto a la aplicación de multas u otras sanciones.
- 10) Ordenes de inicio de trabajo
- 11) Suspensión del Contrato.
- 12) Órdenes de Trabajo.
- 13) Prorrogas de Plazo concedidas.
- 14) Actos Administrativos de sanciones y multas.
- 15) Cualquier Resolución u oficio de delegación emitida por la entidad contratante dentro de esta etapa.
- 16) Cualquier reclamo o recurso presentado por el Contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.
- 17) Informes y Actos administrativos relacionados con la terminación unilateral del contrato, en caso de existir.

AZCA44/18/18

000005

|                                     |                                   |  |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN<br>ZONAL<br>CALDERÓN | DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA |  |
|                                     | CONDICIONES DE OBRAS              |  |

18) El Administrador del Contrato velará porque la Fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.

El administrador de contrato es responsable de publicar en el Portal de Compras Públicas todos los documentos relacionados con la ETAPA CONTRACTUAL. Su responsabilidad termina cuando el estado del proceso muestra finalizado (Numeral 3 inciso ii) de la Circular N.-004-2013 emitido por la Administración General del MDMQ).

b. Fiscalizador del Contrato:

La Administración Zonal Calderón designará al Fiscalizador de las obras contratadas, quien constatará exacto cumplimiento de lo contratado y que las obras ejecutadas se enmarquen en las especificaciones técnicas. Deberá reportar a la Administración del Control las variaciones de obras, incrementos, la necesidad de contratos complementarios si es del caso y solicitar su aprobación.

El Fiscalizador velara por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización podrá ser realizada por servidores de la entidad o por terceros, de ser el caso.

- De igual manera la Administración Zonal de Calderón determina los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo a lo que establece el artículo 18 de RLOSNCP.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos y recomendará a la máxima autoridad de la Administración Zonal de Calderón la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto. La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

- **ORDENES DE CAMBIO O/Y DE TRABAJO**

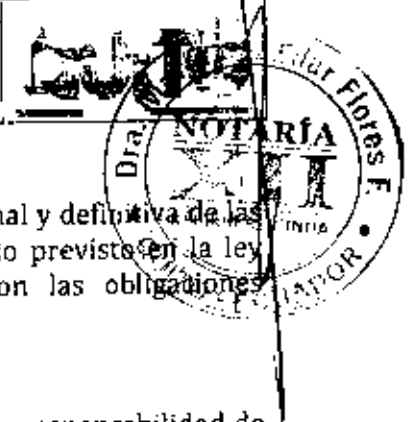
En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

- **CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios desde la decisión de la máxima autoridad se establece un plazo de 15 DÍAS HÁBILES.

AZCA45 de 48

0000056



• **ACTAS DE ENTREGA RECEPCION**

Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

• **PERMISO AMBIENTAL**

Para el tipo de obra a contratarse el permiso ambiental es responsabilidad de la Institución Contratante.

• Pagar oportunamente los valores a que tenga derecho el/la contratista, con sujeción a las estipulaciones contractuales.

• La entidad contratante pondrá en consideración del contratista las direcciones y lugares para la entrega de los bienes.

**28. MULTAS**

La AZCA, a través del Administrador del Contrato, sancionará al contratista mediante la aplicación de multas por incumplimiento o inobservancias.

Se aplicará una multa del 1 por mil (1x1000) del valor del contrato y los complementarios si los hubiere, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Si el Contratista no acatare las órdenes expresas y formales de la Contratante emitidas por el Administrador del Contrato y aquellas emitidas por Fiscalización.
- b) Si el Contratista no presentare al Fiscalizador las planillas mensuales en los plazos establecidos o si no realizare las correcciones solicitadas en el plazo establecido por la Fiscalización.
- c) Si el Contratista no dispusiera en obra de materiales, equipo, herramientas, mano de obra y el personal técnico mínimo ofertado necesario para la ejecución del objeto del contrato a criterio de la Fiscalización.
- d) Si el Contratista no entregase la obra en el plazo estipulado en el contrato.
- e) Si el Contratista no cumple con las Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.
- f) Si los trabajadores, subcontratistas y demás personal encargado de la obra no poseen el equipo de protección personal y uniforme distintivo, así como su identificación personal.
- g) Si el Fiscalizador detecta inconsistencias entre la nómina del personal y la planilla de aportes al IESS del personal.
- h) En el caso de que el Contratista no cumpliera con el 100% del cronograma valorado acumulado correspondiente al período de ejecución evaluado se cobrará el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato reajustado a la fecha y sus complementarios si los hubiere.

AZCA46 de 48

000005

- i) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- j) Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores de esta Administración Zonal.
- k) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- l) Cuando el contratista no entregue las planillas de liquidación en el plazo de diez (10) días laborables, posteriores a la solicitud de entrega de recepción provisional de la obra.

Se aplicará una multa del 2 por mil (2x1000) del valor del contrato y los complementarios si los hubiere, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos contratados y destinados en la presente contratación, se aplicará una multa del dos por mil (2x1000) del monto del contrato.
- b) El contratista deberá solicitar la recepción provisional de la obra, el primer día hábil inmediatamente después de concluir la obra, contabilizados desde la fecha del término del plazo contractual y sus prórrogas si las hubiere, hasta la fecha de solicitud de la recepción provisional.

Las multas deberán constar en la respectiva planilla, y serán determinadas y cuantificadas por el Fiscalizador y puestas en consideración del Administrador del Contrato para su aplicación de conformidad con el Art. 121 del Reglamento de la LOSNCP.

## 29. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 DÍAS pudiéndose prorrogar el plazo previsto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LONSCP, "Si la entidad contratante no establece en los pliegos el plazo de vigencia de la oferta, esta se entenderá vigente hasta la fecha de celebración del contrato"

## 30. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación de las obras seguirá el proceso establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, las Resoluciones del SERCOP, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como también las disposiciones de la Administración General del MDMQ.

Por el monto al que asciende el presupuesto de este proceso, de acuerdo a la LOSNCP, deberá seguir el proceso establecido para "LICITACION DE OBRAS", y bajo esta consideración se han elaborado las especificaciones técnicas para la contratación de obras.

AZCA47 99 48

0000054



**30. TIPO DE CONTRATACIÓN**

La contratación de las obras seguirá el proceso establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, las Resoluciones del SERCOP, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como también las disposiciones de la Administración General del MDMQ.

Por el monto al que asciende el presupuesto de este proceso, de acuerdo a la LOSNCP, deberá seguir el proceso establecido para "LICITACION DE OBRAS", y bajo esta consideración se han elaborado las especificaciones técnicas para la contratación de obras

**31. SUGERENCIA DE COMISIÓN TÉCNICA**

Profesional designado por la Máxima Autoridad:

Ing. Galo Erazo V. - FUNCIONARIO DIRECTIVO

Titular del área requerente:

Ing. Paola Silva - FUNCIONARIO DIRECTIVO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Profesional a fin al objeto de la contratación:

Arq. Juan Carlos Pazmiño - FUNCIONARIO DIRECTIVO

Secretario:

Dr. Jaime Altamirano - FUNCIONARIO DIRECTIVO

| Descripción               | Nombre y cargo   | Fecha      | Firma |
|---------------------------|--|------------|-------|
| Elaborado por :           | Ing. Paola Silva P.<br>Unidad de Obras Públicas          | 13/04/2018 |       |
| Revisado y validado por : | Ing. Galo Erazo V.<br>Director de Gestión del Territorio | 13/04/2018 |       |
| Aprobado Por:             | Abg. Henry Valencia<br>Administrador Zonal Calderón      | 13/04/2018 |       |

ALUMNO DE SE

000005

## ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

Quito, 13 de abril de 2018

### OBJETIVO:

El presente documento tiene por objetivo determinar el origen del y la determinación del presupuesto referencial para realizar la **"CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN"**

### NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

En cumplimiento a la Resolución externa No. SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016 y sus respectivas reformas, se realiza el análisis para determinar el presupuesto referencial para la **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN**

La Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió mediante Resolución N°. RE-SERCOP-2018-0000088, de 09 de marzo de 2018, en la cual se incorpora en el artículo 9 numeral 2 lo siguiente:

*"Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustituidos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar".*

### ANTECEDENTES DEL PROCESO ADQUIRIR

#### 1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EL ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Las características técnicas se establecen en las Especificaciones Técnicas el (adjunto), el origen de los materiales que se utilizarán ya sean nacionales o importados deberán cumplir con los estándares de calidad y durabilidad establecidos en la normativa nacional vigente.

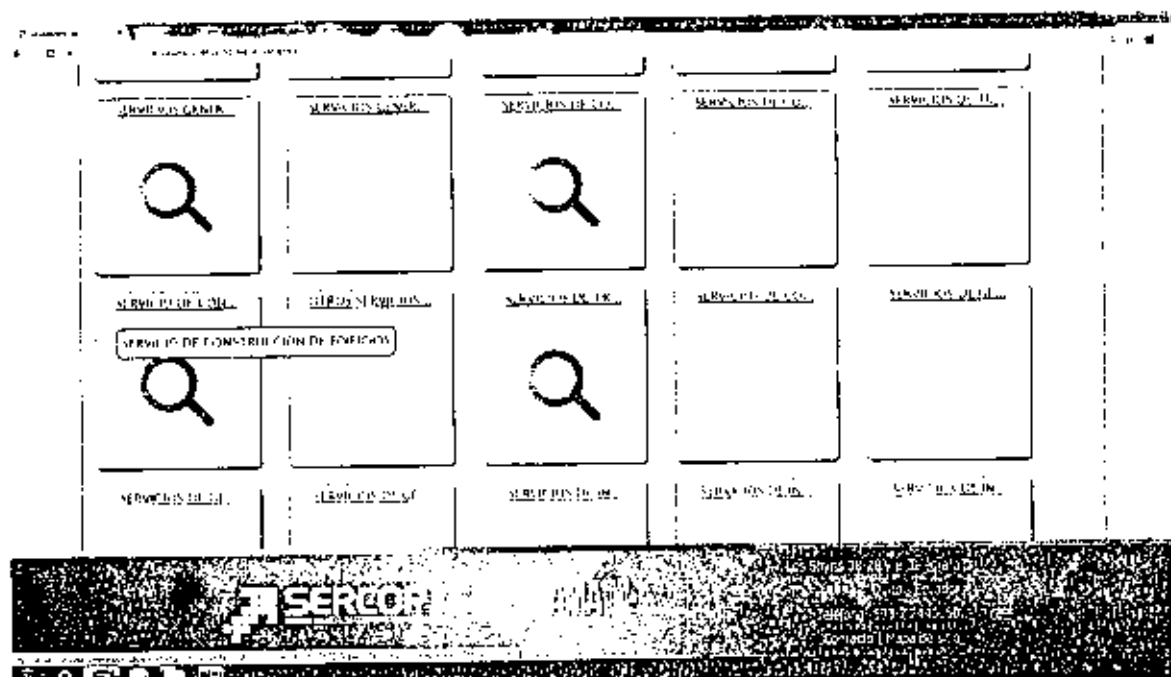
1  
000005



a. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

Los materiales para la construcción del **MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN** se encuentran en el mercado de la localidad donde se va a realizar la Obra, al tratarse de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito existe gran oferta para la adquisición de materiales de construcción, por lo tanto no existe problema para el cumplimiento de la contratación.

Como parte del proceso de verificación de proveedores disponibles para la ejecución del objeto de contratación, se ha procedido con la búsqueda de proveedores conforme al CPC definido para la obra, el cual se describe como **SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS**, en la plataforma [ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec](http://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec) del SERCOP, teniendo los siguientes resultados:



(Impresión de pantalla de búsqueda en [ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec](http://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec))

PROVEEDORES POR ATRIBUCIÓN REGIONAL

| Proveedor   | C.I. / RUC    | Búsqueda   |           | Acciones |
|---|---------------|------------|-----------|----------|
|   |               | Provincia  | Ciudad    |          |
| "ABLL" Y COMPAÑIA   | 1221150349007 | CAJAS      | CAJAS     | (2)      |
| "CONSORCIO QUERO"   | 1601707732007 | TUNGURAHUA | QUERO     | (3)      |
| "CONSORCIO SALS"  | 1691200140011 | TUNGURAHUA | AVIAT     | (4)      |
| "ECLAESTRUCTURAS"<br>CONSTRUCCIONES DEL<br>PACIFICO CIA.LTDA.   | 0090044547001 | GUAYAS     | GUAYAQUIL | (5)      |
| "EDICPROC" "R & R ASOCIADOS"<br>"CONSTRUCCIÓN &<br>CONSULTORIAS AMBIENTALES"<br>CIA.LTDA.                 | 1651101110007 | TUNGURAHUA | AMBATO    | (6)      |
| "ESTUDIO" "CONSULTORA"<br>"CONSTRUCTORA" DRAL I<br>ESTUDIO DRAL I CIA.LTDA                                | 1611011010011 | GUAYAS     | GUAYAQUIL | (7)      |
| "MAZDAZNA" CONSTRUCTORA<br>CIA.LTDA.  | 1651100010011 | CAJAS      | CAJAS     | (8)      |
| "TECNIREPARA" GANDU &<br>GANDU CONSTRUCCION Y<br>REPARACION S.A.  | 0091011212001 | GUAYAS     | GUAYAQUIL | (9)      |
| "DISEÑO Y CONSTRUCCION<br>CIVIL" CONSTRUCCION<br>FISCALIZACION DISEÑO Y OBRA<br>CIVIL "CONFIDI" CIA.LTDA. | 1611011010011 | CAJAS      | CAJAS     | (10)     |
| ZM&D INMOBILIARIA Y<br>CONSTRUCTORA CIA.LTDA.   | 0091011540001 | GUAYAS     | GUAYAQUIL | (11)     |

Primera Anterior 1 2 3 4 5 6 siguiente Ultima

(Impresion de pantalla de búsqueda en: [ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec/](http://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec/))

**b. NÚMERO DE OFERENTES**

Por lo cual de acuerdo al CPC a contratar existen registrados en el RUP 28.734 oferentes para esta contratación a nivel nacional

**c. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES.-**

No aplica en virtud que el objeto de contratación es una obra y el precio esta expresado en dólares.

**2. VALOR HISTORICO DE ADJUDICACIÓN ANTERIOR EN CONDICIONES SIMILARES**

La revisión de montos de adjudicación similares no aplica para este tipo de contratación debido a la gran cantidad de particularidades de esta obra. Cada obra es específica y en





este caso es única y no se ha ejecutado anteriormente una obra similar haciendo uso de los estudios específicos realizados para esta obra en particular. Cabe indicar que los estudios existentes para la obra no son de ninguna manera similares o una adaptación de otro existente, por esta razón la arquitectura, características, estructura, dimensiones, materiales, volúmenes y cantidades de obra, predio, topografía, detalles, instalaciones, etc., no son equiparables a otra obra adjudicada anteriormente.

**3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS, MONTOS A VALORES PRESENTES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL E/O INTERNACIONAL)**

Mediante Contrato LCC-AZCA-01-2017 con objeto de "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO DE CALDERON ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, DISTRITO METROPOLITANO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA", estudio que contiene la el método de cálculo realizado por el consultor, utilizando análisis de precios unitarios (A.P.U.).

De esta manera, conforme a la Resolución RE-SERCOP-2018-0000088 en su artículo 9 numeral 2, lo anteriormente indicado señala que se consideran los valores presentes considerando todos los parámetros económicos.

**4. CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUIDOS MÁS EFICIENTES**

Al no existir productos o servicios sustitutos por ser esta una obra de construcción particular, en base a diseños y estudios establecidos por el Contrato LCC-AZCA-01-2017 con objeto de "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO DE CALDERON ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, DISTRITO METROPOLITANO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA" con la Administración Zonal Calderón, no es aplicable este parámetro.

**5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR**

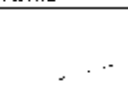
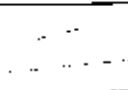
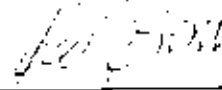
Siendo el consultor del Contrato LCC-AZCA-01-2017 con objeto de "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO DE CALDERON ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, DISTRITO METROPOLITANO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA", quien elabora los análisis de precios unitarios (A.P.U.), no se establece la solicitud directa de proforma a proveedores (constructores). Debido a que este parámetro no debería considerarse tomando en cuenta la envergadura de la obra, debido a que no es factible para proveedores de servicios realizar este tipo de gasto e inversión para la elaboración de proformas para esta obra, para lo cual el consultor del estudio es quien realiza el análisis apropiado. Además cabe señalar que este procedimiento sugerido por la Resolución RE-SERCOP 2018-0000088 en su artículo 9 numeral 2, implicaría que cada proveedor para su emisión de proforma debería proporcionar los estudios y diseños respectivos, siendo una

**6. CONCLUSIONES:**

Por lo anteriormente expuesto, el presupuesto referencial de acuerdo al estudio realizado mediante el Contrato LCC-AZCA-01-2017 con objeto de "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL MERCADO DE CALDERON ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, DISTRITO METROPOLITANO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA" es de \$ 5'699.271,18660 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 18660/100) más IVA.

**7. RECOMENDACIONES:**

Establecer como presupuesto referencial para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN" por el monto de \$5'699.271,18660 (Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 18660/100) más IVA.

|            | Nombres           | Dependencia | Fecha      | Firma   |
|------------|-------------------|-------------|------------|---|
| Elaborado: | Witt, Juan Carlos | O.P         | 13/04/2018 |   |
| Revisado:  | Silva, Paola      | J. O. P.    | 13/04/2018 |  |
| Aprobado:  | Erazo, Galo       | D.G.T.      | 13/04/2018 |  |



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-032-2018

PARA: Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

DE: Sr. Paola Silva  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO 016-2017

FECHA: Quito, 13 de abril de 2018

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE APROBACION DE  
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA

Autorizado:  
Procesar de acuerdo a la normativa técnica  
y legal vigente

Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE  
CALDERÓN

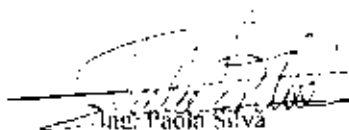
En cumplimiento con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, en base al Plan Operativo Anual POA 2018, previo a dar inicio de la fase precontractual de la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN", y:

- Considerando que mediante MEMORANDO N° JZOPT-DGDT-0210-2017, donde el Arq. Washington Martínez, Técnico Miembro de Comisión para Recepción emite "INFORME DE SEGURO PRODUCTO FASE II, III y IV MERCADO DE CALDERÓN", en el cual indica que se constato que los productos entregables denominados "FASE II. PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTÓNICO - PASAJISTICO Y DE INGENIERÍAS", "FASE III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA" y "FASE IV: APROBACIÓN DE PROYECTOS Y VISTOS BUENOS" FASE I: ESTUDIOS PRELIMINARES, ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO E INFORMES DE INGENIERIAS cumple con las características técnicas, documentación e información solicitada dentro del marco de los términos de referencia del contrato 016-2017.
- Considerando, la Resolución N°.- RI-SERCOP-2016-0000072 conforme indica el Art. 82 "Aprobación de los Estudios de Desagregación Tecnológica.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en forma previa a convocar a un procedimiento de contratación de obras cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a Licitación de obras, aprobarán los estudios de Desagregación Tecnológica a través de un documento que sera publicado como información relevante en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública."

0000047

Con estos antecedentes, sírvase encontrar en adjunto el "CÁLCULO DEL VAE MERCADO DE CALDERÓN (DESAGREGACIÓN NACIONAL)", donde se determina el **porcentaje de participación nacional mínimo del proyecto**, emitido por el Ing. Marcelo Trujillo, consultor del Contrato 016-2017, que el cual se encuentra aprobado

Atentamente



Ing. Paola Silva

ADMINISTRADOR DE CONTRATO 016-2017

| Acción         | Responsable | Unidad     | Fecha      | Sumilla |
|----------------|-------------|------------|------------|---------|
| Elaborado por: | J.C. Wili   | OP - DGGT  | 2018-04-13 |         |
| Revisado por:  | P. Silva    | ZOP - DGGT | 2017-04-13 |         |
| Aprobado por:  | P. Silva    | ZOP - DGGT | 2017-04-13 |         |

0000046

24



## OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACION PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION MERCADO DE CALDERON

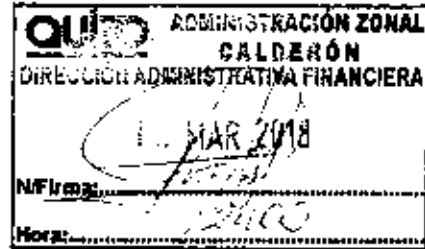
impreso por Rocio del Pilar Procel Rivas (rocio.procel@quito.gob.ec), 12/04/2018 - 16:11:03

*D. María del Pilar Flores F.*  
*Proceder conforme a la normativa legal vigente*  
*Henry Valencia*

|                                  |   |                             |                        |
|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| <b>Estado</b>                    | abierto                                   | <b>Antigüedad</b>           | 9 d 2 h                |
| <b>Prioridad</b>                 | 3 normal                                  | <b>Creado</b>               | 03/04/2018 - 13:59:19  |
| <b>Cola</b>                      | ADMINISTRACION ZONAL CALDERON             | <b>Creado por</b>           | Freire Diaz Rita Marla |
| <b>Bloquear</b>                  | bloqueado                                 | <b>Tiempo contabilizado</b> | 0                      |
| <b>Identificador del cliente</b> | acalderon@hotmail.com                     |                             |                        |
| <b>Propietario</b>               | hvalencia (Henry Geovanny Valencia Camba) |                             |                        |

### Información de cliente

**Nombre:** ADMINISTRACION ZONAL  
**Apellido:** CALDERON  
**Identificador de usuario:** acalderon@hotmail.com  
**Correo:** acalderon@hotmail.com



### Correo

**De:** "Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gob.ec>  
**Para:** Henry Geovanny Valencia Camba <henry.valencia@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 12/04/2018 - 16:08:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2018-050781-SUMILLA-SECRETARIA\_COORDINACION\_TERRITORIAL-OFFICIO\_No.\_A\_0156-AUTORIZADO-ALCANCE.pdf (225.9 KBytes)

ADJUNTO OFICIO No. A 8156  
CAPITAN Geovanny Carlos M. STAN. Padre Luis Vaccari      Tel: 0445 334 2432 40

4/12/2018 10:10

Quito, 12 ABR 2018

Oficio No. 0156

Doctor  
José Luis Guevara  
**SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*Ref. Trámite No. 2018-050281  
Asunto: Autorización para construcción de mercado de Calderón*

De mi consideración:

Como alcance al Oficio No. A-0155, de 11 de abril de 2018, por el que autorizo llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA, en razón de que de los antecedentes del pedido se desprende que la dependencia responsable del proceso es la Administración Zonal de Calderón, se aclara que la legalidad material y formal de los documentos remitidos por usted, son de responsabilidad de dicha Administración Zonal de Calderón

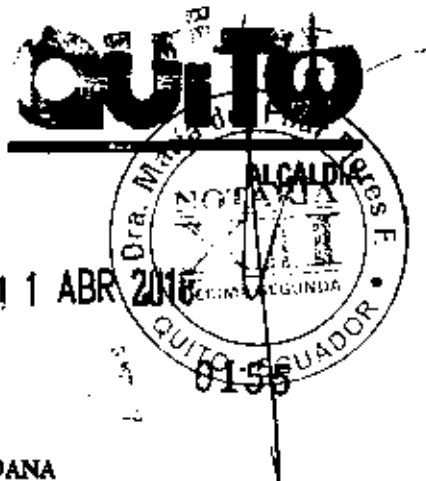
Atentamente,

  
**Dr. Mauricio Rodas Espinel**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

JSN/mep

*2 de marzo  
12:00 horas  
2018*

0000046



Quito, 11 ABR 2018

Oficio No.

Doctor  
José Luis Guevara  
SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

Ref. Trámite No. 2018-050281  
Asunto: Autorización para la construcción de mercado de Calderón

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 648-SGCTYPC-CL-2018, de 5 de abril de 2018, mediante el cual solicita autorización para llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA, según la información que se adjunta a la petición.

De igual manera, de conformidad a la comunicación y los documentos anexos, la obra se ejecutará de forma plurianual, por lo que cuenta con la correspondiente certificación presupuestaria plurianual No. 1000042793, aplicable a la partida presupuestaria No. 750104, por los años 2018 y 2019, en los valores que constan en la referida certificación, con IVA incluido.

El presupuesto referencial supera el coeficiente del 0,00002 del Presupuesto General del Estado, por lo que la autorización le corresponde a la máxima autoridad, conforme lo previsto en la Resolución No. A-26 de 9 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, **AUTORIZO** a usted para llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA.

La legalidad material y formal de los documentos remitidos por usted, son de responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia estricta de las disposiciones que regulan la Contratación Pública en el Ecuador.

Una vez ejecutado el proceso, se servirá remitir copia del expediente para el correspondiente respaldo y seguimiento.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
JSN/mep

Adjunto: lo indicado

11 ABR 2018  
NOMBRE: Nicodem  
4214

0000044

# Ticket#2018-050281 — OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

## Información del ticket

**Antigüedad:** 2 d 20 h  
**Creado:** 03/04/2018 - 13:59  
**Creado por:** Freire Diaz Rita Maria  
**Estado:** abierto  
**Bloqueo:** bloqueo  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cola:** ALCALDIA METROPOLITANA

## Información del cliente

**Nombre:** ADMINISTRACION ZONAL  
**Apellido:** CALDERON  
**Identificador de usuario:** acalderon@hotmail.com  
**Correo:** acalderon@hotmail.com

📌 Tickets abiertos (cliente) (326)

**Identificador del cliente:** acalderon@hotmail.com  
**Tiempo contabilizado:** 0  
**Propietario:** Pezantes de Janon  
 María Eugenia

**Registro interno:** OFICIO N°0442[...]

## Artículo #5 – OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

**Creado:** 05/04/2018 - 10:52 por Martínez Chugchilan Karen Nicole  
**De:** Karen Nicole Martínez Chugchilan  
**Asunto:** OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_0648\_GABY.PDF , 1.9 MBytes

*Oficio autorizado  
6-04-2018*

OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

## Artículo #4 – Actualización del propietario

**Creado:** 06/04/2018 - 10:42 por Espinoza Barahona Luis Antonio  
**De:** Luis Antonio Espinoza Barahona  
**Asunto:** Actualización del propietario

Se da respuesta mediante oficio

## Artículo #3 – Actualización del propietario

**Creado:** 04/04/2018 - 08:19 por Guevara Rodríguez Jose Luis  
**De:** Jose Luis Guevara Rodríguez  
**Asunto:** Actualización del propietario

Para trámite correspondiente, favor atender.  
Gracias!

*[Handwritten signature]*  
06-Abril 2018

## Artículo #2 – 2018-050281 — OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

**Creado:** 03/04/2018 - 14:25 por Freire Diaz Rita Maria  
**De:** Rita Maria Freire Diaz

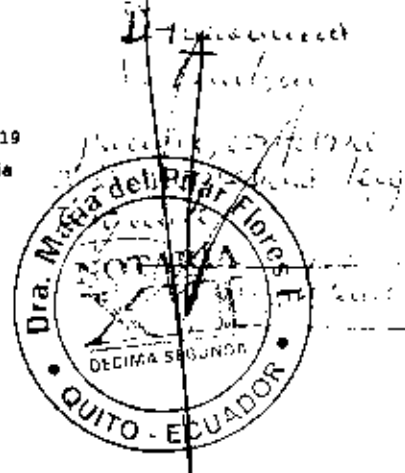
0000043



**OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACION PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION MERCADO DE CALDERON**

Impreso por Rocio del Pilar Procel Rivas (rocio.procel@quito.gob.ec), 12/04/2018 - 16:11:03

|                                  |   |                             |                        |
|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| <b>Estado</b>                    | abierto                                   | <b>Antigüedad</b>           | 9 d 2 h                |
| <b>Prioridad</b>                 | 3 normal                                  | <b>Creado</b>               | 03/04/2018 - 13:59:19  |
| <b>Cola</b>                      | ADMINISTRACION ZONAL CALDERON             | <b>Creado por</b>           | Freire Diaz Rita Maria |
| <b>Bloquear</b>                  | bloqueado                                 | <b>Tiempo contabilizado</b> | 0                      |
| <b>Identificador del cliente</b> | acalderon@hotmail.com                     |                             |                        |
| <b>Propietario</b>               | hvalencia (Henry Geovanny Valencia Camba) |                             |                        |



**Nombre:** ADMINISTRACION ZONAL  
**Apellido:** CALDERON  
**Identificador de usuario:** acalderon@hotmail.com  
**Correo:** acalderon@hotmail.com

**De:** "Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gob.ec>  
**Para:** Henry Geovanny Valencia Camba <henry.valencia@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 12/04/2018 - 16:08:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 3MB):** 2018-050281-SUMILLA-SECRETARIA\_COORDINACION\_TERRITORIAL-OFICIO\_No\_A\_0156-AUTORIZADO-ALCANCE.pdf (225.9 Kbytes)  
**ADJUNTO OFICIO No. A 0156**

Quito, 12 de abril de 2018  
Oficio No. 690-5GCTYPC -CAF-2018

ASUNTO: Autorización Alcaldía Mercado de Calderón

Abogado  
Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

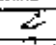
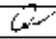
De mi consideración:

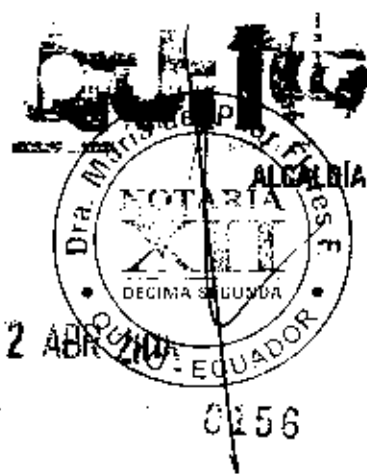
Para los fines administrativos correspondientes, se adjunta el Oficio No.- A 0155 de fecha 11 de abril de 2018 y Oficio No A056 de fecha 12 de abril, suscritos por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a través del cual, se AUTORIZA llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHETA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6.383.183,73) incluido IVA.

Adicionalmente se informa que la autorización sobre la legalidad material y formal de los documentos pre contractuales y contractuales del proceso, determinación del presupuesto, y ejecución del contrato; las cuales constituyen fases del procedimiento de contratación pública son de entera responsabilidad de la Administración Zonal "Calderón", mismas que deberán guardar observancia de las de las disposiciones que regulan la Contratación Pública.

Atentamente,

  
Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN**  
**TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

|                | Coordinación Administrativa Financiera | Fecha      | Sumilla   |
|----------------|--|------------|---|
| Elaborado por: | Carlos Calcedo                         | 12/04/2018 |  |
| Revisado por:  | Gabriela Narváez                       | 12/04/2018 |  |



Quito, 12 ABR 2018

Oficio No.

0156

Doctor  
José Luis Guevara  
**SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*Ref. Trámite No. 2018-050281  
Asunto: Autorización para construcción de mercado de Calderón*

De mi consideración:

Como alcance al Oficio No. A-0155, de 11 de abril de 2018, por el que autorizo llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA, en razón de que de los antecedentes del pedido se desprende que la dependencia responsable del proceso es la Administración Zonal de Calderón, se aclara que la legalidad material y formal de los documentos remitidos por usted, son de responsabilidad de dicha Administración Zonal de Calderón

Atentamente,

**Dr. Mauricio Rodas Espinel**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

JSN/mep

0000030



Quito, 11 ABR 2018

Oficio No. 0155

Doctor  
José Luis Guevara  
SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

*Ref: Trámite No. 2018-050281  
Asunto: Autorización para la construcción de mercado de Calderón*

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 648-SGCTYPC-CL-2018, de 5 de abril de 2018, mediante el cual solicita autorización para llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA, según la información que se adjunta a la petición.

De igual manera, de conformidad a la comunicación y los documentos anexos, la obra se ejecutará de forma plurianual, por lo que cuenta con la correspondiente certificación presupuestaria plurianual No. 1000042783, aplicable a la partida presupuestaria No. 750104, por los años 2018 y 2019, en los valores que constan en la referida certificación, con IVA incluido.

El presupuesto referencial supera el coeficiente del 0,00002 del Presupuesto General del Estado, por lo que la autorización le corresponde a la máxima autoridad, conforme lo previsto en la Resolución No. A-26 de 9 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, **AUTORIZO** a usted para llevar adelante el proceso de contratación para la construcción del mercado de Calderón, por un valor referencial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.383.183.73) incluido IVA.

La legalidad material y formal de los documentos remitidos por usted, son de responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia estricta de las disposiciones que regulan la Contratación Pública en el Ecuador.

Una vez ejecutado el proceso, se servirá remitir copia del expediente para el correspondiente respaldo y seguimiento.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
JSN/mep

Adjunto: lo indicado

  
0000039

# Ticket#2018-050281 -- OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

## Información del ticket

**Antigüedad:** 2 d 20 h  
**Creado:** 03/04/2018 - 13:59  
**Creado por:** Freire Diaz Rita Maria  
**Estado:** abierto  
**Bloqueo:** bloqueado  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cota:** ALCALDIA METROPOLITANA

## Información del cliente

**Nombre:** ADMINISTRACION ZONAL  
**Apellido:** CALDERON  
**Identificador de usuario:** acalderon@hotmail.com  
**Correo:** acalderon@hotmail.com



0 Tickets abiertos (cliente) (326)

**Identificador del cliente:** acalderon@hotmail.com  
**Tiempo contabilizado:** 0  
**Propietario:** Pezarias de Janon  
 Maria Eugenia

**Registro Interno:** OFICIO N°0442[...]

## Artículo #5 – OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

**Creado:** 06/04/2018 - 10:52 por Martínez Chugchilan Karen Nicole  
**De:** Karen Nicole Martínez Chugchilan  
**Asunto:** OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN  
**Adjunto (MAX 5MB):** OFICIO\_0648\_GABY.PDF, 1.9 MBytes

*Oficio autorizado  
6-04-2018*

OFICIO 0648 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

## Artículo #4 – Actualización del propietario!

**Creado:** 06/04/2018 - 10:42 por Espinoza Barahona Luis Antonio  
**De:** Luis Antonio Espinoza Barahona  
**Asunto:** Actualización del propietario!

Se da respuesta mediante oficio

## Artículo #3 – Actualización del propietario!

**Creado:** 04/04/2018 - 08:19 por Guevara Rodríguez Jose Luis  
**De:** Jose Luis Guevara Rodríguez  
**Asunto:** Actualización del propietario!

Para trámite correspondiente, favor atender. Gracias!

*Recibido  
Luis Antonio Espinoza Barahona  
06-04-2018*

## Artículo #2 – 2018-050281 -- OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

**Creado:** 03/04/2018 - 14:25 por Freire Diaz Rita Maria  
**De:** Rita Maria Freire Diaz

Oficio No. 648-SGCTYPC-CL-2018  
Quito, 05 de abril de 2018  
Gdoc.2018-050281

Doctor  
Mauricio Rodas Espineli  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Asunto: Autorización para contratación mercado de Calderón

De mi consideración:

Con el fin de dar atención al oficio No. AZCA-2018-00442 de fecha 03 de abril de 2018 dirigido a esta Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por el abogado Henry Valencia, Administrador Zonal de Calderón, mediante el cual informa que dentro del Plan Operativo 2018, la mencionada Administración ha contemplado la construcción del mercado de Calderón, barrio central parroquia de Calderón, por un valor de \$6.383.183.73 (Seis Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 73/100 Dólares Americanos) incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria No. 750104 Urbanizaciones y Embellecimiento y solicita se obtenga la autorización del señor Alcalde.

El señor Alcalde Metropolitano mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre del 2016, delega la autorización de gasto a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en materia de contratación pública, correspondiéndole a las Administraciones Zonales autorizar el gasto hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el presupuesto inicial del Estado y a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana coeficiente 0,00002 para el ejercicio 2018.

El artículo 3 de la Resolución Administrativa No. 026 de 09 de septiembre de 2016 dispone: *"Cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en esta Resolución, será necesario solicitar autorización de gasto al siguiente nivel. Cuando supere el coeficiente del Administrador General, corresponderá al Alcalde emitir la autorización de gasto"*.

La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana luego del análisis técnico, legal y financiero por las áreas correspondientes señala que cumple con lo establecido en la Resolución No. 026 de 9 de septiembre de 2016, por lo que recomienda que se lleve adelante el procedimiento de contratación solicitado por la Administración Zonal de Calderón.

Con los antecedentes expuestos solicito a Usted, de considerarlo pertinente, se sirva autorizar el pedido del Administrador Zonal de Calderón, para que se realice el proceso de la contratación para la construcción del mercado de Calderón.

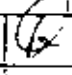
Adjunto el expediente con la documentación correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

  
Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



|                |                  |    |            |   |
|----------------|------------------|----|------------|---|
| Elaborado por: | Fausto Pardo     | CL | 05/04/2018 |  |
| Revisado por:  | Gabriela Narváez | CL | 05/04/2018 |   |

A large, stylized handwritten signature or scribble located at the bottom left of the page.

## OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

impreso por Rita Maria Freire Diaz (rita.freire@quito.gob.ec), 03/04/2018 - 13:59:28

|                                  |   |                             |                        |
|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| <b>Estado</b>                    | abierto                                     | <b>Antigüedad</b>           | 0 m                    |
| <b>Prioridad</b>                 | 3 normal                                    | <b>Creado</b>               | 03/04/2018 - 13:59:19  |
| <b>Cola</b>                      | SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART | <b>Creado por</b>           | Freire Diaz Rita Maria |
| <b>Bloquear</b>                  | bloqueado                                   | <b>Tiempo contabilizado</b> | 0                      |
| <b>Identificador del cliente</b> | acalderon@hotmail.com                       |                             |                        |
| <b>Propietario</b>               | jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)      |                             |                        |

### Información del cliente

**Nombre:** ADMINISTRACION ZONAL  
**Apellido:** CALDERON  
**Identificador de usuario:** acalderon@hotmail.com  
**Correo:** acalderon@hotmail.com

Id #1

**De:** "ADMINISTRACION ZONAL CALDERON" <acalderon@hotmail.com>  
**Para:** SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART  
**Asunto:** OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON  
**Creado:** 03/04/2018 - 13:59:19 por cliente  
**Tipo:** teléfono

OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERON

Av. 10 de Agosto N° 178 y Federico L. Vazquez

Tel: 2425 804 / 2425 401





Gracias!

Artículo #2

**De:** "Rita María Freire Díaz" <rita.freire@quito.gob.ec>  
**Para:** Jose Luis Guavara Rodriguez <joseluis.guavara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** 2018-050281 - OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN  
**Creado:** 03/04/2018 - 14:25:52 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** RFre20180403\_14242148\_3553.pdf (365.1 Kbytes)

2018-050281 - OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

Artículo #1

**De:** "ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN" <acalderon@hotmail.com>  
**Para:** SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART  
**Asunto:** OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN  
**Creado:** 03/04/2018 - 13:59:19 por cliente  
**Tipo:** teléfono

OFICIO N°0442-AZCA-2018 AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MERCADO DE CALDERÓN

**Memorando Interno Nro. CL- 037**

**Para:** Ing. Carlos Caicedo Valladares  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**De:** Abg. Gabriela Narváez  
**COORDINADORA LEGAL DE LA SGCTPC**

**Asunto:** Informe legal sobre el procedimiento de autorización de gasto para proceso:  
"CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN BARRIO CENTRAL PARROQUIA CALDERÓN."

**Fecha:** Quito, 04 de abril de 2018

Mediante memorando interno No. 39-CAF-2018, el Ing. Carlos Caicedo Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita informe legal respecto del procedimiento de contratación para la "CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN BARRIO CENTRAL PARROQUIA CALDERÓN", requerido por la Administración Zonal Calderón mediante oficio AZCA-2018-00442, No. ticket 2018-050281, en el cual indica: "solicito que por su intermedio se obtenga la autorización del Señor Alcalde, el gasto para la contratación de la mencionada obra"

Con los antecedentes expuestos, se emite el siguiente informe:

**INFORMACIÓN GENERAL.-**

Se verifica en el expediente físico sin foliar la siguiente documentación:

- ✓ Oficio No AZCA-2018-00442
- ✓ Memorandos internos: No. DGDGT-0047-2018, 046-DJ-2018.
- ✓ Certificación presupuestaria No. 1000042753
- ✓ Certificado PAC
- ✓ Informe Legal
- ✓ Informe de Planificación SGCTYPC
- ✓ Informe Coordinación Administrativa Financiera SGCTYPC
- ✓ Informe de Dirección Metropolitana de Gestión en el Territorio

**ANTECEDENTES LEGALES.-**

1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente



las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

2. El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: " Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El artículo 24 ibídem en concordancia con el artículo 27 del Reglamento General sobre el presupuesto manda que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
3. El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto de los estudios, establece que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...).
4. La Resolución A026 de 09 de septiembre de 2014, en el artículo 1 determina " delegar para que a nombre y representación del Alcalde Metropolitano actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, (...) dentro de su competencia a los siguientes funcionarios, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el valor del Presupuesto Inicial del Estado. Administrador General desde 0 hasta 0,00004, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desde 0 hasta 0,00002. "

El artículo 3 ibídem, "cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en esta Resolución, será necesario solicitar autorización de gasto al siguiente nivel. Cuando supere el coeficiente del Administrador General, corresponderá al Alcalde emitir la autorización de gasto. El artículo 5 "de los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y de liquidación de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento y Resoluciones. "

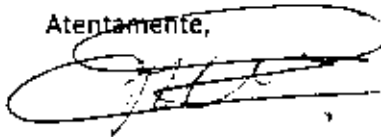
#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. De la documentación recibida, se procedió con la revisión y análisis de los documentos concluyéndose que el expediente cumple con: informe jurídico de la solicitud de

contratación, certificación POA, certificación PAC; sin embargo de lo anterior se recomienda que el oficio de solicitud tenga adjunto los siguientes habilitantes: Solicitud de autorización, informe jurídico, certificación de necesidad mediante informe técnico, estudios previos, certificación PAC, y certificación POA.

2. En cumplimiento estricto de lo establecido por la normativa citada, así como de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto de la posibilidad de delegar todas las facultades y atribuciones de la máxima autoridad, se recomienda AUTORIZAR, se lleve adelante el procedimiento de contratación solicitado por la Administración Zonal "Calderón." Lo dicho, no implica autorización sobre la legalidad material y formal de los documentos pre contractuales y contractuales del proceso, determinación del presupuesto, y ejecución del contrato; fases del procedimiento de contratación pública que son de entera responsabilidad de la Administración, y que deberán guardar observancia estricta de las de las disposiciones que regulan la Contratación Pública.

Atentamente,



Abg. Gabriela Narváez  
FUNCIONARIA DIRECTIVA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**MEMORANDO No. 39-CAF-2018**

**PARA:** Ing. Antonio Espinosa  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO (E)**  
 Ing. Patricio Chambers  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN CAF**  
 Abg. Gabriela Narváez  
**FUNCIONARIA DIRECTIVA 6- COORDINACIÓN JURÍDICA**

**DE:** Ing. Carlos Caicedo Valladares  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Informe sobre la autorización para realizar el procedimiento de contratación del "Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón".

**FECHA:** 4 de abril 2018

A través del Oficio No.- AZCA-2018-00442 del 3 de abril de 2018, el Abogado Henry Valencia C. Administrador Zonal de Calderón, solicita el inicio del proceso de contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN" por un valor de \$6'383.183,73

Una vez que la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, ha revisado la cédula presupuestaria a la fecha y los documentos habilitantes enviados por la Administración Zonal Calderón, se puede indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en las siguientes partidas presupuestarias:

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PROGRAMA                | PROYECTO                                      | PARTIDA | DETALLE                           | CODIFICADO   | TRASPASO     | CERTIFICADO  |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---|---------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| ZC09F090      | G/750104/1FF102         | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | G100F10200001D<br>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 3.967.539,41 | 3.967.539,41 | 3.967.539,41 |
|               |                         | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | G100F10200001D<br>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 1.013.024,09 | 506.372,78   | 715.270,30   |
|               |                         | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | G100F10200001D<br>PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 0 0          | 0 0          | 1.700.374,02 |
|               |                         |                         |   |         |                                   |              |              |              |

Adicionalmente se puede evidenciar que la Certificación Presupuestaria es Plurianual, por lo que el US\$1.700.374,02 la Administración Zonal Calderón cargará al presupuesto del año 2019 de acuerdo a la normativa vigente.

Adicionalmente, me permito referirme al Artículo 1 de la Resolución No. A 026 de 9 de septiembre del 2016, mediante la cual el señor Alcalde Metropolitano delega la autorización de gasto a las Autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en Materia de Contratación Pública, correspondiéndole a las Administraciones Zonales autorizar el gasto hasta el monto que

resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 para el Presupuesto General del Estado y a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el coeficiente 0,00002 para el ejercicio 2018.

Mediante el Artículo 3 de la indicada Resolución, el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y establece respecto a los montos designados que " cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para las diferentes niveles detallados en esta Resolución, será necesario solicitar autorización de gasto al siguiente nivel, cuando supere el coeficiente del Administrador General, corresponderá al Alcalde emitir la autorización de gasto".

Finalmente, al ser el monto de contratación superior al coeficiente de aprobación 0,00002 le corresponde al señor Alcalde autorizar el respectivo gasto.

Para proceder con el trámite respectivo, se adjunta la documentación pertinente

Atentamente,



Ing. Carlos Caicedo Valladares

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ajuntó: Documentación referencial

CD con los Estudios técnicos correspondientes

Certificación Presupuestaria

Certificación PAC

Certificación POA

| Nº   | Nombre  | Dirección                                       | Proyecto      | Objetivo      | Beneficiarios | Indicadores   | Actividad     | Costo         | Fecha de Inicio | Fecha de Término | Estado        | Observaciones |
|------|---|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|
| 0001 | COMUNIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | Comunidad Territorial y Participación Ciudadana | 0001-00000000 | 0001-00000000 | 0001-00000000 | 0001-00000000 | 0001-00000000 | 0001-00000000 | 0001-00000000   | 0001-00000000    | 0001-00000000 | 0001-00000000 |
| 0002 | COMUNIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | Comunidad Territorial y Participación Ciudadana | 0002-00000000 | 0002-00000000 | 0002-00000000 | 0002-00000000 | 0002-00000000 | 0002-00000000 | 0002-00000000   | 0002-00000000    | 0002-00000000 | 0002-00000000 |
| 0003 | COMUNIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | Comunidad Territorial y Participación Ciudadana | 0003-00000000 | 0003-00000000 | 0003-00000000 | 0003-00000000 | 0003-00000000 | 0003-00000000 | 0003-00000000   | 0003-00000000    | 0003-00000000 | 0003-00000000 |
| 0004 | COMUNIDAD TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | Comunidad Territorial y Participación Ciudadana | 0004-00000000 | 0004-00000000 | 0004-00000000 | 0004-00000000 | 0004-00000000 | 0004-00000000 | 0004-00000000   | 0004-00000000    | 0004-00000000 | 0004-00000000 |



0000031

32

**MEMORANDO N° 033-SGCTYPC-DMCGT-2018**

**PARA:** Ing. Carlos Caicedo.  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO SGCTYPC.**

Ab. Gabriela Narváez.  
**COORDINADORA LEGAL DE LA SGCTYPC.**

Ing. Patricio Chambers.  
**RESPONSABLE PLANIFICACIÓN-CAF**

**DE:** Arq. Antonio Espinoza.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO (E).**

**ASUNTO:** INFORME TECNICO FAVORABLE para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública de: "Construcción del Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón", Administración Zonal Calderón.

**FECHA:** Quito, 04 de Abril del 2018

En atención al oficio No. AZCA-2018-00442 de fecha 03 de Abril del 2018 y Memorandos No. 39-CAF-2018 y No. 023-PL-2018 04 de abril del presente año, referente a la autorización para dar inicio al proceso de contratación de: "Construcción del Mercado de Calderón, Barrio Central, Parroquia de Calderón".

Al respecto me permito indicar que esta Dirección Metropolitana ha realizado la revisión de la siguiente documentación:

**1. Especificaciones Técnicas:**

- Arquitectónicas
- Estructurales
- Diseño Eléctrico
- Diseño Hidrosanitario
- Seguimiento Ambiental
- De seguridad

**2. Planos:**

- Arquitectónicos
- Constructivos
- Eléctricos
- Estructurales
- Hidrosanitarios
- Seguridad



# QUITO



3. Ficha Ambiental y Plan De Manejo Ambiental
4. Cronograma
5. Formula Polinómica

### CONCLUSIÓN:

Tras la revisión de la información indicada y los antecedentes que sustentan los requerimientos, tanto su base legal, antecedentes, análisis técnico-económico y justificaciones debidamente sustentadas mediante documentación adjunta al oficio AZCA-2018-00442 de fecha 03 de Abril del 2018, expreso la validación de los mismos mediante este **INFORME TECNICO FAVORABLE**, para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por parte de la Administración Zonal Calderón, por cuanto es una solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de esta Administración Zonal.

Agradezco la atención que se brinde al presente.

Atentamente,

Arq. Antonio Espinoza.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO (E).**

|               | Dirección de Gestión Territorial | Fecha      | Sumilla |
|---------------|----------------------------------|------------|---------|
| Elaborado por | Cristina Cachiguando.            | 04/04/2018 |         |

Adjunto: Oficio No. AZCA-2018-00442 (anexos)

SECRETARÍA GENERAL  
**COORDINACIÓN**  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**MEMORANDO INTERNO No.023-PL-2018**

**PARA:** Ing. Carlos Caicedo  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DE:** Ing. Patricio Chambers M.  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE LA SGCTYPC**

**Fecha:** 4 de abril de 2018

**Asunto:** Informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la construcción del Mercado de Calderón

En atención al Memorando interno No. 39-CAF-2018 con fecha 4 de abril de 2018, en el cual se solicita el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, me permito indicar lo siguiente:

Reiterando lo expresado en el Memorando interno No. 019-PL-2018 con fecha 21 de marzo de 2018 y una vez revisada la información ingresada al POA 2018 por parte de la zonal al sistema Mi Ciudad, se verifica que dentro del Programa PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se encuentran entre otros, el Proyecto: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y el Producto: OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, que contiene entre otras la obra: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, tal como se muestra a continuación:

| SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA<br>PLAN OPERATIVO ANUAL (2018) |                               |   |                                      |                     |         |               |
|---|-------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------|---------|---------------|
| DEPENDENCIA   | ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON |   | CCO. COMPANIA                        |                     |         |               |
| PROGRAMA  | PROYECTO                      | PRODUCTO  | OBRA                                 | ACTIVIDAD           | PARTIDA | PRESUPUESTO   |
| PARTICIPACION CIUDADANA   | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS   | OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | Construcción del Mercado de Calderón | Contratación Portal | 750104  | \$ 120.000,00 |

De igual modo se reitera en la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal de \$ 599.072,76 para cubrir el impuesto de valores agregados (IVA) por un total de \$ 719.072,76 tal como lo señala el Memo No. JCOPT-DGDT-2018-020.

En base a lo expuesto, se emite el **informe programático favorable** desde Planificación de esta Secretaría para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la construcción del Mercado de Calderón.

Ing. Patricio Chambers M.  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN  
SGCTYPC**



Señor  
Doctor  
José Luis Guevara  
**Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
Presente.

**Asunto:** Autorización para dar inicio al proceso de contratación

De mi consideración:

Dentro de Plan Operativo 2018, la Administración Zonal Calderón contempla la contratación para construcción de las obras "**CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN**" por un valor de US \$ 6'383.183.73 (SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 73/100 DOLARES AMERICANOS) INCLUIDO IVA con cargo a la partida presupuestaria N° 750104 Urbanización y Embellecimiento.

Con este antecedente y para los fines pertinentes, adjunto Informe Legal presentado por la Dirección Jurídica con MEMORANDO N°. 046-DJ-2018, solicito que por su intermedio se obtenga la autorización del Señor Alcalde el gasto para la contratación de la mencionada obra.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Henry Valencia  
**ADMINSTRADOR ZONAL CALDERON**

Adj. Expediente

| ACCION        | RESPONSABLE | SGLA UNIDAD | FECHA      | SUMILLA |
|---------------|-------------|-------------|------------|---------|
| Elaborado por | P. Silva P. | JOP         | 2018/04/03 |         |
| Revisado por  | G. Erazo V. | DGDT        | 2018/04/03 |         |
| Aprobado por  | G. Erazo V. | DGDT        | 2018/04/03 |         |

110067  
15142

0000026

**MEMORANDO No. 046-DJ-2018**

**PARA: ING. GALO ERAZO  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**DE: DIRECCIÓN JURÍDICA  
INFORME LEGAL**

**FECHA: 02-04-2018**

En atención a su Memorando No. 0045-AZCA-2018, de 02 de abril de 2018, en el cual solicita Informe Legal en el cual conste la norma jurídica correspondiente a la Ley de Contratación Pública para realizar el pedido de autorización a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana sobre el proceso de contratación de la construcción del Mercado de Calderón, Barrio Central, parroquia Calderón, cuyo presupuesto referencial es de USD. 5'699.271.19, valor que no incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 750104, Urbanización y Embellecimiento, al respecto digo:

El Art. 6 numeral 9 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública determina: "9a.- Delegación.- (Agregado por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013).- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable..."

El Art. 22.- ibídem: "Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados

0000027



al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el reglamento a la presente Ley."

El Art. 24 ibidem expresa "Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior."

El Art. 23 ibidem señala "Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Instituto Nacional de Contratación Pública..."

EL Art. 48 ibidem manifiesta "Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Art. 49.- De las fases preparatoria y precontractual.- La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos. La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento. Las fases preparatoria y precontractual se regularán en el Reglamento de esta Ley."

8

El Art. 61.- Delegación dice: "Si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Esta delegación no excluye las responsabilidades del delegante. Para la suscripción de un contrato adjudicado no se requerirá de autorización previa alguna."

El Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado contempla: "DELEGACION DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones..."

El Art. 3 de la Resolución A026 de 09 de septiembre de 2016, dispone: "Cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en esta Resolución, será necesario solicitar autorización de gasto al siguiente nivel. Cuando supere el coeficiente del Administrador General, corresponderá al Alcalde emitir la autorización de gasto. Estos procesos deberán observar de manera estricta el orden jerárquico establecido en la estructura vigente en el MDMQ, y los requirentes deberán remitir toda la información de respaldo necesaria para la emisión de la autorización respectiva."

El Art. 5 ibídem, dice "Los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y de liquidación, de conformidad a lo previsto en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano."

El Art. 8 ibídem, dice: "De conformidad a las Normas de Control Interno de la Contraloría General, actuará como ordenador de pago el Director Metropolitano Financiero; y, de los demás órganos desconcentrados, el jefe Financiero o quien haga sus veces."

El art. 19 literal h) ibídem: manifiesta "Respecto de la cuantía del procedimiento de contratación pública de asociatividad temporal o procedimiento interno de asociatividad administrativa y presupuestaria, el delegado deberá cumplir con la autorización correspondiente, de conformidad con el cuadro detallado en el artículo 1 de la presente Resolución. Las demás autoridades que por medio de la presente Resolución han sido delegadas para autorizar gasto, deberán promover, cumplir y hacer cumplir esta política

0000026

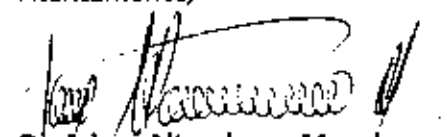


pública municipal bajo los lineamientos que para el efecto establezca la Administración General."

El art. 17 *ibidem* señala: "Las atribuciones y responsabilidades delegadas de la presente Resolución, no podrán ser nuevamente delegadas; sin embargo, las atribuciones y responsabilidades asignadas directamente a los órganos administrativos podrán ser delegadas a sus órganos jerárquicamente inferiores. Toda delegación debe ser debidamente motivada y difundida."

Por lo expuesto, con respecto a la construcción del Mercado de Calderón bajo la modalidad de licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento, y por cuanto el monto supera el coeficiente con el que el Administrador Zonal por delegación del señor Alcalde puede contratar, se debería solicitar la respectiva autorización a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación ciudadana para proceder con la contratación.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Altamirano Mancheno  
DIRECTO JURÍDICO AZCA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.04.2018

CENTRO GESTOR: ZC09F090 - Administración Zonal Calderón

No. CERTIFICACIÓN: 1000042753

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| AÑO          | PROGRAMA                | PROYECTO                    | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                       | MONTO               |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|-------|---------|-----------------------------------|---------------------|
| 2018         | PARTICIPACION CIUDADANA | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 001   | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 3.967.539,41        |
| 2018         | PARTICIPACION CIUDADANA | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 002   | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 715.270,30          |
| 2019         | PARTICIPACION CIUDADANA | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 002   | 750104  | De Urbanización y Embellecimiento | 1.700.374,02        |
| <b>TOTAL</b> |                         |                             |       |         |                                   | <b>6.383.183,73</b> |

SON: SEIS MILLONES TRESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES Y SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.383.183,73) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO EN MEMORANDO N. DGDT-047-2018 DE 3 DE ABRIL DE 2018, FINANCIAMIENTO BEDE Y AZCA.

EXPEDIENTE No 0100006338

|                          | ELABORADO      | REVISADO    | AUTORIZADO           |
|--------------------------|----------------|-------------|----------------------|
|                          |                |             |                      |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | MANUEL TITUAÑA | ELSY CABENA | LCDO. PATRICIO MEJIA |
| FECHA:                   | 03.04.2018     | 03.04.2018  | 03.04.2018           |



Fecha: Quito, 03.04.2018 13:44:49

Expediente No. 0100006938



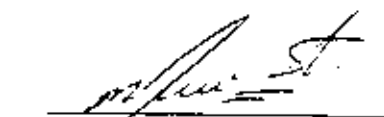
## ZONA CALDERON


### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la Ley, CERTIFICO que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación -PAC-2018 que corresponde a la ZONA CALDERON, con la siguiente información:

| PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE                              | CANT  | SUBTOTAL     | COSTO TOTAL IVA INC | CUATRIMESTRE |
|---------|-----------|-------------|--------------------------------------|-------|--------------|---------------------|--------------|
| 750104  | 547900511 | OBRA        | CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON | 00001 | 5.699.271,19 | 6.383.183,73        | C1           |

ELABORADO

  
MANUEL TITUAÑA  
03.04.2018

  
0000024

FECHA:

03/04/2018

ÁREA SOLICITANTE :

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

PROGRAMA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO:

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PRODUCTO:

OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTIVIDAD POA 2018

PUBLICA:

"Construcción del Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia Calderón"

OBJETO DE LA CONTRATACION

"Construcción del Coliseo de Calderón. Barrio Central. Parroquia Calderón"

FECHA INICIO POA:

02/01/2018

FECHA FINAL POA:

28/12/2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

No.

750104

Descripción de la  
Partida

De Urbanización y Embellecimiento

PRESUPUESTO POA 2018

USD/. 4'686.612,17 ( CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS  
DOCE CON 17/100 ( FINANCIAMIENTO BEDE Y FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON)

PRESUPUESTO POA 2019

USD/. 1'700.374,02 ( UN MILLON SETECIENTOS MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO  
CON 02/100 ( FINANCIAMIENTO BEDE)

TOTAL

USD/ 6'386.986,19 ( SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
NOVENIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 ( TOTAL VALOR DE LA  
OBRA)

PRESUPUESTO REFERENCIAL USD:

5.699.271,19

IVA USD:

683.912,54

TOTAL:

6.383.183,73

CERTIFICO QUE EL PROCESO ARRIBA DETALLADO:

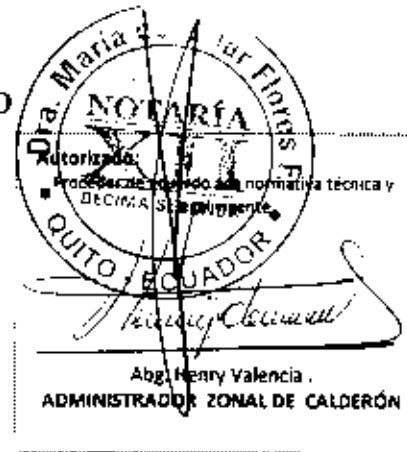
Si Consta en el POA 2018

No Consta

Dra. Irma Pacheco B.

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
MEMORANDO N° DGDT-0059-2018



PARA: Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

DE: Ing. Galo Erazo Vásquez  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

FECHA: Quito, 13 de abril de 2018

ASUNTO: Autorización inicio proceso de contratación

Mediante Oficio N° 690-SGCTYPC-CAF-2018 el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana informa que le Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito con Oficio A-0156, con fecha 12 de abril de 2018, la autorización de llevar a cabo el proceso de contratación del Mercado de Calderón.

Con este antecedente solicito su autorización para inicio del proceso precontractual de LICITACION, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA CALDERÓN" cuyo presupuesto referencial es de US \$ 6.383.183,73 ( SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 CENTAVOS) partida presupuestaria 7050104.

Atentamente

Ing. Galo Erazo Vásquez

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

| Acción         | Responsable | Unidad     | Fecha      | Sumilla |
|----------------|-------------|------------|------------|---------|
| Elaborado por: | P. Silva    | JOP - DGDT | 13-04-2018 |         |
| Revisado por:  | G. Erazo    | DGDT       | 13-04-2018 |         |
| Aprobado por:  | G. Erazo    | DGDT       | 13-04-2018 |         |

0000022

**MINUTA TÉCNICA PARA LICITACIÓN****DATOS GENERALES**

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| <b>OBRA CÓDIGO :</b>   |  |                   |
| <b>OBJETO</b>  | "Construcción del Mercado de Calderón. Barrio Central. Parroquia Calderón" |                   |
| <b>MONTO : US \$</b>   | <b>5.699.271,19</b>  | (Sin incluir IVA) |
| <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA : 75.01.04 De Urbanización y Embellecimiento</b> |  |                   |
| <b>FECHA : Quito, 03/04/2018</b>   |  |                   |

**CONTRATISTA ADJUDICATARIO**


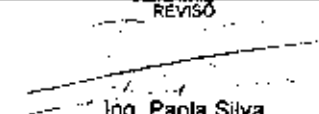

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>                |  |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  |  |
| <b>FECHA DE ADJUDICACIÓN</b> |  |

**CONDICIONES TÉCNICAS**

|   |   |
|---|---|
| <b>CANTIDADES DE OBRA :</b>                   | Las cantidades de obra del presente contrato son aproximadas; previo al pago, la Fiscalización determinará con exactitud las cantidades de obra ejecutadas y verificará que éstas correspondan a las presentadas por el Contratista en la Planilla mes a mes y en la Liquidación Final.   |
| <b>FORMA DE PAGO :</b>                        | La Administración Zonal pagará al contratista el 50% del monto total de la obra como anticipo y el 50% restante en planillas que deberán ser mensuales, previa aprobación por parte de la fiscalización; se pagarán las planillas con el reajuste de precios (calculados por la fiscalización de acuerdo a la fórmula polinómica y cuadrilla tipo que entregará el contratista); la última planilla constituirá la liquidación final. |
| <b>PLAZO :</b>                                | El Contratista entregará la obra en <b>270</b> días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo en cheque o transferencia bancaria.  |
| <b>MULTAS :</b>                               | En caso de incumplimiento, el contratista pagará las multas que se establecerán en la cláusula correspondiente como parte de las Estipulaciones Generales del contrato.   |
| <b>GARANTÍAS :</b>                            | 100% del anticipo con nueve meses de vigencia y 5% del contrato por fiel cumplimiento con doce meses de vigencia, valores que serán devueltos luego de las recepciones correspondientes. El Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales se mantendrán vigentes hasta la suscripción del acta de Recepción Provisional.  |
| <b>FÓRMULA POLINÓMICA Y CUADRILLA TIPO</b>    | Cada oferente de la obra adjuntará a su oferta a presentarse en la AZCA la respectiva Fórmula Polinómica y Cuadrilla Tipo, tanto en forma impresa como en archivo magnético (EXCEL).  |
| <b>FISCALIZACIÓN :</b>                        | La Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Calderón.   |
| <b>PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA :</b>  | El contratista ejecutará la obra con la mayor cantidad posible de personal que habite en la zona, lo que será controlado por la Fiscalización.  |
| <b>PLANO DE OBRA EJECUTADA :</b>              | El contratista entregará en forma impresa y digital los planos Asbuilt de obra ejecutada antes del pago de la última planilla.  |
| <b>SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA</b> | El contratista deberá prever e implementar todas las seguridades necesarias para el personal de la obra y la ciudadanía en general, incluida la señalética respectiva, antes de la Orden de Inicio de la Obra y en forma permanente hasta sus recepciones respectivas. Su costo estará incluido en la oferta y su detalle impreso se adjuntará a la misma.  |
| <b>NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN OBRA</b>    | El control del cumplimiento de las Normas de Salud y Seguridad en obra estará a cargo también de la Fiscalización.  |

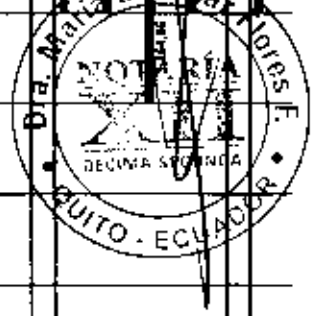
**OBSERVACIONES**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>ENSAYO DE MATERIALES</b> | : Será obligación del Contratista, mantener un registro de los ensayos de materiales realizados al hormigón, base, subbase, y demás componentes de obra que disponga la Fiscalización.  |
| <b>RÓTULOS</b>              | : Es obligación del Contratista colocar DOS rótulos en la obra, dentro de los primeros 5 días iniciales de los trabajos, conforme al texto, materiales y dimensiones (3,60 m X 2,40 m) establecidas por la Administración Zonal Calderón, además de los preventivos, cuyos costos están incluidos en la oferta. |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>ELABORO</b><br><br>Ing. Julio Carlos Witt<br>Responsable de Estudios de Obras Públicas | <b>REVISÓ</b><br><br>Ing. Paola Silva<br>JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS | <b>APROBÓ</b><br><br>Ing. Gato Eraso<br>DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO |
|--|--|--|

000002

|  |    |           |       |            |           |           |           |
|--|----|-----------|-------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Piezas colaborante de acero e=1,00mm   | m2 | 6.686,02  | 15,24 | 104.942,94 | 11.032,89 | 14.790,03 | 36.790,03 |
| Pernos Ø=39mm (1 1/2" p.p.) L= 450 mm ASTM-A325 (incl. Roscas y arandelas)       | u  | 576,00    | 28,75 | 16.560,00  | 3.160,00  | 3.300,00  |           |
| Pernos Ø=19mm (3/4" p.p.) L= 250 mm ASTM-A325 (incl. Roscas y arandelas)         | u  | 1.778,00  | 21,03 | 37.391,34  | 18.091,67 | 18.091,67 |           |
| <b>ALBAÑERÍA</b>   |    |           |       |            |           |           |           |
| Bordillo es 10cm h. 40 cm en parqueadero   | m  | 680,00    | 13,88 | 9.608,20   |           | 9.608,20  |           |
| Bordillo e= 10cm (a=30 cm, plaza frontal 9 de agosto)                            | m  | 73,20     | 13,54 | 991,13     |           | 991,13    |           |
| Mampostería de bloque e= 15 cm, mortero 1:6, e=2,5 cm                            | m2 | 1.510,48  | 11,73 | 17.717,93  | 3.253,37  | 3.153,37  |           |
| Mampostería de bloque e=10 cm mortero 1:6, e=2,0 cm                              | m2 | 1.661,88  | 9,88  | 16.715,77  | 5.208,54  | 5.856,52  |           |
| Dentales de hormigón   | m  | 88,80     | 6,89  | 887,62     | 200,33    | 140,87    |           |
| Mason de hormigón armado   | m  | 261,84    | 14,96 | 3.914,13   | 1.374,84  | 1.369,34  |           |
| <b>ENLUCIDOS</b>   |    |           |       |            |           |           |           |
| Enlucido de fajas y fijos ancho=0,20 m   | m  | 364,60    | 1,85  | 711,51     |           | 365,36    |           |
| Enlucido vertical interior paletado fino, mortero 1:4 e=1,5 cm                   | m2 | 4.591,55  | 5,85  | 26.860,57  | 3.854,33  | 3.801,28  |           |
| Enlucido vertical exterior, mortero 1:4 con impermeabilizante                    | m2 | 219,75    | 6,82  | 1.488,70   |           | 749,35    |           |
| Masado alzado de pisos mortero 1:4 e=1,00 cm int. y ext. Ferriertes              | m2 | 11.521,15 | 5,19  | 59.794,77  |           | 29.297,48 |           |
| <b>PISOS</b>   |    |           |       |            |           |           |           |
| Contrapiso de 160 kg/m2 e= 5cm incl. malea electrolizada (plataforma ferriertes) | m2 | 8.445,65  | 16,23 | 104.612,90 |           | 52.386,45 |           |
| Contrapiso para módulos  | m2 | 1.033,62  | 11,84 | 12.031,34  |           | 6.815,67  |           |
| Hormigón ciclopió f.c. 140 kg/m2 (veredas subterráneo)                           | m2 | 1.110,10  | 15,21 | 16.884,62  |           | 3.240,31  |           |
| Adoquín clásico 8cm (plaza frontal 9 de agosto y plaza boulevard)                | m2 | 688,60    | 20,85 | 14.565,81  |           | 7.383,87  |           |
| <b>RECUBRIMIENTOS</b>  |    |           |       |            |           |           |           |
| Recubrimiento cerámico para mesetas  | m2 | 261,64    | 17,64 | 3.045,48   |           | 3.045,48  |           |
| <b>RECUBRIMIENTO DE PISOS</b>  |    |           |       |            |           |           |           |
| Cerámica nacional de pisos 40x40 gralman   | m2 | 4.763,63  | 17,64 | 55.448,65  |           | 33.233,33 |           |
| Baileteras de cerámica recortado   | m  | 1.277,10  | 2,21  | 2.822,39   |           | 1.411,30  |           |
| Gresas embaldazadas en gradas exteriores   | m2 | 135,45    | 20,31 | 2.750,88   |           | 2.750,88  |           |
| <b>RECUBRIMIENTO DE PAREDES</b>  |    |           |       |            |           |           |           |
| Pintura de caucho en interiores 2 manos  | m2 | 2.921,15  | 2,75  | 8.033,16   |           | 3.996,59  |           |
| Cerámica nacional de pared 40x40 gralman, o similar                              | m2 | 1.836,45  | 11,64 | 22.540,28  |           | 23.770,34 |           |
| Geomembrana de pvc de 0 50mm   | m2 | 1.323,70  | 1,76  | 2.329,71   |           | 2.329,71  |           |
| Panels de fibrocemento incluye pintura   | m2 | 835,55    | 27,03 | 22.584,92  |           | 20.732,48 |           |
| <b>RECUBRIMIENTO DE CUBIERTAS</b>  |    |           |       |            |           |           |           |
| Cubierta metálica tipo sandwich galvanumen poliamidano 25mm                      | m2 | 3.710,00  | 8,51  | 31.572,10  |           | 15.766,05 |           |

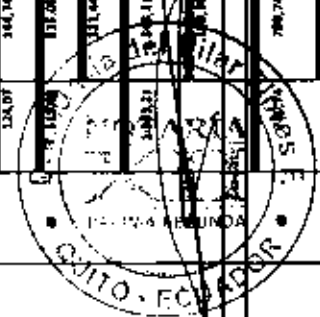


# PRESUPUESTO REFERENCIAL MERCADO DE CALDERON

| OBRAS PRELIMINARES  | PLAZO CONTRACTUAL 270 DIAS CALENDARIO |            |        |              |              |       |       |       |       |
|---|---------------------------------------|------------|--------|--------------|--------------|-------|-------|-------|-------|
|   | MES-1                                 | MES-2      | MES-3  | MES-4        | MES-5        | MES-6 | MES-7 | MES-8 | MES-9 |
| Replazo y nivelación con equipo de topografía   | mi                                    | 7.500,00   | 0,86   | 6.450,00     |              |       |       |       |       |
| Bodegas y cisternas de obra + 1/2 baño  | m2                                    | 175,70     | 6,23   | 1.094,91     |              |       |       |       |       |
| Letrero informativo de obra   | u                                     | 26,50      | 40,00  | 1.060,00     |              |       |       |       |       |
| Cerramientos provisionales h=2.40 m con tabla de monte y pingos                       | m2                                    | 2,00       | 108,30 | 216,60       |              |       |       |       |       |
| <b>DESARROLLADOS Y DESARROLLANDOS</b>   |                                       |            |        |              |              |       |       |       |       |
| Desarrollo de botaseo existente con desalojo  | m2                                    | 928,34     | 9,48   | 8.800,66     | 4.400,33     |       |       |       |       |
| Desarrollo de mampostería de bloque con desalojo                                      | m2                                    | 127,30     | 6,76   | 860,55       | 430,27       |       |       |       |       |
| Retiro de estructuras metálicas (marcado) con desalojo                                | m2                                    | 2.401,11   | 8,48   | 22.762,52    | 11.381,26    |       |       |       |       |
| Retiro de estructuras metálicas (palo de comidas) con desalojo                        | m2                                    | 294,55     | 9,48   | 7.153,13     | 3.576,57     |       |       |       |       |
| Rotura de pisos existentes con desalojo   | m2                                    | 6.913,10   | 6,76   | 46.732,56    | 23.366,28    |       |       |       |       |
| Apuntalamiento de cerramiento existente   | m                                     | 51,00      | 8,30   | 423,30       | 211,65       |       |       |       |       |
| <b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>  |                                       |            |        |              |              |       |       |       |       |
| Excavación a máquina  | m3                                    | 18.639,56  | 2,47   | 46.039,71    | 23.019,86    |       |       |       |       |
| Excavación de zanjas de 0-2m para vigas a mano  | m3                                    | 495,72     | 6,15   | 3.053,64     | 1.526,82     |       |       |       |       |
| Relevo compactado a máquina con material del sitio                                    | m3                                    | 563,89     | 1,84   | 1.074,36     | 537,18       |       |       |       |       |
| Relevo compactado a máquina con material de mejoramiento                              | m3                                    | 2.157,36   | 18,92  | 36.502,53    | 18.251,27    |       |       |       |       |
| Relevo y compactación de suelo plaza boulevard  | m3                                    | 308,87     | 1,85   | 567,71       | 283,85       |       |       |       |       |
| <b>HORMIGONES</b>   |                                       |            |        |              |              |       |       |       |       |
| Hormigón Simple en Replazo f'c= 180 kg/cm2  | m3                                    | 431,47     | 105,44 | 45.494,20    | 45.494,20    |       |       |       |       |
| Hormigón simple en muros f'c= 260 kg/cm2 Inc. Encofrado                               | m3                                    | 819,01     | 193,86 | 150.583,16   | 75.291,58    |       |       |       |       |
| Hormigón f'c=280Kg/cm2 (incluye Encofrado) en cimentación                             | m3                                    | 2.380,58   | 182,14 | 433.561,84   | 216.780,92   |       |       |       |       |
| Hormigón f'c=280Kg/cm2 (incluye Encofrado) en columnas                                | m3                                    | 131,45     | 192,14 | 25.256,60    | 12.628,30    |       |       |       |       |
| Hormigón f'c=280Kg/cm2 (incluye Encofrado) en losa                                    | m3                                    | 723,03     | 192,14 | 138.922,98   | 69.461,49    |       |       |       |       |
| <b>ACERO DE REFUERZO, ESTRUCTURAL Y MALLAS</b>  |                                       |            |        |              |              |       |       |       |       |
| Acero de refuerzo en varillas corrugadas fy=4200 kg/cm2 (provisión, con y colocación) | kg                                    | 188.087,52 | 1,75   | 329.153,16   | 164.576,58   |       |       |       |       |
| Malla electrosoldada R-203 (6:10) para losas  | m2                                    | 6.888,02   | 3,77   | 25.960,30    | 12.980,15    |       |       |       |       |
| Acero Estructural ASTM-A572 Gr. 50 (provisión, fabricación y montaje)                 | kg                                    | 118.119,23 | 2,70   | 318.921,92   | 159.460,96   |       |       |       |       |
| Acero Estructural ASTM-A572 Gr. 50 (provisión, fabricación y montaje)                 | kg                                    | 984.924,90 | 2,75   | 2.433.843,48 | 1.216.921,74 |       |       |       |       |



|   |    |        |        |           |           |        |           |
|---|----|--------|--------|-----------|-----------|--------|-----------|
| Cubriero metálico para cubierta metálica tipo sandwich                    | m  | 260,00 | 7,56   | 2 116,80  | 1.042,40  | 109,83 | 100,83    |
| Cielo raso tipo armstrong para enfermería                                 | m2 | 13,46  | 16,32  | 219,67    |           |        |           |
| <b>CARPINTERIA</b>  |    |        |        |           |           |        |           |
| <b>CARPINTERIA METALICA/VIDRIOS</b>                                       |    |        |        |           |           |        |           |
| Ventana proyectable de aluminio + vidrio de 4 mm.                         | m2 | 35,00  | 123,41 | 4 319,35  | 2.159,64  |        | 3.169,64  |
| Ventana fija de aluminio natural + vidrio de 6mm                          | m2 | 175,50 | 48,21  | 8 460,86  | 2.518,26  |        | 2.518,26  |
| Vidrio templado claro=8mm+ perfil   | m2 | 178,00 | 195,55 | 34 807,90 | 17 463,95 |        | 31.074,57 |
| Vidrio laminado 8 mm  | m2 | 434,00 | 143,21 | 62.153,14 |           |        | 33.702,38 |
| Vidrio laminado 6 mm  | m2 | 162,00 | 144,46 | 23.402,52 |           |        | 2.153,96  |
| Puerta de aluminio y vidrio de 8 mm. (incluye cerradura)                  | m2 | 52,86  | 116,38 | 6.154,17  | 179,67    |        | 40,13     |
| Puerta corte fuego 2.00x0.94 max security o télex                         | u  | 1,00   | 359,33 | 359,33    | 80,53     |        | 379,17    |
| Puerta laminada acero galvanizado   | u  | 1,00   | 160,26 | 160,26    |           |        |           |
| Puerta enrollable 3X3m  | u  | 1,00   | 756,34 | 756,34    |           |        |           |
| Pasamanos de acero galvanizado de 1 1/2" + listón de madera lacada        | ml | 193,48 | 77,11  | 14 919,24 | 4.473,77  |        | 8.221,79  |
| Cerraduras para baño  | u  | 12,00  | 13,88  | 166,56    | 89,28     |        |           |
| Cerraduras llave llave  | u  | 6,00   | 25,29  | 151,74    | 75,87     |        |           |
| Colocación de barra abatible de apoyo + barra fija de 60 cm en baños dñc. | u  | 4,00   | 135,39 | 541,56    |           |        |           |
| Bandeja de acero inoxidable   | u. | 10,00  | 158,69 | 1 586,90  | 478,02    |        | 556,42    |
| Puerta de trol  | m2 | 9,00   | 159,30 | 1.433,70  | 716,85    |        |           |
| Tabiquería de aluminio para baños incl puerta                             | m2 | 49,95  | 119,45 | 5 968,53  | 2.969,26  |        | 2.969,26  |
| Puerta panelada metálica con pintura anticorrosiva 0.90x2.10              | u  | 8,00   | 148,98 | 1 191,84  | 593,52    |        | 593,52    |
| Baños discapacitados  | u  | 4,00   | 167,74 | 670,96    | 335,48    |        | 335,48    |
| <b>CARPINTERIA EN MADERA</b>  |    |        |        |           |           |        |           |
| Puerta de madera en batidor incluye marco y tapa marco                    | u  | 3,00   | 137,85 | 413,55    | 124,07    |        | 344,74    |
| Mueble bajo de cocina mdf para cafetería no incluye mason                 | ml | 7,35   | 140,15 | 1.030,10  | 171,06    |        |           |
| Mueble alto de cocina mdf para cafetería                                  | ml | 4,60   | 142,86 | 642,87    |           |        | 612,49    |
| Mueble mason para apoyo de lavamanos, madera + formica prensada           | ml | 22,00  | 122,11 | 2.686,42  | 2.033,31  |        | 786,79    |
| Espejos para bañetas sanitarias   | m2 | 6,80   | 31,87  | 216,72    |           |        | 206,18    |
| <b>PLAZA BOUTELVARD</b>   |    |        |        |           |           |        |           |
| Pasamanos de acero galvanizado de 1 1/2" + listón de madera lacada        | ml | 20,25  | 77,11  | 1.561,48  |           |        |           |
| Muros de hormigon armado F'c=201Kg/cm2, malla electrodoñada               | m2 | 84,55  | 19,71  | 1 666,48  |           |        | 832,24    |



0000019

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL  | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL      |  |
|--|----------|--------|-----------------|--------|-----------------|-------|-----------------|------------|--|
| Escalado de rampa pasional   | m2       |        | 13.05           | 6.18   | 80.85           |       |                 |            |  |
| <b>PIEZAS SANITARIAS</b>   |          |        |                 |        |                 |       |                 |            |  |
| Panel divisor para urinario  | u        |        | 16.00           | 36.28  | 580.16          |       |                 |            |  |
| Jgo. de accesorios bacteria (portapapel, jabonera líquida)           | u        |        | 12.00           | 69.10  | 829.20          |       |                 |            |  |
| Luego completo de accesorios para baño (soñetero, papeleta y garrón) | u        |        | 1.00            | 12.11  | 12.11           |       |                 | 12.11      |  |
| <b>AREA MODULO DE ROPA</b>   |          |        |                 |        |                 |       |                 |            |  |
| 1 trabajo laborado de madera   | m2       |        | 2,403.76        | 84.31  | 202,629.63      |       |                 |            |  |
| Puerta de madera en baño de pvc marco y tapa marco                   | u        |        | 184.00          | 137.85 | 26,742.80       |       |                 |            |  |
| <b>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</b>                                |          |        |                 |        |                 |       |                 |            |  |
| <b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>                                       |          |        |                 |        |                 |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de hg. 2" 1/2"                   | m        |        | 93.20           | 36.75  | 3,425.10        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de hg. 1" 1/2"                   | m        |        | 79.50           | 15.02  | 1,149.03        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de hg. 1" 1/4"                   | m        |        | 22.20           | 13.31  | 296.48          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de pvc ur. 1/2"                  | m        |        | 23.00           | 3.15   | 72.45           |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de pvc ur. 3/4"                  | m        |        | 55.12           | 4.81   | 265.13          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de pvc ur. 1"                    | m        |        | 18.10           | 9.90   | 179.19          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 3"                 | unidad   |        | 4.00            | 390.59 | 1,562.76        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 1/2"               | unidad   |        | 150.00          | 47.56  | 7,137.00        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 3/4"               | unidad   |        | 20.00           | 60.31  | 1,206.20        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 1"                 | unidad   |        | 15.00           | 79.27  | 1,189.05        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 1 1/4"             | unidad   |        | 4.00            | 109.71 | 438.84          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 1 1/2"             | unidad   |        | 4.00            | 146.97 | 587.88          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 2"                 | unidad   |        | 8.00            | 147.45 | 1,179.60        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvulas de compuerta 2 1/2"             | unidad   |        | 6.00            | 291.53 | 2,332.24        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de punta de agua en 1/2"                    | unidad   |        | 154.00          | 19.61  | 3,050.74        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 1"                   | unidad   |        | 55.00           | 6.34   | 348.70          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 1 1/4"               | unidad   |        | 12.00           | 7.15   | 85.80           |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 1 1/2"               | unidad   |        | 12.00           | 7.51   | 90.12           |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 2 1/2"               | unidad   |        | 50.00           | 8.03   | 401.50          |       |                 |            |  |
| <b>CANTINA Y CUARTO DE MAQUINAS</b>                                  |          |        |                 |        |                 |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de pvc ur. 2"                    | m        |        | 35.00           | 75.13  | 2,644.55        |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de tubería de pvc ur. 1 1/2"                | m        |        | 25.00           | 3.15   | 78.75           |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de medidor de agua potable 2"               | unidad   |        | 1.00            | 549.36 | 549.36          |       |                 |            |  |
| Suministro e instalación de válvula check 2"                         | unidad   |        | 2.00            | 132.10 | 264.20          |       |                 |            |  |
|  |          |        |                 |        | 1,572.86        |       |                 | 1,572.86   |  |
|  |          |        |                 |        | 28,742.80       |       |                 | 28,742.80  |  |
|  |          |        |                 |        | 261,416.81      |       |                 | 261,416.81 |  |
|  |          |        |                 |        | 292.38          |       |                 | 292.38     |  |
|  |          |        |                 |        | 182.28          |       |                 | 182.28     |  |
|  |          |        |                 |        | 318.88          |       |                 | 318.88     |  |

1000000



Equipo de bombeo para agua potable tipo triplex q=93 gpm  
 ldn=36 psi, 5 hp 220v/73ph/60hz sistema de presión constante  
 con variadores de velocidad incluye tablero y accesorios para la  
 instalación

Excavación manual de zanja 0m-0,4m  
 Relieve manual compactado 0m-0,40m

**SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS, LLUVIAS, VENTILACION Y DRENAJE**

|  |        |        |        |           |          |          |          |          |
|--|--------|--------|--------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| Suministro e instalación de tubería pvc tipo b 50 mm wvan 1374                           | m      | 150,00 | 4,35   | 652,50    | 214,90   | 328,32   | 3.197,84 | 3.197,84 |
| Suministro e instalación de tubería pvc tipo b 75 mm wvan 1374                           | m      | 50,00  | 8,41   | 320,50    | 346,25   | 346,25   |          |          |
| Suministro e instalación de tubería pvc tipo b 110 mm inen 1374                          | m      | 120,00 | 7,42   | 890,40    | 445,20   | 445,20   |          |          |
| Suministro e instalación de tubería pvc tipo b 150 mm inen 1374                          | m      | 361,60 | 25,71  | 9.818,08  | 4.909,04 | 4.909,04 |          |          |
| Subtejeo e instalación de tubería de pared estructurada int. lisa 200 mm inen 2074       | m      | 111,21 | 28,13  | 3.239,55  | 1.619,77 | 1.619,77 |          | 1.619,77 |
| Suministro e instalación de tubería de pared estructurada int. lisa 250mm inen 2074      | m      | 112,71 | 31,88  | 3.584,32  | 1.797,16 | 1.797,16 |          | 1.797,16 |
| Suministro e instalación de punto de aguas servidas de 4"                                | Pto    | 22,00  | 32,13  | 706,86    | 353,13   | 353,13   |          | 353,13   |
| Suministro e instalación de punto de aguas servidas de 2"                                | Pto    | 895,00 | 19,03  | 17.031,95 | 8.515,93 | 8.515,93 |          | 8.515,93 |
| Suministro e instalación de rejilla de piso 2' incluye sifón "                           | unidad | 225,00 | 16,15  | 4.083,75  | 2.041,88 | 2.041,88 |          | 2.041,88 |
| Suministro e instalación de llave de manguera de 1/2"                                    | unidad | 7,00   | 37,41  | 261,87    | 13,13    | 13,13    |          | 13,13    |
| Suministro e instalación de lavamanos de pedestal incluye góndola tipo presurizado       | unidad | 22,00  | 105,65 | 2.324,30  | 1.164,15 | 1.164,15 |          | 1.164,15 |
| Suministro e instalación de inodoros tanque bajo incluye accesorios                      | unidad | 22,00  | 133,82 | 2.945,24  | 1.471,12 | 1.471,12 |          | 1.471,12 |
| Suministro e instalación de perchera de tol galvanizado                                  | unidad | 3,00   | 21,42  | 64,26     | 31,13    | 31,13    |          | 31,13    |
| Suministro e instalación de urinarios suspendido incluye góndola presurizada             | unidad | 9,00   | 136,51 | 1.228,59  | 614,90   | 614,90   |          | 614,90   |
| Suministro e instalación de fregadero de acero inox de un pozo, incluye trampa de grasas | unidad | 76,00  | 119,80 | 9.107,08  | 3.732,32 | 3.732,32 |          | 3.732,32 |
| Suministro e instalación de bebedero de acero inox de un pozo, incluye accesorios        | unidad | 2,00   | 388,68 | 796,36    | 398,18   | 398,18   |          | 398,18   |
| Suministro e instalación de canalón de tol galvanizado                                   | m      | 336,60 | 21,49  | 7.239,53  | 3.619,77 | 3.619,77 |          | 3.619,77 |
| Suministro e instalación de rejillas 3" para terrazas                                    | unidad | 30,00  | 42,86  | 1.285,80  | 64,28    | 64,28    |          | 64,28    |
| Suministro e instalación de rejillas de piso 3" para parqueaderos                        | unidad | 4,00   | 42,86  | 171,44    | 85,72    | 85,72    |          | 85,72    |
| Cajas agua- <del>agua</del> drenaje incluidas tapa con cerco metálico 0,60x0,60 m        | unidad | 40,00  | 102,80 | 4.112,00  | 3.211,60 | 3.211,60 |          | 3.211,60 |
| Pozos asf 1,5m<x>3,0 m   | unidad | 2,00   | 504,17 | 1.008,34  | 504,17   | 504,17   |          | 504,17   |



Handwritten signature and date at the bottom right of the page.

|  |        |          |        |           |          |          |
|--|--------|----------|--------|-----------|----------|----------|
| Resanteo de zanaja   | m3     | 12,30    | 0,55   | 6,77      | 3,58     | 3,58     |
| Cama de arena  | m3     | 24,60    | 9,76   | 240,59    | 1.281,29 | 1.281,29 |
| Excavación manual de zanaja 0m-0,40m   | m3     | 1.146,53 | 8,89   | 10.307,30 | 5.153,63 | 5.333,15 |
| Excavación maquinaria  | m3     | 345,00   | 2,47   | 852,15    | 426,08   | 426,08   |
| Replanteo y nivelación   | Km     | 1,00     | 1,25   | 1,25      | 0,53     | 0,53     |
| Refrío manual compactado 0m-0,40m  | m3     | 300,00   | 6,96   | 2.088,00  | 1.044,00 | 1.044,00 |
| Canal de hormigón 0,3 x 0,3 m 0,00<math><math>h</math><math><math>0,60</math> con rejilla (ángulo y planilla)  | m      | 6,00     | 52,20  | 313,20    | 134,40   | 156,60   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 2"   | unidad | 70,00    | 7,76   | 543,20    | 186,12   | 186,12   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 3"   | unidad | 25,00    | 9,83   | 240,75    | 120,38   | 120,38   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 4"   | unidad | 60,00    | 10,14  | 608,40    | 304,20   | 304,20   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 6"   | unidad | 160,00   | 10,65  | 1.704,00  | 852,00   | 852,00   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 8"   | unidad | 25,00    | 15,56  | 389,50    | 194,75   | 194,75   |
| <b>SISTEMA CONTRA INCENDIOS</b>  |        |          |        |           |          |          |
| Suministro e instalación de tubería ranurada de acero negro ced.40 1"  | metros | 238,00   | 15,43  | 3.672,34  | 1.102,70 | 1.285,37 |
| Suministro e instalación de tubería ranurada de acero negro ced.40 1 1/2"  | metros | 60,00    | 23,20  | 1.392,00  | 646,00   | 646,00   |
| Suministro e instalación de tubería ranurada de acero negro ced.40 2"  | metros | 194,00   | 29,98  | 5.816,12  | 2.908,04 | 3.908,04 |
| Suministro e instalación de tubería ranurada de acero negro ced.40 2 1/2"  | metros | 65,00    | 41,84  | 2.719,60  | 1.359,80 | 1.359,80 |
| Suministro e instalación de tubería ranurada de acero negro ced.40 3"  | metros | 5,00     | 68,07  | 340,35    | 170,18   | 170,18   |
| Suministro e instalación de gabinete clase A válvula angular de 1-1/2" con dispositivo de regulador de presión, incluye manguera de 30m extensor pqs 10B | unidad | 3,00     | 515,66 | 1.546,98  | 773,49   | 773,49   |
| Suministro e instalación de extintor de 10 lbs   | unidad | 5,00     | 94,01  | 474,05    | 237,03   | 237,03   |
| Suministro e instalación de extintor de pqs 10 lbs   | unidad | 9,00     | 67,03  | 603,27    | 301,64   | 301,64   |
| Suministro e instalación de extintor de tipo k 10 lbs  | unidad | 1,00     | 168,63 | 168,63    | 84,32    | 84,32    |
| Suministro e instalación de juntas flexibles 2"  | unidad | 20,00    | 307,16 | 6.143,60  | 3.070,80 | 3.070,80 |
| Suministro e instalación de juntas flexibles 2 1/2"  | unidad | 4,00     | 367,52 | 1.550,08  | 775,04   | 775,04   |
| Suministro e instalación de juntas flexibles 3"  | unidad | 2,00     | 482,72 | 965,44    | 482,72   | 482,72   |
| Suministro e instalación de rociador estándar tipo pendiente k=5,6 1/2"  | unidad | 196,00   | 40,80  | 7.957,60  | 3.978,80 | 3.978,80 |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 1 1/2"   | unidad | 40,00    | 7,51   | 300,40    | 150,20   | 150,20   |
| Suministro e instalación de soportera tipo para 2"   | unidad | 100,00   | 7,76   | 776,00    | 388,00   | 388,00   |



|   |        |        |          |           |          |          |
|---|--------|--------|----------|-----------|----------|----------|
| Suministro e instalación de soportena tipo pera 2 1/2"  | unidad | 40,00  | 10,65    | 426,00    | 213,00   | 213,00   |
| Suministro e instalación de soportena tipo pera 3"  | unidad | 4,00   | 8,63     | 38,52     | 19,26    | 19,26    |
| Suministro e instalación de siamasa 4"x2 1/2"x2 1/2"  | unidad | 1,00   | 899,79   | 899,79    | 449,80   | 449,80   |
| Suministro e instalación de cinta autoadhesiva  | metros | 257,00 | 1,36     | 349,52    | 174,76   | 174,76   |
| Sistema de protección contra incendios certificado ulum<br>(1 Bomba 7, 5hp, 1 Bomba jockey 1 5hp, tablero de control y<br>accesorios) | unidad | 1,00   | 6.231,68 | 6.231,68  | 3.115,84 | 3.115,84 |
| <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>   |        |        |          |           |          |          |
| <b>BAJA TENSION</b>   |        |        |          |           |          |          |
| Centro de carga de 6 puntos trifásico, 125 A  | v      | 4,00   | 75,42    | 301,68    | 150,84   | 150,84   |
| Centro de carga de 20 puntos trifásico, 125 A   | u      | 2,00   | 184,48   | 328,96    | 164,48   | 164,48   |
| Centro de carga de 12 puntos trifásico, 125 A   | v      | 3,00   | 131,86   | 395,04    | 197,52   | 197,52   |
| Centro de carga de 8 puntos trifásico, 125 A  | v      | 1,00   | 57,68    | 57,68     | 28,84    | 28,84    |
| Centro de carga de 5 puntos trifásico, 125 A  | v      | 21,00  | 46,45    | 975,45    | 487,73   | 487,73   |
| Centro de carga de 4 puntos trifásico, 100 A  | u      | 82,00  | 36,06    | 2.958,92  | 1.479,46 | 1.479,46 |
| Caja de control de alumbrado, 16 A  | u      | 3,00   | 36,06    | 108,18    | 37,86    | 37,86    |
| TTU Alimentador 1x8+(6)+(6)   | m      | 150,00 | 9,03     | 1.354,50  | 677,25   | 677,25   |
| TTU Alimentador 1x8+(1)+(8)   | m      | 120,00 | 7,52     | 902,40    | 451,20   | 451,20   |
| Interruptor termomagnético 3P, 100A, caja moldeada  | m      | 1,00   | 95,00    | 95,00     | 47,50    | 47,50    |
| Interruptor termomagnético enchufable 1P, 16, 20A   | u      | 252,00 | 6,41     | 2.119,32  | 1.059,66 | 1.059,66 |
| Interruptor termomagnético enchufable 2P, 16, 20A   | u      | 46,00  | 14,98    | 689,08    | 206,72   | 206,72   |
| Commutador simple, 3 vías, 16 A   | v      | 2,00   | 36,59    | 73,18     | 36,59    | 36,59    |
| Salida de secador de manos, doble polarizada, no-reguata 15 A, 125 V  | u      | 13,00  | 46,64    | 606,32    | 303,16   | 303,16   |
| Salida de tomacorriente, tubería metálica 127 V   | u      | 526,00 | 24,94    | 13.118,44 | 6.559,21 | 6.559,21 |
| Salida de iluminación, Tubería metálica   | u      | 444,00 | 15,05    | 6.682,20  | 3.341,10 | 3.341,10 |
| Boquilla plafón con foco ahorrador hasta 40 W   | u      | 238,00 | 10,14    | 2.423,48  | 1.211,73 | 1.211,73 |
| Canaleta tipo ducto 30 x 15 x 1,4 cm Con tapa   | v      | 180,00 | 47,06    | 7.529,60  | 3.764,80 | 3.764,80 |
| Derivación por tuberías de 3/4"   | u      | 628,00 | 12,31    | 7.730,68  | 3.865,34 | 3.865,34 |
| Canaleta tipo ducto 50 x 15 x 1,4 cm Con tapa   | m      | 300,00 | 68,60    | 19.980,00 | 9.990,00 | 9.990,00 |
| Canaleta tipo ducto 60 x 20 x 1,4 cm Con tapa   | m      | 120,00 | 91,00    | 10.920,00 | 5.460,00 | 5.460,00 |
| Salida de tomacorriente 220V  | u      | 26,00  | 25,97    | 727,18    | 363,59   | 363,59   |
| Interruptor triple (EMTKd)  | u      | 238,00 | 30,00    | 7.140,00  | 3.570,00 | 3.570,00 |
| Interruptor triple (EMTKd)  | u      | 1,00   | 35,85    | 35,85     | 17,93    | 17,93    |
| Sensor de movimiento  | u      | 13,00  | 26,45    | 343,85    | 171,93   | 171,93   |



910000016

|   |   |          |          |           |           |           |
|---|---|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| Commutador doble. 3 vías. 18 A  | u | 4,00     | 42,49    | 169,98    | 59,43     | 18,40     |
| Luminaria Led colgante o empotrable de 38 W / 220 V   | u | 80,00    | 255,04   | 20.403,20 | 18.202,89 |           |
| Luminaria Led en poste de 80 W / 220 V  | u | 3,00     | 1.854,24 | 4.982,72  | 2.481,36  |           |
| Luminaria Led colgante de 150 W / 220 V   | u | 62,00    | 609,28   | 37.775,36 | 18.897,84 |           |
| Proyector led empotrable a piso 3 W / 220 V   | u | 31,00    | 392,78   | 12.176,49 | 5.088,35  | 1.088,15  |
| Lámpara convencional de 100 W / 127 V   | u | 29,00    | 1,97     | 57,13     | 37,34     | 30,08     |
| Lámpara convencional de 40 W / 127 V  | u | 210,00   | 1,47     | 308,70    | 154,35    | 154,35    |
| Luminaria doble Led de 80W en poste / 220V  | u | 2,00     | 2.097,04 | 4.194,08  | 2.097,04  | 2.097,04  |
| Alimentador 2*6+(6)+(8) THHN  | u | 3.570,00 | 10,98    | 39.198,60 | 18.999,30 | 13.999,30 |
| Alimentador 3*4+(4)+(6) THHN  | u | 130,00   | 15,57    | 2.024,10  | 1.031,05  | 1.031,05  |
| Alimentador 3*2+(2)+(4) THHN  | u | 100,00   | 17,89    | 1.789,00  | 894,50    | 894,50    |
| Alimentador 3*5+(6)+(8) THHN  | u | 680,00   | 13,80    | 9.384,00  | 4.624,00  | 4.624,00  |
| Alimentador 2*8+(8)+(10) THHN   | u | 2.387,00 | 9,02     | 21.620,94 | 10.810,47 | 10.810,47 |
| Interruptor termomagnético enchufable 3P, 40,50 A.  | u | 4,00     | 64,50    | 258,00    | 118,60    | 118,60    |
| Derivación por tubería de 1"  | u | 74,00    | 22,15    | 1.639,10  | 493,75    | 573,85    |
| Derivación por tubería de 2"  | u | 15,00    | 65,04    | 1.040,64  | 520,32    | 150,14    |
| Luminaria Led de 80 W / 220 V, brazo decorativo para empotrar en pared  | u | 3,00     | 1.014,83 | 3.043,89  | 1.521,95  | 1.521,95  |
| Luminaria Led de 200 W / 120 - 240 V, empotrable  | u | 24,00    | 635,85   | 15.255,60 | 7.137,60  | 7.137,60  |
| <b>MEDIA TENSION</b>  |   |          |          |           |           |           |
| Instalación y suministro de poste en redes de distribución de hormigón armado, tipo circular de 12 m y carga de rotura 500 kg | u | 1,00     | 240,70   | 240,70    | 84,25     | 84,25     |
| Estructura en redes aéreas de distribución a 23 kV, tres fases refuerzo con cruceta de 2,00 m                                 | u | 1,00     | 273,83   | 273,83    | 104,82    |           |
| Estructuras en redes aéreas de distribución a 0 V (resúto conbio), una vía, vertical, pértiga o tangente                      | u | 1,00     | 19,70    | 19,70     | 9,85      |           |
| Alimentador TTU 3x(2x40)+(2x40)+(40)  | m | 40,00    | 104,13   | 4.165,20  | 2.082,60  |           |
| Alimentador TTU 3x(2x20)+(2x20)+(20)  | m | 80,00    | 85,27    | 5.221,60  | 2.610,80  |           |
| Alimentador TTU 3x(2x10)+(2x10)+(10)  | m | 50,00    | 53,91    | 2.695,50  | 1.347,75  |           |
| Alimentador TTU 3x20+(20)+(10)  | m | 40,00    | 36,47    | 1.458,80  | 729,40    |           |
| Alimentador TTU 3x10+(10)+(10)  | m | 120,00   | 30,89    | 3.706,80  | 1.853,40  |           |
| Puesta a Tierra en redes de distribución secundarias desnuda, conductor de cobre No. 2 AWG, con dos varillas tipo copperweld. | u | 3,00     | 138,02   | 414,06    | 207,03    | 207,03    |
| Reubicación de estructura de baja tensión   | u | 1,00     | 10,43    | 10,43     | 5,22      | 5,22      |

|   |      |       |           |           |           |           |          |
|---|------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Reubicación de centro de transformación de 50 KVA existente   | u    | 1,00  | 635,78    | 635,78    | 317,89    | 1.510,35  | 1.510,35 |
| Alimentador a 25 KV (3X210 +210 desn)   | m    | 70,00 | 43,15     | 3.020,50  | 655,75    |           |          |
| Extensión de red trifásica área 3x170   | u    | 50,00 | 28,23     | 1.311,50  | 396,77    | 462,88    | 462,88   |
| Tablero de servicios generales  | u    | 1,00  | 1.322,55  | 1.322,55  | 341,48    |           |          |
| Tablero principal   | u    | 1,00  | 1.682,81  | 1.682,81  |           |           |          |
| REPLANTEO DE POSTE  | u    | 2,00  | 12,80     | 25,60     | 12,80     |           | 25,60    |
| TRANSPORTE DE POSTE DE HORMIGON   | u    | 2,00  | 24,18     | 48,36     | 14,14     |           |          |
| RETIRO DE POSTE   | u    | 2,00  | 18,89     | 37,38     | 13,08     | 33,08     |          |
| EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS   | u    | 1,00  | 8,46      | 8,46      | 4,23      |           |          |
| ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURA DE ALTA TENSION 1 FASES (23-13 2KV) DESMANTELAMIENTO   | u    | 2,00  | 4,24      | 8,48      | 4,24      |           |          |
| ENSAMBLAJE DE BAJA TENSION 1 FASE REMODELACION  | u    | 2,00  | 5,43      | 10,86     | 5,43      |           |          |
| TRANSPORTE TENDIDO Y REGULACION DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION 1 FASES RETIRO   | u    | 1,00  | 6,73      | 6,73      | 4,37      | 4,37      |          |
| ENERGIZACION GRUPO DE ENERGIZADOS   | hora | 1,00  | 282,24    | 282,24    | 84,67     | 84,67     | 84,67    |
| RECEPCION DE PROYECTO EEQSA   | u    | 1,00  | 339,70    | 339,70    | 103,85    | 103,85    |          |
| Provision, instalación de Transformador padmountead 150 KVA 23 KV/220 V   | u    | 1,00  | 14.321,40 | 14.321,40 | 5.160,76  | 7.146,70  |          |
| Balante de media tensión trifásica 25 KV  | m    | 1,00  | 102,52    | 102,52    | 51,26     |           |          |
| Seccionamiento y protección en redes de distribución 23 KV, para tres fases con seccionador fusible unipolar tipo abierto, capacidad 100 A, BIL 125 KV, conexión de entrada a la red de distribución y cable a esque montado en un poste, protección y seccionamiento para extensión de red | u    | 1,00  | 759,82    | 759,82    | 339,91    | 179,51    |          |
| Tablero de para 60 medidores de energía eléctrica trifásicos  | u    | 1,00  | 6.821,58  | 6.821,58  | 3.410,78  |           |          |
| Pararrayos tipo polimero 18 KV  | u    | 1,00  | 619,42    | 619,42    | 358,73    | 358,73    |          |
| Puntas terminales   | u    | 1,00  | 662,61    | 662,61    | 331,31    |           |          |
| Generador de emergencia de 100 KVA con tablero de transferencia y protección  | u    | 1,00  | 32.458,11 | 32.458,11 | 16.229,06 | 16.229,06 |          |
| Sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas  | u    | 1,00  | 3.113,31  | 3.113,31  | 1.037,68  | 1.037,68  |          |
| Malla de puesta a tierra  | u    | 1,00  | 1.457,38  | 1.457,38  | 728,69    |           |          |
| Balante de baja tensión trifásica   | u    | 1,00  | 85,91     | 85,91     | 42,96     |           | 42,96    |
| Tablero de para 28 medidores de energía eléctrica   | u    | 1,00  | 1.550,38  | 1.550,38  | 775,19    |           |          |
| Tablero de para 24 medidores de energía eléctrica   | u    | 1,00  | 1.552,32  | 1.552,32  | 776,16    |           | 776,16   |
| <b>CORRAS CIVILES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS</b><br>Poza tipo A, 60x60x75cm  | u    | 8,00  | 133,25    | 1.066,00  | 331,00    |           | 331,00   |



15/05/2014

|  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
|--|----|-----------|--------|----------|--|--------|--|--|--|----------|
| Pozo tipo B, 80x80x90cm  | u  | 5,00      | 181,86 | 909,30   |  |        |  |  |  | 454,49   |
| Pozo tipo C, 120x120x120cm   | u  | 3,00      | 206,93 | 620,49   |  |        |  |  |  | 237,37   |
| Red de canalización II vías, 4"  | m  | 150,00    | 13,65  | 2 077,50 |  |        |  |  |  | 1 038,75 |
| Red de canalización 4 vías, 4"   | m  | 60,00     | 19,42  | 1 165,20 |  |        |  |  |  | 161,60   |
| Cimentación para instalación de equipos  | u  | 6,00      | 564,40 | 3 386,40 |  |        |  |  |  | 1 693,20 |
| <b>OBRAS EXTERIORES</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Limpieza general de la obra  | m2 | 10 270,00 | 0,53   | 5 443,10 |  |        |  |  |  | 3 305,09 |
| Jardinería exterior + geotextil y drenaje  | m2 | 51,60     | 11,03  | 571,35   |  |        |  |  |  | 385,04   |
| Enlucido vertical exterior, mortero 1:4 con impermeabilizante                                  | m2 | 210,00    | 6,62   | 1 432,20 |  |        |  |  |  | 716,10   |
| <b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Pintura de tráfico (parqueaderos)  | m  | 656,00    | 2,27   | 1 947,68 |  |        |  |  |  | 663,33   |
| Pintura de simbología (parqueaderos)   | u  | 10,00     | 14,16  | 141,60   |  |        |  |  |  | 76,30    |
| <b>LETREROS Y OTROS</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| <b>LETREROS DE EVACUACION</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Señalética de policarbonato 297x146 mm flechas incl inst.                                      | u  | 48,00     | 10,19  | 489,12   |  | 37,82  |  |  |  | 37,82    |
| Señalética de policarbonato 224x224 mm flechas incl inst.                                      | u  | 12,00     | 11,63  | 139,56   |  | 34,29  |  |  |  | 34,29    |
| Señalética 297x146 mm con parante flechas incl inst.   | u  | 5,00      | 64,56  | 322,80   |  | 60,73  |  |  |  | 60,73    |
| Señalética 400x400 mm con parante p. encuentro incl inst.                                      | u  | 3,00      | 116,61 | 348,63   |  | 37,46  |  |  |  | 37,46    |
| <b>LETREROS INCENDIOS</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Señalética de policarbonato pasadores manuales de incendio 100x100mm inc. inst.                | u  | 10,00     | 2,43   | 24,30    |  | 6,06   |  |  |  | 6,06     |
| Señalética de policarbonato exteriores inc. inst.  | u  | 15,00     | 5,07   | 76,05    |  | 19,61  |  |  |  | 19,61    |
| <b>LETREROS DE PRECAUCION Y OTROS</b>  |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Señalética de policarbonato desnivel 100x150mm inc. inst.                                      | u  | 8,00      | 14,20  | 113,60   |  | 23,72  |  |  |  | 23,72    |
| Señalética de policarbonato nesgo eléctrico 297x216mm inc. inst.                               | u  | 2,00      | 14,20  | 28,40    |  | 7,10   |  |  |  | 7,10     |
| Señalética de policarbonato no ingreso de personal no autorizado de 297x210mm inc. inst.       | u  | 2,00      | 14,20  | 28,40    |  | 7,10   |  |  |  | 7,10     |
| Señalética informativa de áreas 297x146 mm incl. inst.   | u  | 13,00     | 10,30  | 133,90   |  | 33,48  |  |  |  | 33,48    |
| Señalética preventiva entrada y salida de vehículos pesados con parante 750x600 mm incl. inst. | u  | 1,00      | 246,66 | 246,66   |  | 61,67  |  |  |  | 61,67    |
| <b>LETREROS INFORMATIVOS Y REGULADORES EN OBRA</b>   |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Letrero informativo de uso obligatorio de app con parante 750x600mm inc. inst.                 | u  | 2,00      | 246,66 | 493,32   |  | 98,66  |  |  |  | 98,66    |
| Conos de seguridad de 700 mm altura  | u  | 30,00     | 19,49  | 584,70   |  | 146,13 |  |  |  | 146,13   |
| Letrero de hombres trabajando móvil 1200x750 mm  | u  | 5,00      | 208,09 | 1 030,45 |  | 257,61 |  |  |  | 257,61   |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCION Y ATENCION MEDICA</b>   |    |           |        |          |  |        |  |  |  |          |
| Equipos de protección personal   | u  | 50,00     | 42,23  | 2 111,50 |  | 432,90 |  |  |  | 432,90   |
| Arnes de seguridad para trabajos en alturas  | u  | 5,00      | 64,96  | 324,80   |  | 81,19  |  |  |  | 81,19    |





|   |   |          |        |                           |                                 |              |
|---|---|----------|--------|---------------------------|---------------------------------|--------------|
| Botiquin de emergencia medicas                        | u | 1,00     | 227,42 | 227,42                    | 56,88                           | 56,88        |
| <b>CAPACITACIONES</b>                                 |   |          |        |                           |                                 |              |
| Capacitaciones mensuales de seguridad industrial      | u | 8,00     | 22,78  | 182,08                    | 34,42                           | 34,42        |
| <b>SISTEMA DE DETECCION TEMPRANA DE INCENDIOS</b>     |   |          |        |                           |                                 |              |
| Detectores termicos para periqueteros y estab comidas | u | 44,00    | 47,70  | 2.088,80                  | 419,78                          | 419,78       |
| Detector de humo electronico para plantas y oficinas  | u | 40,00    | 45,89  | 1.839,60                  | 458,90                          | 458,90       |
| Bases para detectores                                 | u | 84,00    | 2,98   | 248,64                    | 62,18                           | 62,18        |
| Pulsadores manuales en salidas de emergencia          | u | 12,00    | 45,76  | 549,12                    | 169,82                          | 169,82       |
| Central de alarma de incendio convencional 4 zonas    | u | 1,00     | 395,55 | 395,55                    | 96,89                           | 96,89        |
| Expansor de central de incendio                       | u | 1,00     | 138,18 | 138,18                    | 34,55                           | 34,55        |
| Swena contra incendios                                | u | 3,00     | 38,39  | 115,17                    | 23,03                           | 23,03        |
| Lucos estetoscopicos                                  | u | 12,00    | 21,31  | 255,72                    | 63,93                           | 63,93        |
| Cable contra incendio recubierta                      | m | 2.000,00 | 1,71   | 3.420,00                  | 855,00                          | 855,00       |
| Tuberia anti  | m | 2.000,00 | 1,93   | 3.860,00                  | 955,80                          | 955,80       |
| Lucas de emergencia                                   | u | 42,00    | 23,10  | 970,20                    | 242,55                          | 242,55       |
| <b>MEDIO AMBIENTE</b>                                 |   |          |        |                           |                                 |              |
|   | q | Glb      | 1,00   | 28.511,86                 | 28.511,86                       |              |
|   |   |          |        | <b>MONTO REFERENCIAL:</b> | <b>6.889.271,79</b>             |              |
|   |   |          |        |                           | <b>INVERSION PARCIAL:</b>       |              |
|   |   |          |        | 841.090,38                | 981.801,34                      | 1.820.891,72 |
|   |   |          |        | 9,09%                     | 14,40%                          | 26,57%       |
|   |   |          |        |                           | <b>(%) INVERSION PARCIAL:</b>   |              |
|   |   |          |        | 841.090,38                | 1.062.881,62                    | 2.124.763,34 |
|   |   |          |        | 9,09%                     | 15,43%                          | 31,00%       |
|   |   |          |        |                           | <b>INVERSION ACUMULADA:</b>     |              |
|   |   |          |        | 841.090,38                | 1.904.763,26                    | 4.249.526,60 |
|   |   |          |        | 9,09%                     | 27,67%                          | 61,97%       |
|   |   |          |        |                           | <b>(%) INVERSION ACUMULADA:</b> |              |
|   |   |          |        | 841.090,38                | 2.745.853,96                    | 7.075.382,50 |
|   |   |          |        | 9,09%                     | 39,87%                          | 89,04%       |
|   |   |          |        |                           | <b>INVERSION PARCIAL:</b>       |              |
|   |   |          |        | 7.127,87                  | 1.127,87                        | 7.127,87     |
|   |   |          |        | 0,12%                     | 0,02%                           | 0,10%        |
|   |   |          |        |                           | <b>INVERSION ACUMULADA:</b>     |              |
|   |   |          |        | 7.127,87                  | 1.127,87                        | 7.127,87     |
|   |   |          |        | 0,12%                     | 0,02%                           | 0,10%        |

0000014

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO 2018 No. AZCA-04-2018**

Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "Las instituciones del Estado, sus órganos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, el Reglamento General de la LOSNCP, establece el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, mediante Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administradores Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 del Presupuesto Inicial del Estado.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 de su Reglamento General, establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Art. 3, de la Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, manifiesta que "Cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en esta Resolución, será necesario solicitar la autorización de gasto al siguiente nivel. Cuando supere el coeficiente del Administrador General, corresponderá al Alcalde emitir la autorización de gasto. Estos procesos deberán observar de manera estricta el orden jerárquico establecido en la estructura vigente en el MDMQ, y los requirentes deberán remitir toda la información de respaldo necesaria para la emisión de la Resolución respectiva."

Que, con Resolución No-A 001 de fecha 10 de enero del 2018, el Dr. Mauricio Rodas Espinel Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprueba el PAC 2018 de todo el MDMQ donde se encuentra incluido el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Administración Zonal Calderón.

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su párrafo segundo manifiesta que "El Plan Anual de Contratación podrá ser modificado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

0000013





Que, mediante certificación N. 001 de fecha 26 de enero del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, y; el Licenciado Patricio Mejía, emiten las certificaciones relacionadas con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", Provincia de Pichincha", documento en el cual indican además que en caso de que no se utilice los recursos del préstamo, reembolsará al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., los valores incurridos en la tramitación del presente financiamiento, viáticos, movilización, gastos administrativos y otros efectuados en ocasión del análisis del financiamiento más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe pago total de éstos valores, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 8 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Que, mediante documento denominado DECISIÓN No. 2018-CGE-0028 de fecha 9 de febrero del 2018, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación de hasta por USD 5.667.913,43 ( CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinada a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia de Pichincha".

Que, Mediante oficio 0000352 de fecha 15 de marzo del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, solicita a la Ingeniera Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera ( E), en razón de que el señor Alcalde Metropolitano se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado para la comunidad que cumpla con los estándares constructivos, arquitectónico, de salubridad y urbanos que permita la regeneración del centro parroquial de Calderón, así como mejorar la calidad de vida, solicita la autorización a fin de incrementar la partida No. 75.01.04 de acuerdo al detalle indicado en dicho memorando; este pedidos se lo realiza de conformidad con el numeral 4, para cancelar los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado que genere la ejecución de la obra, asumirá el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del presupuesto asignado a la Administración Zonal Calderón, para lo cual se está realizando el traspaso de Crédito respectivo.

Que, mediante oficio 0000419 de fecha 20 de marzo del 2018, el Economista Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pone en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano, lo solicitado por ésta Administración Zonal, y sobre la base de lo establecido en la Ordenanza 0193 de 14 de diciembre del 2017, a través de la cual se aprobó el presupuesto del MDMQ del 2018 y que en sus disposiciones generales, establece en el numeral 9.1, Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) para la ejecución del presupuesto, en tal razón se permite recomendar la autorización de la modificación al presupuesto, la misma que se comunicará al Concejo Metropolitano de acuerdo a lo señalado en dicha Ordenanza.

Que, mediante oficio N. SPA-MEP-01591 de fecha 26 de marzo del 2018, la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, remite dicho documento al Administrador General y Directora Financiera, en el cual indica que el señor Alcalde ha procedido a insertar la sumilla de "AUTORIZADO", en el memorando antes mencionado, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

Que, con oficio No. 36-SGCTYPC-CAF-2018 de fecha 28 de marzo del 2018, el Ingeniero Carlos Caicedo Valladares, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, adjunta el oficio No. SPA-MEP-01591-2018, con el cual la Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, informa que se encuentra debidamente autorizado por el Alcalde Metropolitano.

Así mismo, el señor Administrador Zonal Calderón, en la hoja con ticket No. 2018-046303, indica que se proceda con el trámite legal pertinente; y,

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 7 de la Resolución No.- A-026;

**RESUELVE:**

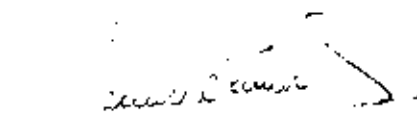
**Art. 1.-** Autorizar el INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTARIO 2018 para realizar el PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, de conformidad con los documentos adjuntos, mediante los cuales el señor Alcalde Metropolitano autoriza se continúe con el trámite correspondiente. Además considerando que mediante Certificación No. 001 de 28 de enero del 2018, suscrita por ésta Administración, se deja indicado que: "Para el rubro de egresos por la inversión, la partida presupuestaria No. 75.01.04, denominada "Urbanización y Embellecimiento" es por el monto de USD \$ 3.967.539,41, durante el año 2018; y, USD \$ 1.700.374,02 para el año 2019", según consta en la cédula Presupuestaria 2019.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2018 en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución, a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

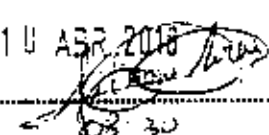
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

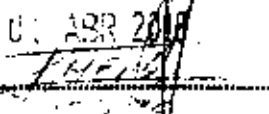
Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de abril del 2018.



Abg. Henry Valencia  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

|                |                        |   |
|----------------|------------------------|---|
| Elaborado por: | Abg. Mónica Espin R.   |   |
| Revisado por:  | Dr. Jaime Afamirano M. | 3 |

**QUITO** ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS  
10 ABR 2018  
N/Firma:   
Hora: 05:30

**QUITO** ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
03 ABR 2018  
N/Firma:   
Hora: 05:15

0000012



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2018, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante certificación N. 001 de fecha 26 de enero del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, y; el Licenciado Patricio Mejía, emiten las certificaciones relacionadas con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", Provincia de Pichincha", documento en el cual indican además que en caso de que no se utilice los recursos del préstamo, reembolsará al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., los valores incurridos en la tramitación del presente financiamiento, viáticos, movilización, gastos administrativos y otros efectuados en ocasión del análisis del financiamiento más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe pago total de éstos valores, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 8 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Que, mediante documento denominado DECISIÓN No. 2018-CGE-0028 de fecha 9 de febrero del 2018, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, Decide conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación de hasta por USD 5.667.913,43 ( CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinada a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Provincia de Pichincha".

Que, Mediante oficio 0000352 de fecha 15 de marzo del 2018, el Abogado Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, solicita a la Ingeniera Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera ( E), en razón de que el señor Alcalde Metropolitano se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado para la comunidad que cumpla con los estándares constructivos, arquitectónico, de salubridad y urbanos que permita la regeneración del centro parroquial de Calderón, así como mejorar la calidad de vida, solicita la autorización a fin de incrementar la partida No. 75.01.04 de acuerdo al detalle indicado en dicho memorando; este pedidos se lo realiza de conformidad con el numeral 4, para cancelar los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado que genere la ejecución de la obra, asumirá el GAD del Distrito

Metropolitano de Quito, a través del presupuesto asignado a la Administración Zonal Calderón, para lo cual se está realizando el traspaso de Crédito respectivo.

Que, mediante oficio 0000419 de fecha 20 de marzo del 2018, el Economista Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pone en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano, lo solicitado por ésta Administración Zonal, y sobre la base de lo establecido en la Ordenanza 0193 de 14 de diciembre del 2017, a través de la cual se aprobó el presupuesto del MDMQ del 2018 y que en sus disposiciones generales, establece en el numeral 9.1, Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) para la ejecución del presupuesto, en tal razón se permite recomendar la autorización de la modificación al presupuesto, la misma que se comunicará al Concejo Metropolitano de acuerdo a lo señalado en dicha Ordenanza.

Que, mediante oficio N. SPA-MEP-01591 de fecha 26 de marzo del 2018, la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, remite dicho documento al Administrador General y Directora Financiera, en el cual indica que el señor Alcalde ha procedido a insertar la sumilla de "AUTORIZADO", en el memorando antes mencionado, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

Que, con oficio No. 36-SGCTYPC-CAF-2018 de fecha 28 de marzo del 2018, el Ingeniero Carlos Caicedo Valladares, Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, adjunta el oficio No. SPA-MEP-01591-2018, con el cual la Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, informa que se encuentra debidamente autorizado por el Alcalde Metropolitano. Así mismo, el señor Administrador Zonal Calderón, en la hoja con ticket No. 2018-046303, indica que se proceda con el trámite legal pertinente

**SITUACIÓN INICIAL:**

| AÑO  | PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO  | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRONICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2018 | 750104  | 547900511 | OBRA        | CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON  | 1        | UN     | 904.485,79     | 2            | NO NORM.         | NO                     | COTIZACION             |
| 2018 | 750104  | 542700214 | OBRA        | INTERVENCION EN AREA VERDE DE LA COMUNA LA CAPILLA, AL FILO DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 24 DE JULIO, PARQUE DE LLANO CHICO, QUEBRADA DE SAN ANTONIO, ETC | 1        | UN     | 244.196,43     | 2            | NO NORM.         | NO                     | COTIZACION             |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO  | PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO                 | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRONICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|-----------|-------------|--------------------------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2018 | 750104  | 547900511 | OBRA        | CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERON | 1        | UN     | 5.702.666,24   | 1            | NO NORM.         | NO                     | LICITACION             |

**QUITO**

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 004-AZCA-2018**

**ABG. HENRY VALENCIA  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**



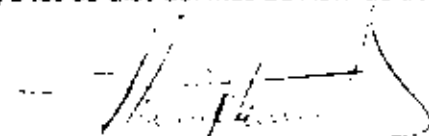
|      |        |           |      |   |   |    |            |   |    |    |                     |
|------|--------|-----------|------|---|---|----|------------|---|----|----|---------------------|
| 2018 | 750164 | 542700214 | OBRA | INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DE LA COMUNA LA CAPILLA, AL FILD DE LA QUEBRADA DE LA CALLE 24 DE JULIO, PARQUE DE LLANO CHICO, QUEBRADA DE SAN ANTONIO, ETC | 1 | UN | 154.910,71 | 2 | NO | NO | PRIMA MENOR CUANTIA |
|------|--------|-----------|------|---|---|----|------------|---|----|----|---------------------|

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2018 en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de Abril de 2018

  
ABG. HENRY VALENCIA  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Revisado por: LCDO. PATRICIO MEJIA  
Elaborado por: MTITUANA

OFICIO No. 0000050

Quito a, 11 de febrero de 2018

Ing.  
Vanessa Eras  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Presente

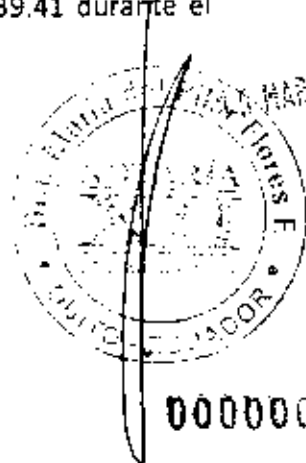
Asunto: Incremento Partida Presupuestaria  
Construcción Mercado de Calderón  
Gdoc. No. 2018-

De mi consideración

Como es de su conocimiento el Sr. Alcalde se comprometió públicamente con los moradores de la parroquia de Calderón, a construir un nuevo mercado para la comunidad que cumpla con los estándares constructivos, arquitectónicos, de salubridad y urbanos que permita la regeneración del centro parroquial de Calderón, así como mejorar su calidad de vida.

Para este fin, mediante DECISION No. 2018-GGE-0028, de 9 de febrero de 2018, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en el parte pertinente DECIDE:  
**ART. 1 Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación hasta por USD. \$ 5.667.913.43 destinada a financiar el proyecto: Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito.**

Mediante Certificación No. 001 de 28 de enero de 2018 suscrita por el Administrador Zonal de Calderón, la misma que se adjunta, en el numeral 3) en el tercer párrafo indica: "Para el rubro de egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 75.01.04 denominada de "Urbanización y Embellecimiento", por USD. \$ 3.967.539.41 durante el 2018 y UDS. \$ 1.700.374.02 para el año 2019".



0000008



Con estos antecedentes solicito a usted su autorización a fin de incrementar la partida 75.01.04 de acuerdo a la siguiente estructura presupuestaria:

| CENTRO GESTOR | PROYECTO       | DESCRIPCION PROYECTO        | POSICION PRESUPUESTARIA | DENOMIMACION                      | FONDO | MONTO \$     |
|---------------|----------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------|--------------|
| ZC09F090      | GI00F10200001D | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | G/750104/1FF102         | De Urbanización y Embellecimiento | 001   | 3,967,539.41 |

De acuerdo al numeral No. 4) para cancelar los valores por concepto del Impuesto al Valor Agregado que genere la ejecución de la obra, asumirá el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del presupuesto asignado a la Administración Zonal de Calderón, para lo cual se está realizando el Traspaso de Crédito respectivo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Henry Valencia C.  
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERON

|           |                      |               |            |  |
|-----------|----------------------|---------------|------------|--|
| Elaborado | Ing. Elsy Cadena     | U. Financiera | 14/03/2018 |  |
| Revisado  | Lcdo. Patricio Mejia | D.A.F         | 14/03/2018 |  |

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley que prevalece en el numeral 3  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los copios  
que en ..... fojas antecedes son iguales a  
los documentos presentados ante mí

Quito,

13 JUN. 2018



Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

0000007

**CERTIFICACIÓN N° 001**

Los infrascritos Sr. Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal de Calderón y Sr. Lic. Patricio Mejía, Director Administrativo y Financiero de Administración Zonal Calderón, emiten las siguientes certificaciones relacionadas con el proyecto "CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.", de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial No. 306, el 22 de octubre de 2010.

- 1) Que, de conformidad con lo establecido en los Arts. 56 y 60, el proyecto "CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA." cuenta con la calificación de viabilidad y prioridad declarada por la máxima autoridad.
- 2) Que, según lo dispuesto en el Art. 132 la Entidad tiene registrados los títulos de deuda pública, en el Ministerio de Finanzas;
- 3) Que, según lo dispuesto en los Arts. 108 y 115, constarán en el presupuesto de la Entidad correspondiente al año 2018, los recursos que se destinarán al proyecto.

Una vez que se apruebe el financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. La Dirección Financiera afectará las siguientes partidas presupuestarias:

- Para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria No. 28.10.02 denominada "Del Presupuesto General de Estado a Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales" por USD 3.967.539,41 durante el 2018 y USD 1.700.374,02 para el año 2019.
  - Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria N° 75.01.04 denominada "De Urbanización y Embellecimiento", por USD 3.967.539,41 durante el 2018 y USD 1.700.374,02 para el año 2019
- 4) Que el GAD Municipal de Quito asume el financiamiento por el valor de USD 546.587,74 para las categorías de fiscalización, Reajuste, escalamiento, contingencias, participación ciudadana y medidas ambientales; y, el valor de USD por concepto del IVA que genere el Proyecto a través de la partida presupuestaria 75.01.04 de USD 718.536,14 denominada "De Urbanización y Embellecimiento"



0000006



QUITO



**REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

Los infrascritos Sr. Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal de Calderón y Sr. Lic. Patricio Mejía, Director Administrativo y Financiero de Administración Calderón emiten lo detallado a continuación, para el proyecto "CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA," establecidos en las Políticas de Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.:

- 1) Que el proyecto no cuenta, ni está siendo financiado por ninguna otra entidad.
  
- 2) Que el GAD Municipal de Quito, en el caso de que no utilice los recursos del préstamo, reembolsará al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. los valores incurridos en la tramitación del presente financiamiento, viáticos, movilización gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 8 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.,

Quito, 26 de enero de 2018.

Sr. Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL  
CALDERON**

Lic. Patricio Mejía  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley y en presencia de los señores  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en... fojas antecedan son iguales a  
los documentos presentados.

Quito,

16 JUN. 2018

**NOTARIA  
XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**

0000006



DECISIÓN No. 2018-GGE- 0028

**EL GERENTE GENERAL  
DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 867, de 30 de diciembre de 2015, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 676, de 25 de enero de 2016, se reorganiza el Banco del Estado, entidad que pasó a denominarse Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

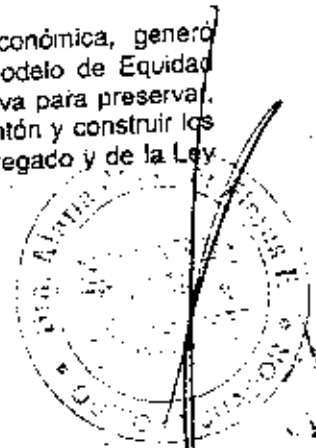
Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo referido determina que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es una entidad financiera pública, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, regido en el ejercicio de sus actividades y en el desarrollo de servicios financieros por el Código Orgánico Monetario y Financiero; el Decreto antes indicado, las normas que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, la Junta General de Accionistas del Banco, su respectivo Directorio; y en lo demás, las normas de su Estatuto Social y las que rigen a las instituciones públicas. Su objeto es financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, servicios públicos y de vivienda, sobre todo de interés social que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 867 de 30 de diciembre de 2015, dispone que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., adquiere todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal y de cualquier otra índole y será el sucesor en derecho del Banco del Estado, asumiendo los activos, pasivos, patrimonio, derechos y obligaciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que este último mantiene;

Que, la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SB-DTL-2016-214, de 24 de marzo de 2016, aprobó el Estatuto Social del Banco del Desarrollo del Ecuador B.P., institución financiera pública que tiene por objeto impulsar y financiar programas y proyectos de pre inversión, inversión, de infraestructura y servicios públicos, así como de vivienda, sobre todo de interés social, que contribuyan al desarrollo económico y social del país, priorizando la ejecución de los proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados; Estatuto que fue codificado el 20 de septiembre de 2016;

Que, el Gobierno Nacional dentro de su política de apoyo para la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al ser éstos los actores más importantes y estratégicos para impulsar el desarrollo del país y en vista de que desde el año anterior se han venido presentando mejoras económicas, ha tomado la decisión, por intermedio del Ministerio de Finanzas, de cumplir con los pagos que se encuentran pendientes a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD Municipales del país;

Que, el Presupuesto General del Estado, debido a la coyuntura económica, generó transferencias pendientes a los GAD Municipales por conceptos de: Modelo de Equidad Territorial y su respectiva liquidación del año 2016, Competencia Exclusiva para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, devolución del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley 047;



0000003



Que, el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone las atribuciones y deberes del ente rector de las Finanzas Públicas y el número 19 establece que uno de esos deberes es el asignar recursos públicos a favor de entidades de derecho público en el marco del Presupuesto General del Estado conforme a la reglamentación correspondiente, mientras que el número 36 dispone realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja;

Que, el artículo 128 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina que todas las competencias se gestionarán con un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y por lo tanto serán responsabilidad del Estado en un conjunto. Además este artículo dicta que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria y subsidiaria entre los diferentes niveles de gobierno;

Que, el artículo 314, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD- dispone las responsabilidades de las entidades asociativas nacionales de los GAD, dentro de las que consta representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes;

Que, el 16 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, suscribieron el "CONVENIO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ECUADOR POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS", con el objeto de establecer el esquema a través del cual, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Finanzas realizará el cumplimiento del pago de los recursos a favor de los GAD Municipales;

Que, el 16 de enero de 2017 se suscribió entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. un Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, cuyo objeto es instrumentar la transferencia de USD 225.643.970,82, que corresponden a recursos pendientes de pago por parte de dicho Ministerio a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para que efectúen proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias; el cual fue reformado mediante Convenio Modificatorio suscrito el 14 de junio de 2017;

Que, mediante Decisión No. 2017-GGE-021, de 6 de febrero de 2017, la Gerencia General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., expidió el Instructivo para la entrega de financiamientos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados - "FINGAD" y aprobó a favor de los GAD Municipales líneas de asignación en función de los montos establecidos en los anexos del Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos, suscrito el 16 de enero de 2017;

Que, el 14 de junio de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., celebraron un convenio modificatorio al Convenio Interinstitucional de Administración de Fondos de fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula segunda "OBJETO", cláusula que a partir de la fecha de suscripción del convenio modificatorio estipula que el objeto del convenio es instrumentar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. por la suma total de USD 208'464.528,01, que corresponden a



recursos pendientes de pago a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y que el Banco los entregará conforme el anexo del Convenio, para que los GAD ejecuten los proyectos de preinversión, inversión y catastros en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Decisiones No. 2017-GGE-052 y No. 2017-GGE-179, de 10 de marzo y 29 de junio de 2017, en consideración al origen y naturaleza de los recursos del Programa FINGAD y al Convenio Modificatorio suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, se reformó el Instructivo para la entrega de financiamientos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados - "FINGAD";

Que, el instructivo contempla la ejecución de proyectos priorizados conforme a las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el COOTAD y que no se encuentren en ejecución y cuyos estudios serán formulados y presentados por el GAD;

Que, el 19 de julio de 2017, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron el correspondiente Convenio de Línea de Asignación de Recursos, por el valor de USD 6.783.740,42 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de competencias del GAD Municipal;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito mediante Certificación No. 001 de 26 de enero de 2018, expresa que el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha" cuenta con la calificación de viabilidad y prioridad declarada por la máxima autoridad;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficios No. 2385 y 0000173, de 26 de diciembre de 2017 y 06 de febrero de 2018, respectivamente, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la asignación de los recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para el proyecto "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha";

Que, dicha solicitud de financiamiento fue registrada en el Sistema de Información Crediticia con el No. 36621;

Que, la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante memorando No. BDE-I-CGIR1Q-2018-0060-M, de 29 de enero de 2018, adjunta la certificación presupuestaria No. 94179 para la presente asignación;

Que, la evaluación de la presente asignación fue realizada por la Sucursal Zonal Norte;

VISTO: El informe de asignación No. BDE-I-GSZN-2018-0063-M, de 7 de febrero de 2018, calificado por el Comité de Crédito de la Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sesión de 9 de febrero de 2018; y,





0028



En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014 y en el Art. 3 de la Decisión No. 2017-GGE-021, de 8 de febrero de 2017,

**DECIDE:**

Art. 1.- Conceder con cargo al Convenio de Línea de Asignación de Recursos pendientes de pago por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, una asignación de hasta por USD 5.667.913,43 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECÉ CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto: "Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha".

Art. 2.- La asignación se concede bajo el siguiente perfil:

|   |  |
|---|--|
| ASIGNATARIO/<br>BENEFICIARIO:                   | Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;   |
| OPERADOR DE<br>LA ASIGNACIÓN:                   | Sucursal Zonal Norte;  |
| PROVINCIA:                                      | Pichincha;   |
| CANTÓN:   | Quito;   |
| OBJETO:   | Financiar la construcción del Mercado de Calderón, en la Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha |
| SECTOR:   | Equipamiento Urbano- Mercado;  |
| PROYECTO:                                       | Construcción del Mercado de Calderón, Administración Zonal Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha;                   |
| PROGRAMA:                                       | FINGAD;  |
| FONDO:  | FINGAD - GAD MUNICIPAL - INVERSIÓN - IVA;<br>FINGAD - GAD MUNICIPAL - INVERSIÓN- MET   |
| MONTO DE LA LÍNEA<br>DE ASIGNACIÓN:             | Hasta por USD: 6.783.740,42;   |
| MONTO DE LA<br>PRESENTE ASIGNACIÓN:             | Hasta por USD: 5.667.913,43;<br>Devolución del IVA: USD 4.668.331,95<br>Liquidación MET: USD 999.581,48;   |
| PLAZO DE VIGENCIA<br>DE LA LÍNEA DE ASIGNACIÓN: | Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de convenio de línea de asignación;  |



|   |   |
|---|---|
| PLAZO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE ASIGNACIÓN:        | Catorce (14) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso; |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO: | Un (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción de la presente Decisión;    |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO: | Catorce (14) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso. |

Art. 3.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de la asignación, realizará el seguimiento que creyera conveniente al proyecto que se aprueba con la presente asignación.

Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se obliga a aportar un valor de USD 546.587,74 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los componentes de las categorías de inversión de: escalamiento, reajuste, medidas ambientales, fiscalización, contingencias y participación ciudadana; y, el valor correspondiente al 12% del IVA, el mismo que asciende a USD 718.536,14 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como un aporte en forma efectiva y real; y, cualquier otro costo o incremento que se genere en la ejecución de la obra civil del proyecto.

Art. 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la tramitación de la solicitud de la asignación, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis de la asignación, más el interés legal vigente (si supera los 30 días) a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores; en el caso que renuncie a la asignación o no utilice los recursos de la misma, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 2.1.21 de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Art. 6.- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos y financiamientos; y, en el evento que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito no justifique en debida forma los gastos que por la ejecución del proyecto haya efectuado o no cumpla con las obligaciones establecidas o no utilice los recursos asignados en el plazo del Convenio, el Banco suspenderá los desembolsos e informará del particular al Ministerio de Economía y Finanzas para que tome las acciones que considere pertinentes.

Art. 7.- ETAPA DE FUNCIONALIDAD.- En todo proyecto que financia el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se considera como etapa de funcionalidad el periodo que inicia desde la suscripción del acta entrega recepción provisional hasta la presentación del acta entrega recepción definitiva.

Durante este periodo el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. realizará los seguimientos que considere pertinentes y establecerá alertas a la Entidad Asignataria Ejecutora respecto a la funcionalidad u operación del proyecto así como de la vigencia de la





0028



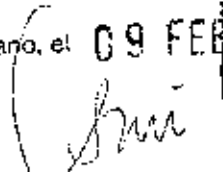
garantía de fiel cumplimiento del contrato, las cuales deberán ser superadas antes de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, si hasta ese momento no se superan los inconvenientes presentados se procederá a notificar al Ministerio de Economía y Finanzas.

Se establecerá un plazo máximo de hasta noventa (90) días contados desde la fecha prevista para la suscripción del acta entrega recepción definitiva para que la Entidad Prestataria o Ejecutora solucione los inconvenientes y el proyecto entre en plena funcionalidad, caso contrario el Banco notificará al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier tipo de incumplimiento del objeto de la asignación.

Art. 8.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formarán parte del convenio de línea de asignación de recursos, las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el informe de asignación No. BDE-I-GSZN-2018-0063-M, de 7 de febrero de 2018 y supletoriamente las normas vigentes en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., relacionadas con la materia.

**COMUNIQUESE.-**

Expedida en Quito, Distrito Metropolitano, el **09 FEB. 2018**

  
Dr. Byron Ruiz Romero  
**GERENTE GENERAL**  
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Expidió y firmó la Decisión que antecede el doctor Byron Ruiz Romero, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en Quito, Distrito Metropolitano, el **09 FEB. 2018**

**LO CERTIFICO:**

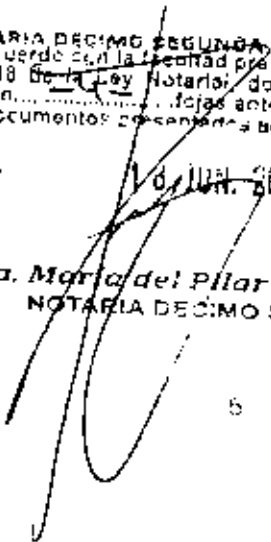
  
Dr. Mauricio Pazmiño Estévez  
**SECRETARIO GENERAL**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en... folios anteceden son iguales a  
los documentos presentados a...

Quito,

**16 JUN. 2018**



  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA**

## LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PERMITE QUE EL GOBIERNO CUMPLA CON LAS TRANSFERENCIAS A LOS GAD

El Ministro de Finanzas, Patricio Rivera, suscribió hoy convenios de pago por alrededor de USD786 millones con las prefecturas, municipios y juntas parroquiales rurales del Ecuador, para cumplir con las transferencias pendientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

El Ministro Rivera señaló que el Gobierno Nacional ha decidido cumplir con la totalidad de los pagos pendientes que mantiene con los GAD<sup>1</sup>, dentro de su política de apoyo a la gestión de los organismos seccionales y considerando que se han presentado mejoras económicas en el país y en la caja fiscal.

En los convenios suscritos se establece el esquema de pago que se realizará en lo concerniente a: Modelo de Equidad Territorial (MET), devolución del IVA<sup>2</sup>, competencias de patrimonio, riego y drenaje, y lo establecido en la denominada Ley 047 (que beneficia a algunos organismos con facturación de hidroeléctricas)

Con el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas se acordó cancelar a sus GAD USD255.8 millones y USD495.2 millones, respectivamente, a través del siguiente mecanismo:

- En efectivo, 100% de la cuota del MET<sup>3</sup> de diciembre 2016 y 50% de la cuota de enero de 2017 a todos los GAD.
- En efectivo, el 50% restante de la cuota del MET de enero de 2017 a los GAD que les corresponda un valor de hasta USD300.000. A quienes superen este valor, se les pagará en TBC<sup>4</sup>.
- En efectivo, la totalidad de lo establecido por la ley 047.
- A través de desembolsos en efectivo del Banco de Desarrollo del Ecuador (para ejecución de proyectos de inversión), lo adeudado por devolución del IVA, competencias de riego y drenaje (prefecturas) y de patrimonio (municipios), y la liquidación del MET del tercer cuatrimestre del 2016 (por aplicación de la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas).

Con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador se estableció realizar las transferencias en efectivo a todos sus GAD, por un monto total de USD34.9 millones, correspondientes a cuotas del MET y devolución del IVA.

Las cuotas del MET de 2016 para los organismos seccionales de Manabí y Esmeraldas se encuentran al día con pagos en efectivo. Para el resto de recursos que están pendientes de transferencia, de estos GAD, se aplicará el mecanismo antes establecido.

*"Los GAD son los actores más importantes y estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y es satisfactorio haber alcanzado acuerdos con estos organismos para subsanar los atrasos registrados el año anterior", destacó el Ministro Rivera.*

<sup>1</sup> GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados

<sup>2</sup> IVA: Impuesto al Valor Agregado

<sup>3</sup> MET: Modelo de Equidad Territorial

<sup>4</sup> TBC: Títulos del Banco Central





# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 24 de Mayo de 2018 | 04:19

RUC: 0501552574001 | Empresa: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO | Usuario: luseduardoherrepanchi



[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#) [Administración](#) [Mi Catálogo](#) [Reclamos](#)

## » PROPUESTA LICITACIÓN

| PROCESO DE CONTRATACIÓN          |   |
|----------------------------------|---|
| Código:                          | LICO-AZCA-01-2018   |
| Objeto:                          | CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN |
| Tiempo de Vigencia de la oferta: | 60 días   |
| Tipo de Adjudicación:            | Total   |

| INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| RUC:                      | 0501552574001               |
| Razón Social:             | Herrera Panchi Luis Eduardo |

| Categoría: | Bien/Dato/Servicio                    | Tiempo de Entrega Propuesto(días) | PROPUESTA                |                            | Observaciones                           |
|------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|---|
|            |                                       |                                   | Valor Unitario Propuesto | Tiempo de Garantía (meses) |   |
| 541200116  | SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS | 270                               | 5315283.4437             | 6                          | EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE |

| ARCHIVOS                |                                |                   |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Descripción del Archivo | NDS                            | Descargar Archivo |
| calderon                | bd8986943b185af229042ee8ca9797 | plcalderon.pdf    |

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

000001

LICITACIÓN DE OBRAS  
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: LICO-AZCA-01-2018"

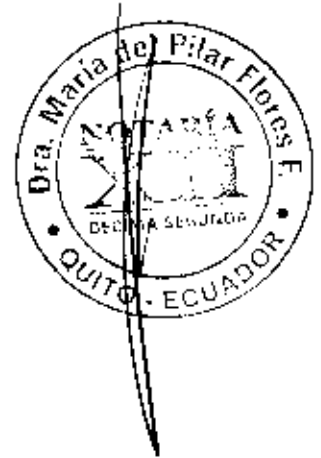
Sobre No. 1  
OFERTA TÉCNICA  
Original

Señor  
**Ab Henry Valencia**  
**GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO CALDERÓN**  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **0501552574**



000002



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
OBRAS DE LICITACIÓN**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Código de Procedimiento: **LICO-AZCA-01-2018**

Objeto de Contratación: **" CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL,  
PARROQUIA DE CALDERÓN .".**

Oferente: **CONSORCIO CALDERÓN**

  
000003

### III. FORMULARIOS LICITACIÓN DE OBRAS

#### ÍNDICE

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>SECCIÓN I</b>   | <b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b><br>1.1 Presentación y compromiso<br>1.2 Datos generales del oferente.<br>1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.<br>1.4 Situación financiera<br>1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios<br>1.6 Análisis de precios unitarios<br>1.7 Metodología de construcción<br>1.8 Cronograma valorado de trabajos<br>1.9 Experiencia del oferente<br>1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto<br>1.11 Equipo asignado al proyecto<br>1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante<br><br>1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante |
| <b>SECCIÓN II</b>  | <b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</b>   |
| <b>SECCIÓN III</b> | <b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>  |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | <b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN</b>   |

000001

## I. FORMULARIO DE OFERTA



**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN**

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO CALDERÓN**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que deba y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

000005

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General

000005

y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de 30 días)
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.



*Luis Flores A.*

*Antonio Augusto A.*

000007

**1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

**COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

|                      |                                      |
|----------------------|--------------------------------------|
| Participación:       | Compromiso de asociación o consorcio |
| Nombre del Oferente: | CONSORCIO CALDERÓN                   |
| Origen:              | Nacional                             |
| Naturaleza:          | Persona Jurídica                     |

**INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN**

|                                  |                             |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Naturaleza:                      | Natural                     |
| Tipo Documento:                  | CÉDULA                      |
| No. Documento de Identificación: | 0501552574                  |
| Nombres y Apellidos:             | HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO |
| Firma de Oferta:                 | Procurador Común            |

**DOMICILIO DEL OFERENTE**

|                     |                              |
|---------------------|------------------------------|
| Provincia:          | Pichincha                    |
| Cantón:             | Quito                        |
| Calle principal:    | AVENIDA GENERAL RUMIÑAHUI    |
| Número:             | EO1-417                      |
| Calle secundaria:   | ENTRE PUENTE SIETE Y OCHO    |
| Código Postal:      | 170802                       |
| Teléfono:           | 022071822                    |
| Correo electrónico: | herrera_p_luis_edu@yahoo.com |

000008





**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

**NO APLICA**

**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

000009

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza |
|---|---|--|------------|
|   |   |  |            |
|   |   |  |            |
|   |   |  |            |
|   |   |  |            |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

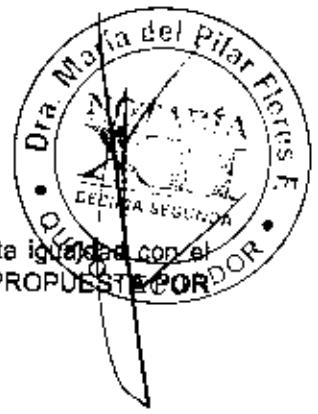
| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica |
|---|---|--|
|   |   |  |
|   |   |  |
|   |   |  |
|   |   |  |

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

| Índice                  | Indicador Solicitado | Indicador declarado por el proveedor | Archivo |
|-------------------------|----------------------|--------------------------------------|---------|
| Índice de Solvencia     | 1,00                 | 1,33                                 |         |
| Índice de Endeudamiento | 1,50                 | 0,84                                 |         |

| Patrimonio Requerido | Patrimonio Oferente | Archivo |
|----------------------|---------------------|---------|
| 729.890,67649        | 187.210.248,00000   |         |

000010



**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

Anexar la impresión del archivo "propuesta\_oferente.xls", el mismo que debe guardar estricta igualdad con el archivo cargado en la sección 2.- "PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE"

**RESUMEN DE LA OFERTA:**

EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 282

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 5.315.283,44370

Cinco Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Tres dólares 44370/10000 centavos, sin IVA

000011

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ✓

Referir al Anexo: APU,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN ✓

SE ADJUNTA EN LA OFERTA FÍSICA

Archivo: METODOLOGIA.

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS ✓

Ver Anexo: cronograma\_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE ✓

Tipo de Experiencia General:

| No | Contratante                                | Objeto Contractual   | Valor Contractual | Porcentaje Ejecutado (%) | Monto Ejecutado  | Tipo Recepción | Fecha Recepción | Archivos |
|----|--|--|-------------------|--------------------------|------------------|----------------|-----------------|----------|
| 1  | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS | AMPLIACIÓN A 6 CARRILES DEL TRAMO DE VÍA JAMBELI-LATACUNGA, DE 47.7 KM. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE LASSO, AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DESDE EL PUENTE CINCO DE JUNIO A "LAS CANASTAS" INCLUIDAS LA AMPLIACIÓN DE DOS PUENTES Y | 76,852,368.78000  | 100                      | 76,852,368.78000 | DEF            | 2013/06/21      | GENERAL  |

000012



| No | Contratante | Objeto Contractual                               | Valor Contractual | Porcentaje Ejecutado (%) | Monto Ejecutado | Tipo Recepción | Fecha Recepción | Archivos |
|----|-------------|--|-------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------|
|    |             | LA AMPLIACIÓN DEL PASO INFERIOR DEL FERRO CARRIL |                   |                          |                 |                |                 |          |

**Tipo de Experiencia Específica :**

| No | Contratante                       | Objeto Contractual   | Valor Contractual | Porcentaje Ejecutado (%) | Monto Ejecutado | Tipo Recepción | Fecha Recepción | Archivos      |
|----|-----------------------------------|--|-------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|
| 1  | SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS | CONSTRUCCIÓN, DE CINCO UNIDADES DE POLICIA COMUNITARIA INTEGRALES, SERVICIOS BASICOS, ACCESIBILIDAD Y OBRA DE ADAPTABILIDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI | 1121894.91        | 100                      | 1121894.91      | DEF            | 2014/09/30      | ESPECIFICA 1. |
| 2  | SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS | CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA DEL PROYECTO UNIDAD DE VIGILANCIA COMUNITARIA DEL DISTRITO AMBATO NORTE, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA                    | 5117788.9         | 100                      | 5117788.9       | DEF            | 2015/05/25      | ESPECIFICA 2. |

000013

| No | Contratante                               | Objeto Contractual   | Valor Contractual | Porcentaje Ejecutado (%) | Monto Ejecutado | Tipo Recepción | Fecha Recepción | Archivos      |
|----|---|--|-------------------|--------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|
| 3  | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS | CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO; PASO LATERAL DE LATACUNGA-SALCEDO DE 26.79 KM DE LONGITUD, DENTRO DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA VÍA PUENTE JAMBELI - LATACUNGA - AMBATO | 118781273.72      | 100                      | 118781273.72    | DEF            | 2015/07/29      | ESPECIFICA 3. |

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL



000014



**1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

| No | Nombre completo                    | Titulación Académica | Nacionalidad | Función  | participación tiempo |
|----|------------------------------------|----------------------|--------------|--|----------------------|
| 1  | PATRICIO FERNANDO CORONEL GRIJALVA | INGENIERO CIVIL      | ECUATORIANA  | SUPERINTENDENTE                                    | 270 DÍAS             |
| 2  | MILTON RAMIRO FREIRE VILLAFUERTE   | INGENIERO CIVIL      | ECUATORIANA  | RESIDENTE DE OBRA                                  | 270 DÍAS             |
| 3  | JORGE MAURICIO NUÑEZ GUTIERREZ     | INGENIERO ELECTRICO  | ECUATORIANA  | INGENIERO ELECTRICO                                | 270 DÍAS             |
| 4  | JOHNNY ANTONIO PARRAGA MACIAS      | INGENIERO CIVIL      | ECUATORIANA  | INGENIERO ESTRUCTURAL                              | 270 DÍAS             |
| 5  | FRANKLIN PATRICIO HURTADO LASCANO  | INGENIERO INDUSTRIAL | ECUATORIANA  | INGENIERO INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION | 270 DÍAS             |
| 6  | DIEGO MAURICIO ZAMBRANO RODRIGUEZ  | INGENIERO AMBIENTAL  | ECUATORIANA  | INGENIERO AMBIENTAL                                | 270 DÍAS             |

000015

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

| No. | Nombre del equipo    | Cantidad | Característica   | Año de Fabricación | Relación de propiedad | No. Matrícula       |
|-----|----------------------|----------|--|--------------------|-----------------------|---------------------|
| 1   | Excavadora de Oruga  | 1        | MARCA KOMATSU<br>MODELO<br>PC300LC-8<br>POTENCIA 247 HP                | 2008               | ARRENDAND<br>O        | 7.1-18-002088       |
| 2   | Cargadora de Rueda   | 1        | MARCA JCB<br>MODELO 456ZX<br>POTENCIA 216 HP                           | 2018               | OPCIÓN DE<br>COMPRA   |                     |
| 3   | Grúa Móvil           | 1        | GRUA MÓVIL<br>MARCA LIEBERR<br>MODELO<br>LTM1040-2.1<br>POTENCIA 40 TN | 2018               | OPCIÓN DE<br>COMPRA   |                     |
| 4   | Grúa Móvil           | 1        | GRUA MOVIL<br>MARCA GROVE<br>MODELO RT640C<br>POTENCIA 40TN            | 1999               | ARRENDAND<br>O        | 18.25-17-0018<br>48 |
| 5   | Retroexcavadora      | 1        | MARCA JCB<br>MODELO 3CX<br>POTENCIA 92 HP                              | 2017               | ARRENDAND<br>O        | 7.2-5-002050        |
| 6   | Volqueta             | 1        | MARCA HINO<br>MODELO FS 1<br>ELVD CAPACIDAD<br>12 M3                   | 2013               | ARRENDAND<br>O        | GSH1646             |
| 7   | Volqueta             | 1        | MARCA HINO<br>MODELO GH 8 M3<br>TONELAJE 13TN                          | 2014               | ARRENDAND<br>O        | XAA1483             |
| 8   | Estación Total       | 1        | MARCA TRIMBLE<br>MODELO M3 n 2"<br>Y ACCESORIOS                        | 2013               | ARRENDAND<br>O        | FACTURA<br>16375    |
| 9   | Vibroapisonador      | 2        | VIBROAPISONAD<br>OR CON MOTOR<br>HONDA 6x270<br>POTENCIA 9 HP          | 2015               | ARRENDAND<br>O        | FACTURA<br>6786     |
| 10  | Plancha Compactadora | 1        | PLANCHA<br>COMPACTADORA<br>M/B&S POTENCIA<br>13.5 HP                   | 2016               | ARRENDAND<br>O        | FACTURA<br>7078     |
| 11  | Plancha Compactadora | 1        | PLANCHA<br>COMPACTADORA<br>POTENCIA 5HP                                | 2018               | OPCIÓN DE<br>COMPRA   |                     |
| 12  | Concreteiras         | 1        | CONCRETERA DE<br>1 SACO MOTOR<br>BRIGS STRATON                         | 2014               | ARRENDAND<br>O        | FACTURA<br>5308     |

000016





| No. | Nombre del equipo         | Cantidad | Característica   | Año de Fabricación | Relación de propiedad |              |
|-----|---------------------------|----------|--|--------------------|-----------------------|--------------|
|     |                           |          | POTENCIA 13.5 HP   |                    |                       |              |
| 13  | Cortadora de Pavimento    | 1        | CORTADORA DE PAVIMENTO CON MOTOR DE POTENCIA DE 11 HP                  | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |
| 14  | Vibrador                  | 2        | VIBRADOR ACOPLE MARIPO SA INCLUYE MANGUERA CON MOTOR B&S POTENCIA 8 HP | 2015               | ARRENDAND O           | FACTURA 6786 |
| 15  | Soldadora                 | 2        | SOLDADORAS DE 500 AMP  | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |
| 16  | Equipo Plasma para Corte  | 1        | EQUIPO DE PLASMA DE CORTE  | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |
| 17  | Generador Eléctrico       | 2        | GENERADOR ELECTRICO POTENCIA MINIMA DE 60 KVA                          | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |
| 18  | Guillotna                 | 1        | GUILLOTINA DE 18 KW  | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |
| 19  | Equipo de Corte Acetileno | 1        | EQUIPO DE CORTE ACETILENO Y ACCESORIOS                                 | 2018               | OPCIÓN DE COMPRA      |              |

000017

**1.12. PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE**

**RESUMEN DE LA OFERTA:**

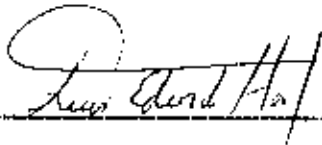
EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 282

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$ 5.315.283,44370

Cinco Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Tres dólares 44379/10000 centavos), sin IVA

**1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.



**HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**  
0501552574  
Procurador Común

QUITO, 23 de mayo del 2018

000018



**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **PATRICIO FERNANDO CORONEL GRIJALVA**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **SUPERINTENDENTE** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 23 de mayo del 2018**


**PATRICIO FERNANDO CORONEL GRIJALVA**  
**1705511333**

000019

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **PATRICIO FERNANDO CORONEL GRIJALVA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1959/11/08**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **1989/02/21**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Empresa / Institución:   | MTOP   |
| Contratante:             | PANAVIAL S.A. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.  |
| Proyecto:                | ACCESO AL AEROPUERTO DE LATACUNGA DE 1.45 KM DE LONGITUD, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES COMO SON; PUENTE SOBRE EL RÍO ALÁQUEZ Y PUENTE SOBRE EL RÍO CUTUCHI |
| Monto del proyecto:      | 12.199.426,63000   |
| Función:                 | SUPERINTENDENTE DE OBRA  |
| Tiempo de participación: | 10 meses   |
| Actividades relevantes:  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA TOMA DE DECISIONES   |



000020



**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **MILTON RAMIRO FREIRE VILLAFUERTE**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 23 de mayo del 2018**

**MILTON RAMIRO FREIRE VILLAFUERTE**  
**1803158565**

**000021**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **MILTON RAMIRO FREIRE VILLAFUERTE**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1978/10/05**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2004/11/19**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Empresa / Institución:   | MTOP   |
| Contratante:             | PANAVIAL S.A. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.  |
| Proyecto:                | ACCESO AL AEROPUERTO DE LATACUNGA DE 1.45 KM DE LONGITUD, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES COMO SON: PUENTE SOBRE EL RÍO ALÁQUEZ Y PUENTE SOBRE EL RÍO CUTUCHI |
| Monto del proyecto:      | 12.199.426,63000   |
| Función:                 | RESIDENTE DE OBRA  |
| Tiempo de participación: | 10 meses   |
| Actividades relevantes:  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, CALCULO DE VOLÚMENES DE OBRA, Y ELABORACIÓN DE PLANILLAS  |

Freire

  
000022



**2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **JORGE MAURICIO NUÑEZ GUTIERREZ**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO ELECTRICO**, para **INGENIERO ELECTRICO** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 23 de mayo del 2018**

**JORGE MAURICIO NUÑEZ GUTIERREZ**  
**0502541712**

**000023**

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JORGE MAURICIO NUÑEZ GUTIERREZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1984/08/26**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO ELECTRICO**
5. Fecha de graduación: **2011/09/23**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Empresa / Institución:   | AGIP OIL ECUADOR  |
| Contratante:             | IMCOCIG   |
| Proyecto:                | OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS EN VILLANO A - FASE 1<br>CONSTRUCCION DE AREA DE CARGA Y DESCARGA TERRESTRE<br>Y LOGISTICA PARA OPERACIONES EN VILLANO A Y B |
| Monto del proyecto:      | 1.958.342,38000   |
| Función:                 | INGENIERO ELECTRICO   |
| Tiempo de participación: | 12 meses  |
| Actividades relevantes:  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA RUBROS AFINES AL<br>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN   |
| Empresa / Institución:   | AGIP OIL ECUADOR  |
| Contratante:             | IMCOCIG   |
| Proyecto:                | CONSTRUCCION DE LA PLATAFORMA EXPLORATORIA OGLAN<br>DE LA COMPANIA  |
| Monto del proyecto:      | 2.500.066,22000   |
| Función:                 | INGENIERO ELECTRICO   |
| Tiempo de participación: | 9 meses   |
| Actividades relevantes:  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA RUBROS AFINES AL<br>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN   |
| Empresa / Institución:   | AGIP OIL ECUADOR  |
| Contratante:             | IMCOCIG   |
| Proyecto:                | REDISTRIBUCION Y OPTIMIZACIÓN DE FACILIDADES EN<br>VILLANO A - INSTALACIÓN DE BOMBAS BOOSTER  |
| Monto del proyecto:      | 440.399,75000   |
| Función:                 | INGENIERO ELECTRICO   |
| Tiempo de participación: | 442 días  |
| Actividades relevantes:  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA RUBROS AFINES AL<br>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN   |

000024





|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>AGIP OIL ECUADOR</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>ING. VLADIMIR GUTIERREZ</b>  |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACION DEL HELIPUERTO</b>          |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>503.297,39000</b>  |
| <b>Función:</b>                 | <b>INGENIERO ELECTRICO</b>  |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>6 meses</b>  |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA RUBROS AFINES AL OBJETO DE LA CONTRATACION</b> |

*Vladimir Gutierrez*

000025

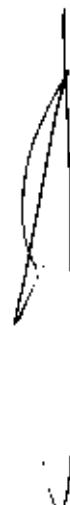
**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **JOHNNY ANTONIO PARRAGA MACIAS**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **INGENIERO ESTRUCTURAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 23 de mayo del 2018**



**JOHNNY ANTONIO PARRAGA MACIAS**  
**1304849480**



000026



## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JOHNNY ANTONIO PARRAGA MACIAS**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1966/05/24**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2013/03/26**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>MTOP</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>PANAVIAL S.A. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.</b>  |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>ACCESO AL AEROPUERTO DE LATACUNGA DE 1.45 KM DE LONGITUD, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES COMO SON; PUENTE SOBRE EL RÍO ALÁQUEZ Y PUENTE SOBRE EL RÍO CUTUCHI</b> |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>12.199.426,63000</b>   |
| <b>Función:</b>                 | <b>INGENIERO ESTRUCTURAL</b>  |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>10 meses</b>   |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA PARTE ESTRUCTURAL Y RUBROS AFINES AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>   |

000027

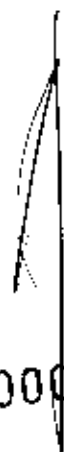
**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **FRANKLIN PATRICIO HURTADO LASCANO**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO INDUSTRIAL**, para **INGENIERO INDUSTRIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

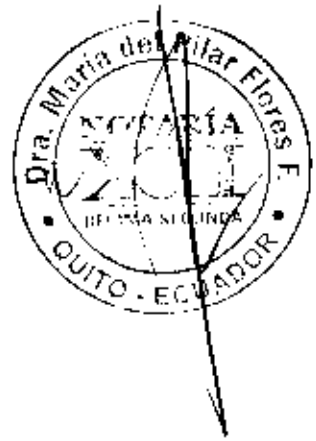
**QUITO, 23 de mayo del 2018**



**FRANKLIN PATRICIO HURTADO LASCANO**  
**1803599479**



000028



**2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: **FRANKLIN PATRICIO HURTADO LASCANO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1982/01/01**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO INDUSTRIAL**
5. Fecha de graduación: **2006/07/05**
6. Título IV nivel: **MAGISTER EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL**
7. Experiencia profesional:

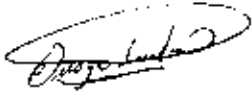
|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>MTOP</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>PANAVIAL S.A. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.</b>  |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>ACCESO AL AEROPUERTO DE LATACUNGA DE 1.45 KM DE LONGITUD, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES COMO SON; PUENTE SOBRE EL RÍO ALÁQUEZ Y PUENTE SOBRE EL RÍO CUTUCHI</b> |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>12.199.426,63000</b>   |
| <b>Función:</b>                 | <b>INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</b>  |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>10 meses</b>   |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO DEL PROYECTO</b>  |

000029


**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, me comprometo con **CONSORCIO CALDERÓN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, para **INGENIERO AMBIENTAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO CALDERÓN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 23 de mayo del 2018**



**DIEGO MAURICIO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
**0502472095**



000030



**2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: **DIEGO MAURICIO ZAMBRANO RODRIGUEZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1978/12/10**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2004/11/19**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>MTOP</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>PANAVIAL S.A. Y HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.</b>  |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>ACCESO AL AEROPUERTO DE LATACUNGA DE 1.45 KM DE LONGITUD, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES COMO SON; PUENTE SOBRE EL RÍO ALÁQUEZ Y PUENTE SOBRE EL RÍO CUTUCHI</b> |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>12.199.426,63000</b>   |
| <b>Función:</b>                 | <b>INGENIERO AMBIENTAL</b>  |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>10 meses</b>   |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>  |

000031

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI**, por una parte, **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.**, representado por **MARIA HERMINIA ESPINOSA MOLINA**; todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**, para **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.**

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

| No. | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza       |
|-----|---|---|--|------------------|
| 1   | LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI                                 | 0501552574001   | 90,00  | Persona Natural  |
| 2   | CONSTRUCTORA ESPINOSAMOLINA S.A.                            | 0590059935001   | 10,00  | Persona Jurídica |

000032





**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA**

| No. | Razón Social       | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Nacionalidad     |
|-----|--------------------|---|---|--|------------------|
| 1   | CONSORCIO CALDERÓN | LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI                                 | 0501552574001   | 90.0   | Persona Natural  |
| 2   | CONSORCIO CALDERÓN | CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.                           | 0590059935001   | 10.0   | Persona Jurídica |

QUITO, 23 de mayo del 2018

Atentamente,

**HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**  
0501552574  
Procurador Común

000033

**SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

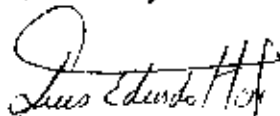
**FORMULARIO DEL OFERENTE**

Yo, **HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**, en calidad de **Procurador Común**, con número de RUC **0501552574**, me comprometo a subcontratar los rubros detallados a continuación, con los proveedores registrados en la siguiente tabla, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN**, en el caso de que resultare adjudicatario del presente procedimiento de contratación.

Los proveedores que se van a subcontratar son:

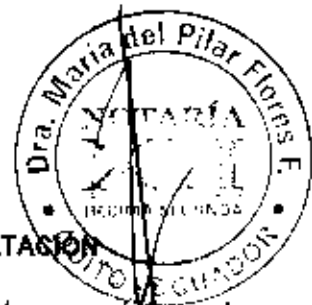
| No. | Tipo            | RUC           | Razón Social                  | Rubro | Cantidad   | Precio Unitario Ofertado | Valor           | % Subcontratación |
|-----|-----------------|---------------|-------------------------------|-------|------------|--------------------------|-----------------|-------------------|
| 1   | Persona Natural | 1804769907001 | JESUS HERNAN VILLAROEEL NUÑEZ | 23    | 118.119,23 | 2,48000                  | 292.935,69040   | 5,51              |
| 2   | Persona Natural | 1804769907001 | JESUS HERNAN VILLAROEEL NUÑEZ | 24    | 516.500,00 | 2,52000                  | 1.301.580,00000 | 24,49             |

QUITO, 23 de mayo del 2018



**HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**  
**0501552574**  
**Procurador Común**

000034



### COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS Y PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN

Yo, **JESUS HERNAN VILLAROEL NUÑEZ**, en mi calidad de persona natural con número de RUC **1804769907001**, me comprometo a prestar mis servicios/los de mi representada (según sea el caso), como subcontratista del oferente **CONSORCIO CALDERÓN** en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN** en el caso de que se suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente y que me encuentro domiciliado en la localidad (es) donde se ejecutará el proyecto.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que ejecutaré a mi cargo son los determinados a continuación, de conformidad con la siguiente tabla.

| No. | Rubro | Cantidad   | Precio Unitario Ofertado | % Subcontratación |
|-----|-------|------------|--------------------------|-------------------|
| 1   | 23    | 118.119,23 | 2,48000                  | 5,51              |
| 2   | 24    | 516.500,00 | 2,52000                  | 24,49             |

**JESUS HERNAN VILLAROEL NUÑEZ,**  
1804769907001

000035

## Índice de anexos

| No. | Descripción         | Nombre del archivo   |
|-----|---------------------|--|
| 1   | INDICES FINANCIEROS | INDICES FINANCIEROS 2017.pdf                                     |
| 2   | PATRIMONIO 1        | Indices Financieros 2017 Constructora Espinosa.pdf               |
| 3   | GENERAL             | ACTA JAMBELI HERDOIZA.pdf  |
| 4   | ESPECIFICA 1        | CONSTRUCCION DE 5 UNIDADES DE POLICIA COMUNITARIA INTEGRALES.pdf |
| 5   | ESPECIFICA 2        | acta definitiva unidad vigilancia comunitaria1.pdf               |
| 6   | ESPECIFICA 3        | PASO LATERAL LATACUNGA.pdf                                       |
| 7   | APU                 | APU CALDERON FINAL.xlsm  |
| 8   | CRONOGRAMA          | cronograma_oferente.xls  |
| 9   | METODOLOGIA         | METODOLOGIA CALDERON.pdf   |

000036



**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN**

**1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓ**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *procurador común* de **CONSORCIO CALDERÓ** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

000037

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

000038



10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

000039

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, participes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes.

000040





mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

000041

- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*



000042



# NOTARÍA

**Cantón Latacunga** Dra. María Fernanda Subía Loaiza

PRIMERA

**COPIA**

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE

**DE LA ESCRITURA DE:** "CONSORCIO CALDERÓN"

**OTORGADA EL:** 04 DE MAYO DE 2018

**POR:** ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI y  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**A FAVOR DE:**

INDETERMINDA

**CUANTÍA:**

Dirección: Calle Quito 11- 170 y Marquez de Maenza  
Correo Electrónico: [msubialoiza@gmail.com](mailto:msubialoiza@gmail.com)  
Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR  
000043



Factura: 001-002-000041969



20180501001P02189



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

| Escritura N°:   |                                   | 20180501001P02189           |                        |                    |              |               |                                  |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:  |                                   | 4 DE MAYO DEL 2018. (12:11) |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>OTORGANTES</b>   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>OTORGADO POR</b>   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona   | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente          | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa        |
| Jurídica  | HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS    | RUC                    | 0501552574001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                                  |
| Jurídica  | CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. | REPRESENTADO POR            | RUC                    | 0590059935001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA |
| <b>A FAVOR DE</b>   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona   | Nombres/Razón social              | Tipo Interviniente          | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa           |
|   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>UBICACIÓN</b>  |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| Provincia   |                                   | Cantón                      |                        |                    | Parroquia    |               |                                  |
| COTOPAXI  |                                   | LATACUNGA                   |                        |                    | LA MATRIZ    |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:  |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
|   |                                   |                             |                        |                    |              |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                   | INDETERMINADA               |                        |                    |              |               |                                  |

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

000044

**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

NOTARÍA PRIMERA

|      |    |    |     |        |
|------|----|----|-----|--------|
| 2018 | 05 | 01 | 001 | P02189 |
|------|----|----|-----|--------|



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE  
"CONSORCIO CALDERÓN"

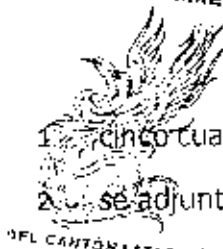
OTORGADO POR:  
ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

mz.-

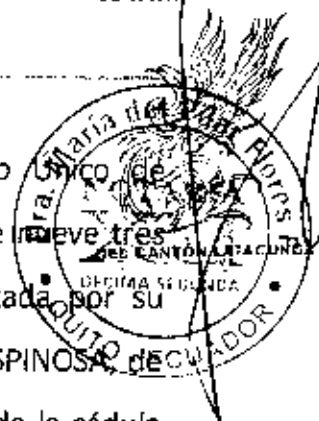
En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día viernes, cuatro de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí ante mí DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: los señores: ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, de estado civil casado, portador de la cedula número cero cinco cero uno cinco cinco dos cinco siete cuatro, de ocupación /profesión Ingeniero, domiciliado en la calle General Proaño 468 y Luis de Anda, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, teléfono 0987330131, correo electrónico herrerap\_luis\_edu@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; y, la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., con RUC: 0590059935001, representada por su Gerente General señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil soltera, portadora de la cédula número cero cinco cero uno ocho seis nueve



1 cinco cuatro guion nueve, conforme el nombramiento que le acredita y  
2 se adjunta como habilitante, domicilio legal de la compañía calle Juan  
3 Abel Echeverría y Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, cantón  
4 Latacunga, provincia de Cotopaxí, teléfono 032810964, correo  
5 electrónico info@cemsac.com, a quienes se les denominará los  
6 COMPARECIENTES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
7 edad, legalmente capaces para contratar, a quienes les identifico por  
8 haberme presentado su cédula de ciudadanía de lo que doy fe. Los  
9 comparecientes autorizan de manera expresada la utilización de los  
10 datos contenidos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y  
11 su incorporación en el presente instrumento público de conformidad al  
12 Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos Civiles.  
13 Cumplidos que fueron por mí los preceptos legales previos a la  
14 celebración de la presente escritura; en base de las atribuciones  
15 conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley Notarial. Advertido  
16 el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
17 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada  
18 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me piden que  
20 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO  
21 PRIMERO DEL CANTÓN LATACUNGA.- En el Registro de Escrituras  
22 Públicas a su cargo sírvase incorporar una más, en la cual conste el  
23 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, contenido al tenor  
24 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
25 al otorgamiento de la presente escritura el señor LUIS EDUARDO  
26 HERRERA PANCHI, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,  
27 portador de la cédula número cero cinco cero uno cinco cinco dos cinco  
28 siete cuatro, por sus propios y personales derechos; y, la

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



1 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., con Registro  
2 Contribuyentes cero cinco nueve cero cero cinco nueve  
3 cinco cero cero uno (RUC: 0590059935001), representada  
4 Gerente General señorita MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA,  
5 estado civil soltera, de ocupación empleada, portadora de la cédula  
6 número cero cinco cero uno ocho seis nueve cinco cuatro guion nueve,  
7 conforme el nombramiento que le acredita y se adjunta como  
8 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
9 mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.-  
10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: EL GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONAL  
11 CALDERÓN, convoco a personas naturales, jurídicas o a asociaciones,  
12 legalmente capacitadas para ejercer actividades en el Ecuador, para  
13 que presenten sus ofertas dentro del proceso LICO GUION AZCA  
14 GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO, para participar e  
15 intervenir como contratista para la obra "CONSTRUCCIÓN DEL  
16 MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE  
17 CALDERÓN".- En cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de la  
18 Licitación y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema  
19 Nacional de Contratación Pública, los intervinientes LUIS EDUARDO  
20 HERRERA PANCHI y la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., con  
21 Registro Único de Contribuyentes cero cinco nueve cero cero cinco  
22 nueve nueve tres cinco cero cero uno (RUC: 0590059935001),  
23 representada por su Gerente General señorita MARÍA HERMINIA  
24 ESPINOSA ESPINOSA, manifestaron formalmente que en caso de  
25 resultar su oferta como la ganadora del proceso LICO GUION AZCA  
26 GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO, y en consecuencia ser  
27 adjudicada en el respectivo contrato, se comprometen a constituir el  
28 CONSORCIO CALDERÓN.- TERCERA.- ASOCIACIÓN: Los comparecientes



1 convienen en formar el CONSORCIO CALDERÓN, para realizar el  
 2 proyecto LICO GUION AZCA GUION CERO UNO GUION DOS MIL  
 3 DIECIOCHO para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN,  
 4 BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN".- CUARTA.-  
 5 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICPANTES: Uno: ING. LUIS EDUARDO  
 6 HERRERA PANCHI, por sus propios derechos, portador de la cedula  
 7 número cero cinco cero uno cinco cinco dos cinco siete cuatro, de  
 8 ocupación /profesión Ingeniero, domiciliado en la calle General Proaño  
 9 468 y Luis de Anda, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga,  
 10 provincia de Cotopaxi; la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., con  
 11 Registro Único de Contribuyentes cero cinco nueve cero cero cinco  
 12 nueve nueve tres cinco cero cero uno (RUC: 0590059935001),  
 13 representada por su Gerente General señorita MARÍA HERMINIA  
 14 ESPINOSA ESPINOSA, de estado civil soltera, portadora de la cédula  
 15 número cero cinco cero uno ocho seis nueve cinco cuatro guion nueve,  
 16 conforme el nombramiento que le acredita y se adjunta como  
 17 habilitante, domicilio legal de la compañía calle Juan Abel Echeverría y  
 18 Avenida Oriente, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga,  
 19 provincia de Cotopaxi.- QUINTA.- DOMICILIO DEL CONSORCIO: El  
 20 "CONSORCIO CALDERÓN" domiciliado en la Avenida General  
 21 Rumiñahui OE1-417 ENTRE Puente Siete y ocho, parroquia Conocoto,  
 22 cantón Quito, provincia de Pichincha, lugar donde se recibirán las  
 23 notificaciones.- SEXTA.- DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN O  
 24 REPRESENTANTE DE LAS PARTES: Los consorciados, El ingeniero Luis  
 25 Eduardo Herrera Panchi y la CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.,  
 26 representada por su Gerente General señorita María Herminia  
 27 Espinosa Espinosa, conforme el nombramiento que le acredita, deciden  
 28 nombrar al INGENIERO LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, como



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 PROCURADOR COMÚN, con el objeto que presente y suscriba la oferta  
2 a presentarse, LICO GUION AZCA GUION CERO UNO GUION DOS MIL  
3 DIECIOCHO, así como suscriba el contrato a nombre y actúe como  
4 representante legal del CONSORCIO.- El Procurador Común será el  
5 administrador general, con amplias atribuciones para designar  
6 funcionarios y fijar remuneraciones, aprobar compras y alquiler de  
7 equipos y, en general realizar todos los actos administrativos para el  
8 normal y eficiente funcionamiento del proyecto.- SEPTIMA.- APORTE  
9 DE LOS PARTICIPES: La siguiente es la participación de los miembros del  
10 consorcio: Ingeniero Luis Eduardo Herrera Panchi: Experiencia de la  
11 Firma de veinte y cuatro años en construcciones civiles, viales,  
12 infraestructura con acero estructural, equipo y maquinaria asignada al  
13 Proyecto; CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., Experiencia de la  
14 Firma de veinte y un años en Construcción de mercados, edificaciones  
15 públicas, vías, equipo y maquinaria asignada al Proyecto.- Las  
16 obligaciones que se imponen los participantes en la fase de ejecución  
17 contractual son las siguientes: Ingeniero Luis Eduardo Herrera Panchi.-  
18 Experiencia de la Firma de veinte y cuatro años en construcciones  
19 civiles, viales, infraestructura con acero estructural; Suministro y  
20 ejecución de todos los rubros del contrato proporcionando mano de  
21 obra nacional y equipo en propiedad y arrendado, además es el  
22 Procurador del Consorcio y proporcionará sus servicios profesionales  
23 como Director de Obra con una participación del cien por ciento.-  
24 CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., experta en obras de  
25 construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipo en propiedad y  
26 arrendada por más de veinte y uno años.- Porcentaje de la  
27 Participación: INGENIERO LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI, noventa  
28 por ciento.- CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., diez por ciento.-

000047

1 El proceso para el que se compromete esta asociación es el convocado  
2 a participar el PROCESO LICO GUION AZCA GUION CERO UNO GUION  
3 DOS MIL DIECIOCHO.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Por medio de  
4 esta cláusula se determina que los partícipes Ingeniero Luis Eduardo  
5 Herrera Panchi y CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., tienen  
6 responsabilidad solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y  
7 cada una de las responsabilidades emanadas del procedimiento  
8 precontractual con renuncia a los beneficios de orden y exclusión.-  
9 NOVENA.- PLAZO DEL COMPROMISO DE ASOCIACIÓN: El plazo de  
10 duración de la Asociación será de doscientos setenta (270) días  
11 calendario para la construcción de la Obra, y ciento ochenta (180) días  
12 desde la suscripción del acta de recepción provisional hasta la  
13 suscripción del acta de recepción definitiva, más noventa (90) días de  
14 Ley, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se  
15 encuentra disponible. Usted Señor Notario, se dignara a agregar las  
16 demás cláusulas de estilo para la validez del instrumento público. Hasta  
17 aquí la minuta que firma el Doctor Hernán Rivas Alemán, matrícula  
18 profesional cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de Abogado  
19 de Cotopaxi.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
20 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera;  
21 y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos  
22 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
23 unidad de acto, que se incorpora al protocolo de esta Notaria la  
24 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

25 

26  
27 ING. LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI

28 c.c. 0501552574



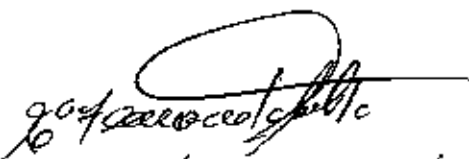
**NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28




MARÍA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA  
C.C. 0301869349  
Gerente General y Representante Legal  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

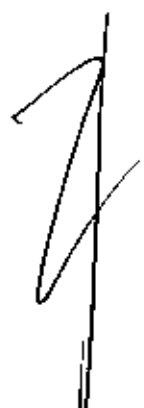


DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE ESTE CANTÓN

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Se otorgó ante mi, y en fe de ello conliero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
sellada y firmada el mismo día de su celebración.



Dra. María Fernanda Subía Loiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



000048



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050186954-9



CEDELA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ESPINOSA ESPINOSA  
MARIA HERMINIA

ESTADO CIVIL  
CÓTOPAXI  
LATACUNGA  
IGNACIO FLORES

FECHA DEL NACIMIENTO 1972-11-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



MAYORIA PRIMERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN INSTRUCCIÓN ESTUDIANTE

FECHA DE EMISIÓN 2020-02-08  
ESPINOSA CARLOS HUGO

ASISTENTE ESPINOSA MARIA

ESTADO Y FECHA LATACUNGA  
2018-02-08

FECHA DE EMISIÓN 2020-02-08



DEL CANTÓN LATACUNGA

*[Handwritten signatures]*



DEL CANTÓN LATACUNGA

*[Large handwritten signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 de febrero 2018



011  
JUEZ

011 - 190  
NÚMERO

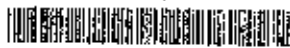
0501869549  
CEDELA

ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
APellidos y Nombres



CÓTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



*[Handwritten signature]*

MAYORIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme al Art. 18 de la Ley Notaria CERTIFICO:  
que lo presente es fiel copia de documento que se  
me exhibió en fe de ello sembró esta copia.

04 MAY 2018

*[Handwritten signature]*

Don María L. Pineda J. J. J. J.  
NOTARIA DEL CANTÓN LATACUNGA

000049



# GERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501869549

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES(PRQ.FLORES)

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA CARLOS HUGO

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 180-118-31789



180-118-31789



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN

050155257-4

CIUDADANÍA  
HERRERA PANCHI  
LUIS EDUARDO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ

IDENTIFICACIÓN: 1967-03-11  
EQUATORIANA

CASAGO  
ALVA LUCERO  
CARRION SANCHEZ

SUPERIOR INGENIERO

V0333V3222

HERRERA LUIS EDUARDO

PANCHI GLORIA FIEDAD

LATACUNGA  
2015-03-25

2025-00-25

VOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

503-022

050155257-4

HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
APellidos y Nombres

COTOPAXI PROVINCIA ZONA URBANA  
LATACUNGA CANTÓN ZONA URBANA  
JUAN MONTALVO PARROQUIA



*[Signature]*

*Luis Eduardo Herrera*



VOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme al Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió en la da nro contiene esta copia.

04 MAY 2018

*[Signature]*  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

000050

NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

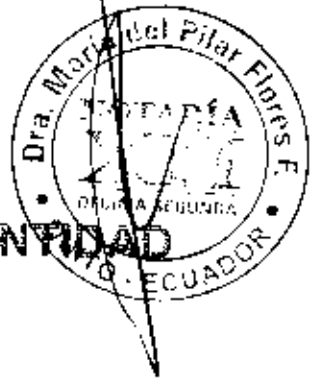
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DEL CANTÓN

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

DEL CANTÓN LATACUNGA



*[Faint signature and stamp area]*

Número único de identificación: 0501552574  
Nombres del ciudadano: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1967  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: INGENIERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: CARRION SANCHEZ ALVA LUCERO  
Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2008  
Nombres del padre: HERRERA LUIS OSWALDO  
Nombres de la madre: PANCHI GLORIA PIEDAD  
Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 188-118-31752



188-118-31752



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





# Constructora Espinosa Molina S.A.

NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA

Latacunga, 31 de Julio del 2017



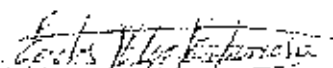
Señorita  
Maria Herminia Espinosa Espinosa  
Ciudad.-

Estimada Señorita

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, ha sido elegida para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., por un periodo de dos años de acuerdo al artículo DECIMO CUARTO del estatuto Social de la Compañía, y de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO del estatuto Social de la Compañía en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de junio de 1996, otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076 del Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina  
**PRESIDENTE**


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

El documento que antecede en .....tojas útiles, incluida esta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsa.

04 MAY 2018

  
Dra. María Fernanda Subic Douiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

Latacunga, 31 de julio del 2017 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

  
Srta. María Herminia Espinosa Espinosa  
C.C. No. 0501869549

CERTIFICADO  
Presente el libro de actas de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo la partida No. 076, se acordó el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. a Srta. María Herminia Espinosa Espinosa, C.C. No. 0501869549, por un periodo de dos años, a partir del 31 de Julio del 2017.

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, PROVISIÓN DE TOLVO TIPO DE MATERIALES PÉTRROS, ADQUINES, BLOQUES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES

000051





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI** PRIMERA



**NÚMERO RUC:** 0590059935031  
**RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
**CONTADOR:** TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OSLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/09/1995  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/07/1995  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/05/2016  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Dirección: COTOPAXI, Cantón: LATACUNGA, Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ABEL ECHEVERRÍA Número: 23-32 (Intersección: AV. ORIENTE) Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Teléfono Trabajo: 032608443 E-mail: info@cemsaec.com Teléfono Trabajo: 032510954 Fax: 032610964 Web: WWW.CEMSAEC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención. No podrán accederse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Quiénes no se encuentren obligados a llevar contabilidad, transactores bienes o de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS |                    |          |   |
|-----------------------------------|--------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 3                  | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION                      | 1 ZONA 31 COTOPAXI | CERRADOS | 2 |



Código: RIMRUC2018000449734  
Fecha: 02/03/2018 08:41:21 AM

000052



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

0190388935001  
CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/07/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIÁN) Calle: JUAN ABEL ECHEVERRÍA Número: 25-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia: A UNA CUADRA DEL CUÁRTEL DE POLICÍA Teléfono Trabajo: 032609440 Email: info@cemsaec.com Teléfono Trabajo: 032610954 Fax: 032610954 Web: WWW.CEMSAEC.COM

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** 14/10/2013 **FEC. RENICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: SAN ANTONIO Calle: AV. ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AV. SHIRIS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Teléfono Domicilio: 032419006 Email: constructora.espinosa@hotmail.com Celular: 0932735524

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** 01/03/2018 **FEC. RENICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y TUNELES  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: BOLÍVAR Cantón: CALUMA Parroquia: CALUMA Barrio: LOS ROSALES Calle: SEGUNDO FIGUEROA Número: S/N Intersección: CELESTINA SOSA Referencia: JUNTO A LOS SOMBEROS Teléfono Domicilio: 032974478 Email: info@cemsaec.com

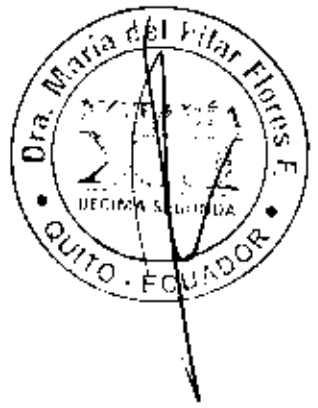


Código: RIMRUC2018060449734

Fecha: 02/03/2018 08:41:21 AM

*[Handwritten signature]*

000053



**ESPACIO  
BLANCO**

000054

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 050155257-4

**CÉDULA**  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HERRERA PANCHI  
 EDUARDO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI  
 LA TACUNGA  
 LA TACUNGA  
 FECHA DE EMISIÓN 1987-08-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 ALVA LUGERO  
 CARRION SANCHEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO



V03997/2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 HERRERA LUIS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PANCHI GLORIA PIEDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 LATACUNGA  
 2018-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-08-28

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018


008 ANTA Nº 008 - 022 CEDA Nº 0501552574

HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LATACUNGA CANTÓN ZONA  
 JUAN MONTALVO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con lo feo tod...  
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual a documento presentado ante mi

Quito, 18 JUN. 2018

**NOTARIA**  
**XIII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000055



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas



Confiere el Título de

**Ingeniero Civil**

A

**LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI**

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 0501552574  
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-  
tarias pertinentes.

Quito, **25 de mayo de 1994**

EL DECANO



*Jorge Arroba Rimassa*  
Mat. Jorge Arroba Rimassa  
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO



*Manuel Mora Naranjo*  
Dr. Manuel Mora Naranjo  
SECRETARIO ABOGADO

EL SECRETARIO GENERAL

*Manuel Mora Naranjo*  
Dr. Manuel Mora Naranjo  
SECRETARIO GENERAL



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 536 Fecha 2008-05-20

EL RECTOR

*Victor H. Olalla Proaño*  
Ing. Víctor H. Olalla Proaño  
RECTOR



Registrado en OUDE: Folio 72 N° 1775 Fecha 1994-06-09

Razón: Se reexpide por primera vez.

Según Cf.No.0570-S.G del 2008-04-01

Ing. 0080056

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley de la familia en el artículo 5 del  
Art. 18 de la ley de la familia que la COPIA que  
antecedente en la ley de la familia presentado ante mí

Quito,

18 JUN. 2018

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

3 12 1





Quito, 18/05/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO, con documento de identificación número 0501552574, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) la siguiente información:

Nombre: HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
Número de Documento de Identificación: 0501552574  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de Registro       | 1028-12-749470   |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL                          |
| Institución que Reconoce |  |
| Título                   | DIPLOMA SUPERIOR EN PROYECTO CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARRETERAS |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de Registro        | 2012-07-31   |
| Observaciones            |  |

Título de Tercer Nivel o Pregrado

|                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| Número de Registro       | 1005-09-907596                  |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR |
| Institución que Reconoce |                                 |
| Título                   | INGENIERO CIVIL                 |
| Tipo                     | Nacional                        |
| Fecha de Registro        | 2009-04-08                      |
| Observaciones            |                                 |

000057

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 18/05/2018 8.56 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC)

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombres HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO

Cédula 0501552574

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

000058



|                           |  |
|---------------------------|--|
| Institución Certificadora | ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL<br>SEPRY TSA S.A. |
| Certificado en            | PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES                                |
| Número de Registro SETEC  | SETEC-226-CCL-44105  |
| Válido desde              | 18/05/2018   |
| Válido hasta              | 18/05/2023   |
| Provincia                 | COTOPAXI   |
| Cantón                    | LATACUNGA  |



000059



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 0501552574001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** NUMERO:

**FEC. NACIMIENTO:** 11/03/1967 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/05/2017  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/07/1997 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/07/1997 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL ✓

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATAJUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: GENERAL PROAÑO  
 Número: 468 Intersección: LUIS DE ANDA Referencia: DIAGONAL A LA QUINTA ESTADOS UNIDOS Teléfono: 032806276  
 E-mail: herrera\_p\_luis\_ecu@yahoo.com Celular: 0987330131

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** ZONA 3 COTOPAXI **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

12 MAY 2017  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LEFA010915 Lugar de emisión: LATAJUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 22/05/2017 12:41:18



000060



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

# SRI

**NUMERO RUC:** 0501552574001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/1997

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: GENERAL PROAÑO Número: 468 Intersección: LUIS DE ANDA Referencia: DIAGONAL A LA QUINTA ESTADOS UNIDOS Telefono Domicilio: 032806276 Celular: 0987330131 Email: herrera\_luis\_edu@yahoo.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/05/2017

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: URBANIZACIÓN EL CALZADO Calle: PASAJE 38 Número, 7 Referencia: JUNTO AL HOSPITAL DEL SEGURO Celular: 0987330131 Email: herrera\_luis\_edu@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

27 MAY 2018  
RECORRIDO  
LAFAD015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, de acuerdo a la información que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Ley de Registro de Comercio).

Usuario: LEFA010915

Lugar de emisión: QUITO, ECUADOR, el día 27 de mayo de 2018 a las 14:16 horas.

Página 2 de 2

27 JUN. 2018

NOTARÍA  
XII



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000061

## Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Pública

## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Herrera Panchi Luis Eduardo** con RUC número **0501552574001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

## Nombre Comercial:

## Datos de la Persona

Nombre Completo Luis Eduardo Herrera Panchi

RUC 0501552574001

CATEGORIA: Proveedor con mediano ingreso

Forma parte de la EPS  Sí  No

## Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Transversal: LUIS DE ANDA  
Calle: GENERAL PROAÑO Numero: 468 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: [herrerap\\_luis\\_edu@yahoo.com](mailto:herrerap_luis_edu@yahoo.com)  
Teléfono(s): SMS: 0987330131,

## Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto  |
|--------|---|
| 52111  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS  |
| 53111  | EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS  |
| 53119  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS   |
| 53211  | CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS  |
| 53231  | ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS   |
| 53234  | OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES  |
| 53241  | TUBERIAS DE GRAN LONGITUD   |
| 53251  | TUBERIAS URBANAS  |
| 53290  | OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL   |
| 54111  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS   |
| 54112  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS  |
| 54121  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES   |
| 54129  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES   |
| 54210  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS |
| 54220  | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS   |

000062

|       |  |
|-------|--|
| 54230 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION |
| 54241 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD   |
| 54251 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS  |
| 54270 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO                       |
| 54310 | SERVICIOS DE DEMOLICION  |
| 54320 | SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS  |
| 54330 | SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS  |
| 54341 | SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA  |
| 54342 | SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS  |
| 54400 | MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS  |
| 54511 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES  |
| 54512 | SERVICIOS DE CIMENTACION   |
| 54521 | SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS   |
| 54522 | SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS  |
| 54530 | SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS  |
| 54540 | SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON   |
| 54550 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO   |
| 54560 | SERVICIOS DE ALBANILERIA   |
| 54570 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS   |
| 54590 | OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS   |
| 54619 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA   |
| 54621 | SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA  |
| 54622 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES  |
| 54699 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.  |
| 54710 | SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS   |
| 54720 | SERVICIOS DE ENYESADO  |
| 54730 | SERVICIOS DE PINTURA   |
| 54740 | SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS   |
| 54750 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES                        |
| 54790 | OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS   |
| 83139 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.   |
| 83190 | OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION                       |
| 83312 | SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  |
| 83321 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS   |
| 83322 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL                         |
| 83323 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES                   |
| 83329 | SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS                                   |
| 83331 | SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS  |
| 83343 | SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES   |



000063

|       |   |
|-------|---|
| 83351 | SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS                       |
| 83352 | SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL       |
| 83353 | SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES |
| 83359 | SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS                 |
| 83391 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS  |
| 83392 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  |
| 83393 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES  |
| 83990 | TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.                                      |
| 94110 | SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS   |

---

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

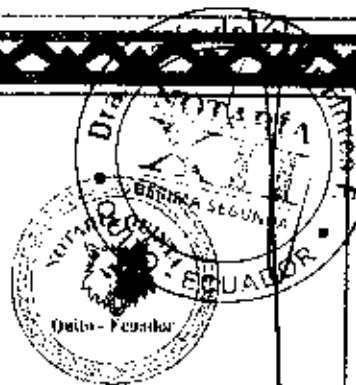
---

Responsable: luiseduardoherrerapanchi

---

000064

5



# NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Alexandra Endara Muñoz*

28

## COPIA

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

Otorgada por ESPINOSA MOLINA CARLOS HUGO Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 26 DE JUNIO DE 1996

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántía S/. 5'000.000,00

Quito, a 26 de MARZO del 20 14

Pasaje Guayas E3-111 y Amazonas ( Ed. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022264390 / 0999257259

QUITO - ECUADOR



000065

DR. EDGAR PATRICIO TERAN  
NOTARIA QUINTA  
QUITO - ECUADOR

- 1 -



*Teran*

CONTRATO DE CONSTITUCION DE  
COMPAÑIA ANONIMA

OTORGADA POR: ESPINOSA  
MOLINA CARLOS HUGO, ESPINOSA  
ESPINOSA CARLOS EDWIN y  
GUAMAN PAMBABAY MILTON  
POR: \$/ 5'000.000,00

DI 5 C. 9<sup>a</sup> + 1 + 3 + 10  
M. D. L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiseis (26) de junio de mil novecientos noventa y seis; ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN, Notario Quinto de este Cantón comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores ESPINOSA MOLINA CARLOS HUGO, casado; ESPINOSA ESPINOSA CARLOS EDWIN; soltero; y, GUAMAN PAMBABAY MILTON, casado.- Los comparecientes actúan por sus propios y

personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Latacunga y de paso por esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:-"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Constitución de Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO.- ESPINOSA MOLINA CARLOS HUGO, casado; DOS.- ESPINOSA ESPINOSA CARLOS EDWIN, soltero; y; TRES.- GUAMAN PAMBABAY MILTON, casado; Los

000066



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones.-



CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA SOCIEDAD ANONIMA" y ESTATUTOS SOCIALES.- Las personas naturales

mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto reunir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil e industrial y participar de utilidades que tales actividades produzcan, mediante la fundación de una sociedad anónima, la misma que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los Estatutos sociales que a continuación se incorporan.- ESTATUTOS SOCIALES.- CAPITULO PRIMERA.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.-

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La Compañía se denominará "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA SOCIEDAD ANONIMA".- ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- El domicilio es en la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, República del Ecuador.- La compañía podrá cambiar su domicilio, así como establecer sucursales, agencias, almacenes y oficinas en cualquier ciudad del país o fuera de él cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales y los que establecen los presentes estatutos.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará: a) Al diseño, planificación y construcción de caminos, puentes, represas, acueductos, tanques, diques, casas, edificios, centros hospitalarios, lotizaciones, urbanizaciones y demás obras civiles; b) La importación, compra venta de toda clase de vehículos, sus piezas, partes y más accesorios; c) La administración, arrendamiento, permuta, consignación de toda clase de vehículos, lavadoras, autoservicios, gasolineras y mecánicas automotrices; d) La importación, exportación, compra, venta, representación, distribución

Resolución 1923 de 12. VII. 96 de la Superintendencia de C.P.S. seba ante instrumento. bluto 17. VII. 96. El Notario.



de toda clase de llantas, lubricantes, equipos eléctricos, centrales de comunicación, fax, material de ferretería, suministros de oficina, licores, conservas, aceites de origen mineral y vegetal; e) El cultivo, exportación, compra, venta de flores y productos agrícolas no tradicionales. Podrá, además ser socio o accionista de compañías nuevas o existentes y celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y que tengan relación con el objeto de la compañía.- ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La Compañía tendrá una duración de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTERERACION.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Cinco Millones de sucres, dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de doscientos cincuenta mil sucres de valor cada una, numeradas del cero uno al veinte, serie "A"; ARTICULO SEXTO.- TITULOS Y TRANSFERENCIAS.- Los títulos, acciones se extenderán en libros talonarios, correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar uno o más acciones.- Los títulos acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las transferencias, los gravámenes y demás modificaciones que ocurran con respecto al derechos sobre las acciones.- Las transferencias de dominio sobre las acciones no surtirán efecto, sino desde la fecha de inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la Compañía siempre que se haya comunicado a éste la transferencia en instrumento fichado conjuntamente por el cedente y cesionario, o mediante instrumentos separadas, suscritas por cada uno de ellos.- Igualmente podrá

*El Sr. Dr. Edgar Patricio Teran, Notario de la Compañía de 17 de octubre, el 25 de octubre, el 2007, en virtud de sus funciones, suscribe el presente instrumento del cual se levantó el presente acta al ser leído en su presencia.*

*Dr. Edgar Patricio Teran*



000067



en el Libro de Acciones y Accionistas, si entregará el representante legal al Título de Acción, en que conste la nota de sesión respectiva.

En este caso se anulará el título y se lo archivará y se emitirá otro en su lugar, a nombre y se lo archivará y se emitirá otro en su lugar, a nombre del cesionario. En caso de pérdida de los títulos de acciones la compañía procederá y se emitirán los títulos de acciones la compañía procederá a anularlos, siguiendo el trámite legal correspondiente.-

**CAPITULO TERCERO.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO SEPTIMO.-** La dirección, administración y representación de la Compañía serán ejercidas por los siguientes órganos principales.- a) La Junta General de Accionistas.- b) El Presidente; y, c) El Gerente General.- Cada uno de estos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a las leyes, dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes Estatutos.-

**ARTICULO OCTAVO.- DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General estará formada por los accionistas de la Compañía, esto es, por los que se hallaren inscritos en el libro de Registro de Acciones y Accionistas que hubieren sido legalmente convocados.- En primera convocatoria, se constituirá válidamente cuando esté representada, por lo menos la mitad del capital social pagado.- De no haber quórum, se hará una segunda convocatoria, en cuyo caso la Junta se constituirá con el número de accionistas presentes, salvo lo dispuesto en la Ley o en estos Estatutos en relación a las mayorías especiales.- En la convocatoria se dejará constancia del particular, y no podrán cambiarse los puntos del orden del día previstos para la primera reunión. Entre la fecha señalada en la primera convocatoria y la que se fije en la segunda no podrá transcurrir un período mayor de treinta días. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.- Estarán dirigidas por el Presidente de la Compañía o así se resolviera por uno de los accionistas

*Mostrando poderes de SE. DR. A. 2013. 894 a Wilson por el Sr. Antonio Lora Caceres, Presidente de Compañía de Seguros de Bogotá, en fecho 20 de mayo de 2013, se aprueban el aumento de capital y lo reformo del artículo 16 de los estatutos de la compañía. ESTIENDO EN FECHA 24 DE mayo de 2013, se otorga poder para el Sr. ...*



designados por la propia Junta y actuará como secretario o General o si así se acordare el accionista elegido por la misma. Serán convocados por el Presidente y/o el Gerente General, por propia iniciativa o a petición del o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del Capital Social.- La convocatoria se hará mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos al que debe tener lugar la reunión, así como el lugar, día y hora de la misma.- El accionista que no pudiere concurrir personalmente podrá nombrar un representante de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer y resolver los asuntos determinados en la Ley de Compañías.- En las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias solo se podrá tratar aquellos asuntos para los que hubieran sido convocados.- Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes, excepto en los casos que se necesitan mayorías especiales.- ARTICULO NOVENO.- JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse.- Sin embargo, cualquiera de los asistentes pueda oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se encuentre suficientemente informado.- ARTICULO DECIMO.- MAYORIAS ESPECIALES.- La Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente a





aumento o disminución del Capital, la transformación, la fusión o división, la disolución de la Compañía y, en general, cualquier modificación de los Estatutos deberán concurrir a ella por lo menos las dos terceras partes del capital pagado, en primera convocatoria.- En segundas y terceras convocatorias, se hubiera lugar, se procederá con arreglo a lo que dispone al respecto la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta de Accionistas es la máxima autoridad de la Compañía, y sus resoluciones son obligatorias.- Corresponde a las Juntas Generales: UNO.- Examinar la marcha de los negocios de la Compañía; conocer los informes del Gerente General y del Comisario, los balances y los estados de resultados, y aprobarlos u observarlos.- DOS.- Resolver sobre la distribución de utilidades o beneficios sociales, declarar dividendos que según su derecho corresponden a los accionistas, y destinar fondos para la formación de reservas generales, especiales o voluntarias.- TRES.- Nombrar al Presidente, Gerente General, Comisarios y fijar sus remuneraciones.- CUATRO.- Acordar la remoción del Presidente, Gerente General y Comisarios.- CINCO.- Reformar los Estatutos o interpretaciones de manera obligatoria: resolver la disolución anticipada de la compañía y su consiguiente liquidación o la prórroga del plazo de su duración, así como la fusión o transformación; y, acordar el aumento o la disminución del capital social y aprobar el Reglamento relacionado con la emisión de nuevas acciones, de ser el caso; y, SEIS.- Conocer y pronunciarse sobre los asuntos señalados en la ley o Estatutos, de su competencia, o sobre los asuntos de interés para las operaciones de importancia que proponga el Gerente General, o sobre las cuestiones que el Comisario eleve a su consideración en cumplimiento de sus atribuciones y deberes.-

DR. EDGAR PATRICIO TERAN  
NOTARIA QUINTA  
QUITO - ECUADOR

- 2 -



ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.- El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la Compañía.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones de la Junta General; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos acciones; c) Suscribir las actas de las sesiones de la Junta General; d) Realizar las gestiones en forma especial le encomendare la Junta General de Accionistas; e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia, a falta o impedimento de este con todas las facultades y atribuciones al cargo; f) Las demás atribuciones contempladas en la Ley o en los Estatutos - ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General, durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la Compañía.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones: a) Dirigir la gestión económica y administrativa de la Compañía; b) Representarla legal, judicial y extrajudicialmente; c) Dirigir el manejo de la contabilidad, correspondencia y el archivo; d) Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía, a excepción de aquellos cuya designación corresponde a la Junta General de Accionistas o al; e) Llevar los libros de Actas, acciones y accionistas y el libro Talonario de Acciones; f) Firmar conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones.- Igualmente, lo hará con respecto a las actas de las sesiones de la Junta General; g) Obligar pecuniariamente a la Compañía por valores hasta por el cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la Compañía; h) Ejecutar a nombre de la Compañía todas las actas.



000069



permitidos por la Ley, que tiendan al cumplimiento de la actividad social, debiendo contar cuando así lo dispongan estos estatutos previamente, con la autorización de la Junta General.- En todo caso, a salvo lo previsto al respecto en la Ley de Compañías; i) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades y presentarlo para la aprobación de la Junta General; j) Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General; k) Convocar a Junta General de Accionistas; l) Las demás atribuciones contempladas en la Ley y los Estatutos.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Comisario.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DE LOS COMISARIOS.- Habrá un Comisario principal y un suplente, nombrados por la Junta General, quienes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.- Tendrán las atribuciones constantes en la Ley.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la compañía va desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- La formación del Fondo de Reserva legal o voluntario, así como el reparto de utilidades deben ser resueltos por la Junta General por recomendación del Gerente General y con apego a las disposiciones legales.- ARTICULO VIGESIMO.- LIQUIDACION.- Si por resolución de la Junta General, o porque ocurriere cualquiera de las circunstancias previstas por la Ley de Compañías, tuviere que disolverse la compañía antes del plazo previsto, la Junta General designara liquidador de conformidad con la Ley.- TERCERA:- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social se encuentra suscrito e integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO NUMERARIO | CAPITAL POR PAGAR EN DOS AÑOS | NUMERO DE ACCIONES |
|-------------|------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|
|-------------|------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|

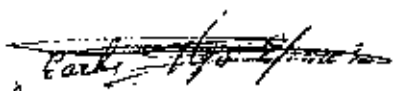
DR. EDGAR PATRICIO TEPAN  
NOTARIA QUINTA  
QUITO - ECUADOR

- 5 -



|                           |           |           |           |    |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|----|
| EBPINCOSA MOLINA CARLOS   | 2'750.000 | 750.000   | 2'000.000 |    |
| EBPINCOSA ESPINOSA CARLOS | 1'500.000 | 300.000   | 1'000.000 |    |
| GUAMAN PAMBASAY MILTON    | 750.000   | 250.000   | 500.000   | 3  |
| <hr/>                     |           |           |           |    |
| TOTAL CAPITAL             | 5'000.000 | 1'500.000 | 3'500.000 | 20 |

El Capital pagado en numerario ha sido depositado en un banco a nombre de la compañía en una cuenta especial de integración de capital, de conformidad con el documento que se adjunta a la presente como habilitantes.- CUARTA:- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas facultan al señor Doctor William Méndez, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad.- QUINTA:- NOMBRAMIENTOS.- Se nombra en calidad de gerente General de la Compañía al señor Espinosa Molina Carlos, como Presidente al señor Espinosa Espinosa Carlos Edwin.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente.- (Firmado).- Doctor William Méndez Valencia, matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

  
ESPINOSA MOLINA CARLOS HUGO

C.C. 050043757



000070



*[Handwritten signature]*

ESPINOSA ESPINOSA CARLOS EDWIN

C.C. 0502136294



*[Handwritten signature]*

GUAMAN FAMBABAY MILTON

C.C. 010104004-8

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



BANCO DEL PACIFICO



No. 75170

No. Cta. N- 126224-6

QUITO, 28 DE JUNIO 1996

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| ESPINOSA MOLINA CARLOS HUGO    | S/. 750.000,00      |
| ESPINOSA ESPINOSA CARLOS EDWIN | 500.000,00          |
| GUAMAN PAMBABAY MILTON         | 250.000,00          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1.500.000,00</b> |

SON : UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/00

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

" CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. "

El valor correspondiente a este certificado está sujeta en cuenta a disposición de los ad-

tar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente  
BANCO DEL PACIFICO

Persona Autorizada

Santiago Egas de Rosales



000071

gó ante el Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta -28- COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y seis de Marzo del año dos mil catorce.

*Alexandra Endara Muñoz*  
NOTARIA QUINTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Quito - Ecuador

*Alexandra Endara Muñoz*  
NOTARIA QUINTA  
Quito - Ecuador

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
Ecuador



El documento que antecede en  
..... foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico

Quito a, 18 JUN. 2018

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

000072

# Registro Mercantil de Quito



Número de Recibo

TRAMITE 16927

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro Mercantil e Industrial desde el año de mil novecientos noventa y seis hasta la presente fecha correspondientes al Registro Mercantil del Cantón Quito, NO CONSTA inscrita la Compañía "CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA SOCIEDAD ANÓNIMA."- Quito, a veinte y siete de Marzo del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



RA/mm.-  
Resp.....*[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con el acta del proceso en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial de 1997 que la COPIA que  
antecede es igual a original que se presentó ante mi

Quito,

18 JUN 2018

NOTARIA  
XII

*[Signature]*  
Dra. María de Pilar Flores Flores  
NOTARIA REGIMEN SEGUNDA

*[Signature]*  
Nº 0910542

000073



# Constructora Espinosa Molina S.A.

Latacunga, 31 de Julio del 2017



Señorita  
María Herminia Espinosa Espinosa  
Ciudad.-

Estimada Señorita

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, ha sido elegida para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., por un periodo de dos años de acuerdo al artículo DECIMO CUARTO del estatuto Social de la Compañía, y de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO del estatuto Social de la Compañía en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de junio de 1996, otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076 del Registro Mercantil.

Atentamente,

*Carlos Hugo Espinosa Molina*  
**Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina**  
**PRESIDENTE**

Latacunga, 31 de julio del 2017 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

*María Herminia Espinosa Espinosa*  
**Srta. María Herminia Espinosa Espinosa**  
**C.C. No. 0501869549**

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, PROVISIÓN DE TIPO DE MATERIALES PÉTRICOS, ADQUINES, BLOQUES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES

Juan Abel Echeverría 31-257 y Av. Oriente Teléfix (593-31281096 / 09841001914  
E-mail: info@ceinsae.com  
Latacunga - Ecuador



000074

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del  
Art. 19 del Código de Organización de la COPA, que  
anticipado en igual forma se presentó ante mi

Quito,

7 JUN. 2018

NOTARIA  
XII

*Dra. Mariana del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELEBRACIÓN N. 050186954-9

CELEBRACIÓN  
 CIUDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
 SEXO  
 FEM  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 CANTÓN LA MATRIZ  
 LA MATRIZ  
 1972-11-11  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 FEM  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO




INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ESTUDIANTE



VZ34394342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ESPINOSA CARLOS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 LATACUNGA  
 2018-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-02-08


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

011  
 JUNTA Nº

011 - 190  
 NÚMERO

0501869549  
 Cedula


ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GOTOPAZI  
 PROVINCIA

LATACUNGA  
 CANTÓN

LA MATRIZ  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA



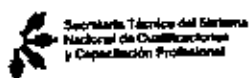
EFICIENCIA  
 CONSULTA  
 04/02/2018

*Compufer*

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad provista en el numeral 3 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que  
 antecede es igual al documento mencionado a ser tal  
 Quito, 18 JUN. 2018

**NOTARIA  
 XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC)

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombres ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA

Cédula 0501869549

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

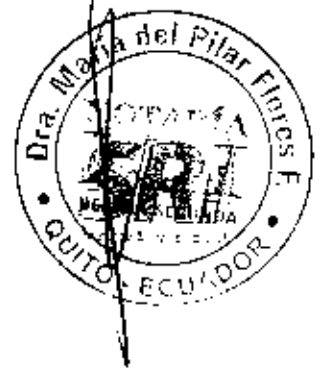
|                           |  |
|---------------------------|--|
| Institución Certificadora | ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A. |
| Certificado en            | PREVENCION EN RIESGOS LABORALES                            |
| Número de Registro SETEC  | SETEC-226-CCL-44107  |
| Válido desde              | 18/05/2018   |
| Válido hasta              | 18/05/2023   |
| Provincia                 | COTOPAXI   |
| Cantón                    | LATAJUNGA  |

000076





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
**CONTADOR:** TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 26/07/1996 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 26/07/1996 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 05/09/1996 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 19/10/2015 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA Número: 23-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032808440 Email: info@cmsaec.com Telefono Trabajo: 032810964 Fax: 032810964 Web: WWW.CEMSAEC.COM

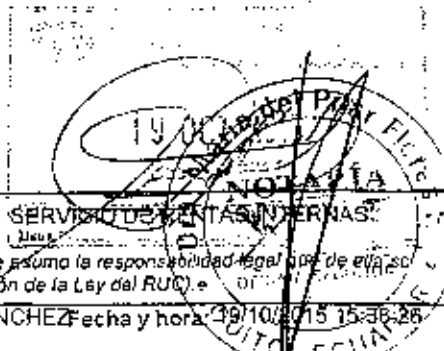
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|   |                 |                  |   |
|---|-----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 003  | <b>ABIERTOS:</b> | 2 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | ZONA 3 COTOPAXI | <b>CERRADOS:</b> | 1 |

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

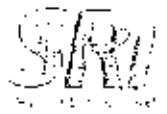
  
 NOTARIA  
 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por de ellos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.*

Usuario: JRSF050410 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 19/10/2015 15:38:26



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/1998

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOIARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACLUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ADEL ECHEVERRIA Número: 23-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032808440 Email: info@cemsaec.com Telefono Trabajo: 032810964 Fax: 032810964 Web: WWW.CEMSAEC.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2015

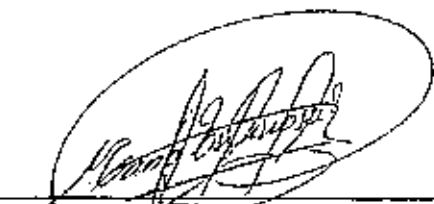
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: BOLIVAR Cantón: CALUMA Parroquia: CALUMA Barrio: LOS ROSALES Calle: SEGUNDO FIGUEROA Número: SIN Intersección: CELESTINA SOSA Referencia: JUNTO A LOS BOMBFROS Telefono Domicilio: 032974478 Email: info@cemsaec.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

19 DEC 2015  
 SERVICIOS DE SERVICIOS INTERNAS  
 NOTARIA  
 QUITO - ECUADOR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JRSF050410 Lugar de emisión: LATACLUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 19/10/2015 15:38:28

000078



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

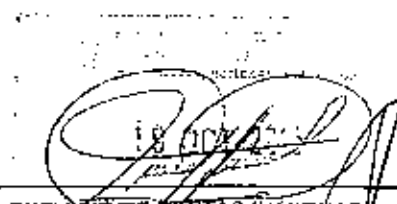
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002    **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:** 14/10/2013  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUIVO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: SAN ANTONIO Calle: AV. ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AV. SHIRIS Referencia: A DDS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Teléfono Domicilio: 032419008 Celular: 0992739524 Email: constructora.espinosa@hotmail.com

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIOS INTERNOS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 17 del Reglamento del RUC).

Usuario: JRSD05041D    Lugar de emisión: QUITO    Fecha: 15 JUN 2015 15:38:26

Los documentos que en ..... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados ante mí.

Quito,

16 JUN. 2018

**NOTARIA  
XII**

000079

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.** con RUC número **0590059935001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**Naturaleza Jurídica:** Sociedad Anónima

**Máxima Autoridad Representante Legal:** ESPINOSA ESPINOSA  
NANCY ARACELY

**Documento de Identificación:** 0502208861

**Categoría:** Proveedor con grandes ingresos

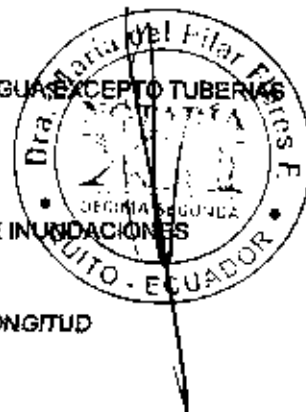
#### Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Transversal: AV. ORIENTE Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA Número: 23-32 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructora.espinosa@hotmail.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto  |
|--------|---|
| 15320  | GUJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA  |
| 37370  | BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS O MUROS; CUBOS DE MOSAICOS DE MATERIALES CERAMICOS Y ARTICULOS ANALOGOS   |
| 37690  | OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DE GRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA |
| 53111  | EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS  |
| 53119  | EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS   |
| 53121  | EDIFICIOS INDUSTRIALES  |
| 53122  | EDIFICIOS COMERCIALES   |
| 53129  | OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  |
| 53211  | CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS  |
| 53212  | VIAS FERREAS  |
| 53213  | PISTAS DE ATERRIZAJE  |
| 53221  | PUNTES Y CARRETERAS ELEVADAS  |
| 53222  | TUNELES Y SUBTERRANEOS  |

000080



|       |   |
|-------|---|
| 53231 | ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUAS EXCEPTO TUBERIAS   |
| 53232 | PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS   |
| 53233 | REPRESAS  |
| 53234 | OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES  |
| 53241 | TUBERIAS DE GRAN LONGITUD   |
| 53242 | LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA ( CABLES) DE GRAN LONGITUD  |
| 53251 | TUBERIAS URBANAS  |
| 53252 | CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS  |
| 53261 | CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA  |
| 53262 | CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS   |
| 53263 | CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES   |
| 53269 | OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA  |
| 53270 | INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO   |
| 53290 | OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL   |
| 54111 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS   |
| 54112 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS  |
| 54121 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES   |
| 54122 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES  |
| 54129 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES   |
| 54210 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS |
| 54220 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS   |
| 54230 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION.                             |
| 54241 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD  |
| 54242 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.   |
| 54251 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS   |
| 54252 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS  |
| 54260 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES   |
| 54270 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO  |
| 54290 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.   |
| 54310 | SERVICIOS DE DEMOLICION   |
| 54320 | SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS   |
| 54330 | SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS   |
| 54341 | SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA   |
| 54342 | SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS   |
| 54400 | MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS   |
| 54511 | SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES   |
| 54512 | SERVICIOS DE CIMENTACION  |
| 54521 | SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS  |

|       |   |
|-------|---|
| 54522 | SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS   |
| 54530 | SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS   |
| 54540 | SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON  |
| 54550 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO  |
| 54560 | SERVICIOS DE ALBANILERIA  |
| 54570 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS  |
| 54590 | OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS  |
| 54611 | SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS  |
| 54612 | SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS  |
| 54613 | SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO  |
| 54614 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES  |
| 54619 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA  |
| 54621 | SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA   |
| 54622 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES   |
| 54631 | SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION   |
| 54632 | SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE   |
| 54640 | SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS   |
| 54660 | SERVICIOS DE AISLAMIENTO  |
| 54691 | SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS  |
| 54699 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.   |
| 54710 | SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS  |
| 54720 | SERVICIOS DE ENYESADO   |
| 54730 | SERVICIOS DE PINTURA  |
| 54740 | SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS  |
| 54750 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES                               |
| 54760 | SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA   |
| 54770 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS   |
| 54790 | OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS  |
| 54800 | SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente al mismo

Responsable: CONSTRUCTORAESPINOSA



000081

Melito

Factura: 001-002-000025434



20170505002P00432



NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO

EXTRACTO

| Escritura N°                       |                                   | 20170505002P00432                |                        |                       |              |                |                                  |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|----------------|----------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>            |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA    |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:             |                                   | 23 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:32) |                        |                       |              |                |                                  |
| <b>OTORGANTES</b>                  |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| <b>OTORGADO POR</b>                |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| Personas                           | Nombre/Razón social               | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación    | Nacionalidad | Calidad        | Personas que lo representa       |
| Jurídica                           | CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. | REPRESENTADO POR                 | RUC                    | 020005000001          | ECUATORIANA  | PODERDANTE     | MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA |
| <b>A FAVOR DE</b>                  |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| Personas                           | Nombre/Razón social               | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación    | Nacionalidad | Calidad        | Personas que representa          |
| Natural                            | ESPINOSA ESPINOSA ROBERSON OLMEDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS         | CÉDULA                 | 0200480001            | ECUATORIANA  | MANDATARIO (A) |                                  |
| <b>UBICACIÓN</b>                   |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| Provincia                          |                                   | Cantón                           |                        | Parroquia             |              |                |                                  |
| COTACACHI                          |                                   | SALCEDO                          |                        | SAN MIGUEL DE SALCEDO |              |                |                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>      |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| <b>EMITIDAS/GENERACIONES:</b>      |                                   |                                  |                        |                       |              |                |                                  |
| <b>CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                   | INDETERMINADA                    |                        |                       |              |                |                                  |

NOTARIO(A) WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO



1 X.M.C.H.P./

2

3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE SALCEDO



4

5

**PODER ESPECIAL**

6

7

**OTORGADO POR:**

8

**MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA**

9

10

**A FAVOR DE:**

11

**ROBERSON OLMEDO ESPINOSA ESPINOSA**

12

13

**CUANTÍA:**

14

**INDETERMINADA**

15

16

**DI COPIAS**

17

18 En la ciudad y cantón San Miguel de Salcedo, provincia de Cotacachi, hoy día Sábado  
19 veintitrés de Diciembre del dos mil diecisiete (23 de diciembre del 2017), ante mí,  
20 **DOCTOR WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS, NOTARIO SEGUNDO DE**  
21 **ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de esta escritura pública, en calidad de  
22 **PODERDANTE**, la señorita **MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA**, Gerente  
23 General y Represente Legal de la Constructora Espinosa Molina S.A., conforme lo  
24 justifica con el documento que se adjunta como habilitante. La compareciente, ~~es de~~  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad  
26 de Latacunga, provincia de Cotacachi, de tránsito por este lugar, con capacidad legal  
27 para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dice: Que eleve a escritura pública







1 la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En  
2 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial,  
3 contenido bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la  
4 celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, la señorita  
5 **MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA**, Gerente General y Represente Legal  
6 de la Constructora Espinosa Molina S.A., conforme lo justifica con el documento que se  
7 adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
8 edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de  
9 Cotopaxi de transito por este lugar, con capacidad legal para contratar y obligarse.-  
10 **SEGUNDA: OBJETO.-** La compareciente señorita **MARIA HERMINIA**  
11 **ESPINOSA ESPINOSA**, en la calidad en que comparezco, por medio del presente  
12 instrumento público confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho  
13 se requiere en favor de mi hermano el señor **ROBERSON OLMEDO ESPINOSA**  
14 **ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos cuatro nueve nueve  
15 seis cero guion uno (050249960-1), Accionista de la Constructora Espinosa Molina  
16 S.A., a fin de que en mi reemplazo durante el tiempo que dure mi licencia por  
17 vacaciones o durante el tiempo de ausencia por cualquier otro motivo, ejerza las  
18 funciones de Gerente General de mi representada y concretamente realice los siguientes  
19 actos: a).- Dirigir la gestión económica y administrativa de la Compañía; b).-  
20 Representarla legal, judicial y extrajudicialmente; c).- Dirigir el manejo de la  
21 contabilidad; d).- Llevar los libros de actas, acciones y accionistas y el libro talonario de  
22 acciones; e).- Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones  
23 legalmente, lo hará con respecto a las actas de las sesiones de la Junta General; f).-  
24 Obligar pecuniariamente a la Compañía por valores hasta por el cuarenta por ciento del  
25 capital social y reserva legal de la Empresa; g).- Ejecutar a nombre de la Compañía  
26 todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tiendan al cumplimiento de su  
27 objeto social, debiendo contar cuando así lo dispongan los estatutos, previamente, con la  
28 autorización de la Junta General; y, h).- Convocar a la Junta General de accionistas las



000084

1 demás atribuciones contempladas en la ley y en los estatutos. En fin el apoderado queda  
2 investido de las facultades comunes para los Mandatarios y de las especiales  
3 contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos  
4 COGEP, para que no sea la falta de cláusula especial lo que obste el fiel cumplimiento  
5 de este Mandato.- **TERCERA.- CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es  
6 indeterminada. **CLAUSULA FINAL DIRECION DE LA MANDANTE Y**  
7 **MANDATARIO.-** Domiciliados en el Barrio Loco, parroquia Ignacio Flores, ciudad  
8 de Latacunga, provincia de Cotopaxi: teléfonos: 0984009914/0987143825; correos:  
9 macriss55@hotmail.com/robersonooc@hotmail.com.- Usted Señor Notario, sírvase  
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este  
11 instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A**  
12 **ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se  
13 encuentra firmada por Ligia Estefanía Garzón Racines, Abogada con matrícula  
14 Profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion doscientos setenta del Foro  
15 de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento del presente  
16 instrumento público, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que le  
17 fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma, en unidad de acto  
18 con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe;

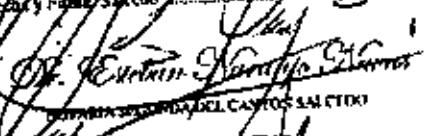


20   
21 **D) MARIA HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA**  
22 **C. C.050186954-9**

NOTARIA SEGUNDA DE CANTON SALCEDO  
RACON. La fotocopia de la escritura pública que antecede  
es fiel y fiel a su original que reposa en el archivo de la  
NOTARIA SEGUNDA de este cantón y en fe de ello confiere  
esta **CODICIA CERTIFICADA**  
en **Fe y Firma Salcedo** el **2011-08-01**  
Firma y Firma Salcedo

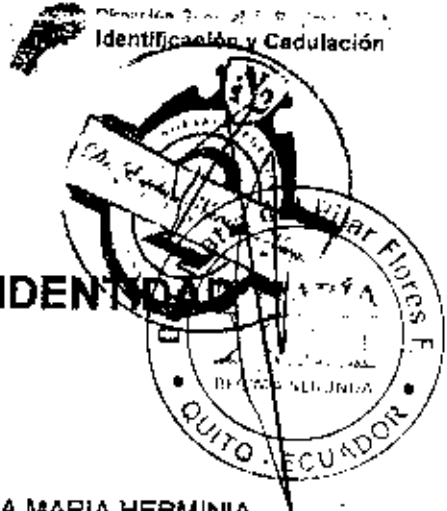


25 **DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS**  
26 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO**

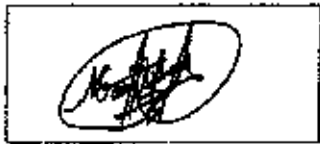
  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SALCEDO



000085



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0501869549

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES(PRQ.FLORES)

**Fecha de nacimiento:** 11 DE NOVIEMBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ESPINOSA CARLOS HUGO

**Nombres de la madre:** ESPINOSA MARIA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

N° de certificado: 177-080-47798

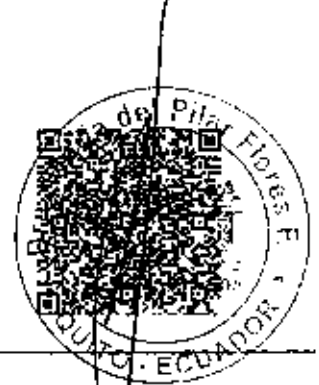


177-080-47798



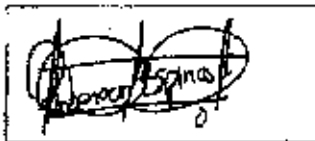
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0502499601

**Nombres del ciudadano:** ESPINOSA ESPINOSA ROBERSON OLMEDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 14 DE FEBRERO DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESCOBAR A ELOISA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MARZO DE 2005

**Nombres del padre:** ESPINOSA CARLOS HUGO

**Nombres de la madre:** ESPINOSA MARIA

**Fecha de expedición:** 22 DE JULIO DE 2015

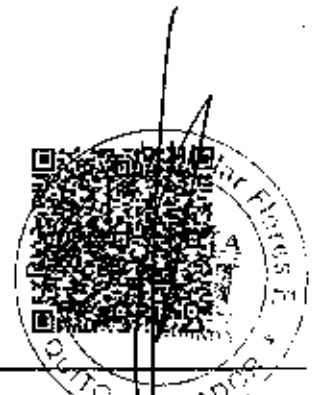
Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2017  
 Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

N° de certificado: 175-080-47799



175-080-47799

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOSA ESPINOSA MARIA HERMINIA  
**CONTADOR:** TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/07/1996      **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/1996  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/09/1996      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/10/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Cello: JUAN ABEL ECHEVERRIA Número: 23-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032808440 Email: info@coemsaec.com Telefono Trabajo: 032810964 Fax: 032810964 Web: WWW.COEMSAEC.COM

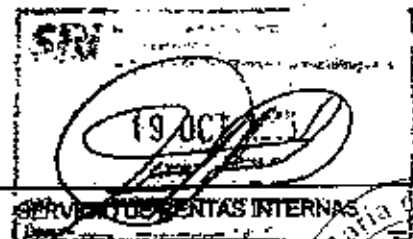
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** ZONA 3 COTOPAXI      **CERRADOS:** 1

  
**FIAMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se me exige de acuerdo a (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JR5F050410      Lugar de emisión: LATACUNGA CALLE SANCHEZ      Fecha y hora: 19/10/2015 15:38:29

000088



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/1996

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JUAN MONTALVO (SAN SEBASTIAN) Calle: JUAN ABEL ECHEVERRIA  
 Número: 23-32 Intersección: AV. ORIENTE Referencia: A UNA CUADRA DEL CUARTEL DE POLICIA Telefono Trabajo: 032808440  
 Email: info@cemsaec.com Telefono Trabajo: 032810964 Fax: 032810964 Web: WWW.CEMSAEC.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2015

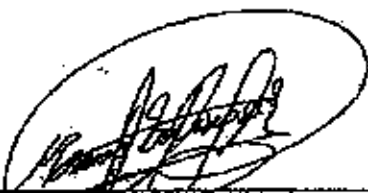
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: BOLIVAR Cantón: CALUMA Parroquia: CALUMA Barrio: LOS ROSALES Calle: SEGUNDO FIGUEROA Número: SN  
 Intersección: CELESTINA SOSA Referencia: JUNTO A LOS BOMBEROS Telefono Domicilio: 032974478 Email: info@cemsaec.com

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE EMPRESAS INTERNAS

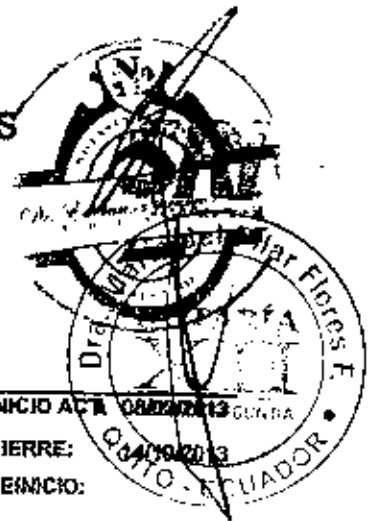
Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JR5F050410 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 19/10/2015 15:38:21





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0590059935001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

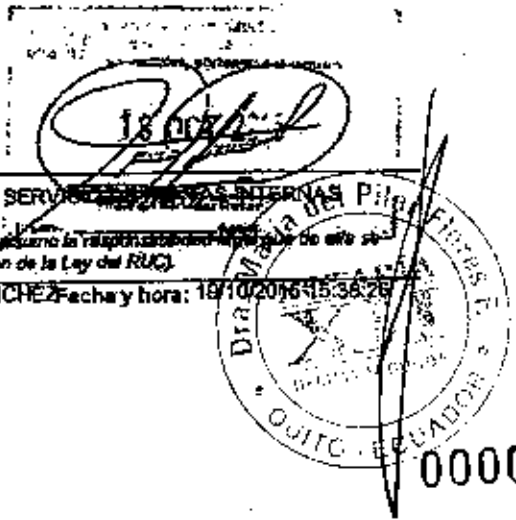
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT: 08/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** FEC. CIERRE: 04/10/2013  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES  
 ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS  
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRÉTERAS  
 CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES  
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL PETREO  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAKUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: SAN ANTONIO Calle: AV. ATAHUALPA Número: SAN Intersección: AV. SHRIS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Telefono Domicilio: 0324 19008 Celular: 0992739524 Email: constructora.espinosa@hotmail.com

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de este documento (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JRSF050410 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 19/10/2016 15:38:29

000090



# Constructora Espinosa Molina S.A.

Latacunga, 31 de Julio del 2017

Señorita  
Maria Herminia Espinosa Espinosa  
Ciudad.

Estimada Señorita


Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, ha sido elegida para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., por un periodo de dos años de acuerdo al artículo DECIMO CUARTO del estatuto Social de la Compañía, y de acuerdo al artículo DECIMO QUINTO del estatuto Social de la Compañía en donde constan las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

La Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de junio de 1996, otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto de 1996, bajo la partida No. 076 del Registro Mercantil.


Atentamente,

  
Sr. Carlos Hugo Espinosa Molina  
PRESIDENTE

Latacunga, 31 de julio del 2017 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL  
Compañía CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A.

  
Srta. Maria Herminia Espinosa Espinosa  
C.C. No. 0501869549

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede en el REGISTRO MERCANTIL de la ciudad de Latacunga, provincia de Tungurahua, en la partida No. 665, del 21 de Julio del 2017.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
AUTORIZADO PARA LA PRÁCTICA REGISTRAL  
MATERIALES Y ACCIONES  
  
Inspector Jaime Negroto  
INSTRUMENTO DE LA PROPIEDAD (6)

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES, VIALES, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, PROVISIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PÉTREOS, ADOQUINES, BLOQUES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y EXCAVACIONES

Juan Abel Echeverría 31-257 y Av. Oriente Telef: (593-3) 28109640984009914  
E-mail: info@consmo.com  
Latacunga - Ecuador

000091



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

03229960-1






INSTRUMENTO  
 DE IDENTIFICACIÓN  
 PARA LA PARTICIPACIÓN EN  
 LOS PROCESOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL  
 GENERAL DEL 2017

del Pilar Flores F.

ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 PARA LAS ELECCIONES  
 GENERALES DEL 2017


007

007-023

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

007-023

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CAIF


SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

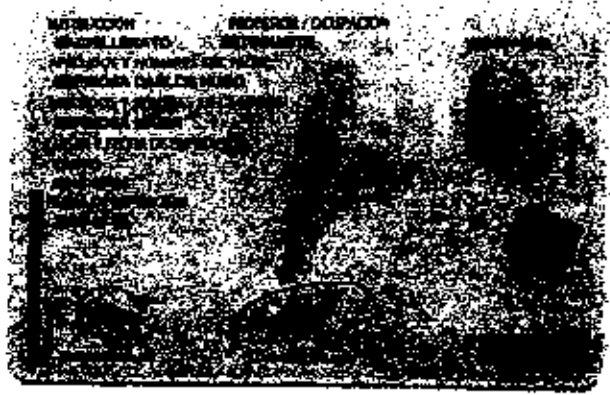
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



000092





NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
 que en ..... fojas antecedente son iguales a  
 los documentos presentados ante mí.

Quito,

18 JUN. 2018

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

000093



**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**



**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de **CONSORCIO CALDERÓ** (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa) (NO)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

000094

| Bien, capital o cuenta financiera | Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir | País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s. |
|-----------------------------------|--|---|
| <b>NO APLICA</b>                  | <b>NO APLICA</b>   | <b>NO APLICA</b>  |
|                                   |  |   |
|                                   |  |   |

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). (NO)

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

| Nombres completos del servidor público/ dignatario | Cédula o RUC     | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|--|------------------|-----------------------------|--|
| <b>NO APLICA</b>                                   | <b>NO APLICA</b> | <b>NO APLICA</b>            | <b>NO APLICA</b>                                     |
|  |                  |                             |  |

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

000095



- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

- TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** Compañía Anónima  
Compañía de Responsabilidad Limitada  
Compañía Mixta  
Compañía en Nombre Colectivo  
Compañía en Comandita Simple  
Sociedad Civil  
Corporación  
Fundación  
Asociación o consorcio  
Otra

| Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|--|---|--|------------------|
| <b>NO APLICA</b>   | <b>NO APLICA</b>  | <b>NO APLICA</b>   | <b>NO APLICA</b> |
|  |   |  |                  |
|  |   |  |                  |
|  |   |  |                  |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

*[Handwritten signature]*  
000096

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|--|------------------|
| <b>NO APLICA</b>  | <b>NO APLICA</b>  | <b>NO APLICA</b>   | <b>NO APLICA</b> |
|   |   |  |                  |
|   |   |  |                  |
|   |   |  |                  |

### C. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

| Bien, capital o cuenta financiera | Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir | País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s. |
|-----------------------------------|--|---|
| <b>NO APLICA</b>                  | <b>NO APLICA</b>   | <b>NO APLICA</b>  |
|                                   |  |   |
|                                   |  |   |

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos:      **SÍ ( )**  
**NO (X)**

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).  
**NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

  
000097

| Nombres completos | Cédula o RUC | Cargo o dignidad que ejerce | Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad |
|-------------------|--------------|-----------------------------|--|
| NO APLICA         | NO APLICA    | NO APLICA                   | NO APLICA  |
|                   |              |                             |  |
|                   |              |                             |  |



*Notas:*

- 1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
- 2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
 PROCURADOR COMÚN  
 CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA SA  
 CONSORCIO CALDERÓN

000098

**PATRIMONIO CONSORCIO CALDERON**

|   | NOMBRE                            | PATRIMONIO   |
|---|-----------------------------------|--------------|
| 1 | LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI       | 312 884.88   |
| 2 | CONSTRUCTORA ESPINOSA MOLINA S.A. | 1 559 217.60 |
|   | TOTAL=                            | 1 872 102.48 |



000099



INDICES FINANCIEROS  
HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO  
AÑO 2017



INDICE DE SOLVENCIA=  $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}} \geq 1,00$

$$\frac{895980,68}{673579,68} = 1,33$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=  $\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}} \leq 1,5$

$$\frac{1612569,28}{1925454,16} = 0,84$$

LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI  
CONTRATISTA

RUC:0501552574001

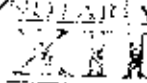
VERÓNICA MARIBEL ARCOS BASTIDAS  
CONTADOR CPA

RUC: 0502629686001

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador, la COPA que  
antecede es igual al documento que se describe en el

Quito,

18 JUN. 2018

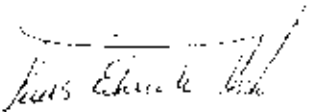


Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000100

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>3132222,51</b>           |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                | <b>3132222,51</b>           |
| Ventas                                       | 3131924,86                  |
| Otros Ingresos                               | 297,65                      |
| <br><b>COSTO DE VENTAS</b>                   | <br><b>2370544,80</b>       |
| Bienes no producidos por el sujeto pasivo    | 1343687,98                  |
| Costos                                       | 1026856,82                  |
| <br><b>GASTOS</b>                            | <br><b>431493,50</b>        |
| Honorarios profesionales y Dietas            | 11533,21                    |
| Arriendos                                    | 8146,32                     |
| Mantenimiento y Reparación                   | 19239,19                    |
| Comisiones                                   | 1673,60                     |
| Intereses y Gastos Bancarios                 | 30684,98                    |
| Impuestos, Contribuciones y Otros            | 20513,87                    |
| Gastos de Viaje                              | 112,00                      |
| Depreciación de propiedades, Planta y Equipo | 120264,59                   |
| Otros Servicios                              | 219325,74                   |
| <br><b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>             | <br><b>2802038,30</b>       |
| <br>Resultado del Periodo                    | <br><u><u>330184,21</u></u> |



\_\_\_\_\_  
**LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI**  
 CONTRATISTA  
 RUC:0501552574001

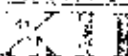


\_\_\_\_\_  
**VERÓNICA MARIBEL ARCOS BASTIDAS**  
 CONTADOR CPA  
 RUC: 0502629686001

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del 8 del  
 Art. 16 de la Ley Notarial del 2014, la NOTARÍA que  
 anteriormente fue de la Notaría 10 del Cantón Quito, con RUC  
 0502629686001, se encuentra en pleno funcionamiento.

Quito,

18 JUN 2018

NOTARÍA  


*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

000101

**BALANCE GENERAL**  
**HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**



|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>               | <b>1925454,16</b> |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>     | <b>895980,68</b>  |
| Caja / Bancos               | 54484,07          |
| Cuentas por cobrar clientes | 33098,64          |
| Cuentas por cobrar varios   | 0,00              |
| Retención de Clientes       | 31440,69          |
| Crédito Tributario IVA      | 63413,28          |
| Anticipo empleados          | 0,00              |
| Anticipo proveedores        | 363151,65         |
| Construcciones en Proceso   | 350392,35         |

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>NO CORRIENTE</b>                                   | <b>1029473,48</b> |
| Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)        | 150000,00         |
| Muebles y Enseres                                     | 9854,59           |
| Maquinaria y Equipo                                   | 1057812,09        |
| Equipo de Computación                                 | 3361,32           |
| Vehiculos   | 141394,85         |
| Software y Licencias                                  | 1500,00           |
| (-) Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo | -334449,37        |

**PASIVO Y PATRIMONIO** **1925454,16**

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>PASIVO</b>                                | <b>1612569,28</b> |
| <b>CORRIENTE</b>                             | <b>673579,68</b>  |
| Proveedores                                  | 445892,18         |
| Otras cuentas por Pagar Corrientes           | 17012,43          |
| Obligaciones Financieras Corriente           | 0,00              |
| Pasivos Corriente por Beneficios a Empleados | 38443,20          |
| Por pagar al SRI                             | 0,00              |
| Por pagar al IESS                            | 5936,78           |
| Impuesto a la renta por Pagar del Ejercicio  | 116767,46         |
| Participación Trabajadores por pagar         | 49527,63          |
| Anticipo de Clientes                         |                   |

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                     | <b>938989,60</b> |
| Prestamos Bancarios Largo Plazo                                | 104781,41        |
| Otras Cuentas y Documentos por Pagar no Corrientes Relacionad  | 69976,82         |
| Otras Cuentas y Documentos por Pagar no Corrientes no Relacior | 213835,17        |
| Anticipo de Clientes   | 550396,20        |

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>     | <b>312884,88</b> |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b> |                  |
| Capital               | -17299,33        |
| Utilidad del Periodo  | 330184,21        |

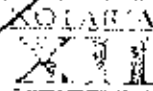
LUIS EDUARDO HERRERA PANCHI  
 CONTRATISTA  
 RUC:0501552574001

VERÓNICA MARIBEL ARCOS BASTIDAS  
 CONTADOR CPA  
 RUC: 0502629686001

Art. 18 de la Ley notarial, ley 10.700 del 2006, antecedente es igual.

Quito,

18 JUN. 2018



Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000102



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVIDUALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

No. 149068333

1.00 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with columns: 102, AÑO, 2017

Table with columns: No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE, No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

2.00 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

Table with columns: 201, RUC, 0501552574001

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / AÑO O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESSION INDIVIDUA, HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

Main financial statement table with columns for account descriptions, debits, credits, and net income. Includes sections for 'ACTIVOS CORRIENTES', 'ACTIVO', and 'INGRESOS'.

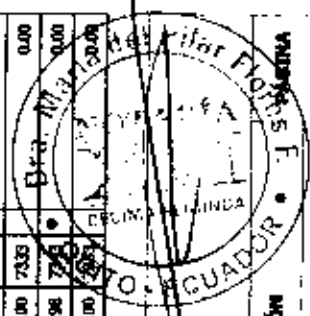


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Summary table with columns: CÓDIGO VERIFICADOR, NÚMERO SERIAL, FECHA RECALCULACIÓN, PÁGINA

000103

|     |   |           |  |      |   |            |      |          |
|-----|---|-----------|--|------|---|------------|------|----------|
| 333 | + | 0.00      | COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDAS POR EL SUJETO PASIVO               | 7011 | + | 1349687.98 | 7013 |          |
| 334 | + | 0.00      | COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACION               | 7021 | + | 0.00       | 7023 | 0.00     |
| 335 | + | 0.00      | COMPRAS NETAS DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO                       | 7031 | + | 0.00       | 7033 | 0.00     |
| 336 | + | 0.00      | (*) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO                | 7041 | - | 0.00       |      |          |
| 337 | + | 0.00      | INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA  | 7051 | + | 0.00       | 7053 | 0.00     |
| 338 | + | 0.00      | COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA   | 7061 | + | 0.00       | 7073 | 0.00     |
| 339 | + | 0.00      | PROVISIONES DE MATERIA PRIMA   | 7071 | + | 0.00       |      |          |
| 340 | + | 350382.35 | (*) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA  | 7081 | - | 0.00       |      |          |
| 341 | - | 0.00      | INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO                                       | 7091 | + | 0.00       |      |          |
| 342 | + | 0.00      | (*) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO                                     | 7101 | - | 0.00       |      |          |
| 343 | - | 0.00      | INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS  | 7111 | + | 0.00       |      |          |
| 344 | + | 0.00      | (*) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS                                     | 7121 | - | 0.00       |      |          |
| 345 | + | 363151.65 | SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRUADA DEL IESS | 7131 | + | 248806.17  | 7133 | 0.00     |
| 346 | + | 895980.68 | OTROS ONEROSOS PAGO DE BIENES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRUADA DEL IESS         | 7141 | + | 46574.17   | 7143 | 0.00     |
|     |   |           | APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (EXCLUIRE FONDO DE RESERVA)                         | 7151 | + | 49406.39   | 7153 | 0.00     |
|     |   |           | HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS  | 7161 | + | 0.00       | 7163 | 11531.21 |
|     |   |           | HONORARIOS A ESTERMINOS POR SERVICIOS CONSUMIDOS                                 | 7171 | + | 0.00       | 7173 | 0.00     |
|     |   |           | ANEXO INFORMATICO  | 7181 | + | 0.00       | 7183 | 8146.32  |
|     |   |           | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES   | 7191 | + | 50496.93   | 7193 | 19236.19 |
|     |   |           | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   | 7201 | + | 180835.13  | 7203 | 0.00     |
|     |   |           | RECONSTRUCCION Y REPARACIONES  | 7211 | + | 0.00       | 7213 | 0.00     |
|     |   |           | RENTAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS                                     | 7221 | + | 30020.24   | 7223 | 0.00     |
|     |   |           | TRANSPORTE   | 7231 | + | 29373.23   | 7233 | 0.00     |
|     |   |           | VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE MOVI                               | 7241 | + | 0.00       | 7243 | 0.00     |
|     |   |           | PLANTAS PRODUCTIVAS (AGRICULTURA)  | 7251 | + | 0.00       | 7253 | 0.00     |
|     |   |           | PROVISIONES  |      |   |            |      |          |
|     |   |           | PROVISIONES  | 7271 | + | 0.00       | 7273 | 0.00     |
|     |   |           | PROVISIONES  | 7281 | + | 0.00       | 7283 | 0.00     |
|     |   |           | PROVISIONES  | 7291 | + | 0.00       | 7293 | 0.00     |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7301 | + | 0.00       | 7303 | 0.00     |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7311 | + | 0.00       | 7313 | 0.00     |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7321 | + | 0.00       | 7323 | 4673.00  |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7331 | + | 0.00       | 7333 | 0.00     |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7341 | + | 0.00       | 7343 | 30894.98 |
|     |   |           | ARRENDAMIENTO MERCANTIL  | 7351 | + | 0.00       | 7353 | 0.00     |



La presente informacion reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente

|                    |               |                   |
|--------------------|---------------|-------------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN |
| 991580934410       | 991580934410  | 06/03/2018        |



000104

| ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)   | 369 + | 0,00       | LOCAL           | 7362 +   | 0,00                                      | 7363 | 0,00     |
|---|-------|------------|-----------------|--|---|------|----------|
| (1) DEDUCCIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)   | 370 - | 0,00       | DEL EXTERIOR    | 7372 +   | 0,00                                      | 7373 | 0,00     |
| (2) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)  | 371 - | 0,00       | LOCAL           | 7382 +   | 0,00                                      | 7383 | 0,00     |
| TOTAL INVERSIONES EN BIENES BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)   | 379 = | 1077973,48 | DEL EXTERIOR    | 7392 +   | 0,00                                      | 7393 | 0,00     |
| ACTIVOS INTANGIBLES   |       |            | RELACIONADOS    | 7402 + <td>0,00 <th>7403</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7403</th> <th>0,00</th>          | 7403 | 0,00     |
| PLUGUINAS   |       |            | NO RELACIONADOS | 7412 + <td>0,00 <th>7413</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7413</th> <th>0,00</th>          | 7413 | 0,00     |
| MARCAS PATENTES, DERECHOS DE URBES Y OTROS SIMILARES  |       |            | RELACIONADOS    | 7422 + <td>0,00 <th>7423</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7423</th> <th>0,00</th>          | 7423 | 0,00     |
| ADQUISICIONES Y NEGOCIOS EN Bienes AMUEBLADOS RELEVANTE ADMINISTRATIVO OPERATIVO                                      |       |            | NO RELACIONADOS | 7432 + <td>0,00 <th>7433</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7433</th> <th>0,00</th>          | 7433 | 0,00     |
| ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES   |       |            | RELACIONADOS    | 7442 + <td>49600,42 <th>7443</th> <th>0,00</th> </td>      | 49600,42 <th>7443</th> <th>0,00</th>      | 7443 | 0,00     |
| OTROS   |       |            | NO RELACIONADOS | 7452 + <td>0,00 <th>7453</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7453</th> <th>0,00</th>          | 7453 | 0,00     |
| (1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES   |       |            | RELACIONADOS    | 7462 + <td>0,00 <th>7463</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7463</th> <th>0,00</th>          | 7463 | 0,00     |
| (2) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES  |       |            | NO RELACIONADOS | 7472 + <td>20513,87 <th>7473</th> <th>0,00</th> </td>      | 20513,87 <th>7473</th> <th>0,00</th>      | 7473 | 0,00     |
| TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES   |       |            | RELACIONADOS    | 7482 + <td>0,00 <th>7483</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7483</th> <th>0,00</th>          | 7483 | 0,00     |
| ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES   |       |            | NO RELACIONADOS | 7492 + <td>0,00 <th>7493</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7493</th> <th>0,00</th>          | 7493 | 0,00     |
| INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS   | 411 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7502 + <td>0,00 <th>7503</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7503</th> <th>0,00</th>          | 7503 | 0,00     |
| EN NEGOCIOS CONJUNTOS   | 412 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7512 + <td>0,00 <th>7513</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7513</th> <th>0,00</th>          | 7513 | 0,00     |
| OTROS   | 413 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7522 + <td>0,00 <th>7523</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7523</th> <th>0,00</th>          | 7523 | 0,00     |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES  | 414 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7532 + <td>0,00 <th>7533</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7533</th> <th>0,00</th>          | 7533 | 0,00     |
| DEL EXTERIOR  | 415 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7542 + <td>0,00 <th>7543</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7543</th> <th>0,00</th>          | 7543 | 0,00     |
| LOCALES   | 416 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7552 + <td>0,00 <th>7553</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7553</th> <th>0,00</th>          | 7553 | 0,00     |
| DEL EXTERIOR  | 417 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7562 + <td>0,00 <th>7563</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7563</th> <th>0,00</th>          | 7563 | 0,00     |
| LOCALES   | 418 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7572 + <td>0,00 <th>7573</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7573</th> <th>0,00</th>          | 7573 | 0,00     |
| DEL EXTERIOR  | 419 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7582 + <td>215035,74 <th>7583</th> <th>48785,54</th> </td> | 215035,74 <th>7583</th> <th>48785,54</th> | 7583 | 48785,54 |
| LOCALES   | 420 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7592 + <td>0,00 <th>7593</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7593</th> <th>0,00</th>          | 7593 | 0,00     |
| DEL EXTERIOR  | 421 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7602 + <td>0,00 <th>7603</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7603</th> <th>0,00</th>          | 7603 | 0,00     |
| (1) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA CREDITOS | 422 - | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7612 + <td>0,00 <th>7613</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7613</th> <th>0,00</th>          | 7613 | 0,00     |
| (2) DETERMINO POR DETERMINO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES  | 423 - | 0,00       | RELACIONADOS    | 7622 + <td>0,00 <th>7623</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7623</th> <th>0,00</th>          | 7623 | 0,00     |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES   | 424 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7632 + <td>0,00 <th>7633</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7633</th> <th>0,00</th>          | 7633 | 0,00     |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES   | 429 = | 0,00       | RELACIONADOS    | 7642 + <td>0,00 <th>7643</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7643</th> <th>0,00</th>          | 7643 | 0,00     |
| ACTIVOS PARA IMPUESTOS INDIVIDUALES NO CORRIENTES   | 431 + | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7652 + <td>0,00 <th>7653</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7653</th> <th>0,00</th>          | 7653 | 0,00     |
| OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES   | 432 + | 0,00       | RELACIONADOS    | 7662 + <td>0,00 <th>7663</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7663</th> <th>0,00</th>          | 7663 | 0,00     |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES   | 439 = | 1029473,48 | NO RELACIONADOS | 7672 + <td>0,00 <th>7673</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7673</th> <th>0,00</th>          | 7673 | 0,00     |
| DEBITO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Cambio Informático para el cálculo del Impuesto de Ingresos y Transferencias)    | 441 = | 0,00       | RELACIONADOS    | 7682 + <td>0,00 <th>7683</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7683</th> <th>0,00</th>          | 7683 | 0,00     |
| TERMINOS QUE SE EXCLUYEN DEL CALCULO DEL ANTICIPO   | 442 = | 0,00       | NO RELACIONADOS | 7692 + <td>0,00 <th>7693</th> <th>0,00</th> </td>          | 0,00 <th>7693</th> <th>0,00</th>          | 7693 | 0,00     |



000105

La presente información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



| TERMINOS QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS CASOS QUE SE DESARROLLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCERTEO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIONES) |                 | 440-430 |           | 440   |     | BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES |  |
|--|-----------------|---------|-----------|---|-----|---|--|
| TOTAL DEL ACTIVO   |                 | PASIVO  |           | PASIVO  |     | BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES |  |
| CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEDORES CORRIENTES  | RELACIONADOS    | 511     | 0,00      | (-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR   | 803 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 512     | 0,00      | (-) GASTOS NO DEDUCIBLES PARA GENERAL INGRESOS BENEFICIOS   | 804 | 49527,63  |  |
| OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES  | RELACIONADOS    | 513     | 449892,36 | (-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATTRIBUIBLE A INGRESOS BENEFICIOS (RDS - RDS) * 15%                  | 805 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 514     | 0,00      | (-) AMORTIZACIÓN PERÍODOS TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES  | 806 | 48785,54  |  |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES  | RELACIONADOS    | 515     | 0,00      | (-) DEDUCCIONES ADICIONALES   | 810 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 516     | 0,00      | (-) AJUSTE POR PERÍODOS DE TRANSFERENCIA  | 811 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO CORRIENTES  | RELACIONADOS    | 517     | 0,00      | (-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO  | 812 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 518     | 0,00      | (-) GASTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCLUIDOS PARA GENERAL IMPUESTOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO | 813 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTES   | RELACIONADOS    | 519     | 0,00      | Comunicación / renovación de obligaciones temporarias (suplementos distribuidos)                    | 814 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 520     | 0,00      |   | 815 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 521     | 17012,43  |   | 816 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 522     | 0,00      |   | 817 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 523     | 0,00      |   | 818 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 524     | 0,00      |   | 819 | 329492,12                                       |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 525     | 116767,46 |   | 820 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 526     | 49527,63  |   | 821 | ND  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 527     | 5926,78   |   | 822 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 528     | 38413,20  |   | 823 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 529     | 0,00      |   | 824 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 530     | 0,00      |   | 825 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 531     | 0,00      |   | 826 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 532     | 0,00      |   | 827 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 533     | 0,00      |   | 828 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 534     | 0,00      |   | 829 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 535     | 0,00      |   | 830 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 536     | 673579,66 |   | 831 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 541     | 0,00      |   | 832 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 542     | 0,00      |   | 833 | 0,00  |  |
| TOTAL PASIVO   | RELACIONADOS    | 543     | 0,00      |   | 834 | 0,00  |  |
|  | NO RELACIONADOS | 544     | 0,00      |   | 835 | 0,00  |  |



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



000106

CÓDIGO VERIFICADOR  
SRIDEC018027780244

NÚMERO SERIAL  
99198094410

FECHA RECAUDACIÓN  
06/03/2018

PÁGINA  
4

| RELACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES               | LOCALS          | 545 + | 0,00       |
|--|-----------------|-------|------------|
| RELACIONADOS DEL EXTERIOR  |                 | 546 + | 0,00       |
| NO RELACIONADOS  | LOCALS          | 547 + | 104981,41  |
|  | DEL EXTERIOR    | 548 + | 0,00       |
| RELACIONADOS   | LOCALS          | 549 + | 69976,82   |
| NO RELACIONADOS  | DEL EXTERIOR    | 550 + | 0,00       |
|  | LOCALS          | 551 + | 213835,17  |
|  | DEL EXTERIOR    | 552 + | 0,00       |
| PAGOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE) |                 | 553 + | 0,00       |
| GRANITO A RUTED  |                 | 554 + | 0,00       |
| ANTICIPOS DE CLIENTES  |                 | 555 + | 550396,20  |
| PROVISIONES PARA DEBILITACIÓN PATRIONAL                                |                 | 556 + | 0,00       |
| PROVISIONES PARA DEBILITADO  |                 | 557 + | 0,00       |
| OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS                 |                 | 558 + | 0,00       |
| OTRAS PROVISIONES  |                 | 559 + | 0,00       |
| PAGO POR IMPUESTO A LA RENTA DEFERIDO                                  |                 | 560 + | 0,00       |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES  |                 | 568 = | 530980,80  |
| PAGOS DEFERIDOS  |                 | 575 + | 0,00       |
| OTROS PASIVOS  |                 | 585 + | 0,00       |
| TOTAL OBL. PASIVO  | 538+546+575+585 | 588 = | 1612560,28 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO  |                 | 606 = | 312884,89  |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO  | 609+606         | 619 = | 1925454,16 |

| DESCRIPCIÓN   | ANÁLISIS | EMPRESAS |   | GASTOS DEDUCIBLES |       | MONTA IMPONIBLE (IMPUESTO - GASTOS CERO) |
|---|----------|----------|---|-------------------|-------|--|
|   |          | 481 +    | + | 491 -             | -     |  |
| ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS  |          | 710 +    | + | 0,00              |       |  |
| INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA (UNICO)  |          | 711 +    | + | 0,00              | 721 - | 0,00                                     |
| LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL   |          | 712 +    | + | 0,00              | 722 - | 0,00                                     |
| COOPERACIÓN LIBERAL (INCLUIR CORRESPONDIENTES, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS) |          | 713 +    | + | 0,00              | 723 - | 0,00                                     |
| ASISTENCIA DE BIENES INMUEBLES  | 703      | 714 +    | + | 0,00              | 724 - | 0,00                                     |
| ARRENDAMIENTO DE OTROS ACTIVOS  | 704      | 715 +    | + | 0,00              | 725 - | 0,00                                     |
| RENTAS AGRIÍCOLAS   | 705      | 716 +    | + | 0,00              |       |  |
| INGRESO POR RESALVA   |          | 717 +    | + | 0,00              |       |  |
| INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR  |          | 718 +    | + | 0,00              |       |  |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS  |          | 719 +    | + | 0,00              |       |  |
| EXTERIORS   |          |          |   |                   |       |  |



000107

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

|                    |               |                   |        |
|--------------------|---------------|-------------------|--------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| 5R1DC2018027780244 | 991580834410  | 06/03/2018        | 5      |



UTILIZADO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

OTRAS RENTAS GRABADAS

|  |      |       |          |       |  |  |  |  |                   |           |
|--|------|-------|----------|-------|--|--|--|--|-------------------|-----------|
| 720 +  | 0,00 |       |          |       |  |  |  |  |                   |           |
| 720 +  | 0,00 | 731 - |          |       |  |  |  |  | 0,00              |           |
| SUBTOTAL 720 -   | 0,00 | 730 = |          |       |  |  |  |  | 0,00              |           |
| RENTA IMPROBABLE AJUSTE DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA                 |      |       |          |       |  |  |  |  |                   |           |
|  |      | 741 + | 71247,25 | 751 - |  |  |  |  | 819-828-728-728 = | 329442,12 |
| SUJELOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTROS INGRESOS ÚNICOS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA |      |       |          |       |  |  |  |  |                   |           |
| SUBTOTAL SINDE GRABADA   |      |       |          |       |  |  |  |  |                   |           |
|  |      |       |          |       |  |  |  |  | 5761,64           | 85-685,61 |
|  |      |       |          |       |  |  |  |  | 348-6788          | 399927,73 |

|   |   | APLICACIONES AL IMPUESTO |          |
|---|---|--------------------------|----------|
| OTRAS RENTAS GRABADAS Y COMPENSACIONES    |   |                          |          |
| DEDUCCIÓN CALIFICADA                      |   | 768 -                    | 0,00     |
| GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN             |   | 771 -                    | 528,90   |
| GASTOS PERSONALES - SALUD                 |   | 772 -                    | 3274,91  |
| GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN          |   | 773 -                    | 3666,25  |
| GASTOS PERSONALES - VIVIENDA              |   | 774 -                    | 1623,09  |
| GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA            |   | 775 -                    | 1453,53  |
| DEDUCCIÓN POR TERCERA ENADA               |   | 776 -                    | 0,00     |
| BENEFICIÓN POR CEGUERA                    |   |                          |          |
| 740                                       | Tiempo de jubilación                                    |                          |          |
| 750                                       | Retención en la jubilación por incapacidad o enfermedad |                          |          |
| 760                                       | Pensión de jubilación                                   |                          |          |
| 770                                       | Retención en la jubilación (C.I. o equivalente)         |                          |          |
| SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y BENEFICIONES |   |                          | 10549,28 |

|  |  | VALORES DECLARADOS |           |
|--|--|--------------------|-----------|
| INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y AJUSTES |  | 781                | 0,00      |
| PENSIONES, PAGOS Y DONACIONES          |  | 782                | 0,00      |
| PENSIONES AJUSTADAS                    |  | 786                | 0,00      |
| OTROS INGRESOS EVENTOS                 |  | 787                | 0,00      |
| SUBTOTAL OTRAS RENTAS EVENTOS          |  | 788                | 0,00      |
| RÉGIMEN IMPROBABLE                     |  |                    |           |
| BASE IMPONIBLE GRAVADA                 |  | 789-799            | 820 =     |
| TOTAL IMPUESTO CALCULADO               |  | 809 =              | 116787,46 |

|  |       |  |           |
|--|-------|--|-----------|
| (-) ANTIPODO PAGADO  | 810 - |  |           |
| (*) TOTAL ANTIPODO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL. DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMEIRA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTIPODO)  | 841 - |  | 13344,87  |
| (-) DEBITO A LA RENTA CALIBRO MAYOR AL ANTIPODO DETERMINADO  | 842 = |  | 104422,99 |
| (*) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTIPODO (solo para Ecuador, Antioquia y Bolívar)  | 843 = |  | 0,00      |
| (*) SALDO DEL ANTIPODO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CUOTA DEL ANTIPODO, TRASLADAR EL CANTO DEL ANTIPODO, TRASLADAR EL CANTO DE LA DECLARACIÓN DEL PERIODO ANTERIOR) | 844 + |  | 13344,87  |
| (*) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZON EN EL EJERCICIO FISCAL  | 845 - |  | 3111,51   |



La presente información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRUDECD18027780244

NÚMERO SERIAL

991560934410

FECHA RECALCULACIÓN

06/03/2018

000108

|   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        |                                 |      |
|---|---------|------|--------|----------|--------|------------------------------------|--------|-------|--------|---------------------------------|------|
| (-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZAN EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACION DE DEPENDEN |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 5391.31                         |      |
| (-) CREDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO     |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS                        |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) CREDITO TRIBUTARIO POR ISO EN DECLARACIONES (ESTADO SOBRES OPT)                         |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) EXONERACION Y CREDITO TRIBUTARIO POR LETRAS ESPECIALES                                  |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 79964.22                        |      |
| SUBTOTAL SALDO A FAVOR  |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (-) CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO                    |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 79964.22                        |      |
| SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| ANTICIPO DECLARADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI RESURSA                                 |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 25950.23                        |      |
| (-) EXONERACIONES Y RESURSA AL ANTICIPO   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| (+) OTROS CONCEPTOS   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO  |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 25950.23                        |      |
| PRIMEA CUOTA  |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| SEGUNDA CUOTA   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| SALDO A LIQUIDAR EN DECLARACION PRÓXIMO AÑO   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 25950.23                        |      |
| PAGO PREVIO (Informativo)   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)                             |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        |                                 |      |
| INTERES   | 892     | USD  | 0.00   | IMPUESTO | 898    | USD                                | 0.00   | MULTA | 899    | USD                             | 0.00 |
| VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)  |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        |                                 |      |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR  | 899-898 | 902  | +      |          |        |                                    |        |       |        | 79964.22                        |      |
| INTERES POR MORA  |         | 903  | +      |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| MULTAS  |         | 904  | +      |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| TOTAL PAGADO  |         | 908  | =      |          |        |                                    |        |       |        | 79964.22                        |      |
| MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO                           |         | 905  | 850    |          |        |                                    |        |       |        | 79964.22                        |      |
| MEDIANTE COMPENSACIONES   |         | 906  | 850    |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO   |         | 907  | 850    |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)  |         | 925  | 350    |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            |      |
| DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARIAS   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        |                                 |      |
| 908   | N/C No  | 910  | N/C No | 912      | N/C No | DETALLE DE NOTAS DE COMPENSACIONES |        |       |        |                                 |      |
| 909   | USD     | 0.00 | 911    | USD      | 0.00   | 915                                | USD    | 0.00  | 917    | USD                             | 0.00 |
|   |         |      |        |          |        | 916                                | N/C No | 918   | N/C No | TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC) |      |
|   |         |      |        |          |        |                                    |        |       |        | 0.00                            | 0.00 |



000109

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

|                    |               |                   |        |
|--------------------|---------------|-------------------|--------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| 90DFC2019027790244 | 991589934410  | 06/03/2018        | 7      |

REGLADO (LUI LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SE

DE Y VERIFICADOS, NO LO QUE AGUARDAR LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLO SE DERIVA

DEL DE LA L.R.T.A.)

3188 Cédula de Identidad o No. de Presepe

0901522574 3188 RUC No.

0502145239001



000110

La presente información respalda en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC201802780244

NÚMERO SERIAL

991580934410

FECHA RECAUDACIÓN

06/03/2018



F. FLORES

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

050262986-8

2333341262

**APellidos y nombres del padre**  
ARCOS MARIJO GILBERTO

**APellidos y nombres de la madre**  
BASTIDAS GLADYS MARLENE

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
LATACUNGA  
2011-11-18

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-11-18

**CEDULA**  
CHILDA DANA

**APellidos y nombres**  
ARCOS BASTIDAS VERONICA MARIBEL

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
COTOPAXI

**LATACUNGA**

**FECHA DE NACIMIENTO**  
1990-10-28

**NACIONALIDAD**  
ECUATORIANA

**SEXO**  
F

**ESTADO CIVIL**  
Soltera

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**CNE**

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

002  
CANTON

002 - 302  
NUMERO

050262986  
CENSA

**ARCOS BASTIDAS VERONICA MARIBEL**  
APellidos y nombres

**COTOPAXI**  
PROVINCIA

**LATACUNGA**  
CANTON

**ELOY ALFARO / SAN FELIPE**  
PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**

**ZONA**

**000111**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA ES. CANTON QUITO  
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
Art. 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial  
ayudada por el Sr. ...

Quito 18 JUN 2018

*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000111

IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
Identification Card



Nombres: **Verónica Maribel**  
Given Names:

Apellidos: **Arcos Bastidas**  
Surnames:

Nacionalidad: **Ecuatoriana**  
Nationality:

Doc. Identificación: **050262968-6**  
Identification Card No.:

Modalidad: **Presencial**

Firma  
Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

confiere el grado de:

**Ingeniera en Contabilidad  
y Auditoria CPA**

A **Verónica Maribel Arcos Bastidas**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios; en fe de lo cual, se le expide el correspondiente TÍTULO

Latacunga, **Noviembre 25, 2011**

El Rector

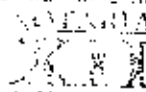
El Director Académico

El Secretario General

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial 5 del  
Art. 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que  
antecede es legal y auténtica la COPIA que  
se exhibe en el presente documento.

QUITO.

18 JUN. 2018



000112

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA


Quito, 22/05/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que **ARCOS BASTIDAS VERONICA MARIBEL**, con documento de identificación número **0502629686**, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

**Nombre:** ARCOS BASTIDAS VERONICA MARIBEL  
**Número de Documento de Identificación:** 0502629686  
**Nacionalidad:** Ecuador  
**Género:** FEMENINO

**Título de Tercer Nivel o Pregrado**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Número de Registro</b>       | 1020-12-1127586                           |
| <b>Institución de Origen</b>    | UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI           |
| <b>Institución que Reconoce</b> |   |
| <b>Título</b>                   | INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA |
| <b>Tipo</b>                     | Nacional                                  |
| <b>Fecha de Registro</b>        | 2012-04-02                                |
| <b>Observaciones</b>            |   |

11  
  
000113

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 22/05/2018 9.45 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0502629686



000114

**Constructora Espinosa Molina S.A.**  
**Indices Financieros**  
**Año 2017**

|                         |                  |   |              |      |
|-------------------------|------------------|---|--------------|------|
| Indice de solvencia     | Activo corriente | = | 479,831.12   | 1.09 |
|                         | Pasivo corriente |   | 439,622.09   |      |
| Indice de endeudamiento | Pasivo Total     | = | 458,850.77   | 0.23 |
|                         | Activo Total     |   | 2,018,068.37 |      |

**DATOS GENERALES BALANCE**

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| Activo Corriente        | 479,831.12          |
| Activo no corriente     | 1,538,237.25        |
| <b>Activo total</b>     | <b>2,018,068.37</b> |
| <br>                    |                     |
| Pasivo Corriente        | 439,622.09          |
| Pasivo no corriente     | 19,228.68           |
| <b>Pasivo Total</b>     | <b>458,850.77</b>   |
| <br>                    |                     |
| Patrimonio              | 1,559,217.60        |
| <br>                    |                     |
| Total Pasivo Patrimonio | 2,018,068.37        |

Elaborado:  
 Dra. Cumandá Toro

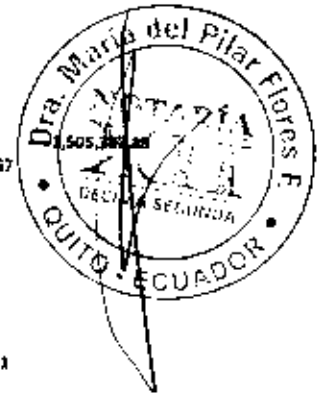


NOTARIA DECIMO SECTOR DEL CAMPESINATO  
 De acuerdo con el Art. 16 de la Ley Orgánica del Notariado  
 Art. 16 de la Ley Orgánica del Notariado  
 Quito, 18 JUN 2018  
 Dra. María Salazar Torres  
 NOTARIA DECIMO SECTOR

*[Handwritten signature]*

000115





|            |   |              |              |
|------------|---|--------------|--------------|
| 4...       | RESULTADOS  |              |              |
| 4.10...    | INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS               |              | 1,502,472.67 |
| 4.10.10..  | VENTA DE BIENES                                   | 28,363.00    |              |
| 4.10.10.01 | VENTAS NETAS TARIFA 12%                           | 28,363.00    |              |
| 4.10.20..  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                           | 46,839.42    |              |
| 4.10.20.01 | SERVICIOS NETOS CON TARIFA 17                     | 46,839.42    |              |
| 4.10.20.02 | SERVICIOS NETOS CON TARIFA 0                      |              |              |
| 4.10.30..  | CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN                         |              | 1,427,270.25 |
| 4.10.30.01 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CON TARIFA 17           | 1,427,270.25 |              |
| 4.30...    | OTROS INGRESOS                                    |              | 2,832.80     |
| 4.30.10..  | UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS                |              |              |
| 4.30.10.01 | UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS                |              |              |
| 4.30.20..  | INTERESES FINANCIEROS                             |              | 2.41         |
| 4.30.20.01 | INTERESES GANADOS                                 | 2.41         |              |
| 4.30.50..  | OTRAS RENTAS                                      |              | 2,832.80     |
| 4.30.50.01 | OTROS INGRESOS                                    | 2,832.80     |              |
| 5...       | COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN                      |              | 1,473,422.00 |
| 5.10...    | COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN                      |              | 1,283,079.78 |
| 5.10.10..  | MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS        | 743,167.75   |              |
| 5.10.10.20 | (+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS |              |              |
| 5.10.10.50 | (+) INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA           |              |              |
| 5.10.10.60 | (+) COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA        | 743,167.75   |              |
| 5.10.10.80 | (-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA             |              |              |
| 5.10.11..  | INVENTARIOS FINALES                               |              |              |
| 5.10.11.20 | (-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS      |              |              |
| 5.10.20..  | (+) MANO DE OBRA DIRECTA                          | 24,741.63    |              |
| 5.10.20.10 | SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES                     | 23,058.47    |              |
| 5.10.20.20 | GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS            | 1,683.16     |              |
| 5.10.30..  | (+) MANO DE OBRA INDIRECTA                        |              |              |
| 5.10.30.10 | SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES                     |              |              |
| 5.10.30.20 | GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS            |              |              |
| 5.10.40..  | (+) COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN              | 525,170.40   |              |
| 5.10.40.10 | DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO         | 195,522.44   |              |
| 5.10.40.30 | DETERIORO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           |              |              |
| 5.10.40.40 | EFFECTO VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS  |              |              |
| 5.10.40.60 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                      | 102,640.43   |              |
| 5.10.40.70 | SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS                | 41,444.45    |              |
| 5.10.40.80 | OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN                        | 175,563.08   |              |
| 5.20...    | GASTOS  |              | 190,742.22   |
| 5.20.10..  | GASTOS DE VENTA                                   |              |              |
| 5.20.20..  | GASTOS ADMINISTRATIVOS                            | 91,279.75    |              |
| 5.20.20.10 | SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES          | 60,616.69    |              |
| 5.20.20.20 | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL                     | 11,818.39    |              |
| 5.20.20.30 | BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES             | 5,252.49     |              |
| 5.20.20.40 | GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS            | 102.19       |              |
| 5.20.20.50 | HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS        | 5,558.89     |              |
| 5.20.20.60 | REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS     |              |              |
| 5.20.20.80 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                      | 7,931.10     |              |
| 5.20.20.90 | ARRENDAMIENTO                                     |              |              |
| 5.20.21..  | GASTOS DIVERSOS                                   | 6,215.47     |              |
| 5.20.21.10 | PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD                            | 491.07       |              |
| 5.20.21.20 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                        | 3,460.21     |              |
| 5.20.21.40 | SEGUROS Y REASEGUROS                              |              |              |
| 5.20.21.50 | TRANSPORTE  |              |              |
| 5.20.21.60 | GASTOS DE GESTIÓN                                 |              |              |
| 5.20.21.70 | GASTOS DE VIAJE                                   | 609.65       |              |
| 5.20.21.80 | AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES          | 1,353.04     |              |
| 5.20.21.90 | NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD          | 301.50       |              |
| 5.20.22..  | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS                 | 62,708.96    |              |
| 5.20.22.10 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS                 | 12,045.97    |              |
| 5.20.22.20 | DEPRECIACIONES                                    | 28,466.30    |              |
| 5.20.22.30 | AMORTIZACIONES                                    |              |              |
| 5.20.22.50 | PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS                 | 2,302.81     |              |
| 5.20.22.70 | OTROS GASTOS                                      | 998.55       |              |
| 5.20.22.80 | GASTOS NO DEDUCIBLES                              | 18,895.73    |              |
| 5.20.30..  | GASTOS FINANCIEROS                                | 2,496.44     |              |
| 5.20.30.10 | INTERESES   | 1,827.04     |              |
| 5.20.30.20 | COMISIONES  | 396.93       |              |
| 5.20.30.50 | OTROS GASTOS FINANCIEROS                          | 272.47       |              |
| 5.20.40..  | OTROS GASTOS                                      | 28,041.20    |              |
| 5.20.40.20 | OTROS   | 28,041.20    |              |
|            | UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO                       |              | 29,050.67    |

Elaborado: Dra. Lumanda Ioro

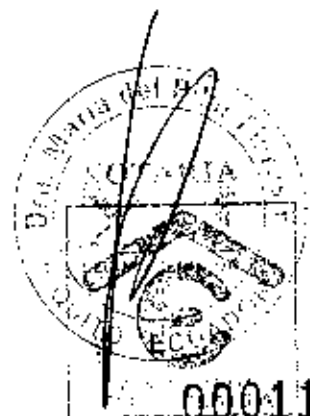


Aprobado: Arq. María Espinosa



000116

| ACTIVO       |  | 2018/08/31   |            |
|--------------|--|--------------|------------|
| 1.000.000.00 | ACTIVO CORRIENTE                               | 479,861.32   |            |
| 1.01.00.00   | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO           | 40,198.33    |            |
| 1.02.00.00   | CASA GENERAL                                   |              |            |
| 1.03.00.00   | FONDOS ROTATIVOS                               |              |            |
| 1.04.00.00   | BANCOS LOCALES                                 | 30,198.53    |            |
| 1.05.00.00   | BANCOS DEL EXTERIOR                            |              |            |
| 1.06.00.00   | ACTIVOS FINANCIEROS                            | 375,524.04   |            |
| 1.07.00.00   | ACTIVOS FINANCIEROS INVERSIONES                |              |            |
| 1.08.00.00   | DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTE        | 362,578.24   |            |
| 1.09.00.00   | DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CUENTA         |              |            |
| 1.10.00.00   | OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS          | 42,412.67    |            |
| 1.11.00.00   | (-) PROVISIONS CUENTAS INCOBRABLES             | (45.13)      |            |
| 1.12.00.00   | PROVISIONES                                    | 71,000.00    |            |
| 1.13.00.00   | INVENTARIOS                                    |              |            |
| 1.14.00.00   | INVENTARIO ACCIONES                            | 31,251.77    |            |
| 1.15.00.00   | INVENTARIO BODEGA CENTRAL                      |              |            |
| 1.16.00.00   | INVENTARIO PROYECTOS                           | 31,251.77    |            |
| 1.17.00.00   | SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS            |              |            |
| 1.18.00.00   | SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO               | 1,142.27     |            |
| 1.19.00.00   | OTROS PAGOS ANTICIPADOS                        |              |            |
| 1.20.00.00   | ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES               |              |            |
| 1.21.00.00   | CREDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO VALOR AGREGADO | 33,740.33    |            |
| 1.22.00.00   | CREDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA     | 3,751.58     |            |
| 1.23.00.00   | INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS PRODUCTO       |              |            |
| 1.24.00.00   | ACTIVO NO CORRIENTE                            | 1,538,237.25 |            |
| 1.25.00.00   | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                      | 1,528,287.25 |            |
| 1.26.00.00   | TERRENOS                                       | 592,198.88   |            |
| 1.27.00.00   | CONCEJOS                                       |              |            |
| 1.28.00.00   | MUEBLES Y ENSERES                              | 40,458.17    |            |
| 1.29.00.00   | MAGNUMA Y EQUIPO                               | 248,775.76   |            |
| 1.30.00.00   | EQUIPO DE COMPUTACION                          | 56.47        |            |
| 1.31.00.00   | EQUIPO DE OFICINA                              | 2,513.19     |            |
| 1.32.00.00   | VEHICULOS, EQUIPOS TRANSP Y EQUIPO             | 85,166.32    |            |
| 1.33.00.00   | HERRAMIENTAS MAYORES                           |              |            |
| 1.34.00.00   | ACTIVOS EN CURSO                               |              |            |
| 1.35.00.00   | ACTIVOS INTANGIBLES                            |              |            |
| 1.36.00.00   | ACTIVOS INTANGIBLES                            |              |            |
| 1.37.00.00   | ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS                |              |            |
| 1.38.00.00   | GASTOS DIFERIDOS                               |              |            |
| 1.39.00.00   | ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES              |              |            |
| 1.40.00.00   | GARANTIAS                                      |              |            |
| 1.41.00.00   | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES                    | 10.40        |            |
| 1.42.00.00   | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES                    | 10.00        |            |
| 2.000.000.00 | PASIVO   |              | 658,050.77 |
| 2.01.00.00   | PASIVO CORRIENTE                               | 438,832.09   |            |
| 2.02.00.00   | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR                 | 208,354.77   |            |
| 2.03.00.00   | LOCALES  | 208,354.77   |            |
| 2.04.00.00   | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS     |              |            |
| 2.05.00.00   | LOCALES  |              |            |
| 2.06.00.00   | PROVISIONES                                    | 5,489.07     |            |
| 2.07.00.00   | PROVISIONS CUENTAS POR PAGAR                   | 5,549.07     |            |
| 2.08.00.00   | OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES                  | 112,618.91   |            |
| 2.09.00.00   | CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA               | 24,808.61    |            |
| 2.10.00.00   | IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO    |              |            |
| 2.11.00.00   | CON EL IESS                                    | 7,735.07     |            |
| 2.12.00.00   | PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR           | 43,057.17    |            |
| 2.13.00.00   | CON ACCIONISTAS                                |              |            |
| 2.14.00.00   | ANTICIPO DE CUENTAS                            | 118,809.34   |            |
| 2.15.00.00   | ANTICIPO DE CUENTAS                            | 214,809.34   |            |
| 2.16.00.00   | DESCUENTOS A LA RENTA                          |              |            |
| 2.17.00.00   | DESCUENTOS A LA RENTA                          |              |            |
| 2.18.00.00   | PASIVO NO CORRIENTE                            | 19,228.68    |            |
| 2.19.00.00   | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR                 | 1,165.76     |            |
| 2.20.00.00   | CUENTAS POR PAGAR                              | 1,165.76     |            |
| 2.21.00.00   | OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS     |              |            |
| 2.22.00.00   | OBLIGACIONES BANCARIAS                         | 1,165.76     |            |
| 2.23.00.00   | GARANTIAS POR PAGAR UNIVERS RELACIONADAS       | 4,378.89     |            |
| 2.24.00.00   | CUENTAS POR PAGAR VARIAS                       | 4,140.00     |            |
| 2.25.00.00   | PRESTAMOS ACCIONISTAS                          | 5,478.58     |            |
| 2.26.00.00   | PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS         | 8,463.03     |            |
| 2.27.00.00   | RESERVA PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS            |              |            |
| 2.28.00.00   | OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS        |              |            |
| 2.29.00.00   | PASIVO DIFERIDO                                |              |            |
| 2.30.00.00   | PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS                 |              |            |
| 2.31.00.00   | ENTRABAMBO NETO                                | 1,519,217.60 |            |
| 3.000.000.00 | CAPITAL  | 740,800.00   |            |
| 3.01.00.00   | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO                    | 240,800.00   |            |
| 3.02.00.00   | CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO                    | 240,800.00   |            |
| 3.03.00.00   | REPORTES SOCIO O ACCIONISTAS PARA FUTURAS      |              |            |
| 3.04.00.00   | APORTES SOCIO O ACCIONISTAS PARA FUTURAS       |              |            |
| 3.05.00.00   | APORTES SOCIO O ACCIONISTAS PARA FUTURAS       |              |            |
| 3.06.00.00   | REINVERSION DE UTILIDADES                      |              |            |
| 3.07.00.00   | REINVERSION DE UTILIDADES                      |              |            |
| 3.08.00.00   | REINVERSION DE UTILIDADES                      |              |            |
| 3.09.00.00   | RESERVAS                                       |              |            |
| 3.10.00.00   | RESERVA LEGAL                                  | 25,136.26    |            |
| 3.11.00.00   | RESERVA LEGAL                                  | 25,136.26    |            |
| 3.12.00.00   | RESERVA FACULTATIVA Y ESTADUTARIA              | 2,286.44     |            |
| 3.13.00.00   | RESERVA FACULTATIVA Y ESTADUTARIA              | 2,286.44     |            |
| 3.14.00.00   | OTROS RESULTADOS INTEGRALES                    |              |            |
| 3.15.00.00   | OTROS RESULTADOS INTEGRALES                    |              |            |
| 3.16.00.00   | SUPERAVI POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES   |              |            |
| 3.17.00.00   | SUPERAVI POR ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES   |              |            |
| 3.18.00.00   | RESERVA POR REVALUACION DE PROPIEDADES         |              |            |
| 3.19.00.00   | RESERVA POR REVALUACION DE PROPIEDADES         |              |            |
| 3.20.00.00   | RESERVA POR REVALUACION DE INTANGIBLES         |              |            |
| 3.21.00.00   | RESERVA POR REVALUACION DE INTANGIBLES         |              |            |
| 3.22.00.00   | GANANCIAS (PERDIDAS) ACTUARIALES               |              |            |
| 3.23.00.00   | GANANCIAS (PERDIDAS) ACTUARIALES               | 113.42       |            |
| 3.24.00.00   | GANANCIAS (PERDIDAS) ACTUARIALES               | 113.42       |            |
| 3.25.00.00   | RESULTADOS ACUMULADOS                          | 1,258,795.60 |            |
| 3.26.00.00   | GANANCIAS ACUMULADAS                           | 321,209.84   |            |
| 3.27.00.00   | GANANCIAS ACUMULADAS                           | 321,209.84   |            |
| 3.28.00.00   | (-) PERDIDAS ACUMULADAS                        |              |            |
| 3.29.00.00   | (-) PERDIDAS ACUMULADAS                        |              |            |
| 3.30.00.00   | (-) PERDIDAS ACUMULADAS                        |              |            |
| 3.31.00.00   | RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTER         | 837,585.76   |            |
| 3.32.00.00   | RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTER         | 837,585.76   |            |
| 3.33.00.00   | RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTER         |              |            |
| 3.34.00.00   | RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTER         |              |            |
| 3.35.00.00   | GANANCIA NETA DEL PERIODO                      | 31,485.88    |            |
| 3.36.00.00   | GANANCIA NETA DEL PERIODO                      | 31,485.88    |            |
| 3.37.00.00   | (-) PERDIDA NETA DEL PERIODO                   |              |            |
| 3.38.00.00   | (-) PERDIDA NETA DEL PERIODO                   |              |            |
| 3.39.00.00   | (-) PERDIDA NETA DEL PERIODO                   |              |            |



0004117



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

480 23F 05/00991/2001

101 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 05/00991/2001

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ESPERANZA HOLKIN S.A.

Nº DE REGISTRO: 49847

Nº DE NOMBRAO DEL SUBSTITUTO

| OPERACIONES DE ACTIVO | OPERACIONES DE PASIVO | OPERACIONES DE INGRESO | OPERACIONES DE EGRESO | OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES | OPERACIONES DE ACTIVO | OPERACIONES DE PASIVO | OPERACIONES DE INGRESO | OPERACIONES DE EGRESO | OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES |
|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|
| 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   |
| 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   |
| 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   |
| 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   |
| 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00   |

VEHICULOS Y EQUIVARIANTES A EFECTOS

| RELACIONES SOCIALES | RELACIONES DEL EXTERNO | RELACIONES PARTICULARES | RELACIONES DE CAPITAL | RELACIONES DE INGRESOS | RELACIONES DE EGRESOS | RELACIONES DE INGRESOS | RELACIONES DE EGRESOS |
|---------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| 2019813             | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 2015738             | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 46513               | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |
| 0.00                | 0.00                   | 0.00                    | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                   | 0.00                  |

GRANAVAS CON TARIFA DEL IVA DIFERENTE DE 0% DEL IVA

GRANAVAS CON TARIFA DEL IVA DIFERENTE DE 1% DEL IVA

GRANAVAS CON TARIFA DEL IVA DIFERENTE DE 0% DEL IVA

GRANAVAS CON TARIFA DEL IVA DIFERENTE DE 1% DEL IVA

DE BIENES

DE SERVICIOS

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

COMISIONES Y AGENTES DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENTES)

UTILIDADES POR DEFERIMENTOS ORIENTADOS

28363.00

0.00

46628.42

0.00

0.00

0.00

142776.75

0.00

0.00

0.00



000118

La presente Información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2018029159805

NÚMERO SERIAL: 901603276782

FECHA RECAUDACIÓN: 12/04/2018





| CODIGO | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (MONEDA) | TOTAL | CONTRIBUYENTE (NOMBRE)   | CODIGO | VALOR UNITARIO (MONEDA) | TOTAL |
|--------|--|------------------|----------|-------------------------|-------|--|--------|-------------------------|-------|
| 01     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 02     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 03     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 04     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 05     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 06     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 07     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 08     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 09     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |
| 10     | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR              | 1000     | 1000                    | 1000  | IMPORTE DE LOS AJUSTES EN LOS VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR | CUR    | 1000                    | 1000  |

La presente información respalda en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente



000121

CÓDIGO VERIFICADOR  
581DEC2018029159805

NÚMERO SERIAL  
991603276782

FECHA RECAUDACIÓN  
12/04/2018

| USUARIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN   | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | FECHA DE EMISIÓN | VALOR | FECHA DE EMISIÓN | VALOR |
|---------|--|----------|----------------|-------------|------------------|-------|------------------|-------|
| 1987144 | DE LOS COSTOS DE LOS BIENES DE INVERSIÓN   | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA REPRODUCCIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO   | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | PROPIEDADES DE INVERSIÓN   | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | ACTIVOS PARA REPRODUCCIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES                        | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | OTROS  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE ACTIVOS BIOLÓGICOS  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | OTRAS OBLIGACIONES   | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DEL COSTO HISTÓRICO DE ALTOS INFRAESTRUCTURAS  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA REPRODUCCIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | ACTIVOS INTANGIBLES  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | ACTIVOS PARA REPRODUCCIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES                        | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DEBIDOS  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | OTRAS INDETERMINACIONES  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE ACTIVOS FINANCIEROS (OPERACIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)                                 | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE INDEBIDOS   | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE ACTIVOS BIOLÓGICOS  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |
| 1987144 | DE INDETERMINABLES, PLANTA Y EQUIPO  | 1987144  | 0.00           | 0.00        | 1987144          | 0.00  | 1987144          | 0.00  |



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



**CÓDIGO VERIFICADOR** SR10ECC018029159805  
**NÚMERO SERIAL** 991603276782  
**FECHA RECALCULACIÓN** 12/04/2010

000122









| CÓDIGO VERIFICADOR   |   |       | NÚMERO SERIAL |  |  | FECHA RECAUDACIÓN |  |  |
|----------------------|---|-------|---------------|--|--|-------------------|--|--|
| SRIDEC 2018029159805 |   |       | 991803276782  |  |  | 12/04/2018        |  |  |
| 1                    | U | 06    |               |  |  |                   |  |  |
| 2                    | U | 04    |               |  |  |                   |  |  |
| 3                    | U | 90-23 |               |  |  |                   |  |  |
| 4                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 5                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 6                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 7                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 8                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 9                    | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 10                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 11                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 12                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 13                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 14                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 15                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 16                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 17                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 18                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 19                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 20                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 21                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 22                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 23                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 24                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 25                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 26                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 27                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 28                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 29                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 30                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 31                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 32                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 33                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 34                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 35                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 36                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 37                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 38                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 39                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 40                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 41                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 42                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 43                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 44                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 45                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 46                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 47                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 48                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 49                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 50                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 51                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 52                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 53                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 54                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 55                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 56                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 57                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 58                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 59                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 60                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 61                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 62                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 63                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 64                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 65                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 66                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 67                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 68                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 69                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 70                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 71                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 72                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 73                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 74                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 75                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 76                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 77                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 78                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 79                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 80                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 81                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 82                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 83                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 84                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 85                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 86                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 87                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 88                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 89                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 90                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 91                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 92                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 93                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 94                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 95                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 96                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 97                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 98                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 99                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |
| 00                   | U | 00    |               |  |  |                   |  |  |



**La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

|                      |               |                   |  |
|----------------------|---------------|-------------------|--|
| CÓDIGO VERIFICADOR   | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN |  |
| SRIDEC 2018029159805 | 991803276782  | 12/04/2018        |  |

000126







|  |                 |
|--|-----------------|
|  | C.R.020980560C1 |
|  | RUC No.         |
| Cédula de Identidad o No. de Pasaporte | 0501805549      |



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| CÓDIGO VERIFICADOR   | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | Página |
|----------------------|---------------|-------------------|--------|
| SRIDEC20180429159805 | 991663276782  | 12/04/2018        | 12     |

000129



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

☎ 050209805-6



CELEBRANTE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
RODRIGUEZ  
BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
SANGRE  
SAN MIGUEL DE LOS BARRIOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
1977-11-07  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
M  
ESTADO CIVIL  
DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

AFILIACIÓN  
DOCTORADO

V214823442

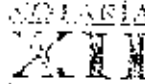
PELLIDOS Y NOMBRES DEL  
TOMO JORGE WASHINGTON  
PELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
ESPOSA BLANCA DORRA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2017-11-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-11-07



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la forma prescrita en el numeral 5 del  
Art. 16 de la Ley Notarial, en virtud de la C.F.C.A. que  
antecede es jurado el presente instrumento en la mi

Quito,

18 JUN. 2018



*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

000130



LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
 LA FACULTAD DE

CONTABILIDAD SUPERIOR y AUDITORÍA

DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

CONFIERE EL TITULO DE

DOCTORA EN CONTABILIDAD y AUDITORÍA

A la Señora **BLANCA CUMANDÁ TORO ESPINOZA**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios,  
 en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios  
 correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 14 de Agosto del 2000



DECANO

*[Signature]*  
 Juan Carlos Arrieta



SECRETARIO DE LA FACULTAD

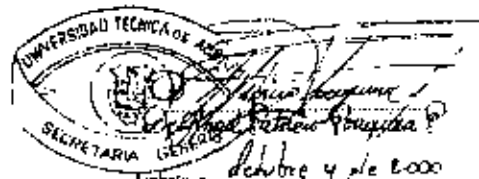
*[Signature]*  
 Juan Carlos Arrieta

RECOMENDACION Y RECOMENDACION A LA UNIVERSIDAD



RECTOR

*[Signature]*  
 Juan Carlos Arrieta



SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD (E)

Ambato, a 14 de Agosto del 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 DIRECCION DE REGISTRO ESCOLAR Y REGIMEN DE TITULOS NACIONALES  
 Certifico que el Título Universitario  
 se encuentra relacionado con el  
 No. 123 en la Pág. 565.  
 Dado, 30 de Octubre 2000.

*[Signature]*  
 JEFE DE REGISTRO ESCOLAR Y REGIMEN DE TITULOS NACIONALES

Folio 18 de 18  
 NO FERIA DE COMERCIO DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 se pide es guía al defensor que presenciará ante mí



18 JUN. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores

000131





Quito, 22/05/2018



La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que **TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA**, con documento de identificación número 0502098056, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TORO ESPINOSA BLANCA CUMANDA  
Número de Documento de Identificación: 0502098056  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de Registro       | 1010-2018-1954286  |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO                            |
| Institución que Reconoce |  |
| Título                   | LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADORA PUBLICA |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de Registro        | 2018-05-04   |
| Observaciones            |  |

000132

**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 22/05/2018 9.11 AM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0502098056

000133

**OFERTA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO MÍNIMO**

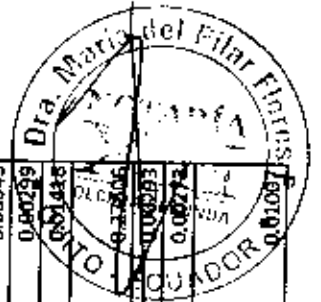
| NUMERO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO   | UNIDAD | CANTIDAD (Q) | MONTO TOTAL DEL PROYECTO (IPN) |             | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO (SIL) |                                | VALOR AGREGADO (B*H) | VALOR AGREGADO ECUATORIANO (H) | PESO RELATIVO (F/F+H) | PRECIO GLOBAL (D*E) | PRECIO UNITARIO (E) |
|--------|---|--------|--------------|--------------------------------|-------------|---|--------------------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
|        |   |        |              | 5315038.4870                   | 62.59       | VALOR AGREGADO (B*H)                          | VALOR AGREGADO ECUATORIANO (H) |                      |                                |                       |                     |                     |
| 1      | REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA                 | m      | 7500         | 0.78000                        | 5850.00000  | 0.00110                                       | 95.38462                       | 0.10498              |                                |                       |                     |                     |
| 2      | BODEGAS Y OFICINAS DE OBRA + 1/2 BAÑO                           | m2     | 175.7        | 37.14000                       | 6525.49800  | 0.00123                                       | 100.00000                      | 0.12277              |                                |                       |                     |                     |
| 3      | LETRERO INFORMATIVO DE OBRA                                     | u      | 26.5         | 107.96000                      | 2860.94000  | 0.00054                                       | 100.00000                      | 0.05382              |                                |                       |                     |                     |
| 4      | CERRAMIENTOS PROVISIONALES H=2,40 M CON TABLA DE MONTE Y PINGOS | m2     | 2            | 5.18000                        | 10.36000    | 0.00000                                       | 100.00000                      | 0.00019              |                                |                       |                     |                     |
| 5      | DERROCAMIENTO DE COLISEO EXISTENTE CON DESALOJO                 | m2     | 928.34       | 8.54000                        | 7928.02360  | 0.00149                                       | 67.58427                       | 0.10081              |                                |                       |                     |                     |
| 6      | DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE CON DESALOJO             | m2     | 127.3        | 5.82000                        | 740.88600   | 0.00014                                       | 59.34021                       | 0.00827              |                                |                       |                     |                     |
| 7      | RETIRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (MERCADO) CON DESALOJO          | m2     | 2401.11      | 8.65000                        | 20769.60150 | 0.00391                                       | 61.71983                       | 0.24117              |                                |                       |                     |                     |
| 8      | RETIRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (PATIO DE COMIDAS) CON DESALOJO | m2     | 754.55       | 8.65000                        | 6526.85750  | 0.00123                                       | 61.71983                       | 0.07579              |                                |                       |                     |                     |
| 9      | ROTURA DE PISOS EXISTENTES CON DESALOJO                         | m2     | 6913.1       | 5.14000                        | 35533.33400 | 0.00669                                       | 66.12150                       | 0.44203              |                                |                       |                     |                     |
| 10     | APUNTALAMIENTO DE CERRAMIENTO EXISTENTE                         | m      | 51           | 7.48000                        | 381.48000   | 0.00007                                       | 100.00000                      | 0.00718              |                                |                       |                     |                     |
| 11     | EXCAVACIÓN A MÁQUINA  | m3     | 18639.56     | 2.08000                        | 38770.28480 | 0.00729                                       | 54.56647                       | 0.39801              |                                |                       |                     |                     |
| 12     | EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE 0-2M PARA VIGAS A MANO                  | m3     | 495.72       | 5.50000                        | 2726.46000  | 0.00051                                       | 100.00000                      | 0.05129              |                                |                       |                     |                     |
| 13     | RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DEL SITIO             | m3     | 583.89       | 1.62000                        | 945.90180   | 0.00018                                       | 45.33333                       | 0.00607              |                                |                       |                     |                     |
| 14     | RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO       | m3     | 2157.36      | 15.34000                       | 33093.90240 | 0.00623                                       | 91.25196                       | 0.00919              |                                |                       |                     |                     |
| 15     | RELLENO Y CONTACTACIÓN DE SUELO PLAZA BOULEVART                 | m3     | 306.87       | 1.01000                        | 309.93870   | 0.00006                                       | 38.80952                       | 0.00126              |                                |                       |                     |                     |
| 16     | HORMIGÓN SIMPLE EN REPLANTILLOF C=180 KG/CM2                    | m3     | 431.47       | 103.67000                      | 44730.49490 | 0.00842                                       | 100.00000                      | 0.80754              |                                |                       |                     |                     |



000134

|    |  |    |            |           |               |         |           |          |
|----|--|----|------------|-----------|---------------|---------|-----------|----------|
| 17 | HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F'c= 280 KG/CM2 INC. ENCOFRADO                                | m3 | 819.01     | 179.51000 | 147028.67520  | 0.02766 | 100.00000 | 2.76615  |
| 18 | HORMIGÓN F'c=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN CIMENTACIÓN                              | m3 | 2360.58    | 187.62000 | 442892.01960  | 0.08332 | 100.00000 | 8.33243  |
| 19 | HORMIGÓN F'c=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN COLUMNAS                                 | m3 | 131.45     | 187.62000 | 24662.64900   | 0.00464 | 100.00000 | 0.46399  |
| 20 | HORMIGÓN F'c=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN LOSA                                     | m3 | 723.03     | 187.62000 | 135654.88860  | 0.02552 | 100.00000 | 2.55217  |
| 21 | ACERO DE REFUERZO EN VARILLAS CORRUGADAS FY=4200 KG/CM2 (PROVISIÓN, CONF Y COLOCACIÓN) | Kg | 182087.52  | 1.70000   | 319748.78400  | 0.06016 | 100.00000 | 6.01565  |
| 22 | MALLA ELECTROSOLDADA-283 (6.10) PARA LOSAS   | m2 | 6886.02    | 3.12000   | 21484.38240   | 0.00404 | 100.00000 | 0.40420  |
| 23 | ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 (PROVISIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE)                          | Kg | 1116119.23 | 2.48000   | 292935.69040  | 0.05511 | 72.65700  | 4.00427  |
| 24 | ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A572 GR.50 (PROVISIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE)                   | Kg | 884924.9   | 2.52000   | 2230010.74800 | 0.41955 | 70.19048  | 29.44820 |
| 25 | PLACA COLABORANTE DE ACERO E=1.00MM  | m2 | 6886.02    | 14.59000  | 100053.87060  | 0.01882 | 100.00000 | 1.88238  |
| 26 | PERNOS Ø=38MM (1 1/2 PLG.) L= 450 MM ASTM-A325 (INCL. ROSCAS Y ARALDELAS)              | u  | 576        | 27.74000  | 15978.24000   | 0.00301 | 100.00000 | 0.30061  |
| 27 | PERNOS Ø=19MM (3/4 PLG.) L= 250 MM ASTM-A325 (INCL. ROSCAS Y ARALDELAS)                | u  | 1778       | 20.59000  | 36609.02000   | 0.00689 | 100.00000 | 0.68875  |
| 28 | BORDILLO E= 10CM H: 40 CM EN PARQUEADERO   | m  | 690        | 12.86000  | 8873.40000    | 0.00167 | 100.00000 | 0.16694  |
| 29 | BORDILLO E= 10CM H=30 CM. PLAZA FRONTAL 9 DE AGOSTO I                                  | m  | 73.2       | 12.86000  | 941.35200     | 0.00018 | 100.00000 | 0.01771  |
| 30 | MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=15 CM, MORTERO 1:6, E=2.5 CM                                   | m2 | 1510.48    | 10.68000  | 16131.92640   | 0.00304 | 100.00000 | 0.30350  |
| 31 | MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=10 CM. MORTERO 1:6, E=2.0 CM                                   | m2 | 1691.88    | 8.96000   | 15159.24480   | 0.00285 | 100.00000 | 0.28520  |
| 32 | DIMITELES DE HORMIGÓN  | m  | 99.8       | 6.04000   | 602.79200     | 0.00011 | 100.00000 | 0.01134  |
| 33 | MESON DE HORMIGÓN ARMADO   | m  | 261.64     | 13.46000  | 3521.67440    | 0.00066 | 100.00000 | 0.06626  |
| 34 | ENLUCIDO DE FAJAS Y FILOS ANCHO=0.20 M   | m  | 384.6      | 1.38000   | 530.74800     | 0.00010 | 100.00000 | 0.00999  |
| 35 | ENLUCIDO VERTICAL INTERIOR PALETEADO FINO, MORTERO 1:4 E=L.5 CM                        | m2 | 4591.55    | 5.20000   | 23876.06000   | 0.00449 | 100.00000 | 0.44920  |
| 36 | ENLUCIDO VERTICAL EXTERIOR, MORTERO 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE                          | m2 | 219.75     | 6.04000   | 1327.29000    | 0.00025 | 100.00000 | 0.02497  |
| 37 | MALLADO ALISADO DE PISOS MORTERO 1:4 E=L.08 CM INT. Y EXT. FERIANTES                   | m2 | 11521.15   | 4.68000   | 53918.98200   | 0.01014 | 100.00000 | 1.01441  |
| 38 | CONTRAISO DE 180 KG/CM2 E= 5CM INCL. MALLA ELECTROSOLDADA (PLATAFORMA FERIANTES)       | m2 | 6445.65    | 15.37000  | 99069.64050   | 0.01864 | 100.00000 | 1.86386  |
| 39 | CONTRAISO PARA MODULOS   | m2 | 1033.62    | 10.18000  | 10572.25160   | 0.00198 | 100.00000 | 0.19796  |

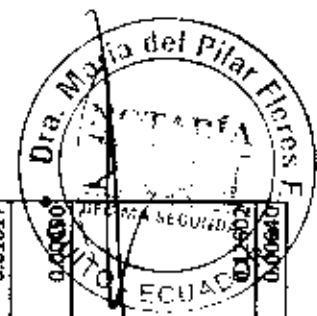
|    |  |    |         |            |             |         |           |         |
|----|--|----|---------|------------|-------------|---------|-----------|---------|
| 40 | HORMIGÓN CICLOPIO F' C 140 KG/M2 (VEREDAS SUBSUELO)                        | m2 | 1110.1  | 14.040000  | 15585.80400 | 0.00293 | 100.00000 | 0.29323 |
| 41 | ADOQUÍN CLÁSICO 6CM (PLAZA FRONTAL 9 DE AGOSTO Y PLAZA BOULEVARD)          | m2 | 698.6   | 19.960000  | 13944.05600 | 0.00262 | 100.00000 | 0.26234 |
| 42 | RECUBRIMIENTO CERÁMICO PARA MESONES  | m2 | 261.64  | 10.960000  | 2867.57440  | 0.00054 | 100.00000 | 0.05395 |
| 43 | CERÁMICA NACIONAL DE PISOS 40X40 GRAIMAN                                   | m2 | 4763.63 | 10.960000  | 52209.38480 | 0.00982 | 100.00000 | 0.98225 |
| 44 | BARREDERAS DE CERÁMICA RECORTADO   | m  | 1277.1  | 1.190000   | 1519.74900  | 0.00029 | 100.00000 | 0.02859 |
| 45 | GRESS ANTIDESLIZANTE EN GRADAS EXTERIORES                                  | m2 | 135.45  | 19.180000  | 2597.93100  | 0.00049 | 100.00000 | 0.04888 |
| 46 | PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES 2 MANOS CERÁMICA NACIONAL DE PARED 40X40   | m2 | 2921.15 | 1.810000   | 5287.28150  | 0.00099 | 100.00000 | 0.09947 |
| 47 | GRAIMANO SIMILAR   | m2 | 1936.45 | 10.720000  | 20758.74400 | 0.00391 | 100.00000 | 0.39055 |
| 48 | GEOMEMBRANA DE PVC DE 0.50MM   | m2 | 1323.7  | 1.340000   | 1773.75800  | 0.00033 | 100.00000 | 0.03337 |
| 49 | PANELES DE FIBROCEMENTO INCLUYE PINTURA CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE    | m2 | 835.55  | 25.980000  | 21707.58900 | 0.00408 | 100.00000 | 0.40840 |
| 50 | GALVALUMEN POLIURETANO 25MM  | m2 | 3710    | 7.800000   | 28938.00000 | 0.00544 | 100.00000 | 0.54443 |
| 51 | CUMBRERO METALICO PARA CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE                     | m  | 280     | 6.910000   | 1943.20000  | 0.00037 | 100.00000 | 0.03656 |
| 52 | CIELO RASO TIPO ARMSTRONG PARA ENFERMERIA                                  | m2 | 13.46   | 15.880000  | 213.87940   | 0.00004 | 100.00000 | 0.00402 |
| 53 | VENTANA PROYECTABLE DE ALUMINIO + VIDRIO DE 4 MM.                          | m2 | 35      | 122.540000 | 4288.90000  | 0.00081 | 100.00000 | 0.08069 |
| 54 | VENTANA Fija DE ALUMINIO NATURAL + VIDRIO DE 6MM.                          | m2 | 175.5   | 46.670000  | 8190.58500  | 0.00154 | 100.00000 | 0.15409 |
| 55 | VIDRIO TEMPLADO CLARO=8MM+ PERFIL  | m2 | 178     | 193.270000 | 34402.06000 | 0.00647 | 100.00000 | 0.64723 |
| 56 | VIDRIO LAMINADO 8 MM.  | m2 | 434     | 141.070000 | 61202.68000 | 0.01151 | 100.00000 | 1.15145 |
| 57 | VIDRIO LAMINADO 6 MM   | m2 | 162     | 142.610000 | 23102.82000 | 0.00435 | 100.00000 | 0.43465 |
| 58 | PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 MM. (INCLUYE CERRADURA)                   | m2 | 52.88   | 114.890000 | 6075.38320  | 0.00114 | 100.00000 | 0.11430 |
| 59 | PUERTA CORTA FUEGO 2.00X0.94 MAX SECURITY O FENIX                          | u  | 1       | 341.940000 | 341.94000   | 0.00006 | 100.00000 | 0.00643 |
| 60 | PUERTA LAMINADA ACERO GALVANIZADO  | u  | 1       | 158.700000 | 158.70000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00299 |
| 61 | PUERTA ENROLLABLE 3X3M   | u  | 1       | 753.850000 | 753.85000   | 0.00014 | 100.00000 | 0.01448 |
| 62 | PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/2" LISO CON DE MADERA LACADA          | m  | 193.48  | 75.840000  | 14673.52320 | 0.00276 | 100.00000 | 0.27606 |
| 63 | CERRADURAS PARA BAÑO   | u  | 12      | 12.970000  | 155.64000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00393 |
| 64 | CERRADURAS LLAVE LLAVE   | u  | 6       | 24.170000  | 145.02000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00272 |
| 65 | COLOCACIÓN DE BARRA ABATIBLE DE APOYO + BARRA Fija DE 60 CM EN BAÑOS DISC. | u  | 4       | 133.810000 | 535.24000   | 0.00010 | 100.00000 | 0.01097 |



000136

|    |  |    |  |         |           |              |         |           |         |
|----|--|----|--|---------|-----------|--------------|---------|-----------|---------|
| 66 | BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE  | u  |  | 10      | 156.70000 | 1567.00000   | 0.00029 | 100.00000 | 0.02948 |
| 67 | PUERTADE TOOL  | m2 |  | 9       | 157.93000 | 1421.37000   | 0.00027 | 100.00000 | 0.02674 |
| 68 | TABQUERIA DE ALUMINIO PARA BAÑOS INCL. PUERTA                                    | m2 |  | 49.95   | 117.86000 | 5888.10600   | 0.00111 | 100.00000 | 0.11078 |
| 69 | PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 0.90X2.10 BATERIAS SANITARIAS | u  |  | 8       | 147.62000 | 1180.96000   | 0.00022 | 100.00000 | 0.02222 |
| 70 | PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 1.20X2.10 BAÑO DISCAPASITADOS | u  |  | 4       | 166.37000 | 665.48000    | 0.00013 | 100.00000 | 0.01252 |
| 71 | PUERTA DE MADERA EN BASTIDOR INCLUYE MARCO Y TAPA MARCO                          | u  |  | 3       | 133.37000 | 400.11000    | 0.00008 | 100.00000 | 0.00753 |
| 72 | MUEBLE BAJO DE COCINA MDF PARA CAFETERIA NO INCLUYE MESÓN                        | m  |  | 7.35    | 137.22000 | 1008.56700   | 0.00019 | 100.00000 | 0.01897 |
| 73 | MUEBLE ALTO DE COCINA MDF PARA CAFETERIA   | m  |  | 4.5     | 149.62000 | 628.29000    | 0.00012 | 100.00000 | 0.01182 |
| 74 | MUEBLE MESON PARA SOPORTE DE LAVAMANOS, MADERA + FORMICA Prensada                | m  |  | 22      | 120.47000 | 2649.24000   | 0.00050 | 100.00000 | 0.04984 |
| 75 | ESPEJOS PARA BATERIAS SANITARIAS   | m2 |  | 6.8     | 30.59000  | 208.01200    | 0.00004 | 100.00000 | 0.00391 |
| 76 | PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/2" + LISTON DE MADERA LACADA                | m  |  | 20.25   | 75.59000  | 1529.48250   | 0.00029 | 100.00000 | 0.02878 |
| 77 | MUROS DE HORMIGON ARMADO   | m2 |  | 84.55   | 18.71000  | 1581.93050   | 0.00030 | 100.00000 | 0.02976 |
| 78 | F C=201KG/CM2, MALLA ELECTROSOLDADA  | m2 |  | 13.05   | 4.99000   | 65.11950     | 0.00001 | 100.00000 | 0.00123 |
| 79 | ESCOBILADO DE RAMPA PEATONAL   | u  |  | 16      | 35.72000  | 571.52000    | 0.00011 | 100.00000 | 0.01075 |
| 80 | PANEL DIVISORIO PARA URINARIO  | u  |  | 12      | 68.02000  | 816.24000    | 0.00015 | 100.00000 | 0.01536 |
| 81 | JGO. DE ACCESORIOS BATERIA SANITARIA (PORTAPEPEL, JABONERA LIQUIDA)              | u  |  | 1       | 11.21000  | 11.21000     | 0.00000 | 100.00000 | 0.00021 |
| 82 | JUEGO COMPLETO DE ACCESORIOS PARA BAÑO (TOALLERO, PAPELERA Y GANCHO)             | m2 |  | 2405.76 | 82.62000  | 198763.85120 | 0.03739 | 100.00000 | 3.73948 |
| 83 | TABIQUE TAMBORADO DE MADERA  | u  |  | 194     | 135.19000 | 26226.86000  | 0.00493 | 100.00000 | 0.49342 |
| 84 | PUERTA DE MADERA EN BASTIDOR INCLUYE MARCO Y TAPA MARCO                          | m  |  | 93.2    | 34.76000  | 3239.63200   | 0.00061 | 100.00000 | 0.06095 |
| 85 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DEHG'1 1/2"                                  | m  |  | 76.5    | 13.75000  | 1052.64000   | 0.00020 | 100.00000 | 0.01980 |
| 86 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DEHG'1 1/2"                                  | m  |  | 22.2    | 11.95000  | 265.29000    | 0.00005 | 100.00000 | 0.00499 |
| 87 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1/2"                              | m  |  | 23      | 7.62000   | 60.26000     | 0.00001 | 100.00000 | 0.00113 |
| 88 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 3/4"                              | m  |  | 55.12   | 3.95000   | 217.72400    | 0.00004 | 100.00000 | 0.00410 |

000137



|     |  |    |      |            |             |         |           |         |
|-----|--|----|------|------------|-------------|---------|-----------|---------|
| 89  | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1"  | m  | 18.1 | 8.50000    | 153.85000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00289 |
| 90  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 3"   | u  | 4    | 383.04000  | 1532.16000  | 0.00029 | 99.53008  | 0.02869 |
| 91  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1/2"   | u  | 150  | 46.13000   | 6919.50000  | 0.00130 | 100.00000 | 0.13018 |
| 92  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 3/4"   | u  | 20   | 58.39000   | 1167.80000  | 0.00022 | 100.00000 | 0.02197 |
| 93  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1"   | u  | 15   | 77.65000   | 1164.75000  | 0.00022 | 100.00000 | 0.02191 |
| 94  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1 1/4"   | u  | 4    | 107.59000  | 430.36000   | 0.00008 | 100.00000 | 0.00810 |
| 95  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1 1/2"   | u  | 4    | 144.40000  | 577.60000   | 0.00011 | 100.00000 | 0.01087 |
| 96  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 2"   | u  | 8    | 145.61000  | 1164.88000  | 0.00022 | 100.00000 | 0.02192 |
| 97  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 2 1/2"   | u  | 8    | 287.82000  | 2302.56000  | 0.00043 | 99.37461  | 0.04305 |
| 98  | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA EN 1/2"   | u  | 154  | 18.17000   | 2798.18000  | 0.00053 | 100.00000 | 0.05264 |
| 99  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1"  | u  | 55   | 5.89000    | 323.95000   | 0.00006 | 100.00000 | 0.00609 |
| 100 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/4"  | u  | 12   | 6.41000    | 76.92000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00145 |
| 101 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/2"  | u  | 12   | 6.16000    | 73.92000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00139 |
| 102 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2 1/2"  | u  | 50   | 7.20000    | 360.00000   | 0.00007 | 100.00000 | 0.00677 |
| 103 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 2"  | m  | 35   | 15.13000   | 529.20000   | 0.00010 | 100.00000 | 0.00996 |
| 104 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1/2"  | m  | 25   | 2.50000    | 62.50000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00118 |
| 105 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLEZ"  | u  | 1    | 540.78000  | 540.78000   | 0.00010 | 100.00000 | 0.01017 |
| 106 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK 2"   | u  | 2    | 130.21000  | 260.42000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00090 |
| 107 | EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE TIPO TRIPLEXQ=93 GPM TDH=36 PSI, 5 HP 230V 60HZ SISTEMA DE PRESION CONSTANTE CON VARIADORES DE VELOCIDAD INCLUYE TABLERO Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION | u  | 2    | 5155.16000 | 10310.32000 | 0.00194 | 64.96717  | 0.00000 |
| 108 | EXCAVACION MANUAL DE ZANJA 0M-0.4M   | m3 | 46.5 | 7.31000    | 339.91500   | 0.00006 | 100.00000 | 0.00000 |

000138

|     |  |     |  |        |           |             |         |           |         |
|-----|--|-----|--|--------|-----------|-------------|---------|-----------|---------|
| 109 | RELLENO MANUAL COMPACTADO 0M-0.40M   | m3  |  | 46     | 5.11000   | 235.06000   | 0.00004 | 100.00000 | 0.00442 |
| 110 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 50 MM INEN 1374                           | m   |  | 150    | 3.37000   | 505.50000   | 0.00010 | 100.00000 | 0.00951 |
| 111 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 75 MM INEN 1374                           | m   |  | 50     | 5.75000   | 287.50000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00541 |
| 112 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 110 MM INEN 1374                          | m   |  | 120    | 7.01000   | 841.20000   | 0.00016 | 100.00000 | 0.01583 |
| 113 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 160 MM INEN 1374                          | m   |  | 381.8  | 23.47000  | 8960.84600  | 0.00169 | 100.00000 | 0.16859 |
| 114 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED ESTRUCTURADA INT. LISA 200 MM INEN 2074     | m   |  | 111.21 | 27.08000  | 3011.56680  | 0.00057 | 100.00000 | 0.05666 |
| 115 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED ESTRUCTURADA INT. LISA 250MM INEN 2074      | m   |  | 112.71 | 30.67000  | 3456.81570  | 0.00065 | 100.00000 | 0.06504 |
| 116 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE AGUAS SERVIDAS DE 4"                                | pto |  | 22     | 30.95000  | 680.90000   | 0.00013 | 100.00000 | 0.01281 |
| 117 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE AGUAS SERVIDAS DE 2"                                | pto |  | 895    | 17.27000  | 15456.65000 | 0.00291 | 100.00000 | 0.29080 |
| 118 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 2" INCLUYE SIFON "                           | u   |  | 225    | 16.87000  | 3795.75000  | 0.00071 | 100.00000 | 0.07141 |
| 119 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE MANGUERA DE 1/2"                                    | u   |  | 7      | 35.40000  | 247.80000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00466 |
| 120 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE GRIFERIA TIPO PRESSMATIC       | u   |  | 22     | 101.76000 | 2238.72000  | 0.00042 | 100.00000 | 0.04212 |
| 121 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS TANQUE BAJO INCLUYE ACCESORIOS                      | u   |  | 22     | 128.75000 | 2832.50000  | 0.00053 | 100.00000 | 0.05329 |
| 122 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PONCHERA DE TOL GALVANIZADO                                  | u   |  | 3      | 19.27000  | 57.78000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00109 |
| 123 | SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS SUSPENDIDO INCLUYE GRIFERIA PRESSMATIC             | u   |  | 9      | 132.14000 | 1189.26000  | 0.00022 | 100.00000 | 0.02237 |
| 124 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FREGADERO DE ACERO INOX DE UN POZO. INCLUYE TRAMPA DE GRASAS | u   |  | 76     | 117.67000 | 8939.12000  | 0.00168 | 100.00000 | 0.16818 |
| 125 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BEBEDERO DE ACERO INOX DE UN POZO. INCLUYE ACCESORIOS        | u   |  | 2      | 391.30000 | 782.60000   | 0.00015 | 100.00000 | 0.01472 |
| 126 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE TOL GALVANIZADO                                   | m   |  | 336.6  | 19.87000  | 6688.24200  | 0.00126 | 100.00000 | 0.12583 |
| 127 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS 3" PARATERRAZAS                                     | u   |  | 30     | 41.16000  | 1234.80000  | 0.00023 | 100.00000 | 0.02323 |

000139



|     |   |    |         |           |            |         |           |         |
|-----|---|----|---------|-----------|------------|---------|-----------|---------|
| 128 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE PISO 3" PARA PARQUEADEROS   | u  | 4       | 41.16000  | 164.64000  | 0.00003 | 100.00000 | 0.00310 |
| 129 | CALAS AASS-AALL-DRENAGE INCLUIDA TAPACON  | u  | 40      | 91.28000  | 3651.20000 | 0.00069 | 100.00000 | 0.06869 |
| 130 | CERCO METALICO 0.60X0.60 M  | u  | 2       | 483.08000 | 966.16000  | 0.00018 | 100.00000 | 0.01818 |
| 131 | POZOS AALL 1.5M<H<3.0 M   | m3 | 12.3    | 0.44000   | 5.41200    | 0.00000 | 100.00000 | 0.00010 |
| 132 | RASANTEO DE ZANJA   | m3 | 24.6    | 13.37000  | 328.90200  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00619 |
| 133 | CAMA DE ARENA   | m3 | 1146.53 | 7.34000   | 8381.13430 | 0.00158 | 100.00000 | 0.15768 |
| 134 | EXCAVACION MANUAL DE ZANJA 0M-0.40M   | m3 | 345     | 1.81000   | 624.45000  | 0.00012 | 51.78808  | 0.00808 |
| 135 | EXCAVACION MAQUINARIA   | km | 1       | 0.70000   | 0.70000    | 0.00000 | 91.37931  | 0.00001 |
| 136 | REPLANTEO Y NIVELACION  | m3 | 300     | 5.82000   | 1746.00000 | 0.00033 | 100.00000 | 0.03285 |
| 137 | RELLENO MANUAL COMPACTADO 0M-0.40M  | m  | 6       | 49.96000  | 299.76000  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00564 |
| 138 | CANAL DE HORMIGON 0.3 X 0.3 MO.00<H<0.60 CON REJILLA (ANGULO Y PLATINA)   | u  | 70      | 6.67000   | 466.90000  | 0.00009 | 100.00000 | 0.00878 |
| 139 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2"   | u  | 25      | 7.57000   | 189.25000  | 0.00004 | 100.00000 | 0.00356 |
| 140 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA3"  | u  | 60      | 8.54000   | 512.40000  | 0.00010 | 100.00000 | 0.00964 |
| 141 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA4"  | u  | 160     | 8.94000   | 1430.40000 | 0.00027 | 100.00000 | 0.02691 |
| 142 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA6"  | u  | 25      | 13.26000  | 331.50000  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00624 |
| 143 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA8"  | m  | 238     | 13.72000  | 3265.36000 | 0.00061 | 94.75066  | 0.05821 |
| 144 | RANURADA DE ACERO NEGRO CED.401"  | m  | 60      | 20.86000  | 1251.60000 | 0.00024 | 95.39701  | 0.02246 |
| 145 | RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 1 1/2"   | m  | 194     | 27.53000  | 5340.82000 | 0.00100 | 94.55100  | 0.09501 |
| 146 | RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 2"   | m  | 65      | 39.01000  | 2535.65000 | 0.00048 | 97.84682  | 0.04668 |
| 147 | RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 1/2"   | m  | 5       | 66.70000  | 333.50000  | 0.00006 | 98.47067  | 0.00618 |
| 148 | SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CLASE II VALVULA ANGULAR DE 1-1/2" CON DISPOSITIVO DE REGULADOR DE PRESION, INCLUYE MANGUERA DE 30M EXTINTOR PQS | u  | 3       | 506.06000 | 1518.18000 | 0.00029 | 46.88419  | 0.03339 |
| 149 | CO210 LBS   | u  | 5       | 92.93000  | 464.65000  | 0.00009 | 22.52066  | 0.00019 |
| 150 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE PQS 10 LBS  | u  | 9       | 64.92000  | 584.28000  | 0.00011 | 26.06285  | 0.00236 |



000140

|     |   |   |     |            |            |         |           |         |
|-----|---|---|-----|------------|------------|---------|-----------|---------|
| 151 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE TIPO K 10 LBS   | 1   | 163.56000  | 163.56000  | 0.00003 | 26.63243  | 0.00082 |
| 152 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES 2"   | 20  | 300.68000  | 6013.60000 | 0.00113 | 100.00000 | 0.11314 |
| 153 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES 2 1/2"   | 4   | 379.12000  | 1516.48000 | 0.00029 | 99.95252  | 0.02852 |
| 154 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES 3"   | 2   | 416.92000  | 833.84000  | 0.00016 | 99.95683  | 0.01568 |
| 155 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR ESTANDAR TIPO PENDIENTE K=5,6 1/2"   | 196 | 38.89000   | 7622.44000 | 0.00143 | 21.32058  | 0.03058 |
| 156 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/2"   | 40  | 6.16000    | 246.40000  | 0.00005 | 100.00000 | 0.00484 |
| 157 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2"   | 100 | 6.71000    | 671.00000  | 0.00013 | 100.00000 | 0.01262 |
| 158 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2 1/2"   | 40  | 8.66000    | 346.40000  | 0.00007 | 100.00000 | 0.00652 |
| 159 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 3"   | 4   | 7.57000    | 30.28000   | 0.00001 | 100.00000 | 0.00057 |
| 160 | U | SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA 4"X2 1/2"X2 1/2"  | 1   | 851.48000  | 851.48000  | 0.00016 | 99.99295  | 0.01602 |
| 161 | M | SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTICORROSIVA   | 257 | 1.13000    | 290.41000  | 0.00005 | 46.80851  | 0.00256 |
| 162 | U | SISTEMA DE PRESURIAACION CONTRA INCENDIOS CERTIFICADO UL/UM (1BOMBA 7.5HP, 1 BOMBA JOCKEY 1.5HP, TABLERO DE CONTROL Y ACCESORIOS) | 1   | 5937.16000 | 5937.16000 | 0.00112 | 30.26964  | 0.03381 |
| 163 | U | CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A  | 4   | 72.85000   | 291.40000  | 0.00005 | 98.76462  | 0.00541 |
| 164 | U | CENTRO DE CARGA DE 20 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A   | 2   | 160.90000  | 321.80000  | 0.00006 | 99.47792  | 0.00602 |
| 165 | U | CENTRO DE CARGA DE 12 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A   | 3   | 127.04000  | 381.12000  | 0.00007 | 99.52772  | 0.00714 |
| 166 | U | CENTRO DE CARGA DE 8 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A   | 1   | 54.11000   | 54.11000   | 0.00001 | 98.89111  | 0.00101 |
| 167 | U | CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A   | 21  | 41.63000   | 874.23000  | 0.00016 | 99.48112  | 0.01636 |
| 168 | U | CENTRO DE CARGA DE 4 PUNTOS BIFÁSICO, 100 A   | 82  | 34.91000   | 2862.62000 | 0.00054 | 98.62496  | 0.05312 |
| 169 | U | CASA DE CONTROL DE ALUMBRADO, 16 A  | 3   | 33.10000   | 99.30000   | 0.00002 | 96.73677  | 0.00181 |
| 170 | M | ITU ALIMENTADOR 1X8+(8)+(8)   | 150 | 8.05000    | 1207.50000 | 0.00023 | 95.52906  | 0.02170 |
| 171 | M | ITU ALIMENTADOR 1X8+(8)+(8)   | 120 | 6.08000    | 729.60000  | 0.00014 | 94.08284  | 0.01251 |
| 172 | M | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3P, 100A, CALA MOLDEADA  | 1   | 90.40000   | 90.46000   | 0.00002 | 100.00000 | 0.00170 |

000141



|     |   |   |      |            |             |         |           |         |
|-----|---|---|------|------------|-------------|---------|-----------|---------|
| 173 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE<br>1P, 16, 20A                          | u | 252  | 7.18000    | 1809.36000  | 0.00034 | 100.00000 | 0.03404 |
| 174 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE<br>2P, 16, 20A                          | u | 45   | 12.64000   | 581.44000   | 0.00011 | 100.00000 | 0.01094 |
| 175 | COMUTADOR SIMPLE, 3 VÍAS, 16 A  | u | 2    | 34.08000   | 68.16000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00128 |
| 176 | SALIDA DE SECADOR DE MANOS, DOBLE<br>POLARIZADA, NO-REGALDA 15 A - 125 V      | u | 13   | 44.04000   | 572.52000   | 0.00011 | 100.00000 | 0.01077 |
| 177 | SALIDA DE TOMACORRIENTE, TUBERÍA METÁLICA<br>127 V                            | u | 526  | 22.21000   | 11682.46000 | 0.00220 | 96.75851  | 0.21267 |
| 178 | SALIDA DE ILUMINACIÓN, TUBERÍA METÁLICA<br>BOQUILLA PLAFÓN CON FOCO AHORRADOR | u | 444  | 13.63000   | 6051.72000  | 0.00114 | 95.59859  | 0.10884 |
| 179 | HASTA 40 W  | u | 239  | 8.40000    | 2007.60000  | 0.00038 | 97.85714  | 0.03696 |
| 180 | CANALETA TIPO DUCTO 30 X 15 X 1.4 CM. CON<br>TAPA                             | u | 160  | 45.82000   | 7331.20000  | 0.00138 | 100.00000 | 0.13793 |
| 181 | DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 3/4"  | u | 628  | 10.54000   | 6619.12000  | 0.00125 | 100.00000 | 0.12453 |
| 182 | CANALETA TIPO DUCTO 50 X 15 X 1.4 CM. CON<br>TAPA                             | m | 300  | 63.98000   | 19194.00000 | 0.00361 | 100.00000 | 0.36111 |
| 183 | CANALETA TIPO DUCTO 80 X 20 X 1.4 CM. CON<br>TAPA                             | m | 120  | 86.78000   | 10413.60000 | 0.00196 | 100.00000 | 0.19592 |
| 184 | SALIDA DE TOMACORRIENTE 220V  | u | 28   | 23.60000   | 660.80000   | 0.00072 | 96.44128  | 0.01199 |
| 185 | INTERRUPTOR SIMPLE (EMTID)  | u | 238  | 26.72000   | 6359.36000  | 0.00120 | 100.00000 | 0.11964 |
| 186 | INTERRUPTOR TRIPLE (EMTID)  | b | 1    | 33.55000   | 33.55000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00063 |
| 187 | SENSOR DE MOVIMIENTO  | u | 13   | 24.79000   | 322.27000   | 0.00006 | 61.27783  | 0.00372 |
| 188 | COMUTADOR DOBLE, 3 VÍAS, 16 A   | u | 4    | 41.29000   | 165.16000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00311 |
| 189 | LUMINARIA LED COLGANTE O EMPOTRABLE DE<br>38 W / 220 V                        | u | 80   | 249.64000  | 19971.20000 | 0.00376 | 27.89502  | 0.10481 |
| 190 | LUMINARIA LED EN POSTE DE 80 W / 220 V  | u | 3    | 1607.34000 | 4822.02000  | 0.00091 | 12.43421  | 0.01128 |
| 191 | LUMINARIA LED COLGANTE DE 150 W / 220 V                                       | u | 62   | 542.68000  | 33646.16000 | 0.00633 | 11.54943  | 0.07311 |
| 192 | PROYECTOR LED EMPOTRABLE A PISO 3 W / 220<br>V                                | u | 31   | 390.50000  | 12105.50000 | 0.00228 | 23.17620  | 0.05278 |
| 193 | LÁMPARA CONVENCIONAL DE 100 W / 127 V   | u | 29   | 1.86000    | 52.20000    | 0.00001 | 100.00000 | 0.00098 |
| 194 | LÁMPARA CONVENCIONAL DE 40 W / 127 V  | u | 210  | 1.32000    | 277.20000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00222 |
| 195 | LUMINARIA DOBLE LED DE 80W ES POSTE / 220V                                    | u | 2    | 1973.95000 | 3947.90000  | 0.00074 | 14.28363  | 0.00616 |
| 196 | ALIMENTADOR 2 por 6+(6)+(8)THHN   | u | 3570 | 8.62000    | 30773.40000 | 0.00579 | 100.00000 | 0.57896 |
| 197 | ALIMENTADOR 3 por 4+(4)+(6) THHN  | u | 130  | 14.76000   | 1918.80000  | 0.00036 | 100.00000 | 0.00331 |
| 198 | ALIMENTADOR 3 por 2+(2)+(4) THHN  | u | 100  | 16.34000   | 1634.00000  | 0.00031 | 100.00000 | 0.03574 |
| 199 | ALIMENTADOR 3 por 5+(6)+(8) THHN  | u | 680  | 11.48000   | 7806.40000  | 0.00147 | 100.00000 | 0.01462 |
| 200 | ALIMENTADOR 2 por 5+(8)+(10) THHN   | u | 2397 | 7.86000    | 18840.42000 | 0.00354 | 100.00000 | 0.35446 |
| 201 | INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE<br>1P, 40, 50 A                         | u | 4    | 62.89000   | 251.56000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00473 |

|     |   |   |  |     |            |             |         |           |         |
|-----|---|---|--|-----|------------|-------------|---------|-----------|---------|
| 202 | DERIVACION POR TUBERIA DE 1"  | u |  | 74  | 70.33000   | 1503.68000  | 0.00028 | 100.00000 | 0.02829 |
| 203 | DERIVACION POR TUBERIA DE 2"  | u |  | 16  | 63.89000   | 1022.24000  | 0.00019 | 100.00000 | 0.01923 |
| 204 | LUMINARIA LEDDE 80 W / 220 V, BRAZO DECORATIVO PARA EMPOTRAR EN PARED   | u |  | 3   | 1000.25000 | 3000.75000  | 0.00056 | 8.46270   | 0.00478 |
| 205 | LUMINARIA LED DE 200 W / 120 - 240 V, EMPOTRABLE  | u |  | 24  | 605.89000  | 14541.36000 | 0.00274 | 9.78194   | 0.02676 |
| 206 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE POSTE EN REDES DE DISTRIBUCION DE HORMIGON ARMADO, TIPO CIRCULAR DE 12 M Y CARGA DE ROTURA 500 KG | u |  | 1   | 232.86000  | 232.86000   | 0.00004 | 89.17805  | 0.00391 |
| 207 | ESTRUCTURA EN REDES AEREAS DE DISTRIBUCION A 23 KV, TRES FASES RETENCION CON CRUCETA DE 2.00 M                                | u |  | 1   | 269.47000  | 269.47000   | 0.00005 | 94.05504  | 0.00477 |
| 208 | ESTRUCTURAS EN REDES AEREAS DE DISTRIBUCION A 0 V (NEUTRO CORRIDO), UNA VIA, VERTICAL, PASANTE O TANGENTE.                    | u |  | 1   | 17.44000   | 17.44000    | 0.00000 | 78.32072  | 0.00026 |
| 209 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X4/0)+(2X4/0)+(4/0)   | m |  | 40  | 95.28000   | 3811.20000  | 0.00072 | 96.50882  | 0.06920 |
| 210 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X2/0)+(2X2/0)+(2/0)   | m |  | 80  | 62.39000   | 4991.20000  | 0.00094 | 92.44085  | 0.08680 |
| 211 | ALIMENTADOR TTU 3X(2X1/0)+(2X1/0)+(1/0)   | m |  | 50  | 50.00000   | 2500.00000  | 0.00047 | 94.45644  | 0.04443 |
| 212 | ALIMENTADOR TTU 3X(2/0)+(2/0)+(1/0)   | m |  | 40  | 31.60000   | 1264.00000  | 0.00024 | 93.84732  | 0.02232 |
| 213 | ALIMENTADOR TTU 3X(1/0)+(1/0)+(1/0)   | m |  | 120 | 28.93000   | 3471.60000  | 0.00065 | 92.33513  | 0.06031 |
| 214 | PUESTA A TIERRA EN REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIAS DESNUDA, CONDUCTOR DE COBRE NO. 2 AWG, CON DOS VARILLAS TIPO COPPERWELD. | u |  | 3   | 135.53000  | 406.59000   | 0.00008 | 93.27076  | 0.00713 |
| 215 | REUBICACION DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION   | u |  | 1   | 8.71000    | 8.71000     | 0.00000 | 59.50413  | 0.00010 |
| 216 | REUBICACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE 50 KVA EXISTENTE   | u |  | 1   | 560.15000  | 560.15000   | 0.00011 | 77.07749  | 0.00812 |
| 217 | ALIMENTADOR A 25 KV (3X2/0 + 2/0 DESM)  | m |  | 70  | 41.29000   | 2886.10000  | 0.00054 | 93.94063  | 0.05101 |
| 218 | EXTENSION DE RED TRIFASICA AEREA 3X1/0  | u |  | 50  | 24.01000   | 1200.50000  | 0.00023 | 86.14693  | 0.01946 |
| 219 | TABLERO DE SERVICIOS GENERALES  | u |  | 1   | 1095.65000 | 1095.65000  | 0.00021 | 99.99452  | 0.02061 |
| 220 | TABLERO PRINCIPAL   | u |  | 1   | 1612.80000 | 1612.80000  | 0.00030 | 99.77679  | 0.03027 |
| 221 | REPLANTEO DE POSTE  | u |  | 2   | 11.00000   | 22.00000    | 0.00000 | 95.09269  | 0.00039 |
| 222 | TRANSPORTE DE POSTE DE HORMIGON   | u |  | 2   | 20.75000   | 41.50000    | 0.00001 | 27.12551  | 0.00021 |
| 223 | TIPO DE POSTE   | u |  | 2   | 16.94000   | 33.88000    | 0.00001 | 47.94618  | 0.00031 |
| 224 | EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS   | u |  | 1   | 6.25000    | 6.25000     | 0.00000 | 95.77735  | 0.00011 |
| 225 | ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURA DE ALTA TENSION 1 FASES (23-13.2KV) DESMANTELAMIENTO   | u |  | 2   | 3.96000    | 7.92000     | 0.00000 | 90.61000  | 0.00014 |

000143



|     |  |    |             |       |         |             |         |           |         |
|-----|--|----|-------------|-------|---------|-------------|---------|-----------|---------|
| 226 | ENSAMBLAJE DE BAJA TENSION 1 FASE REMODELACION   | u  |             | 2     | 4.22000 | 8.44000     | 0.00000 | 60.63000  | 0.00010 |
| 227 | TRANSPORTE TENDIDO Y REGULACION DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION 1 FASES RETIRO  | u  | 7.14000     | 1     |         | 7.14000     | 0.00000 | 52.06000  | 0.00008 |
| 228 | ENERGIZACION GRUPO DE ENERGIZADOS  | h  | 264.12000   | 1     |         | 264.12000   | 0.00005 | 100.00000 | 0.00497 |
| 229 | RECEPCION DE PROYECTO EEQSA  | u  | 302.08000   | 1     |         | 302.08000   | 0.00006 | 100.00000 | 0.00568 |
| 230 | PROVISION, INSTALACION DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED 150 KVA 23 KV/220 V   | u  | 12958.56000 | 1     |         | 12958.56000 | 0.00244 | 99.73000  | 0.24314 |
| 231 | BAJANTE DE MEDIA TENSION TRIFASICA 25 KV   | m  | 99.66000    | 1     |         | 99.66000    | 0.00002 | 99.76000  | 0.00187 |
| 232 | SECCIONAMIENTO Y PROTECCION EN REDES DE DISTRIBUCION 23 KV, PARA TRES FASES CON SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO, CAPACIDAD 100 A, BIL 125 KV, CONEXION DE ENTRADA A LA RED DE DISTRIBUCION Y SALIDA A EQUIPO MONTADO EN UN POSTES, PROTECCION Y SECCIONAMIENTO PARA EXTENSION DE RED | u  | 688.30000   | 1     |         | 688.30000   | 0.00013 | 26.72000  | 0.00346 |
| 233 | TABLERO DE PARA 60 MEDIDORES DE ENERGIA ELÉCTRICA TRIFÁSICOS   | u  | 6458.96000  | 1     |         | 6458.96000  | 0.00122 | 99.99000  | 0.12150 |
| 234 | PARARRAYOS TIPO POLIMERO 18 KV   | u  | 598.92000   | 1     |         | 598.92000   | 0.00011 | 99.88000  | 0.01125 |
| 235 | PUNFAS TERMINALES  | u  | 648.86000   | 1     |         | 648.86000   | 0.00012 | 99.63000  | 0.02116 |
| 236 | GENERADOR DE EMERGENCIA DE 100 KVA CON TABLERO DE TRANSFERENCIA Y PROTECCION SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS  | u  | 31070.87000 | 1     |         | 31070.87000 | 0.00585 | 1.30000   | 0.00760 |
| 237 | MALLA DE PUESTA A TIERRA   | u  | 2914.03000  | 1     |         | 2914.03000  | 0.00055 | 52.17000  | 0.02860 |
| 238 | BAJANTE DE BAJA TENSION TRIFASICA  | u  | 1383.96000  | 1     |         | 1383.96000  | 0.00026 | 99.97000  | 0.02603 |
| 239 | TABLERO DE PARA 28 MEDIDORES DE ENERGIA ELÉCTRICA  | u  | 79.01000    | 1     |         | 79.01000    | 0.00001 | 99.85000  | 0.00148 |
| 240 | TABLERO DE PARA 24 MEDIDORES DE ENERGIA ELÉCTRICA  | u  | 1314.85000  | 1     |         | 1314.85000  | 0.00025 | 98.30000  | 0.02432 |
| 241 | POZO TIPO A, 60X60X75CM  | u  | 1319.14000  | 1     |         | 1319.14000  | 0.00025 | 98.59000  | 0.02447 |
| 242 | POZO TIPO B, 80X80X90CM  | u  | 1010.48000  | 8     |         | 1010.48000  | 0.00019 | 100.00000 | 0.01901 |
| 243 | POZO TIPO C, 450X120X120CM   | u  | 894.55000   | 5     |         | 894.55000   | 0.00017 | 100.00000 | 0.01663 |
| 244 | RED DE CANALIZACION 11 VIAS, 4"  | m  | 606.63000   | 3     |         | 606.63000   | 0.00011 | 100.00000 | 0.03197 |
| 245 | RED DE CANALIZACION 4 VIAS, 4"   | m  | 1863.00000  | 150   |         | 1863.00000  | 0.00035 | 100.00000 | 0.03806 |
| 246 | RED DE CANALIZACION 4 VIAS, 4"   | m  | 1048.80000  | 60    |         | 1048.80000  | 0.00020 | 100.00000 | 0.02413 |
| 247 | CIMENTACION PARA INSTALACION DE EQUIPOS  | u  | 490.69000   | 6     |         | 2944.08000  | 0.00055 | 100.00000 | 0.05209 |
| 248 | LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA  | m2 | 0.30000     | 10270 |         | 3081.00000  | 0.00058 | 100.00000 | 0.05796 |

000144

|     |   |    |      |           |            |         |           |         |
|-----|---|----|------|-----------|------------|---------|-----------|---------|
| 249 | JARDINERA EXTERIOR + GEOTEXTIL Y DRENAJE<br>ENCUENTRO VERTICAL EXTERIOR, MORTERO 1:4<br>CON IMPERMEABILIZANTE | m2 | 51.8 | 9.30000   | 481.74000  | 0.00009 | 100.00000 | 0.00906 |
| 250 | PINTURA DE TRAFICO (PARQUEADEROS)   | m2 | 210  | 5.34000   | 1121.40000 | 0.00021 | 100.00000 | 0.02110 |
| 251 | PINTURA DE SIMBOLOS (PARQUEADEROS)  | m  | 858  | 1.75000   | 1501.50000 | 0.00028 | 100.00000 | 0.02825 |
| 252 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO 297X148 MM<br>FLECHAS INCL INST.  | u  | 10   | 12.25000  | 122.50000  | 0.00002 | 100.00000 | 0.00230 |
| 253 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO 224X224 MM<br>SALIDAS INCL INST.  | u  | 48   | 9.25000   | 444.00000  | 0.00008 | 100.00000 | 0.00835 |
| 254 | SEÑALETICA 297X148 MM CON PARANTE   | u  | 12   | 10.45000  | 125.40000  | 0.00002 | 100.00000 | 0.00236 |
| 255 | FLECHAS INCL INST   | u  | 5    | 61.36000  | 306.80000  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00577 |
| 256 | SEÑALETICA 400X400 MM CON PARANTE P.<br>ENCUENTRO INCL INST.  | u  | 3    | 111.77000 | 335.31000  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00631 |
| 257 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO PULSADORES<br>MANUALES DE INCENDIOS 100X100MM INC.<br>INST                        | u  | 10   | 1.66000   | 16.60000   | 0.00000 | 100.00000 | 0.00031 |
| 258 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO EXTINTORES<br>INC. INST   | u  | 15   | 4.06000   | 60.90000   | 0.00001 | 100.00000 | 0.00115 |
| 259 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO DESNIVEL<br>100X150MM INC. INST   | u  | 8    | 12.55000  | 100.40000  | 0.00002 | 100.00000 | 0.00189 |
| 260 | ELECTRICO 297X210MM INC. INST   | u  | 2    | 13.15000  | 26.30000   | 0.00000 | 100.00000 | 0.00049 |
| 261 | SEÑALETICA DE POLICARBONATO NO INGRESO<br>DE PERSONAL NO AUTORIZADO DE 297X210MM<br>INC. INST                 | u  | 2    | 13.15000  | 26.30000   | 0.00000 | 100.00000 | 0.00049 |
| 262 | SEÑALETICA INFORMATIVA DE AREAS 297X148<br>MM INCL. INST  | u  | 13   | 8.95000   | 116.35000  | 0.00002 | 100.00000 | 0.00219 |
| 263 | SEÑALETICA PREVENTIVA ENTRADA Y SALIDA DE<br>VEHICULOS PESADOS CON PARANTE 750X600<br>MM INCL. INST           | u  | 1    | 224.06000 | 224.06000  | 0.00004 | 100.00000 | 0.00422 |
| 264 | LETRERO INFORMATIVO DE USO OBLIGATORIO<br>DE EPP CON PARANTE 750X600MM INC. INST                              | u  | 2    | 224.06000 | 448.12000  | 0.00008 | 100.00000 | 0.00843 |
| 265 | CONOS DE SEGURIDAD DE 700 MM ALTURA   | u  | 30   | 16.80000  | 504.00000  | 0.00009 | 100.00000 | 0.00948 |
| 266 | LETRERO DE HOMBRES TRABAJANDO MOVIL<br>1200X750 MM  | u  | 5    | 201.60000 | 1008.00000 | 0.00019 | 100.00000 | 0.01896 |
| 267 | EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL  | u  | 50   | 37.02000  | 1851.00000 | 0.00035 | 100.00000 | 0.03482 |
| 268 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN<br>RESURSA  | u  | 5    | 61.20000  | 306.00000  | 0.00006 | 100.00000 | 0.00676 |
| 269 | BOTQUIN DE EMERGENCIA MEDICAS   | u  | 1    | 223.20000 | 223.20000  | 0.00004 | 100.00000 | 0.00420 |
| 270 | CAPACITACIONES MENSUALES DE SEGURIDAD<br>INDUSTRIAL   | u  | 8    | 17.11000  | 136.88000  | 0.00003 | 47.41000  | 0.00127 |

000145



|     |  |      |      |             |             |         |           |         |
|-----|--|------|------|-------------|-------------|---------|-----------|---------|
| 271 | DETECTORES TERMICOS PARA PARQUEADEROS Y ELAB COMIDAS | u    | 44   | 46.57000    | 2049.08000  | 0.00038 | 35.58000  | 0.01372 |
| 272 | DETECTOR DE HUMO ELECTRICO PARA PLANTAS Y OFICINAS   | u    | 40   | 42.89000    | 1715.60000  | 0.00032 | 30.05000  | 0.00970 |
| 273 | BASES PARA DETECTORES                                | u    | 84   | 1.90000     | 159.60000   | 0.00003 | 49.37000  | 0.00148 |
| 274 | PULSADORES MANUALES EN SALIDAS DE EMERGENCIA         | u    | 12   | 42.17000    | 506.04000   | 0.00010 | 26.05000  | 0.00248 |
| 275 | CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO CONVENCIONAL 4 ZONAS   | u    | 1    | 379.42000   | 379.42000   | 0.00007 | 24.09000  | 0.00172 |
| 276 | EXPANSOR DE CENTRAL DE INCENDIO                      | u    | 1    | 136.97000   | 136.97000   | 0.00003 | 100.00000 | 0.00258 |
| 277 | SIRENA CONTRA INCENDIOS                              | u    | 3    | 36.41000    | 109.23000   | 0.00002 | 50.56000  | 0.00104 |
| 278 | LUCES ESTROBOSCOPICAS                                | u    | 12   | 19.37000    | 232.44000   | 0.00004 | 38.04000  | 0.00166 |
| 279 | CABLE CONTRA INCENDIO RECUBIERTO                     | m    | 2000 | 0.61000     | 1220.00000  | 0.00023 | 31.37000  | 0.00729 |
| 280 | TUBERIA EMT  | m    | 2000 | 1.79000     | 3580.00000  | 0.00067 | 100.00000 | 0.06735 |
| 281 | LUCES DE EMERGENCIA                                  | u    | 42   | 21.20000    | 890.40000   | 0.00017 | 43.41000  | 0.00727 |
| 282 | EJECUCION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL                | g/lb | 1    | 27834.70000 | 27834.70000 | 0.00524 | 100.00000 | 0.52367 |

000146

*[Handwritten signature]*

**PA**  
**COMPANY**  
**INCORPORATED**  
**IN THE STATE OF**  
**NEW YORK**  
**FOR**





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO: 1  
DETALLE: REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

HOJA: 1 DE 1  
UNIDAD: M

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                     |          |          |              |             |        |
| EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL)                 | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0050      | 0.03   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                     |          |          |              |             | 0.03   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| TOPOGRAFO 2 TITULO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS (EO-C1) | 1.00     | 3.98     | 3.98         | 0.0050      | 0.02   |
| CADENERO (EO-D2)                                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0050      | 0.02   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0050      | 0.04   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                     |          |          |              |             | 0.08   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| ESTACAS   | U.       | 0.5000   | 0.20         | 0.10        |        |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA)                           | GAL.     | 0.0010   | 19.50        | 0.02        |        |
| MEDION DE HORNIGON                                    | L.       | 0.2000   | 2.00         | 0.40        |        |
| PIOLA   | ROLLO.   | 0.0100   | 1.50         | 0.02        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                     |          |          |              |             | 0.54   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                     |          |          |              |             |        |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                  |          |          |              |             | 0.65   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                     | 20.00%   |          |              |             | 0.13   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                               |          |          |              |             |        |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                          |          |          |              |             | 0.78   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                 |          |          |              |             | 0.78   |

SON DOLARES CON 78/100 CLVS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

Handwritten signature and stamp  
000147

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 2

HOJA: 2 DE: 282

DETALLE: BODEGAS Y OFICINAS DE OBRA + 1/2 BAÑO

UNIDAD: m<sup>2</sup> /

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.01   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.01   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0050      | 0.02   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0050      | 0.02   |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0050      | 0.02   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0050      | 0.05   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 0.11   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TIRAS DE EUCALIPTO DE 10 x 10 CM                    | M        | 1.0000   | 2.50         | 2.50        |        |
| DUELA DE EUCALIPTO                                  | U        | 3.0000   | 2.20         | 6.60        |        |
| BLOQUE DE 10 CM                                     | U        | 8.0000   | 0.30         | 2.40        |        |
| PUERTA DE MADERA INCL. MARCO Y TAPA MARCO           | U        | 0.0800   | 70.00        | 5.60        |        |
| INODORO INCLUYE ACCESORIOS                          | U        | 0.0800   | 55.00        | 4.40        |        |
| LLAVE PRESSMATIC                                    | U        | 0.0800   | 15.00        | 1.20        |        |
| HOJAS DE ZING                                       | M2       | 1.0000   | 1.80         | 1.80        |        |
| VENTANA DE HIERRO                                   | M2       | 0.0800   | 50.00        | 4.00        |        |
| ACCESORIOS HIDROSANITARIOS                          | GLB.     | 0.0100   | 9.00         | 0.09        |        |
| INSTALACIONES ELECTRICAS                            | U        | 0.6100   | 18.00        | 10.98       |        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 12.0000  | 0.15         | 1.80        |        |
| ARENA   | M3       | 0.0250   | 10.00        | 0.25        |        |
| AGUA  | M3       | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 30.83  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 30.95  |
| INDIRECTOS  |          |          | 20.00%       |             | 6.19   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 37.14  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 37.14  |

0.05

A/an

SON - TREINTA Y SIETE DOLARES CON 14/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 3  
DETALLE: LETRERO INFORMATIVO DE OBRA

HOJA: 3 DE: 292  
UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO         |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.05          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.05</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO         |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0500      | 0.53          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.91</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO         |
| PERNOS DE FIJACION                                  | KG.      | 0.0100   | 1.00         |             | 0.01          |
| ROTULO DE 3*1.60 CM INCLUYE ESTRUCTURA              | U.       | 1.0000   | 89.00        |             | 89.00         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>89.01</b>  |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO         |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>89.97</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>17.99</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>107.96</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>107.96</b> |

SON = CIENTO SIETE DOLARES CON 96/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000148

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 4

HOJA: 4 DE: 282

DETALLE: CERRAMIENTOS PROVISIONALES H=2.40 M CON TABLA DE MONTE Y PINGOS

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.03          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.03</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0400      | 0.16          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0400      | 0.14          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0400      | 0.28          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.58</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0.1000   | 2.20         |             | 0.22          |
| PINGOS DE EUCALIPTO                                 | M.       | 2.4000   | 1.00         |             | 2.40          |
| YUTE  | M.       | 1.0500   | 1.00         |             | 1.05          |
| CLAVOS  | KG.      | 0.0200   | 2.00         |             | 0.04          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.71</b>   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>4.32</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>0.86</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>5.18</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>5.18</b>   |

SON= CINCO DOLARES CON 18/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 5

DETALLE: DERROCAMIENTO DE COLISEO EXISTENTE CON DESALOJO

HOJA: 5 DE: 28  
UNIDAD:



| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.17          |
| ANDAMIOS  | 2.00     | 0.10     | 0.20         | 0.0750      | 0.02          |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0750      | 0.28          |
| MARTILLO NEUMATICO                                  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0750      | 0.38          |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0750      | 1.50          |
| EQUIPO DE CORTE                                     | 1.00     | 1.70     | 1.70         | 0.0750      | 0.13          |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0750      | 1.13          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.71</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0750      | 0.29          |
| OPERADOR MARTILLO PUNZON NEUMATICO (OP-C2)          | 1.00     | 3.74     | 3.74         | 0.0750      | 0.28          |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EO-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0750      | 0.27          |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0750      | 0.39          |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0750      | 0.29          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0750      | 0.27          |
| PEON (EO-E2)  | 5.00     | 3.51     | 17.55        | 0.0750      | 1.32          |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0750      | 0.27          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.38</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| AGUA  | M3.      | 0.0800   | 0.40         |             | 0.03          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.03</b>   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>7.12</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>1.42</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>8.54</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>8.54</b>   |

SON OCHO DOLARES CON 54/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000149

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 6

HOJA: 6 DE: 282

DETALLE: DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA DE BLOQUE CON DESALOJO

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |               |             |
|---|----------|----------|--------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.12        |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0680        | 1.02        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0680        | 1.36        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>2.50</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0680        | 0.35        |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0680        | 0.27        |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0680        | 0.24        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0680        | 0.27        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0680        | 0.24        |
| PEON (EO-E2)  | 4.00     | 3.51     | 14.04        | 0.0680        | 0.95        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>2.32</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |             |
| AGUA  | M3.      | 0.0800   | 0.40         | 0.03          |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>0.03</b>   |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              | <b>4.85</b>   |             |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>0.97</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              | <b>5.82</b>   |             |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              | <b>5.82</b>   |             |

SGN= CINCO DOLARES CON 82/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICQ-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 7  
DETALLE: RETIRO DE ESTRUCTURAS METALICAS (MERCADO) CON DESALOJO

HOJA: 7 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.19        |
| ANDAMIOS  | 2.00     | 0.10     | 0.20         | 0.0900      | 0.02        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0900      | 1.80        |
| EQUIPO DE CORTE                                     | 1.00     | 1.70     | 1.70         | 0.0900      | 0.15        |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0900      | 1.35        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.51</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35        |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EQ-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0900      | 0.46        |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35        |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| PEON (EO-E2)  | 5.00     | 3.51     | 17.55        | 0.0900      | 1.58        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.70</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 7.21        |
| INDIRECTOS 20.00%                                   |          |          |              |             | 1.44        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 8.65        |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 8.65        |

50N = OCHO DOLARES CON 65/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000150

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : B

HOJA: 8 DE: 282

DETALLE: RETIRO DE ESTRUCTURAS METALICAS (PATIO DE COMIDAS) CON DESALOJO

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.19        |
| ANDAMIOS  | 2.00     | 0.10     | 0.20         | 0.0900      | 0.02        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0900      | 1.80        |
| EQUIPO DE CORTE                                     | 1.00     | 1.70     | 1.70         | 0.0900      | 0.15        |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0900      | 1.35        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.51</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35        |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EO-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0900      | 0.46        |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35        |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| PEON (EO-E2)  | 5.00     | 3.51     | 17.55        | 0.0900      | 1.58        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.70</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>7.21</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 1.44        |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>8.65</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>8.65</b> |

SON OCHO DOLARES CON 65/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

OLITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN,

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 9

DETALLE: ROTURA DE PISOS EXISTENTES CON DESALJO

HOJA: 9 DE: 282

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.10        |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0500      | 0.25        |
| MARTILLO NEUMATICO                                  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0500      | 0.25        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0500      | 1.00        |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0500      | 0.75        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.35</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20        |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0500      | 0.26        |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EO-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18        |
| ENGRAADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)         | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18        |
| PEON (EO-E2)  | 4.00     | 3.51     | 14.04        | 0.0500      | 0.70        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.90</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| AGUA  | M3       | 0.0800   | 0.40         | 0.03        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.03</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>4.28</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>0.86</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>5.14</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>5.14</b> |

SON= CINCO DOLARES CON 14/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000151



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 11  
DETALLE: EXCAVACIÓN A MÁQUINA

HOJA: 11 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.04          |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0270      | 0.54          |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0270      | 0.41          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.99</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (DP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0270      | 0.11          |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0270      | 0.14          |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0270      | 0.11          |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0270      | 0.10          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0270      | 0.28          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.74</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>1.73</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>0.35</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>2.08</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>2.08</b>   |

SON= DOS DOLARES CON 08/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000152

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

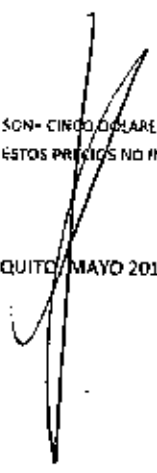
RUBRO : 12  
DETALLE: EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE 0-2M PARA VIGAS A MANO

HOJA: 12 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.22        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.22</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.3000      | 1.18        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3000      | 1.07        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.3000      | 2.11        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>4.36</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>4.58</b> |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.92        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>5.50</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>5.50</b> |

SON CINCO DOLARES CON 50/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 13

DETALLE: RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DEL SITIO

HOJA: 13 DE: 26

UNIDAD: m<sup>3</sup>

| <b>EQUIPOS</b>                                      |                |          |              |             |        |             |
|---|----------------|----------|--------------|-------------|--------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD       | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |             |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |                |          |              |             |        | 0.02        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00           | 20.00    | 20.00        | 0.0150      |        | 0.30        |
| RODILLO LISO VIBRATORIO                             | 1.00           | 20.00    | 20.00        | 0.0150      |        | 0.30        |
| TANQUERO DE AGUA                                    | 1.00           | 15.00    | 15.00        | 0.0150      |        | 0.23        |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |                |          |              |             |        | <b>0.85</b> |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |                |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD       | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |             |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00           | 3.93     | 3.93         | 0.0150      |        | 0.06        |
| OPERADOR RODILLO AUTOPROPULSADO (OP-C2)             | 1.00           | 3.74     | 3.74         | 0.0150      |        | 0.06        |
| CHOFER TANQUEROS (CH-C1)                            | 1.00           | 5.15     | 5.15         | 0.0150      |        | 0.08        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00           | 3.93     | 3.93         | 0.0150      |        | 0.06        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00           | 3.51     | 10.53        | 0.0150      |        | 0.16        |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00           | 3.55     | 3.55         | 0.0150      |        | 0.05        |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |                |          |              |             |        | <b>0.47</b> |
| <b>MATERIALES</b>                                   |                |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD         | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |             |
| AGUA  | M <sup>3</sup> | 0.0800   | 0.40         |             |        | 0.03        |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
|   |                |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |                |          |              |             |        | <b>0.03</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |                |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD         | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |                |          |              |             |        |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |                |          |              |             |        | <b>1.35</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |                |          |              | 20.00%      |        | <b>0.27</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |                |          |              |             |        |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |                |          |              |             |        | <b>1.62</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |                |          |              |             |        | <b>1.62</b> |

50N= UNO DOLARES CON 52/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000153

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 14

HOJA: 14 DE: 282

DETALLE: RELLENO COMPACTADO A MÁQUINA CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO

UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |              |               |
|---|----------|----------|--------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |              | 0.03          |
| MOTONIVELADORA                                      | 1.00     | 25.00    | 25.00        | 0.0150       | 0.38          |
| RODILLO LISO VIBRATORIO                             | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0150       | 0.30          |
| TANQUERO DE AGUA                                    | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0150       | 0.23          |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0150       | 0.30          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |              | <b>1.24</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| OPERADOR MOTONIVELADORA (OP-C1)                     | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0150       | 0.06          |
| OPERADOR RODILLO AUTOPROPULSADO (OP-C2)             | 1.00     | 3.74     | 3.74         | 0.0150       | 0.06          |
| CHOFER TANQUEROS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0150       | 0.08          |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0150       | 0.06          |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (ED-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0150       | 0.06          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0150       | 0.16          |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0150       | 0.05          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |              | <b>0.53</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |               |
| SUB BASE CLASE III                                  | M3       | 1.0000   | 11.00        | 11.00        |               |
| AGUA  | M3       | 0.0300   | 0.40         | 0.01         |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>11.01</b> |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |              |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |              | <b>12.78</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |              | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |              | <b>2.56</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |              |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |              | <b>15.34</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |              | <b>15.34</b>  |

50M= QUINCE DOLARES CON 34/100 CTS.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 16

HOJA: 16 DE: 282

DETALLE: HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLOF 'C= 180 KG/CM2

UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | 1.00     |          |              |             | 1.04          |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.4500      | 2.25          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.29</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.4500      | 1.77          |
| ALBAÑIL (EQ-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.4500      | 3.20          |
| PEON (EQ-E2)  | 10.00    | 3.51     | 35.10        | 0.4500      | 15.80         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.77</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 297.0000 | 0.15         | 44.55       |               |
| RIPIO   | M3.      | 0.9000   | 13.00        | 11.70       |               |
| ARENA   | M3.      | 0.6000   | 10.00        | 6.00        |               |
| AGUA  | M3.      | 0.2000   | 0.40         | 0.08        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>62.33</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>86.39</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>17.28</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>103.67</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>103.67</b> |

SON- CIENTO TRES DOLARES CON 67/100 CTS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 17

HOJA: 17 DE: 119

DETALLE: HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F'c= 280 KG/CM2 INC. ENCOFRADO

UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |                                      |              |             |        |               |
|---|----------|--------------------------------------|--------------|-------------|--------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA                               | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO: |               |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |                                      |              |             |        | 1.42          |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00                                 | 5.00         | 0.5700      |        | 2.85          |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00                                 | 3.00         | 0.5700      |        | 1.71          |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |                                      |              |             |        | <b>5.98</b>   |
| MANDO DE OBRA                                       |          |                                      |              |             |        |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H                             | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO: |               |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93                                 | 3.93         | 0.5700      |        | 2.24          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55                                 | 7.10         | 0.5700      |        | 4.05          |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55                                 | 3.55         | 0.5700      |        | 2.02          |
| PEÓN (EO-E2)  | 10.00    | 9.51                                 | 95.10        | 0.5700      |        | 20.01         |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          |                                      |              |             |        |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |                                      |              |             |        | <b>28.32</b>  |
| MATERIALES  |          |                                      |              |             |        |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD                             | PRECIO UNIT. | COSTO:      |        |               |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 870.0000                             | 0.15         |             |        | 55.50         |
| RIPIO   | M3       | 0.9000                               | 13.00        |             |        | 11.70         |
| ARENA   | M3       | 0.6000                               | 10.00        |             |        | 6.00          |
| AGUA  | M3       | 0.2000                               | 0.40         |             |        | 0.08          |
| PIÑOS DE ELICLIPTO                                  | M.       | 2.0000                               | 1.00         |             |        | 2.00          |
| TABLERO CONTRACHAPADO                               | U.       | 1.0000                               | 90.00        |             |        | 90.00         |
| ACEITE QUEMADO                                      | GAL      | 0.1500                               | 0.50         |             |        | 0.08          |
| CLAVOS  | KG.      | 0.2600                               | 2.00         |             |        | 0.52          |
| ESTACAS   | U.       | 2.0000                               | 0.20         |             |        | 0.40          |
| ADITIVO - ACELERANTE PARA HORMIGON                  | KG.      | 0.8000                               | 1.00         |             |        | 0.80          |
| ALFAJAS DE EUCALITO                                 | U.       | 2.0000                               | 4.00         |             |        | 8.00          |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0.1000                               | 2.20         |             |        | 0.22          |
| <b>SUBTOTAL D</b>                                   |          |                                      |              |             |        | <b>115.30</b> |
| TRANSPORTE  |          |                                      |              |             |        |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD                             | TARIFA       | COSTO:      |        |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |                                      |              |             |        |               |
|   |          | <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+D+P)</b> |              |             |        | <b>149.60</b> |
|   |          | <b>INDIRECTOS</b>                    |              |             |        | <b>20.00%</b> |
|   |          |                                      |              |             |        | <b>29.92</b>  |
|   |          | <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |              |             |        | <b>1</b>      |
|   |          | <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |              |             |        | <b>179.52</b> |
|   |          | <b>VALOR OFERTADO</b>                |              |             |        | <b>179.52</b> |

SON= CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 52/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000155



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 19  
DETALLE: HORMIGÓN FC=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN COLUMNAS

HOJA: 19 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 1.24   |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.5000      | 2.50   |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.5000      | 1.50   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 5.24   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.5000      | 1.97   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.5000      | 3.55   |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000      | 1.78   |
| PEON (EO-E2)  | 10.00    | 3.51     | 35.10        | 0.5000      | 17.55  |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 24.85  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 450.0000 | 0.15         | 67.50       |        |
| RIPIO   | M3.      | 0.9500   | 13.00        | 12.35       |        |
| ARENA   | M3.      | 0.6500   | 10.00        | 6.50        |        |
| AGUA  | M3.      | 0.2200   | 0.40         | 0.09        |        |
| CLAVOS  | KG.      | 0.2000   | 2.00         | 0.40        |        |
| ALFAJIAS DE EUCALITO                                | U.       | 6.0000   | 4.00         | 24.00       |        |
| TABLA DE ENCOFRADO 0.30 CM                          | U.       | 6.0000   | 2.20         | 13.20       |        |
| ADITIVO - ACELERANTE PARA HORMIGON                  | KG.      | 2.0000   | 1.00         | 2.00        |        |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0.1000   | 2.20         | 0.22        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 126.26 |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 156.35 |
| INDIRECTOS 20.00%                                   |          |          |              |             | 31.27  |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 187.62 |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 187.62 |

SON=CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES CON 62/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000156

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 20  
DETALLE: HORMIGÓN F'C=280KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) EN LOSA

MOJA: 20 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |            |              |             |               |
|---|----------|------------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA     | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | /        |            |              |             | 1.24          |
| CONCRETERA  | / 1.00   | 5.00       | 5.00         | 0.5000      | 2.50          |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00       | 3.00         | 0.5000      | 1.50          |
|   |          |            |              |             |               |
|   |          |            |              |             |               |
|   |          |            |              |             |               |
|   |          |            |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |            |              |             | <b>5.24</b>   |
| MANDO DE OBRA                                       |          |            |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | / 1.00   | 3.93       | 3.93         | 0.5000      | 1.97          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55       | 7.10         | 0.5000      | 3.55          |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55       | 3.55         | 0.5000      | 1.78          |
| PEON (EO-E2)  | / 10.00  | 3.51       | 35.10        | 0.5000      | 17.55         |
|   |          |            |              |             |               |
|   |          |            |              |             |               |
|   |          |            |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |            |              |             | <b>24.85</b>  |
| MATERIALES  |          |            |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD   | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | / 450.0000 | 0.15         | 67.50       |               |
| RIPIO   | M3.      | / 0.9500   | 13.00        | 12.35       |               |
| ARENA   | M3.      | / 0.6500   | 10.00        | 6.50        |               |
| AGUA  | M3.      | / 0.2200   | 0.40         | 0.09        |               |
| CLAVOS  | KG.      | / 0.2000   | 2.00         | 0.40        |               |
| ALFARIAS DE EUCALITO                                | U.       | / 6.0000   | 4.00         | 24.00       |               |
| TABLA DE ENCOFRADO 0.30 CM                          | U.       | / 6.0000   | 2.20         | 13.20       |               |
| ADITIVO - ACELERANTE PARA HORMIGON                  | KG.      | / 2.0000   | 1.00         | 2.00        |               |
| ALAMBRE GALVANIZADO 1B                              | KG.      | / 0.1000   | 2.20         | 0.22        |               |
|   |          |            |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |            |              |             | <b>126.26</b> |
| TRANSPORTE  |          |            |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD   | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |            |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |            |              |             | <b>156.35</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |            |              | 20.00%      | <b>31.27</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |            |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |            |              |             | <b>187.62</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |            |              |             | <b>187.62</b> |

SON = CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES CDX 62/100 CDS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 21

HOJA: 21 DE: 282

DETALLE: ACERO DE REFUERZO EN VARILLAS CORRUGADAS FY=4200 KG/CM2 (PROVISIÓN, CONF Y COMUNIDAD)

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.02        |
| CIZALLA   | 1.00     | 2.00     | 2.00         | 0.0210      | 0.04        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.06</b> |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0210      | 0.08        |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0210      | 0.07        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0210      | 0.22        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.37</b> |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| ALAMBRE GALVANIZADO 1B                              | KG.      | 0.0200   | 2.20         | 0.04        |             |
| ACERO DE REFUERZO EN BARRAS DE FY=4200 KG/CM2       | KG.      | 1.0500   | 0.90         | 0.95        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.99</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>1.42</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>0.28</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>1.70</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>1.70</b> |

SGN= UNO DOLARES CON 70/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000157

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22

DETALLE: MALLA ELECTROSOLDADAR-283 (6.10) PARA LOSAS

HOJA: 22 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             |        |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0060      | 0.02   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0060      | 0.06   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 0.08   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0.0100   | 2.20         |             | 0.02   |
| MALLA ELECTROSOLDADA 5 X 15                         | M2.      | 1.0000   | 2.50         |             | 2.50   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 2.52   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 2.60   |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.52   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 3.12   |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 3.12   |

SON TRES DOLARES CON 12/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 23

DETALLE: ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 (PROVISIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE)

HOJA: 23 DE 28

UNIDAD: Kg

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.02        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0090      |             |
| EQUIPO DE CORTE                                     | 1.00     | 1.70     | 1.70         | 0.0090      | 0.02        |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0090      | 0.05        |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.0090      | 0.03        |
| CAMION GRUA (INCL. FAJAS)                           | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0090      | 0.18        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.30</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EO-D2)                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.0090      | 0.06        |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0090      | 0.03        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0090      | 0.04        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.0090      | 0.06        |
| PEON (EO-E2)  | 4.00     | 3.51     | 14.04        | 0.0090      | 0.13        |
| GRUA ESTACIONARIA (OP-C1)                           | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0090      | 0.04        |
| RESIDENTE DE OBRA (EO-B1)                           | 1.00     | 3.95     | 3.95         | 0.0090      | 0.04        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.40</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| LUA   | U.       | 0.1200   | 0.60         | 0.07        |             |
| ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36                         | KG.      | 1.0200   | 0.60         | 0.61        |             |
| ANTICORROSIVO                                       | GLB.     | 0.0100   | 15.00        | 0.15        |             |
| THINNER   | GAL.     | 0.0100   | 6.25         | 0.06        |             |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.1000   | 4.80         | 0.48        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>1.37</b> |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL CDSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>2.07</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>0.41</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>2.48</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>2.48</b> |

SON= DOS DOLARES CON 48/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000158

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 24

HOJA: 24 DE: 282

DETALLE: ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A572 GR.50 (PROVISIÓN, FABRICACIÓN Y MONTAJE)

UNIDAD: Kg

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.02        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0089      |             |
| EQUIPO DE CORTE                                     | 1.00     | 1.70     | 1.70         | 0.0089      | 0.02        |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0089      | 0.04        |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.0089      | 0.03        |
| CAMION GRUA (INCL FAJAS)                            | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0089      | 0.18        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.29</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| OPERADOR EQUIPO LIVIANO (EO-D2)                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.0089      | 0.06        |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0089      | 0.03        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0089      | 0.03        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.0089      | 0.06        |
| PEON (EO-E2)  | 4.00     | 3.51     | 14.04        | 0.0089      | 0.12        |
| GRUA ESTACIONARIA (OP-C1)                           | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0089      | 0.03        |
| RESIDENTE DE OBRA (EO-B1)                           | 1.00     | 3.95     | 3.95         | 0.0089      | 0.04        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.37</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| LIJA  | U.       | 0.0600   | 0.60         | 0.04        |             |
| ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-572                        | KG.      | 1.0200   | 0.70         | 0.71        |             |
| ANTICORROSIVO                                       | GLB.     | 0.0100   | 15.00        | 0.15        |             |
| THINNER   | GAL.     | 0.0100   | 6.25         | 0.06        |             |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.1000   | 4.80         | 0.48        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>1.44</b> |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              | <b>2.10</b> |             |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.42        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              | <b>2.52</b> |             |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              | <b>2.52</b> |             |

50N= DOS DOLARES CON 52/100 C/VS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 25

DETALLE: PLACA COLABORANTE DE ACERO E=1.00MM



HOJA: 26 DE 28  
UNIDAD:

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |  |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.                                     |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | /        |          |              |             | 0.02                                       |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | / 1.00   | 3.00     | 3.00         | 0.0250      | 0.08                                       |
| AMPLADORA   | / 1.00   | 2.00     | 2.00         | 0.0250      | 0.05                                       |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.15</b>                                |
| <b>MANDO DE OBRA</b>                                |          |          |              |             |  |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.                                     |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | / 1.00   | 3.93     | 3.93         | 0.0250      | 0.10                                       |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | / 1.00   | 3.55     | 3.55         | 0.0250      | 0.09                                       |
| PEON (EO-E2)  | / 3.00   | 3.51     | 10.53        | 0.0250      | 0.26                                       |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.45</b>                                |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |  |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |  |
| ELECTRODOS  | / KG.    | 0.0450   | 4.80         | 0.22        |  |
| AUTOPERFORANTES SPT                                 | / U.     | 0.0800   | 0.10         | 0.01        |  |
| CONECTORES PARA DECK                                | / U.     | 0.0800   | 0.80         | 0.06        |  |
| DECK METALICO 1.00 MM                               | / M2.    | 1.0200   | 11.00        | 11.22       |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             |  |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>11.51</b>                               |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |  |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |  |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |  |
|   |          |          |              |             | <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) 12.11</b> |
|   |          |          |              |             | <b>INDIRECTOS 20.00% 2.42</b>              |
|   |          |          |              |             | <b>OTROS INDIRECTOS</b>                    |
|   |          |          |              |             | <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO 14.53</b>         |
|   |          |          |              |             | <b>VALOR OFERTADO 14.53</b>                |

SON= CATORCE DOLARES CON 53/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000159

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 26

HOJA: 26 DE: 282

DETALLE: PERNOS Ø=38MM (1 1/2 PLG.) L= 450 MM ASTM-A325 (INCL. ROSCAS Y ARALDELAS)

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.13   |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.1400      | 0.42   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.55   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.99     | 3.99         | 0.1400      | 0.55   |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1400      | 0.50   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1400      | 1.47   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 2.52   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.0100   | 4.80         | 0.05        |        |
| PERNO 1 1/2" x 18"                                  | U.       | 1.0000   | 20.00        | 20.00       |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 20.05  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              | 23.12       |        |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 4.62   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              | 27.74       |        |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              | 27.74       |        |

SON= VEINTE SIETE DOLARES CON 74/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



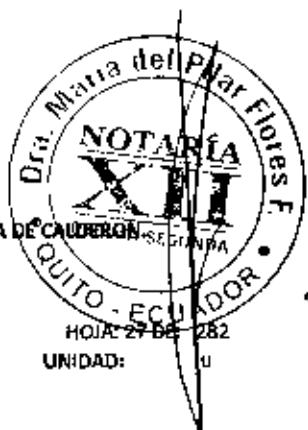
NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN SE. GUAYAS

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 27

DETALLE: PERNOS Ø=19MM (3/4 P.G.) L= 250 MM ASTM-A325 (INCL. ROSCAS Y ARALDELAS)



| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |               |              |
|---|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               |              |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.0050        | 0.02         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.02</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0050        | 0.02         |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0050        | 0.02         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0050        | 0.05         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.09</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.0100   | 4.20         | 0.05          |              |
| PERNO 3/4" x 10"                                    | U.       | 1.0000   | 17.00        | 17.00         |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |               | <b>17.05</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>17.16</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>3.43</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>20.59</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>20.59</b> |

SON = VEINTE DOLARES CON 59/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*

000160

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 28  
DETALLE: BORDILLO E= 10CM H= 40 CM EN PARQUEADERO

HOJA: 28 DE: 282  
UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | 1        |          |              |             | 0.50   |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.1300      | 0.65   |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.1300      | 0.39   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 1.34   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYDR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1300      | 0.51   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.1300      | 0.92   |
| PEON (EO-E2)  | 10.00    | 3.51     | 35.10        | 0.1300      | 4.56   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 5.99   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 5.0300   | 0.15         | 0.75        |        |
| RIPIO   | M3.      | 0.0200   | 13.00        | 0.26        |        |
| ARENA   | M3.      | 0.0100   | 10.00        | 0.10        |        |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |        |
| TABLERO CONTRACHAPADO 15 MM                         | M2.      | 0.3000   | 3.00         | 0.90        |        |
| MADERA DE SOPORTE                                   | M.       | 0.2500   | 5.00         | 1.25        |        |
| CLAVOS  | KG.      | 0.0580   | 2.00         | 0.12        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 3.39   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 10.72  |
| INDIRECTOS  |          |          | 20.00%       |             | 2.14   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 12.86  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 12.86  |

SON= DOLARES CON 86/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 29

DETALLE: BORDILLO E= 10CM H=30 CM. PLAZA FRONTAL 9 DE AGOSTO

HOJA: 29 DE 28

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |       |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|-------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             |        | 0.32  |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.1373      |        | 0.69  |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.1373      |        | 0.41  |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             |        | 1.42  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |       |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1373      |        | 0.54  |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.1373      |        | 0.97  |
| PEON (EO-E2)  | 10.00    | 3.51     | 35.10        | 0.1373      |        | 4.82  |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             |        | 6.33  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |       |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |       |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 5.0300   | 0.15         |             |        | 0.75  |
| RIPIO   | MB.      | 0.0200   | 13.00        |             |        | 0.26  |
| ARENA   | MB.      | 0.0100   | 10.00        |             |        | 0.10  |
| AGUA  | MB.      | 0.0900   | 0.40         |             |        | 0.01  |
| TABLERO CONTRACHAPADO 15 MM                         | M2.      | 0.2500   | 3.00         |             |        | 0.75  |
| MADERA DE SOPORTE                                   | M.       | 0.2000   | 5.00         |             |        | 1.00  |
| CLAVOS  | KG.      | 0.0500   | 2.00         |             |        | 0.10  |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
|   |          |          |              |             |        |       |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             |        | 2.97  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |       |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |       |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |       |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             |        | 10.72 |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 2.14   |       |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |       |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             |        | 12.86 |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             |        | 12.86 |

SON= DOCE DOLARES CON 86/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000161

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 30

DETALLE: MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=15 CM, MORTERO 1:6, E=2,5 CM

HOJA: 30 DE: 282

UNIDAD: m<sup>2</sup>

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.09   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1000      | 0.01   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.10   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1000      | 0.39   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      | 0.36   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1000      | 1.05   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 1.80   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 18.6000  | 0.15         | 2.79        |        |
| ARENA   | M3.      | 0.0200   | 10.00        | 0.20        |        |
| AGUA  | M3.      | 0.0200   | 0.40         | 0.01        |        |
| BLOQUE DE 15 CM                                     | U.       | 10.0000  | 0.40         | 4.00        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 7.00   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 8.90   |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 1.78   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 10.68  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 10.68  |

SDN= DIEZ DOLARES CON 68/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 31

DETALLE: MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=10 CM. MORTERO 1:6, E=2,0 CM

HOJA: 31 DE: 282

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |  |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|--|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |  |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.09          |  |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1000      | 0.01          |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.10</b>   |  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |  |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |  |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1000      | 0.39          |  |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      | 0.36          |  |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1000      | 1.05          |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.80</b>   |  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |  |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |  |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 15.7500  | 0.15         | 2.36        |               |  |
| ARENA   | M3.      | 0.0200   | 10.00        | 0.20        |               |  |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |               |  |
| BLOQUE DE 10 CM                                     | U.       | 10.0000  | 0.30         | 3.00        |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
|   |          |          |              |             |               |  |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>5.57</b>   |  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |  |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |  |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             | <b> </b>      |  |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>7.47</b>   |  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             | <b> </b>      |  |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>8.96</b>   |  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>8.96</b>   |  |

SON OCHO DOLARES CON 96/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000162

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 32  
DETALLE: DİNTELES DE HORMIGÓN

HOJA: 32 DE: 119  
UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |      |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.11   |      |
| CONCRETERA  | / 1.00   | 5.00     | 5.00         | 0.0900      | 0.45   |      |
| ANDAMIOS  | / 1.00   | 0.10     | 0.10         | 0.0900      | 0.01   |      |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             |        | 0.57 |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | / 1.00   | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35   |      |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32   |      |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32   |      |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32   |      |
| PEON (EO-E7)  | / 3.00   | 3.51     | 10.53        | 0.0900      | 0.95   |      |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             |        | 2.26 |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |      |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | / 0.0100 | 2.20         | 0.02        |        |      |
| ACERO DE REFUERZO EN BARRAS DE FY=4200 KG/CM2       | KG.      | / 0.8400 | 0.90         | 0.76        |        |      |
| TABLERO CONTRACHAPADO 15 MM                         | M2.      | / 0.1000 | 3.00         | 0.30        |        |      |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | / 5.0200 | 0.15         | 0.75        |        |      |
| RIPIO   | M3.      | / 0.0200 | 13.00        | 0.26        |        |      |
| ARENA   | M3.      | / 0.0100 | 10.00        | 0.10        |        |      |
| AGUA  | M3.      | / 0.0300 | 0.40         | 0.01        |        |      |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             |        | 2.20 |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |      |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |      |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 5.03   |      |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 1.01   |      |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |      |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 6.04   |      |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 6.04   |      |

SON= SEIS DOLARES CON 04/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO : 33  
DETALLE: MESON DE HORMIGON ARMADO

HOJA: 33 DE 33

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR CONCRETERA                        | 1,00     | 5,00     | 5,00         | 0,1500      | 0,14         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0,89</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1,00     | 3,93     | 3,93         | 0,1500      | 0,59         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1,00     | 3,55     | 3,55         | 0,1500      | 0,53         |
| PEDON (EO-E2)                                       | 3,00     | 3,51     | 10,53        | 0,1500      | 1,58         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>2,70</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CLAVOS  | KG.      | 0,1000   | 2,00         | 0,20        |              |
| PINGOS DE EUCAUPTO                                  | M.       | 0,0800   | 1,00         | 0,08        |              |
| TABLERO CONTRACHAPADO                               | U.       | 0,0100   | 30,00        | 0,30        |              |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0,0100   | 2,20         | 0,02        |              |
| ACERO DE REFUERZO EN BARRAS DE Fy=4200 KG/CM2       | KG.      | 5,0000   | 0,90         | 4,50        |              |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 12,0000  | 0,15         | 1,80        |              |
| RIPIO   | M3.      | 0,0400   | 13,00        | 0,52        |              |
| ARENA   | M3.      | 0,0200   | 10,00        | 0,20        |              |
| AGUA  | M3.      | 0,0300   | 0,40         | 0,01        |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>7,63</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>11,22</b> |
| <b>INDIRECTOS 20.00%</b>                            |          |          |              |             | <b>2,24</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>13,46</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>13,46</b> |

SON- TRECE DOLARES CON 46/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000163



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 35

DETALLE: ENLUCIDO VERTICAL INTERIOR PALETEADO FINO, MORTERO 1:4 E=1,5 CM



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.11   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1200      | 0.01   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.12   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1200      | 0.47   |
| ALBANIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1200      | 0.43   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1200      | 1.26   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 2.16   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 5.6000   | 0.15         |             | 0.84   |
| ARENA   | M3.      | 0.0100   | 10.00        |             | 0.10   |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         |             | 0.01   |
| ESTUCCO   | GLB.     | 0.1000   | 11.00        |             | 1.10   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 2.05   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 4.33   |
| INDIRECTOS  |          |          | 20.00%       |             | 0.87   |
|   |          |          |              |             |        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 5.20   |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 5.20   |

SON= CINCO DOLARES CON 20/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000164



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 37

DETALLE: MASILLADO ALISADO DE PISOS MORTERO 1:4 E=1,00 CM INT. Y EXT. FERIANTES

HOJA: 37 DE 280

UNIDAD: m<sup>2</sup>



| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.08        |
| HELICOPTERO   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0900      | 0.45        |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0900      | 0.45        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.98</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0900      | 0.95        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.62</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.      |
| ADITIVO IMPERMEABILIZANTE                           | GLB.     | 0.1000   | 1.55         |             | 0.16        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG       | 6.2000   | 0.15         |             | 0.93        |
| ARENA   | M3       | 0.0200   | 10.00        |             | 0.20        |
| AGUA  | M3       | 0.0300   | 0.40         |             | 0.01        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL D</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.30</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+D+P)</b>                |          |          |              |             | <b>3.90</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 0.78        |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>4.68</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>4.68</b> |

50N= CUATRO DOLARES CON 68/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000165

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 38

HOJA: 38 DE: 282

DETALLE: CONTRAPISO DE 180 KG/CM2 E= 5CM INCL. MALLA ELECTROSOLDADA (PLATAFORMA) FERIJ/UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.14         |
| HELICOTERO  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.1600      | 0.80         |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.1600      | 0.48         |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.1600      | 0.80         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.22</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1600      | 0.63         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1600      | 0.57         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1600      | 1.68         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.88</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 18.0000  | 0.15         | 2.70        |              |
| RIPID   | M3.      | 0.0500   | 13.00        | 0.65        |              |
| ARENA   | M3.      | 0.0350   | 10.00        | 0.35        |              |
| AGUA  | M3.      | 0.0900   | 0.40         | 0.01        |              |
| MALLA ELECTROSOLDADA 100X100X5 MM                   | M2.      | 1.0000   | 4.00         | 4.00        |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>7.71</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>12.81</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>2.56</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>15.37</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>15.37</b> |

SON= QUINCE DOLARES CON 37/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO : 39  
DETALLE: CONTRAPISO PARA MODULOS

HOJA: 39 DE 39  
UNIDAD: m<sup>2</sup>

| EQUIPOS   |          |           |              |             |              |
|---|----------|-----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA    | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |           |              |             | 0.14         |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |           |              |             | <b>0.14</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |           |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H  | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | / 1.00   | / 3.93    | 3.93         | 0.1500      | 0.59         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | / 1.00   | / 3.55    | 3.55         | 0.1500      | 0.53         |
| PEON (EO-E2)  | / 3.00   | / 3.51    | 10.53        | 0.1500      | 1.58         |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |           |              |             | <b>2.70</b>  |
| MATERIALES  |          |           |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD  | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | / KG.    | / 15.4500 | 0.15         | 2.32        |              |
| ARENA   | / M3.    | / 0.0310  | 10.00        | 0.31        |              |
| AGUA  | / M3.    | / 0.0300  | 0.40         | 0.01        |              |
| BLOQUE DE 10 CM                                     | / U.     | / 10.0000 | 0.30         | 3.00        |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
|   |          |           |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |           |              | <b>5.64</b> |              |
| TRANSPORTE  |          |           |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD  | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |           |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |           |              |             | <b>8.48</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |           |              | 20.00%      | 1.70         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |           |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |           |              |             | <b>10.18</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |           |              |             | <b>10.18</b> |

SDN= DIEZ DOLARES CON 18/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000166

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 40

DETALLE: HORMIGÓN CICLOPIO F'c 140 KG/M2 (VEREDAS SUBSUELO)

HOJA: 40 DE: 282

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.23         |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.2600      | 1.30         |
| VIBRADOR  | 1.00     | 9.00     | 9.00         | 0.2600      | 0.78         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.31</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.2600      | 1.02         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2.80     | 3.55     | 3.55         | 0.2600      | 0.92         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.2600      | 2.74         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>4.68</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 15.0000  | 0.15         | 2.25        |              |
| RIPIO   | M3.      | 0.0500   | 13.00        | 0.65        |              |
| ARENA   | M3.      | 0.0300   | 10.00        | 0.30        |              |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |              |
| ADITIVO IMPERMEABILIZANTE                           | GLB.     | 0.1000   | 1.55         | 0.16        |              |
| POLIETILENO   | M2.      | 0.1000   | 0.90         | 0.09        |              |
| PIEDRA BOLA   | M3.      | 0.1000   | 12.50        | 1.25        |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>4.71</b> |              |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>11.70</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 2.34         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>14.04</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>14.04</b> |

SON- LATOR EN DOLARFS CON 04/160 C.V.S.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 42  
DETALLE: RECUBRIMIENTO CERÁMICO PARA MESONES

HOJA: 42 DE: 119  
UNIDAD: m<sup>2</sup>

| <b>EQUIPOS</b>                                      |                  |          |              |             |               |
|---|------------------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD         | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |                  |          |              |             | 0.05          |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |                  |          |              |             | <b>0.05</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |                  |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD         | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00             | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20          |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00             | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00             | 3.51     | 10.53        | 0.0500      | 0.53          |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |                  |          |              |             | <b>0.91</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                                   |                  |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD           | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| BONDEX  | KG.              | 0.8000   | 0.20         |             | 0.16          |
| CERAMICA PARA MESON 30 x 60 CM                      | M <sup>2</sup> . | 1.0000   | 8.00         |             | 8.00          |
| AGUA  | M <sup>3</sup> . | 0.0300   | 0.40         |             | 0.01          |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
|   |                  |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |                  |          |              |             | <b>8.17</b>   |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |                  |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD           | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |                  |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |                  |          |              |             | <b>9.13</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |                  |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |                  |          |              |             | <b>1.83</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |                  |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |                  |          |              |             | <b>10.96</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |                  |          |              |             | <b>10.96</b>  |

SON DIEZ DOLARES CON 96/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 44  
DETALLE: BARREDERAS DE CERÁMICA RECORTADO

HOJA: 44 DE: 282  
UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.01        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.01</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0090      | 0.04        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0090      | 0.03        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0090      | 0.09        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.16</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.      |
| BONDEX  | KG.      | 0.0500   | 0.20         |             | 0.01        |
| CERÁMICA PARA PISO 40 x 40 CM                       | M2.      | 0.1000   | 3.00         |             | 0.30        |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         |             | 0.01        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.32</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>0.99</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 0.20        |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>1.19</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>1.19</b> |

SON UNO BILIARES CON 15/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICQ-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 45

DETALLE: GRESS ANTIDESLIZANTE EN GRADAS EXTERIORES

HOJA: 45 DE: 282  
UNIDAD: m2



| EQUIPOS   |          |           |              |              |              |      |
|---|----------|-----------|--------------|--------------|--------------|------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA    | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | /        |           |              |              | 0.14         |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |           |              |              | <b>0.14</b>  |      |
| MANO DE OBRA  |          |           |              |              |              |      |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H  | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | / 1.00   | / 3.93    | 3.93         | 0.1500       | 0.59         |      |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | / 1.00   | / 3.55    | 3.55         | 0.1500       | 0.53         |      |
| PEON (EO-E2)  | / 3.00   | / 3.51    | 10.53        | 0.1500       | 1.58         |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |           |              |              | <b>2.70</b>  |      |
| MATERIALES  |          |           |              |              |              |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD  | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |      |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | / KG.    | / 15.5000 | 0.15         | 2.33         |              |      |
| ARENA   | / M3.    | 0.0300    | 10.00        | 0.30         |              |      |
| AGUA  | / M3.    | 0.0300    | 0.40         | 0.01         |              |      |
| GRES 30 x 30 CM                                     | / M2.    | / 1.0500  | 10.00        | 10.50        |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
|   |          |           |              |              |              |      |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |           |              | <b>13.14</b> |              |      |
| TRANSPORTE  |          |           |              |              |              |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD  | TARIFA       | COSTO.       |              |      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |           |              |              |              |      |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |           |              |              | <b>15.98</b> |      |
| INDIRECTOS  |          |           |              |              | 20.00%       | 3.20 |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |           |              |              |              |      |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |           |              |              | <b>19.18</b> |      |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |           |              |              | <b>19.18</b> |      |

SON= DIECINUEVE DOLARES CON 18/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000169

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 46  
DETALLE: PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES 2 MANOS

HOJA: 46 DE: 282  
UNIDAD: m2

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.01          |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0100      |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.01</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0100      | 0.04          |
| PINTOR EMPAPELADOR (EO-D2)                          | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0100      | 0.04          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0100      | 0.11          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.19</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |               |
| PINTURA LATEX LAVABLE                               | GLB.     | 0.0600   | 20.00        | 1.20        |               |
| ADITIVO DE PINTURA                                  | LTS.     | 0.0100   | 10.00        | 0.10        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.31</b>   |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>1.51</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>1.81</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>1.81</b>   |

SON= UNO DOLARES CON 81/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 47  
DETALLE: CERÁMICA NACIONAL DE PARED 40X40 GRAJMANO SIMILAR

HOJA: 0005 281  
UNIDAD:



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   | 1        |          |              |             | 0.04   |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             |        |
| 0.04  |          |          |              |             |        |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0400      | 0.16   |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0400      | 0.14   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0400      | 0.42   |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             |        |
| 0.72  |          |          |              |             |        |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| BONDEX  | KG.      | 0.8000   | 0.20         | 0.16        |        |
| CERAMICA PARA PISO 40 x 40 CM                       | M2.      | 1.0000   | 8.00         | 8.00        |        |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             |        |
| 8.17  |          |          |              |             |        |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 8.93   |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00% |
|   |          |          |              |             | 1.79   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 10.72  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 10.72  |

50N= DIEZ DOLARES CON 72/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000170





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 49

DETALLE: PANELES DE FIBROCEMENTO INCLUYE PINTURA

HOJA: 49 DE: 282  
UNIDAD: m<sup>2</sup>

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.14          |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1600      | 0.02          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.16</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1600      | 0.63          |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1600      | 0.57          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1600      | 1.68          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.88</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| ESTRUCTURA PARA INSTALACION                         | GLB.     | 0.5600   | 6.00         | 3.36        |               |
| PINTURA LATEX PARA EXTERIORES                       | GL.      | 0.1000   | 25.00        | 2.50        |               |
| MASILLA PARA ACABADO DE SUPERFICES                  | GL.      | 0.1000   | 14.00        | 1.40        |               |
| MASILLA PARA JUNTAS                                 | GL.      | 0.0030   | 14.00        | 0.04        |               |
| CORDON DE POLIETILENO                               | M.       | 4.0000   | 1.00         | 4.00        |               |
| TORNILLOS   | KG.      | 0.0100   | 4.00         | 0.04        |               |
| PANEL DE FIBROCEMENTO DE 1.22 x 2.4 E= 8 MM         | U.       | 0.3300   | 22.00        | 7.26        |               |
| LULA  | U.       | 0.0200   | 0.60         | 0.01        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>18.61</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>21.65</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>4.33</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>25.98</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>25.98</b>  |

SON= VEINTICINCO DOLARES CON 98/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000171

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 50

DETALLE: CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE GALVALUMEN POLIUMETANO 25MM

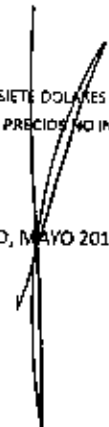
HOJA: 50 DE: 282

UNIDAD: m2

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |               |             |
|---|----------|----------|--------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.05        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0500        | 0.01        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.06</b> |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500        | 0.20        |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500        | 0.18        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0500        | 0.53        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.91</b> |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |             |
| CUBIERTA METALICA KUTERMICA PU 25 MM                | M2.      | 1.0200   | 5.00         | 5.10          |             |
| TORNILLOS   | KG.      | 0.1080   | 4.00         | 0.43          |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |               | <b>5.53</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>6.50</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>1.30</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>7.80</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>7.80</b> |

SOM= SIETE DOLARES CON 80/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 51

DETALLE: CUMBRERO METALICO PARA CUBIERTA METALICA TIPO SANDUCHE

HOJA: 51 DE 282  
UNIDAD: M<sup>2</sup>



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |      |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.03   |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | 0.03   |      |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0300      | 0.12   |      |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0300      | 0.11   |      |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0300      | 0.32   |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | 0.55   |      |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |      |
| CUMBRERO METALICO PARA CUBIERTA                     | M        | 1.0000   | 5.00         | 5.00        |        |      |
| TORNILLOS   | KG       | 0.0500   | 4.00         | 0.20        |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
|   |          |          |              |             |        |      |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | 5.20   |      |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |      |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |        |      |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | 5.78   |      |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00% | 1.16 |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |      |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 6.94   |      |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 6.94   |      |

50N= SEIS DOLARES CON 94/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000172

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LCO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 52

DETALLE: CIELO RASO TIPO ARMSTRONG PARA ENFERMERÍA

HOJA: 52 DE: 282

UNIDAD: m2

| EQUIPOS  |          |          |              |             |        |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR  |          |          |              |             | 0.07   |
| ANDAMIOS   | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0800      | 0.01   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M   |          |          |              |             | 0.08   |
| MANO DE OBRA   |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1)            | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0800      | 0.31   |
| INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0800      | 0.28   |
| PEON (EO-E2)   | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.0800      | 0.84   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N   |          |          |              |             | 1.43   |
| MATERIALES   |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| CIELO RASO GYPSUM  | M2.      | 1.0500   | 10.00        |             | 10.50  |
| PERFILERIA PARA SUJECION DE CIELO RASO GYPSUM (Inc. Tornillos) | GLB.     | 0.9000   | 1.00         |             | 0.90   |
| PERFILERIA PARA FIJACION DE CIELO RASO GYPSUM (Inc. Tornillos) | GLB.     | 0.5000   | 0.65         |             | 0.33   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O   |          |          |              |             | 11.73  |
| TRANSPORTE   |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P   |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                                  |          |          |              |             | 13.24  |
| INDIRECTOS   |          |          | 20.00%       |             | 2.65   |
| OTROS INDIRECTOS   |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO  |          |          |              |             | 15.89  |
| VALOR OFERTADO   |          |          |              |             | 15.89  |

SON: QUINCE DOLÁRES CON 89/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OPERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 53

DETALLE: VENTANA PROYECTABLE DE ALUMINIO + VIDRIO DE 4 MM.

HOJA: 53 DE 282

UNIDAD: m<sup>2</sup>

| EQUIPOS   |          |          |              |               |               |
|---|----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                     |          |          |              |               | 0.72          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                     |          |          |              |               | <b>0.72</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS (CIVILES (EO-C1)) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.8000        | 3.14          |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-02)        | 1.00     | 3.53     | 3.53         | 0.8000        | 2.84          |
| PEON (EO-E2)  | 9.00     | 3.51     | 10.53        | 0.8000        | 8.42          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                     |          |          |              |               | <b>14.40</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |
| VENTANA PROYECTABLE                                   | M2       | 1.0000   | 80.00        | 80.00         |               |
| VIDRIO FLOTADO CLARO 4 MM                             | M2       | 1.0000   | 7.00         | 7.00          |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                     |          |          |              |               | <b>87.00</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                     |          |          |              |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                  |          |          |              |               | <b>102.12</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                     |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>20.42</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                               |          |          |              |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                          |          |          |              |               | <b>122.54</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                 |          |          |              |               | <b>122.54</b> |

SON= CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON 54/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000173

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 54

HOJA: 54 DE: 282

DETALLE: VENTANA FIJA DE ALUMINIO NATURAL + VIDRIO DE 6MM.

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.09   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.09   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1000      | 0.39   |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      | 0.36   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1000      | 1.05   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 1.80   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| VENTANA DE ALUMINIO NATURAL FIJA                    | M2.      | 1.0000   | 30.00        | 30.00       |        |
| VIDRIO FLOTADO CLARO 6 MM                           | M2.      | 1.0000   | 7.00         | 7.00        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              | 37.00       |        |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 38.89  |
| INDIRECTOS 20.00%                                   |          |          |              |             | 7.78   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 46.67  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 46.67  |

SON CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 55

DETALLE: VIDRIO TEMPLADO CLARO=8MM+ PERFIL



| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.29          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.29</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.3200      | 1.26          |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3200      | 1.14          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.3200      | 3.37          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>5.77</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| VIDRIO TEMPLADO CLARO 8 MM INCL. HERRAJES           | M2.      | 1.0000   | 155.00       |             | 155.00        |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>155.00</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>161.06</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>32.21</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>193.27</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>193.27</b> |

509= CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES CON 27/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000174

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS


RUBRO : 56  
DETALLE: VIDRIO LAMINADO 8 MM.

HOJA: 56 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0,48          |
| ANDAMIOS  | 1,00     | 0,10     | 0,10         | 0,5300      | 0,05          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0,53</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1,00     | 3,93     | 3,93         | 0,5300      | 2,08          |
| INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1,00     | 3,55     | 3,55         | 0,5300      | 1,88          |
| PEON (EO-E2)  | 3,00     | 3,51     | 10,53        | 0,5300      | 5,58          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>9,54</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| VIDRIO LAMINADO 8 MM                                | M2.      | 1,0000   | 60,00        | 60,00       |               |
| ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION DE VIDRIO      | SLB.     | 1,0000   | 11,00        | 11,00       |               |
| ESTRUCTURA DE ALUMINIO                              | ML.      | 0,8100   | 45,00        | 36,45       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>107,45</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>117,52</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20,00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>141,02</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>141,02</b> |

SDN= CIENTO CUARENTA Y UNO DOLARES CON 02/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 57

DETALLE: VIDRIO LAMINADO 6 MM



| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.32          |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.3600      | 0.04          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.36</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.3600      | 1.41          |
| INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3600      | 1.28          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.3600      | 3.79          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>6.48</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| VIDRIO LAMINADO 6 MM                                | M2       | 1.0000   | 56.00        | 56.00       |               |
| ACCESORIOS DE INSTALACION Y FIJACION DE VIDRIO      | GLB      | 1.0000   | 11.00        | 11.00       |               |
| ESTRUCTURA DE ALUMINIO                              | ML       | 1.0000   | 45.00        | 45.00       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>112.00</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>118.84</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 23.77         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>142.61</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>142.61</b> |

SON= CIENTO CUARENTAY DOS DOLARES CON 61/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000175

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-A2CA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 58

HOJA: 58 DE: 282

DETALLE: PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 MM. (INCLUYE CERRADURA)

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.63          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.63</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C1) | 1.00     | 3.99     | 3.99         | 0.7000      | 2.75          |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EQ-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49          |
| PEON (EQ-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.7000      | 7.97          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>12.61</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| PUERTA DE ALUMINIO                                  | M2       | 1.0000   | 70.00        | 70.00       |               |
| VIDRIO DE BRONCE 6 MM                               | M2       | 1.0000   | 6.00         | 6.00        |               |
| CERRADURA LLAVE-SEGURO                              | U.       | 0.5000   | 13.00        | 6.50        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>82.50</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>95.74</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>19.15</b>  |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>114.89</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>114.89</b> |

SON CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 89/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 59

DETALLE: PUERTA CORTA FUEGO 2.00X0.94 MAX SECURITY O FÉNIX

HOJA: 59 DE: 282

UNIDAD: U

| EQUIPOS  |          |          |              |               |              |
|--|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR  |          |          |              |               | 0.90         |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>  |          |          |              |               | <b>0.90</b>  |
| MANO DE OBRA   |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1)        | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.0000        | 3.93         |
| FIERRERO (EO-D2)   | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 1.0000        | 7.10         |
| PEON (EO-E2)   | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.0000        | 7.02         |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>  |          |          |              |               | <b>18.05</b> |
| MATERIALES   |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| PUERTA CORTA FUEGO 2*0.94 INCLU. ACCESORIOS DE INSTALACION | U.       | 1.0000   | 266.00       | 266.00        |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
|  |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>  |          |          |              | <b>266.00</b> |              |
| TRANSPORTE   |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>  |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                       |          |          |              | <b>284.95</b> |              |
| <b>INDIRECTOS</b>  |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>56.99</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                                    |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                               |          |          |              | <b>341.94</b> |              |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                      |          |          |              | <b>341.94</b> |              |

SON= TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES CON 94/100 ctvs.  
ESOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000176  
4

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 60

DETALLE: PUERTA LAMINADA ACERO GALVANIZADO

HOJA: 60 DE: 282

UNIDAD: U

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 1.97          |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 1.8000      | 5.40          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>7.37</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)       | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07          |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.6000      | 6.39          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 1.8000      | 18.95         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>39.48</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.5000   | 4.80         |             | 2.40          |
| TUBO RECTANGULAR 25*50*1.5 MM P=7.08 KG             | U        | 1.0000   | 24.00        |             | 24.00         |
| LAMINA DE ACERO GALVANIZADA DE 1/20"                | M2.      | 1.0000   | 11.00        |             | 11.00         |
| ACCESORIOS PUERTA                                   | GLB.     | 2.0000   | 24.00        |             | 48.00         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>85.40</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>132.25</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 26.45         |
| <b>DITROS INDIRECTOS</b>                            |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>158.70</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>158.70</b> |

SON CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 70/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 61  
DETALLE: PUERTA ENROLLABLE 3X3M

HOJA: 61 DE: 252  
UNIDAD:

| EQUIPOS   |          |          |              |               |              |
|---|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.54         |
| SOLDADORA ELÉCTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.6000        | 1.80         |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.6000        | 0.06         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>2.40</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.6000        | 2.36         |
| PIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000        | 2.13         |
| PEDN (EO-E2)  | 1.00     | 3.51     | 10.53        | 0.6000        | 6.32         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>10.81</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| PUERTA ENROLLABLE INLC. ACCESORIOS DE INSTALACION   | U.       | 1.0000   | 615.00       | 615.00        |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>615.00</b> |              |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              | <b>628.21</b> |              |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%        | 125.64       |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              | <b>753.85</b> |              |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              | <b>753.85</b> |              |

SON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 85/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000177

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

UCC-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 62

DETALLE: PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/2" + LISTON DE MADERA LACADA

HOJA: 62 DE: 282

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MEMOR                                   |          |          |              |             | 0.48   |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.4400      | 1.32   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             | 1.80   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.4400      | 1.73   |
| MAESTRO ELÉCTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)       | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.4400      | 1.73   |
| FERRERO (EO-D2)                                     | 2.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4400      | 1.56   |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.4400      | 4.63   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             | 9.65   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2"                          | M.       | 4.0000   | 10.00        | 40.00       |        |
| PLACA 200*200*10                                    | U.       | 0.8000   | 8.00         | 6.40        |        |
| TUERCA 1/2"   | U.       | 3.5000   | 0.10         | 0.35        |        |
| LISTON DE MADERA                                    | M.       | 1.0000   | 5.00         | 5.00        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             | 51.75  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 63.20  |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 12.64  |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 75.84  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 75.84  |

SOM= SESENTA Y CINCO DOLARES CON 84/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 63

DETALLE: CERRADURAS PARA BAÑO



| EQUIPOS   |          |          |              |               |              |
|---|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.04         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.04</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0700        | 0.28         |
| PEON (EQ-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0700        | 0.49         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.77</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| CERRADURA PARA BAÑOS                                | U.       | 1.0000   | 10.00        | 10.00         |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |               | <b>10.00</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>10.81</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>2.16</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>12.97</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>12.97</b> |

SON + OCHO DOLARES CON 97/100 Cvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000178





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARRROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 65

DETALLE: COLOCACIÓN DE BARRA ABATIBLE DE APOYO + BARRA FIJA DE 60 CM EN BAÑOS DISC.

HOJA 15 DE 28

UNIDAD:



| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.07          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.07</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.99     | 3.99         | 0.1000      | 0.39          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1000      | 1.05          |
| DIS   | 1.00     | 5.55     |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.44</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| BARRA ABATIBLE                                      | U.       | 1.0000   | 90.00        | 90.00       |               |
| BARRA DE APOYO                                      | U.       | 1.0000   | 20.00        | 20.00       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>110.00</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>111.51</b> |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00%        |
|   |          |          |              |             | 22.30         |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>133.81</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>133.81</b> |

SON= CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON 81/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000179

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 66

HOJA: 66 DE: 282

DETALLE: BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |               |               |
|---|----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.03          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.03</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500        | 0.20          |
| PEON (EO-E2)  | 12.00    | 3.51     | 7.02         | 0.0500        | 0.35          |
| BLB   | 1        | 3.53     |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.55</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |
| BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE                         | u        | 1.0000   | 130.00       | 130.00        |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>130.00</b> |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>130.58</b> |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%        | 26.12         |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>156.70</b> |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |               | 156.70        |

SGN= CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 70/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 67

DETALLE: PUERTADE TOOL

HOJA: 67 DE 262

UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 2.03          |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 1.8500      | 5.55          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>7.58</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8500      | 7.27          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)       | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8500      | 7.27          |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.8500      | 6.57          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 1.8500      | 19.48         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>40.59</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TUBO RECTANGULAR 25*50*1.5 MM P=7.08 KG             | U.       | 1.0000   | 24.00        | 24.00       |               |
| TOOL GALVANIZADA DE 1/20"                           | M2.      | 1.0000   | 10.00        | 10.00       |               |
| ACCESORIOS PUERTA                                   | GLB.     | 2.0000   | 24.00        | 48.00       |               |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.3000   | 4.80         | 1.44        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>83.44</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>131.61</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 26.32         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>157.93</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>157.93</b> |

SON= CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 93/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*

000180

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 68  
DETALLE: TABIQUERIA DE ALUMINIO PARA BAÑOS INCL. PUERTA

HOJA: 68 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |               |             |
|---|----------|----------|--------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.23        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.2500        | 0.03        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.26</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C3) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.2500        | 0.98        |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2)      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2500        | 0.89        |
| PEDON (EO-E2)                                       | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.2500        | 2.63        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>4.50</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |             |
| PANEL DE ALUMINIO                                   | M2.      | 0.9000   | 50.00        | 45.00         |             |
| ACCESORIOS DE INSTALACION TABIQUERIA                | GLB.     | 0.3900   | 3.00         | 1.17          |             |
| PUERTA DE ALUMINIO 0.7*1.5                          | M2.      | 0.8600   | 55.00        | 47.30         |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>93.47</b>  |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              | <b>98.23</b>  |             |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%        | 19.65       |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |               |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              | <b>117.88</b> |             |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              | <b>117.88</b> |             |

SOM= CIENTO DIECISIETE DOLARES CON 88/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 69

NOIA: 69 DE: 282

DETALLE: PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 0.90X2.10 BATERIAS SANITAI UNIDAD:

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 1.95          |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 1.7900      | 5.37          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>7.33</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.7900      | 7.03          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)       | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.7900      | 7.03          |
| PIRREIRO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.7900      | 6.35          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 1.7900      | 18.85         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>39.26</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| TUBO RECTANGULAR 1 1/4*1 1/4" E= 1MM                | U.       | 0.8200   | 26.00        |             | 21.32         |
| TDL GALVANIZADA DE 1/20"                            | M2.      | 1.0000   | 10.00        |             | 10.00         |
| ACCESORIOS PUERTA                                   | GLB.     | 1.4600   | 24.00        |             | 35.04         |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.3000   | 4.80         |             | 1.44          |
| THINNER   | GAL      | 0.0200   | 6.25         |             | 0.13          |
| PINTURA AUTOMOTRIZ                                  | GL       | 0.1000   | 85.00        |             | 8.50          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>76.43</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>123.02</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>24.60</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>147.62</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>147.62</b> |

SON= CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 62/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000181

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 70

HOJA: 70 DE: 282

DETALLE: PUERTA PANELADA METÁLICA CON PINTURA ANTICORROSIVA 1.20X2.10 BAÑO DISCAPASIT UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          | /        |              |             | 1.97          |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 1.8000      | 5.40          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>7.37</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)       | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07          |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.8000      | 6.39          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 1.8000      | 18.95         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>39.48</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TUBO RECTANGULAR 1 1/4" x 1 1/4" E= 1MM             | U.       | 0.9300   | 26.00        | 24.18       |               |
| TOL GALVANIZADA DE 1/20"                            | M2.      | 1.0000   | 10.00        | 10.00       |               |
| ACCESORIOS PUERTA                                   | GLB.     | 1.9100   | 24.00        | 45.84       |               |
| ELECTRODOS  | KG.      | 0.3000   | 4.80         | 1.44        |               |
| THINNER   | GAL.     | 0.0210   | 6.25         | 0.13        |               |
| PINTURA AUTOMOTRIZ                                  | GL.      | 0.1200   | 85.00        | 10.20       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>91.79</b>  |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>138.64</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>27.73</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>166.37</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>166.37</b> |

SON CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON 37/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN,

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 71

DETALLE: PUERTA DE MADERA EN BASTIDOR INCLUYE MARCO Y TAPA MARCO



HOJA: 71 DE 72

UNIDAD:

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.44          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.44</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.6000      | 2.36          |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000      | 2.13          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.6000      | 4.21          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>8.70</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| PUERTA DE MADERA INCL. MARCO Y TAPA MARCO           | U.       | 1.0000   | 70.00        | 70.00       |               |
| BISAGRA   | U.       | 1.0000   | 4.00         | 4.00        |               |
| SELLADOR Y LACA PARA MADERA                         | GL.      | 0.5000   | 25.00        | 12.50       |               |
| CERRADURA LLAVE-SEGURO                              | U.       | 1.0000   | 13.00        | 13.00       |               |
| ACCESORIOS PARA INSTALACION DE PUERTA               | GLS.     | 0.5000   | 5.00         | 2.50        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>102.00</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>111.14</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>22.23</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>133.37</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>133.37</b> |

SOM= CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON 37/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000182

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICQ-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 72

HOJA: 72 DE: 182

DETALLE: MUEBLE BAJO DE COCINA MDF PARA CAFETERÍA NO INCLUYE MESÓN

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |               |               |
|---|----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.54          |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.6000        | 3.00          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>3.54</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.6000        | 2.36          |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000        | 2.13          |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.6000        | 6.32          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>10.81</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |
| MUEBLE BAJO DE COCINA MDF INCL. ACCESORIOS          | M.       | 1.0000   | 100.00       | 100.00        |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>100.00</b> |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>114.35</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%        | <b>22.87</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>137.22</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>137.22</b> |

SON= CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON 22/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 74

HOJA: 74 DE: 282

DETALLE: MUEBLE MESON PARA SOPORTE DE LAVAMANOS. MADERA + FORMICA PENSADA

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |               |              |
|---|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR   |          |          |              |               | 0.54         |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.6000        | 3.00         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>   |          |          |              |               | <b>3.54</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1)         | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.6000        | 2.36         |
| CARPINTERO (EO-D2)  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000        | 2.13         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.6000        | 6.82         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>   |          |          |              |               | <b>10.81</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| MUEBLE MESON PARA SOPORTE DE LAVAMANOS MDF, FORMICA PENSADA | M.       | 1.0000   | 86.00        | 86.00         |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>   |          |          |              | <b>86.00</b>  |              |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>   |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                        |          |          |              | <b>100.35</b> |              |
| <b>INDIRECTOS</b>   |          |          |              | 20.00%        | 20.07        |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                                     |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                                |          |          |              | <b>120.42</b> |              |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                       |          |          |              | <b>120.42</b> |              |

SON= CIENTO VEINTE DOLARES CON 42/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 75  
DETALLE: ESPEJOS PARA BATERIAS SANITARIAS

HOJA: 75 DE: 282  
UNIDAD: m2



| EQUIPOS                                       |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                             |          |          |              |             | 0.07          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                             |          |          |              |             | <b>0.07</b>   |
| MANO DE OBRA                                  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| INSTALADOR DE REVSTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2) | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4000      | 1.42          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                             |          |          |              |             | <b>1.42</b>   |
| MATERIALES                                    |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| ESPEJOS PARA BATERIAS SANITARIAS              | M2.      | 1.0000   | 24.00        | 24.00       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                             |          |          |              |             | <b>24.00</b>  |
| TRANSPORTE                                    |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>          |          |          |              |             | <b>25.49</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                       |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                  |          |          |              |             | <b>30.59</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                         |          |          |              |             | <b>30.59</b>  |

SON= TREINTA DOLARES CON 59/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000184

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 76

DETALLE: PASAMANO DE ACERO GALVANIZADO DE 1 1/ 2" + LISTON DE MADERA LACADA

HOJA: 76 DE: 282

UNIDAD: m

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |              |               |
|---|----------|----------|--------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |              | 0.46          |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.5000       | 1.50          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |              | <b>1.96</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C3) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.5000       | 1.97          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACION (EO-C1)        | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.5000       | 1.97          |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000       | 1.78          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.5000       | 3.51          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |              | <b>9.23</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |               |
| TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2"                          | M.       | 4.0000   | 10.00        | 40.00        |               |
| PLACA 200*200*10                                    | U.       | 0.8000   | 8.00         | 6.40         |               |
| TUERCA 1/2"   | U.       | 3.5000   | 0.10         | 0.35         |               |
| LISTON DE MADERA                                    | M.       | 1.0000   | 5.00         | 5.00         |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>51.75</b> |               |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |              |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |              | <b>62.94</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |              | <b>20.00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |              |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |              | <b>75.53</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |              | <b>75.53</b>  |

SON= SETENTA Y CINCO DOLARES CON 53/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 77

DETALLE: MUROS DE HORMIGON ARMADO F'c=201KG/CM2, MALLA ELECTROSOLDADA

HOJA: 77 DE: 282

UNIDAD: m2



| EQUIPOS   |          |          |              |              |               |
|---|----------|----------|--------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |              | 0.05          |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0500       | 0.25          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |              | <b>0.30</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500       | 0.20          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500       | 0.18          |
| PEON (EO-E2)  | 4.00     | 3.51     | 14.04        | 0.0500       | 0.70          |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |              | <b>1.08</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |               |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 32.1400  | 0.15         | 4.82         |               |
| RIPO  | M3.      | 0.0350   | 13.00        | 0.46         |               |
| ARENA   | M3.      | 0.0200   | 10.00        | 0.20         |               |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01         |               |
| MALLA ELECTROSOLDADA 100X100X5 MM                   | M2.      | 2.0000   | 4.00         | 8.00         |               |
| ALAMBRE GALVANIZADO 18                              | KG.      | 0.0100   | 2.20         | 0.02         |               |
| TABLERO CONTRACHAPADO                               | U.       | 0.0100   | 30.00        | 0.30         |               |
| PINGOS DE EUCALIPTO                                 | M.       | 0.2000   | 1.00         | 0.20         |               |
| CLAVOS  | KG.      | 0.1000   | 2.00         | 0.20         |               |
|   |          |          |              |              |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>14.21</b> |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |              |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |              |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |              | <b>15.59</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |              | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |              | <b>3.12</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |              |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |              | <b>18.71</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |              | <b>18.71</b>  |

SON= DIECIOCHO DOLARES CON 71/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000185

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

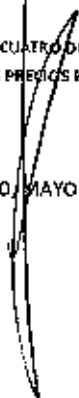
RUBRO : 78  
DETALLE: ESCOBILLADO DE RAMPA PEATONAL

HOJA: 78 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.15        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.15</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1700      | 0.67        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1700      | 0.60        |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.1700      | 1.79        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.06</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIF. | COSTO.      |             |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 5.6000   | 0.15         | 0.84        |             |
| ARENA   | M3.      | 0.0100   | 10.00        | 0.10        |             |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.95</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 4.16        |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.83        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 4.99        |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 4.99        |

SON = CUATRO DOLARES CON 99/100 CTS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN  
 EICO-AZCA-01-2018  
 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 79  
 DETALLE: PANEL DIVISORIO PARA URINARIO

HORA: UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.63         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.63</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.7000      | 2.75         |
| FIERRERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.7000      | 7.37         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>12.61</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| TOL GALVANIZADA DE 1/20"                            | M2.      | 0.5000   | 10.00        | 5.00        |              |
| TORNILLOS   | KG.      | 0.2000   | 4.00         | 0.80        |              |
| ANGULO 25*2 MM P=6.6 KG                             | M.       | 2.1000   | 1.00         | 2.10        |              |
| PINTURA AUTOMOTRIZ                                  | GL.      | 0.1000   | 85.00        | 8.50        |              |
| THINNER   | GAL.     | 0.0200   | 6.25         | 0.13        |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>16.53</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>29.77</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>5.95</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>35.72</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>35.72</b> |

SON TREINTA Y CINCO DOLARES CON 72/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000186

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 80

HOJA: 80 DE: 282

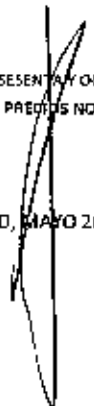
DETALLE: JGO. DE ACCESORIOS BATERIA SANITARIA (PORTAPAPEL, JABONERA LIQUIDA)

UNIDAD: u

| EQUIPOS  |          |          |              |             |              |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                              |          |          |              |             | 0.32         |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                              |          |          |              |             | <b>0.32</b>  |
| MANO DE OBRA                                   |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-D2) | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.9000      | 3.20         |
| PEON (EO-E2)                                   | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.9000      | 3.16         |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                              |          |          |              |             | <b>6.36</b>  |
| MATERIALES                                     |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| PORTAPAPEL                                     | u.       | 1.0000   | 35.00        | 35.00       |              |
| JABONERA LIQUIDA                               | u.       | 1.0000   | 15.00        | 15.00       |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                              |          |          |              |             | <b>50.00</b> |
| TRANSPORTE                                     |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                              |          |          |              |             |              |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                  |          |          |              |             | 56.68        |
| INDIRECTOS                                     |          |          |              |             | 20.00% 11.34 |
| OTROS INDIRECTOS                               |          |          |              |             |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                          |          |          |              |             | 68.02        |
| VALOR OFERTADO                                 |          |          |              |             | 68.02        |

50N= SESENTA Y OCHO DOLARES CON 02/100 cts.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 81

HOJA: 81 DE: 282

DETALLE: JUEGO COMPLETO DE ACCESORIOS PARA BAÑO (TOALLERO, PAPELERA Y GANCHO)

UNIDAD: U

| EQUIPOS  |          |          |              |             |        |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                              |          |          |              |             | 0.16   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                                     |          |          |              |             | 0.16   |
| MANO DE OBRA                                   |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                    | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| INSTALADOR DE REVISTIMIENTO EN GENERAL (EO-02) | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4500      | 1.60   |
| PEON (EO-E2)                                   | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.4500      | 1.58   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                                     |          |          |              |             | 3.18   |
| MATERIALES                                     |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO                  | U.       | 1.0000   | 6.00         | 6.00        |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                                     |          |          |              |             | 6.00   |
| TRANSPORTE                                     |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                    | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                                     |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                  |          |          |              |             | 9.34   |
| INDIRECTOS                                     |          |          |              |             | 20.00% |
|  |          |          |              |             | 1.87   |
| OTROS INDIRECTOS                               |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                          |          |          |              |             | 11.21  |
| VALOR OFERTADO                                 |          |          |              |             | 11.21  |

SON= ONCE DOLARES CON 21/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000187

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARRQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 82  
DETALLE: TABIQUE TAMBORADO DE MADERA

HOJA: 82 DE: 282  
UNIDAD: m2

| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.30         |
| COMPRESOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.3300      | 1.65         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.95</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.3300      | 1.30         |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3300      | 1.17         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3300      | 1.17         |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.3300      | 2.32         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>5.96</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| ACCESORIOS DE INSTALACION TABIQUERIA                | GLB.     | 0.1050   | 3.00         | 0.32        |              |
| TABLA TRIPLEX DECORATIVA E= 4 MM                    | M2.      | 1.0000   | 30.00        | 30.00       |              |
| TRIPLEX RANURADO E= 10 MM                           | M2.      | 0.6100   | 42.00        | 25.62       |              |
| SELLADOR Y LACA PARA MADERA                         | GL       | 0.2000   | 25.00        | 5.00        |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>60.94</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>68.85</b> |
| <b>INDIRECTOS 20.00%</b>                            |          |          |              |             | <b>13.77</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>82.62</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>82.62</b> |

SON: OCHENTA Y DOS DOLARES CON 62/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 83

DETALLE: PUERTA DE MADERA EN BASTIDOR INCLUYE MARCO Y TAPA MARCO

HORA: 29

UNIDAD:

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.51          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.51</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.7000      | 2.75          |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7000      | 4.91          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>10.15</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| ACCESORIOS PARA INSTALACION DE PUERTA               | GLB.     | 0.5000   | 5.00         | 2.50        |               |
| CERRADURA LLAVE-SEGURO                              | U.       | 1.0000   | 13.00        | 13.00       |               |
| SELLADOR Y LACA PARA MADERA                         | GL.      | 0.5000   | 25.00        | 12.50       |               |
| BISAGRA   | U.       | 1.0000   | 4.00         | 4.00        |               |
| PUERTA DE MADERA INCL. MARCO Y TAPA MARCO           | U.       | 1.0000   | 70.00        | 70.00       |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>102.00</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>112.66</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | 22.53         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>135.19</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>135.19</b> |

SON= CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON 19/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000188

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 84

HOJA: 84 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DEHG'2 1/2"

UNIDAD: m

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |               |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    | 1        |          |              |               | 0.42         |
| TARRAJA                              | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.6000        | 1.80         |
| ANDAMIOS                             | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.6000        | 0.06         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |               | <b>2.28</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000        | 2.13         |
| PEON (EO-E2)                         | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.6000        | 6.32         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |               | <b>8.45</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| TUBO HG 2 1/2"                       | M.       | 1.0000   | 14.00        | 14.00         |              |
| CODO HG 2 1/2"                       | U.       | 0.2500   | 5.00         | 1.25          |              |
| TEE HG 2 1/2"                        | U.       | 0.2500   | 5.00         | 1.25          |              |
| REDUCCION HG 2" x 1 1/2"             | U.       | 0.2500   | 3.00         | 0.75          |              |
| UNION HG 2 1/2"                      | U.       | 0.3300   | 3.00         | 0.99          |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |               | <b>18.24</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |               | <b>28.97</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>5.79</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |               | <b>34.76</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |               | <b>34.76</b> |

SGN = TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 76/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN,

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 85

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DEHG"1 1/2"



HOJA: 85 DE 185

UNIDAD: m

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.13         |
| TARRAJA                              | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.2500      | 0.75         |
| ANDAMIOS                             | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.2500      | 0.03         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.91</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2500      | 0.89         |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.2500      | 1.76         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>2.65</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| TUBO HG 1 1/2"                       | M.       | 0.9800   | 7.00         | 6.86        |              |
| CODO HG 1 1/2"                       | U.       | 0.1000   | 2.00         | 0.20        |              |
| TEE HG 1 1/2"                        | U.       | 0.1000   | 3.00         | 0.30        |              |
| REDUCCION HG 1" x 1 1/2"             | U.       | 0.2000   | 2.00         | 0.40        |              |
| UNION HG 1 1/2"                      | U.       | 0.1000   | 1.50         | 0.15        |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>7.91</b>  |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>11.47</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | <b>2.29</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>13.76</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>13.76</b> |

50N = TRECE DOLARES CON 76/100 cts.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*(Handwritten signature)*

000189

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 86  
DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DEHG1 1/4'

HOJA: 86 DE: 282  
UNIDAD: m

| EQUIPOS                       |          |          |              |             |        |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |             | 0.08   |
| TARRAJA                       | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.1600      | 0.48   |
| ANDAMIOS                      | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1600      | 0.02   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                    |          |          |              |             | 0.58   |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERD (EO-D2)               | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1600      | 0.57   |
| PEON (EO-E2)                  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1600      | 1.12   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                    |          |          |              |             | 1.69   |
| MATERIALES                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TUBO HG 1 1/4"                | M.       | 1.0000   | 7.00         | 7.00        |        |
| CODO HG 1 1/4"                | U.       | 0.1000   | 1.50         | 0.15        |        |
| TEE HG 1 1/4"                 | U.       | 0.1000   | 2.25         | 0.23        |        |
| REDUCCION HG 3/4" * 1 1/4"    | U.       | 0.1000   | 1.80         | 0.18        |        |
| UNION HG 1 1/4"               | U.       | 0.1000   | 1.25         | 0.13        |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                    |          |          |              |             | 7.69   |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                    |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |             | 9.96   |
| INDIRECTOS 20.00%             |          |          |              |             | 1.99   |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |             | 11.95  |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |             | 11.95  |

SÓN DÓLARES CON 95/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 87

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1/2"

HOJA: 87 DE 282

UNIDAD: m



| EQUIPOS                              |          |          |              |             |             |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.03        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.03</b> |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0600      | 0.21        |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0600      | 0.42        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>0.63</b> |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| CODO PVC PRESION 1/2"                | U.       | 0.1000   | 0.50         | 0.05        |             |
| UNION PVC PRESION 1/2"               | U.       | 0.1200   | 0.50         | 0.06        |             |
| TEE PVC PRESION 1/2"                 | U.       | 0.1000   | 1.00         | 0.10        |             |
| TEFLON                               | ROLLO    | 0.1000   | 0.40         | 0.04        |             |
| PEGA SELLANTE                        | U.       | 0.0100   | 7.00         | 0.07        |             |
| TUBO PVC PRESION 1/2"                | M.       | 1.0000   | 1.20         | 1.20        |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | <b>1.52</b> |             |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>2.18</b> |
| INDIRECTOS                           |          |          |              |             | 20.00%      |
|                                      |          |          |              |             | 0.44        |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>2.62</b> |
| VALOR OFERTADO                       |          |          |              |             | 2.62        |

SOM= DOS DOLARES CON 62/100 CTVS.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000190





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 89

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC U/R 1"



UNIDAD: M

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |             |        |             |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|-------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |             |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             |        | 0.05        |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             |        | 0.05        |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |             |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      |        | 0.36        |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1000      |        | 0.70        |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             |        | 1.06        |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |             |
| PEGA SELLANTE                        | U.       | 0.0140   | 7.00         |             |        | 0.10        |
| TEFLON                               | ROLLO    | 0.1200   | 0.40         |             |        | 0.05        |
| TUBO PVC-R 1"                        | M.       | 1.0000   | 4.00         |             |        | 4.00        |
| UNION PVC-R 1"                       | U.       | 0.3000   | 1.30         |             |        | 0.39        |
| CODO PVC-R 1"                        | U.       | 0.3000   | 1.50         |             |        | 0.45        |
| TEE PVC-R 1"                         | U.       | 0.5000   | 1.60         |             |        | 0.48        |
| REDUCTOR PVC-R 1"3/4"                | U.       | 0.5000   | 1.00         |             |        | 0.50        |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
|                                      |          |          |              |             |        |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             |        | 5.97        |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |             |        |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |        |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             |        | 7.08        |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             |        | 20.00% 1.42 |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |        |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             |        | 8.50        |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             |        | 8.50        |

SON= OCHO DOLARES CON 50/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000191

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICD-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 90

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 3" /

HOJA: 90 DE: 282

UNIDAD: "

| EQUIPOS   |          |          |              |               |               |
|---|----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION                                     | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                               |          |          |              |               | 0.35          |
| SOLDADORA TIG                                   | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.5000        | 1.50          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                               |          |          |              |               | <b>1.85</b>   |
| MANO DE OBRA                                    |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                                     | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| PLOMERO (EQ-D2)                                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000        | 1.78          |
| PEON (EQ-E2)                                    | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.5000        | 5.27          |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                               |          |          |              |               | <b>7.05</b>   |
| MATERIALES                                      |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                                     | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 3"               | U.       | 1.0000   | 230.00       | 230.00        |               |
| BRIDA DE ACERO INOX. 3" INCL. EMPAQUES Y PERNOS | U.       | 2.0000   | 40.00        | 80.00         |               |
| VARILLA CONSUMIBLE TIG 3/32" L=36"              | LB.      | 0.0100   | 30.00        | 0.30          |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
|   |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                               |          |          |              | <b>310.30</b> |               |
| TRANSPORTE                                      |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                                     | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                               |          |          |              |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>            |          |          |              |               | <b>319.20</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                               |          |          |              |               | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |               | <b>63.84</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                         |          |          |              |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                    |          |          |              |               | <b>383.04</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                           |          |          |              |               | <b>383.04</b> |

SON= TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 04/100 cts.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICD-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 91

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1/2"



HOJA: 91 DE 282

UNIDAD:

| EQUIPOS                             |          |          |              |             |        |
|-------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                   |          |          |              |             | 0.21   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                          |          |          |              |             | 0.21   |
| MANO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4000      | 1.42   |
| PEON (EO-E2)                        | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.4000      | 2.81   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                          |          |          |              |             | 4.23   |
| MATERIALES                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 1/2" | U.       | 1.0000   | 19.00        | 19.00       |        |
| UNION CORTA HIDRINOX 1/2"           | U.       | 2.0000   | 6.00         | 12.00       |        |
| UNION DOBLE HIDRINOX 1/2"           | U.       | 2.0000   | 1.50         | 3.00        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                          |          |          |              | 34.00       |        |
| TRANSPORTE                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                          |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)       |          |          |              |             | 38.44  |
| INDIRECTOS                          |          |          |              |             | 20.00% |
|                                     |          |          |              |             | 7.69   |
| OTROS INDIRECTOS                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO               |          |          |              |             | 46.13  |
| VALOR OFERTADO                      |          |          |              |             | 46.13  |

50N= CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 13/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000192

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 92  
DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 3/4"

HOJA: 92 DE: 282  
UNIDAD: U

| EQUIPOS                             |          |          |              |             |        |
|-------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                   |          |          |              |             | 0.32   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                          |          |          |              |             | 0.32   |
| MANO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000      | 2.13   |
| PEON (EO-E2)                        | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.6000      | 4.21   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                          |          |          |              |             | 6.34   |
| MATERIALES                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIF. |             | COSTO. |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 3/4" | U.       | 1.0000   | 22.00        |             | 22.00  |
| UNION CORTA HIDRINOX 3/4"           | U.       | 2.0000   | 8.00         |             | 16.00  |
| UNION DOBLE HIDRINOX 3/4"           | U.       | 2.0000   | 2.00         |             | 4.00   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                          |          |          |              |             | 42.00  |
| TRANSPORTE                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P                          |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)       |          |          |              |             | 48.66  |
| INDIRECTOS                          |          |          |              |             | 20.00% |
|                                     |          |          |              |             | 9.73   |
| OTROS INDIRECTOS                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO               |          |          |              |             | 58.39  |
| VALOR OFERTADO                      |          |          |              |             | 58.39  |

SOLO CINCUENTA Y OCHO DOLÁRES CON 35/100 CTS.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 94  
DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA "1 1/4"

HOJA: 94 DE: 282  
UNIDAD: U

| EQUIPOS                               |          |          |              |             |        |
|---------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                     |          |          |              |             | 0.32   |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                            |          |          |              |             | 0.32   |
| MANO DE OBRA                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)                       | / 1.00   | / 3.55   | 3.55         | 0.6000      | 2.13   |
| PEDON (EO-E2)                         | / 2.00   | / 3.51   | 7.02         | 0.6000      | 4.21   |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                            |          |          |              |             | 6.34   |
| MATERIALES                            |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 1 1/4" | U.       | 1.0000   | 42.00        | 42.00       |        |
| UNION CORTA HIDRINOX 1 1/4"           | U.       | 2.0000   | 16.00        | 32.00       |        |
| UNION DOBLE HIDRINOX 1 1/4"           | U.       | 2.0000   | 4.50         | 9.00        |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
|                                       |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                            |          |          |              |             | 83.00  |
| TRANSPORTE                            |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                            |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)         |          |          |              |             | 89.66  |
| INDIRECTOS 20.00%                     |          |          |              |             | 17.93  |
| OTROS INDIRECTOS                      |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                 |          |          |              |             | 107.59 |
| VALOR OFERTADO                        |          |          |              |             | 107.59 |

SON CINCUENTA SIETE DOLARES CON 59/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LIC-02-CA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 95

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA "1 1/2"



UNIDAD: U

| EQUIPOS                               |          |          |              |             |               |               |
|---------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |               |
| HERRAMIENTA MENOR                     |          |          |              |             |               | 0.40          |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                     |          |          |              |             |               | <b>0.40</b>   |
| MANO DE OBRA                          |          |          |              |             |               |               |
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |               |
| PLOMERO (EO-D2)                       | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7500      | 2.66          |               |
| PEON (EO-E2)                          | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7500      | 5.27          |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                     |          |          |              |             |               | <b>7.93</b>   |
| MATERIALES                            |          |          |              |             |               |               |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |               |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 1 1/2" | U.       | 1.0000   | 57.00        | 57.00       |               |               |
| UNION CORTA HIDRINOX 1 1/2"           | U.       | 2.0000   | 21.00        | 42.00       |               |               |
| UNION DOBLE HIDRINOX 1 1/2"           | U.       | 2.0000   | 6.50         | 13.00       |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
|                                       |          |          |              |             |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                     |          |          |              |             |               | <b>112.00</b> |
| TRANSPORTE                            |          |          |              |             |               |               |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                     |          |          |              |             |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>  |          |          |              |             | <b>120.33</b> |               |
| <b>INDIRECTOS</b>                     |          |          |              |             | <b>20.00%</b> | <b>24.07</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>               |          |          |              |             |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>          |          |          |              |             | <b>144.40</b> |               |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                 |          |          |              |             | <b>144.40</b> |               |

SON= CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000194

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 96

HOJA: 96 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE COMPUERTA 1/2"

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |               |               |       |
|---|----------|----------|--------------|---------------|---------------|-------|
| DESCRIPCION                                     | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |       |
| HERRAMIENTA MENOR                               |          |          |              |               | 0.16          |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
| <b>SUBTOTAL M</b>                               |          |          |              |               | <b>0.16</b>   |       |
| MANO DE OBRA                                    |          |          |              |               |               |       |
| DESCRIPCION                                     | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |       |
| PLOMERO (EO-D2)                                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3000        | 1.07          |       |
| PEON (EO-E2)                                    | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.3000        | 2.11          |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
| <b>SUBTOTAL N</b>                               |          |          |              |               | <b>3.18</b>   |       |
| MATERIALES                                      |          |          |              |               |               |       |
| DESCRIPCION                                     | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |       |
| VALVULA ESFERICA A. INOXIDABLE 2"               | U.       | 1.0000   | 84.00        | 84.00         |               |       |
| BRIDA DE ACERO INOX. 2" INCL. EMPAQUES Y PERNOS | U.       | 2.0000   | 17.00        | 34.00         |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
|   |          |          |              |               |               |       |
| <b>SUBTOTAL O</b>                               |          |          |              | <b>118.00</b> |               |       |
| TRANSPORTE                                      |          |          |              |               |               |       |
| DESCRIPCION                                     | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |       |
| <b>SUBTOTAL P</b>                               |          |          |              |               |               |       |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>            |          |          |              |               | <b>121.34</b> |       |
| INDIRECTOS                                      |          |          |              |               | 20.00%        | 24.27 |
| OTROS INDIRECTOS                                |          |          |              |               |               |       |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                    |          |          |              |               | <b>145.61</b> |       |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                           |          |          |              |               | <b>145.61</b> |       |

SON= CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 61/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018







































NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 113

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TIPO B 160 MM EN 1374

HOJA: 113 DE 122

UNIDAD:



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.18   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.2500      | 0.09   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.21   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.2500      | 0.98   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2500      | 0.89   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.2500      | 1.76   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 3.63   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TUBO PVC TIPO B 160 MM                              | M.       | 1.0000   | 11.00        | 11.00       |        |
| UNION PVC 160 MM                                    | U.       | 0.0500   | 12.00        | 0.60        |        |
| YEE PVC 160 MM                                      | U.       | 0.1500   | 13.25        | 1.99        |        |
| CODO PVC 160 MM 45°                                 | U.       | 0.1500   | 12.45        | 1.87        |        |
| POLIUMPIA   | GAL.     | 0.0050   | 20.00        | 0.10        |        |
| POLIPEGA  | GAL.     | 0.0050   | 32.00        | 0.16        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              | 15.72       |        |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              | 19.56       |        |
| INDIRECTOS  |          |          | 20.00%       | 3.91        |        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              | 23.47       |        |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              | 23.47       |        |

SON= VEINTITRES DOLARES CON 47/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

  
000203

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 114

HOJA: 114 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED ESTRUCTURADA INT. LISA 200 MM INEI UNIDAD: m

| <b>EQUIPOS</b>  |          |          |              |               |             |
|---|----------|----------|--------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR   |          |          |              |               | 0.07        |
| TECLE DE POLEAS 2 TON                                       | 1.00     | 2.00     | 2.00         | 0.1000        | 0.20        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>   |          |          |              |               | <b>0.27</b> |
| <b>MANO DE OBRA</b>   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1)         | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1000        | 0.39        |
| PLOMERO (EO-D2)   | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000        | 0.36        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1000        | 0.70        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>   |          |          |              |               | <b>1.45</b> |
| <b>MATERIALES</b>   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |             |
| TUBERIA DE PVC ESTRUCTURADA 200 MM (incl. Anillo de caucho) | M.       | 1.0000   | 20.00        | 20.00         |             |
| UNION PARA TUBERIA 200 MM                                   | U.       | 0.1700   | 5.00         | 0.85          |             |
| <i>anillo caucho</i>  |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>   |          |          |              | <b>20.85</b>  |             |
| <b>TRANSPORTE</b>   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>   |          |          |              |               |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                        |          |          |              | <b>22.57</b>  |             |
| <b>INDIRECTOS</b>   |          |          |              | <b>20.00%</b> |             |
|   |          |          |              | <b>4.51</b>   |             |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                                     |          |          |              |               |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                                |          |          |              | <b>27.08</b>  |             |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                       |          |          |              | <b>27.08</b>  |             |

SON= TRENTISIETE BOLSALES CON 49/100 cms.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 115

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PARED ESTRUCTURADA INT. LISA 250MM INE/ UNIDAD:

HOJA: 115 DE 142



| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR   |          |          |              |             | 0.01          |
| TECLE DE POLEAS 2 TON                                       | 1.00     | 2.00     | 2.00         | 0.0090      | 0.02          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>   |          |          |              |             | <b>0.03</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1)         | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0090      | 0.04          |
| PLOMERO (EO-D2)   | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0090      | 0.03          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0090      | 0.06          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>   |          |          |              |             | <b>0.13</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TUBERIA DE PVC ESTRUCTURADA 250 MM (incl. Anillo de caucho) | M.       | 1.0000   | 24.20        | 24.20       |               |
| UNION PARA TUBERIA 250 MM                                   | U.       | 0.1000   | 12.00        | 1.20        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>   |          |          |              |             | <b>25.40</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                        |          |          |              |             | <b>25.56</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                                     |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                                |          |          |              |             | <b>30.67</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                       |          |          |              |             | <b>30.67</b>  |

SON- TREINTA DOLARES CON 67/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000204

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 116

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE AGUAS SERVIDAS DE 4"

HOJA: 116 DE: 282

UNIDAD: pto

| EQUIPOS                       |          |          |              |             |        |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |             | 0.05   |
| ANDAMIOS                      | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0900      | 0.01   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                    |          |          |              |             | 0.06   |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)               | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32   |
| PEON (EO-E2)                  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0900      | 0.63   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                    |          |          |              |             | 0.95   |
| MATERIALES                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| TUBERIA PVC DE 110 MM         | U.       | 0.1600   | 28.60        |             | 4.58   |
| VEE PVC 110 MM                | U.       | 1.0000   | 4.80         |             | 4.80   |
| CODO PVC 110 MM 45°           | U.       | 1.0000   | 4.40         |             | 4.40   |
| CODO PVC 110 MM 90°           | U.       | 1.0000   | 3.00         |             | 3.00   |
| PEGA SELLANTE                 | U.       | 1.0000   | 7.00         |             | 7.00   |
| POLILIMPIA                    | GAL.     | 0.0500   | 20.00        |             | 1.00   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                    |          |          |              |             | 24.78  |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P                    |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |             | 25.79  |
| INDIRECTOS                    |          |          |              | 20.00%      | 5.16   |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |             | 30.95  |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |             | 30.95  |

SON TREINTA DOLARES CON 95/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 117

HOJA: 117 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE AGUAS SERVIDAS DE 2"

UNIDAD: pto

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.32         |
| ANDAMIOS                             | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.6000      | 0.06         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.38</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO        |
| PLOMERO (E0-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000      | 2.13         |
| PEON (E0-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.6000      | 4.21         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>6.34</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO       |              |
| TUBO PVC TIPO B 50 MM                | M.       | 2.0000   | 1.60         | 3.20        |              |
| CODO PVC 50 MM 45°                   | U.       | 1.0000   | 1.15         | 1.15        |              |
| TEE PVC 50 MM                        | U.       | 1.0000   | 3.00         | 3.00        |              |
| PEGA SELLANTE                        | U.       | 0.0320   | 7.00         | 0.22        |              |
| POLILUMPIA                           | GAL.     | 0.0050   | 20.00        | 0.10        |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>7.67</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>14.39</b> |
| INDIRECTOS 20.00%                    |          |          |              |             | 2.88         |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>7.27</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>7.27</b>  |

SON= DIECISIETE DOLARES CON 27/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000205

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 118

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO 2" INCLUYE SIFON "

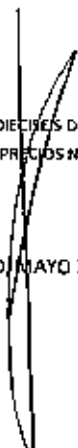
HOJA: 118 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS                                |          |          |              |             |        |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                            | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                      |          |          |              |             | 0.24   |
| ANDAMIOS                               | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.4500      | 0.05   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL M</b>                      |          |          |              |             | 0.29   |
| MANO DE OBRA                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                            | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)                        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4500      | 1.60   |
| PEON (EO-E2)                           | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.4500      | 3.16   |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL N</b>                      |          |          |              |             | 4.76   |
| MATERIALES                             |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                            | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| REJILLA CIRCULAR DE BRONCE, TUBO 50 MM | U.       | 1.0000   | 4.90         | 4.90        |        |
| SIFON PVC 50 MM                        | U.       | 1.0000   | 3.85         | 3.85        |        |
| POLILIMPIA                             | GAL.     | 0.0050   | 20.00        | 0.10        |        |
| POUPEGA                                | GAL.     | 0.0050   | 32.00        | 0.16        |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
|  |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL O</b>                      |          |          |              |             | 9.01   |
| TRANSPORTE                             |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                            | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                      |          |          |              |             |        |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>   |          |          |              |             | 14.06  |
| <b>INDIRECTOS</b>                      |          |          |              |             | 20.00% |
|  |          |          |              |             | 2.81   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                |          |          |              |             |        |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>           |          |          |              |             | 16.87  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                  |          |          |              |             | 16.87  |

SON DIECISEIS DOLARES LON 87/1111 rlv.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 120

HOJA: 120 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYEGRIFERIA TIPO PRESSN UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.90          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.90</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.0000      | 3.93          |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.0000      | 3.55          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.0000      | 3.55          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.0000      | 7.02          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>18.05</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |
| LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS                        | U.       | 1.0000   | 35.00        |             | 35.00         |
| LLAVE PRESSMATIC                                    | U.       | 1.0000   | 15.00        |             | 15.00         |
| LLAVE ANGULAR METALICA                              | U.       | 1.0000   | 6.00         |             | 6.00          |
| PERMATEX  | U.       | 0.1000   | 2.00         |             | 0.20          |
| SIFON Y DESAGUE INCL. REJILLA                       | U.       | 1.0000   | 9.25         |             | 9.25          |
| TEFLON  | ROLLO    | 1.0000   | 0.40         |             | 0.40          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>65.85</b>  |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>84.80</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>16.96</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>101.76</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>101.76</b> |

SON = CIENTO UNO DOLARES CON 76/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICD-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 121

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS TANQUE BAJO INCLUYE ACCESORIOS

HOLAS 22 DE 282

UNIDAD:



| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 1.62          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.62</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/M | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07          |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.8000      | 6.39          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.8000      | 6.39          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.8000      | 12.64         |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>32.49</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| INODORO INCLUYE ACCESORIOS                          | U.       | 1.0000   | 55.00        | 55.00       |               |
| TUBO DE ABASTO INCL. LLAVE ANGULAR                  | U.       | 1.0000   | 8.00         | 8.00        |               |
| TEFLON  | ROLLO.   | 1.4400   | 0.40         | 0.58        |               |
| ANILLO DE CERA TIPO AMERICANO                       | U.       | 1.0000   | 2.00         | 2.00        |               |
| PEGA SELLANTE                                       | U.       | 1.0000   | 7.00         | 7.00        |               |
| TACO FISHER # 10                                    | U.       | 2.0000   | 0.20         | 0.40        |               |
| TIRAFONDO 4"  | U.       | 2.0000   | 0.10         | 0.20        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>73.18</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>107.29</b> |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00%        |
|   |          |          |              |             | 21.46         |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>128.75</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>128.75</b> |

SON= CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON 75/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000207

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LIC0-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 122

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PONCHERA DE TOL GALVANIZADO

HOJA: 122 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |            |             |              |             |        |
|---|------------|-------------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD   | TARIFA      | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |            |             |              |             | 0.15   |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |            |             |              |             | 0.15   |
| MANDO DE OBRA                                       |            |             |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD   | JORNAL/H    | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00       | 3.93        | 3.93         | 0.2000      | 0.79   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00       | 3.55        | 3.55         | 0.2000      | 0.71   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00       | 3.51        | 7.02         | 0.2000      | 1.40   |
| <i>Hojalatero</i>                                   | <i>1.1</i> | <i>3.50</i> |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |            |             |              |             | 2.90   |
| MATERIALES  |            |             |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD     | CANTIDAD    | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| PONCHERA DE TOL GALVANIZADO                         | u          | 1.0000      | 13.00        | 13.00       |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
|   |            |             |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |            |             |              | 13.00       |        |
| TRANSPORTE  |            |             |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD     | CANTIDAD    | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |            |             |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |            |             |              |             | 16.05  |
| INDIRECTOS  |            |             |              | 20.00%      | 3.21   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |            |             |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |            |             |              |             | 19.26  |
| VALOR OFERTADO                                      |            |             |              |             | 19.26  |

SÓN DIEZ CINQUE DOLARES CON 26/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN,

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 123

HOJA: 123 DE 2

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS SUSPENDIDO INCLUYE GRIFERIA PRESMA TIC

UNIDAD:

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.81          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.81</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.9000      | 3.54          |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.9000      | 3.20          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.9000      | 3.20          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.9000      | 6.32          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>16.26</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| URINARIO EMOTRABLE INCL. KIT DE ACCESORIOS          | U.       | 1.0000   | 53.15        | 53.15       |               |
| LLAVE PRÉSMATIC 1/2"                                | U.       | 1.0000   | 16.25        | 16.25       |               |
| DESAGÜE PARA URINARIO 1 1/2"                        | U.       | 1.0000   | 8.75         | 8.75        |               |
| SIFON 1 1/2"  | U.       | 1.0000   | 14.50        | 14.50       |               |
| TEFLDN  | RDULO.   | 1.0000   | 0.40         | 0.40        |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>93.05</b>  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>110.12</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>22.02</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>132.14</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>132.14</b> |

SGN= CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON 14/360 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*  
000208

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 124

HOJA: 124 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE FREGADERO DE ACERO INOX DE UN POZO, INCLUYE TRAMP; UNIDAD: U

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |             |               |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |              |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.51          |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.51</b>   |              |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |             |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |              |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.7000      | 2.75          |              |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49          |              |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7000      | 4.91          |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>10.15</b>  |              |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |             |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.        |              |
| FREGADERO DE CAERO INOXI 100 * 50                   | U.       | 1.0000   | 61.56        |             | 61.56         |              |
| PERMATEX  | U.       | 0.2000   | 2.00         |             | 0.40          |              |
| LLAVE DE COCINA DE PARED                            | U.       | 1.0000   | 25.00        |             | 25.00         |              |
| TEFLON  | ROLLO.   | 1.0000   | 0.40         |             | 0.40          |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
|   |          |          |              |             |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>87.36</b>  |              |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |             |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>98.02</b>  |              |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> | <b>19.60</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>117.62</b> |              |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>117.62</b> |              |

SON= CIENTO DIECISIETE DOLARES CON 62/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 126

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE TOL GALVANIZADO /

HOJA: 126 DE: 282

UNIDAD: m

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.14   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.14   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1500      | 0.59   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1500      | 0.53   |
| HOJALATERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1500      | 0.53   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1500      | 1.05   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 2.70   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CANALON DE TOL GALVANIZADO                          | M.       | 1.0000   | 11.00        | 11.00       |        |
| SOPORTE METALICOS                                   | U.       | 1.0000   | 2.00         | 2.00        |        |
| SELLANTE POLIMEX 50-CC                              | U.       | 0.1850   | 3.90         | 0.72        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 13.72  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 16.56  |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00% |
|   |          |          |              |             | 3.31   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 19.87  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 19.87  |

SON- DIECINUEVE DOLARES CON 87/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 127

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS 3" PARATERRAZAS

HOJA: 127 DE: 282

UNIDAD: U

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.13   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.13   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1800      | 0.71   |
| PLOMERO (EQ-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1800      | 0.64   |
| PEON (EQ-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1800      | 1.26   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 2.61   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TUBO PVC TIPO B 75 MM                               | M.       | 1.0000   | 3.50         | 3.50        |        |
| SIFON PVC 75 MM                                     | U.       | 1.0000   | 4.80         | 4.80        |        |
| REJILLA PISO 75 MM                                  | U.       | 1.0000   | 23.00        | 23.00       |        |
| POLILIMPIA  | GAL      | 0.0050   | 20.00        | 0.10        |        |
| POLIPEGA  | GAL      | 0.0050   | 32.00        | 0.16        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 31.56  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 34.30  |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 6.86   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 41.16  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 41.16  |

SON= CUARENTA Y UNO DOLARES CON 16/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000210





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 129

DETALLE: CAJAS AASS-AALL-DRENAGE INCLUIDA TAPACON CERCO METALICO D,60X0,60 M

HOJA: 129 DE 28

UNIDAD: U

| EQUIPOS   |          |          |              |               |              |
|---|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.22         |
| CONCRETERA  | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.2000        | 1.00         |
| VIBRADOR  | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.2000        | 0.60         |
| SOLDADORA ELECTRICA                                 | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.2000        | 0.60         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>2.42</b>  |
| MANDO DE OBRA                                       |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.2000        | 0.79         |
| CARPINTERO (EO-D2)                                  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2000        | 0.71         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2000        | 0.71         |
| PEON (EO-E2)  | 3.00     | 3.51     | 10.53        | 0.2000        | 2.11         |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>4.32</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 125.0000 | 0.15         | 18.75         |              |
| RIPO  | M3.      | 0.9500   | 13.00        | 12.35         |              |
| ARENA   | M3.      | 0.6500   | 10.00        | 6.50          |              |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01          |              |
| MALLA ELECTROSOLDADA 100X100X5 MM                   | M2.      | 3.1000   | 4.00         | 12.40         |              |
| PISOS DE EUCALIPTO                                  | M.       | 2.0000   | 1.00         | 2.00          |              |
| ANGULO 25*2 MM P=6.6 KG                             | M.       | 2.5000   | 1.00         | 2.50          |              |
| TABLAS SEMIDURAS                                    | U.       | 4.0000   | 3.00         | 12.00         |              |
| MORTERO CEMENTO                                     | M3.      | 0.0570   | 49.50        | 2.82          |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
|   |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |               | <b>69.33</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>76.07</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>15.21</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>91.28</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>91.28</b> |

SOM= NOVENTA Y UNO DOLARES CON 28/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten Signature]*  
000211

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 130  
DETALLE: POZOS AALL \*1,5M<H<3,0 M

HOJA: 130 DE: 282  
UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 5,87   |
| ENCOFRADO DE POZOS                                  | 1,00     | 10,00    | 10,00        | 3,0000      | 30,00  |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 35,87  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-CX) | 1,00     | 3,99     | 3,99         | 3,0000      | 11,79  |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 2,00     | 3,55     | 7,10         | 3,0000      | 21,30  |
| PEON (EO-E2)  | 8,00     | 3,51     | 28,08        | 3,0000      | 84,24  |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 117,33 |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| AGUA  | M3.      | 0,2000   | 0,40         | 0,08        |        |
| CERCO Y TAPA POZO REVISION 600 MM                   | U.       | 1,0000   | 150,00       | 150,00      |        |
| ESTRIBOS DE HIERRO                                  | U.       | 8,0000   | 1,45         | 11,60       |        |
| ACERO DE REFUERZO EN BARRAS DE FY=4200 KG/CM2       | KG.      | 18,1600  | 0,90         | 16,34       |        |
| CEMENTO TIPO PORTLAND                               | KG.      | 350,0000 | 0,15         | 52,50       |        |
| RIPIO   | M3.      | 0,9500   | 13,00        | 12,35       |        |
| ARENA   | M3.      | 0,6500   | 10,00        | 6,50        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 249,37 |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 402,57 |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20,00%      | 80,51  |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 483,08 |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 483,08 |

SON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRÉS DOLARES CON 08/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 131  
DETALLE: RASANTEO DE ZANJA

HOJA: 131 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.02          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.02</b>   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500      | 0.35          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>0.35</b>   |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             |               |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>0.37</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>0.44</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>0.44</b>   |

SON = DOLARES CON 44/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*

000212

*[Small handwritten mark]*

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 132  
DETALLE: CAMA DE ARENA

HOJA: 132 DE: 119  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.05   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.05   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1000      | 0.39   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1000      | 0.70   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 1.09   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| ARENA   | M3.      | 1.0000   | 10.00        | 10.00       |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 10.00  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 11.14  |
| INDIRECTOS  | 20.00%   |          |              |             | 2.23   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 13.37  |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 13.37  |

SON 4 TRECE DOLARES CON 37/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 133  
DETALLE: EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DM-0,40M

HOJA: 133 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |               |
|---|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.29          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.29</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.4000      | 1.57          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4000      | 1.42          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.4000      | 2.81          |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>5.80</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
|   |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             |               |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>6.09</b>   |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|   |          |          |              |             | <b>1.22</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>7.31</b>   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>7.31</b>   |

SON SIETE DOLARES CON 31/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000213

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 134

DETALLE: EXCAVACION MAQUINARIA

HOJA: 134 DE: 282

UNIDAD: m3

| <b>EQUIPOS</b>                                      |          |          |              |               |             |
|---|----------|----------|--------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |               | 0.03        |
| VOLQUETA (8 - 12) M3                                | 1.00     | 15.00    | 15.00        | 0.0250        | 0.38        |
| RETROEXCAVADORA                                     | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 0.0250        | 0.50        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.91</b> |
| <b>MANO DE OBRA</b>                                 |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.      |
| CHOFER VOLQUETAS (CH-C1)                            | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 0.0250        | 0.13        |
| OPERADOR RETROEXCAVADORA (OP-C1)                    | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0250        | 0.10        |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0250        | 0.10        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0250        | 0.18        |
| ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE (EO-D2)        | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0250        | 0.09        |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |               | <b>0.60</b> |
| <b>MATERIALES</b>                                   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |               |             |
| <b>TRANSPORTE</b>                                   |          |          |              |               |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |               |             |
|   |          |          |              |               |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |               | <b>1.51</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>0.30</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |               |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |               | <b>1.81</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |               | <b>1.81</b> |

SON= EN DOLARES CON 83/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 135  
DETALLE: REPLANTEO Y NIVELACION

HOJA: 135 DE: 282  
UNIDAD: km

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                     | /        |          |              |             | 0.01        |
| EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL)                 | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.0100      | 0.05        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                     |          |          |              |             | <b>0.06</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| TOPOGRAFO 2 TITULO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0100      | 0.04        |
| CADENERO (EO-D2)                                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0100      | 0.04        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0100      | 0.07        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                     |          |          |              |             | <b>0.15</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| ESTACAS   | U.       | 0.0800   | 0.20         | 0.02        |             |
| CLAVOS  | KG.      | 0.0800   | 2.00         | 0.16        |             |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA)                           | GAL.     | 0.0010   | 19.50        | 0.02        |             |
| CEMENTINA   | KG.      | 0.0500   | 0.15         | 0.01        |             |
| MOJON DE HORMIGON                                     | U.       | 0.0800   | 2.00         | 0.16        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                     |          |          |              | <b>0.37</b> |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                     |          |          |              |             |             |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                         |          |          |              |             | 0.58        |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.12        |
| OTROS INDIRECTOS                                      |          |          |              |             |             |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                                 |          |          |              |             | 0.70        |
| VALOR OFERTADO  |          |          |              |             | 0.70        |

SDN= DOLARES CON 70/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*  
000214

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LCO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 136  
DETALLE: RELLENO MANUAL COMPACTADO DM-0,40M

HOJA: 136 DE: 282  
UNIDAD: m3

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.17        |
| COMPACTADOR   | 1.00     | 5.00     | 5.00         | 0.2400      | 1.20        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.37</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.95     | 3.93         | 0.2400      | 0.94        |
| ALBAÑIL (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2400      | 0.85        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.2400      | 1.68        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>3.47</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| AGUA  | M3.      | 0.0300   | 0.40         | 0.01        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.01</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              | <b>4.85</b> |             |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 0.97        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              | <b>5.82</b> |             |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              | 5.82        |             |

SON CINCO DOLARES CON 82/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





















NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN,

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



RUBRO : 145

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 2"

HOJA: 145 DE: 282

UNIDAD: m

| EQUIPOS                     |          |          |              |                               |             |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|-------------------------------|-------------|
| DESCRIPCION                 | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO                   | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR           |          |          |              |                               | 0.44        |
| ANDAMIOS                    | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 1.2500                        | 0.13        |
| ROSCADORA ELECTRICA         | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 1.2500                        | 1.25        |
|                             |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>           |          |          |              |                               | <b>1.82</b> |
| MANO DE OBRA                |          |          |              |                               |             |
| DESCRIPCION                 | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO                   | COSTO.      |
| PLOMERO (EO-D2)             | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.2500                        | 4.44        |
| PEON (EO-E2)                | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 1.2500                        | 4.39        |
|                             |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>           |          |          |              |                               | <b>8.83</b> |
| MATERIALES                  |          |          |              |                               |             |
| DESCRIPCION                 | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.                        |             |
| TUBO AN 2"                  | M.       | 1.0000   | 8.45         | 8.45                          |             |
| ACCESORIOS ACERO NEGRO 2"   | U.       | 0.3000   | 8.40         | 2.52                          |             |
| TEFLON                      | ROLLO    | 0.6000   | 0.40         | 0.24                          |             |
| PEGA SELLANTE               | U.       | 0.0700   | 7.00         | 0.49                          |             |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA) | GAL.     | 0.0300   | 19.50        | 0.59                          |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              |                               |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>           |          |          |              | <b>12.29</b>                  |             |
| TRANSPORTE                  |          |          |              |                               |             |
| DESCRIPCION                 | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.                        |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>           |          |          |              |                               |             |
|                             |          |          |              | TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) | 22.94       |
|                             |          |          |              | INDIRECTOS 20.00%             | 4.59        |
|                             |          |          |              | OTROS INDIRECTOS              |             |
|                             |          |          |              | COSTO TOTAL DEL RUBRO         | 27.53       |
|                             |          |          |              | VALOR OFERTADO                | 27.53       |

SON - VEINTISIETE DOLARES CON 53/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000219

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 146

HOJA: 146 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED. 402 1/2"

UNIDAD: m

| EQUIPOS                              |          |          |              |              |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |              | 0.37         |
| ANDAMIOS                             | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.7000       | 0.07         |
| ROSCADORA ELECTRICA                  | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.7000       | 0.70         |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |              | <b>1.14</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000       | 2.49         |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7000       | 4.91         |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |              | <b>7.40</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |
| TUBO AN 2 1/2"                       | M.       | 1.0000   | 19.80        | 19.80        |              |
| ACCESORIOS ACERO NEGRO 2 1/2"        | U.       | 0.3000   | 9.00         | 2.70         |              |
| TEFLON                               | ROLLO.   | 0.6000   | 0.40         | 0.24         |              |
| PEGA SELLANTE                        | U.       | 0.0700   | 7.00         | 0.49         |              |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA)          | GAL.     | 0.0380   | 19.50        | 0.74         |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | <b>23.97</b> |              |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |              |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |              | <b>32.51</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%       | 6.50         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |              |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |              | <b>39.01</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |              | <b>39.01</b> |

SON TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 02/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 147

HOJA: 147 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RANURADA DE ACERO NEGRO CED.40 3"

UNIDAD: m

| EQUIPOS                       |          |          |              |             |        |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR             | /        |          |              |             | 0.45   |
| ANDAMIOS                      | /1.00    | 0.10     | 0.10         | 0.8500      | 0.09   |
| ROSCADORA ELÉCTRICA           | /1.00    | 1.00     | 1.00         | 0.8500      | 0.85   |
| SUBTOTAL M                    |          |          |              |             | 1.39   |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| PLOMERO (EO-D2)               | /1.00    | 3.55     | 3.55         | 0.8500      | 3.02   |
| PEON (EO-E2)                  | /2.00    | 3.51     | 7.02         | 0.8500      | 5.97   |
| SUBTOTAL N                    |          |          |              |             | 8.99   |
| MATERIALES                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| TUBO AN 3"                    | M.       | 1.0000   | 26.50        | 26.50       |        |
| ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"     | U.       | 0.5000   | 30.00        | 15.00       |        |
| TEFLON                        | ROLLO    | 0.0460   | 0.40         | 0.02        |        |
| PEGA SELLANTE                 | U.       | 0.3300   | 7.00         | 2.31        |        |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA)   | GAL.     | 0.0700   | 19.50        | 1.37        |        |
| SUBTOTAL O                    |          |          |              |             | 45.20  |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                    |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |             | 55.58  |
| INDIRECTOS                    |          |          |              | 20.00%      | 11.12  |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |             | 66.70  |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |             | 66.70  |

SON= SESENTA Y SEIS DOLARES CON 70/100 ctvs  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000220

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 148

HOJA: 148 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE CLASE II VALVULA ANGULAR DE 1-1/2" CON DISP UNIDAD: U

| EQUIPOS                              |          |          |              |               |               |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |              |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |               | 0.53          |              |
| RANURADORA                           | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 1.0000        | 20.00         |              |
| ANDAMIOS                             | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 1.0000        | 0.10          |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |               | <b>20.63</b>  |              |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |               |               |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |              |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.0000        | 3.55          |              |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.0000        | 7.02          |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |               | <b>10.57</b>  |              |
| MATERIALES                           |          |          |              |               |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |               |              |
| GABINETE CONTRA INCENDIO EQUIPADO    | U.       | 1.0000   | 340.00       | 340.00        |               |              |
| TUBO AN 2"                           | M.       | 2.0000   | 8.45         | 16.90         |               |              |
| CODO AN 2"                           | U.       | 2.0000   | 6.00         | 12.00         |               |              |
| UNION UNIVERSAL AN 2"                | U.       | 1.0000   | 8.25         | 8.25          |               |              |
| REDUCCION AN 2"x 1 1/2"              | U.       | 1.0000   | 11.00        | 11.00         |               |              |
| TEFLON                               | ROLLO.   | 3.0000   | 0.40         | 1.20          |               |              |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA)          | GAL.     | 0.0600   | 19.50        | 1.17          |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
|                                      |          |          |              |               |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | <b>390.52</b> |               |              |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |               |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |               |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |               |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |               | <b>421.72</b> |              |
| INDIRECTOS                           |          |          |              |               | 20.00%        | <b>84.34</b> |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |               |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |               | <b>506.06</b> |              |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |               | <b>506.06</b> |              |

SON CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 06/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

(Signature)

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN, ECUNOR.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 149  
DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE CO2 10 LBS

HOJA: 149 DE: 212  
UNIDAD:

| EQUIPOS                       |          |          |              |              |              |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |              | 0.69         |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>             |          |          |              |              | <b>0.69</b>  |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| PLOMERO (EO-D2)               | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.3000       | 4.62         |
| PEON (EO-E2)                  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.3000       | 9.13         |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>             |          |          |              |              | <b>13.75</b> |
| MATERIALES                    |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |
| EXTINTOR CO2 10 LB            | U.       | 1.0000   | 60.00        | 60.00        |              |
| ACCESORIOS ANCLAJE EXTINTOR   | U.       | 1.0000   | 3.00         | 3.00         |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>             |          |          |              | <b>63.00</b> |              |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>             |          |          |              |              |              |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |              | 77.44        |
| INDIRECTOS                    |          |          |              | 20.00%       | 15.49        |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |              |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |              | 92.93        |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |              | 92.93        |

509- NOVENTA Y DOS DOLARES CON 93/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000221

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 150

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE PQS 10 LBS

HOJA: 150 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS                       |          |          |              |              |              |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |              | 0.53         |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>             |          |          |              |              | <b>0.53</b>  |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| PLOMERO (EO-D2)               | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.0000       | 3.55         |
| PEON (EO-E2)                  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.0000       | 7.02         |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>             |          |          |              |              | <b>10.57</b> |
| MATERIALES                    |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |
| ACCESORIOS ANCLAJE EXTINTOR   | U.       | 1.0000   | 3.00         | 3.00         |              |
| EXTINTOR PQS 10 LB            | U.       | 1.0000   | 40.00        | 40.00        |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
|                               |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>             |          |          |              | <b>43.00</b> |              |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>             |          |          |              |              |              |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |              | 54.10        |
| INDIRECTOS                    |          |          |              | 20.00%       | 10.82        |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |              |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |              | 64.92        |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |              | 64.92        |

SON= SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 92/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 151

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE TIPO K 10 LBS

HOJA: 151 DE

UNIDAD: U



| EQUIPOS                              |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 1.59          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>1.59</b>   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| PLOMERO (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 3.0000      | 10.65         |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 3.0000      | 21.06         |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>31.71</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| EXTINTOR K 10 LB                     | U.       | 1.0000   | 100.00       | 100.00      |               |
| ACCESORIOS ANCLAJE EXTINTOR          | U.       | 1.0000   | 3.00         | 3.00        |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>103.00</b> |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>136.30</b> |
| <b>INDIRECTOS 20.00%</b>             |          |          |              |             | <b>27.26</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>163.56</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>163.56</b> |

SOM= CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON 56/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000222

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON,

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 152

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES "2"

HOJA: 152 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 1.31   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 1.8000      | 0.18   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 1.49   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 1.8000      | 7.07   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.8000      | 6.39   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 1.8000      | 12.64  |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 26.10  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| JUNTA FLEXIBLE INOX. 1 1/2"                         | U.       | 0.8800   | 250.00       | 220.00      |        |
| TEFLON  | ROLL.    | 0.4500   | 0.40         | 0.18        |        |
| PEGA SELLANTE                                       | U.       | 0.4000   | 7.00         | 2.80        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              | 222.98      |        |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 250.57 |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 50.11  |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 300.68 |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 300.68 |

\$ON= DOLARES CON 68/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LIC0-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 153

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES '2 1/2"



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.04   |
| SOLDADORA TIG                                       | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.0500      | 0.15   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0500      | 0.01   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.20   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500      | 0.35   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 0.73   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| VARILLA CONSUMIBLE TIG 3/32" L=36"                  | LB.      | 0.1000   | 30.00        | 3.00        |        |
| JUNTA FLEXIBLE INOX. 2 1/2"                         | U.       | 1.0000   | 300.00       | 300.00      |        |
| BRIDA CLASE 150. 2 1/2" INCL. EMPAQUES Y PERNOS     | U.       | 1.0000   | 12.00        | 12.00       |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              | 315.00      |        |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 315.93 |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 63.19  |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 379.12 |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 379.12 |

SON = TRES CIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 12/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000223

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 154

HOJA: 154 DE: 292

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS FLEXIBLES '3"

UNIDAD: U

| EQUIPOS  |          |          |              |             |              |               |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |               |
| HERRAMIENTA MENOR                                  |          |          |              |             |              | 0.04          |
| SOLDADORA TIG                                      | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 0.0500      |              | 0.15          |
| ANDAMIOS   | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0500      |              | 0.01          |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                  |          |          |              |             |              | <b>0.20</b>   |
| MANO DE OBRA                                       |          |          |              |             |              |               |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |               |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES(EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      |              | 0.20          |
| PLOMERO (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      |              | 0.18          |
| PEON (EO-E2)                                       | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500      |              | 0.35          |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                  |          |          |              |             |              | <b>0.73</b>   |
| MATERIALES   |          |          |              |             |              |               |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |               |
| JUNTA FLEXIBLE INOX. 3"                            | U.       | 1.0000   | 325.00       |             |              | 325.00        |
| BRIDA CLASE 150 3" INCL. EMPAQUES Y PERNOS         | U.       | 1.0000   | 18.50        |             |              | 18.50         |
| VARILLA CONSUMIBLE TIG 3/32" L=36"                 | LB.      | 0.1000   | 30.00        |             |              | 3.00          |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
|  |          |          |              |             |              |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                  |          |          |              |             |              | <b>346.50</b> |
| TRANSPORTE   |          |          |              |             |              |               |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                  |          |          |              |             |              |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>               |          |          |              |             |              | <b>347.43</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                  |          |          |              | 20.00%      | <b>69.49</b> |               |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                            |          |          |              |             |              |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                       |          |          |              |             |              | <b>416.92</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                              |          |          |              |             |              | <b>416.92</b> |

SON CUATROCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 92/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 155

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADOR ESTANDAR TIPO PENDIENTE K=5,6 1/2"

HOJA: 155 DE 275

UNIDAD: U



| EQUIPOS   |          |          |              |             |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.38         |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.4500      | 0.05         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.38</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.98     | 3.98         | 0.4500      | 1.77         |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4500      | 1.60         |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.4500      | 3.16         |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>6.53</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| ROCIADOR ESTANDAR K= 5/6 1/2" INCL. ACCESORIOS      | U.       | 1.0000   | 25.50        | 25.50       |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
|   |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>25.50</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |              |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 32.41        |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 6.48         |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 38.89        |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 38.89        |

SON= TREINTA Y OCHO DOLARES CON #9/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000224

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 156

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 1 1/2"

HOJA: 156 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.04        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0500      | 0.01        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.05</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0500      | 0.20        |
| PLOMERO (EQ-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18        |
| PEON (EQ-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500      | 0.35        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.73</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.      |
| SOPORTE TIPO PERA PARA TUBO 1 1/2" INCL. PLATINA    | U.       | 1.0000   | 2.00         |             | 2.00        |
| VARILLA ROSCADA 3/8"                                | M.       | 0.5000   | 3.50         |             | 1.75        |
| TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"                            | U.       | 2.0000   | 0.20         |             | 0.40        |
| EXPANSOR 3/8"                                       | U.       | 1.0000   | 0.20         |             | 0.20        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>4.35</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>5.13</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              | 20.00%      | <b>1.03</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>6.16</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>6.16</b> |

SDN= SEIS DOLARES CON 16/100 DIVS.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-A2CA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 157  
DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2"

HOJA: 157 DE 282  
UNIDAD: u



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.07   |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0900      | 0.01   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.08   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.0900      | 0.35   |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0900      | 0.32   |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0900      | 0.63   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 1.30   |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| SOPORTE TIPO PERA PARA TUBO 2" INCL. PLATINA        | U.       | 1.0000   | 2.00         | 2.00        |        |
| VARILLA ROSCADA 3/8"                                | M.       | 0.4600   | 3.50         | 1.61        |        |
| TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"                            | U.       | 2.0000   | 0.20         | 0.40        |        |
| EXPANSOR 3/8"                                       | U.       | 1.0000   | 0.20         | 0.20        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 4.21   |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)                       |          |          |              |             | 5.59   |
| INDIRECTOS  |          |          |              | 20.00%      | 1.12   |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                               |          |          |              |             | 6.71   |
| VALOR OFERTADO                                      |          |          |              |             | 6.71   |

50M+ SEIS DOLARES CON 71/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000225

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 158

HOJA: 158 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA 2 1/2"

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.11        |
| ANDAMIDS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.1500      | 0.02        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.13</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EQ-C3) | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 0.1500      | 0.59        |
| PLOMERO (EQ-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1500      | 0.53        |
| PEDN (EQ-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1500      | 1.05        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>2.17</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| SOPORTE TIPO PERA PARA TUBO 2 1/2" INCL. PLATINA    | U.       | 1.0000   | 2.50         | 2.50        |             |
| VARILLA ROSCADA 3/8"                                | M.       | 0.5200   | 3.50         | 1.82        |             |
| TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"                            | U.       | 2.0000   | 0.20         | 0.40        |             |
| EXPANSOR 3/8"                                       | U.       | 1.0000   | 0.20         | 0.20        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              |             | <b>4.92</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>7.22</b> |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00%      |
|   |          |          |              |             | 1.44        |
| OTROS INDIRECTOS                                    |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>8.66</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>8.66</b> |

SOM= OCHO DOLARES CON 66/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 159

HOJA: 159 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA TIPO PERA3"

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |             |
|---|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                                   |          |          |              |             | 0.04        |
| ANDAMIOS  | 1.00     | 0.10     | 0.10         | 0.0500      | 0.01        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.05</b> |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES (EO-C1) | 1.00     | 3.98     | 3.98         | 0.0500      | 0.20        |
| PLOMERO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18        |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500      | 0.35        |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                   |          |          |              |             | <b>0.73</b> |
| MATERIALES  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| SOPORTE TIPO PERA PARA TUBO 3" INCL. PLATINA        | U.       | 1.0000   | 3.00         | 3.00        |             |
| VARILLA ROSCADA 3/8"                                | M.       | 0.5500   | 3.50         | 1.93        |             |
| TUERCAS Y ARANDELAS 3/8"                            | U.       | 2.0000   | 0.20         | 0.40        |             |
| EXPANSOR 3/8"                                       | U.       | 1.0000   | 0.20         | 0.20        |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
|   |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                   |          |          |              | <b>5.53</b> |             |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                   |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                |          |          |              |             | <b>6.31</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                   |          |          |              |             | <b>1.26</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                             |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                        |          |          |              |             | <b>7.57</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                               |          |          |              |             | <b>7.57</b> |

SON= SIETE DOLARES CON 57/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000226

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 160

HOJA: 160 DE: 282

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA 4"X2 1/2"X2 1/2"

UNIDAD: u

| EQUIPOS                     |          |          |              |                                      |                             |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| DESCRIPCION                 | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO                          | COSTO                       |
| HERRAMIENTA MENOR           |          |          |              |                                      | 0.03                        |
| ROSCADORA ELECTRICA         | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.0500                               | 0.05                        |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
| <b>SUBTOTAL M</b>           |          |          |              |                                      | <b>0.08</b>                 |
| MANO DE OBRA                |          |          |              |                                      |                             |
| DESCRIPCION                 | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO                          | COSTO                       |
| PLOMERO (EO-D2)             | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500                               | 0.18                        |
| PEON (EO-E2)                | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0500                               | 0.35                        |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
| <b>SUBTOTAL N</b>           |          |          |              |                                      | <b>0.53</b>                 |
| MATERIALES                  |          |          |              |                                      |                             |
| DESCRIPCION                 | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO                                |                             |
| TOMA SIAMESA                | U.       | 1.0000   | 255.00       | 255.00                               |                             |
| TUBO AN 3"                  | M.       | 2.0000   | 26.50        | 53.00                                |                             |
| CODO AN 3"                  | U.       | 2.0000   | 20.00        | 40.00                                |                             |
| UNION UNIVERSAL AN 3"       | U.       | 1.0000   | 21.00        | 21.00                                |                             |
| VALVULA CHEK BRONCE 3"      | U.       | 1.0000   | 335.00       | 335.00                               |                             |
| TEFLON                      | ROLLO    | 8.0000   | 0.40         | 3.20                                 |                             |
| PINTURA ESMALTE (PREPARADA) | GAL.     | 0.0900   | 19.50        | 1.76                                 |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              |                                      |                             |
| <b>SUBTOTAL O</b>           |          |          |              |                                      | <b>708.96</b>               |
| TRANSPORTE                  |          |          |              |                                      |                             |
| DESCRIPCION                 | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO                                |                             |
| <b>SUBTOTAL P</b>           |          |          |              |                                      |                             |
|                             |          |          |              | <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> | <b>709.57</b>               |
|                             |          |          |              | <b>INDIRECTOS</b>                    | <b>20.00%</b> <b>141.91</b> |
|                             |          |          |              | <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |                             |
|                             |          |          |              | <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         | <b>851.48</b>               |
|                             |          |          |              | <b>VALOR OFERTADO</b>                | <b>851.48</b>               |

SON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON 48/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 161

HOJA: 161 DE 222

DETALLE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTICORROSIVA

UNIDAD: m.

| EQUIPOS                               |          |          |              |             |             |
|---------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                     |          |          |              |             | 0.02        |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                     |          |          |              |             | <b>0.02</b> |
| MANO DE OBRA                          |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| PLOMERO (EO-D2)                       | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0400      | 0.14        |
| PEON (EO-E2)                          | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.0400      | 0.28        |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                     |          |          |              |             | <b>0.42</b> |
| MATERIALES                            |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| CINTA ANTICORROSIVA POLIKEN 980-20 6" | U.       | 1.0000   | 0.50         | 0.50        |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
|                                       |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                     |          |          |              | <b>0.50</b> |             |
| TRANSPORTE                            |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                     |          |          |              |             |             |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)         |          |          |              |             | 0.94        |
| INDIRECTOS                            |          |          |              |             | 20.00%      |
| OTROS INDIRECTOS                      |          |          |              |             |             |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                 |          |          |              |             | 1.13        |
| VALOR OFERTADO                        |          |          |              |             | 1.13        |

SON UNO DOLARES CON 13/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000227

F

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 152

HOJA: 152 DE: 119

DETALLE: SISTEMA DE PRESURIZACION CONTRA INCENDIOS CERTIFICADO UL/UM (1BOMBA 7.5HP / 1 BC UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>  |          |          |              |                |                |
|---|----------|----------|--------------|----------------|----------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO    | COSTO.         |
| HERRAMIENTA MENOR   |          |          |              |                | 45.13          |
| SOLDADORA ELECTRICA   | 1.00     | 3.00     | 3.00         | 50.0000        | 150.00         |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
| <b>SUBTOTAL M</b>   |          |          |              |                | <b>195.13</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>   |          |          |              |                |                |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO    | COSTO.         |
| MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACION (EO-C1)  | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 50.0000        | 196.50         |
| ELECTRICISTA (EO-D2)  | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 50.0000        | 177.50         |
| PLOMERO (EO-D2)   | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 50.0000        | 177.50         |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 50.0000        | 351.00         |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
| <b>SUBTOTAL N</b>   |          |          |              |                | <b>902.50</b>  |
| <b>MATERIALES</b>   |          |          |              |                |                |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.         |                |
| SISTEMA PRESURIZACION CONTRA INCENDIOS 7.5 HP, BOMBA<br>TANQUE HIDRONEUMATICO, ACOMETIDA ELECTRICA. | U.       | 1.0000   | 3450.00      | 3450.00        |                |
| MATERIAL MENOR BOMBAS   | U.       | 1.0000   | 400.00       | 400.00         |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
|   |          |          |              |                |                |
| <b>SUBTOTAL O</b>   |          |          |              | <b>3850.00</b> |                |
| <b>TRANSPORTE</b>   |          |          |              |                |                |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.         |                |
| <b>SUBTOTAL P</b>   |          |          |              |                |                |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>  |          |          |              |                | <b>4947.63</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>   |          |          |              | <b>20.00%</b>  | <b>989.53</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>   |          |          |              |                |                |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>  |          |          |              |                | <b>5937.16</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>   |          |          |              |                | <b>5937.16</b> |

USD = LINE D MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 16/100 cts.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN. MANA DEL PILAR SEGUNDA

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 163  
DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A



HOJA: 163 DE: 282  
UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.68          |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.7500      | 0.75          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>1.43</b>   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-83) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.7500      | 2.96          |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7500      | 2.66          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7500      | 2.66          |
| PEÓN (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7500      | 5.27          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>13.55</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |               |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |               |
| CENTRO DE CARGA DE 6 PUN. TRIFASICO  | U.       | 1.0000   | 45.63        | 45.63       |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>45.73</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>60.71</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|                                      |          |          |              |             | <b>12.14</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>72.85</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>72.85</b>  |

SOM= SETENTA Y DOS DOLARES CON 85/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000228

6

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 164

DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 20 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A.

HOJA: 164 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |        |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.63   |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.7000      | 0.70   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                           |          |          |              |             | 1.33   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.7000      | 2.76   |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000      | 2.49   |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7000      | 4.91   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                           |          |          |              |             | 12.65  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 1.0000   | 0.05         |             | 0.05   |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 1.0000   | 0.05         |             | 0.05   |
| CENTRO DE CARGA DE 20 PUN. TRIFASICO | U.       | 1.0000   | 120.00       |             | 120.00 |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                           |          |          |              |             | 120.10 |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P                           |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)        |          |          |              |             | 134.08 |
| INDIRECTOS 20.00%                    |          |          |              |             | 26.82  |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                |          |          |              |             | 160.90 |
| VALOR OFERTADO                       |          |          |              |             | 160.90 |

SON CIENTO SESENTA DOLARES CON 90/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO-CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 165

DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 12 PUNTOS TRIFÁSICO, 125 A

UNIDAD:

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.49          |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.5000      | 0.50          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.95</b>   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.5000      | 1.97          |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000      | 1.78          |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000      | 1.78          |
| PEÓN (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.5000      | 3.51          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>9.04</b>   |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 2.0000   | 0.05         | 0.10        |               |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 2.0000   | 0.05         | 0.10        |               |
| CENTRO DE CARGA DE 12 PUN, TRIFASICO | U.       | 1.0000   | 95.68        | 95.68       |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>95.88</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>105.87</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | <b>21.17</b>  |
| 20.00%                               |          |          |              |             |               |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>127.04</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>127.04</b> |

SON - CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 04/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000229

4

NOMBRE DEL OFERENTE: -CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 166

HOJA: 166 DE: 282

DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 8 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A

UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.45         |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.5000      | 0.50         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.95</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.5000      | 1.97         |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000      | 1.78         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.5000      | 1.78         |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.5000      | 3.51         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>9.04</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |              |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |              |
| CENTRO DE CARGA DE 8 PUN. BIFASICO   | U.       | 1.0000   | 35.00        | 35.00       |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>35.10</b> |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>45.09</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | <b>9.02</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>54.11</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>54.11</b> |

SDN- CINCUENTA Y CUATRO DOLÁRES CON 11/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 167

DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 6 PUNTOS BIFÁSICO, 125 A

HOJA: 167 de 282  
UNIDAD: U



| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |               |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |               | 0.16         |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.1800        | 0.18         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |               | <b>0.34</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.1800        | 0.71         |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1800        | 0.64         |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1800        | 0.64         |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.1800        | 1.26         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |               | <b>3.25</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05          |              |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05          |              |
| CENTRO DE CARGA DE 6 PLIN. BIFASICO  | U.       | 1.0000   | 31.00        | 31.00         |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |               | <b>31.10</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |               | <b>34.69</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>6.94</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |               | <b>41.63</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |               | <b>41.63</b> |

SON= CUARENTA Y UNO DOLARES CON 63/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000230

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 168

DETALLE: CENTRO DE CARGA DE 4 PUNTOS BIFÁSICO, 100 A

HOJA: 168 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |        |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.36   |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.4000      | 0.40   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                           |          |          |              |             | 0.76   |
| MANDO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.4000      | 1.58   |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4000      | 1.42   |
| ALBAÑIL (EO-D2)                      | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.4000      | 1.42   |
| PEON (EO-E2)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.4000      | 2.81   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                           |          |          |              |             | 7.23   |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CENTRO DE CARGA DE 4 PUN. BIFASICO   | U.       | 1.0000   | 21.00        | 21.00       |        |
| TIRAFONDO 5*30 MM                    | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |        |
| TACO FISHER 5 *30 MM                 | U.       | 1.0000   | 0.05         | 0.05        |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                           |          |          |              |             | 21.10  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                           |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)        |          |          |              |             | 29.09  |
| INDIRECTOS                           |          |          |              |             | 20.00% |
|                                      |          |          |              |             | 5.82   |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                |          |          |              |             | 34.91  |
| VALOR OFERTADO                       |          |          |              |             | 34.91  |

SON TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 91/100 cts  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 169  
DETALLE: CAJA DE CONTROL DE ALUMBRADO, 16 A



| EQUIPOS                       |          |          |              |             |       |       |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|-------|-------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO |       |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |             |       | 0.32  |
| HERRAMIENTAS PARA REDES       | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.9000      |       | 0.90  |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
| SUBTOTAL M                    |          |          |              |             |       | 1.22  |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |             |       |       |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO |       |
| ELECTRICISTA (EO-D2)          | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.9000      |       | 3.20  |
| PEON (EO-E2)                  | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.9000      |       | 3.16  |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
| SUBTOTAL N                    |          |          |              |             |       | 6.36  |
| MATERIALES                    |          |          |              |             |       |       |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO       |       |       |
| CAJA DE CONTROL ALUMINIO 16A  | U.       | 1.0000   | 20.00        |             |       | 20.00 |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
|                               |          |          |              |             |       |       |
| SUBTOTAL O                    |          |          |              |             |       | 20.00 |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |             |       |       |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO       |       |       |
| SUBTOTAL P                    |          |          |              |             |       |       |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |             |       | 27.58 |
| INDIRECTOS                    |          |          |              |             |       | 5.52  |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |             |       |       |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |             |       | 33.10 |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |             |       | 33.10 |

SON = TREINTA Y TRES DOLARES CON 10/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten Signature]*  
000231

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 170

DETALLE: TTU AUMENTADOR 1X8+(8)+(8)

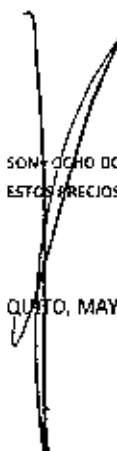
HOJA: 170 DE: 282

UNIDAD: m

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |             |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.11        |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.3000      | 0.30        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.41</b> |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3000      | 1.07        |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.3000      | 1.05        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>2.12</b> |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO.      |
| CABLE TTU 8 AWG                      | U.       | 3.3400   | 1.25         |             | 4.18        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>4.18</b> |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO.      |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |             |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>6.71</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | <b>1.34</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |             |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>8.05</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>8.05</b> |

SON OCHO DOLARES CON 05/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE- CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 171

DETALLE: TTU ALIMENTADOR 1X8+)+(8)

HOJA: 171 DE 297

UNIDAD: m

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |             |        |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO  |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.11   |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.3000      | 0.30   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | 0.41   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO  |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.3000      | 1.07   |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.52     | 3.52         | 0.3000      | 1.05   |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | 2.12   |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO       |        |
| CABLE THHN 7, 8 AWG                  | U        | 1.8800   | 1.35         | 2.54        |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | 2.54        |        |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO       |        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |        |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | 5.07   |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | 20.00% |
|                                      |          |          |              |             | 1.01   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |        |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | 6.08   |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | 6.08   |

SON SEIS DOLARES CON 08/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000232

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 172

HOJA: 172 DE: 282

DETALLE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3P, 100A, CAJA MOLDEADA

UNIDAD: m

| EQUIPOS                             |          |          |              |             |        |
|-------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                   |          |          |              |             | 0.02   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                          |          |          |              |             | 0.02   |
| MANO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0500      | 0.18   |
| PEON (EO-E2)                        | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.0500      | 0.18   |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                          |          |          |              |             | 0.36   |
| MATERIALES                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |             | COSTO. |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3P, 100A | U.       | 1.0000   | 54.00        |             | 54.00  |
| CAJA TERMICA TRIFASICA              | U.       | 1.0000   | 21.00        |             | 21.00  |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
|                                     |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                          |          |          |              |             | 75.00  |
| TRANSPORTE                          |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |             | COSTO. |
| SUBTOTAL P                          |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)       |          |          |              |             | 75.38  |
| INDIRECTOS                          |          |          |              | 20.00%      | 15.08  |
| OTROS INDIRECTOS                    |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO               |          |          |              |             | 90.46  |
| VALOR OFERTADO                      |          |          |              |             | 90.46  |

SGN = MONEDA DOLARES CON 46/100 CTS.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OPERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 173  
DETALLE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 1P, 16, 20A

HOJA: 173 DE: 282  
UNIDAD: U

| EQUIPOS                                 |          |           |              |             |        |      |
|---|----------|-----------|--------------|-------------|--------|------|
| DESCRIPCION                             | CANTIDAD | TARIFA    | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| HERRAMIENTA MENOR                       |          |           |              |             |        | 0.07 |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
| SUBTOTAL M                              |          |           |              |             |        | 0.07 |
| MANO DE OBRA                            |          |           |              |             |        |      |
| DESCRIPCION                             | CANTIDAD | JORNAL/H. | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |      |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                    | 1.00     | 3.55      | 3.55         | 0.2000      |        | 0.71 |
| PEON (EO-E2)                            | 1.00     | 3.51      | 3.51         | 0.2000      |        | 0.70 |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
| SUBTOTAL N                              |          |           |              |             |        | 1.41 |
| MATERIALES                              |          |           |              |             |        |      |
| DESCRIPCION                             | UNIDAD   | CANTIDAD  | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |      |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P, 16A, 20A | U.       | 1.0000    | 4.50         |             |        | 4.50 |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
|   |          |           |              |             |        |      |
| SUBTOTAL O                              |          |           |              |             |        | 4.50 |
| TRANSPORTE                              |          |           |              |             |        |      |
| DESCRIPCION                             | UNIDAD   | CANTIDAD  | TARIFA       | COSTO.      |        |      |
| SUBTOTAL P                              |          |           |              |             |        |      |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)           |          |           |              |             |        | 5.98 |
| INDIRECTOS                              |          |           |              | 20.00%      |        | 1.20 |
| OTROS INDIRECTOS                        |          |           |              |             |        |      |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                   |          |           |              |             |        | 7.18 |
| VALOR OFERTADO                          |          |           |              |             |        | 7.18 |

SORI = SEETE DOLARES CDN 18/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000233

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICG-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 174

HOJA: 174 DE: 282

DETALLE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2P, 16, 20A

UNIDAD: U

| EQUIPOS                                 |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                             | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                       |          |          |              |             | 0.09   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                              |          |          |              |             | 0.09   |
| MAÑO DE OBRA                            |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                             | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.0700      | 0.25   |
| PEON (EO-E2)                            | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.0700      | 0.25   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                              |          |          |              |             | 0.50   |
| MATERIALES                              |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                             | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2P, 16A, 20A | U.       | 1.0000   | 10.00        | 10.00       |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                              |          |          |              |             | 10.00  |
| TRANSPORTE                              |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                             | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                              |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)           |          |          |              |             | 10.53  |
| INDIRECTOS                              |          |          |              |             | 20.00% |
|   |          |          |              |             | 2.11   |
| OTROS INDIRECTOS                        |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                   |          |          |              |             | 12.64  |
| VALOR OFERTADO                          |          |          |              |             | 12.64  |

SON DOCE DOLARES CON 64/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 175  
DETALLE: CONMUTADOR SIMPLE, 3 VÍAS, 16 A



| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |              |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|--------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |              |
| HERRAMIENTA MENOR                                       |          |          |              |             |        | 0.48         |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                       |          |          |              |             |        | <b>0.48</b>  |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |             |        |              |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |              |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                                    | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.9000      | 3.20   |              |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.9000      | 6.32   |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                       |          |          |              |             |        | <b>9.52</b>  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |              |
| CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO                            | U.       | 2.0000   | 0.50         | 1.00        |        |              |
| INTERRUPTOR SIMPLE 3 VIAS MAS PLACA TIPO VETO LUZPILOT0 | U.       | 2.0000   | 6.00         | 12.00       |        |              |
| CABLE THHN FLEX 12 AWG                                  | M.       | 12.0000  | 0.45         | 5.40        |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
|   |          |          |              |             |        |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                       |          |          |              |             |        | <b>18.40</b> |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |              |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                       |          |          |              |             |        |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                    |          |          |              |             |        | <b>28.40</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                       |          |          |              |             | 20.00% | <b>5.68</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                                 |          |          |              |             |        |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                            |          |          |              |             |        | <b>34.08</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                                   |          |          |              |             |        | <b>34.08</b> |

SON= TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 08/100 ctvs  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000234

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 176

HOJA: 176 DE: 282

DETALLE: SALIDA DE SECADOR DE MANOS, DOBLE POLARIZADA, NO-REGUALDA 15 A - 125 V

UNIDAD: u

| EQUIPOS                                  |          |          |              |             |              |
|--|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                              | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                        |          |          |              |             | 0.66         |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                        |          |          |              |             | <b>0.66</b>  |
| MANO DE OBRA                             |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                              | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                     | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 1.2000      | 8.52         |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3)     | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 1.2000      | 4.73         |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                        |          |          |              |             | <b>13.25</b> |
| MATERIALES                               |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                              | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CONECTOR EMT 3/4"                        | U.       | 2.0000   | 0.45         | 0.90        |              |
| TUBO EMT 3/4"                            | M.       | 6.0000   | 1.40         | 8.40        |              |
| UNION EMT 3/4"                           | U.       | 2.0000   | 0.35         | 0.70        |              |
| CABLE DE COBRE GPT 12 AWG                | M.       | 7.0000   | 0.35         | 2.45        |              |
| CONDUCTOR DE COBRE GPT 10 AWG            | M.       | 12.0000  | 0.62         | 7.44        |              |
| CAJA DE PASO 10*10*4 CON TAPA OCTOGONAL  | U.       | 1.0000   | 2.20         | 2.20        |              |
| TOMACORRIENTE POLARIZADO TIPO EAGLE 15 A | U.       | 1.0000   | 0.70         | 0.70        |              |
|  |          |          |              |             |              |
|  |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                        |          |          |              |             | <b>22.79</b> |
| TRANSPORTE                               |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                              | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                        |          |          |              |             |              |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)            |          |          |              |             | 36.70        |
| INDIRECTOS                               |          |          |              | 20.00%      | 7.34         |
| OTROS INDIRECTOS                         |          |          |              |             |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                    |          |          |              |             | 44.04        |
| VALOR OFERTADO                           |          |          |              |             | 44.04        |

SON CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 04/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 178

HOJA: 178 DE: 282

DETALLE: SALIDA DE ILUMINACIÓN, TUBERÍA METÁLICA

UNIDAD: U

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |             |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|-------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.28        |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.5000      | 0.50        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.78</b> |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.      |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 0.5000      | 3.55        |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.5000      | 1.97        |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>5.52</b> |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |             |
| CAJETIN OCTAGONAL GRANDE CON TAPA    | U.       | 1.0000   | 0.50         | 0.50        |             |
| CINTA AISLANTE                       | U.       | 0.1800   | 0.35         | 0.06        |             |
| CABLE THHN SOLIDO 14 AWG             | M.       | 18.0000  | 0.25         | 4.50        |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
|                                      |          |          |              |             |             |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>5.06</b> |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |             |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |             |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |             |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)        |          |          |              |             | 11.36       |
| INDIRECTOS                           |          |          |              | 20.00%      | 2.27        |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |             |             |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                |          |          |              |             | 13.63       |
| VALOR OFERTADO                       |          |          |              |             | 13.63       |

SON TRECE DOLARES CON 63/100 LtvS.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 181  
DETALLE: DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 3/4"

HOJA: 183 DE 183  
UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.07         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.07</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.2000      | 0.71         |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.2000      | 0.70         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>1.41</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| TUBO EMT 3/4" 3M                     | U.       | 2.0000   | 2.60         | 5.20        |              |
| CONECTOR EMT 3/4"                    | U.       | 2.0000   | 0.45         | 0.90        |              |
| CODO 3/4"                            | U.       | 1.0000   | 1.00         | 1.00        |              |
| UNION PARA TUBO 3/4"                 | U.       | 1.0000   | 0.20         | 0.20        |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>7.30</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>8.78</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | 1.76         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>10.54</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>10.54</b> |

SON= DIEZ DOLARES CON 54/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000237





NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO-CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 184

HOJA: 184 DE: 282

DETALLE: SALIDA DE TOMACORRIENTE 220V

UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |              |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |              | 0.97         |
| HERRAMIENTAS PARA REDES              | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 0.7000       | 0.70         |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |              | <b>1.07</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-02)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000       | 2.49         |
| PEON (EO-62)                         | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 0.7000       | 4.91         |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |              | <b>7.40</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |
| CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO         | U.       | 1.0000   | 0.50         | 0.50         |              |
| CABLE THHN FLEX 12 AWG               | M.       | 16.0000  | 0.45         | 7.20         |              |
| CINTA AISLANTE                       | U.       | 0.7100   | 0.35         | 0.25         |              |
| TOMACORRIENTE POLARIZADO DOBLE 220 V | U.       | 1.0000   | 3.25         | 3.25         |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
|                                      |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | <b>11.20</b> |              |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |              |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |              | <b>19.67</b> |
| INDIRECTOS                           |          |          |              | 20.00%       | 3.93         |
| OTROS INDIRECTOS                     |          |          |              |              |              |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                |          |          |              |              | 23.60        |
| VALOR OFERTADO                       |          |          |              |              | 23.60        |

SON VEINTITRES DOLARES CON 60/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 185

DETALLE: INTERRUPTOR SIMPLE (EMT){(D)}



HOJA: 185 DE: 282

UNIDAD: U

| EQUIPOS  |          |          |              |              |              |
|--|----------|----------|--------------|--------------|--------------|
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                                  |          |          |              |              | 0.25         |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                                  |          |          |              |              | <b>0.25</b>  |
| MANDO DE OBRA                                      |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO  | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                               | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.7000       | 2.49         |
| PEON (EO-E2)                                       | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.7000       | 2.46         |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                                  |          |          |              |              | <b>4.95</b>  |
| MATERIALES   |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.       |              |
| CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO                       | U.       | 1.0000   | 0.50         | 0.50         |              |
| CONECTOR EMT 1/2"                                  | U.       | 7.0000   | 0.35         | 0.70         |              |
| TUBO EMT 1/2"                                      | M.       | 6.0000   | 1.00         | 6.00         |              |
| CABLE THHN FLEX 12 AWG                             | M.       | 19.6000  | 0.45         | 8.82         |              |
| CINTA AISLANTE                                     | U.       | 0.1500   | 0.35         | 0.05         |              |
| INTERRUPTOR MAS PLACA SIMPLE TIPO BETO LUZ PILTOTO | U.       | 1.0000   | 1.00         | 1.00         |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
|  |          |          |              |              |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                                  |          |          |              | <b>17.07</b> |              |
| TRANSPORTE   |          |          |              |              |              |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.       |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                                  |          |          |              |              |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>               |          |          |              |              | <b>22.27</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                                  |          |          |              | 20.00%       | 4.45         |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                            |          |          |              |              |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                       |          |          |              |              | <b>26.72</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                              |          |          |              |              | <b>26.72</b> |

SON + VEINTISEIS DOLARES CON 72/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*

000239

b

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 186  
DETALLE: INTERRUPTOR TRIPLE (EMT)(D)

HOJA: 186 DE: 282  
UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |             |        |
|---|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                                       | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                                 |          |          |              |             | 0.74   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M  |          |          |              |             | 0.74   |
| MANO DE OBRA                                      |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                       | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                              | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 2.1000      | 7.46   |
| PEON (EO-E2)                                      | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 2.1000      | 7.37   |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N  |          |          |              |             | 14.83  |
| MATERIALES  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                       | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO                      | U.       | 1.0000   | 0.50         | 0.50        |        |
| CONECTOR EMT 1/2"                                 | U.       | 2.0000   | 0.35         | 0.70        |        |
| TUBO EMT 1/2"                                     | M.       | 6.0000   | 1.00         | 6.00        |        |
| CABLE THHN FLEX 12 AWG                            | M        | 9.1900   | 0.45         | 4.14        |        |
| CINTA AISLANTE                                    | U.       | 0.15     | 0.35         | 0.05        |        |
| INTERRUPTOR MAS PLACA SIMPLE TIPO BETO LUZ PILOTO | U.       | 1.00     | 1.00         | 1.00        |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
|   |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O  |          |          |              |             | 12.39  |
| TRANSPORTE  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                                       | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P  |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+D+P)                     |          |          |              |             | 27.96  |
| INDIRECTOS  |          |          |              |             | 20.00% |
|   |          |          |              |             | 5.59   |
| OTROS INDIRECTOS                                  |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO                             |          |          |              |             | 33.55  |
| VALOR OFERTADO                                    |          |          |              |             | 33.55  |

SON TREINTA Y TRES DOLARES CON 55/100 ct vs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERÓN

LICD-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 187  
DETALLE: SENSOR DE MOVIMIENTO

HOJA: 187 DE 20  
UNIDAD:



| EQUIPOS                              |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.60         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.60</b>  |
| MANDO DE OBRA                        |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-02)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.7000      | 6.04         |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 1.7000      | 5.97         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>12.01</b> |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| DETECTOR DE MOVIMIENTO               | U.       | 1.0000   | 8.00         | 8.00        |              |
| CINTA AISLANTE                       | U.       | 0.1500   | 0.35         | 0.05        |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>8.05</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>20.66</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | <b>4.13</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>24.79</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>24.79</b> |

SON= VEINTICUATRO DOLARES CON 79/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

*[Handwritten signature]*  
000240



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 189  
DETALLE: LUMINARIA LED COLGANTE O EMPOTRABLE DE 38 W / 220 V

HOJA: 189 DE 282  
UNIDAD:



| EQUIPOS                             |          |          |              |             |        |        |
|-------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|--------|
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |        |
| HERRAMIENTA MENOR                   |          |          |              |             |        | 2.76   |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
| SUBTOTAL M                          |          |          |              |             |        | 2.76   |
| MANO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |        |
| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |        |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 5.0000      | 35.50  |        |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL(EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 5.0000      | 19.70  |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
| SUBTOTAL N                          |          |          |              |             |        | 55.20  |
| MATERIALES                          |          |          |              |             |        |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |        |
| CINTA AISLANTE                      | U.       | 0.2000   | 0.35         | 0.07        |        |        |
| LUMINARIA LED COLGANTE 38 W / 220 V | U.       | 1.0000   | 150.00       | 150.00      |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
|                                     |          |          |              |             |        |        |
| SUBTOTAL O                          |          |          |              |             |        | 150.07 |
| TRANSPORTE                          |          |          |              |             |        |        |
| DESCRIPCION                         | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |        |
| SUBTOTAL P                          |          |          |              |             |        |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)       |          |          |              |             |        | 208.03 |
| INDIRECTOS                          |          |          |              |             |        | 20.00% |
| INDIRECTOS                          |          |          |              |             |        | 41.61  |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO               |          |          |              |             |        | 249.64 |
| VALOR OFERTADO                      |          |          |              |             |        | 249.64 |

SON= DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 64/100 Cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000241

- NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON,

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 190

HOJA: 190 DE: 282

DETALLE: LUMINARIA LED EN POSTE DE 80 W / 220 V

UNIDAD: u

| EQUIPOS  |          |          |              |             |                |
|--|----------|----------|--------------|-------------|----------------|
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.         |
| HERRAMIENTA MENOR  |          |          |              |             | 8.26           |
| VEHICULO SUPERVISIÓN (CAMIONETA 4X4)                           | 1.00     | 10.00    | 10.00        | 6.0000      | 60.00          |
| CAMION GRUA (INCL FAJAS)                                       | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 6.0000      | 120.00         |
| HERRAMIENTAS PARA REDES  | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 6.0000      | 6.00           |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
| <b>SUBTOTAL M</b>  |          |          |              |             | <b>194.26</b>  |
| MANO DE OBRA   |          |          |              |             |                |
| DESCRIPCION  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.         |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3)                           | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 6.0000      | 23.64          |
| TECNICO LINIERO ELECTRICO (EO-D2)                              | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 6.0000      | 21.30          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)                  | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 6.0000      | 23.58          |
| PEON (EO-E2)   | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 6.0000      | 42.12          |
| GRUA ESTACIONARIA (OP-C1)                                      | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 6.0000      | 23.58          |
| CHOFER OTROS CAMIONES (CH-C1)                                  | 1.00     | 5.15     | 5.15         | 6.0000      | 30.90          |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
| <b>SUBTOTAL N</b>  |          |          |              |             | <b>165.12</b>  |
| MATERIALES   |          |          |              |             |                |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |                |
| CINTA AISLANTE   | U.       | 0.2000   | 0.35         | 0.07        |                |
| LUMINARIA LED COLGANTE 80 W / 220 V, INCL. POSTE Y BRAZO DECOR | U.       | 1.0000   | 980.00       | 980.00      |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
|  |          |          |              |             |                |
| <b>SUBTOTAL O</b>  |          |          |              |             | <b>980.07</b>  |
| TRANSPORTE   |          |          |              |             |                |
| DESCRIPCION  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |                |
| <b>SUBTOTAL P</b>  |          |          |              |             |                |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                           |          |          |              |             | <b>1339.45</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>  |          |          |              |             | <b>20.00%</b>  |
|  |          |          |              |             | <b>267.89</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>  |          |          |              |             |                |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                                   |          |          |              |             | <b>1607.34</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>  |          |          |              |             | <b>1607.34</b> |

SON= UN MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES CON 34/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 192

DETALLE: PROYECTOR LED EMPOTRABLE A PISO 3 W / 220 V

HOJA: 192 DE: 119

UNIDAD: U

| EQUIPOS                               |          |          |              |               |               |
|---------------------------------------|----------|----------|--------------|---------------|---------------|
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                     |          |          |              |               | 3.59          |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                     |          |          |              |               | <b>3.59</b>   |
| MANO DE OBRA                          |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                           | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.        |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                  | 2.00     | 3.55     | 7.10         | 6.5000        | 46.15         |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3)  | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 6.5000        | 25.61         |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                     |          |          |              |               | <b>71.76</b>  |
| MATERIALES                            |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. |               | COSTO.        |
| CINTA AISLANTE                        | U.       | 0.2000   | 0.35         |               | 0.07          |
| PROYECTOR LED EMPOTRABLE PISO 3W/220V | U.       | 1.0000   | 250.00       |               | 250.00        |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
|                                       |          |          |              |               |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                     |          |          |              |               | <b>250.07</b> |
| TRANSPORTE                            |          |          |              |               |               |
| DESCRIPCION                           | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       |               | COSTO.        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                     |          |          |              |               |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>  |          |          |              |               | <b>325.42</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                     |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>65.08</b>  |
| <b>GTROS INDIRECTOS</b>               |          |          |              |               |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>          |          |          |              |               | <b>390.50</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                 |          |          |              |               | <b>390.50</b> |

SON= TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON 50/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018



-NOMBRE DEL DFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

UCCO-AZCA-01-2018  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 193  
DETALLE: LÁMPARA CONVENCIONAL DE 100 W / 127 V

HOJA: 193 DE: 282  
UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |        |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             |        |
| MANDO DE OBRA                        |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             |        |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| LAMPARA CONVENCIONA DE 100 W/127V    | U.       | 1.0000   | 1.50         | 1.50        |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
|                                      |          |          |              |             |        |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              | 1.50        |        |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |        |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              | 1.50        |        |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | 0.30   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |        |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              | 1.80        |        |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              | 1.80        |        |

SON= UNO DOLARES CON 80/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000243

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 194

DETALLE: LÁMPARA CONVENCIONAL DE 40 W / 127 V

HOJA: 194 DE: 282

UNIDAD: U

| EQUIPOS                          |          |          |              |             |        |
|----------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                      | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR                |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                       |          |          |              |             |        |
| MANO DE OBRA                     |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                      | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                       |          |          |              |             |        |
| MATERIALES                       |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                      | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| LAMPARA CONVENCIONA DE 40 W/127V | U.       | 1.0000   | 1.10         | 1.10        |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
|                                  |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                       |          |          |              | 1.10        |        |
| TRANSPORTE                       |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                      | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                       |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)    |          |          |              | 1.10        |        |
| INDIRECTOS                       |          |          |              | 20.00%      | 0.22   |
| OTROS INDIRECTOS                 |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO            |          |          |              | 1.32        |        |
| VALOR OFERTADO                   |          |          |              | 1.32        |        |

SON UNO DOLARES CON 32/100 CTS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018







NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 198

HOJA: 198 DE: 282

DETALLE: ALIMENTADOR 3 por 2+(2)+(4) THHN

UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |             |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.04         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.04</b>  |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.       |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      | 0.36         |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.1000      | 0.35         |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>0.71</b>  |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |              |
| CABLE THHN 7, 4 AWG                  | U.       | 1.0200   | 2.00         | 2.04        |              |
| CABLE THHN 7, 2 AWG                  | U.       | 3.6100   | 3.00         | 10.83       |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
|                                      |          |          |              |             |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>12.87</b> |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |             |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>13.62</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | 20.00%      | <b>2.72</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>16.34</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>16.34</b> |

SON DIECISENTE DOLARES CON 34/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LIGO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 199

DETALLE: ALIMENTADOR 3 por 6+(6)+(8) THHN

HOJA: 199 DE: 282

UNIDAD: u

| EQUIPOS                       |          |          |              |             |        |
|-------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|--------|
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| HERRAMIENTA MENOR             |          |          |              |             | 0.04   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL M                    |          |          |              |             | 0.04   |
| MANO DE OBRA                  |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO. |
| ELECTRICISTA (EO-D2)          | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.1000      | 0.36   |
| PEON (EO-E2)                  | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.1000      | 0.35   |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL N                    |          |          |              |             | 0.71   |
| MATERIALES                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |        |
| CABLE THHN 7, 8 AWG           | u.       | 1.0200   | 1.35         | 1.38        |        |
| CABLE THHN 7, 6 AWG           | u.       | 3.7200   | 2.00         | 7.44        |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
|                               |          |          |              |             |        |
| SUBTOTAL O                    |          |          |              |             | 8.82   |
| TRANSPORTE                    |          |          |              |             |        |
| DESCRIPCION                   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |        |
| SUBTOTAL P                    |          |          |              |             |        |
| TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P) |          |          |              |             | 9.57   |
| INDIRECTOS                    |          |          |              | 20.00%      | 1.91   |
| OTROS INDIRECTOS              |          |          |              |             |        |
| COSTO TOTAL DEL RUBRO         |          |          |              |             | 11.48  |
| VALOR OFERTADO                |          |          |              |             | 11.48  |

SON= ONCE DOLARES CON 48/100 ctvs.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000246





NOMBRE DEL OFERENTE: -CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL PARROQUIA DE CALDERÓN.

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO: 201

HOJA: 201 DE: 282

DETALLE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE 3P, 40,50 A

UNIDAD: u

| EQUIPOS                              |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.35          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.35</b>   |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 1.0000      | 3.55          |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 1.0000      | 3.51          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>7.06</b>   |
| MATERIALES                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3P 40,50A | U.       | 1.0000   | 45.00        | 45.00       |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>45.00</b>  |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>52.41</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|                                      |          |          |              |             | <b>10.48</b>  |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>62.89</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>62.89</b>  |

SON= SESENTA Y DOS DOLARES CON 89/100 ctvs.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000247

NOMBRE DEL REFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN. BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 202

HOJA: 202 DE: 282

DETALLE: DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 1"

UNIDAD: u

| <b>EQUIPOS</b>                       |          |          |              |             |               |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |             | 0.33          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |             | <b>0.33</b>   |
| <b>MANO DE OBRA</b>                  |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.6000      | 2.36          |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.6000      | 2.13          |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.6000      | 2.11          |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |             | <b>6.60</b>   |
| <b>MATERIALES</b>                    |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| TUBERÍA EMT 1" 3M                    | U.       | 2.0000   | 4.00         | 8.00        |               |
| CONECTOR EMT 1"                      | U.       | 2.0000   | 0.40         | 0.80        |               |
| CODO EMT 1"                          | U.       | 1.0000   | 0.40         | 0.40        |               |
| UNION TUBERIA 1"                     | U.       | 1.0000   | 0.80         | 0.80        |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
|                                      |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |             | <b>10.00</b>  |
| <b>TRANSPORTE</b>                    |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |             | <b>16.93</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              |             | <b>20.00%</b> |
|                                      |          |          |              |             | <b>3.39</b>   |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |             | <b>20.32</b>  |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |             | <b>20.32</b>  |

SON= VEINTE DOLARES CON 32/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL. PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 203

HOJA: 203 DE: 202

DETALLE: DERIVACIÓN POR TUBERÍA DE 2"

UNIDAD: U

| EQUIPOS                              |          |          |              |               |              |
|--------------------------------------|----------|----------|--------------|---------------|--------------|
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| HERRAMIENTA MENOR                    |          |          |              |               | 0.44         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL M</b>                    |          |          |              |               | <b>0.44</b>  |
| MANO DE OBRA                         |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.       |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3) | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 0.8000        | 3.15         |
| ELECTRICISTA (EO-D2)                 | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 0.8000        | 2.84         |
| PEON (EO-E2)                         | 1.00     | 3.51     | 3.51         | 0.8000        | 2.81         |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL N</b>                    |          |          |              |               | <b>8.80</b>  |
| MATERIALES                           |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |              |
| TUBERIA EMT 2" 3M                    | U.       | 1.7500   | 20.00        | 35.00         |              |
| CONECTOR EMT 2"                      | U.       | 2.0000   | 1.00         | 2.00          |              |
| CODO EMT 2"                          | U.       | 1.0000   | 6.00         | 6.00          |              |
| UNION TUBERIA 2"                     | U.       | 1.0000   | 1.00         | 1.00          |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
|                                      |          |          |              |               |              |
| <b>SUBTOTAL O</b>                    |          |          |              |               | <b>44.00</b> |
| TRANSPORTE                           |          |          |              |               |              |
| DESCRIPCION                          | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |              |
| <b>SUBTOTAL P</b>                    |          |          |              |               |              |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b> |          |          |              |               | <b>53.24</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                    |          |          |              | <b>20.00%</b> | <b>10.65</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>              |          |          |              |               |              |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>         |          |          |              |               | <b>63.89</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                |          |          |              |               | <b>63.89</b> |

SON= SESENTA Y TRES DOLARES CON 89/100 ctvs.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000248

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO CALDERÓN

CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERON.

LICO-AZCA-01-2018

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 204

HOJA: 204 DE: 282

DETALLE: LUMINARIA LEDDE 80 W / 220 V, BRAZO DECORATIVO PARA EMPOTRAR EN PARED

UNIDAD: u

| EQUIPOS   |          |          |              |               |                |
|---|----------|----------|--------------|---------------|----------------|
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.         |
| HERRAMIENTA MENOR   |          |          |              |               | 8.56           |
| HERRAMIENTAS PARA REDES   | 1.00     | 1.00     | 1.00         | 3.0000        | 3.00           |
| CAMION GRUA (INCL. FAJAS)   | 1.00     | 20.00    | 20.00        | 3.0000        | 60.00          |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
| <b>SUBTOTAL M</b>   |          |          |              |               | <b>66.96</b>   |
| MANO DE OBRA  |          |          |              |               |                |
| DESCRIPCION   | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO   | COSTO.         |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3)                                  | 1.00     | 3.94     | 3.94         | 3.0000        | 11.82          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACION (EO-C1)                         | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 3.0000        | 11.79          |
| TECNICO LINIERO ELECTRICO (EO-D2)                                     | 1.00     | 3.55     | 3.55         | 3.0000        | 10.65          |
| GRUA ESTACIONARIA (OP-C1)   | 1.00     | 3.93     | 3.93         | 3.0000        | 11.79          |
| PEON (EO-E2)  | 2.00     | 3.51     | 7.02         | 3.0000        | 21.06          |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
| <b>SUBTOTAL N</b>   |          |          |              |               | <b>67.11</b>   |
| MATERIALES  |          |          |              |               |                |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.        |                |
| LUMINARIA EN POSTE 80 W / 220 V INCL. POSTE Y BRAZO DECOR. EMPOTRABLE | U.       | 1.0000   | 700.00       | 700.00        |                |
| CINTA AISLANTE  | M.       | 0.2000   | 0.35         | 0.07          |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
|   |          |          |              |               |                |
| <b>SUBTOTAL O</b>   |          |          |              | <b>700.07</b> |                |
| TRANSPORTE  |          |          |              |               |                |
| DESCRIPCION   | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.        |                |
| <b>SUBTOTAL P</b>   |          |          |              |               |                |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>                                  |          |          |              |               | <b>833.54</b>  |
| <b>INDIRECTOS</b>   |          |          |              |               | <b>166.71</b>  |
|   |          |          |              |               |                |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>   |          |          |              |               |                |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>  |          |          |              |               | <b>1000.25</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>   |          |          |              |               | <b>1000.25</b> |

SGN= UNIDAD PESOS 25/100 M.N.  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

NOMBRE DEL OPERENTE: CONSORCIO CALDERÓN



CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN

LICO-AZCA-01-2018  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 205

DETALLE: LUMINARIA LED DE 200 W / 120 - 240 V, EMPOTRABLE

HOJA: 205 DE: 282

UNIDAD: "

| EQUIPOS                                      |          |          |              |             |               |
|--|----------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DESCRIPCION                                  | CANTIDAD | TARIFA   | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| HERRAMIENTA MENOR                            |          |          |              |             | 1,64          |
| HERRAMIENTAS PARA REDES                      | 1,00     | 1,00     | 1,00         | 1,2000      | 1,20          |
| CAMION LIVIANO                               | 1,00     | 10,00    | 10,00        | 1,2000      | 12,00         |
| CANASTILLA                                   | 1,00     | 6,00     | 6,00         | 1,2000      | 7,20          |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL M</b>                            |          |          |              |             | <b>22,04</b>  |
| MANO DE OBRA                                 |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                  | CANTIDAD | JORNAL/H | COSTO HORA   | RENDIMIENTO | COSTO.        |
| SUPERVISOR ELECTRICO GENERAL (EO-B3)         | 1,00     | 3,94     | 3,94         | 1,2000      | 4,73          |
| MAESTRO ELECTRICO/LINERO/SUBESTACION (EO-C1) | 1,00     | 3,93     | 3,93         | 1,2000      | 4,72          |
| TECNICO LINERO ELECTRICO (EO-D2)             | 1,00     | 3,55     | 3,55         | 1,2000      | 4,26          |
| CHOFER OTROS CAMIONES (CH-C1)                | 1,00     | 5,15     | 5,15         | 1,2000      | 6,18          |
| PEON (EO-E2)                                 | 2,00     | 3,51     | 7,02         | 1,2000      | 8,43          |
| OPERADOR CANASTILLA ELEVADORA (OP-C2)        | 1,00     | 3,74     | 3,74         | 1,2000      | 4,49          |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL N</b>                            |          |          |              |             | <b>32,80</b>  |
| MATERIALES                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                  | UNIDAD   | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | COSTO.      |               |
| LUMINARIA LED 200 W /120-220 V EMPOTRABLE    | U.       | 1,0000   | 450,00       | 450,00      |               |
| CINTA AISLANTE                               | U.       | 0,2000   | 0,35         | 0,07        |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
|  |          |          |              |             |               |
| <b>SUBTOTAL O</b>                            |          |          |              |             | <b>450,07</b> |
| TRANSPORTE                                   |          |          |              |             |               |
| DESCRIPCION                                  | UNIDAD   | CANTIDAD | TARIFA       | COSTO.      |               |
| <b>SUBTOTAL P</b>                            |          |          |              |             |               |
| <b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>         |          |          |              |             | <b>504,91</b> |
| <b>INDIRECTOS</b>                            |          |          |              |             | <b>20,00%</b> |
|  |          |          |              |             | <b>100,98</b> |
| <b>OTROS INDIRECTOS</b>                      |          |          |              |             |               |
| <b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>                 |          |          |              |             | <b>605,89</b> |
| <b>VALOR OFERTADO</b>                        |          |          |              |             | <b>605,89</b> |

SGN= SEISCIENTOS CINCO DOLARES CON 89/100 cts.  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUITO, MAYO 2018

000249

